# SAGRADA BIBLIA,

EN LATIN Y ESPAÑOL,

## CON NOTAS

LITERALES, CRÍTICAS É HISTÓRICAS,

PREFACIOS Y DISERTACIONES,

Sacadas del Comentario de D. Agustin Calmet, Abad de Senones, del Abad Vencé y de los mas célebres autores, para facilitar la inteligencia de la Santa Escritura.

OBRA ADORNADA CON ESTAMPAS Y MAPAS.

## PRIMERA EDICION MEJICANA,

ENTERAMENTE CONFORME A LA CUARTA Y ULTIMA FRANCESA DEL AÑO DE 1820.

## TOMO DÉCIMOQUINTO.

## EZEQUIEL.

MÉJICO.

IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO ARÉVALO,
CALLE DE CADENA NUM. 2.

1832.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

# SAGRADA BIBLIA.

## PREFACIO

SOBRE

# EZEQUIEL.

EZEQUIEL, que es el tercero de los cuatro profetas mayores, nos dice que era hijo de Buzi, de estirpe sacerdotal (1). Un autor antiguo (2) pretendió que este profeta era natural de un lugar llamado *Sarera*, acaso el mismo que *Sareda*, ó segun los Setenta, *Sarira*, patria de Jeroboam, hijo de Nabat, de la tribu de Efraim (3), en la que debia estar dicha ciudad. Lleváronle cautivo á Babilonia en tiempo de la transmigracion de Jeconías, rey de Judá, y desde esta época cuenta los años en que profetizó. Al principiar su libro, fecha su primera vision en el año quinto despues de la transmigracion del rey Joaquin ó Jeconías: *Ipse est annus quintus transmigrationis regis Joachin* (4); y al concluir, fecha una de sus últimas profecías en el año vigésimoquinto de aquella transmigracion, y deja entender que él fué de los conducidos entónces: *In vigesimo quinto anno transmigrationis nostræ* (5).

1. Orígen y patria de Ezequiel. Su cautiverio. Principio y duracion de su mision. Objeto literal é inmediato de sus profecías

Ezequiel empezó pues á profetizar en el año quinto despues de la transmigracion de Jeconías; y dice que este quinto año era el trigésimo despues de otra época que no expresa: *Et factum est in trigesimo anno* (6). Los intérpretes se dividen mucho sobre la época de este año trigésimo; y la opinion mas verosímil la fija en la fundacion de la monarquía de los Babilonios por Nabopolassar, padre de Nabucodonosor. Parece que Nabopolassar se hizo reconocer rey de Babilonia hácia el año 123 de la era de Nabonassar, 625 ántes de la era cristiana vulgar; de modo, que el año trigésimo de su reinado correspondia al 595 ántes de la era cristiana vulgar, y concurria así con el quinto de la transmigracion de Jeconías, que fué llevado á Babilonia en 559. El quinto año de la transmigracion de Jeconías era tambien el quinto del reinado de Sedecías. Así Ezequiel profetizaba en Caldea, miéntras en Judea profetizaba Jeremías. El historiador Josefo (7) insinúa que las profecías de Ezequiel se enviaban á Jerusalen. San Gerónimo (8) piensa lo mismo, y crée que recíprocamente se enviaban á Babilonia las profecías de Jeremías, para que la conformidad del testimonio de ambos profetas contri-

(1) *Ezech.* I. 3.—(2) *Pseudo-Epiph. Vita prophet.*—(3) 3. *Reg.* XI. 26.—(4) *Ezech.* I. 2.—(5) *Ezech.* XL. 1. *Vide et* XXXIII. 21.—6 *Ezech.* I. 1.—(7) *Joseph. Antiq. l.* 3. *c.* 10.—(8) *Hieron. in Ezech.* XII. *col.* 766. *nov. edit.*

buyese á instruir á los que se habian quedado en Judea, y á consolar á los que en Caldea se hallaban cautivos. Parece que Jeremías murió á poco de la ruina de Jerusalen, es decir, en los cinco años que la siguieron. Ezequiel siguió profetizando por lo ménos hasta el año décimosexto despues de la ruina de Jerusalen, y vigésimoseptimo de la transmigracion de Jeconías: tal es la fecha de una de sus profecías: *In vigesimo et septimo anno* (1). Así Ezequiel profetizó lo ménos por espacio de veinte y dos años.

El principal objeto de sus profecías, consideradas en el sentido inmediato y literal, es reprender sus infidelidades á los hijos de Judá, anunciarles las terribles venganzas que Dios iba á ejercer en ellos con las armas de Nabucodonosor, y predecirles su vuelta á su patria, la reedificacion de Jerusalen y del templo, y en fin, la reunion de las dos casas de Israel y de Judá. Profetiza tambien contra muchas naciones extrangeras, contra los Ammonitas, los Moabitas, los Idumeos, los Filisteos, los Tirios, los Sidonios, los Egipcios y los Babilonios. El cumplimiento de aquellas diversas profecías contra pueblos extrangeros, servia al mismo tiempo para hacer conocer á estos el verdadero Dios, y asegurar á los hijos de Israel y de Judá el cumplimiento de las profecías relativas á ellos.

II. Análisis de las profecías de Ezequiel, segun el sentido inmediato y literal.

Ezequiel estaba entre los cautivos de su pueblo junto al rio Chobar ó Chaboras, en el quinto año de su cautiverio, cuando abriéndosele los cielos tuvo una vision misteriosa. Levantóse del norte un torbellino, y el profeta vió venir una nube inflamada, en medio de la cual distinguió cuatro animales con cuatro caras, y junto á cada uno de ellos una rueda tambien con cuatro caras. Sobre las cabezas de aquellos animales estaba un firmamento, en este un trono, y sobre este trono aparecia sentada y resplandeciente una semejanza de hombre, era la imágen del Dios Supremo, que iba á ejercer sus tremendos juicios sobre Judá y Jerusalen, trayendo contra aquel pais y aquella ciudad el ejército de los Caldeos, cuyo pais se reputaba septentrional respecto de la Judea (Cap. I.). Al momento que tuvo el profeta aquella vision, cayó sobre su rostro. El Señor le mandó levantarse; hízolo, y el Señor le declaró que le enviaba á los hijos de Israel. (Siempre llama así el profeta á los hijos de Judá; pues no existiendo ya el reino de Israel, no cabia equívoco en tal nombre). El Señor le exhorta á no temer sus amenazas, á llevarles todas las palabras que él ordene, y á no imitar su indocilidad. Entónces una mano le presenta un libro en que habia escritas lamentaciones y quejas (Cap. II.). El profeta se le come por órden de Dios, y recibe su mision del Señor. Este le advierte el endurecimiento de Israel, y le dice que le ha dado una frente diamantina para que reprenda sin temor á los hijos de Israel. Envíale el Señor á los cautivos de su pueblo; va á unírseles, y permanece con ellos siete dias en afliccion y tristeza. Pasados los siete dias, vuelve el Señor á dirigir la palabra á su profeta, y le dice que le pone de centinela en la casa de Israel; y que si deja de avisar al justo y al impío, será responsable de su pérdida. Va el profeta de órden del Señor á un campo, y allí ve la gloria del Señor bajo el

(1) *Ezech.* XXIX. 17.

mismo símbolo que ántes le habia visto. El Señor le manda encerrarse en su casa, y permanecer allí en silencio, por la malignidad de la casa de Israel; y quiere que cuando ordene al profeta que les hable, este exhorte á los corazones dóciles á que le oigan, y declare á los indóciles que serán entregados á sí propios (Cap. III). El Señor manda á Ezequiel que dibuje en un ladrillo la ciudad de Jerusalen y figure su sitio. Le manda estarse acostado al principio sobre el lado izquierdo y despues sobre el derecho, durante ciertos dias determinados, que representan el número de años que la paciencia de Dios sufrió las inquietudes de los hijos de Israel y de Judá. Le ordena que se prepare un pan compuesto de varios granos, y los haga cocer bajo polvo de excrementos, para alimentarse con él durante el mismo número de dias, tomando con medida el pan y el agua, para representar la miseria de los hijos de Israel durante el último sitio de Jerusalen y en su cautiverio (Cap. IV). Esta profecía será asunto de una disertacion, en la que se examine cual es el número de dias de que habla aquí el profeta, y lo que este número significa. Manda el Señor á Ezequiel que se rape el pelo de la cabeza y de la barba, y queme una tercera parte de él en medio de la ciudad figurada en el ladrillo; que hiera con la espada otra tercera parte al rededor de la ciudad, y arroje al viento la otra tercera; que reuna algunos pelos de estos últimos, y los ate en los ángulos de su manto; que aun de estos aparte algunos y los eche al fuego, del que debe salir una llama que se esparza sobre toda la casa de Israel. El Señor se queja de la infidelidad de Jerusalen, y le declara que va á Juzgarla, á consumir el tercio de sus hijos en su propio recinto con hambre y peste, á hacer pasar á cuchillo otro tercio en torno de sus murallas, y á dispersar por todas partes el tercio restante, haciéndola así ejemplo terrible de su justicia á los ojos de todos los pueblos (Cap. V). La parte que el profeta debia reunir y guardar en su manto, podria representar á las que se reunieron en Palestina despues de tomada Jerusalen. El fuego que todavía consume una parte de ellos, podria simbolizar la rebelion de Ismael, que mató á Godolías y á los que con él estaban.

Aquí empieza nueva profecía, que parece posterior al número de dias durante los cuales debió permanecer acostado el profeta. El Señor le manda volverse hácia la Judea y profetizar contra ella. Dios va á hacer caer la espada sobre los hijos de Israel; sus altos serán demolidos, y ellos caerán muertos á los piés de sus ídolos. El Señor se reservará algunos de los que esten dispersos entre las naciones; estos se acordarán del Señor, gemirán por sus crímenes, y reconocerán en sí el cumplimiento de las amenazas divinas. El Señor manda á su profeta que muestre su dolor al ver los pecados de su pueblo, y los males con que va á castigarlos. Los pérfidos hijos de Israel perecerán con hierro, hambre y peste; la tierra quedará convertida en soledad, y verán cumplidas las amenazas del Señor (Cap. VI).

Sigue otro discurso que poco mas ó ménos puede reducirse á la misma época. El Señor declara que está próxima la ruina de la tierra de Israel; que va á esparcir en ella su cólera, la castiga-

rá conforme á sus crímenes, y no se apiadará de sus males. Que el comprador no se alegre, ni el vendedor se aflija, porque la cólera del Señor va á derramarse en todo su pueblo. Perecerán con espada, peste y hambre. Los que logren escapar, parecerán trémulos de pavor en los antros de las montañas. De nada servirán las riquezas, y serán entregadas á los enemigos, que todo lo saquearán, y han de profanar hasta el Santuario. Los hijos de Israel buscarán la paz sin poder hallarla; y no encontrarán consuelo ni en los profetas, ni en los sacerdotes, ni en los ancianos del pueblo. El rey estará bañado en lágrimas, los príncipes llenos de tristeza, y el pueblo trémulo de espanto (Cap. VII).

En el año sexto de la transmigracion de Jeconías, vuelve á ver Ezequiel la gloria del Señor. Transpórtase en espíritu á Jerusalen, al templo, y ve en este un ídolo que allí habian colocado; á los ancianos de Israel ofreciendo incienso á varias imágenes; á las mugeres llorando á Adónis, y aun á los sacerdotes y levitas adorando al sol. El Señor, despues de mostrarle esto, le declara que va á derramar su ira sobre los hijos de Israel, y que no escuchará sus clamores (Cap. VIII). El profeta ve seis hombres armados que se adelantan para ejercer las venganzas del Señor contra Jerusalen, y en medio de ellos otro vestido de lino y con un escritorio en la cintura. Llama el Señor á este, y le ordena ponga una señal en las frentes de cuantos gimen por los desórdenes de Jerusalen; y al mismo tiempo manda á los otros seis que exterminen á cuantos no tengan aquella señal. Ejecútase esta órden, y el profeta se aflige ante el Señor, quien se queja de la infidelidad de las dos casas de Israel y Judá (Cap. IX). Ordena al hombre vestido de lino que tome carbones de fuego entre los querubines que sostienen su trono, y los derrame sobre Jerusalen; y el hombre cumple la órden del Señor. El profeta ve de nuevo los animales y ruedas que ya habia visto junto al rio Chobar. El Señor, que habia bajado de su carro, vuelve á subir en él, y va á la puerta oriental del templo (Cap. X). Transpórtase el profeta en espíritu á ella, y ve allí veinte y cinco hombres, y en medio de ellos á Jezonías y Feltías, príncipes del pueblo. El Señor le hace penetrar los pensamientos de aquellos hombres, que decian: Si esta ciudad es una caldera, nosotros seremos su carne; y ántes que abandonarla, en ella perecerémos. Ordena el Señor á Ezequiel que profetice contra los príncipes del pueblo, y declare que los que ellos han hecho morir son la carne encerrada en aquella caldera; y que en cuanto á ellos, no perecerán en Jerusalen sino en los confines de Israel. Miéntras que Ezequiel profetizaba, cae muerto Feltías. Ezequiel afligido se postra ante el Señor, y le pregunta si perderá á todo Israel. El Señor lo tranquiliza, y le declara que vela sobre los que están en Caldea, y á quienes se mira como rechazados por él; que él mismo será templo suyo en el lugar de su destierro; que los reunirá de entre los pueblos, les restituirá la tierra de Israel, y volverán á ella, y la purificarán; que les dará nuevos corazones, de manera que sigan fiélmente sus preceptos; que ellos serán su pueblo, y él será su Dios; mas que tratara segun sus caminos á aquellos cuyos corazones se entregaron á la idolatría. Entónces el carro del Señor se eleva en medio de la

ciudad, y se para en el monte de los Olivos. El profeta vuelve en espíritu á Caldea, y refiere á los cautivos todo lo que ha visto (Cap. XI).

Con poca diferencia pueden referirse al mismo tiempo las profecías contenidas en los ocho capítulos siguientes. Manda el Señor á Ezequiel que aliste su bagage, como un hombre que marcha á otro país, que horade la pared de su casa, transporte sus muebles de dia, tome hombres que le lleven en hombros, se cubra el rostro con un velo, y salga así por la noche á vista de los hijos de Israel, declarándoles que aquella es una señal de lo que debe suceder á ellos y á sus hermanos; que sus hermanos que están en Judea, serán llevados cautivos; que el príncipe que está en medio de ellos se pondrá en fuga; y que despues de haberlo preso lo privarán de la vista, y le llevarán á Babilonia. Promete que al dispersar á los hijos de Israel entre las naciones, reservará algunos de ellos que testifiquen su justicia. Ordena el Señor á Ezequiel que coma su pan como un hombre espantado, y represente así las miserias del hambre que sufrirán los hijos de Israel durante el último sitio. Se queja de los hijos de Israel, que se lisonjean falsamente de que no se cumplirán tan pronto las visiones de los profetas; y declara que con sus propios ojos las verán cumplidas (Cap. XII).

Manda el Señor á Ezequiel que profetice contra los falsos profetas de Israel, les reprende su temeridad, les anuncia las venganzas que los amenazan, y les declara como han de quedar confundidas las promesas vanas con que sostenian la falsa confianza del pueblo. Le ordena que profetice contra las falsas profetisas que sorprendian las almas de los hijos de Israel, lisonjeando sus criminales pasiones, y les hace anunciar sus venganzas (Cap. XIII).

Algunos ancianos de Israel vienen á consultar al profeta; y el Señor descubre á este el afecto de aquellos á los ídolos; y los amenaza con que permitirá que los seduzcan los falsos profetas, y luego ejercerá sus venganzas en los falsos profetas y en los que los consultan. Declara que en cualquiera otro país que sea objeto de sus venganzas, tan solo ha de salvar á los justos, y ni aun perdonará á sus hijos; mas que respecto de Jerusalen, salvará de su ruina á muchos de sus habitantes con sus hijos é hijas, que luego en el lugar de su cautiverio testificarán la justicia soberana de sus juicios (Cap. XIV).

Declara el Señor á su profeta que como la madera de la viña solo sirve para quemarse, entregará al fuego los habitantes de Jerusalen; y que su país será desolado, porque violaron su ley (Cap. XV).

Ordena despues á su profeta que haga conocer á Jerusalen sus abominaciones: Ezequiel, dirigiéndose á aquella ciudad, la recuerda la corrupcion de su orígen, el estado miserable de que la sacó el Señor, la gloria á que la elevó, la infidelidad á que ella se ha abandonado; los castigos que ha ejercido contra ella por las armas de los Filisteos, los nuevos excesos á que ella se ha entregado, y las venganzas que va á ejercer el Señor con las armas de los Caldeos. Declara que la infidelidad de Jerusalen excede á la de Samaria su hermana mayor, y á la de Sodoma su hermana menor. Pero al mismo tiempo añade que estas tres hermanas se verán restauradas, y que el Señor renovará para siempre su alianza con Jerusalen, y la dará por hijas á Samaria y á Sodoma. (Cap. XVI).

Manda el Señor al profeta que proponga al pueblo una parábola: Una aguila corta el meollo á un cedro del Líbano, y lo lleva á la tierra de Canaan; y planta en el Líbano una viña, que extiende sus ramas hácia ella. Aparece otra águila, hácia la cual aparta sus ramas la viña, por lo que merece ser arrancada por el águila que la plantó. El Señor manda luego al profeta que explique aquellá parábola. El águila primera es el rey de Babilonia; el meollo del cedro del Líbano, es Jeconías, rey de Judá; la tierra de Canaan es Babilonia. La viña plantada por el águila, es Sedecías; la segunda águila es el rey de Egipto, y la viña arrancada es Sedecías, á quien llevan cautivo. El Señor declara que de aquel meollo del cedro que se llevó el águila, tomará un pimpollo tierno (es decir, á Zorobabel, descendiente de Jeconías), y lo plantará en la montaña de Israel, en la que llegará á ser un cedro; de manera que como humilló al árbol grande, abatiendo la raza de David con el cautiverio de Jeconías, fomentará el árbol pequeño y débil, realzando la misma estirpe de David en la elevacion de Zorobabe (Cap. XVII).

El Señor se queja de un proverbio de los hijos de Israel, á saber: Que los padres se han comido las uvas verdes, y los hijos sufrian la dentera. Declara estar próximo el tiempo en que no podrá ya decirse este proverbio, porque entónces cada cual llevará solo la pena de su pecado. El justo recibirá segun su justicia; el impío, segun su impiedad. Las iniquidades del malo que se convierta, quedarán olvidadas, y tambien las justicias del justo que se pervierta. Los caminos del Señor son justos, y no los de los hijos de Israel, á cuya casa invita el Señor á la penitencia (Cap. XVIII).

Ordena despues al profeta que entone un cántico lúgubre por los príncipes de Israel. En este cántico deplora el profeta el cautiverio de Joacaz y el de Jeconías, y luego la ruina final de Jerusalen con Sedecías. En la primera parte de este cántico, se representa á Jerusalen bajo el símbolo de una leona, y á sus dos príncipes bajo el de dos cachorros; en su segunda parte la representa bajo la figura de una viña. (Cap. XIX).

En el año séptimo de la transmigracion de Jeconías, vienen los ancianos de Israel á buscar al profeta para consultar al Señor por medio suyo. El Señor dice que no les ha de responder; y ordena á su profeta que les reprenda las iniquidades de sus padres imitadas por ellos. Infidelidades de los Israelitas en Egipto, donde adoraban á los ídolos; en el desierto, donde violaron la ley que acababan de recibir, y fueron condenados á perecer en él; sus hijos que se salvaron, tambien ofendieron al Señor. Infidelidades de los Israelitas en la tierra prometida, hasta la ruina de Samaria; infidelidad de los mismos, hasta en el propio tiempo en que Ezequiel profetizaba. Quieren salirse del imperio del Señor; pero este les declara que sabrá hacerlos volver á su obediencia. Los reunirá de entre los pueblos, los restituirá á su patria, reinará cara á cara en medio de ellos, y los hará entrar á todos en su alianza, despues de haber expelido y abandonado á los prevaricadores. Ya no le serán infieles, sino le servirán en la montaña de Israel. Reconocerán sus iniquidades, y las misericordias del Señor con ellos. En seguida manda el Señor á sus profetas que profeticen contra el bosque del Mediodía, es decir, con-

tra la Judea, y le anuncie que va á ser completamente devorado. (Cap. xx.).

Al mismo año pueden referirse las profecías de los tres capítulos siguientes. Ordena el Señor á su profeta que hable paladinamente y explique su última profecía que anunciaba la desolacion completa de la tierra de Israel. Mándale gemir ante sus hermanos, y declararles que la causa de sus gemidos es el aspecto de su próxima desolacion. La espada del Señor está preparada contra su pueblo, y aun debe romper el cetro de Judá. Nabucodonosor, despues que salga de Caldea, consultará si debe marchar contra los Ammonitas ó contra Jerusalen; y Dios permitirá que tome esta última resolucion. Perderá Sedecías la corona, y ninguno volverá á llevarla, hasta que Dios la dé á aquel á quien la destina, al Mesías. Despues anuncia el profeta las venganzas que deben caer sobre los Ammonitas, y finálmente las que caerán sobre los Babilonios. (Cap. xxi.)

Manda el Señor á su profeta que eche en cara sus abominaciones á Jerusalen. Ella misma apresura su ruina con los ídolos que adora, la sangre que vierte, y los crímenes que en medio de ella se perpetran. La casa de Israel está como una escoria de metales, y el Señor reunirá sus hijos en Jerusalen como en un horno, á fin de purificarlos como con fuego. Jerusalen se parece á una tierra impura y árida; sus profetas, sus sacerdotes, sus príncipes, su pueblo, todos están corrompidos, y no hay en ella quien detenga la cólera del Señor (Cap. xxii).

Representa el Señor las infidelidades y castigo de Samaria y Jerusalen bajo el símbolo de dos mugeres, llamadas Oolla y Ooliba. Ambas nacieron de una propia madre, y ambas se mancillaron en Egipto. El Señor las tomó por esposas, y le dieron hijos. Oolla se abandonó á los Asirios, sin romper sus relaciones con los Egipcios; y el Señor la entregó en manos de los Asirios, que le dieron muerte. Ooliba imitó á su hermana Oolla, y aun la excedió en desórdenes; abandonóse al principio á los Asirios, luego á los Caldeos; se aburrió de estos, y se entregó á los Egipcios. El Señor se ha retirado de ella, como se retiró de su hermana; cesó de cubrirlas con su proteccion, y declara que va á entregar á Jerusalen en manos de los Caldeos, que serán instrumentos de su venganza contra ella, y que ha de apurar hasta la última gota la copa de Samaria, su hermana. Ambas son reas de adulterio y homicidio; y ambas sufrirán las penas de las adúlteras y homicidas (Cap. xxiii).

En el décimo dia del décimo mes del año nono de la transmigracion de Jeconías, (el dia mismo en que Nabucodonosor sitió por tercera vez á Jerusalen) ordena el Señor á su profeta que señale la fecha de aquel dia, y hable á la casa de Israel en una parábola. Represéntase á Jerusalen bajo la figura de una marmita enmohecida y llena de carne: tírase esta carne cocida hasta los huesos, y el moho se expone al fuego, como único medio capaz de hacerlo desaparecer. El Señor anuncia despues al profeta la pérdida de cuanto mas amaba, es decir, de su muger, y le prohibe hacer duelo alguno, á fin de que señale de este modo el estado en que se hallaria la casa de Israel, al verse privada de cuanto amaba mas, es decir, de su templo, y sin atreverse á mostrar su dolor por tal infortunio. (Cap. xxiv.)

Aquí empieza una serie de profecías relativas á naciones extrangeras. La siguiente puede referirse con poca diferencia al mismo tiempo que la anterior. El Señor mandá á Ezequiel profetizar contra los Ammonitas y Moabitas que van á regocijarse por los males de la casa de Judá, y contra los Idumeos y los Filisteos que van á satisfacer en ella su venganza (Cap. XXV).

En el primer dia del primer mes del año undécimo ó duodécimo (1) de la transmigracion de Jeconías, declara el Señor que por haberse regocijado Tiro en la ruina de Jerusalen, enviará contra ella á Nabucodonosor, quien la destruirá. Su caida estruendosa llenará de terror á todas las islas. Empero mientras Tiro yazca derribada, hará el Señor que resplandezca su gloria sobre la tierra de Israel (Cap. XXVI).

Ordena el Señor á su profeta que entone un cántico lúgubre sobre la ruina de Tiro. El profeta describe la situacion ventajosa de aquella ciudad, su hermosura, su fuerza, sus riquezas y la extension de su comercio con varios pueblos, entre los que se cuenta la propia casa de Judá. Su ruina debe llenar de asombro á todos los pueblos marítimos. (Cap. XXVII).

Manda el Señor á Ezequiel que profetice contra el rey de Tiro. Aquel príncipe se elevaba en su corazon, y se consideraba casi como un Dios; mas el Señor hará venir contra él extrangeros que le harán perecer miserablemente. El Señor manda entonar al profeta un cántico lúgubre sobre la ruina de aquel príncipe; en este cántico se describen la elevacion y la ruina del rey de Tiro. En seguida ordena el Señor al profeta que profetice contra Sidon, madre de Tiro, y le anuncie su ruina. Al mismo tiempo ofrece el Señor que restablecerá la casa de Israel, despues que haya ejercido sus juicios sobre todas las naciones que se han alzado contra ella (Cap. XXVIII).

En los cuatro capítulos siguientes se juntan las profecías relativas á Egipto, algunas de las cuales son anteriores á las dirigidas á Tiro. En el undécimo dia del mes décimo, del décimo año despues de la transmigracion de Jeconias, ordena el Señor á Ezequiel que profetice contra el rey de Egipto. Este príncipe reposa confiado en medio del rio que le circunda; mas el Señor le sacará de su tierra con su ejército, y le hará perecer miserablemente. Lisonjeábase de poder servir de apoyo á la casa de Israel, mas se rompió bajo su peso, y fué causa de que ella se lastimase en su caida; presto el Señor va á reducir á soledad el Egipto. Tras una desolacion de cuarenta años, será restablecido este; mas en estado muy débil, y de modo que no pueda ya atraer la confianza de la casa de Israel. Aquí se halla una profecía que es muy posterior á la precedente, y á las que la siguen. El primer dia del primer mes del año vigésimo séptimo despues de la transmigracion de Jeconías (V 17), declara el Señor á su profeta que para recompensar á Nabucodonosor y á su ejército de los trabajos que han pasado en el sitio de Tiro, les abandonará el Egipto. El Señor anuncia que va á

(1) La Vulgata y la edicion romana de la version de los Setenta leen *el undécimo año*. El manuscrito Alejandrino de la version de los Setenta y el hebreo leen, *el año duodécimo*.

hacer reflorecer un retoño de la casa de Israel (esto se refiere acaso á la elevacion de Jeconías, que diez años despues fué sacado de su prision, y elevado á gran honor en la corte del rey de Babilonia); añade que su profeta hablará entónces con mas libertad en medio de su pueblo (Cap. XXIX).

La profecía que sigue no tiene fecha; y podria referirse al año vigésimoseptimo, como la anterior, ó al décimo, como la que precedia á esta última. El Señor anuncia de nuevo por el órgano de su profeta la desolacion de Egipto, que debe llevar el terror hasta la Etiopia. Todos los extrangeros que se hallen en Egipto, y hasta los Israelitas que allí estén refugiados, serán envueltos en la ruina. Aquí se halla agregada otra profecía. En el dia séptimo del primer mes del undécimo año de la transmigracion de Jeconías (℣ 20) anuncia el Señor por medio de su profeta que el brazo de Faraon, herido ya por Nabucodonosor ántes del sitio de Jerusalen, ha de ser completamente quebrantado por este príncipe despues de la ruina de dicha ciudad (Cap. XXX).

En el primer dia del tercer mes del propio año, vuelve el Señor á dirigir la palabra á su profeta; y queriendo humillar al rey de Egipto, que se ensoberbecia con su grandeza, le exhorta á considerar el poder que habian tenido los reyes de Asiria. Sin embargo, esta monarquía, mucho mas poderosa que la de los Egipcios, fué destruida; y el Señor anuncia que la monarquía de Egipto ha de tener la misma suerte (Cap. XXXI).

En el primer dia del mes duodécimo del duodécimo año despues de la transmigracion de Jeconías, pronuncia el profeta, por mandato del Señor, un cántico lúgubre sobre la ruina del rey de Egipto. En el décimoquinto dia del propio mes (℣ 17) pronuncia el profeta otro cántico lúgubre sobre la ruina de Egipto y de todo su pueblo (Cap. XXXII).

Aquí vuelven á empezar las profecías relativas á los hijos de Israel. La siguiente no tiene fecha; parece anterior á la ruina de Jerusalen, y puede referirse al nono ó décimo año despues de la transmigracion de Jeconías. Manda el Señor á su profeta advertir á los hijos de Israel, que cuando hay un hombre puesto de centinela, y este da fiélmente la alarma, el que perece, es por su propia culpa; añade el Señor que si el que está de centinela no da la alarma, el que perece, perece á causa de su pecado; pero el que estaba de centinela es responsable de su pérdida. Declara el Señor al profeta que él es el centinela de la casa de Israel; y le ordena decir á esta que no quiere la muerte del pecador, sino su conversion. Sigue otra profecía. En el dia quinto del mes décimo del duodécimo año despues de la transmigracion de Jeconías (℣ 21), un hombre que escapó de Jerusalen trae al profeta la noticia de su toma. Los hijos de Israel que han quedado en la Judea despues de la ruina de Jerusalen, se lisonjean vánamente de conservar la posesion de aquella tierra; el Señor los exterminará, y reducirá el pais á un yermo. Los hijos de Israel vienen á escuchar al profeta como quien oye a un músico, y no aprovechan sus avisos; no le reconocerán por profeta hasta que el éxito haya verificado sus predicciones (Cap. XXXIII).

La profecía que sigue parece anterior á la toma de Jerusalen.

El Señor manda á su profeta que profetice contra los pastores de Israel. Repréndeles que solo buscan sus intereses, descuidan su rebaño, y le abandonan á las bestias de la tierra, que le hacen su presa. Declara que vendrá á libertar de tal violencia á su rebaño. Promete llamar á sus ovejas, recogerlas de su dispersion, reunirlas en su propia tierra, y hacerlas pastar en pastos gruesos. Declara luego que va á juzgar y castigar, no sólamente á los pastores, sino á las ovejas; y que libertará á los débiles de la opresion de los fuertes. Promete suscitar para sus ovejas al pastor único, al Mesías, á quien designa con el nombre de David, y que estará enmedio de ellas como su pastor y su príncipe. Promete hacer alianza de paz con sus ovejas y colmarlas de sus bendiciones (Cap. XXXIV).

La profecía que sigue podria ser posterior al sitio de Jerusalen. Ordena el Señor á Ezequiel que profetice contra la Idumea. Los Idumeos han derramado la sangre de sus hermanos los Israelitas, y estos derramarán la de ellos. (Parece que esto se refiere al tiempo de los Macabeos.) Se han lisonjeado con la esperanza de reunir en su posesion las tierras de Israel y de Judá; pero el Señor los exterminará de su propio territorio. Miéntras se restablezcan todos los paises inmediatos, la Idumea estará reducida á soledad (Cap. XXXV).

Declara el Señor que la tierra de Israel, que ha estado entregada al saqueo; y yace expuesta á los insultos de los pueblos circunvecinos, se restablecerá en su primitivo esplendor, y sus habitantes serán restituidos á ella, y afirmados allí para siempre. Sigue otra profecía (V 16). Dios ha dispersado á los hijos de Israel en diversos paises á causa de sus pecados; los reunirá, no por sus méritos, sino por la gloria de su nombre. Les quitará su corazon de piedra, y les dará corazon de carne; y al ver los beneficios de que Dios ha de colmarlos, todas las naciones que los rodean le reconocerán por el Dios verdadero (Cap. XXXVI).

Las dos profecías que siguen pueden referirse al mismo tiempo. El Señor conduce á Ezequiel en espíritu á la mitad de un campo, y allí le hace ver una multitud de huesos desecados que reviven; y le da este prodigio como señal del restablecimiento de los hijos de Israel. El profeta, por mandato del Señor (V 16 y siguientes), toma dos pedazos de madera que acerca y reune, para indicar la reunion de las casas de Israel y Judá. Estos dos pueblos han de formar uno solo; serán restablecidos en su tierra; el Mesías, designado con el nombre de David, será su rey para siempre; y el santuario del Señor se fijará en medio de ellos por toda la serie de los siglos (Cap. XXXVII).

Lo que se dice aquí acerca del restablecimiento de la casa de Israel, y de su reunion con la de Judá, será objeto de una Disertacion, en la que se examine si las diez tribus volvieron de su cautiverio á la tierra que habitaron sus padres.

Hácia el mismo tiempo se puede tambien referir la siguiente profecía. Ordena el Señor á su profeta que profetice contra Gog, príncipe de Magog. Apénas hayan vuelto de su cautividad los hijos de Israel, y se hayan restablecido en su herencia, avanzará Gog contra ellos con numeroso ejército para saquearlos y asolar su tierra. To-

da esta se llenará de espanto; pero el Señor exterminará á Gog y á su ejército (Cap XXXVIII.)

El profeta mandado por el Señor, sigue profetizando contra Gog. El Señor hará venir á este príncipe de los climas del aquilon, y lo traerá á las montañas de Israel, donde lo hará perecer con todos los que le hayan seguido. Los Israelitas recogerán los despojos de aquel ejército; sus armas solas les producirán una cantidad prodigiosa de leña, que estarán quemando siete años; siete meses ocuparán en sepultar los muertos, y el lugar en que los entierren será famoso. El Señor manda á su profeta que llame á las aves del cielo y á las bestias de la tierra á comer la carne y beber la sangre de aquellos hombres que habrá exterminado su justicia. El Señor hará resplandecer su gloria entre las naciones con la destruccion de los enemigos de su pueblo. Restituirá este á su tierra, y derramará sobre él su espíritu (Cap. XXXIX). La profecía contenida en estos dos capítulos será asunto de otra disertacion.

En el décimo dia del primer mes del año vigésimoquinto despues de la transmigracion de Jeconías, y décimocuarto despues de la ruina de Jerusalen, es transportado Ezequiel en espíritu á la tierra de Israel, y allí ve un edificio magnífico, que es el templo del Señor. Un ángel en figura de hombre le enseña todas las partes de aquel edificio, y le hace observar todas sus proporciones, medidas con una caña ó vara de seis codos, subdivididos en seis palmos, cada uno de los cuales tenia el ancho de cuatro dedos. Esto que decimos del codo por que se miden todas las proporciones del edificio, dará lugar á una Disertacion sobre el codo hebreo. El profeta describe todas las partes de aquel edificio. Al principio está la descripcion de las puertas, vestíbulos y atrios del pueblo y de los sacerdotes, y la del vestíbulo del templo (Cap. XL). Sigue la descripsion del Santo, del santuario y de las camaras contiguas al templo (Cap. XLI.); despues la descripcion y el destino de los cuartos que estaban frente al templo en el atrio de los sacerdotes, y la dimension de todo el recinto de los atrios que rodeaban el templo (Cap. XLII).

El profeta ve al Señor que vuelve á entrar á su templo, y declara que en él fija su morada para siempre, y que la casa de Israel no ha de profanar ya su nombre. Dice luego al profeta las medidas del altar de los holocaustos, y le prescribe las ceremonias con que debe consagrarse (Cap. XLIII). La puerta oriental del atrio de los sacerdotes por la que volvió el Señor á entrar en su templo, queda cerrada, sin que nadie pueda volver á pasar por ella en adelante: tan solo el príncipe tiene la prerogativa de entrar al vestíbulo, y sentarse en aquella puerta. Reprende el Señor á los hijos de Israel que hayan introducido en su santuario hombres incircuncisos de corazon y de carne, declarando que en lo sucesivo ningun incircunciso de corazon ni de carne entrará en su santuario, y que aun los sacerdotes descendientes de Leví que se han abandonado á la idolatría, quedan excluidos del ministerio sacro, y reducidos á los oficios bajos del templo. Confirma el sacerdocio á los de la raza de Sadoc que le han permanecido fieles, y prescribe las reglas que han de observar en el ejercicio de su ministerio (Cap.. XLIV).

Determina el Señor la porcion de tierra que debe consagrár-

sele para formar con ella la ciudad santa, en medio de la cual debe estar su templo, y señala otra que debe darse al príncipe de Israel. Recomienda la exactitud en los pesos y medidas; prescribe el tributo que ha de pagarse al príncipe, y ordena los sacrificios que deben ofrecérsele al principio del año santo, en la solemnidad de la Pascua, y en la fiesta de los Tabernáculos (Cap. XLV). Da reglas respecto de la puerta oriental del atrio de los sacerdotes, ordenando que esté cerrada durante los seis dias de la semana, y se abra el dia del sábado, y el primer dia de cada mes (empero sin que pueda ninguno pasar por ella). Tambien establece reglas sobre el órden con que deben entrar y salir al templo el príncipe y el pueblo; respecto de varias clases de sacrificios, y acerca de los dones del príncipe. El ángel enseña luego al profeta las cocinas del atrio de los sacerdotes, y las del atrio del pueblo (Cap. XLVI).

El profeta ve unas aguas que salen por debajo de la puerta oriental del templo, dirigen su curso al Sur, van siempre aumentándose, y desembocan en el mar Muerto. Las aguas de este mar se vuelven saludables; los animales se vivifican por ellas, los peces se multiplican, y solo conservan sal las orillas y pantanos del mar ya dicho. En las márgenes de aquel torrente crecen muchos árboles, y dan cada mes nuevos frutos; estos frutos sirven para alimentar á los pueblos, y sus hojas para curarlos. El Señor determina luego los límites de la tierra de Israel, y ordena que se distribuya con igualdad entre las doce tribus, y que los extrangeros que se hallen entre los hijos de Israel, tengan su parte con ellos (Cap. XLVII). Describe el Señor el órden de la reparticion de la tierra de Israel, distribuida en doce tribus; fija la parte que debe consagrársele para el templo y la ciudad santa; determina la particion de los levitas y la del príncipe, y señala el número y nombre de las puertas de la ciudad y el nombre de esta (Cap. XLVIII). Así acaba el libro de Ezequiel.

Pueden distinguirse en este libro tres partes principales: la primera que contiene los veinte y cuatro capítulos primeros, se refiere principálmente á las venganzas que Dios debia ejercer sobre la casa de Judá con las armas de Nabucodonosor; la segunda, que contiene los ocho capítulos siguientes, encierra una serie de profecías relativas principálmente á los juicios que Dios debia ejercer sobre las naciones extrangeras; la tercera, que contiene los diez y seis capítulos últimos, se refiere principálmente á los hijos de Israel; en esta última parte, el profeta, despues de hacerles al principio algunas reprensiones, se extiende sobre las promesas de su restablecimiento.

III. Paralelo entre las profecías de Isaías Jeremías y Ezequiel. Reflexiones sobre las profecías de éste; misterios é instrucciones que contienen. Esto

Así Ezequiel reune los dos grandes objetos que ocuparon principálmente á Isaías y á Jeremías. Isaías fué el profeta especial de las misericordias del Señor, y Jeremías fué el profeta de sus venganzas; Ezequiel lo es al mismo tiempo de sus venganzas y de sus misericordias. El restablecimiento de los hijos de Israel y Judá en tiempo de Ciro, es lo que principálmente anuncia Isaías; sobre todo en los veinte y siete últimos capítulos de sus profecías: la desolacion de los hijos de Judá en tiempo de Nabucodonosor, es el principal objeto de Jeremías: Ezequiel anuncia la misma desolacion, el mismo restablecimiento, y sus promesas se extienden aun mas adelan-

te, refiriéndose mucho mas particulármente al misterio de Jesucristo y de su Iglesia, anunciado igualmente por Jeremías é Isaías; de manera que los tres profetas se reunen particularmente acerca de este grande objeto.

profeta anuncia el reinado de Jesucristo, y la nueva alianza.

Las promesas que hace el Señor á su pueblo por boca de estos tres profetas, se refieren principálmente al reinado del Mesías, de quien Ciro fué solo figura; y las amenazas que los tres profetas dirigen á los hijos de Judá, rebeldes contra el Señor, y transgresores de su ley, nos muestran lo que debia temer el pueblo judío al rebelarse contra Jesucristo, y lo que debemos temer nosotros mismos, si quebrantamos los preceptos del Evangelio.

Dos veces anuncia Jeremías (1) que el Señor suscitará á David un descendiente justo, un rey que reinará con sabiduría, y gobernará con equidad; y hemos hecho ver que este rey no es otro que el Mesías, el mismo Jesucristo. Dos veces anuncia Ezequiel al propio rey bajo el nombre de *David*, ó mas bien el Señor mismo es quien por órgano de su profeta, se expresa en estos términos: *Salvaré mi grey, y no será mas expuesta á la presa, y juzgaré entre ganado y ganado Y levantaré sobre ellos un solo pastor que los apaciente, á mi siervo David: él mismo los apacentará, y él mismo será su pastor. Y yo el Señor seré su Dios, y mi siervo David príncipe en medio de ellos: yo el Señor he hablado* [2]. Repite el Señor esta misma promesa: *Tomaré á los hijos de Israel de en medio de las naciones adonde fueron; y los recogeré de todas partes; y los conduciré á su tierra, y los haré una nacion sola en la tierra, en los montes de Israel....Mi siervo David será rey sobre ellos, y uno solo será el pastor de todos ellos: en mis juicios andarán, y guardarán y cumplirán mis mandamientos....y David mi siervo será príncipe de ellos perpétuamente* (3). Jesucristo mismo nos enseña el sentido de esta profecía, cuando hablaba así á los Judíos: *Yo soy el buen Pastor. El buen pastor da la vida por sus ovejas; mas el asalariado, y que no es el pastor, del que no son propias las ovejas, ve venir al lobo, y deja las ovejas, y huye....porque no tiene parte en las ovejas. Yo soy el buen Pastor, y conozco mis ovejas, y las mias me conocen. Como el Padre me conoce, así conozco yo al Padre: y pongo mi alma por mis ovejas. Tengo tambien otras ovejas que no son de este aprisco: es necesario que yo las traiga, y oirán mi voz, y se hará un solo aprisco y un pastor* (4). Jesucristo mismo es pues el Pastor único prometido por el Señor, nacido de la estirpe de David, segun la carne, figurado en la persona de David, y por excelencia el *bien amado* que bajo el nombre de *David* se designa.

San Pablo nos ha hecho notar que en el libro de Jeremías se anuncia la nueva alianza del modo mas expreso (5); esta misma alianza se anuncia en el libro de Ezequiel; y á fin de que esta profecía quedase mas señalada y clara, quiso Dios que fuese inmediátamente unida á la promesa del pastor único. Inmediátamente despues de haber dicho que David su siervo seria príncipe en medio de sus

(1) *Jerem.* XXIII. 5. 6. XXXIII. 15. 16.—(2) *Ezech.* XXXIV. 22. *et seqq.*—(3) *Ezech.* XXXVII. 21. *et seqq.*—(4) *Joan.* X. 11. *et seqq.*—(5) *Hebr.* VIII. 8. *et seqq.* X. 14. *et seqq.*

ovejas, añade: *Haré con ellos alianza de paz; y haré cesar las bestias malignas de la tierra, y los que moran en el desierto dormirán con sosiego en los bosques. Y los pondré al rededor de mi collado para bendicion; y haré venir lluvia en su tiempo; lluvias de bendicion serán. Y el árbol del campo dará su fruto, y la tierra dará su pimpollo; y estarán sin miedo en la tierra; y sabrán que yo soy el Señor, cuando quebrantare las cadenas del yugo de ellos, y los librare de la mano de los que los dominaban* (1). Y despues de haber dicho segunda vez que su siervo David será perpétuamente su príncipe, añade: *Haré con ellos alianza de paz, alianza eterna tendrán ellos; y los cimentaré y multiplicaré, y pondré mi santificacion en medio de ellos por siempre. Y estará mi tabernáculo entre ellos; y yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Y sabrán las gentes que yo soy el Señor, el santificador de Israel, cuando estuviere mi santificacion en medio de ellos perpétuamente* (2).

Por boca de Jeremías dice el Señor: *Este será el pacto que haré con la casa de Israel despues de aquellos dias, dice el Señor: Pondré mi ley en las entrañas de ellos, y la escribiré en sus corazones; y yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Y no enseñará en adelante hombre á su prójimo, y hombre á su hermano, diciendo: Conoce al Señor; porque todos me conocerán, desde el mas pequeño de ellos hasta el mayor* (3). Hablando el Señor á Jerusalen la dice por boca de Isaías: *La alianza de mi paz no se moverá.... Todos tus hijos serán enseñados por el Señor.... y serás cimentada en justicia* (4). Por boca de Ezequiel dice el Señor a los hijos de Israel lo que sigue: *Derramaré sobre vosotros agua pura, y os purificaréis de todas vuestras inmundicias, y os limpiaré de todos vuestros ídolos. Y os daré un corazon nuevo, y pondré un espíritu nuevo en medio de vosotros; y quitaré el corazon de piedra de vuestra carne, y os daré corazon de carne. Y pondré mi espíritu en medio de vosotros; y haré que andeis en mis preceptos, y que guardeis y hagais mis juicios* (5).

IV. Siguen las reflexiones sobre las profecías de Ezequiel. Las reprensiones y amenazas que dirige á los hijos de Judá, son aplicables á los judíos incrédulos y cristianos prevaricadores. Observaciones de S. Gerónimo sobre el paralelo de las dos herma-

Jeremías y Ezequiel unen sus voces para anunciar que el Señor va á ejercer sus venganzas sobre la casa de Judá; la tierra de Judá quedará desolada, Jerusalen será destruida, aun el templo ha de ser derribado, los hijos de Judá serán reducidos á cautiverio, y dispersos entre las naciones. Esto se verificó desde luego en tiempo de aquellos mismos profetas, cuando Dios ejerció sus venganzas en los hijos de Judá sirviéndose de las armas de los Caldeos; y lo propio volvió á verificarse despues de muerto Jesucristo, cuando Dios ejerció sus venganzas en los Judíos incrédulos sirviéndose al efecto de las armas romanas. Al hablar de las profecías de Jeremías hemos desarrollado bastante este paralelo, y no creemos necesario insistir aquí sobre el mismo asunto.

El Señor por boca de Jeremías compara las dos casas de Israel y Judá, representándolas como dos hermanas que culpadas ambas, sufrirán igualmente el peso de sus venganzas. Reprende á la casa de Judá (6) el haber imitado y aun superado la infidelidad de la casa de Israel: *La rebelde Israel parecerá justa,* dice el Señor, *si se la*

(1) *Ezech.* XXXIV. 25. *et seqq.*—(2) *Ezech.* XXXVII. 26. *et seqq.*—(3) *Jerem.* XXXI. 33. 34.—(4) *Isai.* LIV. 10. 13. 14.—(5) *Ezech.* XXXVI. 25. *et seqq.*—(6) *Jerem.* III. 11.

nas, Oolla y Ooliba, y de las tres hermanas Samaria, Jerusalen y Gomorra.

*compara con la pérfida Judá.* Anuncia á los hijos de Judá que por haber quebrantado sus preceptos y despreciado sus avisos, los tratará como ha tratado á los hijos de Israel, que son sus hermanos. *Haré con esta casa, en la que ha sido invocado mi nombre,* dice el Señor (1), *y en la que vosotros teneis la confianza; y con el lugar que os dí á vosotros y á vuestros padres, así como hice con Silo. Y os desecharé de mi presencia, así como desechè á todos vuestros hermanos, á todo el linage de Efraim.* Como este paralelo puede contribuir mucho á la inteligencia de las profecías de Jeremías, puede tambien contribuir mucho á la inteligencia de las profecías de Ezequiel, pues por boca de Ezequiel, compara tambien el Señor á Samaria y á Jerusalen, representándolas igualmente bajo el símbolo de dos hermanas. *Hijo del hombre,* dice el Señor dirigiéndose á Ezequiel, *hubo dos mugeres hijas de una madre.... en su mocedad se prostituyeron....* (2). *La mayor se llamaba Oolla,* es decir, tienda ó tabernáculo; *y la menor Ooliba,* es decir, aquella en medio de la cual está mi tabernáculo; *y las tuve yo, y parieron hijos é hijas. Ahora en cuanto á los nombres, Samaria es Oolla, y Jerusalen es Ooliba; Oolla pues fornicó contra mí, y perdió el juicio por sus amantes, por los Asirios sus vecinos.... y se contaminó con las impurezas de todos aquellos por quienes enloqueció.... Por esto la entregué en manos de sus amantes, los hijos de Assur, por los que se enloqueció de lujuria.... Y habiendo visto esto su hermana Ooliba, enloqueció de lujuria mas que ella....Vi que el camino de ambas estaba manchado.... Por tanto, Ooliba, esto dice el Señor Dios: Hé aquí, yo despertaré contra tí á todos tus amantes, de los cuales se hartó tu alma, y los congregaré al rededor contra tí.... Y pondré contra tí mi zelo, que lo ejercitarán en tí con zaña.... En el camino de tu hermana anduviste, y pondré su copa en tu mano. Esto dice el Señor Dios: Beberás la copa de tu hermana honda y ancha; serás para escarnio y para mofa, que ella es muy capaz. De embriaguez y de dolor serás llena; de la copa de lloro y de tristeza, de la copa de Samaria tu hermana. Y la beberás y apurarás hasta las heces, y devorarás sus tiestos, y despedazarás tus pechos; porque yo lo he dicho, dice el Señor Dios.*

Por boca del mismo profeta compara tambien el Señor á Jerusalen no solo con Samaria, sino ademas con Sodoma. Son tres hermanas cuyas infidelidades y castigo compara el Señor, aunque al mismo tiempo anuncia su restablecimiento, conservando á Jerusalen las prerogativas que la distinguen sobre las otras dos. Aquí pues las promesas están unidas con las represiones y las amenazas; y esta circunstancia es un rayo de luz que contribuye á la inteligencia de esta profecía. El Señor empieza por los cargos y amenazas. *Hijo del hombre,* dice á Ezequiel (3), *haz conocer á Jerusalen sus abominaciones, y dirás: Esto dice el Señor Dios á Jerusalen: Tu raiz y tu raza es de la tierra de Canaan; tu padre era Amorreo y tu madre Cetea, y cuando naciste, en el dia de tu nacimiento no te cortaron el ombligo, ni te lavaron con agua para salud, ni te salaron con sal, ni*

(1) *Jerem.* VII.—(2) *Ezech.* XXIII. 2. *et seqq.* 14. *et* 15.—(3) *Ezech.* XVI. 2. *et seqq.*

*te envolvieron en pañales.... Pasando junto á tí ví que estabas hollada en tu sangre, y te dije cuando estabas en tu sangre: Vive; de nuevo te dije: Vive en tu sangre.... Te hice multiplicar como la yerba del campo.... llegaste á los atavios mugeriles.... Pasé junto á tí, y te ví.... Y extendí mi manto sobre tí.... Y entré en concierto contigo, dice el Señor Dios, y fuiste mia. Y te lavé con agua, y limpié tu sangre de sobre tí; y te ungí con oleo. Y te vestí de varios colores, y te di calzado morado.... Y te atavié con adornos.... y puse corona de hermosura en tu cabeza.... Comiste la flor de harina, y miel, y óleo, y fuiste muy extremádamente hermoseada; y llegaste hasta ser reina. Y se esparció tu nombre entre las naciones por tu hermosura.... Mas confiada en tu beldad, fornicaste en nombre tuyo.... Y tomando de tus vestiduras, te hiciste altos de aquí y de allí cosidos.... Y tomaste los vasos de tu adorno de mi oro y de mi plata que te dí; y te hiciste imágenes de hombres, y fornicaste con ellos.... Y el pan que te dí, la flor de la harina, y el oleo, y la miel con que te alimenté, pusiste delante de ellos en olor de suavidad; y así fué, dice el Señor Dios. Y tomaste tus hijos y tus hijas que engendraste para mí; y se los sacrificaste, para que fuesen devorados.... Y despues de todas tus abominaciones.... no te has acordado de los dias de tu mocedad cuando estabas desnuda y llena de vergüenza, hollada en tu propia sangre. Y acaeció despues de toda tu malicia, (ay, ay de tí, dice el Señor Dios).... Esto dice el Señor Dios.... Congregaré á todos tus amadores, con quienes te revolviste.... Desnudaré tu ignominia delante de ellos, y verán toda tu torpeza. Y te juzgaré segun los juicios de las adúlteras y derramadoras de sangre, y haré derramar tu sangre en furor y zelo.... Todo el que profiere aquel proverbio comun, te lo aplicará á tí, diciendo: Cual la madre, tal su hija. Tú eres hija de tu madre, que desechó á su marido y á sus hijos; y tú eres hermana de tus hermanas, que desecharon á sus maridos y á sus hijos.... Y tu hermana mayor Samaria, ella y sus hijas que moran á tu izquierda; y tu hermana menor que mora á tu derecha, Sodoma y sus hijas.... Vivo yo, dice el Señor Dios, que no hizo Sodoma tu hermana, ella y sus hijas, como hiciste tú y tus hijas. Mira, esta fué la maldad de Sodoma tu hermana, la soberbia, la hartura de pan, y la abundancia, y la ociosidad de ella y la de sus hijas; y no alargaban la mano al necesitado y al pobre. Y engriéronse, é hicieron abominaciones delante de mí, y yo las destruí, como tú has visto. Y Samaria no pecó la mitad de tus pecados, sino que las sobrepujaste en tus maldades, é hiciste buenas á tus hermanas por todas tus abominaciones que has cometido. Así pues, lleva tambien tu confusion, tú que venciste á tus hermanas en tus pecados, obrando con mayor malicia que ellas; porque por tí han sido hechas buenas.... Y yo las restableceré haciendo volver del cautiverio á Sodoma con sus hijas, y haciendo volver á Samaria con sus hijas; y á tí tambien te haré volver en medio de ellas....* (1). *Tu hermana Sodoma y sus*

[1] Debe notarse que lo dicho aquí por Ezequiel de Sodoma y sus infidelidades, demuestra bastante que segun la letra, no habla de la antigua Sodoma que consumió el fuego del cielo por las abominaciones de sus habitantes. Parece que esta ciudad se habia restablecido, y que sus nuevos habitantes, por haber irritado al Señor con nuevos crímenes, fueron subyugados, y llevados cautivos acaso por Salma-

*hijas tornarán á su antiguo estado: y Samaria y sus hijas volverán á su estado antiguo; y tú tambien y tus hijas volveréis á vuestro primitivo estado.... Yo me acordaré de mi alianza contigo en los dias de tu mocedad; y renovaré contigo una alianza eterna; y te acordarás de tus caminos, y te avergonzarás; cuando recibieres á tus hermanas mayores que tú con las menores que tú, y te las daré por hijas, mas no en virtud de tu pacto; y renovaré yo mi alianza contigo, y sabrás que yo soy el Señor, para que te acuerdes y te confundas, y que no puedas tú abrir mas la boca de vergüenza, cuando me hubiere aplacado contigo sobre todas las cosas que hiciste, dice el Señor Dios.*

Al explicar San Gerónimo esta profecía, observa que generálmente en las divinas Escrituras, puede tener cuatro sentidos diferentes el nombre de Jerusalen: *Quatuor autem modis intelligi potest Jerusalem.* „Puede significar ó la Jerusalen terrestre que abrasaron los „Babilonios y los Romanos; ó la Jerusalen celestial, considerada co„mo la reunion de los primitivos; ó la Iglesia de Jesucristo, á la que „particulármente conviene el nombre de *Jerusalen*, que significa vi„sion de paz; ó finálmente la alma de cada uno de los que ven y „conocen á Dios por la fe: *Vel haec quae Babylonio et Romano igne „succensa est; vel caelestis primitivorum; vel Ecclesia quae interpre„tatur visio pacis; vel animae singulorum, quae fide cernunt Deum* „(1)." A continuacion, despues de explicar de la Jerusalen terrestre todo lo que el Señor dice de los bienes de que ha colmado á Jerusalen, añade: „Para no detenernos aquí en cada palabra, y no „fastidiar al lector con el tamaño del volúmen, bastará observar que „solo tenemos que referir á la Iglesia todo lo que decimos de Je„rusalen: *Omne autem quod dicimus de Jerusalem, ne in singulis hae„reamus, et librorum magnitudo taedium legentibus faciat, referamus „ad Ecclesiam.* Porque, añade, si Jerusalen es nuestra madre, como „dice el Apóstol, resulta de aquí que siendo nuestra madre la Iglesia, „Jerusalen es la Iglesia madre de los primitivos, que están escritos en „el cielo: *Si enim Jerusalem, juxta Apostolum, mater nostra est, mater „autem nostra Ecclesia est, consequenter Jerusalem Ecclesia est, mater „primitivorum qui descripti sunt in caelis* (2)." Pasa luego al paralelo de las tres hermanas, y dice: „Segun el sentido trópológico ó moral, Sama„ria y Sodoma, es decir, los hereges y los paganos, son muchas veces „reos de menores crímenes que los que se consideran ciudadanos de Je„rusalen, miembros de la Iglesia. *Porro secundum tropologiam, Sa„maria et Sodoma, id est, haeretici et ethnici, saepe leviora commit„tunt, quam hi qui putantur Jerusalem, hoc est, ecclesiastici* (3)." Finálmente, llega á las promesas hechas á las tres hermanas, y despues de haber referido la opinion de los Judíos y judaizantes, que tomando estas promesas en un sentido grosero y carnal, pretendian haberse de cumplir literálmente en el advenimiento del Mesías, y en el reinado de mil años que aguardaban, continúa: „Nosotros, dejando „al juicio de Dios el conocimiento perfecto de estas cosas, ó mas „bien, confesando cláramente que despues del segundo advenimiento

nasar, como crée Calmet, ó en tiempo de Assarhaddon, como opina G. Sanson. Véase la *Disertacion de Calmet sobre Sodoma y Gomorra*, tom. I.; y la de G. Sanson sobre las ciudades de Pentápolis en el tomo III. de la Geografía sagrada que publicó Robert.—(1) *Hieron. in Ezech.* XVI. *tom.* III. *col.* 783. *nov. edit.*—(2) *Hieron. in Ezech.* XVI. *tom.* III. *col.* 792.—(3) *Ibid. col.* 895.

„de nuestro Salvador Jesucristo, nada habrá de bajo ni de terreno, „sino sólamente el reino celestial prometido en el propio Evangelio; „decimos que todo esto se ha cumplido, y aun se cumple todos los „dias en el estado presente de la Iglesia: *Nos autem horum perfectam „scientiam Dei judicio relinquentes, immo liquide confitentes, post se„cundum adventum Domini Salvatoris nihil humile, nihil futurum es„se terrenum; sed regna caelestia quae primum in Evangelio promit„tuntur; hoc dicimus, quod in Ecclesiae statu cuncta completa sint, et „quotidie compleantur.* Sodoma vuelve á su estado antiguo cuando „el alma ántes impía y pagana, vuelve á la naturaleza de su orígen, „y reconoce á su Criador: *Sodoma revertitur in antiquum statum, quan„do naturae suae redditae gentilis prius et impia anima intelligit Crea„torem*: Samaria recobra su antigua dicha cuando menosprecia y re„chaza el error de los hereges, y se reune á la doctrina y fe de los „verdaderos cristianos: *Samaria recipit antiquam beatitudinem, haere„ticorum errore contempto, et juncta doctrinae et fidei christianae.* Y „cuando estén restablecidas así en su estado antiguo, Jerusalen, que „es la Iglesia, llamada así por un nombre que significa vision de paz, „se verá tambien restablecida en su primer estado: *Cumque illae re„versae fuerint, et Jerusalem visio pacis, quae interpretatur Ecclesia, „revertetur in pristinum statum* (1)."

En el mismo sentido explica S. Gerónimo el paralelo de las dos hermanas Oolla y Ooliba. „En cuanto al sentido anagógico ó espiri„tual, dice, hemos hecho ver mas lárgamente al tratar de la profecía „de Oseas, lo que significan José, Efraim, Samaria é Israel, y cómo „se oponen á la casa de David y á Jerusalen, que significa á la Igle„sia: *Juxta anagogen, in Osee propheta quid significet Joseph, Ephraim, „Samaria et Israel, et quomodo contrariae sint domui David et Je„rusalem, quae significat Ecclesiam, plenius disseruimus* (2)." Supone aquí lo que ya tiene fundado en su comentario sobre Oseas, á saber, que Samaria representa á los hereges; y cuando llega á comparar las infidelidades de Oolla y Ooliba, se expresa en estos términos: „Segun el sentido tropológico ó moral, es difícil comprender cómo „puede la Iglesia superar aun los excesos de la heregía: *Porro se„cundum tropologiam, difficilis intelligentia, quomodo Ecclesia haere„ticam vincat libidinem*, si no es porque acaso podemos decir que „el siervo que sabe la voluntad de su señor y no la hace, será castigu„do mas severamente; y que los crímenes que cometen los hereges, „son cometidos fuera de la Iglesia; y si naufragan, es porque están „fuera del arca; empero los que pertenecen á la Iglesia y están en „ella, son mucho mas dignos de castigo, si miéntras profesan la ver„dadera fe, imitan los vicios de las naciones infieles, como los Asirios „y los Caldeos, y se dejan atraer por los diversos coloridos con que „para seducirlos se les presenta el pecado: *Nisi forte possimus hoc „dicere, quod servus qui scit voluntatem domini sui, et non facit, „vapulabit multis: et quod haeretici foris nefanda committant, et ex„tra arcam Noe naufragio pereant; ecclesiastici autem si veram fidem „sequentes, Assyria atque Chaldaea imitentur vitia, et discolores se„quantur imagines peccatorum, majoribus digni sint cruciatibus* (3)."

(1) Hieron. in Ezech. XVI. t. III. *col.* 808. *et seqq.*—(2) *Hieron. in Ezech.* XXIII. *tom.* III. *col.* 854. *et seqq.*—(3) *Ibid. col.* 856.

Y al hablar de las venganzas del Señor contra Oolla y Ooliba, dice lo siguiente: „Esto puede ademas entenderse de lo que sucedió „despues de la venida de Jesucristo; y podemos decir que hombres „justos de entre las naciones juzgaron entónces á los Samaritanos y „á los Judíos; la propia justicia y virtud de aquellos hombres fieles, „bastaba para condenar á los otros prevaricadores, si se comparaba „con sus crímenes; y con este mismo paralelo condenaron los expre„sados hombres justos á los perversos, á quienes el Señor habia dicho: „Vuestra morada quedará desierta, &c. *Possunt haec et post adven„tum Christi intelligi, quod viri justi de populis nationum, ipsi Sama„ritanos et Judaeos comparatione sui judicent, et tradant eos ad devo„randum, quibus Dominus dixerat: Relinquetur vobis domus vestra „deserta, &c.* Y el castigo de estos debe ser, dice el mismo pa„dre, un motivo de temor para los gentiles, aun para aquellos que „han creido en Jesucristo; y deben temer que se les trate como á „Samaria y á Jerusalen, si cometen los crímenes en que Samaria y „Jerusalen incurrieron: *Quorum poena gentibus timor est, immo his qui „ex gentibus crediderunt; ne similia patiantur, si ea fecerint, quae fe„cit Samaria et Jerusalem* (1)."

V. Siguen las reflexiones sobre las profecías de Ezequiel, y particularmente sobre el paralelo de las dos hermanas Oolla y Ooliba, y de las tres hermanas, Samaria, Jerusalen y Sodoma.

Esta última reflexion nos conduce á considerar bajo nuevo aspecto la parábola de las dos hermanas Oolla y Ooliba. Samaria, á la que S. Gerónimo mira principálmente como un símbolo que representa á los hereges, puede muy bien representar asimismo á los Judíos incrédulos. El mismo lo reconoce así en otra parte (2); y así pensaba Orígenes, cuando al explicar el paralelo de las dos casas de Israel y Judá, representadas por Jeremías como dos hermanas, decia: „La „casa de Israel es el pueblo judío; la casa de Judá somos nosotros (3)." Oresmo, doctor famoso de Paris y obispo de Lisieux, el célebre Gerson y Clermangis, discípulo suyo, vivamente afectados por los males que en su tiempo afligian á la Iglesia, han recordado con frecuencia las reprensiones y amenazas que dirigian los profetas á los hijos de Judá, insistiendo particulármente sobre el paralelo de las dos hermanas Oolla y Ooliba, y asentando por principio que Samaria es la figura de la Sinagoga, y Jerusalen lo es de la Iglesia. Sus expresiones en este punto no son mas fuertes que las de S. Gerónimo, el cual en sus comentarios sobre los profetas, se ocupa contínuamente en aplicar á la Iglesia lo que se dice de Jerusalen (4); ó mas bien, en aplicar á la Iglesia las promesas hechas á Jerusalen, y á los prevaricadores que hay en la Iglesia las reprensiones y amenazas que los profetas

(1) *Hieron. in Ezech. tom.* XXII. *col.* 860.—(2) *Hieron. in Osee* X. *col.* 1305. *Dicant montibus, Operite nos, &c. Quod Dominus in ultimo tempore captivitatis Judaicae dicit esse complendum. Quidquid ergo nunc contra decem tribus, sive contra omnem dicitur Israel, sciamus etiam ad totum populum posse transferri: ut quando Romani ceperint Jerusalem, &c. Et alibi.*—(3) *Orig. Homil.* 4. *in Jerem. edit. Huetii*, 1679.—(4) *Hieron. in Ezech. col.* 724. *Vereorque ne ista panis contritio etiam in nostra irveniatur Jerusalem, &c. Et col.* 728. *Hoc idem et in Ecclesia intelligendum est, &c. Et col.* 730. *Quod non solum tunc in Jerusalem factum est, sed in nostra fit Jerusalem, &c. Et col.* 740. *Ceterum et in nostra Judaea.....quando multiplicatae fuerint iniquitates, et refriguerit multorum charitas, omnes manus bonorum operum dissolventur, &c. Et col.* 744. *Haec quotidie in Ecclesiis requiruntur, &c. Et col.* 748. *Quod quidem potest et de nostra Jerusalem, nostroque templo intelligi &c. Et col.* 768. *Possumus juxta anagogen habitatores Jerusalem credentes Christo dicere, qui habitant in Ecclesia. Et col.* 769. *Quidquid autem eo tempore Israelitico populo dicebatur, hoc nunc refertur ad Ecclesiam. Et alibi passim.*

dirigen á Jerusalen, pues así debemos entender las expresiones vivas con que aquel santo doctor, explicando las palabras de los profetas, dice (1):" Todo lo que hemos dicho de Jerusalen y de la Judea se„gun lo que respecta á la historia, refirámoslo á la Iglesia de Dios, „cuando ofenda á Dios: *Quidquid juxta historiam de Jerusalem dixi„mus et Judaea, referamus ad Ecclesiam Dei, cum offenderit Deum;*" es decir, segun él mismo lo explica luego: „Cuando en medio de es„ta Iglesia, donde ántes residia la reunion de todas las virtudes y un „gozo puro y santo, aparezca entónces una multitud de pecados y „abundancia de tristeza: *Ut ubi quondam erat virtutum chorus at„que laetitia, ibi peccatorum et moerorum multitudo versetur.*" Y al punto repite la misma expresion: „Todo lo que se entiende históricamente contra Jerusalen, se refiere á la Iglesia cuando esta ofende „á Dios: *Quidquid autem, ut supra diximus, in historia intelligitur „contra Jerusalem, refertur ad Ecclesiam, eum offenderit Deum* (2)." S. Augustin usa tambien de una expresion semejante, cuando dice „que algun dia la reunion de los fieles ha de ofender tambien al „Señor: *Et ista te offensura est* (3);" lo que no puede entenderse sino de la multitud de prevaricadores que á veces están mezclados en la tierra con los justos en el seno de la Iglesia. Esta esposa casta del Dios vivo, siempre pura, siempre santa, no toma parte alguna en los pecados de sus hijos; al contrario, gime y llora por ellos. Por lo mismo, aunque los padres é intérpretes le apliquen las reprensiones y amenazas de los profetas, es porque en ella hay hombres prevaricadores que la pertenecen, y á los que por esta razon llama S. Gerónimo, *Ecclesiastici viri*, hombres que son de la Iglesia, que pertenecen á la Iglesia, y son sus miembros; sobre estos hombres prevaricadores recaen las reprensiones y amenazas de los profetas. En este sentido, las dos hermanas Oolla y Ooliba, ó Samaria y Jerusalen, pueden considerarse como figuras, la primera de la Sinagoga, y la segunda de la Iglesia.

Empero Ezequiel habla tambien de una tercera hermana, y esta podria representar á la Iglesia griega. Vicedominus, uno de los teólogos del concilio de Trento, compara así á estos tres pueblos en un discurso que pronunció en presencia del concilio. Explicaba el Evangelio del domingo vigésimocuarto despues de Pentecostes, en que habla Jesucristo de las señales que deben preceder á la ruina de Jerusalen y á su último advenimiento; y notando que en aquel texto se hallan mezcladas las señales de la ruina de Jerusalen con las del último advenimiento de Jesucristo, de modo que aun es difícil distinguirlas, decia, dirigiéndose á los padres del concilio: „No se ha „permitido esto sin misterio, padres mios; sino para que con esta santa „confusion de diferentes señales, comprendiésemos que ninguna de „ellas es tan peculiar á la primera ruina que es la de los Judíos, que „no podamos aplicar á lo que nos toca, y toca á nuestra Jerusalen „aquella misma señal ó alguna otra semejante: *Quod quidem, patres, „non sine mysterio permissum, ut ex hac sacra signorum confusione, „intelligamus nulla esse primo Judaeorum excidio sic propria, quin*

(1) *Hieron. in Jerem. col.* 550. *et seqq.*—(2) *Ibid. col.* 551.—(3) *Aug. Enar. in ps.* VII. *n.* 7.

„*eadem possint, vel similia, rebus nostris nostraeque Jerusalem ada-*
„*ptari.* Esto, añade, se ha verificado ya en la Iglesia de Oriente; y es
„fácil extender las mismas señales á lo que vemos en nuestro tiempo:
„*Quod jam verificatum est in Ecclesia Orientali, facileque ex his tra-*
„*duci possunt ad nostra tempora.* Porque habiendo pasado ya para
„nosotros los acontecimientos de los siglos anteriores, no debemos ya
„pensar en la Jerusalen de los Judíos ó en la de los Griegos, sino
„para poder conjeturar y adivinar á vista de esos terribles ejemplos
„lo que tambien puede sucedernos, puesto que tenemos una enferme-
„dad semejante: *Nec de Judaica vel Graeca Jerusalem nobis ulla*
„*habenda est cura, nisi ut earum exemplo et repetitione, divinare et au-*
„*gurare possimus, quae de nobis consimili morbo laborantibus decerni*
„*possunt* (1)." Este teólogo distingue pues tres Jerusalenes; la de los Judíos, la de los Griegos y la nuestra; y piensa que lo sucedido á la de los Judíos y á la de los Griegos, es un ejemplo y un aviso para la nuestra, es decir, para nosotros mismos. He aquí tambien precisamente á lo que se reduce el paralelo de las tres hermanas de que habla Ezequiel, y en él es esencial la observacion de que aquellas tres hermanas, despues de su castigo, recobran su primer estado; y que entónces Samaria y Sodoma se reunen á Jerusalen, de modo que esta conserva el primer rango entre las otras dos, que se la dan por hijas: *Et dabo eas tibi in filias* (2). Si en efecto sucediere algun dia que la Iglesia griega vuelva á su primer estado, al estado que perdió, será reuniéndose á la Iglesia romana, de la que se ha separado; y de igual modo, cuando la nacion judía torne, segun está prometido, á la fe de sus padres, será tambien reuniéndose á la Iglesia romana: *Et daba eas tibi in filias.*

Estando pues ya bien distinguidas así estas tres hermanas, podemos observar que Samaria por el cisma en que incurrió separándose de la casa de Judá, puede representar particularmente á la Iglesia griega, que ha incurrido en un cisma semejante al separarse de la Iglesia romana, en la cual reside el centro de la unidad católica. Entónces Isaías nos descubrirá qué pueblos puede representar aquí *Sodoma*, cuando dice á los hijos de Israel: *Oid la palabra del Señor, príncipes de Sodoma; prestad oido á la ley de nuestro Dios, pueblo de Gomorra* (3). Hablando el Señor en Jeremías á los falsos profetas de Jerusalen, dice igualmente: *Han sido todos para mí como Sodoma, y los moradores de ella como Gomorra* (4). Los Judíos al rebelarse contra el Señor, merecieron pues, ser comparados á Sodoma y á Gomorra; en ello convienen Isaías y Jeremías; y por lo mismo, bien puede Sodoma representar á los Judíos en el paralelo de las tres hermanas. Mas ya los represente Sodoma ó Samaria, su reunion futura á la Iglesia de Jesucristo está igualmente asegurada por el testimonio del apóstol S. Pablo, y las promesas de los profetas.

VI. Continuacion de los misterios é ins.

Esta reunion de la nacion judía con la Iglesia de Jesucristo, se representa muchas veces en los profetas bajo el símbolo de la reunion de la casa de Israel con la de Judá; y esta es una de las pruebas que sirven para fundar y justificar esta alegoría de las dos

(1) *Conc. Labb. tom.* XIV. *p.* 1447. *et seqq.*—(2) *Ezech.* XVI. 61.—(3) *Isai.* I. 10. —(4) *Jerem.* XXIII. 14.

trucciones que contienen las profecías de Ezequiel. Observaciones sobre la reunion de las dos casas de Israel y de Judá, y sobre la irupcion de Gog.

casas consideradas como figura de los dos pueblos. *En aquel dia*, dice Isaías, *extenderá el Señor su mano segunda vez para poseer el resto de su pueblo, que quedará de los Asirios, y de Egipto.... y de las islas del mar. Y alzará su estandarte á las naciones, y congregará los fugitivos de Israel, y recogerá los dispersos de Judá de los cuatro ángulos de la tierra. Y se quitará la emulacion de Efraim, y perecerán los enemigos de Judá: Efraim no envidiará á Júdá, y Judá no peleará contra Efraim* (1). Ya no habrá envidia ni enemistad entre los dos pueblos, porque los reunirá una misma fé, y un mismo espíritu. *En aquellos dias*, dice Jeremías, *la casa de Judá irá á la casa de Israel, y vendrán á una de la tierra del Aquilon*, donde estaban dispersas, *á la tierra que dí á vuestros padres* (2). Y en otra parte dice tambien: *Vendrá el dia en que gritarán los guardas en el monte de Efraim: Levantaos, y subamos á Sion al Señor Dios nuestro* (3). Pero nada es mas expreso que lo que dice el Señor, hablando á Ezequiel: *Hijo del hombre, toma un leño y escribe con él: A Judá y á los hijos de Israel sus compañeros; y toma otro leño, y escribe sobre él: A José, leño de Efraim, y á toda la casa de Israel, y á sus compañeros. Y junta un leño con otro, para que sean uno solo; y se harán uno en tu mano. Y cuando te hablaren los hijos de tu pueblo diciendo: ¿No nos dirás lo que quieres significar con estas cosas? les dirás: Esto dice el Señor Dios: Tomaré el leño de José, que está en la mano de Efraim, y las tribus de Israel que le están unidas; y las pondré juntas con el leño de Judá, y las haré un solo leño, y serán uno en su mano. Y estarán en tu mano á vista de ellos los leños en que escribieres. Y les dirás: Esto dice el Señor Dios: Tomaré á los hijos de Israel de en medio de las naciones á donde fueron: y los recogeré de todas partes, y los conduciré á su tierra. Y los haré una sola nacion en la tierra, en los montes de Israel, y será solo un rey que los mande á todos: y nunca mas serán dos pueblos, ni se dividirán en lo venidero en dos reinos. Ni se contaminarán mas con sus ídolos y con sus abominaciones, y con todas sus maldades: y los sacaré salvos de todas las moradas en que pecaron; y los purificaré, y ellos serán mi pueblo, y yo seré su Dios. Y mi siervo David será rey sobre ellos, y uno solo será el pastor de todos ellos: en mis juicios andarán, y guardarán y cumplirán mis mandamientos. Y morarán sobre la tierra que dí á mi siervo Jacob, en la cual moraron vuestros padres: y morarán en ella ellos y sus hijos, y los hijos de sus hijos por siempre: y David mi siervo será príncipe de ellos perpétuamente. Y haré con ellos alianza de paz, alianza eterna tendrán ellos: y los cimentaré y multiplicaré, y pondré mi santificacion en medio de ellos por siempre. Y estará mi tabernáculo entre ellos: y yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Y sabrán las gentes que yo soy el Señor, el santificador de Israel, cuando estuviere mi santificacion en medio de ellos perpétuamente* (4). Ya

(1) *Isai.* xi. 11. *et seqq.*—(2) *Jerem.* iii. 18.—La Vulgata dice: *In diebus illis ibit domus Juda ad domum Israel, et venient simul, &c.* Lo que podria significar que la casa de Judá irá á buscar á la casa de Israel, para reunirse á ella. Mas el hebreo y la version de los Setenta dicen de un modo ménos equívoco: *Ibunt domus Juda super domo Israel, et venient simul. Super*, por *cum*, es un hebraismo, de que vemos un ejemplo en el Exodo, xxxv. 22. *Venerunt viri super mulieribus*, es decir, *cum mulieribus*, segun lo expresa la Vulgata.—(3) *Jerem.* xxxi. 6.—(4) *Ezech.* xxxvii. 16. *et seqq.*

hemos referido las últimas palabras de esta profecía al hablar del primer advenimiento de Jesucristo, y del establecimiento de la nueva alianza; porque efectivamente esta profecía se verificó entónces en parte. Entónces apareció el que el profeta habia anunciado con el nombre de *David;* entónces quedó establecida la alianza de paz, la alianza eterna de que habla el profeta. Mas cuando la nacion judía participe al fin de esta alianza, cuando reconozca por su príncipe y por su pastor al que anunció el profeta con el nombre de *David*, entónces recibirá nuevo cumplimiento esta profecía; entónces ha de verificarse plénamente la reunion de que habla el profeta; reuniránse Israel y Judá, para no formar en adelante mas que un solo pueblo y un reino solo: todos tendrán el mismo príncipe, y participarán de la propia alianza. Reunidos entónces los Judíos á los Cristianos, solo formarán un pueblo con ellos; reconocerán entónces como nosotros, á Jesucristo por su príncipe y su pastor; entónces quedarán restablecidos en el reino de Dios, en la Iglesia de Jesucristo, que es la tierra de que fueron lanzados; y tendrán parte en la alianza de paz, en la alianza eterna que ha hecho Dios con su Iglesia por Jesucristo.

Despues de esta admirable profecía, continúa Ezequiel diciendo: *Y vino á mí palabra del Señor, diciendo: Hijo del hombre, pon tu cara contra Gog, la tierra de Magog....y profetiza sobre él, y le dirás: Vengo á tí, Gog....y te sacaré fuera á tí y á toda tu hueste.... y muchos pueblos contigo....Vendrás á la tierra que se ha salvado de la espada, y se ha recogido de muchos pueblos á los montes de Israel, que estuvieron mucho tiempo desiertos....Vendrás como tempestad y como nube, para que cubras la tierra....Para robar despojos y echarte sobre presa, para poner tu mano sobre aquellos que habian sido abandonados, y despues restablecidos, y sobre el pueblo recogido de las gentes que comenzó á poseer y ser morador del centro de la tierra....En los últimos dias serás, y te traeré sobre mi tierra, para que me conozcan las gentes, cuando yo fuere santificado en tí, ó Gog, á los ojos de ellos*, con el esplendor de mis juicios....*Llamaré contra él* (Gog) *en todos mis montes la espada, dice el Señor Dios ....Y le juzgaré....fuego y azufre lloveré sobre él, y sobre su ejército, y sobre los muchos pueblos que están con él. Y seré engrandecido y santificado; y seré conocido en los ojos de muchas gentes, y sabrán que yo soy el Señor* (1). Continúa el profeta anunciando los juicios de Dios sobre Gog y cuantos sigan su causa. Los intérpretes se dividen mucho respecto del sentido de esta profecía, y no se sabe si ha tenido algun cumplimiento. Hay alguna apariencia de que empezó á cumplirse en el tiempo y en la persona de Cambises, rey de Persia, que pasó por el territorio de los Judíos en su marcha hácia Egipto, y á su vuelta pereció en Judea. Mas han quedado tan pocos vestigios de este acontecimiento, que muchos intérpretes rehusan absolútamente reconocer cumplimiento alguno de esta profecía de Ezequiel ántes de Jesucristo. Acaso podrian descubrirse algunas relaciones entre ella y la irrupcion de los bárbaros en el territorio del imperio romano, libertado ya entéramente del poder de los emperadores gentiles. Pero San Juan en el Apocalipsis dirige aun mas léjos nuestras ideas: recuerda esta profecía de un modo bastante visible,

(1) *Ezech.* XXXVIII. 1. *et seqq.*

y nos muestra su cumplimiento final cuando señala un tiempo en que *será desatado Satanás, y saldrá de su cárcel, y engañará á las gentes que están en los cuatro ángulos de la tierra, á Gog y á Mogog, y los congregará para batalla en número como la arena del mar. Y subieron sobre la anchura de la tierra, y cercaron los reales de los santos y la ciudad amada. Y Dios hizo descender fuego del cielo, y los tragó. Y el diablo, que los engañaba, fué metido en el estanque de fuego y de azufre, en donde tambien la bestia y el falso profeta serán atormentados dia y noche en los siglos de los siglos* (1). Y ántes habia dicho: *Ví un ángel que estaba en el sol, y clamó en voz alta, diciendo á todas las aves que volaban por medio del cielo: Venid, y congregáos á la grande cena de Dios, para comer carnes de reyes y carnes de tribunos, y carnes de poderosos, y carnes de caballos, y de los que en ellos cabalgan, y carnes de todos, libres y esclavos, y pequeños y grandes. Y ví la bestia y los reyes de la tierra, y las huestes de ellos congregadas para pelear con el que estaba sentado sobre el caballo y con su hueste. Y fué presa la bestia, y con ella el falso profeta, que hizo en su presencia las señales con que habia engañado á los que recibieron la marca de la bestia, y adoraron su imágen. Estos dos fueron lanzados vivos en un estanque de fuego ardiendo y de azufre: y los otros murieron con la espada que sale de la boca del que estaba sentado sobre el caballo: y se hartaron todas las aves de las carnes de ellos* (2). Misterios futuros, cuyo sentido solo podrán desarrollar del todo los mismos acontecimientos que anuncian.

VII. Siguen los misterios ó instrucciones contenidas en las profecías de Ezequiel. Observaciones sobre la descripcion del templo, la particion de la tierra prometida, la descripcion de la ciudad santa, y las aguas que salen de la casa del Señor.

Hay ademas grande analogía entre el templo que se mostró á Ezequiel (3), y cuyas proporciones todas le hizo notar un ángel, y el de que habla San Juan en el Apocalípsis, cuando dice: *Dióseme una caña semejante á una vara, y se me dijo: Levántate, y mide el templo de Dios y el altar, y á los que adoran en él. Mas el atrio que está fuera del templo, déjalo fuera, y no lo midas, porque se ha dado á las gentes....* (4) Podemos decir aquí del templo lo que decia un intérprete famoso del tabernáculo, por cuyo modelo se construyó el templo: „La Escritura compara sus diferentes partes á los „mundos visible é invisible, sujetos al imperio de Jesucristo. Nos „hace mirar este universo como *el vestíbulo* y *el atrio* que están „fuera del templo, y aun yacen abandonados á las profanaciones de „los infieles y de los impíos. El segundo recinto llamado *el Santo*, „corresponde al cielo de los bienaventurados, cuya entrada solo se „abre á los sacerdotes reyes para ofrecer perpétuamente allí el in„cienso de sus oraciones y el perfume de sus alabanzas en el altar „de oro que está ante el trono de Dios. Por *el Santo de los santos*, „quiere el Apóstol hacernos concebir el lugar mas eminente del úl„timo cielo, en que Dios ha pintado sus perfecciones con los co„lores mas vivos, y donde ha reunido todos los rasgos de su be„lleza, de su poder y de su gloria. El arquitecto de este santuario „no es un hombre mortal, sino el mismo Dios. Allí residen con toda „su magestad, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; allí con plena „autoridad dispone de todo Jesucristo; de aquel verdadero santuario „ha sido hecho para siempre soberano pontífice, por un juramento

(1) *Apoc.* xx. 7. *et seqq.*—(2) *Apoc.* xix. 17. *et seqq.*—(3) *Ezech.* xl. 3. *et seqq.*—(4) *Apoc.* xi. 1. 2.

„irrevocable, y no entra en él como Aaron una vez al año, entre „la obscuridad de una nube de incienso, con el velo siempre cer„rado, ni llevando la sangre extrangera de una víctima muda, sino „la suya propia; donde se presenta contínuamente á interceder por „nosotros, no ante un arca ni ante un propiciatorio, sino ante la „faz de Dios mismo; donde ejerce abiértamente el ministerio de un „sacerdocio tan eterno como él mismo, y cuyas funciones solo él „podria desempeñar dignamente, porque es el único infinitamente agra„dable á Dios, es la sola fuente de toda justicia, incapaz de man„cha alguna, tierno hácia los pecadores, accesible á sus ruegos, que „subsiste perpétuamente, que nada necesita para sí, y siempre es „oido como intercesor de otros (1)."

A la descripcion del templo junta Ezequiel la particion de la tierra prometida (2), sobre la cual copiarémos aquí las observaciones y reflexiones del mismo intérprete: „Ezequiel no se contenta con prede„cir que los hijos de Israel serán todos restituidos á su herencia „antigua, sino que ademas hace la particion de la tierra prome„tida, y coloca en ella á todas las tribus, sin exceptuar á ninguna, „ni conceder á una privilegio alguno sobre otra. Tira líneas igua„les desde el Jordan al oriente hasta el Mediterráneo al poniente, „empezando por el norte y acabando al sur. Dan, es la primera tribu „en este órden. Asser, Neftalí, Manasses, Efraim, Ruben y Judá la „siguen. Entre esta y las otras queda un grande espacio consagrado „á Dios, donde tienen un territorio limitado por medidas señaladas „la ciudad que es única, el templo, la habitacion de los sacerdotes „y de los levitas y la del príncipe. Despues de este espacio entra „la tribu de Benjamin, á la que siguen las de Simeon, Issacar, Za„bulon y Gad que termina al sur la tierra prometida. Cuando „los Judíos volvieron de Babilonia á su pais, no observaron esta par„ticion y este órden, en que ninguno pensó. Era, pues, solo una fi„gura de la vuelta de toda la nacion á la herencia de la fe y de „la justicia que ha perdido; pero una figura admirable cuando se „entiende bien. El territorio queda reducido á los antiguos límites „revelados á Abrahan, y mas allá del Jordan nada queda. La „religion se coloca en el centro, y no en una de las extremidades, „como ántes sucedia en la tribu de Judá. Nada se habla ya de Je„rusalen, ni por consiguiente del templo que estaba en ella. Así el „culto se ha mudado y abolídose la ley. La ciudad es única, y to„dos tienen á ella el mismo derecho. Sus puertas se hallan situadas „hácia las cuatro partes del mundo, á fin de que se entre por ellas „sin dificultad. Mas parece que allí es uno ciudadano sin tener casa; „nada de esto conviene á una ciudad material, ni la particion sen„sible del pais pequeño situado entre el Jordan y el mar, que po„dria llenarse con una sola tribu bien reunida. Empero nada era mas „propio para indicar la conversion igual de todos los Judíos, su ar„dor igual por la fe, su igual anhelo por entrar en la Iglesia, y el „cumplimiento igual de todas las promesas hechas á Abrahan en fa„vor de ellos (3)."

(1) Reglas para la inteligencia de las santas Escrituras. Regla IX. *p.* 143.—(2) *Ezech.* XLVII. 13. *et seqq.*—(3) Reglas para la inteligencia de las santas Escrituras, II. Verdad sobre la vuelta de los Judíos, p. 280. y sig.

Finálmente, lo que dice Ezequiel de la ciudad santa (1) y de las aguas que salian de la casa del Señor (2) tiene tambien mucha correlacion con lo que San Juan dice de la Jerusalen celestial y de las aguas que salen del trono de Dios. *Vino uno de los siete ángeles*, dice San Juan, *y habló conmigo, diciendo: Ven acá, y te mostraré la esposa que tiene al cordero por esposo. Y me llevó en espíritu á un monte grande y alto, y me mostró la ciudad santa de Jerusalen, que descendia del cielo de la presencia de Dios, que tenia la claridad de Dios: y la lumbre de ella era semejante á una piedra preciosa de jaspe, á manera de cristal. Y tenia un muro grande y alto con doce puertas; y en las puertas doce ángeles, y los nombres escritos, que son los nombres de las doce tribus de los hijos de Israel. Por el oriente tenia tres puertas, por el septentrion tres puertas, pòr el mediodía tres puertas, y tres puertas por el occidente. Y el muro de la ciudad tenia doce fundamentos, y en estos doce los nombres de los doce apóstoles del Cordero. Y el que hablaba conmigo tenia una medida de una caña de oro para medir la ciudad y sus puertas y el muro. Y la ciudad es cuadrada, tan larga como ancha; y midió la ciudad con la caña de oro, y tenia doce mil estadios, y el largo y la altura, y la anchura de ella son iguales. Y midió su muro, y tenia ciento y cuarenta y cuatro codos, de medida de hombre, que era la de ángel. Y el material de este muro era de piedra jaspe; mas la ciudad era oro puro semejante á un vidrio limpio. Y los fundamentos del muro de la ciudad, estaban adornados de toda piedra preciosa. El primer fundamento era jaspe: el segundo safiro: el tercero calcedonia: el cuarto esmeralda: el quinto sardónica: el sexto sardio: el séptimo crisólito: el octavo beril: el nono topacio: el décimo crisopraso: el undécimo jacinto: el duodécimo ametisto. Y las doce puertas son doce margaritas, una en cada una: y cada puerta era de una margarita: y la plaza de la ciudad oro puro, como vidrio transparente. Y no ví templo en ella; porque el Señor Dios Todopoderoso es el templo de ella, y el Cordero. Y la ciudad no ha menester sol ni luna que alumbren en ella; porque la claridad de Dios la alumbró, y la lámpara de ella es el Cordero. Y andarán las gentes en su lumbre: y los reyes de la tierra llevarán á ella su gloria y honra. Y sus puertas no serán cerradas de dia, porque no habrá allí noche. Y á ella llevarán la gloria y la honra de las naciones. No entrará en ella ninguna cosa contaminada, ni ninguno que cometa abominacion y mentira, sino sólamente los que están escritos en el libro de la vida del Cordero. Y me mostró un rio de agua de vida, resplandeciente como cristal que salia del trono de Dios y del Cordero. En medio de su plaza, y de la una y de la otra parte del rio el árbol de la vida, que da doce frutos, en cada mes su fruto: y las hojas del árbol para sanidad de las gentes. Y no habrá allí jamas maldicion; sino que los tronos de Dios y del Cordero, estarán en ella, y sus siervos le servirán. Y verán su cara, y su nombre estará en las frentes de ellos. Y allí jamas habrá noche: y no habrán menester lumbre de antorcha ni lumbre de sol: porque el Señor Dios los alumbrará, y reinarán en los siglos de los siglos* (3). Estas últimas

(1) *Ezech.* XLV. 1. *et seqq. et* XLVIII. 8. *et seqq.*—(2) *Ezech.* XLVII. 12. *et seqq.*—(3) *Apoc.* XXI. 9. *et seqq.*

palabras son relativas á la descripcion que hace Isaías (1) de la misma ciudad descrita por Ezequiel. Un objeto mismo ocupa á estos tres profetas: San Juan es el intérprete de Ezequiel, como de Isaías.

VIII. Observaciones sobre la muerte de Ezequiel, y sobre su sepulcro. ¿Conoció Pitágoras á Ezequiel en Caldea?

Dícese (2) que Ezequiel fué muerto por el príncipe ó juez de su pueblo, á quien exhortaba enérgicamente á que abandonase la idolatría; y se añade que su cuerpo fué puesto en la misma cueva en que se habian enterrado Sem y Arfaxad, á la orilla del Eufrátes. Aun hoy se enseña este sepulcro á quince leguas de Bagdad, junto al expresado rio. Benjamin de Tudela dice que está situado detras de una sinagoga de Judíos entre el Eufrátes y el Chaboras. Dicho sepulcro se halla cubierto con una bóveda muy hermosa, construida, segun se dice, por el rey Jeconías, que salió de su prision, y fué muy honrado por Evilmerodac, rey de Caldea. Este sepulcro era en otro tiempo muy venerado y visitado. No solámente los magnates del cautiverio iban á él todos los años con numerosa comitiva, sino que por devocion los acompañaba multitud de Persas, Medos y otros pueblos. Los Judíos mantenian una lámpara ardiendo contínuamente ante aquella tumba. Jáctanse de poseer el libro escrito de la propia mano de Ezequiel; lo conservan en una biblioteca edificada sobre el sepulcro, y lo leen todos los años en la sinagoga el dia de la expiacion solemne. Esto cuentan los Hebreos; pero es muy sospechoso su testimonio sobre este asunto.

San Clemente de Alejandría nos dice (3) que algunos creian que el Asirio Nazarat, preceptor de Pitágoras, fué Ezequiel. Pretenden que Pitágoras viajó por Caldea con el objeto de tratar á los sabios de aquel país; y como suponen que Ezequiel disfrutaba allí gran reputacion, infieren que el filósofo griego deseoso de instruirse, no dejaria de tomar sus lecciones. Así lo creen los que opinan haber sido contemporáneos Ezequiel y Pitágoras; y suponen que el último aprendió en Caldea lo que sabia de las leyes de Moises (4), y principálmente su *Tetraquía* (5) ó Cuartenario, que dicen no ser otra cosa que el nombre hebreo *Jehová*, compuesto de cuatro letras en su lengua propia.

Empero San Clemente de Alejandría en manera alguna sigue tal opinion, y no creia que Pitágoras hubiese visto jamas á Ezequiel. En efecto, si aquel filósofo no fué á Babilonia sino despues que habia ya conquistado Cambíses el Egipto, segun enseña Yamblico en su vida; si no estuvo en Italia sino en el tiempo en que Bruto libertó á su patria del yugo de los Tarquinos, como refiere Ciceron (6); finálmente, si vino al mundo cuatro generaciones despues de Numa Pompilio, por la Olimpiada XLVII, segun demuestra Dionisio de Halicarnaso (7), es insostenible la opinion que pretende hacerlo discípulo de Ezequiel. La Olimpiada XLVII corresponde al año 590 ántes de la era cristiana vulgar, es decir, al tiempo del cautiverio de Babilonia, durante el cual profetizaba Ezequiel en Caldea; y Cam-

(1) *Isai.* LX. 1. *et seqq.*—(2) *Pseudo-Doroth. et Pseudo-Epiph. Vita prophetarum. Auctores Martyrolog. Benjamini Itinerarium.*—(3) *Clem. Alex. Strom. l.* I.—(4) *Vide Hermipp. apud Joseph. lib. contra Appion. et Aristobul. Judaeum apud Clem. Alex. l.* I. *Strom. et Euseb. Praeparat. l.* XIII. *Huet. de Demonstr. Evang. &c.*—(5) *Selden. Syntagm.* 2. *de Diis Syriis. Godefrid. Vendelin. lib. de Pythagoras Tetrachy.*—(6) *Cic. Tusc. Quaest. l.* IV.—(7) *Dion. Halic. l.* II. *p.* 120. *et* 121.

bíses vino á conquistar á Egipto por el año 525, unos cincuenta años despues de la época de las últimas profecías de Ezequiel.

IX. Observaciones sobre los escritos de Ezequiel. ¿Están completos? En qué ofenden la delicadeza de los Judíos. Carácter del estilo de este profeta.

Nadie ha negado ni puesto en duda que sean auténticos los escritos que tenemos con el nombre de Ezequiel, y tienen todos los caracteres de verdad y de autenticidad que pueden apetecerse. Pero algunos dudan que tengamos hoy todo lo que él escribió. Josefo (1) dice que dejó dos libros sobre el cautiverio de Babilonia. Muchas profecías de Ezequiel versan sobre este asunto, ó por mejor decir, casi todas ellas se refieren directa ó indirectamente á ese grande objeto; pero la coleccion entera de sus profecías no compone mas que un libro solo. El autor de la Sinópsis, atribuida á San Atanasio, parece haber creido que el profeta escribió dos volúmenes, y que uno de ellos se habia perdido; y un autor mas moderno (2), tan conocido por la temeridad de sus opiniones como por la singularidad de ellas, ha pretendido probar con el mismo Ezequiel, que lo que tenemos de sus escritos solo es un fragmento de una obra mayor. Observa que el libro de este profeta empieza con estas palabras: *Y acaeció en el trigésimo año*; de donde concluye que algo debió preceder á la conjuncion *Y*; y que el profeta debió señalar ántes la época de ese trigésimo año que deja indeterminada. Tambien pretende que la expresion del texto hebreo en el ℣ 3 del mismo capítulo primero, significa que ya otras veces habia dirigido el Señor á Ezequiel su palabra, sin indicar fuese aquella la primera vez que esto sucedia.

Mas sin que pretendamos sostener que Ezequiel solo haya escrito lo que tenemos con su nombre, puede al ménos asegurarse que no está probado que haya escrito mas de lo que tenemos. 1.° La coleccion de las profecías de Ezequiel, tal como hoy existe, podia muy bien hallarse dividida en dos partes en tiempo del historiador Josefo. Los nueve capítulos últimos que contienen la descripcion del templo y de la ciudad santa, y la particion de las tribus, pueden haber formado un libro distinto de los treinta y nueve capítulos anteriores, que se refieren mas particularmente al cautiverio de Babilonia. 2.° El autor de la Sinópsis comprendió mal lo que sobre esto dice el historiador Josefo, y de ello infirió temerariamente que habia existido otro volúmen de Ezequiel, y que este volúmen se habia perdido. 3.° La conjuncion *Y*, con que principia el libro de Ezequiel, es un hebraismo que no supone antecedente alguno. Hay muchos libros en la Escritura que empiezan del propio modo; tales son los libros de Josué, de los Jueces, de Rut, el primer libro de los Reyes, el libro de Esdras, el libro de Ester, el libro de Baruc, y el libro de Jonas. 4.° El trigésimo año de que habla Ezequiel se referia sin duda á una época muy sabida por aquellos para quienes escribia, y por esto no la determinó. Ya hemos observado que esa época parece ser la fundacion de la nueva monarquía de los Babilonios por Nabopolassar, padre de Nabucodonosor; así nada era mas sabido y comun en Caldea; y como en aquel pais escribia Ezequiel, no tuvo necesidad de explicarla. 5.° Finálmente, ni el autor de la paráfrasis caldea, ni los Setenta, ni San Gerónimo, autor de la Vul-

(1) *Jos. Ant. l. x. c. 6.*—(2) *Auctor. Tractat. Theologicopolis.*

gata, ni los otros intérpretes han visto en el V 3 del primer capítulo que el Señor hubiese dirigido ya otras muchas veces su palabra á Ezequiel, sino sólamente que se la dirigió en el trigésimo año de que habla el V 2; y parece que entónces fué la primera vez, puesto que la serie del texto muestra que en aquella ocasion recibió el profeta su mision del Señor. Así, el libro de Ezequiel, tal como existe, está completo; y nada prueba que hayan existido algunas otras obras de este profeta.

Los Judíos reconocen, como nosotros, por canónico el libro de Ezequiel, segun existe; mas pretenden que el sanhedrin deliberó mucho si se le admitiria en el cánon de las santas Escrituras. Lo que les embaraza es desde luego la extrema obscuridad de su principio y de su fin, es decir, la descripcion del carro misterioso en que se apareció el Señor á Ezequiel junto al rio Chobar, y la descripcion del templo que se enseñó al profeta, la de la ciudad santa, y la particion de las tribus. La Sinagoga creia deber prohibir á la juventud la lectura de estos lugares obscuros, y la concedia sólamente á los que tenian ya treinta años cumplidos. Tambien repugnan los Judíos que Ezequiel haya declarado que *el hijo no soportará la iniquidad de su padre* (1), cuando Moises dice que *el Señor venga la iniquidad de los padres en los hijos, hasta la tercera y cuarta generacion* (2). Notan algunas innovaciones en lo que dice Ezequiel sobre los sacrificios que deben ofrecerse á la vuelta del cautiverio (3). Tambien hay alguna ligera diferencia entre las dimensiones del templo que le fué mostrado y las del templo de Salomon; por ejemplo en lo relativo al altar de los holocaustos, y á la anchura de las cámaras á los lados del templo.

Mas ¿por ventura Dios no puede modificar, alterar y abrogar sus leyes ceremoniales cuando quiera? ¿No es dueño de contener los efectos de su ira, y dispensar á quien guste sus misericordias? Si Ezequiel hubiera enseñado supersticiones ó errores, si hubiera autorizado el libertinage, el crímen y la idolatría, estos serian motivos para que su libro se excluyese del cánon de las Escrituras. Pero ¿hay cosa mas pura que su moral, mas fuerte que sus reprensiones á los prevaricadores, mas clara que sus profecías relativas á la ruina de Jerusalen por Nabucodonosor, al cautiverio de los Judíos bajo el yugo de los Caldeos, á su libertad en el reinado de Ciro, al restablecimiento de Jerusalen bajo la autoridad de este príncipe y de los que le sucedieron, á la venida del Mesías y al establecimiento de la nueva alianza? Nada es, pues, mas frívolo que los escrúpulos de los Judíos sobre los escritos de este profeta.

Algunos opinan que la causa de haber sido por espacio de muchos siglos casi ininteligible el texto de Ezequiel, fué la ignorancia que tanto tiempo hubo sobre matemáticas y arquitectura. Ezequiel pasa por el mas sabio de los profetas. Grocio le compara con Homero por la belleza de su genio, su basta erudicion, sus ricas comparaciones y sus grandes conocimientos, sobre todo en lo relativo á la arquitectura (4).

(1) *Ezech.* XVIII 2. 20.—(2) *Exod.* XXXIV. 7. *Deut.* V. 9.—(3) *Ezech.* XLVI. 4. *cum Num.* XXVIII. 9. *et Ezech.* XLVI. 6. *cum Num.* XXVIII. 11.—(4) *Grotius, praef. Comm. in Ezech.*

Nótese con cuanta dignidad se expresa cuando habla de parte del Señor á los reyes de Tiro, Egipto y Babilonia; con que fuerza reprende á los príncipes de Judá y á los Israelitas su idolatría y obstinacion; con qué vehemencia truena contra todos los desórdenes de su pueblo. En este profeta se advierte un uso mas frecuente de comparaciones, metáforas y figuras; acaso por haber vivido y escrito en Caldea, donde era mas familiar semejante estilo (1). San Gerónimo dice que el estilo de Ezequiel no es tan elegante como pudiera serlo; mas que, sin embargo, tampoco es demasiado sencillo; sino que guarda cierto medio entre estos dos extremos: *Sermo eius nec satis disertus, nec admodum rusticus est; ex utroque medie temperatus* (2). Otros créen que la fuerza y la gravedad eran su verdadero carácter: *Gravitas et vis sunt propria* (3).

(1) Basnage, historia de los Judíos, c. 16. art. 2.—(2) *Hieron. praef. in Ezech.*—(3) *Fleuri not. Ms. in Ezech.*

# DISERTACION

SOBRE

# LOS TRESCIENTOS NOVENTA AÑOS

## DE QUE SE HABLA EN LA PROFECÍA QUE CONTIENE EL CAPÍTULO IV. DE EZEQUIEL.

I. Análisis del texto que da motivo á esta disertacion. Variedad de lecciones sobre los 390 años de que habla Ezequiel. Este número comprende 350 años de infidelidad de la casa de Israel, y 40 años de infidelidad de la casa de Judá.

Cuando Nabucodonosor, rey de Babilonia, condujo á Caldea preso á Jeconías, rey de Judá, fué cautivo en su compañía el profeta Ezequiel, y en el año quinto de su cautiverio se le apareció el Señor en las inmediaciones del rio Chobar ó Chaboras (1). Entónces tuvo aquella vision misteriosa que se refiere al principio del libro de sus profecías; y habiéndole ordenado el Señor que fuese á reunirse con los cautivos que moraban junto á dicho rio, pasó con ellos siete dias (2). Despues que transcurrieron estos, le dirigió el Señor su palabra (3), y le mandó que fuese á encerrarse en su casa, que tomase un ladrillo (4), y en él representase el sitio de Jerusalen; que cargase las iniquidades de la casa de Israel, permaneciendo acostado sobre el lado izquierdo por cierto número de dias, relativo á cierto número de años de la iniquidad de la casa de Israel; y que igualmente cargase las iniquidades de la casa de Judá, estándose acostado sobre el lado derecho durante otro número de dias, relativo á cierto número de años de la iniquidad de la casa de Judá.

Los ejemplares hebreos, griegos y latinos, están conformes en

(1) *Ezech.* I. 2. 3.—(2) *Ezech.* III. 15.—(3) *Ezech.* III. 16. *et seqq.*—(4) *Ezech.* IV. 1. *et seqq.*

cuanto al número de dias dados al profeta para cargar las iniquidades de la casa de Judá; este número es *cuarenta dias*. Varian empero sobre el número de dias que se dió al mismo profeta para cargar las iniquidades de la casa de Israel; este número en el hebreo y la Vulgata es de *trescientos noventa dias*; en los ejemplares griegos notaba Orígenes que algunos decian *ciento y cincuenta dias*, otros *ciento noventa*, y otros *trescientos noventa* (1). Aun hoy la edicion romana de la version de los Setenta dice *ciento y cincuenta* en el ℣ 4., y *ciento noventa* en el ℣ 5. del cap. IV. de Ezequiel; y así leia Teodoreto. Mas ni uno ni otro de estos dos números pueden justificarse por cálculo alguno, por lo que es evidente que en ellos hay errata. El número *trescientos noventa* considerado solo, parece podria justificarse por el cálculo de los años de la infidelidad de la casa de Israel, desde la ereccion de los becerros de oro en tiempo de Jeroboam, hasta la expedicion de Nabuzardan, general de las tropas de Nabucodonosor, y enviado por este príncipe á llevarse los últimos restos de los Judíos, unos cuatro años despues de la ruina de Jerusalen. Jeroboam hizo colocar dos becerros de oro (2), uno en Betel y otro en Dan, y estableció un dia solemne en el décimoquinto dia del octavo mes, que correspondiese al dia solemne que celebraban en Judá en igual dia del séptimo mes. Userio (3) supone que aquella fiesta se celebró por la vez primera en el mes de octubre del año 975 ántes de la era cristiana vulgar, es decir, unos cinco meses despues del cisma, que supone haber ocurrido en el mes de mayo del propio año. Desde la primera celebracion de aquella fiesta, cuenta los trescientos noventa años de infidelidad de la casa de Israel; de modo, que terminan en el mes de octubre del año 585 (4), es decir, por el tiempo en que Nabucodonosor envió á Nabuzardan á llevarse los Judíos que aun permanecian en la Judea, y transportarlos á Babilonia en el año vigésimotercio de su reinado (5), 584 ántes de la era cristiana vulgar.

Mas si al número *trescientos noventa* se añade el de *cuarenta*, que es el de los dias en que debió cargar el profeta las iniquidades de la casa de Judá, se hace ya difícil y aun imposible concordar estos dos números; porque si el profeta permaneció acostado *trescientos noventa dias* sobre el lado izquierdo, y cuarenta dias sobre el derecho, resulta que estuvo acostado cuatrocientos treinta dias. Empero segun el testimonio del mismo Ezequiel, parece que el número de dias que permaneció acostado, no llegó á cuatrocientos treinta. Ya habia observado esto el mismo Userio. En efecto, la célebre vision que tuvo Ezequiel ántes que le mandaran acostarse, tiene la fecha del *quinto dia del cuarto mes del quinto año despues de la transmigracion de Jeconías* (6). Pasaron *siete dias*, despues de los cuales (7) recibió el profeta la órden de permanecer acostado primero sobre el lado izquierdo, y en seguida sobre el derecho. Así parece que esta órden se le dió por el duodécimo ó décimotercio dia del cuarto mes del quinto año despues de la transmigracion de Jeconías; y el

(1) Véanse las variantes reunidas por Lamberto Bos en su edicion de la version de los Setenta.—(2) 3. *Reg.* XII. 26. *et seqq.*—(3) *Usser. ad ann. mundi* 30.—(4) *Ibid.* 3420.—(5) *Jerem.* LII. 30.—(6) *Ezech.* I. 1. 2.—(7) *Ezech.* III. 15. 16. *et seqq.*

profeta mismo nos dice (1) que *en el quinto dia del sexto mes del año sexto* despues de la transmigracion de Jeconías, estaba sentado en su casa con los ancianos de Judá, cuando tuvo otra vision: *In anno sexto, in sexto mense, in quinta mensis, ego sedebam in domo mea.* Ahora bien, segun el cálculo de los años solares, solo mediaron cuando mas cuatrocientos diez y ocho dias entre estos dos términos; y segun el cálculo de los años lunares, solo unos cuatrocientos siete dias. El quinto dia del sexto mes de la transmigracion de Jeconías, no fué pues sino el cuatrocientos siete ó cuatrocientos diez y ocho despues que se mandó al profeta estarse acostado. Ezequiel pues no permaneció acostado cuatrocientos treinta dias, puesto que él mismo nos dice que aquel dia estaba sentado en su casa: *Ego sedebam in domo mea.*

Es verdad que si el año quinto despues de la transmigracion de Jeconías hubiera sido uno de los años llamados *embolimianos*, en que se intercalaba otro mes ademas de los doce ordinarios, el cual suplia lo que faltaba á los años lunares para igualarse con los solares, entónces habrian mediado entre los dos términos unos cuatrocientos treinta y seis ó cuatrocientos treinta y siete dias. Mas aun cuando aquel año hubiese sido embolimiano, la serie del discurso deja entender bastante que el profeta no permaneció acostado sino trescientos noventa dias; porque el Señor le dice: *Te harás pan segun la cuenta de los dias que dormirás sobre tu costado: trescientos y noventa dias comerás de él:* FACIES TIBI PANES NUMERO DIERUM QUIBUS DORMIES SUPER LATUS TUUM: TRECENTIS ET NONAGINTA DIEBUS COMEDES ILLUD (2). El profeta debió preparar estos panes para comerlos durante el número de dias que permaneciese acostado; solo debió comerlos por espacio de trescientos noventa dias; luego solo permaneció acostado trescientos noventa dias: es decir, que estuvo acostado sobre el lado izquierdo *trescientos cincuenta dias*, y sobre el lado derecho *cuarenta dias*, cuyo total forma el número de *trescientos noventa dias*, durante los cuales permaneció acostado el profeta. Así lo supone Userio (3), y hay motivo para conjeturar que así se leia originálmente en el mismo texto. De aquí habrá provenido la leccion de algunos ejemplares griegos, en los que Orígenes leia *ciento y cincuenta dias*, como leemos todavía en la edicion romana. Así en el ℣ 5. se habrán leido *trescientos cincuenta* por el número de dias, durante los cuales debia llevar el profeta la iniquidad de la casa de Israel, estándose acostado sobre el lado izquierdo: el ℣ 6. expresa que fueron *cuarenta* los dias en que el mismo profeta debia permanecer acostado sobre el lado derecho, cargando la iniquidad de la casa de Judá; estos dos números juntos forman los *trescientos noventa* dias de que se habla en el ℣ 9., durante los cuales debia permanecer el profeta acostado sobre uno y otro lado. Este último número se habrá confundido con el primero; y como el ℣ 9. decia *trescientos noventa*, se miraria en el ℣ 5. el número de *trescientos cincuenta* como un yerro que se pretenderia corregir, substituyéndole el número *trescientos noventa*. No hablo aquí del ℣ 4., porque el número que expresa el de la version griega, no se encuentra en el hebreo.

[1] *Ezech.* VIII. 1.—[2] *Ezech.* IV. 9.—[3] *Usser. ad ann. mundi* 3490.

II. Determinacion de los 350 años de la infidelidad de la casa de Israel, y de los 40 años de la infidelidad de Judá, segun el cálculo de Userio.

Los *trescientos cincuenta dias*, durante los cuales debió llevar el profeta la iniquidad de la casa de Israel, deben corresponder á trescientos cincuenta años de infidelidad por parte de dicha casa. *Dia por año, dia, digo, por año te he dado*, dice el Señor: DIEM PRO ANNO, DIEM, INQUAM, PRO ANNO DEDI TIBI (1). He aquí el modo con que cuenta Userio este número de años. Cuando estableció Jeroboam la fiesta solemne, que fué la época de la infidelidad de Israel, sacrificó en un altar que en Betel habia erigido; y al mismo tiempo un profeta enviado por el Señor, exclamó: *Altar, altar, oye lo que dice el Señor: Tiempo vendrá en que ha de nacer en la familia de David un hijo que se llamará Josías, el cual hará degollar sobre tí los sacerdotes de los lugares altos que ahora queman sobre tí incienso, y él quemará sobre tí huesos de hombres* (2). Esta profecía se cumplió por parte de Josías en el año décimooctavo de su reinado (4); de manera, que segun la observacion de Userio (3), Josías destruyó aquel altar precísamente á los trescientos cincuenta años de su ereccion por Jeroboam. Conforme á la cronología de Userio, esta ereccion fué por el mes de octubre del año 975, ántes de la era cristiana vulgar; los trescientos cincuenta años se cumplieron el mes de octubre de 625, y el altar se destruyó el año siguiente, es decir, ántes del mes de septiembre de 624.

A los trescientos cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel, siguen, segun Userio, los *cuarenta años* de infidelidad de la casa de Judá: este cronologista los cuenta desde el mismo año 624, de manera que terminan en la época de que ya hemos hablado, es decir, por el año 584 (5), cuatro años despues de la toma de Jerusalen, cuando Nabuzardan vino á llevarse á Babilonia los últimos restos de los Judíos. Así, segun Userio, estos cuarenta años de infidelidad tienen por época el año mismo en que se renovó la alianza con el Señor. Y en efecto, segun el testimonio mismo del Señor por boca de Jeremías, la pérfida Judá solo volvió al Señor fingídamente y no con todo su corazon: *Non est reversa ad me praevaricatrix Juda in toto corde suo, sed in mendacio, ait Dominus* (6). Vemos tambien que el historiador sagrado, despues de haber dicho que ninguna pascua se habia celebrado con mas solemnidad que la inmediata siguiente á la expresada renovacion, en el mismo año décimooctavo de Josías, añade: *Sin embargo de eso, no depuso el Señor el enojo de su gran furor encendido contra Judá*: VERUMTAMEN NON EST AVERSUS DOMINUS AB IRA FURORIS SUI MAGNI, QUO IRATUS EST FUROR EJUS CONTRA JUDAM (7).

III. Objeciones contra el cálculo de Userio sobre la época de los 350 años de infidelidad de la casa de Israel. Determinacion,

Userio, pues, pone el principio de los *cuarenta años* de la infidelidad de Judá en 624, y el de los *trescientos cincuenta años* de la infidelidad de Israel en 975, unos cinco meses despues del cisma. Mas por el testimonio de la Escritura aparece que no comenzó sino tres años despues; porque se dice que aun despues de la division de los dos reinos, todos aquellos que en todas las tribus de Israel se habian aplicado con todo su corazon á buscar al Señor Dios de Israel, vinieron á Jerusalen para inmolar sus víctimas en presencia del Señor Dios de sus padres; que así fortificaron el reino de Judá y sostuvieron á Roboam, hijo de Sa-

(1) *Ezech.* IV. 6.—[2] 3. *Reg.* XIII. 1. *et seqq.*—[3] 4. *Reg.* XXII. 3. *et seqq.* XXIII. 15. *et seqq.*—[4] *Usser. ad ann. mundi* 3380.—[5] *Ibid.* 3420.—[6] *Jerem.* III. 10.—[7] 4. *Reg.* XXIII. 26.

mas precisa de esta epoca

lomon, *por espacio de tres años*, mas que solo siguieron los caminos de David y Salomon *por espacio de tres años* (1); de donde resulta que pasados estos, ya no vinieron á Jerusalen á inmolar sus víctimas al Señor, sino siguieron el camino de Jeroboam, que hizo pecar á Israel. Parece por lo mismo que al dividirse los dos reinos, aun habia en las diez tribus algunos Israelitas que permanecian fieles al Señor, y venian á tributarle su culto á Jerusalen; y es muy verisímil que esto diese motivo á lo que en otra parte se cuenta de Jeroboam (2), que decia en su corazon: *Si este pueblo va á Jerusalen para ofrecer allí sacrificios en la casa del Señor, se volverá el corazon de este pueblo á Roboam su señor, rey de Judá, y me matarán á mí, y se tornarán á él.* Y despues de haberlo pensado bien, hizo dos becerros de oro, y dijo al pueblo: *No subais ya mas á Jerusalen: He aquí, ó Israel, tus dioses, los que te sacaron de la tierra de Egipto.* Y puso uno en Betel y otro en Dan, lo que fué ocasion de pecado: *Et factum est verbum hoc in peccatum*; porque el pueblo iba hasta Dan á adorar el becerro. Así, despues del cisma ó division de los dos reinos, los Israelitas fieles de las diez tribus continuaron yendo á ofrecer sus sacrificios á Jerusalen, por espacio de tres años. Jeroboam, para impedir á los Israelitas que fuesen á Jerusalen con tal objeto, hizo erigir los becerros de oro, lo que fué ocasion de caida y motivo de pecado para la multitud de los Israelitas: entónces dejaron de ir á Jerusalen, se entregaron á la idolatría, y esto fué tres años despues del cisma: he aquí, segun parece, la época precisa de la infidelidad de Israel: *Et factum est verbum hoc in peccatum.* Fácil es conciliar esta época con las otras que nos da la Escritura. Userio pone el cisma en el mes de mayo del año 975; pero bien pudo estallar desde el mes de mayo de 976. Pone la ereccion de los becerros de oro en el mes de octubre del año 975; pero este suceso pudo muy bien no haber ocurrido hasta el mes de octubre del año 974. Entónces la epoca de la infidelidad de la casa de Israel, resultará precísamente en el tercer año despues del cisma.

IV. Epoca del cisma de las diez tribus. Epoca de la ereccion de los becerros de oro por Jeroboam, hijo de Nabat, rey de Israel.

Userio nota (3) que los Judíos observan un ayuno en memoria del cisma de las diez tribus, y que este ayuno es en el vigésimotercio dia del mes tercero del año santo. Este mes tercero corresponde á la luna de mayo; y en esto se funda Userio para poner en dicho mes la época del cisma. Empero supone que el expresado cisma fué en 975, y vamos á probar que pudo ser desde el año 976. Está probado que apareció muy poco tiempo despues de la muerte de Salomon; porque la Escritura dice que Roboam, su hijo y sucesor, solo reinó diez y siete años (4); y al mismo tiempo expresa que Abiam, hijo de Roboam, le sucedió en el año décimooctavo del reinado de Jeroboam (5); era pues necesario que Jeroboam hubiese empezado á reinar casi al mismo tiempo que Roboam; conque el cisma ó division de los dos reinos siguió muy de cerca á la muerte de Salomon, cuya época se determina en la Escritura por la duracion de su reinado. La Escritura dice que Salomon reinó cuarenta años (6); pero no es necesario que estos cuarenta años hayan sido completos; pues por ejem-

(1) 2. *Par.* XI. 16. 17.—(2) 3. *Reg.* XII. 26. *et seqq.*—(3) *Usser. ad ann. mundi* 3029. *et in Chronol. Sacra, parte* II.—(4) 3. *Reg.* XIV. 21.—(5) 3. *Reg.* XV. 1.—(6) 3. *Reg.* XI. 42.

plo, la Escritura dice (1) que Nadab, hijo de Jeroboam, sucedió á su padre en el año segundo de Asa, rey de Judá, y que reinó dos años; y sin embargo nos dice seguidamente (2) que Baasa mató á Nadab, y reinó en lugar suyo en el año tercero de Asa. Se ve pues, que cuando la Escritura da á Nadab dos años de reinado, no es porque reinase dos años enteros, pues se ve que le mataron al año siguiente, sino porque le mataron en el segundo año de su reinado. Del propio modo, cuando la Escritura dice que Salomon reinó cuarenta años, no se infiere de ello que reinase cuarenta años cabales, sino basta que su muerte ocurriese en el año cuadragésimo de su reinado. Ahora bien, es constante que Salomon estaba en este cuadragésimo año de su reinado desde el año 976; porque se ve que á la fundacion del templo en el segundo dia del segundo mes del año 480 despues de la salida de Egipto, estaba en el año cuarto de su reinado (3). Segun la cronología de Userio, el segundo dia del segundo mes del año 480 de la salida de Egipto, corresponde al segundo dia de la luna de abril del año 1012. Si rebajamos treinta y seis años, resultará que el segundo dia de la luna de abril del año 976 estaba en el año cuadragésimo del reinado de Salomon: empero la época del cisma solo se toma del vigésimotercio dia de la luna de mayo. Podemos pues suponer que moriria Salomon en el cuadragésimo año de su reinado, en los primeros meses del año 97, y que el cisma estallaria en el vigésimotercio dia de la luna de mayo del mismo año.

Bajo tal supuesto, la época de la infidelidad de Israel fijada por Userio en el mes de octubre del año 975, puede ponerse en igual mes del año 974. Hemos hecho notar que segun el propio Userio la época de esta infidelidad se debe tomar desde la primera celebracion de la fiesta que instituyó Jeroboam, y debia celebrarse en el dia quince del octavo mes, es decir, en el dia quince de la luna de octubre. Hemos hecho ver, que segun el texto sagrado, esta fiesta no debió instituirse hasta los tres años despues del cisma; pero no es necesario que estos tres años estuviesen cumplidos, y basta que sucediese en el año tercero: poniéndose pues la época del cisma en el dia vigésimotercio de la luna de mayo del año 976, el dia quince de la luna de octubre del año 974 caerá en el tercer año despues del cisma. Aquella fiesta pudo pues celebrarse por la vez primera el dia quince de la luna de octubre del año 974, y en igual fecha puede ponerse la época de los trescientos cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel. El año 350 estaria pues cumplido el dia quince de la luna de octubre del año 624; y si como quiere Userio, el altar de Betel se destruyó en este mismo año, seria precisamente en el año 350 de la infidelidad. Pero vamos á mostrar que verisímilmente aquella destruccion fué posterior al cumplimiento de los trescientos cincuenta años, es decir, que acaeció despues del mes de octubre del año 624.

V. Epoca de la renovacion de la alianza, y de la des-

Efectivamente, segun el mismo Userio (4), la célebre pascua del año décimooctavo del reinado de Josías, debe ser la del año 623. La serie de la narracion del historiador sagrado (5) deja entender bastante que Josías no destruyó el altar de Betel sino despues que ha-

(1) 3. *Reg.* xv. 25.—(2) *Ibid.* ℣ 28.—(3) 3. *Reg.* vi. 1. *et* 2. *Par.* iii. 2. *In mense secundo* Hebr. addit. *in secundo*, scilicet die.—(4) *Usser. ad ann. mundi* 3381.—(5) 4. *Reg.* xxiii. 1. *et seqq.*

truccion del altar de Betel, en el año décimooctavo del reinado de Josías, rey de Judá.

bia renovado la alianza con el Señor, en presencia y nombre de todos los hijos de Judá reunidos en Jerusalen por mandato suyo, en el propio año décimooctavo de su reinado, y que la alianza se renovó en el intervalo de la fiesta de los Tabernáculos que se celebraba el dia quince de la luna de septiembre, y la fiesta de la pascua, que era el dia quince de la luna de marzo; porque 1.° Si la alianza se hubiera renovado ántes de la fiesta de los Tabernáculos, parece que esta solemnidad deberia haberse celebrado con singular esplendor, como se ve que sucedió con la pascua de aquel año; empero la Escritura nada nos dice de la fiesta de los Tabernáculos, y habla sólamente de la pascua. 2.° Como á la renovacion de la alianza siguió muy luego la destruccion del altar de Betel, del propio modo á la destruccion del altar de Betel siguió próximamente la celebracion de la pascua. La Escritura nos dice que despues de haber destruido Josías el altar de Betel, y todos los templos de los lugares altos que habia en las ciudades de Samaria, volvió á Jerusalen, y seguídamente dijo al pueblo: *Celebremos la pascua en honra del Señor nuestro Dios, del modo que se halla escrito en este libro de alianza* (1); es decir, en el libro que se habia encontrado en el templo, y se habia leido el dia de la renovacion de la alianza: de manera que esta expresion de Josías prueba ademas que habia pasado poco tiempo despues de la indicada renovacion cuando ordenó á los Israelitas que celebrasen la pascua: *Reversusque est Jerusalem: et praecepit omni populo, dicens: Facite phase Domino Deo vestro, secundum quod scriptum est in libro foederis hujus*; ó mas bien *in libro foederis isto*, porque tal es el sentido del hebreo. La alianza pues se renovó, y el altar de Betel fué destruido poco ántes de la pascua del año décimoctavo del reinado de Josías; y esta pascua fué la del año 623, como confiesa Userio, y lo probarémos adelante.

Esto contribuye tambien á probar que la época de la infidelidad de la casa de Israel debe colocarse, no en octubre de 975, sino en octubre de 974; porque si se pone en octubre de 975, segun pretende Userio, se habrian cumplido entéramente trescientos cincuenta y un años de infidelidad ántes de la destruccion del altar de Betel, á principios de 623. El Señor no cuenta mas que trescientos cincuenta años de infidelidad; luego esta infidelidad empezó en octubre de 974, en el tercer año despues del cisma. Así los trescientos cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel tienen por época la consagracion sacrílega del altar de Betel, tres años despues del cisma, y acaban en la destruccion de dicho altar, trescientos cincuenta años despues de su consagracion. Pasemos ahora á los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá.

VI. Objecion al cálculo de Userio sobre la época de los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá.

Userio pone el principio de los *cuarenta años* de infidelidad de la casa de Judá en 624, suponiendo que entónces renovó la alianza Josías; y el fin de estos cuarenta años en 584, por el tiempo en que Nabuzardan vino á llevarse los últimos restos de los Judíos. Mas sobre esto hay muchas dificultades. 1.° Acabamos de hacer ver que verisimilmente la alianza no se renovó sino en 623, es decir, por la pascua de aquel año. Esta pascua se celebró con tal ardor y

(1) 4. *Reg.* xxiii. 20. *et seqq.*

magnificencia, que segun el testimonio de la Escritura (1), ninguna otra pudo compararse con ella. Hay pues motivo de creer que hasta despues de esta solemnidad no violó de nuevo el pueblo la alianza que acababa de renovarse. Así la época de la infidelidad de la casa de Judá, si se toma desde esta infraccion, solo podrá ponerse despues de la pascua del año 623. De aquí resultará que apénas podia estar empezado el año cuadragésimo cuando Nabuzardan vino á llevarse á los Judíos en 584; porque el texto sagrado nos dice que esto fué en el año vigésimotercio del reinado de Nabucodonosor (2); y podriamos probar con el mismo cálculo de Userio, que el año vigésimotercio del reinado de Nabucodonosor debia espirar entre el dia décimo de la luna de julio, y el dia décimo de la luna de agosto del año 584. En una palabra, esta última expedicion de Nabuzardan no puede suponerse posterior á los cinco meses que siguieron á la pascua de 584; y sólamente en estos cinco meses puede ponerse, cuando mas pronto el principio del año cuadragésimo de infidelidad, contado desde la infraccion de la alianza, despues de la pascua de 623.

Determinacion mas precisa de aquella época.

Pero en segundo lugar, de las dos épocas en cuyo intervalo pone Userio estos cuarenta años, una carece de pruebas, y la otra no conviene al término de dichos cuarenta años. No hay prueba alguna de que los Judíos, tan poco tiempo despues de haberse renovado la alianza, cayesen en una infraccion que pueda ser la época de estos cuarenta años de infidelidad, y la Escritura apénas habla de la última expedicion de Nabuzardan. Ya habian caido los grandes rayos de la cólera del Señor, y habia cuatro años que todo estaba destruido; la Judea estaba asolada, Jerusalen en tierra, y el templo abrasado. La expedicion de Nabuzardan en el año vigésimotercio del reinado de Nabucodonosor, solo fué una consecuencia del gran golpe que recibió la casa de Judá en el año décimonono del reinado del mismo príncipe (3), cuando Jerusalen fué tomada y arruinada. Así el cálculo de Userio fija como época de estos cuarenta años una infraccion que no está probada, y por término de los mismos una expedicion de poca importancia, y que casi nada agravaba los efectos del gran infortunio de 588.

Algunos intérpretes con mas verisimilitud pretenden que la época de los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá, es la mision misma de Jeremías, en el año décimotercio de Josías, y su término fué la ruina de Jerusalen, en el undécimo año de Sedecías, y décimonono de Nabucodonosor. En efecto, he aquí lo que dice el capítulo XXV. de Jeremías: „Profecía que se reveló á Jeremías, acerca de todo el pueblo de Judá, en el año cuarto de Joakim, hijo de Josías, rey de Judá; que es el año primero de Nabucodonosor, rey de Babilonia: la cual predicó Jeremías profeta á todo el pueblo de Judá y á todos los habitantes de Jerusalen, diciendo: Desde el año décimotercio de Josías, hijo de Ammon, rey de Judá, hasta el dia de hoy, en que han pasado veinte y tres años, el Señor me ha hecho oir su palabra, y yo os la he estado anunciando, levantándome ántes de amanecer para predicaros, y vosotros no me habeis escuchado. Asimismo el Señor os ha enviado muy á tiempo á todos sus siervos los profetas; sin que vosotros, miéntras

[1] 4. *Reg.* XXIII. 22. 23.—[2] *Jerem.* LII. 30.—[3] *Jerem.* LII. 12.

los iba enviando, los escucháseis, ni aplicáseis vuestros oidos para atender cuando él *os* decia: Convertios cada uno de vosotros de su malvada conducta y de sus pésimas inclinaciones, y con eso moraréis por todos los siglos en la tierra que el Señor os dió á vosotros y á vuestros padres; y no querais ir en pos de dioses agenos para adorarlos y servirlos, ni me provoqueis á ira con las obras de vuestras manos, y *yo* no os enviaré aflicciones. Pero vosotros, dice el Señor, no me habeis escuchado; ántes me habeis irritado con vuestras fechorías para vuestro propio daño. Por lo cual esto dice el Señor de los ejércitos: Por cuanto no habeis atendido á mis palabras, sabed que yo tomaré conmigo, y enviaré, dice el Señor, todas las familias ó *pueblos* del Norte con Nabucodonosor, rey de Babilonia, ministro *ó instrumento* mio, y los conduciré contra esta tierra y contra sus habitantes, y contra todas las naciones circunvecinas, y daré cabo de ellos, y los reduciré á ser el pasmo y el escarnio de todos, y á una soledad perdurable *todas sus ciudades*. Y desterraré de entre ellos las voces de gozo y las voces de alegría, la voz *ó cantares* del esposo y de la esposa, el ruido de la tahona, y las luces que alumbran *las casas*. Y toda esta tierra quedará hecha una soledad espantosa; y todas estas gentes servirán al rey de Babilonia por espacio de setenta años."

El Señor anuncia los grandes golpes que va á descargar sobre la casa de Judá, el último de los cuales será el que destruya á Jerusalen y al templo. Mas ¿cuál será el motivo de sus justas y terribles venganzas? La indocilidad de la casa de Judá, y la impenitencia de sus hijos: *Porque no oisteis mis palabras*, dice el Señor, PRO EO QUOD NON AUDISTIS VERBA MEA, *enviaré y tomare todas las familias del aquilon y á mi siervo Nabucodonosor* contra vosotros. ¿Desde cuándo eran los hijos de Judá reos de esta indocilidad, que es su mayor crímen á los ojos de Dios? Desde el año trece de Josías; de manera que en el año cuarto de Joakim, cuenta ya Jeremías el año veinte y tres empezado despues que los hijos de Judá habian incurrido en aquella indocilidad. *Desde el año trece de Josías....hasta el dia de hoy, que es el año veinte y tres:* ISTE TERTIUS ET VIGESIMUS ANNUS: *vino á mi palabra del Señor, y os hablé....y no oisteis*, ET NON AUDISTIS. La época de la indocilidad de la del aviso; habló Jeremías, y no le oyeron: *Et non audistis*. Esta indocilidad, esta impenitencia ha durado ya veinte y dos años completos, y ha comenzado el veinte y tres; á estos veinte y dos años completos únanse los últimos ocho años de Joakim, y los once de Sedecías, y resultará que la ruina de Jerusalen y el incendio del templo acaecieron en el año cuarenta y uno de la mision de Jeremías, es decir, exáctamente despues de cuarenta años enteros de indocilidad obstinada, que puso el colmo á las infidelidades de aquel pueblo, y atrajo sobre él las venganzas terribles del Ser Supremo, cuya voz habia menospreciado: *Pro eo quod non audistis verba mea*. Mas procuremos determinar de un modo mas particular las épocas de la mision de Jeremías y de la ruina de Jerusalen; lo que contribuirá júntamente á confirmar el cálculo que acabamos de proponer, y á dilucidar algunas dificultades sobre los textos de Jeremías y Daniel.

Desde luego debe notarse que algunas traducciones vulgares ex-

(1) *Jerem.* XXV. 1. *et seqq.*

VII. Epoca de la mision de Jeremías. Conciliacion de su texto y el de Daniel.

presan así el texto de Jeremías que acabo de citar: *Desde el año trece de Josías....hasta hoy, han pasado veinte y tres años:* y es cierto que la version de los Setenta se expresa lo mismo; pero el hebreo dice, como la Vulgata: ISTE TERTIUS ET VIGESIMUS ANNUS: *Este es el año veinte y tres* (1). Esta construccion es la misma que usó el profeta Zacarías, cuando mucho tiempo despues, y en ocasion muy diferente, decia: ISTE SEPTUAGESIMUS ANNUS EST: *Este es el año setenta* ó septuagésimo (2). Aquí están conformes los Setenta, la Vulgata y las traducciones vulgares, y su conformidad en cuanto á este texto, debe servirnos para determinar el sentido de la expresion de Jeremías, que con igual construccion significa lo mismo, ISTE TERTIUS ET VIGESIMUS ANNUS EST: *Es el año veinte y tres.* Parece pues, que aun no estaban cumplidos los veinte y tres años de la mision de Jeremías; pero que habia empezado ya su año vigésimotercio, cuando aquel profeta anunciaba en el año cuarto de Joakim la próxima llegada de Nabucodonosor. En efecto, no habiendo empezado Jeremías á profetizar hasta el año trece de Josías, y no habiendo reinado Josías mas que treinta y un años (3), debió morir en el año diez y nueve de la mision de Jeremías. Joacaz, que sucedió á Josías, solo permaneció tres meses en el trono (4); apénas podia haberse terminado el año diez y nueve de la mision de Jeremías, cuando á Joacaz sucedió Joakim, cuyo primer año concurre así con el vigésimo de la mision de Jeremías; de modo que el año veinte y tres de esta mision no pudo comenzar hasta el fin del tercero de Joakim, ó aun en el cuarto año de este príncipe. Y segun el testimonio de Daniel, parece que Joakim estaba en el principio de su año cuarto cuando Jeremías anunciaba la llegada próxima de Nabucodonosor.

El libro de Daniel empieza con estas palabras: *En el año tercero del reinado de Joakim, rey de Judá, Nabucodonosor, rey de Babilonia, apareció ante Jerusalen, y la sitió* (5). Ese texto parece desde luego contrario al de Jeremías, que nos dice haber anunciado de parte del Señor la venida de Nabucodonosor *en el año cuarto* (6) *de Joakim.* Y en otro lugar (7) nos dice el mismo profeta que tambien fué *en el año cuarto de Joakim* cuando Nabucodonosor deshizo el ejército de Faraon en Cárcamis, cerca del Eufrátes. Pero es fácil conciliar ambos textos, diciendo que Nabucodonosor partió de Babilonia al fin del *año tercero* de Joakim; que batió á los Egipcios en Cárcamis al empezar el año cuarto de este príncipe, y que en seguida vino á sitiar á Jerusalen, segun habia anunciado Jeremías poco ántes, y que esto fué al principio del mismo *año cuarto* de Joakim. Tambien fué pues al empezar el año vigésimotercio del aviso que Dios dió á su pueblo por boca de Jeremías: ISTE TERTIUS ET VIGESIMUS ANNUS EST.

Estando encargado Jeremías de anunciar á todo el pueblo de Judá la próxima llegada de Nabucodonosor en el cuarto año de Joakim, es muy verisímil que lo verificase en una de las tres fiestas solemnes en que todos los Judíos tenian obligacion de ir á Jerusalen, y que fue-

(1) *Jerem.* XXV. 3.—(2) *Zach.* I. 12. Vulg. *Iste jam septuagesimus annus est.*—(3) 4. *Reg.* XXII. 1. *et* 2. *Par.* XXXIV. 1.—(4) 4. *Reg.* XXIII. 31. *et* 2. *Par.* XXXVI. 2.—(5) *Dan.* I. 1.—(6) *Jerem.* XXV. 1.—(7) *Jerem.* XLVI. 2.

se en la más inmediata al tiempo en que Nabucodonosor debía entrar en la Judea. Los intérpretes notan que el ayuno que se publicó en el noveno mes del año quinto de Joakim (1), no pudo publicarse sino en memoria de la toma de Jerusalen, de la que se habia apoderado Nabucodonosor el año ántes; de lo que resulta que Jerusalen fué tomada por Nabucodonosor el noveno mes, es decir, en la luna de noviembre del año 607. Hay pues, motivo de creer que el anuncio de la llegada próxima de Nabucodonosor se hizo en la fiesta de los Tabernáculos, que se celebraba el dia quince del séptimo mes, es decir, el dia quince de la luna de septiembre del mismo año. El año veinte y tres de la mision de Jeremías estaba ya empezado, es decir, que habia ya veinte y dos años cumplidos que Jeremías profetizaba; habia pues, empezado á profetizar ántes del quince de la luna de septiembre del año 629, ó acaso en ese mismo dia. Y en efecto, si la pascua del año 623 es la del año diez y ocho del reinado de Josías, resulta que la pascua del año 629 era la del año duodécimo del propio monarca. Ahora bien, Josías no entró en el año trece de su reinado sino entre la pascua y la fiesta de los Tabernáculos del año 629; luego Jeremías no empezó á profetizar sino entre la luna de marzo y la luna de septiembre de aquel año; y entraba en el año veinte y tres de su mision, cuando anunció la llegada próxima de Nabucodonosor, al principio del año cuarto de Joakim, por el dia quince de la luna de septiembre: *Iste tertius et vigesimus annus est.* Y acaso este año veinte y tres empezaba precisamente en aquel mismo dia; porque es muy verisímil que cuando Jeremías empezó á dirigir su voz á los hijos de Judá, fuese en un dia de gran concurso popular. Empero, entre la pascua y la fiesta de los Tabernáculos solo concurria mucha gente á Jerusalen en la fiesta de Pentecostes; mas harémos ver que el principio del año trece de Josías parece haber sido posterior á esta solemnidad; con que fué tambien despues de ella cuando empezó Jeremías á profetizar; y si fue en dia que hubiese gran concurso, no pudo ser mas que en la fiesta de los Tabernáculos del año 629; de manera que el anuncio hecho en tal dia del año 607 será precísamente en el mismo dia en que empezaba el año veinte y tres de la mision del profeta: *Iste tertius et vigesimus annus est.*

VIII. Epoca de la ruina de Jerusalen y del templo por Nabucodonosor. Confirmacion de la época de la mision de Jeremías por las épocas de los reinados de Sedecías, de Jeconías, de Joakim,

Habiendo empezado á profetizar Jeremías por la fiesta de los Tabernáculos del año 629, el año cuarenta de su mision debió estar cumplido por la fiesta de los Tabernáculos del año 589; y al año siguiente fué tomada Jerusalen en el noveno dia del cuarto mes (2), es decir, en el dia noveno de la luna de junio; y el templo se quemó en el décimo dia del mes siguiente (3). El texto sagrado nos advierte que Nabucodonosor estaba en el año diez y nueve de su reinado cuando se quemó el templo (4).

Esto nos da motivo á entrar con Userio (5) en un cálculo que nos servirá para determinar de un modo mas preciso las épocas de los reinados de Sedecías, Jeconías, Joakim, Joacaz y Josías; y de él resultará tambien confirmada la época de la mision de Jeremías, y

[1] *Jerem.* XXXVI. 9.—[2] 4. *Reg.* XXV. 3. *et seqq. Jerem.* LII. 6. *et seqq.*—[3] 4. *Reg.* XXV. 8. *et seqq. Jerem.* LII. 12.—[4] *Ibid.*—[5] *Usser. Chronol. sacra.*

exacto el cálculo de los cuarenta años de infidelidad contados desde dicha época. Jeremías nos dice que el Señor le habló desde el año trece del reinado de Josías hasta el fin del año undécimo del reinado de Sedecías (1). Y en efecto, se advierte que Nabucodonosor estaba en el año octavo de su reinado cuando se le rindió Jeconías (2); y que estaba en el diez y nueve del mismo cuando sucedió el incendio del templo, que fué posterior un mes á la prision de Sedecías (3); habian pasado pues, once años entre estos dos acontecimientos, que son precisamente los once años que reinó Sedecías, sucesor de Jeconías. Empero Sedecías cayó en poder de los Caldeos cuando estos tomaron á Jerusalen en el noveno dia del cuarto mes (4), y estaba entónces en el año undécimo de su reinado. Estos once años que reinó acaban pues, por el décimo dia de la luna de junio del año 588. Este príncipe debió por lo mismo subir al trono cuando mas pronto, por el décimo dia de la luna de junio del año 599, y vamos á mostrar que la deposicion y cautiverio de Jeconías deben ponerse unos cinco dias ántes.

de Joseaz y de Josias.

Epoca del principio del reinado de Sedecias.

En efecto, hemos hecho notar que la primera vision de Ezequiel tiene la fecha del dia cinco del cuarto mes del año quinto de la transmigracion de Jeconías (5); que despues de esta vision fué á buscar á sus compañeros cautivos, y permaneció siete dias con ellos (6); que en seguida le mandó el Señor estarse acostado trescientos cincuenta dias sobre el lado izquierdo, y cuarenta sobre el derecho, es decir, que en todo fueron trescientos noventa dias (7); y que el quinto dia del sexto mes del año sexto de la transmigracion de Jeconías, estaba sentado en su casa (8). De aquí resulta que el sexto mes del sexto año de la transmigracion de Jeconías no era el que seguia al cuarto del quinto año; porque entre estos dos términos solo median dos meses, y por consiguiente en ellos no caben los trescientos noventa dias durante los cuales debió permanecer acostado el profeta. Es necesario pues, que este sexto mes sea del año siguiente, de modo que entre ambos términos medien catorce meses, y en tal intervalo se hallarán fácilmente los trescientos noventa dias que estuvo Ezequiel acostado. Ahora bien, habiendo empezado á reinar Sedecías, sucesor de Jeconías, por el dia diez del mes cuarto, es decir, de la luna de junio del año 599, el año quinto de su reinado no se cumplió sino por el décimo dia de la luna de junio de 594. Así el quinto dia del sexto mes del sexto año despues de la transmigracion de Jeconías, debe ser el dia quinto de la luna de agosto del año 594. Si subimos catorce meses hasta el quinto dia del cuarto mes del año quinto de la transmigracion de Jeconías, nos hallarémos en el dia quinto de la luna de junio del año 595. Tal es la época precisa de la primera vision de Ezequiel, *in quarto* (*mense*) *in quinta* (*die*) *mensis*, *ipse est annus quintus transmigrationis regis Joachin*. De aquí se sigue que la cautividad ó transmigracion de Jeconías no puede ponerse despues del quinto dia de la luna de junio del año 599; porque si la suponemos siquiera en el dia sexto, resultará que el quinto dia de la luna de junio del año 595 estará ya en el año cuarto, cuando se debe hallar en el quinto; ni

Epoca de la transmigracion de Jeconías.

(1) *Jerem.* I. 2. 3.—(2) 4. *Reg.* XXIV. 12.—(3) 4. *Reg.* XXV. 8.—(4) 4. *Reg.* XXV. 3. *et seqq. Jerem.* XXXIX. 2. *et seqq.* LII. 6. *et seqq.*—(5) *Ezech.* I. 1. 2.—(6) *Ezech.* III. 15.—(7) *Ezech.* IV. 9.—(8) *Ezech.* VIII. 1.

tampoco se puede suponer muy anterior al quinto dia, porque acabamos de ver que Sedecías debió subir al trono el dia diez á lo mas. La Escritura no indica que hubiese un intervalo grande entre la deposicion de Jeconías y la inauguracion de Sedecías. Puede pues suponerse que Jeconías fué preso por el quinto dia de la luna de junio del año 599; de manera que resulta un interregno de unos cinco dias entre su deposicion y el principio del reinado de Sedecías.

Epoca del fin y principio del reinado de Joakim.

La Escritura nos dice (1) que Jeconías habia reinado tres meses y diez dias cuando se rindió á Nabucodonosor; habia pues subido al trono por el dia veinte y cinco del mes duodécimo, es decir, por el dia veinte y cinco de la luna de febrero del mismo año 599: luego por este mismo tiempo habia muerto su padre Joakim, á quien sucedió; y Nabucodonosor estaba entónces en el año octavo de su reinado (2).

Esta circunstancia presta mérito á inferir que los once años del reinado de Joakim no fueron cabales; porque estando Nabucodonosor en el primer año de su reinado desde el fin del año tercero de Joakim, si á este se debieran aumentar ocho años completos, resultaria Nabucodonosor en el año nono de su reinado al fin del undécimo de Joakim. Deben pues tomarse de los once años de Joakim, los tres meses y diez dias que Jeconías reinó. Por lo mismo el principio de Joakim no puede ponerse entre el dia veinte y cinco del mes duodécimo, y el dia quinto del cuarto mes, porque en tal caso habria espirado su año undécimo en los tres meses que reinó Jeconías, y Nabucodonosor aun estuviera en su año noveno. Así el principio de Joakim solo puede colocarse entre el dia cinco del cuarto mes y el dia veinte y cinco del mes duodécimo, es decir, entre el dia cinco de la luna de junio, y el veinte y cinco de la luna de febrero. Ya hemos advertido que este príncipe llevaba poco tiempo de haber entrado en el año cuarto de su reinado, cuando anunció Jeremías la llegada próxima de Nabucodonosor, por el dia quince de la luna de septiembre del año 607: luego el principio de su reinado debió ser entre el dia cinco de la luna de junio, y el quince de la luna de septiembre del año 610.

Ademas, sabemos por la Escritura, que el año décimo de Sedecías concurria con el décimooctavo de Nabucodonosor (3): luego el undécimo de Sedecías concurria forzósamente con el décimonono de Nabucodonosor. Pero el undécimo de Sedecías terminaba por el décimo dia del cuarto mes; y la Escritura nos dice que un mes despues, es decir, en el dia diez del mes quinto, aun estaba Nabucodonosor en su año décimonono (4); de lo que se infiere que el principio de Nabucodonosor no pudo ser ántes del décimo dia del mes quinto. Empero el principio del año cuarto de Joakim es posterior al principio del primero de Nabucodonosor; luego el principio de Joakim no pudo ser anterior al dia diez del mes quinto, ni posterior al dia quince del mes séptimo. El principio del reinado de Joakim debe pues ponerse entre el dia diez de la luna de julio y el dia quince de la luna de septiembre del año 610. Para tomar un medio que nos acerque mas al término, puede suponerse el principio de Joakim por el dia doce de la luna de agosto.

(1) 2. *Par.* XXXVI. 9.—(2) 4. *Reg.* XXIV. 12.—(3) *Jerem.* XXXII. 1.—(4) *Ibid.* LII. 12.

Joakim sucedió á Joacaz, que solo habia reinado tres meses; por lo que Joacaz debió subir al trono por el dia doce de la luna de mayo del año 610: por este mismo tiempo debió ser la muerte de Josías á quien sucedió Joacaz. Josías habia reinado treinta y un años; con que subió al trono despues de Pentecostés del año 641. De que resulta que el año trece de su reinado empezaba despues de Pentecostés del año 629: luego fué por la fiesta de los Tabernáculos, ó en el propio dia de ella cuando empezó á profetizar Jeremías: luego la pascua del año diez y ocho de Josías era la del año 623, y Jeremías entraba en el año veinte y tres de su mision cuando anunció la llegada próxima de Nabucodonosor por la fiesta de los Tabernáculos, ó en el mismo dia de ella del año 607. Síguese tambien de lo expuesto, que el año cuadragésimo de su mision se cumplió en igual dia del año 589, es decir, en el quince de la luna de septiembre, y á los nueve meses, es decir, en el dia nueve de la luna de junio del año 588, tomó Nabucodonosor á Jerusalen, y el templo se quemó en el décimo dia del mes siguiente, precisamente despues de cumplidos los cuarenta años desde la época de la mision de Jeremías. Los cuarenta años de infidelidad de Judá son pues los de indocilidad ó impenitencia de sus hijos desde el principio de la mision de Jeremías hasta la completa ruina de Jerusalen y del templo por Nabucodonosor. Puede igualmente decirse que los trescientos cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel son los de indocilidad é impenitencia de sus hijos, desde las reconvenciones que les hizo el profeta del Señor cuando se erigia el altar de Betel, hasta la destruccion del mismo altar por Josías.

Epoca del fin y principio de reinado de Josías.

Nos objetarán tal vez que los cuarenta años de la infidelidad de Judá no siguen en este cálculo á los trescientos y cincuenta años de la infidelidad de Israel, pues los trescientos y cincuenta años de la infidelidad de Israel terminan por la pascua del año 623, y los cuarenta años de la infidelidad de Juda empiezan por la fiesta de los Tabernáculos del año 629, es decir, como cinco años y medio ántes que terminen los años de la infidelidad de Israel. Para evitar esta objecion han querido algunos contar desde este mismo intervalo el número de años de la infidelidad de Israel, cuya época ponen por el fin del año 979, es decir, por el año treinta y siete del reinado de Salomon. Suponen que la infidelidad de la casa de Israel tuvo origen en la idolatría de este monarca, y creen que esto basta para fijar en ella la época de los años de infidelidad de la casa de Israel. Mas 1.° Se ignora la época de la idolatría de Salomon, y el fijarla á fines del año 979, es una simple suposicion que no se apoya en prueba alguna. 2.° No es verísimil que la infidelidad particular de la casa de Israel tenga por epoca una infidelidad que no la era personal, y se cometió cuando ni siquiera existia distincion entre las casas de Israel y de Judá. 3.° Los que han recurrido á esta época, sólamente lo han hecho por haber supuesto que el profeta contaba trescientos noventa años de infidelidad de la casa de Israel; pues reconociendo que los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá debian terminar por el tiempo de la ruina de Jerusalen en 588, infirieron que tambien debian subir desde esta época los trescientos noventa años que creian contados para la casa de Israel, y que así debian comenzar por 978 ó 979. Empero 4.° Hemos hecho ver que el profeta solo

IX. Refutacion del sistema de los que suponiendo trescientos noventa años de infidelidad de la casa de Israel, los hacen subir hasta el tiempo de Salomon.

cuenta trescientos y cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel, y no vemos necesidad alguna de que á ellos deban seguir inmediátamente los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá. 5.° Siendo la mision de Jeremías la época de la infidelidad de la casa de Judá, y habiendo terminado los cuarenta años de esta infidelidad en la ruina de Jerusalen, si fuera preciso que los trescientos y cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel fuesen anteriores, no hallaríamos suceso alguno que pudiera ser su término; y la época que les atribuyen en la idolatría de Salomon carece de fundamentos, y aun de verisimilitud. 6.° Como es inverísimil que los trescientos y cincuenta años de infidelidad de la casa de Israel suban hasta el tiempo de Salomon; tambien lo es que los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá se prolongase hasta la última expedicion de Nabuzardan, cuatro años despues de la ruina de Jerusalen. Debe pues conocerse que los cuarenta años de la infidelidad de Judá no suceden á los trescientos cincuenta años de la infidelidad de Israel, que empiezan en la ereccion del altar de Betel, en el mes de octubre del año 974, y terminan con la destruccion del mismo altar por el mes de marzo del año 623. Los cuarenta años de infidelidad de la casa de Judá empiezan con la mision de Jeremías, por el mes de septiembre del año 629, y acaban en la ruina de Jerusalen, por el mes de junio del año 588.

X.
El profeta representa al Señor sufriendo con paciencia la indocilidad de las dos casas de Israel y de Judá.

Cuando ordenó el Señor á Ezequiel que llevase *por espacio de trescientos cincuenta dias* la iniquidad de la casa de Israel, y *por espacio de cuarenta dias* la iniquidad de la casa de Judá, quiso mostrar la prolongada paciencia con que soportó la indocilidad de los hijos de Israel en el transcurso de los trescientos cincuenta años que subsistió el altar sacrílego erigido por ellos en Betel, y en el cual habian ofrecido víctimas y sacrificios impíos en honor de sus ídolos vanos: quiso mostrar la larga paciencia con que aun sufria entónces la indocilidad de los hijos de Judá, que despreciaban su voz desde el año trece del reinado de Josías, y sobre los cuales no debia lanzar los últimos rayos de su justicia hasta el fin del año undécimo de Sedecías, despues de haberlos esperado con suma bondad por espacio de cuarenta años, sin que se convirtiesen á él de corazon. Así los trescientos y cincuenta dias eran relativos á una serie de años ya cumplida, y los cuarenta dias lo eran á una serie de años que aun estaba corriendo. Estos cuarenta dias eran proféticos, y anunciaban que el Señor, despues de haber esperado cuarenta años el arrepentimiento de los hijos de Judá, ejercia sobre ellos sus últimas venganzas. Anunciaban que así como el santo rey Josías habia destruido el altar sacrílego de Betel, despues de trescientos y cincuenta años de indocilidad de parte de los hijos de Israel; de igual manera despues de cuarenta años de indocilidad de parte de los hijos de Judá, serian derribados sus lugares altos, y aun el templo del Señor profanado por ellos, seria destruido por el impío Nabucodosor, suscitado para que fuese el ejecutor de la venganza divina contra ellos. La órden se dió al profeta por el dia doce ó trece del cuarto mes del año quinto despues de la transmigracion de Jeconías, es decir, por el dia doce ó trece de la luna de junio del año 595, que era el treinta y cuatro de la mision de Jeremías; y siete años despues, el 9 de junio del año 588, debia

Nabucodonosor tomar á Jerusalen por última vez, despues de cumplidos los cuarenta años de la mision de Jeremías, figurados por los cuarenta dias, durante los cuales debia llevar el profeta la iniquidad de la casa de Judá.

XI. El profeta representa al Señor inflexible respecto de los Judíos, en el último sitio de Jerusalen por Nabucodonosor. Duracion de este último sitio, representado en los trescientos noventa dias de que habla Ezequiel.

Mas no es esta la única significacion de los trescientos noventa dias que debió permanecer el profeta acostado sobre el lado izquierdo al principio, y luego sobre el derecho. El Señor nos descubre otra significacion de este símbolo en las expresiones con que manda al profeta que permanezca acostado de aquel modo. Empieza (1) por mandarle que tome un ladrillo, se lo ponga delante, trace en él el plan de la ciudad de Jerusalen, y figure un sitio contra ella; tome tambien una sarten de hierro, y la ponga como un muro de hierro entre él y la ciudad; que mire á esta con rostro firme, y represente de esta manera su asedio á vista de los hijos de Israel: *Et erit in obsidionem, et circumdabis eam* (hebr. *et obsidebis eam*): *signum est domui Israel.* La sarten, que debia ser como un muro de hierro entre el profeta y la ciudad, representaba los pecados de aquel pueblo, que habian alzado como un muro de hierro entre Dios y ella, obligando al Señor á ser inflexible con los hijos de Judá en el último sitio que debia ponerles Nabucodonosor. Continúa el Señor hablando al profeta, y le manda que permanezca acostado sobre el lado izquierdo por espacio de trescientos cincuenta dias, y lleve así la iniquidad de la casa de Israel; y que luego se esté acostado cuarenta dias sobre el lado derecho, llevando la iniquidad de la casa de Judá; y despues añade: *Volverás tu rostro contra el sitio de Jerusalen, y extendiendo tu brazo profetizarás contra ella. Mira que yo te he rodeado de cadenas, y no te volverás de un lado al otro,* es decir, permanecerás sobre el lado izquierdo y luego sobre el derecho *hasta que hayas cumplido los dias de tu sitio*: ET NON TE CONVERTES A LATERE TUO IN LATUS ALIUD, DONEC COMPLEAS DIES OBSIDIONIS TUAE. Continúa el Señor: *Haz prevencion de trigo y cebada, y habas, y lentejas, y mijo y alberja, y ponlo todo en una vasija, y te harás de ello panes segun el número de los dias en los cuales dormirás sobre tu costado: trescientos y noventa dias comerás de ellos*: ET FACIES TIBI PANES NUMERO DIERUM QUIBUS DORMIES SUPER LATUS TUUM; TRECENTIS ET NONAGINTA DIEBUS COMEDES ILLUD. Los dias del sitio son los que el profeta debia permanecer acostado sobre el lado. *Non te convertes a latere tuo in latus aliud, donec compleas* DIES OBSIDIONIS TUAE. Ahora bien, los dias que el profeta debia estarse acostado de lado, forman juntos el número de trescientos y noventa: *Et facies tibi panes numero dierum quibus dormies super latus tuum*; TRECENTIS ET NONAGINTA DIEBUS *comedes illud* Los dias del sitio son pues, trescientos noventa; y Userio se funda al suponer (2) que el último sitio de Jerusalen por Nabucodonosor duró trescientos y noventa dias. La Escritura nos dice (3) que Nabucodonosor tomó por última vez á Jerusalen en el dia nono del cuarto mes, es decir, en el dia nono de la luna de junio, al fin del año undécimo del reinado de Sedecías, es decir, en 588. Si de aquí subimos trescientos y noventa dias que importan poco mas de trece meses lunares, hallarémos que este último sitio debió comenzar por el tercer dia del

(1) *Ezech.* IV. 1. *et seqq.*—(2) *Usser. ad ann. mundi* 3415.—(3) *Jerem.* LII. 6.

mes tercero, es decir, por el dia tres de la luna de mayo del año 589, á no ser que aquel año fuese embolimiano, pues entónces el sitio no empezaria sino por el dia tres de la luna de junio del mismo año.

Es verdad que la Escritura nos dice que Nabucodonosor puso por tercera vez sitio á Jerusalen desde el dia diez del mes décimo, es decir, desde el dia diez de la luna de diciembre en el año nono del reinado de Sedecías (2), es decir, en 591; pero tambien nos dice (3) que habiendo salido de Egipto el ejército de Faraon, los Caldeos que sitiaban á Jerusalen, se retiraron de las trincheras al saber esta noticia; y el Señor dijo á Jeremías: *Esto dirás al rey de Judá: El ejército de Faraon va á volverse á Egipto, de donde salió, y volverán los Caldeos; combatirán de nuevo esta ciudad, la tomarán y la quemarán.* Poco tiempo despues añade el Señor por boca del mismo profeta: *Entregaré á Sedecías, rey de Judá, y á sus príncipes, en poder de los ejércitos del rey de Babilonia que se han retirado; volverélos á traer delante de esta ciudad; la tomarán y la quemarán* (4). Y en otra parte se ve (5) que en el mes décimo, es decir, en el mes lunar de diciembre, en el décimo año del cautiverio de Jeconías, que tambien era el décimo del reinado de Sedecías, es decir, en 590, profetiza Ezequiel contra Egipto, que habia sido respecto de la casa de Israel un apoyo tan débil como la caña que se quiebra en la mano del que la toma para apoyarse en ella: *Pro eo quod fuisti baculus arundineus domui Israel: quando apprehenderunt te manu, confractus es; et innitentibus eis super te, comminutus es.* Lo que da motivo á suponer que los Caldeos marcharon contra los Egipcios y los derrotaron por el tiempo en que Ezequiel pronunció esta profecía, es decir, por el mes lunar de diciembre del año 590. Habiendo los Caldeos derrotado á los Egipcios, volvieron contra Jerusalen. En efecto, Jeremías nos dice (6) que estaban delante de ella en el año décimo de Sedecías, rey de Judá. Ahora bien, parece que el año décimo de Sedecías espiraba por el dia nueve ó diez de la luna de junio 589; con que los Caldeos habian vuelto á presentarse delante de Jerusalen ántes del dia nueve ó diez de la luna de junio del año 589. Luego los trescientos noventa dias de sitio que señala Ezequiel, pudieron comenzar desde el dia tres de aquel mes propio, si el año fué embolimiano; ó desde el dia tres del mes anterior, si el año fué de los comunes.

Así cuando Nabucodonosor vino por tercera vez á Judea, puso sitio á Jerusalen el dia diez de la luna de diciembre del año 591, en el año nono del reinado de Sedecías. Cuando sitiaba á Jerusalen, supo que los Egipcios venian á socorrerla, alzó el sitio para marchar contra ellos, y los derrotó por el mes lunar de diciembre del año 590, en el año décimo del reinado de Sedecías. Habiéndolos derrotado, se dirigió de nuevo á Jerusalen, y volvió á sitiarla por el dia tres de la luna de mayo ó junio del año 589, cuando aun estaba Sedecías en su año décimo; y este último sitio duró trescien-

(1) *Jerem.* LII. 4.—(2) Calmet se equivoca al contar solo diez y nueve meses, ó quinientos setenta dias entre el principio del sitio y la toma de la ciudad. (Disertacion sobre la vuelta de las diez tribus). Treinta y un meses pasaron.—(3) *Jerem.* XXXVII. 4. *et seqq.*—(4) *Ibid.* XXXIV. 19. 20. *et seqq.*—(5) *Ezech.* XXIX. 1. 6. 7.—(6) *Jerem.* XXVII. 1. 2.

tos noventa dias, es decir, hasta la toma de la ciudad, que fué el dia nueve de la luna de junio del año 588, al fin del año undécimo de Sedecías.

XII. El profeta representa á los Judíos, ya sitiados por Nabucodonosor, ya cautivos y dispersos entre las naciones infieles, entre las que los echó Nabucodonosor

Finálmente ordenó el Señor á su profeta (1) que se preparase panes para otros tantos dias cuantos permaneciese acostado de lado, es decir, para trescientos noventa dias; y quiso que cada uno de aquellos panes solo tuviera el peso de veinte siclos, que son unas nueve onzas, y que el profeta solo bebiese cada dia una medida corta de agua, que fuese la sexta parte de un hin, es decir, como medio cuartillo, y le manda que haga cocer aquel pan, no bajo del rescoldo sino bajo del excremento que sale de un cuerpo humano, ó al ménos bajo estiércol de buey. He aquí el alimento que prescribia el Señor á su profeta, el que en aquello representaba á su propio pueblo. Porque *Dijo el Señor: De este modo comerán los hijos de Israel su pan inmundo entre los gentiles á donde yo los arrojaré.* Y despues añade el Señor: *Quitaré á Jerusalen el sustento del pan, y comerán el pan por onzas y con sobresalto, y beberán agua muy tasada, y llenos de congoja. Y faltándoles al cabo el pan y el agua, vendrán á caer unos sobre otros, y quedarán consumidos por sus maldades.* El Señor quiere que el profeta tome su pan pesado y su agua medida durante los trescientos noventa dias que debia permanecer acostado, para indicar el estado de miseria y carestia á que debian verse reducidos los hijos de Judá, durante el último sitio que debian sufrir de parte de Nabucodonosor. El Señor quiere tambien que aquel pan esté cocido bajo excrementos humanos ó estiércol de buey, en lugar de rescoldo, para mostrar que los hijos de Judá tendrian que vivir en medio de las naciones, y comer asi un pan inmundo entre los pueblos gentiles, donde el Señor debia dispersarlos.

XIII. Refutacion del sistema de los que pretenden que los trescientos noventa años de que habla Ezequiel, expresan la duracion del castigo que Dios ejerció contra las dos casas de Israel y Judá

El profeta, pues, representaba al mismo tiempo la paciencia del Señor, que tanto tiempo habia sufrido la iniquidad de la casa de Israel, que aun continuaba sufriendo la iniquidad de la casa de Judá; representaba la inflexibilidad del Señor, respecto de los hijos de Judá en el tiempo futuro del último sitio que debia ponerles Nabucodonosor en Jerusalen; representaba la miseria que sufrian los Judios en Jerusalen durante el mismo sitio; y finálmente representaba el estado de miseria á que debian verse reducidos entre las naciones infieles en que Nabucodonosor iba á dispersarlos. Mas bajo este último aspecto, en vano se buscaria la aplicacion del doble número de trescientos cincuenta dias para la casa de Israel, y cuarenta para la casa de Judá. El texto sagrado no indica que estos números sean simbólicos bajo tal aspecto, y su aplicacion no puede verificarse por cálculo alguno. Es verdad que Israel y Judá fueron condenados á sufrir la pena de su iniquidad por cierta serie de años; pero esta serie de años tenia por término el principio del reinado de Ciro en el vasto imperio que formó la reunion de los Babilonios, Medos y Persas, reinado que se anunció como época de la reconciliacion de Israel y de Judá con el Señor su Dios. Empero si contamos los años en que la casa de Israel sufrió la pena de su iniquidad desde el primer cautiverio á que redujo Teglatfalasar una parte de sus hijos,

(1) *Ezech.* IV. 9. *et seqq.*

por el año 748 ó 740, hasta que Ciro les dió libertad por el año 536, solo hallarémos unos doscientos cuatro ó doscientos doce años.

Si desde este primer cautiverio de Teglatfalasar en 748 ó 740, contamos trescientos y cincuenta años, vamos á parar al año 398 ó 390, y en ellos no hallamos época alguna que pueda ser el término de esos trescientos y cincuenta años. De la misma suerte si contamos trescientos noventa años, nos hallamos conducidos al 758, ó al 750; y lejos de hallar aquí la época de una libertad, hallamos la de una nueva cautividad en tiempo de Artajérjes Oco, rey de Persia, que habiendo hecho una irrupcion en el Egipto, hácia el año 350, tomó allí muchos Judíos que llevó cautivos.

Si subimos hasta el tiempo en que Ful, rey de Asiria, hizo tributario á Israel, por el año 771, desde entónces hasta la libertad concedida por Ciro por el año 536, solo hallarémos unos doscientos treinta y cinco años. Si de esta misma época en que Israel quedó sujeto á pagar tributo por el año 771, contamos trescientos cincuenta ó trescientos noventa años, irémos á parar á 421 ó 381 años, en que no hallarémos época alguna.

Si bajamos hasta la ruina de Samaria por Salmanasar por el año 721, desde ella hasta la libertad que concedió Ciro por el año 536, tampoco hallarémos sino unos ciento noventa y cinco años. Si desde esta misma época de la ruina de Samaria por el año 721 contamos trescientos cincuenta años, irémos á parar á 371, que no presenta época alguna. Si contamos trescientos noventa años, pararémos en 331, y en el mes de octubre del año siguiente fué derrotado por Alejandro el Grande el rey de Persia, Darío Codomano. Esta circunstancia hizo suponer á Calmet (1) que en este año podia ponerse el fin del cautiverio de las diez tribus; porque en efecto, segun testifica el historiador Josefo (2), Alejandro se mostró favorable á los Judíos. Mas 1.° no puede probarse que Alejandro hiciera especialmente en favor de los Israelitas de las diez tribus que componian la casa de Israel, ni aun en general en favor de los Judíos, mas de lo que ántes de él habian hecho Ciro, Darío, hijo de Histáspes, y Artajérjes Longimano. 2.° Si les concedió alguna libertad, si dió en su favor algun decreto, no puede probarse que fuera en 331 ni en 330, es decir, en el término preciso de los trescientos noventa años. 3.° Al colocar por este tiempo el término de los años que cuenta el Señor respecto de la casa de Israel, supone Calmet que el número de estos años es de trescientos noventa; y parece, segun hemos hecho ver, que estos años contados por el Señor solo eran trescientos cincuenta. 4.° Aun cuando pudiera probarse que la casa de Israel habia sufrido la pena de su iniquidad por espacio de trescientos cincuenta, ó trescientos noventa años, no podria probarse igualmente que la casa de Judá hubiera sufrido la pena de su iniquidad por mas de cuarenta años.

El Señor mismo habia anunciado por boca de Jeremías (3) que la casa de Judá estaria sujeta al rey de Babilonia, y el pais quedaria reducido á un desierto espantoso por espacio de setenta años.

(1) Disertacion sobre la vuelta de las diez tribus, al frente del Comentario sobre Ezequiel, ó en el tomo II. de la coleccion de Disertaciones.—(2) *Joseph. Antiq. l.* XI. *cap. ult. et contra Appion. lib.* I. *p.* 1048.—(3) *Jerem.* XXV. 11. *et* XXIX. 10.

Y en efecto, si contamos desde el primer cautiverio de los hijos de Judá en tiempo de Nabucodonosor por el mes de noviembre del año 607, hasta la libertad que les concedió Ciro, por fines de 537 ó principio de 536, hallarémos precísamente los setenta años que los hijos de Judá debian permanecer cautivos entre los Caldeos (1). Si contamos desde la ruina del templo en el mes de julio, en el año 588, hasta el edicto que publicó Darío, hijo de Histáspes, por el año 519 para la reposicion del mismo templo, resultarán unos setenta años, durante los cuales estuvo destruido el templo (2). Si procuramos acercarnos mas al número de cuarenta, y contamos desde el año veinte y tres de Nabucodonosor, en que Nabuzardan vino á llevarse los últimos restos de los Judíos en 584, desde entónces hasta la libertad que les dió Ciro por el año 536, encontrarémos todavía cuarenta y ocho años. Aun cuando solo contásemos hasta la muerte de Baltasar, último rey de Babilonia, es decir, hasta que Darío el Medo ocupó el trono de Babilonia, no hallariamos los cuarenta años que señala Ezequiel. Calmet se equivoca visiblemente cuando supone (3) que pasaron unos cuarenta años desde la toma de Jerusalen en tiempo de Sedecías hasta el reinado de Darío el Medo en Babilonia. Los cronologistas tienen dos opiniones en cuanto á Darío el Medo. Unos pretenden que es el Nabonid que reinó en Babilonia diez y siete años, y estos ponen el principio de su reinado en 555. Calmet adopta esta opinion, y colocá el principio del reinado de Darío el Medo en 555 ó 556 (4). Mas si contamos desde el año 588, en que fué la toma de Jerusalen, reinando Sedecías, hasta 555 ó 556, nunca resultarán mas que treinta y dos ó treinta y tres años. Los otros cronologistas sostienen con mas verisimilitud que Darío el Medo es Ciáxara, hijo de Astiages y tio de Ciro, que sucedió á Nabonid en 538 cuando Ciro tomó á Babilonia. Empero si contamos desde el año 588 hasta 538, resultarán cincuenta años. Es verdad que Calmet en algunos lugares parece colocar la toma de Babilonia por Ciro en 548 (5), que seria precísamente á los cuarenta años de la ruina de Jerusalen; pero esta es sin duda una errata de impresion, ó yerro de copista, pues bien sabia Calmet que Ciro no tomó á Babilonia hasta el año 538, (6) es decir, cincuenta años despues de la ruina de Jerusalen, y cuarenta y seis años despues de la expedicion de Nabuzardan; en esto no hay dificultad alguna. Así, ya sea que Darío el Medo se suponga ser Nabonid, ya se le tenga por Ciáxara, no empezó á reinar sino treinta y tres años ó cincuenta años despues de la toma de Jerusalen; y en estos periodos es imposible hallar los cuarenta años de que habla Ezequiel: luego estos cuarenta años no tienen relacion alguna con el número de años durante los cuales debia la casa de Judá sufrir la pena de su iniquidad; y en vano se buscaria una serie de trescientos cincuenta ó trescientos noventa años

(1) 2. *Par.* XXXVI. 22. *Esdr.* I. 1. *Dan.* IX. 1. 2.—(2) A esto alude la expresion del profeta Zacarías, I. 12. *Iste jam septuagesimus annus est* —(3) Disertacion citada ántes —(4) Lo pone en 555 en su tabla cronológica sobre la historia de Daniel, al frente de su comentario sobre este profeta; y en 556 en su tabla cronológica general, al principio de la coleccion de sus Disertaciones.—(5) En las dos tablas que acaban de citarse.—(6) Así lo confiesa Calmet expresamente en su comentario sobre Esdras, I. 1.

durante los cuales haya igualmente sufrido la pena de su iniquidad la casa de Israel.

XIV. Observaciones sobre las opiniones de Grocio y del P. Houbigant acerca de los trescientos noventa años que señala Ezequiel. Equivocacion rara de Grocio bien notada en la Sinópsis.

El P. Houbigant indica bastante que ha visto la dificultad de este texto; mas no emprende su solucion. Se inclina mucho á creer que por *la iniquidad* debe entenderse *la pena de la iniquidad*, y que *los dias* de que habla el profeta no tanto son *los dias de la paciencia de Dios* respecto de Israel y Judá, sino *los dias de su cólera* contra estas dos casas; mas no pasa á justificarlo con el cálculo de los años. Reprende á Grocio haber tomado á la letra *la iniquidad* por la impiedad misma de aquellos dos pueblos, y *los dias* por los *de la paciencia divina*; y no dice una palabra de la rarísima equivocacion en que incurrió aquel famoso crítico. Grocio, suponiendo con bastante fundamento que en este lugar la *iniquidad* se debe entender á la letra por la iniquidad misma, y que los dias de que habla el profeta son los *de la paciencia de Dios*, como es muy probable, quiere justificar su opinion por medio del cálculo, y lo yerra del modo mas extraordinario. Supone que desde la apostasía de Salomon hasta que Salmanasar se llevó las diez tribus, pasaron trescientos noventa años: *Tot anni sunt à lapsu Salomonis ad deportationem decem tribuum per Salmanasarem.* El P. Houbigant copia esta frase, sin reparar esta equivocacion extraña, que en la Sinópsis está bien advertida en estos términos: *Quod mirum viro eruditissimo excidisse, cum apud chronologos certissimus sit nequidem trecentos annos inter illa intercessisse.* En efecto, desde la apostasía de Salomon, suponiéndola, si se quiere, por el año 979, hasta la ruina de Samaria por 724, solo se encuentran doscientos cincuenta y cinco años, á los que falta bastante para llegar á trescientos noventa. Mas de que Grocio se equivocase tan asombrósamente en su cálculo, no se sigue que se engañase en el sentido que dió á la iniquidad de que habla el profeta, y á los dias cuyo número señala. Sin embargo, el P. Houbigant insiste en suponer que aquí se trata de *la pena* misma *de la iniquidad, y de los dias de la cólera de Dios* contra su pueblo, y nos remite á San Gerónimo para que nos diga como pueden contarse: *Vide, si juvat, apud Hieronymum quomodo anni, et Israel* 390, *et Iuda* 40 *computari possint.* Consultemos pues á San Gerónimo. Ya he mostrado mas de una vez cuanto estimo los comentarios de este santo doctor; y segúramente estaria muy dispuesto á seguir esta vez su opinion, si estuviera bien fundada. Mas sea cual fuere la estimacion que profeso á sus obras, si están equivocados sus cálculos, no me obligo á sostener las consecuencias que de ellos infiera.

XV. Observaciones sobre la opinion de S. Gerónimo acerca de los trescientos noventa años que Ezequiel señala para la casa de Israel, y los cuarenta que el mis-

Este santo doctor supone pues, que la *iniquidad* se toma aquí por *la pena de la iniquidad*; y que *los dias* de que se habla son *dias de cólera.* Mas esta suposicion lo envuelve en dificultades á que le es imposible dar solucion satisfactoria. Entra en el pormenor de todos los reinados que han transcurrido en el intervalo que se propone llenar, y he aquí lo que resulta. Empieza por contar desde el primer cautiverio que sufrió Israel en tiempo de Teglatfalasar, reinando Facéc, hasta la desolacion del templo, en el año undécimo de Sedecías, *ciento sesenta y cuatro años:* luego *setenta años* de la desolacion del templo, desde el año undécimo de Sedecías hasta el segundo de rey de Persia, Darío, hijo de Histáspes, en que se reedificó el templo;

lo que suma *doscientos treinta y cuatro años*. En seguida supone que Artajerjes Mnemon es el *Asuero* del libro de Ester, que libertó al pueblo judío del riesgo que lo amenazaba, y le restituyó la libertad; cuenta desde el segundo año de Darío, hijo de Histáspes, hasta el cuadragésimo y último del reinado de Artajerjes Mnémon, *ciento cincuenta y cinco años; cuatro meses* y uniendo esta suma con la anterior, saca *trescientos ochenta y nueve años y cuatro meses* para Israel. Pasando luego á Judá, cuenta *cuarenta años* desde la translacion de Jeconías hasta el primer año del reinado de Ciro en Persia, treinta años despues de la desolacion del templo.

mo fija para la casa de Judá.

Mas él mismo nota uno de los defectos de su cálculo respecto de los años de Israel, cuando en seguida propone que se hagan subir hasta el tiempo en que Ful vino á la tierra de Israel, cuando en ella reinaba Manahem, para que su término venga á resultar en el año veinte y ocho del reinado de Artajerjes Mnemon, que él crée ser el mismo *Asuero* de quien el libro de Estér habla. Esta segunda hipótesis le parece mas creible, *quod et credebilius est:* „Porque, añade el mismo, no fué despues que concluyó su reinado, sino du„rante este reinado, cuando Israel sacudió el yugo de una servidum„bre tan dura: *Neque enim finito imperio Assueri, sed adhuc regnante „eo, Israel iugum gravissimae servitutis abiecit.*" Mas aun esta reflexion tan justa y verdadera, produce otra que no lo será ménos, á saber, que aquella libertad no se difirió hasta el año veinte y ocho del reinado de aquel príncipe, sino acaeció desde el trece; y por lo mismo no pueden ya terminar en ella los trescientos noventa años de castigo que sufrió Israel. Por otra parte, es, cuando ménos muy dudoso que el *Asuero* del libro de Estér pueda ser Artajerjes Mnemon; muchos afirman que fué Darío, hijo de Histáspes, y otros todavía con mas fundamento sostienen que fué Artajerjes Longimano; y segun los cálculos de nuestros mejores cronologistas, aunque se sube hasta el tiempo de Manahem y de Ful, por el año 771 ántes de la era cristiana vulgar, desde entónces hasta el año trece de Darío, hijo de Histáspes, por el año 509, solo resultarán doscientos sesenta y dos años. Adelantemos hasta el trece de Artajerjes Longimano, por el año 461, y tampoco hay mas que trescientos diez años. Pasemos por último hasta el trece de Artajerjes Mnemon, por el año 391, y solo hallarémos trescientos ochenta años. Así ninguna de estas épocas puede llenar los trescientos noventa años de que Ezequiel habla respecto de la casa de Israel. En cuanto á los cuarenta de la casa de Judá, aunque se cuenten desde la ruina del templo en el año 588 ántes de la era cristiana vulgar, no terminarán en 548. El primer año de Ciro en que se funda San Gerónimo, tiene tres épocas diferentes, ó de cualquiera de ellas puede tomarse. Si es de su reinado en Persia, que suponen duró treinta años, el primero de estos cae por 559; aun no habian corrido mas que treinta años despues de la ruina de Jerusalen. Si es de su reinado sobre los Babilonios, que dicen fué de nueve años, el primero viene á resultar en 538, en que el templo llevaba cincuenta años de estar arruinado; y ademas, ninguna de estas dos épocas fué la de la libertad de los Judíos. El primer año de Ciro que coincide con ella, es el de su reinado en el nuevo imperio formado con la reunion de los Medos, Babilonios y

Persas, reinado que solo duró siete años, el primero de los cuales cayó en el año 536 ántes de la era cristiana vulgar, cincuenta y dos despues de la ruina de Jerusalen, setenta desde el principio del cautiverio de los Judíos en tiempo de Joakim. Así no puede verificarse el número de años señalado por Ezequiel en el castigo de Israel ni en el de Judá. Debemos, pues, atenernos al sentido natural y obvio del texto, entendiendo *la iniquidad* por la iniquidad misma, y *los dias* que el profeta señala, por *los de la paciencia divina.*

XVI. Observacion importante de S. Gerónimo sobre el sentido espiritual de esta profecía. ¿Cuál podria ser bajo este aspecto la significacion de los trescientos noventa años de la casa de Israel, y de los cuarenta de la casa de Judá?

Empero S. Gerónimo avanza mas, y no se limita al solo sentido que ofrece la letra del texto, sino que en todas partes se dedica al estudio de los sentidos profundos y misteriosos que pueden estar ocultos bajo el velo del sentido literal. Reconoce que Jerusalen y Judá en los profetas pueden representar muchas veces al pueblo cristiano, á la Iglesia misma de Jesucristo; de manera, que las represiones y amenazas de los profetas contra los hijos de Judá y los habitantes de Jerusalen, pueden caer sobre los cristianos prevaricadores: á lo que precísamente viene a dar en la conclusion de su comentario sobre esta profecía; porque en el último versículo del capítulo IV. dice el Señor lo siguiente: *Hijo de hombre, quitaré á Jerusalen el sustento del pan; y comerán el pan por onzas, y con sobresalto; y beberán agua muy tasada, y llenos de congoja; y faltándoles al cabo el pan y el agua, vendrán á caer unos sobre otros, y quedarán consumidos por sus maldades.* He aquí lo que sobre esto dice S. Gerónimo: „Temo, *Vereor*, temo que este quebrantamiento „(ó quitada) del pan suceda en nuestra *Jerusalen*, en la que se en„cuentra *la vision de paz* (Esto significa en hebreo la palabra *Je„rusalem*). *Vereor ne ista panis contritio etiam in nostra inveniatur „Jerusalem, in qua visio pacis cernitur.* El Señor quita este alimen„to cuando se indigna contra nosotros, y nos juzga indignos de su „pan: *Quem conterit Dominus quando irascitur, et indignos nos suo „iudicat pane.* Y ojalá quiera su misericordia que tengamos alimen„to, aunque sea tasado y con sobresalto, y que el dedo pequeño de „Lázaro riegue nuestra lengua abrasada por una sequedad excesiva: „*Atque utinam saltem in pondere eum, et sollicitudine mereamur ac„cipere, et arentem linguam nimia siccitate, extremus Lazari digitus „irroret.* Cuando lleguen á faltar el pan y agua de la Iglesia, los „hombres caerán unos sobre otros: *Deficiente autem pane et aqua „Ecclesiae, corruet vir contra fratrem suum.* Reinará do quiera la dis„cordia, los cristianos partirán la túnica de Jesucristo, que ni aun „los soldados osaron rasgar en la pasion del Salvador, y nos secare„mos en nuestras iniquidades, porque no tendremos la justicia que „viene de Dios: *Et ubique discordia est, scindentibus nobis Christi tu„nicam, quam nec milites in passione Salvatoris scindere ausi sunt; „et contabescentibus in iniquitatibus nostris, dum Dei iustitiam non „habemus* (1).”

Bajo este punto de vista *la casa de Judá* representa al pueblo cristiano; *la casa de Israel*, como hemos visto en el prólogo de este libro, podria representar particulármente al pueblo judío; y acaso los números de años señalados por Ezequiel tendrian su aplicacion par-

(1) *Hieron. in Ezech.* IV. *tom.* III. *col.* 724.

ticular á la prolongada paciencia de Dios respecto de ambos pueblos. La infidelidad de los Judíos despues de Jesucristo sin duda ha durado mas de trescientos noventa años; pero si estos años en el sentido misterioso de la profecía representaban los años sabáticos, resultaria que trescientos noventa sabáticos producen mas de veinte y siete siglos, y que si subimos hasta el cisma de las diez tribus por el año 976 ántes de Jesucristo, los trescientos noventa sabáticos, desde aquella triste época, abrazan cerca de diez siglos ántes de Jesucristo, y mas de diez y siete despues de él, de modo que llegan hasta nuestros dias, en los cuales parece que empieza ya Dios á hacer fulminar su cólera sobre *la casa de Judá*, es decir, sobre nosotros mismos, por los males y plagas con que su justicia nos aflige, y sobre todo por los rápidos progresos de la incredulidad, cuyo peligro nos descubre San Pablo, cuando dice: „Los Judíos que eran los ramos naturales del olivo, por su incredu„lidad fueron quebrados: *Propter incredulitatem fracti sunt*; mas tú „por la fe estás en pié; *tu autem fide stas*; pues no te engrias por „eso, mas ántes teme: *Noli altum sapere; sed time*: porque si Dios „no perdonó á los ramos naturales, ni ménos te perdonará á tí: *Si „enim Deus naturalibus ramis non pepercit; ne forte nec tibi parcat* (1).“ En la profecía de Ezequiel hemos visto que los cuarenta años de la paciencia de Dios respecto de las infidelidades de la casa de Judá, concurren con los cuarenta años últimos de los trescientos noventa que se refieren á la casa de Israel. Por lo mismo si en el sentido misterioso de la profecía se toman estos años por años sabáticos, que respecto de los trescientos noventa de la casa de Israel hayan de contarse desde el cisma de las diez tribus hasta nuestros dias, resultará que los cuarenta de la casa de Judá podrian formar un intervalo de cuarenta sabáticos, es decir, de unos trescientos años comunes que subirian desde nuestros dias hasta la mitad del siglo XV, poco mas ó ménos. ¿Y no ha sido precísamente de entónces acá cuando hemos visto esparcirse en Occidente el escándalo de la pretendida reforma, y tantas iniquidades que han inflamado contra nosotros la cólera de Dios? Temamos, pues, con San Gerónimo, que la profecía de Ezequiel se cumpla de nuevo en nosotros, y que el quebrantamiento del pan de que habla el profeta ocurra de igual modo en nuestra Jerusalen: *Vereor ne ista panis contritio etiam in nostra inveniatur Ierusalem.* Temámoslo, y prevengamos la justa cólera de Dios, convirtiéndonos á él con todo nuestro corazon, á fin de poder encontrar asilo bajo las alas de su misericordia en los dias terribles de su venganza.

XVII. Recapitulacion y conclusion.

Los trescientos cincuenta dias durante los cuales tuvo que llevar el profeta la iniquidad de la casa de Israel, permaneciendo acostado sobre el lado izquierdo, indicaban, segun el sentido inmediato y literal de la profecía, los trescientos cincuenta años que el Señor habia ya sufrido las maldades de la casa de Israel, desde la ereccion del altar de Betel hasta su destruccion. Los cuarenta dias por cuyo espacio tuvo el profeta que llevar la iniquidad de la casa de Judá, estándose acostado sobre el lado derecho, indicaban los cuarenta años que siguieron á los trescientos cincuenta referidos, y hasta cuyo tér-

(1) *Rom.* XI. ℣ 20. *et* 21.

mino quiso el Señor seguir sufriendo con la iniquidad de la casa de Israel la que habia cometido la casa de Judá desde la mision de Jeremías hasta la ruina de Jerusalen. Los trescientos noventa dias que debia permanecer acostado el profeta, ya sobre el lado izquierdo, ya sobre el derecho, y representar al mismo tiempo el sitio de Jerusalen, considerados en su totalidad y bajo este aspecto, indicaban los trescientos noventa dias del último sitio de Jerusalen por Nabucodonosor. La sarten de hierro que debia poner entre él y la ciudad, durante aquellos trescientos noventa dias, representa los pecados de los hijos de Judá que debian hacer al Señor inflexible respecto de ellos en el tiempo del expresado último sitio. La corta porcion de pan y agua que debia usar el profeta en cada uno de aquellos trescientos noventa dias, significaba la carestia y miseria á que los Judíos habian de verse reducidos en aquel sitio; y finálmente, el pan de que podia usar el profeta debia estar cocido bajo excremento humano, ó estiercol de buey, para dar á entender que los Judíos tendrian que vivir en medio de las naciones gentiles, y comer ua pan inmundo como aquel. He aquí el sentido literal de la profecía de Ezequiel sobre la que versa esta Disertacion. San Gerónimo nos descubre el sentido profundo y misterioso que puede estar oculto bajo su velo.

# DISERTACION

SOBRE

# LA VUELTA DE LAS DIEZ TRIBUS.

I. Bosquejo de la historia de las diez tribus, despues de su separacion.

Muerto Salomon, las diez tribus se apartaron de la casa de David, y habiendo abandonado el culto del Señor, presto se vieron rechazados por él, y entregados á sus enemigos. Los reyes de Israel, estrechados vivamente por los de Damasco, tuvieron que implorar la proteccion de los reyes de Asiria. Estos defensores se apoderaron de los que los habian llamado en su auxilio, y los trasladaron á diferentes provincias, situadas mas allá del Eufrátes. Teglatfalasar (1) se llevó primero las tribus de Ruben y de Gad, y la media tribu de Manasses que vivian mas allá del Jordan, con toda la tribu de Neftáli, que habitaba en la Alta Galilea. Despues vino Salmanassar, y se llevó el resto de las tribus que componian el reino de Samaria (2).

Desde aquella famosa traslacion, la Escritura ocupada con la tribu y reino de Judá, de que debia nacer el Mesías, parece haber abandonado la historia de las diez tribus, de manera que no sabemos lo que fué de ellas. Inútilmente las hemos buscado (3) en todas las provincias del Oriente, sobre todo en aquellas donde nos di-

(1) 4. *Reg.* xv. 29.—(2) 4. *Reg.* xvii. 6 *et* xviii. 10. 11.—(3) Véase la *Disertacion sobre el pais á que fueron llevadas las diez tribus*, en el tomo vi.

cen los libros de los Reyes que las transportarón. Por todas partes hemos hallado judíos é israelitas, sin encontrar lo que deseábamos, es decir, á las diez tribus distinguidas entre sí, y formando una especie de república. Solo en su propio país no las hemos buscado, y allí esperamos descubrir al ménos algunos vestigios suyos.

II. Motivos de los que niegan la vuelta de las diez tribus.

Sabemos que la preocupacion no nos favorece; y la mayor parte de los padres é intérpretes nos es contraria. En ninguna parte se lée expresamente que las diez tribus hayan vuelto á su país. Oseas recibe órden para llamar *Sin-Misericordia* una hija que le nació, y designaba á la casa de Israel. *Pónla por nombre Sin-Misericordia*, dice el Señor, *porque yo no usaré de misericordia con la casa de Israël; sino que á todos los echaré en un profundo olvido* (1).

Josefo (2), que habia visto á su nacion en el estado mas floreciente que llegó á tener despues del cautiverio, asegura que los Israelitas de las diez tribus nunca volvieron de su destierro, y que en su tiempo aun se les conocia en las provincias mas allá del Eufrátes, donde eran tan numerosos, que no podian contarse. San Gerónimo (3) al escribir sobre el lugar de Oseas que hemos citado, declara expresamente que las diez tribus de Israel jamas volvieron de su cautiverio, y que todavía en su tiempo estaban sometidas á los reyes de Persia: *Usque hodie Persarum regibus serviunt et numquam est eorum soluta captivitas*; opinion que sigue la mayor parte de los comentadores (4).

III. Promesas de la vuelta de las diez tribus.

Empero, á estas autoridades oponemos muchos lugares de los profetas, que señalan expresamente la vuelta futura de las diez tribus. El mismo Oseas, en quien se ve que el Señor no usará ya de misericordia con ellas (5), y olvidará con olvido profundo á Efraim, refiere en seguida lo que Dios le declara (6), y es que no ejecutará su cólera en todo su rigor contra Efraim: *Volarán como un pájaro de en medio de Egipto, y como una paloma del país de los Asirios; y los restableceré en sus casas*, dice el Señor. Puede leerse el versículo 14 del capítulo XIII y el capítulo XIV V 2 y siguientes del mismo profeta, que se refieren á esta vuelta del cautiverio. Tambien el Señor la predice muy expresamente por boca de Amos, en estos términos: *Llamaré á mi pueblo de Israel de su cautiverio; restablecerán sus ciudades arruinadas, y habitarán de nuevo en ellas..... Los plantaré en su tierra, y no los arrancaré ya de ella, dice el Señor vuestro Dios* (7). Abdías (8) amenaza á los Idumeos con el reinado de los Israelitas; y dice que entónces *la casa de Jacob será como el fuego, la de José como la llama, y la de Esaú como la paja; que esta será devorada por el fuego que saldrá de Jacob*, que el ejército de los cautivos de los hijos de Israel poseerá todo el país de los Cananeos hasta Sarepta.

(1) *Osee*, I. 6. *Non addam ultra misereri domui Israel: sed oblivione obliviscar eorum.* Calmet traduce las últimas palabras así: *Los abandonaré en eterno olvido.* Era conceder demasiado á sus adversarios. Es verdad que varias traducciones vulgares expresan este mismo sentido, y Calmet lo adoptó en la traduccion que acompaña á su comentario; pero el texto no dice tal cosa; no dice *Oblivisear in perpetuum*, sino solo *Oblivione obliviscar*, lo que no indica mas que un olvido profundo, el que es fácil conciliar con las promesas; pero estas serian incompatibles con un olvido eterno.—(2) *Josepà. Antiq. lib.* XI. *cap.* 5.—(3) *Hieron. in Osee*, I. 6. *c. col.* 1242. *nov. edit. Et in Ezech.* XXXVII. *col.* 962.—(4) *Vide Sanct. in Osee. Vat. alios.*—(5) *Osee*, II 6.—(6) *Osee*, XI. 9. 10. 11.—(7) *Amos*, IX. 14. 15.—(8) *Abdias*, V 18. 20.

Isaías (1), describiendo el estado feliz que seguiria al cautiverio de Babilonia, dice que el Señor levantará entónces el estandarte, y reunirá los restos de su pueblo de todos los paises en que estaban dispersos; que *congregará los fugitivos de Israel, y recogerá los dispersos de Judá de los cuatro ángulos de la tierra. Y será quitada la emulacion de Efraim, y perecerán los enemigos de Judá: Efraim no envidiará á Judá, y Judá no peleará contra Efraim*; es decir en una palabra, que Israel y Judá á la vuelta de su destierro, solo formarán ya un pueblo, y vivirán en tan perfecta armonía como cuando salieron de Egipto, y no formaban mas que un pueblo.

Esto mismo quiso indicar el Señor á Ezequiel, diciéndole que tomase dos leños (2), y escribiese en uno: *A Judá, y á los hijos de Israel sus compañeros*; y en el otro: *A José, leño de Efraim, y á toda la casa de Israel, y á sus compañeros*: que uniese estos leños de modo que solo formasen uno, para mostrar la reunion futura de las diez tribus con la de Judá: *Faciam eas in lignum unum, et erunt unum in manu Domini.* El mismo profeta promete á Samaria su restablecimiento (3), como á Jerusalen: *Samaria et filiae eius revertentur ad antiquitatem suam; et tu (Jerusalem), et filiae tuae, revertemini ad antiquitatem vestram.* En otra parte (4) dice que despues de la derrota y muerte de Gog, llamará á los cautivos de Jacob, y se apiadará de toda la casa de Israel. Finálmente, para señalar de un modo mas positivo la vuelta de todas las tribus (5), hace nueva particion de todo el pais de Canaan, y señala su parte á cada una de las doce tribus, como habia hecho Josué despues que conquistó la tierra prometida.

Isaías no puede ser mas expreso cuando habla de esta vuelta (6): *En aquel tiempo* (habla del que siga á la ruina del último enemigo de su pueblo, esto es, de Cambises), *seréis reunidos uno por uno, hijos de Israel: sonará la trompeta, y entónces los que estaban perdidos en la tierra de los Asirios, y los que se hallaban desterrados en Egipto, volverán á Jerusalen, y adorarán allí al Señor sobre su montaña santa.*

Jeremías, al hablar de esta vuelta de Efraim, se expresa en estos términos casi iguales á los que acabamos de ver (7): *Regocijáos en la alegría de Jacob, alzad el grito....y cantad, y decid: Salva, Señor, á tu pueblo, las reliquias de Israel. Los traeré de tierra del Norte, y los recogeré de los extremos de la tierra....Los traeré entre torrentes de agua por camino derecho, y no tropezarán en él; porque padre soy de Israel, y Efraim es mi primogénito.* Y en otra parte: *La casa de Judá irá á la casa de Israel, y vendrán á una de la tierra del Aquilon á la tierra que dí á vuestros padres* (8). Lo que se cumplió literálmente cuando obtuvo Esdras del rey Artajérjes (9) el permiso de volver á la Judea, y recogió cuantos

[1] *Isai.* XI. 12. 13.—[2] *Ezech.* XXXVII. 16. 19.—[3] *Ibid.* XVI. 55.—[4] *Ibid.* XXXIX. 25 [5] *Ibid.* XLVIII. 1. *et seqq.*—[6] *Isai.* XXVII. 12. 13.—[7] *Jerem.* XXXI. 7. 8. 9. *Salva, Domine, populum tuum* (juxta LXX. et chald. *Salvavit Dominus populum suum*), *reliquias Israel. Vide et* ℣ 16. 17. 19. 20.—[8] *Jerem.* III. 18. *Ibit domus Juda ad domum Israel* (hebr. *Ibunt domus Juda cum domo Israel*), *et venient simul, &c.* Véase la nota acerca de este texto en el prefacio que da principio al tomo.—[9] 1. *Esdr.* VII. 28. *Et ego confortatus manu Domini Dei mei quae erat in me, congregavi de Israel principes qui ascenderent mecum. Et ibid.* ℣ 7. *Et ascenderunt de fi-*

Judíos, Israelitas y sacerdotes pudo, enviando por ellos hasta las montañas Caspias, á fin de formar una reunion mas numerosa.

El mismo Jeremías (1) dice que vendrá tiempo en que *no se dirá en adelante: Vive el Señor, que sacó á los hijos de Israel de la tierra de Egipto; sino: Vive el Señor que sacó á los hijos de Israel de la tierra del Aquilon, y de todos los paises en que los habia dispersado.* Y en otra parte: Vendrá tiempo en que Rabbat, capital de los Ammonitas, *se reducirá á un monton de piedras, y sus hijas arderán en fuego, y poseerá Israel á sus poseedores, dice el Señor* (2). En fin, promete que los hijos de Israel y de Judá volverán juntos, derramando lágrimas de gozo, al volver al Señor Dios de sus padres; que Israel morará en sus antiguas habitaciones, en Basan, en el Carmelo, en las montañas de Efraim y en Galaad: que entónces se buscarán la iniquidad de Israel y el pecado de Judá, sin encontrarse, porque todo lo habrá perdonado el Señor (3).

Por boca de Zacarías describe el Señor del modo mas pomposo la vuelta de Judá y de Efraim, y el restablecimiento de Jerusalen (4): *Judá será como un arco tendido, y Efraim como un carcax lleno de flechas* (5). *Afirmaré á la casa de Judá, y salvaré á la casa de José; y los haré volver, porque tendré piedad de ellos, y serán como fueron ántes que los desechase.... Y los congregaré.... porque los he redimido; y los multiplicaré así como ántes se habian multiplicado &c.*

Tobías (6), á quien puede mirarse como un profeta suscitado por Dios en el cautiverio de Israel, asegura que volverán todos los cautivos, y serán colmados de las bendiciones del Señor: *Quoniam omnes benedicentur, et congregabuntur ad Dominum.* Y en el capítulo siguiente (7) dice á su hijo el jóven Tobías: *No cae la palabra del Señor; y nuestros hermanos, que están dispersos fuera de la tierra de Israel, volverán á ella.* Azarías, hijo de Oded, profeta del Señor, hablando á Asa, rey de Judá, y á todo su ejército, les dijo: *Pasarán en Israel muchos dias sin el verdadero Dios, y sin sacerdote que los enseñe, y sin ley. Y cuando en medio de su angustia se convirtieren al Señor Dios de Israel, y le buscaren, le hallarán* (8).

Miqueas (9), despues de haber predicho el cautiverio de las diez tribus, les anuncia su vuelta en los términos siguientes: *Yo te congregaré todo junto, ó Jacob: en uno recogeré las reliquias de Israel, lo pondré junto con el rebaño en el aprisco, como ganado en medio de las majadas; harán gran estruendo por la muchedumbre de los hombres. Porque subirá delante de ellos el que les abrirá el camino; forzarán y pasarán la puerta, y entrarán por ella: y pasará su rey delante de ellos, y el Señor á su cabeza.*

IV. Vestigios de la ejecucion literal de estas promesas

Exceptuándose el advenimiento del Mesías y su reinado, será pues difícil hallar en el Antiguo Testamento un suceso mas circunstanciado; despues de aquel grande objeto, á que se refieren todos

*lus Israel, et de filiis sacerdotum, et de filiis levitarum, &c. Et cap.* VIII. 17. *Et misi ad Eddo, qui est primus in Chasphiae loco.....ut adducerent nobis ministros domus Dei nostri, &c.*—[1] *Jerem.* XVI. 14.—[2] *Jerem.* XLIX. 2.—[3] *Idem, cap.* I. 4. 19. 20.—[4] *Zach.* IX. 13.—[5] *Idem* X. 6. 8.—[6] *Tobiae,* XIII. L. 17.—[7] *Idem.* XIV. 6.—[8] 2. *Par.* XV. 1. *et seqq.*—[9] *Mich.* II. 12. *Dividens* (hebr. *dirumpens*), *et transibunt portam, et ingredientur* (hebr. *egredientur*) *per eam.*

los demas, no hay otro que se exprese con mas precision que la vuelta de las diez tribus. Pero no basta haber referido las profecías que la prometen, si no se muestra su ejecucion literal ó histórica. Se nos podria decir que aquellas predicciones solo fueron condicionales; y que los crímenes de las diez tribus opusieron obstáculos invencibles á su perfecto cumplimiento; que solo un corto número de Israelitas perfectos de aquellas tribus gozaron de las promesas de los profetas, porque los demas se hicieron indignos de ellas; y en fin, que el efecto literal de estas predicciones no se verá hasta el fin de los siglos, cuando despues que hayan entrado en la Iglesia todas las naciones, introduzca Dios á Israel en ella, rasgando el velo que le oculta la verdad, y haciendo caer la venda que le cubre los ojos. No tratamos de negar que deba Israel convertirse un dia á Dios, y *reconocer al que ha herido*; mas creemos que ya se vió una figura de este suceso en la vuelta real y libertad efectiva de las diez tribus ántes de la venida de Jesucristo, como vamos á mostrarlo.

No hablamos aquí de aquellos Israelitas que despues del cisma de Jeroboam abandonaron su partido, y se unieron á Roboam, rey de Judá, y á las dos tribus que habian permanecido fieles al Señor (1); convenimos en que se incorporaron con estas tribus, participaron de su fortuna próspera ó adversa, y habiendo sido cautivados con ellos, recobraron de igual modo la libertad por el favor de Ciro. Tambien sabemos que despues de la destruccion del reino de Samaria, muchos de ellos volvieron á Judá (2), y otros se quedaron en su pais, confundidos con los Cuteos y los otros pueblos que se enviaron al otro lado del Eufrátes (3).

Mas conocemos que esto no basta para llenar las expresiones de los profetas; y que aun cuando fuese cierto que algunos individuos de Efraim, Manasses, Asser, y las otras tribus se hubiesen unido á las de Judá y Benjamin en su vuelta de Babilonia, las predicciones que hemos referido, aun estarian por cumplirse en su sentido literal, y su perfeta ejecucion solo podria esperarse para el fin del mundo, con la entera conversion de los Judíos. Algo mas pretendemos, y es hacer ver que despues del cautiverio de Babilonia, la mayor parte de las doce tribus habitó en la tierra prometida.

Los libros de Esdras y de los Paralipómenos, y los de los Macabeos, únicos monumentos canónicos que podemos consultar sobre el tiempo siguiente al cautiverio de Babilonia, nos proporcionan suficientes pruebas para fundar nuestro concepto. En los Paralipómenos (4) se habla de los de Efraim y Manasses que á la vuelta del cautiverio se establecieron en Jerusalen con los de Judá y Benjamin. Esdras en la enumeracion de los que volvieron con Zorobabel, pone algunos que volvieron de Elam (5) y de Mégbis (6), que son ciudades ó provincias de Persia. El pais de Elam es conocido, y lo es tambien el nombre de Megabíses en la historia de los Persas. Otros volvieron de Telmela (7), de Telharsa, que creemos fuese hácia la Capadocia; otros de *Aden* y de *Emer*, acaso de la pro-

(1) *Vide* 2. *Paral.* XI. 13. 14. 15. 16. 17. *et* XV. 9.—(2) 2. *Par.* XXX. 5. 11. *Vide et* XXXIV. 6.—(3) 4. *Reg.* XVII. 24.—(4) 1. *Par.* IX. 3. 4.—(5) 1. *Esdr.* II. 7. 31.—(6) *Ibid.* ℣ 30.—(7) *Ibid.* ℣ 59.

vincia de Eden y de la Armenia. Esdras mandó invitar para la vuelta á los Israelitas que vivian en los montes Caspios (1). Todos estos lugares eran distintos de aquellos á que fueron conducidas las tribus de Benjamin y de Judá; pero están comprendidos en las provincias á que fueron relegadas las diez tribus, como puede verse confrontando á Esdras con el libro cuarto de los Reyes (2).

Cuando se pasó revista á los que habian vuelto del cautiverio, no se les exigió que acreditasen su orígen de Judá ó de Benjamin, sino solo que eran de la familia de Israel: *Utrum ex Israel essent* (3). Finálmente, Esdras concluye su padron con estas palabras: *Todo Israel habitó en sus ciudades* (4). Y cuando se celebró la dedicacion del templo, despues de la vuelta del cautiverio, se inmolaron doce machos de cabrío, como hostias de propiciacion, por toda la casa de Israel, segun el número de las tribus (5); y cuando llegó de Babilonia Esdras, se inmolaron tambien doce becerros en holocautos por todas las tribus.

¿A qué estos doce machos de cabrío y doce becerros, si todas las doce tribus no estaban en la tierra, y si diez enteras habian quedado mas allá del Eufrátes? En tiempo de Nehemías confesaban los levitas los pecados de las diez tribus (6). En el de los Macabeos, todo aquel pais estaba lleno de Judíos y de Israelitas, la Galilea, la Fenicia, la Judea y las montañas de Galaad (7). Júdas Macabeo y sus hermanos los favorecieron, y los libraron de la opresion de sus enemigos. Cuando se quiso emprender la famosa version de los Setenta, se eligieron seis hombres de cada tribu que fueron á Egipto para trabajarla (8). En S. Mateo (9) se habla de las tribus de Zabulon y Neftalí, que vieron la luz que les llevó la predicacion de nuestro Salvador (10). Y S. Pablo, en el discurso que pronunció ante Agripa, declara que le acusan por esperar la promesa cuyo efecto esperan las doce tribus de Israel, y por la que sirven á Dios noche y dia.

V. ¿En qué tiempo se puede colocar la vuelta de las diez tribus?

Mas ¿en qué tiempo se verificó la vuelta de las diez tribus? Créese comúnmente, que el permiso concedido por Ciro á la tribu de Judá para volver á Palestina, se limitó á ella sola; y que esta fué una prerogativa singular, y un efecto milagroso de la proteccion de Dios á su pueblo. Reconocemos con gusto esta proteccion y esta providencia siempre vigilante en favor de los Judíos; pero creemos que Ciro concedió al mismo tiempo, ó casi al mismo tiempo, el permiso de volver á su pais á todos los cautivados por Nabucodonosor. Los Moabitas, los Ammonitas, los Egipcios, los Fenicios y los otros que aquel príncipe habia trasladado á paises extrangeros, obtuvieron, como los Judíos, libertad para restituirse á los suyos. En otra parte lo hemos probado (11).

Así, al mismo tiempo que las tribus de Judá y Benjamin llegaron á la Judea procedentes de Babilonia, pudieron venir tambien á ella Israelitas de las otras tribus, cuyos pormenores no nos ha con-

(1) 1. *Esdr.* VIII. 17.—(2) 4. *Reg.* XVII. 6.—(3) 1. *Esdr.* II. 59.—(4) 1. *Esdr.* II. 70. *Universusque Israel in civitatibus suis.*—(5) *Esdr.* VI. 16. 17. *et* VIII. 35.—(6) 2. *Esdr.* IX. 5. 38.—(7) Véase 1. *Mach.* V. 9. 15. *&c.*—(8) *Vide Aristeæ Hist. et Joseph. Antiq. t.* XII. *c.* 2. *p.* 380. *et seqq.*—(9) *Matth.* IV. 15. 16.—(10) *Act.* XXVI. 7.—(11) Véase *la historia de los pueblos vecinos de los Judíos*, tom. XII.

servado la Escritura. La crónica de los Samaritanos dice (1) que en el año treinta y cinco del pontificado de Abdelo, volvieron del cautiverio los Israelitas con permiso del rey Sauredio. Eran trescientos mil con sus familias, y gobernábalos Addo, hijo de Simon. Este número parece abultado, y podria muy bien no ser fiel semejante relacion. Sauredio, segun parece, es *Assaradon*, ó acaso Darío. Mas dejemos á un lado esta autoridad, y no le demos sino el crédito que merezca. Como las tribus de Judá, Benjamin y Leví, solo volvieron por partes y en diferentes ocasiones, y se quedaron en Caldea muchos individuos de ellas aun despues del reinado de Darío, hijo de Histáspes, y de Artajérjes Longimano; que tanto favorecieron á la nacion hebrea; así las diez tribus solo volvieron en diversos intervalos, y de un modo bastante imperceptible, por cuyo motivo no habrá señalado la historia con exactitud, ni el tiempo ni los pormenores de su vuelta.

El historiador Josefo (2) nota que Alejandro el Grande emprendió reedificar el templo de Belo en Babilonia, y empleó en aquella obra porcion de pueblos, ademas de sus soldados. Los Judíos fueron los únicos que no pudieron resolverse á tal servicio, porque su ley no les permitia adorar los ídolos, ni contribuir á su culto en manera alguna. El monarca irritado les hizo padecer bastantes malos tratamientos; pero al fin los dejó en paz, y aun les permitió que se volviesen á su pais, en el cual destruyeron á su llegada los ídolos y altares que encontraron. El mismo autor cuenta (3) que despues de la toma de Tiro vino Alejandro á Jerusalen, colmó de favores á toda la nacion Judaica, y les prometió en particular que concederia á los Hebreos residentes en Babilonia y en la Media, libertad para vivir segun sus leyes. Sin duda lo cumplió cuando se apoderó de aquellos paises, habiendo vencido á Darío. Y este favor no puede limitarse tan solo á los Judíos, pues lo prometió tanto á los que vivian en Babilonia, como á los que habian sido llevados á la Media, que eran los Israelitas de las diez tribus (4).

Despues de Alejandro el Grande fué poblándose mas y mas la Judea, no solo con los Israelitas y Judíos que volvian del otro lado del Eufrátes, sino tambien con los que iban llegando de las otras partes del mundo, por las que se habian dispersado, y de donde habia prometido el Señor por medio de sus profetas, que los haria volver. Josefo nos dice (5) que Ptolomeo Filadelfo, rey de Egipto, cuando hizo traducir la ley de los Judíos del hebreo al griego, rescató veinte mil Hebreos que estaban cautivos en su reino, y los envió libres á su patria. No se contentó con redimir de la esclavitud á los que habian caido prisioneros en las últimas guerras de los reyes de Egipto con la Siria, sino que hizo igual favor á todos los que ántes habian sido vendidos ó cautivados de cualquier modo.

VI. Defensores de la opinion que se ha manifestado.

Finálmente, aunque la opinion que hemos procurado apoyar en esta Disertacion, parezca bastante singular y distante de la opinion comun de los comentadores, tiene sin embargo defensores ilustres entre los padres y entre los intérpretes. Teodoreto (6) deja percibir

(1) *Chronic. Samarit. sub anno* 3905.—(2) *Joseph. lib.* I. *contra Appion. p.* 1048. 1049.—(3) *Idem. Antiq. lib.* XI. *cap. ult.*—(4) 4. *Reg.* XVII. 6. XVIII. 11. *Collocavit eos in civitatibus Medorum.*—(5) *Josep. Antiq. lib.* XII. *cap.* 2.—(6) *Theodoret. in Ezech.* IV. 6. *et in Jerem.* I. 4.

mas de una vez que creia la vuelta de una gran parte de las diez tribus con las de Judá y Benjamin; y que despues del cautiverio se confundieron las diez tribus con Judá, y ya no formaron mas que un pueblo. Sanccius, Cornelio à Lapide (1), Grocio (2), y otros varios se acercan mucho á esta opinion. San Cirilo de Alejandría la manifiesta exprésamente en mas de un lugar (3), y tambien Teodoreto y Teofilacto al escribir sobre el capítulo tercero de Oseas.

[1] *Sanc. et Cornel. in Jerem.* III. 18. *et* XXXI. 9. *in Ezech.* IV. 6. *et in Oseæ* I. 11. *Zach.* VIII.—[2] *Grot. in Ezech. cap.* XVI. 53.—[3] *Cyrill. Alex. in Oseæ,* I. 11. *et in eumdem cap.* XI. *et in Prologo Zachariæ.*

# DISERTACION

SOBRE

# GOG Y MAGOG,

## DE QUIENES SE HABLA EN EZEQUIEL, CAPITULOS XXXVIII. Y XXXIX.

Diversidad de opiniones respecto de la profecía de Ezequiel sobre Gog y Magog. Opinion de Calmet combatida por el Abad de Vencé. Division de esta disertacion.

Los intérpretes se dividen mucho respecto de la profecía de Ezequiel sobre Gog y Magog. Unos pretenden que esta profecía si no se realizó del todo, empezó á realizarse ántes de Jesucristo. Otros sostienen qne no se cumplió hasta despues de Jesucristo, ó por mejor decir, que no se cumplirá plénamente sino al fin de los siglos. Calmet es de los que pretenden que al ménos empezó á cumplirse ántes de Jesucristo; mas poco satisfecho con los sistemas de los que han sostenido esta primera opinion, propone un sistema nuevo. Los que ántes de él creian hallar en los siglos anteriores á Jesucristo un primer cumplimiento de la profecía de Ezequiel contra Gog, pretendian que el profeta designaba á Antioco Epifánes con el nombre de *Gog*. Calmet refuta esta opinion, y pretende que con el nombre de *Gog* designa el profeta á Cambises. El abad de Vencé impugna estas dos opiniones, y se inclina en favor de los que prorogan hasta el fin de los siglos el cumplimiento de la profecía de Ezequiel contra Gog.

Convendremos gustosos con el abad de Vencé en que la relacion que hay entre las profecías de Ezequiel y de San Juan acerca de Gog y Magog, presta mérito á creer que ambas tienen el mismo objeto, y que como parece que la de San Juan no debe cumplirse hasta el fin de los siglos, tambien al fin de los siglos se verificará plénamente la de Ezequiel. Pero ¿es absolútamente falso que la profecía de Ezequiel empezara á cumplirse ántes de Jesucristo? ¿Es absolútamente falso que Gog pueda señalar á Cambises? Para que el lector pueda juzgar mejor sobre estas dos cuestiones, reunirémos aquí 1.° la

misma Disertacion de Calmet; 2.°, su refutacion por el abad de Vencé; 3.°, algunas reflexiones sobre ambas obras.

La opinion de Calmet ha sido atacada posteriórmente por el piadoso autor de la *Explicacion de las principales profecías de Jeremías, Ezequiel y Daniel* (el abad Joubert), y por el sabio padre Houbigant, en sus notas al texto hebreo de esta profecía. Mr. Joubert no se contenta con decir que es cierto que esta profecía se refiere á un tiempo futuro respecto de nosotros, sino pretende que son enteramente inútiles los esfuerzos de los intérpretes para descubrir su cumplimiento en los siglos pasados. Emprende probar contra Calmet que esta profecía no se refiere al tiempo de Cambíses, y contra Grocio, que no puede convenir al tiempo de Antioco Epifánes. Aun va mas léjos, no solo pretende que esta profecía toca al tiempo de la conversion futura de los Judíos á Jesucristo, sino asienta que aun bajo este punto de vista tiene por objeto acontecimientos diferentes de los que menciona San Juan en el capítulo xx. del Apocalípsis, donde vuelven á parecer los nombres de *Gog* y *Magog*. El padre Houbigant sostiene contra Calmet que Cambíses no es el objeto de esta profecía; pero supone hácia este tiempo, es decir, ántes del restablecimiento de las murallas de Jerusalen, una irrupcion de los Scitas, que se designa por la de Gog, príncipe de Magog; y por lo demas, pretende que las promesas que terminan esta profecía, se refieren á la vuelta futura de los Judíos, no solo á Jesucristo y á su Iglesia, sino á su propio país; y no habla de la profecía de San Juan. El abad Joubert y el padre Houbigant se unen pues al abad de Vencé para sostener contra Calmet que Cambíses no es el objeto de esta profecía. Yo respeto sus luces; pero suplico á los lectores que oigan las pruebas de Calmet, que pesen las objeciones del abad de Vencé, y examinen mis reflexiones que siguen. Al responder al abad de Vencé, responderé á los dos sabios que se le han unido contra Calmet.

---

## PARTE PRIMERA.

### Disertacion de Calmet sobre la profecía de Ezequiel contra Gog y Magog.

I. Obscuridad de las profecías respecto de Gog y Magog. Diferentes sistemas formados para procurar explicarlas.

Los nombres de *Gog* y *Magog* se hallan no solo en las escrituras del Antiguo Testamento, sino tambien en las del Nuevo. Ezequiel en sus profecías, y San Juan en el Apocalípsis (1) hablan de ellos; pero de un modo tan obscuro, que la mayor parte de los intérpretes se han visto obligados á confesar que este enigma es inexplicable hasta ahora. Para procurar su explicacion, han formado sistemas diferentes. Unos han creido que bajo la idea de las guerras de Gog y de Magog, se comprendian ó las persecuciones de Antioco Epifánes contra los Judíos, ó las de los perseguidores paganos contra la Iglesia cristiana, ó las irrupciones de los Godos y de los otros bárbaros en el imperio romano, ó los destrozos de los turcos en Asia y Europa; ó en fin, las últimas persecuciones que el Ahticristo debe

(1) *Apoc*, xx. 7.

suscitar contra la Iglesia. Sin faltar al respeto á los defensores de estas opiniones diferentes, creemos poder asentar que todas ellas tienen dificultades gravísimas, y que aun las mejor fundadas al parecer, contienen incompatibilidades que no pueden aliarse en modo alguno con las palabras del profeta.

II. Objeciones contra todos estos diferentes sistemas, en cuanto á la profecía de Ezequiel.

Los Judíos y aquellos cristianos que defieren á sus explicaciones, sostienen que Gog significa las diversas naciones de Scitas que habitan mas allá del monte Cáucaso y del *Lago Meotides*, y se extienden por la orilla del mar Caspio hasta las Indias, las que despues del reinado de los mil años, instigadas por el demonio y acompañadas por otros muchos pueblos, han de venir á declarar la guerra á los santos (1). Esta opinion en su primera parte no presenta obstáculo para que no convengamos con los antiguos que han tomado á Gog por los Scitas. Esto es lo que ha parecido mas verisímil hasta ahora. Josefo (2), Teodoreto (3), San Euquerio, Beda, y otros varios intérpretes que escribian sobre el Génesis (4), han creido no poder colocar á Gog sino en la Scitia ó la Tartaria. Mas el pretendido reinado de mil años, tras los cuales nos amenazan con las guerras de Gog y Magog, es un cuento abandonado á los Judíos y á los milenarios antiguos, y no sabemos que en el dia haya quien ose defenderlo.

Los que entienden por Gog al Anticristo (5), y esperan para el fin del mundo el cumplimiento de las profecías de Ezequiel y de San Juan, llevan á los otros la ventaja de que su opinion no puede refutarse con mostrar la incompatibilidad de las profecías con los sucesos, porque los pormenores de los futuros se hallan envueltos en completa obscuridad para nosotros. Por lo mismo solo nos dicen que hasta ahora nada se ha visto que llene exáctamente la idea del profeta, y de esto concluyen que su ejecucion debe quedarse para el fin del mundo.

Mas los que piensen que Gog en Ezequiel indica á Antioco Epifánes, ó á los Romanos, ó á los Godos, ó á los Turcos, no se contentarán con esta prueba, y pretenderán mostrar el literal cumplimiento de la prediccion ántes ó despues de Jesucristo, pero ántes del reinado del Anticristo; aunque no nieguen que las violencias de aquellos pueblos contra los Judíos ó la Iglesia representan con mucha fidelidad las que debe cometer algun dia el Anticristo contra los fieles, y que San Juan parece haber tenido presentes en el Apocalípsis.

Los Romanos (6) persiguieron á la Sinagoga y á la Iglesia, mas con éxito muy diferente; los Judíos quedaron tan aterrados y abatidos, que no han podido volver á levantarse; la Iglesia cristiana al contrario, apoyada por una virtud superior y divina, se ha hecho por fin señora de sus perseguidores, y madre de sus enemigos. Los Godos (7) y los otros pueblos septentrionales esparcieron en otro tiempo el terror en la Iglesia, y la consternacion en el imperio romano. Mas cuando se trata de seguir minuciósamente los términos de la profecía que

(1) *Hieron. in Ezech.* XXXVIII. 1. *col.* 965. *nov. edit. Judaei, et nostri judaizantes putant Cog gentes esse Scythicas immanes et innumerabiles.....et has post mille annorum regnum esse a diabolo commovendas, quae veniant in terram Israel, ut pugnent contra sanctos, multis secum gentibus congregatis.*.. (2) *Joseph. Antiq. l.* I. *c.* 6.—(3) *Theodoret. hic.*—(4) Véase el comentario sobre el Génesis, X. 2.—(5) *Vide Liran. Burg. Maldon. Vatab. Clari. hic Riberam in Apocalyps.* XX. *n.* 36. *&c.*—(6) *Vide Euseb. Demonst. Evangel, lib.* IX.—(7) *Ambr. l.* II. *de fid. Isidor. l.* XIV. *c.* 2. *orig.*

nos ocupa, y de hacer su aplicacion literal á los males que causaron aquellos pueblos, y á los padecidos en diferentes partes de Europa y Asia, se halla uno embarazado, y tiene que acudir á recursos violentos para salir de las dificultades que esta interpretacion presenta.

El sistema que parece mejor ligado y mas defensible es el que explica la profecía de Ezequiel con las persecuciones de Antioco Epifánes (1); pero le hallo cuatro dificultades graves: 1.ª, que Gog fué herido y murió en las montañas de Judea (2); 2.ª que le enterraron al oriente del mar (3), y en territorio de Israel (4); 3.ª que despues de su muerte se deshizo completamente su ejército, y sus soldados convirtieron sus armas contra sí mismos (5); 4.ª, en fin, que los Israelitas recogieron sus despojos, y estuvieron muchos años quemando sus armas (6). Puede añadirse otra razon de incompatibilidad, y es que Gog no hizo mas que amenazar y formar el designio de saquear y asolar la tierra de Israel (7), sin poder verificarlo.

Empero Antioco saqueó el templo y cometió en el pais las crueldades mas extrañas. Sabemos por la historia que este príncipe murió en Tábes en la Persia, y mas allá del Eufrátes (8). Muerto él, Filipo, su hermano de leche, á quien habia encargado la tutela de su hijo Eupator y el gobierno del reino (9), se puso á la cabeza de sus tropas, y volvió á Siria para posesionarse de la regencia que Lísias habia usurpado, excluyéndole (10). La muerte de Antioco Epifánes poco ó nada mudó el estado lamentable de los Judíos, pues Eupator su hijo, y Lísias su tutor, siguieron oprimiéndolos y haciéndoles la guerra. Cuando murió Antioco Epifánes, su ejército no padeció revez alguno, y los Israelitas jamas aprovecharon sus despojos.

Sé que cuanto se dice de las ventajas que los Israelitas debian sacar de la derrota de Gog, se quiere explicar con las victorias que Júdas Macabeo y sus hermanos ganaron en diversas ocasiones á los ejércitos del rey de Siria; pero Ezequiel determina el suceso de que habla á una sola accion en la que estaba Gog en persona, y en que pereció con su ejército, sin que contra él aparezca ni gefe ni ejército alguno por parte de los Israelitas. Su derrota fué un golpe extraordinario del cielo en que no se mezcló la mano de los hombres. Dios permitió que aquel grande ejército, compuesto de tantos pueblos diversos, se destruyese á sí propio en el desórden de una fuga y de una consternacion inopinada. Nada semejante aparece en la muerte de Antioco. Este príncipe, segun parece, fué sepultado en Antioquía, y en el panteon de sus padres; porque Filipo, á quien ántes de morir nombró regente del reino, hizo embalsamar su cuerpo, y lo transportó consigo, segun refiere el autor del libro segundo de los Macabeos (11).

III. Nuevo sistema sobre el sentido literal de la profecía de Eze

Mas no basta haber mostrado la debilidad de los sistemas ordinarios, sino que es preciso probar la formacion de uno que sea histórico, que satisfaga, y llene la idea que nos ha dado el profeta de la guerra y derrota de Gog. Buscamos un príncipe poderoso que venga del Norte (12) con numeroso ejército, y tenga en él á todos estos diferen-

(1) *Sanct. Perer. Cornel. Polan. Hulsi.*—(2) *Ezech.* XXXVIII. 21. 22. *et* XXXIX. 4. 5.—(3) *Ezech.* XXXIX. 11.—(4) *Ibid.* 14. 15. 16.—(5) *Ezech.* XXXVIII. 21. 22.—(6) *Ezech.* XXXIX. 9. 10.—(7) *Ibid.* XXXVIII. 11. 12. 13.—(8) *Polyb. lib.* 31. *in excerptis Vales.*—(9) 1. *Mach.* VI. 14. 15.—(10) 1. *Mach.* VI. 55. 56.—(11) 2. *Mach.* IX. 29.—(12) *Ezeçh.* XXXVIII. 15. *Venies de loco tuo a lateribus aquilonis tu, et populi multi tecum.*

tes pueblos, Magog, Ros, Mosoc, Tubal (1), los Persas, los Cusquim, Fut (2) Gomer, Togorma, Seba, Dedan y Társ is (3); un príncipe violento y enemigo de la nacion judía, dispuesto á saquear y asolar su pais, tan solo por satisfacer su avaricia y la de sus pueblos aliados (4); un príncipe anunciado por los profetas (5), herido y muerto en las montañas del pais de Israel (6), enterrado al oriente del mar Mediterráneo (7), cuyo ejército es arruinado y desolado por el fuego del cielo, cuyos soldados estén enterrados en la Judea (8), y cuya sepultura sea conocida en todo el pais (9); los Israelitas enriquecidos con sus despojos se ocupan largo tiempo en recoger sus huesos y quemar sus armas (10). He aquí bastantes caracteres para que pueda reconocerse con facilidad en la historia la accion de que se trata.

quiel. El príncipe, á quien Ezequiel designa con el nombre de Gog, parece ser Cambíses, cuyos principales rasgos característicos le convienen.

El acontecimiento no está sepultado en antigüedad tan remota que sea imposible desenterrarlo. No pudo pasar ántes de la vuelta del cautiverio, pues Ezequiel lo menciona como futuro y posterior á esta vuelta: *Vendrás contra una tierra que se escapó de la espada, y contra un pueblo que hace poco está de vuelta de en medio de los pueblos donde habia estado disperso. Ha vuelto hace poco á las montañas de Israel, que habia tanto tiempo estaban desiertas* (11). Tampoco sucedió despues de los Macabeos; la historia de los Judíos posterior á aquella época es tan sabida, que seria casi imposible que en ella se olvidase tal acontecimiento, ó que si se mencionase, no lo advirtiesen cuantos la leyeran.

No hallo pues donde pueda colocarse lo predicho por Ezequiel, sino en el tiempo transcurrido de la vuelta del cautiverio á la época de los Macabeos. Este intervalo es bastante obscuro en la historia de los Judíos; muy poco dicen de él los autores sagrados, y los profanos han desdeñado una nacion que no hacia figura en el mundo, y á la que consideraban como un puñado de gente sin nombre, sometida á los reyes de Persia: *Dum Assyrios penes Medosque et Persas oriens fuit, despectissima pars servientium*, dice Tácito (12). Solo á Cambíses convienen todos los caracteres dados por el profeta al príncipe que buscamos.

Cambíses era un príncipe violento, cruel y arrebatado mas de lo que pudiera decirse. La historia solo habla de sus ejecuciones bárbaras y crueles (13). Su impiedad, su avaricia y extravagancias se advierten en cien rasgos diversos que se hallan esparcidos en los escritores antiguos. La nacion judía, puesta en libertad por su padre Ciro, experimentó los efectos de su melancolía, y la revocó el permiso que habia obtenido para reedificar el templo del Señor. Atendió á sus mayores enemigos, que nada omitieron para hacérsela odiosa (14). Marchó contra Egipto con un ejército formidable; todos los pueblos que hemos enumerado eran súbditos suyos, y por consiguiente sus

(1) *Ezech.* XXXVIII. 2. *Pone faciem tuam contra Gog, terram Magog, principem capitis* (hebr. *Ros*), *Mosoch et Thubal.*—(2) *Ibid.* ℣ 5. *Persae, Æthiopes et Libyes* (hebr. *Paras, Chus et Phut*), *cum eis.*—(3) *Ibid.* ℣ 6. 13.—(4) *Ibid.* 9. 10. 11. 12.—(5) *Ibid.* ℣ 17. *Tu ille es, de quo locutus sum in diebus antiquis, in manu servorum meorum prophetarum Israel.*—(6) *Ibid.* XXXIX. 2. 3. 4.—(7) *Ibid.* ℣ 11.—(8) *Ibid.* ℣ 11. 12. 14. 15.—(9) *Ibid.* ℣ 11. 15. 16.—(10) *Ibid.* ℣ 9. 10. *et seqq.*—(11) *Ezech.* XXXVIII. 8. 9. 11. 14.—(12) *Tacit. Hist. lib.* V.—(13) Véase á Heródoto y á Diodoro Siculo, y los anales de Usserio sobre los años del mundo 3479, 3480 y 3481.—(14) Véase 1. *Esdr.* IV. 6.

soldados; le siguieron á la guerra, segun la costumbre de aquel tiempo, en que todos los vasallos de un príncipe apénas podian tomar las armas, marchaban con él á sus expediciones. Salió de Egipto, vino á Judea, y murió en Ecbatana, en las montañas del Carmelo, de una herida que se dió al montar á caballo (1). En nuestro Comentario puede verse el pormenor de su historia, acomodado á las expresiones del profeta; aquí nos contentamos con exponer en grande lo que puede hacer reconocer á Cambíses por Gog, príncipe de Magog.

IV. Otras observaciones que pueden probar que el príncipe designado en la profecía de Ezequiel con el nombre de Gog es Cambíses. 1.° El lugar mismo que ocupa la profecía contra Gog en la série de las profecías de Ezequiel.

Ezequiel ha seguido bastante en su profecía el órden de los tiempos, y arreglado en cierto modo la sucesion de los acontecimientos, prediciendo al principio la toma de Jerusalen, luego el cautiverio de Babilonia, y en seguida la desolacion de Tiro, de Egipto y de los pueblos inmediatos á los Judíos. Despues de esto habla de la destruccion de la monarquía de los Caldeos, de la vuelta de los Judíos del cautiverio (2). Cuando el pueblo empieza á disfrutar descanso en su pais (3), y ántes de que esté bien restablecido en él, y de que haya murallado sus ciudades, viene Gog á perturbarlos acompañado por todas sus tropas, y los amenaza con absoluta ruina, pero la mano de Dios derriba aquel fiero enemigo; herido en las montañas de Israel (4), perece en ellas con todo su ejército. Despues de este suceso terrible que espantó á toda la tierra, el Señor promete dar perfecta libertad á Jacob, restituirlo enteramente á su pais, y colmarlo de todas sus bendiciones (5). Entónces hizo Dios ver á Ezequiel el modelo del templo que debian reedificar, y que en efecto se reedificó en cuanto se apaciguaron los alborotos que siguieron á la muerte de Cambíses (6), pues Darío, hijo de Histáspes, no solo confirmó á los Judíos sus privilegios anteriores, sino les concedió nuevas gracias, sobre todo en favor de su templo (7).

2.° Por qué se designa á Cambíses con el nombre de Gog. Carácter de aquel príncipe.

Mas se dirá que Cambíses no era scita, sino persa, y que su nombre carece de analogía con los de *Gog* y *Magog:* ni aun dice la historia que fuera señor de la Scitia Algunos historiadores afirman que el gran Ciro, su padre, murió en la guerra contra los Scitas (8). Es cierto que Darío, hijo de Histáspes, sucesor de Cambíses, quiso atacarlos y sojuzgarlos, y no pudo (9). ¿Por qué razon pues, podia Ezequiel dar á Cambíses el nombre de Gog?

La respuesta es fácil. Los padres (10) y los intérpretes convienen todos, ó casi todos, en que el nombre de *Gog* en este lugar no es el nombre propio de un individuo, ya se aplique á los Scitas, ó á Antioco Epifánes, ó á los Romanos ó á los Godos, ó á los Turcos, ó al Anticristo. El nombre de *Gog* se usa como un nombre supuesto, como los que se dan á los personages de teatro y como tantas denominaciones misteriosas y enigmáticas de los libros sagrados, de los profetas, y generálmente del estilo oriental. Así Samaria y Jerusalen se llaman *Oolla* y *Ooliba* (11); el templo, *el Libano* (12); la ciudad y el

(1) *Herod. lib.* III.—(2) *Ezech.* XXXVI. XXVII.—(3) *Ibid.* XXXVII. 8. 9. 11. 14.—(4) *Ibid* XXXIX. 2. 3. 4. 11. 12. 14. 15.—(5) *Ibid.* XXXIX. 26. y siguientes.—(6) Véase los capítulos XL. XLI. XLII. y siguientes.—(7) 1. *Esdr.* VI. 1. *et seqq* —(8) *Vide Just. lib.* I. *Herodot. l.* I. *cap.* 204. *Valer. Maxim. lib.* IX. *cap.* 10.—(9) *Herodot. l.* IV. *c.* 83. 85. 86. *et seqq.*—(10) *Vide, si placet, Aug. lib.* XX. *de Civit. cap.* 11. *Primas. in Apocalyps. c.* 20. *Haymonem, Bedam, Ausbert. alios plures in Apocalyps. et in hunc locum.*—(11) *Ezech.* XXIII. 4.—(12) *Ezech.* XVII. 3. *et Hab.* II. 17. *Zach.* XI. 1.

altar, *Ariel*, ó *el Leon de Dios* (1); el rey de Egipto, *gran Cocodrilo* (2); el rey de Tiro, *Querubin* (3); Babilonia *Canaan* (4); los Israelitas, *Cananeos*. (5). Daniel nos habla de las cuatro grandes monarquías, bajo el emblema de una estatua de cuatro metales, bajo la idea de cuatro bestias; de Alejandro Magno, bajo la figura de un macho cabrío; del último Darío, bajo la idea de un carnero; del rey Antioco Epifánes, con el nombre de *rey impúdico*. Jesucristo en el Evangelio designa á Heródes con el nombre de *Zorra*. San Pedro habla de Roma bajo el nombre de *Babilonia* (6). San Pablo llama *Leon* á Neron (7). San Juan en el Apocalípsis llama *Gog* y *Magog* á los perseguidores de la Iglesia. ¿Por qué pues Ezequiel, á quien tal estilo enigmático era aun mas familiar que á los otros profetas, no habrá podido indicar á Cambíses con el nombre de *Scita*? Y ¿podrá designarlo con otro que expresase mejor sus cualidades, y fuese mas propio para hacerlo reconocer?

Los Scitas eran muy conocidos en todo el Oriente en que habian hecho diversas irrupciones (8), y causado infinitos males. Proverbiales eran su barbarie, crueldad y violencia (9). Por todas partes habian dejado huellas de su furor, asolando las provincias y saqueando los templos mas santos. Estas irrupciones de los Scitas eran famosas, y los Hebreos habian sufrido sus efectos como los demas pueblos de Asia, y visto que aquellas hordas vagabundas saquearon el templo de Ascalon (10), y atraidos por la hermosura del pais, aun fundaron una colonia en Betsan de Judea.

Cambíses representaba perfectamente el genio y carácter de los Scitas en sus cualidades monstruosas. En Egipto cometió crueldades inauditas; no se contentó con perseguir á los vivos, sino que fué á ultrajar á los muertos hasta en sus sepulcros. Del suyo hizo arrancar á Amasis, rey de Egipto, y su enemigo, para tratarlo con el mayor ultrage (11). Hizo morir cruelmente á su hermana con quien se habia casado, atropellando las leyes; y á su hermano Esmérdis, porque le superaba en valor. Atacó aun á los dioses de Egipto, quemó y saqueó sus templos, y mató con su propia mano al dios Apis (12). Sus amigos, consejeros y parientes no estaban seguros de su rabia, y les hacia matar sin motivo ni forma de juicio, como un loco y frenético. ¿Podia Ezequiel designar á tal príncipe con un nombre mas propio que el de *Gog* y *Scita*? Los Scitas eran el terror del Oriente, y Cambíses era su horror, y la abominacion del género humano.

3.° Extension de los estados de Gog; número de sus soldados; su venida del lado del Aquilon.

Otro rasgo característico que nos designa á Cambíses bajo el nombre de *Gog*, es el gran poder de Gog, la vasta extension de sus estados, el gran número de sus soldados, y su venida del lado del Septentrion. La Escritura designa ordinariamente á los reyes de Caldea y de Persia que marchan contra Jerusalen, contra Babilonia y contra Tiro, por una tempestad, un torbellino, un fuego, un torrente, una espada que viene del lado del Septentrion (13). De allí vinieron los Teglat-

(1) *Isai.* XXIX. 1. 27. *et Ezech.* XLIII. 15. 16.—(2) *Ezech.* XXIX. 3.—(3) *Idem*, XXVIII. 14.—(4) *Ezech* XVII. 4.—(5) *Ezech.* XVI. 3. *Osee*, XII. 7. *Dan.* XIII. 56.—(6) 1. *Petr.* V. 13.—(7) 2. *Thimoth.* IV. 17. (8) Véase á Heródoto, *l.* I. *c.* 103. *l.* IV. *c.* 12. VII. 10.—(9) *Vide* 2. *Mach.* IV. 47. *et Coloss.* III. 11.—(10) *Herodot. l.* I. *c.* 105.—(11) *Herodot l.* III. *c.* 16. *Herodot. in excerpt. Vales. pag.* 249.—(12) *Vide Herodot. a capite* 24. *ad* 28.—(13) *Isai.* XIV. 31. XLI. 25. *Jerem.* I. 13. 14. XV. 12. *Ezech.* XXVI. 7. *&c.*

falasares, los Salmanasares, los Sennaqueribes, los Nabucodosores y los Cambíses. Este no es el único ni el postrero que vino de aquella parte despues de Ezequiel, pero es el único de los reyes de mas allá del Eufrátes que haya sido enemigo y perseguidor de los Israelitas, y que haya muerto en territorio de Israel.

4.° Pueblos que componen el ejército de Gog.

Los pueblos que componen el ejército de Gog, indican visíblemente á un monarca oriental que dominaba la Persia, la Mesopotamia, la Arabia, ó el pais de Cus y de Saba, la Armenia y las provincias inmediatas, los Cimerios y parte de los Scitas; á un príncipe de quien eran aliados Saba, Dedan y Társis, y que aun tenia en su ejército Griegos, ó habitantes de las islas (1). *Magog* es la Scitia; pero como esta region entre los antiguos era muy vasta, creemos deber restringirla aquí á los Scitas que habitaban el istmo entre el mar Caspio y el Ponto Euxino, y á los otros que vivian mas acá, y en las provincias sujetas á Cambíses; ó bien que aquellos pueblos estaban en su ejército como tropas extrangeras y mercenarias; porque es cierto que su dominacion no se extendia mas allá del istmo citado, y que los vastos paises de Scitia no estaban sujetos á su imperio.

*Ros*, *Tubal* y *Mosoc*, de quienes hablamos lárgamente (2) en el comentario sobre el capítulo décimo del Génesis, y á quienes colocamos entre la Armenia, la Cólquide y la Capodocia, eran pueblos famosos en tiempo de Ezequiel, y este los cuenta en el número de los que traficaban en Tiro, donde llevaban esclavos y vasos de acero (3); todos andaban á caballo, cubiertos con sus corazas y escudos, y armados con sus espadas (4).

*Paras*, *Cus* y *Fut*, otras naciones que seguian á Cambíses, son los Persas, los Arabes llamados *Cusquim*, ó Scitas del Araxes superior, y descendientes de Cus, padre de Nemrod; y finálmente un pueblo de Egipto nombrado *Fut*, en las fronteras de la Tebaida, ó de Etiopia. Cuando Cambíses vino á Judea, salia de Egipto, donde habia engrosado su ejército con los diversos pueblos de aquel pais á quienes habia sojuzgado.

*Gomer*, *Tagorma* y las otras naciones septentrionales del mismo ejército, vivian, segun creemos, hácia los *lagos Meotides*. Estos pueblos habian venido con Cambíses, ya como vasallos suyos, ya en clase de tropas auxiliares. En aquel tiempo eran célebres por su valor y por su comercio, y los vemos con los otros mercaderes en las ferias de Tiro (5). Apenas tocamos esta materia, tan solo para mostrar que en toda la relacion del profeta no hay cosa que no convenga perféctamente y á la letra, al tiempo y al reinado de Cambises. Nos hemos extendido mas en el comentario sobre los capítulos XXXVIII. y XXXIX. de Ezequiel.

*Saba*, *Dedan* y *Társis*, eran aliados de aquel príncipe, cuyo ejército seguian como voluntarios. *Saba* y *Dedan* son pueblos de Arabia; y los historiadores (6) nos dicen que los Arabes facilitaron á Cambíses la entrada á Egipto, proveyendo á su ejército de agua en

(1) *Ezech.* XXXIX. 6.—(2) (El comentario sobre el capítulo X. del Génesis, forma la *Disertacion sobre la division de los descendientes de Noé*, que está en el primer tomo).—(3) *Ezech.* XXVII. 13—(4) *Ezech.* XXXVIII. 4. *Vestitos loricis universos, multitudinem magnam hastam* (hebr. *scutum*) *et clypeum arripientium et gladium.*—(5) *Ezech.* XXVII. 14.—(6) *Herod. l.* III. *c.* 4. *et* 7. 9. 88.

los desiertos áridos y estériles que separan aquel pais de la Palestina, y lo hacen casi inaccesible por aquella parte. Los Cilicios, designados por *Társis*, parece que marinaban la escuadra de Cambíses con los Fenicios y los habitantes de las islas que menciona Ezequiel. Heródoto señala exprésamente dicha escuadra, y los de Tarso habian adquirido ya de antemano mucha fama en la navegacion y el comercio.

5.° Vestigios de la expedicion de Cambíses.

La empresa de Cambíses contra la Judea, no se halla señalada distíntamente ni en los historiadores profanos antiguos, ni en los libros históricos de la Escritura; pero Heródoto habla lárgamente de su expedicion contra Egipto, á cuya vuelta murió, segun el mismo historiador (1), en Ecbatana de Siria, que es la misma Ecbatana del monte Carmélo que cita Plinio (2). Esdras nos dice que los enemigos de los Judíos lograron sus fines en las acusaciones que le presentaron contra ellos, para impedirles continuar la obra del templo (3); y Ezequiel cita las profecías que habian anunciado las malas disposiciones que debia tener aquel príncipe contra Israel, y los males con que lo afligiria (4). Apenas podia sufrir otro peor aquel pueblo infeliz, recien vuelto de un largo cautiverio, que el de verse abandonado en medio de sus mayores enemigos, sin socorro ni proteccion; revocados sus privilegios, y sin libertad para restablecer su templo y reedificar las murallas de sus ciudades, que siquiera los defendiesen de los salteadores: esto hizo Cambíses contra los Judíos, segun nos dice la Escritura.

En cuanto á su última empresa contra ellos, ni Esdras ni Nehemías la han citado en sus obras, ó á lo ménos no la encontramos en lo que de ellas nos queda. Mas esto proviene de que no llegó á realizarse (5), porque Dios previno la malevolencia de aquel príncipe con la muerte que le envió, y con la pérdida de su ejército. ¿Y cuántos grandes acontecimientos pasaron en Judea, que solo sabemos por profecías semejantes á las de Ezequiel?

6.° Recapitulacion de las principales pruebas de este sistema.

Si hallamos pues en Cambíses todos los caracteres que convienen á Gog; si la profecía puede aplicársele sin violencia en todas sus partes sin contradecir á la historia; si esta hipótesis es la mas clara, la mejor enlazada, y la mas conforme á las circunstancias de los tiempos, lugares y personas; si todos los demas sistemas propuestos hasta ahora tienen dificultades gravísimas y mucho mayores; si aun los mas plausibles pecan en partes esenciales, creemos que el presente no puede rechazarse, y que hemos satisfecho plénamente la obligacion que contrajimos de mostrar que Gog en la profecía de Ezequiel designa á Cambíses. La secuela del comentario en que se va desarrollando cada parte de la prediccion, y aplicándose á la historia de este príncipe, es ademas un suplemento de las pruebas que aquí solo tocamos de paso.

7.° Tradicion antigua de los Judíos favorable á este sistema.

Teodoreto (6) refiere una tradicion antigua de los Judíos, segun la cual, despues que volvieron del cautiverio de Babilonia, sus enemigos enviaron contra ellos un ejército numeroso para echarlos de Jerusalen; pero que por un efecto milagroso de la Omnipotencia divina

(1) *Herodot. l.* III. *cap.* 64.—(2) *Plin. l.* V. *c.* 19.—(3) 1. *Esdr.* IV. 5. 6.—(4) *Ezech.* XXXVIII. 17.—(5) *Ezech.* XXXVIII. 10. 11. 12. 21. 22.—(6) *Theodoret. in Ezech.* XXXVIII. *et in Joel,* II. *ad finem, et Judith,* IV

los deshizo completamente, sin que para nada interviniesen los Hebreos. Dividiéronse aquellos invasores, se combatieron unos á otros, pereció todo aquel ejército formidable, sin que uno solo quedase; y su venida, léjos de perjudicar á las Judíos, los enriqueció é hizo temibles á sus vecinos. Esta tradicion, aunque vaga y confusa, siempre descubre algunos rayos de la verdad del hecho, por entre las nubes que la cubren.

V. Concordancia de varias profecías que parecen tener el mismo objeto que la de Ezequiel contra Gog.

Ezequiel nos advierte que ya los antiguos profetas habian predicho lo que él anuncia de la guerra de Gog contra Israel: *Tú eres pues, ó Gog*, dice el Señor, *aquel de quien hablé antiguamente por la boca de mis servidores los profetas, que han profetizado en aquellos tiempos, que yo te traeria contra ellos* (1). En efecto, los profetas Joel, Miqueas é Isaías que vivieron ántes de Ezequiel, y Zacarías que vivió despues de él y despues del cautiverio, y el autor del Salmo CXVII., hablan con bastante claridad de la derrota de este enemigo de Israel. Acaso podria unírseles el profeta Amos. He aquí lo que dice el Señor por boca de Joel: *Haré aparecer prodigios en el cielo y en la tierra, sangre, fuego y torbellinos de humo. El sol se convertirá en tinieblas, y la luna en sangre, ántes de la llegada de aquel grande y espantoso dia del Señor* (2). Dice que el Señor (3) *reunirá todas las naciones en el valle de Josafat*, en el valle del juicio, *en el valle de la carnicería* (4). Segun parece, quiere indicar el valle de Jezrael ó de Esdrelon, al oriente del Carmelo, donde se acampó y fué deshecho el ejército de Cambises. El profeta añade que *allí el Señor entrará en juicio con ellos respecto de Israel su pueblo y su herencia, que ha sido dispersado entre las naciones, y sobre su tierra, que sus enemigos han dividido entre sí. Se han llevado su oro y su plata, y cuanto tenia mas precioso, para ponerlo en sus templos* (5). Esto insinúa lo que pasó en Jerusalen, cuando Nabucodonosor ó sus generales la tomaron, saquearon el templo, y transportaron sus riquezas á Babilonia, y las pusieron en el templo de Bel (6). El Señor, pues, reunirá en juicio á todos los pueblos en el valle de Josafat. *Allí hará Dios caer á los valientes; allí se pondrá la hoz en la mies, y se aprensarán las uvas para que rebose de vino el lagár* (7). En fin, *es el lugar de la matanza de aquellos pueblos cuya malicia llegó á su colmo.* Despues de esto, el Señor promete colmar de sus favores á los hijos de Israel, habitar con ellos en su montaña santa, esparcir sú bendicion sobre toda aquella tierra, y no permitir que en lo sucesivo sea profanada Jerusalen, ni que pongan los piés en ella los extrangeros. Todo esto se refiere admiráblemente á lo que nos dice Ezequiel sobre las consecuencias de la derrota de Gog. Es verdad que Joel no expresa en su profecía el nombre de este príncipe; pero los Setenta en otro tiempo leian Gog en el cap. VII. de la profecía de Amos V 1 (8). *He aquí el brucus* ó la langosta, *que viene á caer sobre el rey Gog*, ó *he aquí una langosta sobre el rey Gog.*

Tambien Miqueas es otro testigo que habló con bastante precision del mismo suceso. Despues de haber anunciado el cautiverio

(1) *Ezech.* XXXVIII. 17.—(2) *Joel*, II. 30. 31. *et* III. 15. 16.—(3) *Joel*, III. 2.—(4) *Joel*, III. 14.—(5) *Joel*, III. 2. 3. 5. 6.—(6) 4. *Reg.* XXV. 13. *Dan.* I. 2. V. 2. 3.—(7) *Joel.* III. 11. 13. 14.—(8) *Amos*, VII. 1. *Ecce serotinus post tonsionem regis.*

de Judá, describe la dicha que debe seguir á la vuelta de Babilonia: *Entónces*, dice, *vendrán contra Jerusalen muchos pueblos, y dirán: Apedreada sea, y nuestro ojo vea la ruina de Sion. Mas ellos no conocieron los pensamientos del Señor, ni entendieron su consejo: porque los recogió como el heno en la era. Levántate y trilla, hija de Sion; porque de hierro haré yo tu hasta, y tus uñas haré de bronce; y desmenuzarás muchos pueblos, y sacrificarás al Señor los robos de ellos* (1). Recórrase todo el tiempo transcurrido desde la vuelta del cautiverio hasta la ruina final de Jerusalen por los Romanos, y solo á Cambíses podrá aplicarse lo que dice Miqueas.

El capítulo XLI. de Isaías V 15 y 16, conviene con lo que acabamos de ver de Miqueas: *Yo te puse (ó Israel) como carro nuevo que trilla, armado de dientes serradores. Trillarás los montes y los desmenuzarás; y reducirás como á polvo los collados. Los aventarás, y el viento los llevará, y los esparcirá el torbellino, y tú te regocijarás en el Señor, y te alegrarás en el Santo de Israel.* El mismo Isaías, despues de haber predicho la ruina de Babilonia causada por los Medos y Persas (2), dice que el Señor ha jurado con juramento exterminar al Asirio sobre las montañas de Judea, hollarlo, y romper el yugo con que abrumaba á su pueblo. En otro lugar (3) habla del terrible castigo del rey de Babilonia, designado con el nombre de la serpiente Leviatan: *El Señor vendrá con la espada grande, fuerte y dura sobre Leviatan, serpiente rolliza y tortuosa.* Israel será libertado, y cantará al Señor cánticos de acciones de gracias. Todo el pais que se halla entre el Eufrátes y el Nilo, será asolado; y entonces los Israelitas volverán de Asiria y Egipto. El Salmo CXVII. parece un cántico de acciones de gracias, compuesto con relacion á esta derrota; al ménos así opinan Orígenes (4), Teodoreto (5) y el venerable Beda (6).

Zacarías (7) invita á volver á los Hebreos que aun permanecian en Babilonia, y no vinieron con Esdras y Zorobabel; y les promete que Dios alzará la mano contra sus antiguos opresores, y que sus enemigos que los habian despojado, lo serán á su turno, y serán presa de los mismos á quienes habian asolado. Y en otra parte dice: *Reposará Jerusalen sin recelo. Y esta será la plaga con que herirá el Señor á todas las gentes que pelearon contra Jerusalen: se consumirá la carne de cada uno estando sobre sus piés, y se pudrirán sus ojos en sus concavidades, y la lengua de ellos se deshará en su boca. En aquel dia habrá grande tumulto entre ellos, excitado por el Señor: y tomará cada uno la mano de su vecino, y apretará su mano sobre la mano de su vecino* (8). Estas últimas palabras muestran lo que hemos dicho, que el ejército de Cambíses, muerto él, volvió sus armas contra sí mismo, y se deshizo, sin que en ello tuviesen parte los Hebreos (9).

(1) *Michæas*, IV. 11. 12. 13.—(2) *Isai.* XIV. 24. 25.—(3) *Isai.* XXVII. 1. 2. 12. 13.—(4) *Orig. in catena Corder.*—(5) *Theodoret. in psalm.* CXVII.—(6) *Beda in eumdem psalmum.*—(7) *Zach.* II. VII. 8. 9.—(8) *Ibid.* XIV. 11. 12. 13.—(9) En las primeras ediciones de esta Disertacion, hay un párrafo en que Calmet alega la opinion de que Cambíses es el Nabucodonosor del libro de Judit. Pero en la *Disertacion sobre el tiempo de la historia de Judit*, hemos observado que el mismo Calmet en su prólogo á dicho libro ha refutado esta opinion solidamente. Por esto hemos creido deber suprimir aquel párrafo como absolutamente inútil.

Ezequiel no es pues el único que haya anunciado el suceso que forma el objeto literal é inmediato de su profecía contra Gog. Este suceso parece ser el que recuerda la tradicion de los Judíos, segun el testimonio de Teodoreto. Y los rasgos característicos de Cambises nos inclinan á creer que le designó Ezequiel bajo el nombre de *Gog*.

## PARTE SEGUNDA.

**Refutacion de la Disertacion de Calmet por el abad de Vencé.**

(El abad Vencé, para juzgar mejor el sistema de Calmet, empieza por recordar cuanto nos dice Heródoto sobre la historia de Cambises (1), de la que forma un compendio que omitimos, porque repetiriamos lo que de él hemos dicho al hablar del imperio de los Persas en el resúmen de la historia profana que hemos dado para servir de introduccion á la lectura de los profetas. Tras este compendio de la historia de Cambises, añade Mr. de Vencé las siguientes reflexiones sobre la opinion de Calmet.)

I. Refutacion de la prueba tomada de la extension de los estados de Cambises

Por lo que toca á las provincias en que reinó Cambises, no se puede sacar de esto prueba alguna para decir que sea Gog, puesto que muchos sucesores suyos tuvieron las mismas provincias, y algunos extendieron su dominacion sobre otras mas. El Asuero de quien se habla en el libro de Ester, tenia bajo su imperio ciento veinte y siete provincias (2); es cierto que Cambises no tenia tantas. Añadamos á esto que *Magog*, segun la mayor parte de los antiguos, designa la gran provincia de la Scitia, cuyo soberano, segun parece, jamas fué Cambises.

II. Refutacion de la prueba tomada del carácter violento y cruel de aquel príncipe.

Dícese en segundo lugar, que Cambises representaba perfectamente á Gog por su carácter violento, cruel y arrebatado. En efecto, con algunos rasgos de su historia hemos hecho ver que aquel príncipe habia llegado á tal exceso de locura, que hizo matar á las personas á quienes debia mas consideraciones. Mas no son necesarias tantas muestras de crueldad en el príncipe indicado por Gog; el profeta no hace de él tan terrible ni espantoso retrato, y solo inspira horror por haberse declarado contra la nacion santa protegida por el Señor, que confundió todos sus designios. Ademas, otros príncipes que se han hecho execrables por su crueldad, han ocupado los tronos de Persia y de Siria.

III. Refutacion de la prueba tomada de las muchas tropas que llevo Cambises á conquistar el Egipto

Dícese en tercer lugar que Cambises llevó á Egipto un ejército prodigioso; lo que se alega ser muy propio de un príncipe designado con el nombre de *Gog*, quien debia estar á la cabeza de una gran multitud, *multitudinem magnam* (3); como si todos los reyes de Persia no hubieran podido reunir ejércitos igualmente prodigiosos por su número, como lo hizo el último, que fué vencido por Alejandro. Deberia probarse que aquel grande ejército se reunió para ir á la Tierra Santa, y nos hablan de Egipto. Ya solo falta de-

(1) Este compendio empieza en la página 465 del tomo IV. de las Disertaciones de M. de Vencé, y sigue hasta la 3 del tomo V. donde empieza la refutacion que aquí ponemos.—(2) *Esther.* I. 1.—(3) *Ezech.* XXXVIII. 4.

cir que Jérjes, uno de los sucesores de Cambises, hizo juntar un ejército prodigioso, y el mas numeroso que jamas se ha visto, y que así es el Gog de quien habla Ezequiel, ó á lo ménos que se le parece en haber formado un ejército prodigioso; porque algunos lo hacen subir hasta cinco millones de guerreros. Burlaríanse justamente de tal comparacion. Jérjes reunió aquel ejército inmenso para hacer la guerra á los Griegos; Cambises para hacerla al rey de Egipto, y el profeta habla de un caudillo que debe hacer la guerra al pueblo de Dios.

IV. Refutacion de la prueba que se toma del lugar que ocupa la profecía contra Gog en la série de las de Ezequiel.

Mas parece, dirán en cuarto lugar, que el profeta Ezequiel siguió el órden de los tiempos y de los acontecimientos en su profecía; los coloca en sucesion, prediciendo primero la toma de Jerusalen, despues la desolacion de diferentes paises, como de Egipto, de Tiro, del pais de los Moabitas, y de la tierra de los Ammonitas; en seguida habla de la destruccion de la monarquía de los Caldeos, de la vuelta del cautiverio y restablecimiento de los Judíos; pero apénas han comenzado á restablecerse un poco en su pais, cuando un enemigo cruel y poderoso viene á caer sobre la Tierra Santa, y parece deber abismarlo todo; es Cambises que viene con tales intenciones, y le detiene Dios repentinamente. He aquí el acontecimiento que debe seguir á la vuelta y restablecimiento de los Judíos, que apénas comenzaba! Porque aquel enemigo decia: *Subiré contra la tierra sin muro: iré á los que están en sosiego y moran sin recelo* (1). Todo este raciocinio seria muy verisímil, si pudiera probarse que en efecto Cambises solo pensó en hacer la guerra á los Judíos; pero de esto no hay la menor apariencia. Léase cuanto nos refiere Heródoto sobre este príncipe, y se le verá tan ocupado en otras varias expediciones, que no queda lugar alguno para esta. Agreguemos que Esdras y Nehemías nos han descrito muy pormenor todas las dificultades que tuvieron los Judíos para restablecerse en Jerusalen y en la Judea; refieren las cosas que parecen de ménos importancia, ya fuese que las dificultades indicadas proviniesen de los reyes de Persia, de los gobernadores de las provincias, ó de los Samaritanos, ¿y no habrian mencionado la mayor de las oposiciones y el mas señalado castigo de Dios contra un enemigo soberbio que intentaba aniquilar á su pueblo escogido? Ninguna persona racional podrá creerlo.

V. Refutacion de la prueba que infieren de la posicion de Ecbatana, donde segun Heródoto murió Cambises.

Pero es preciso, dirán, que Cambises haya venido á Palestina, pues cuenta Heródoto que al montar á caballo se hirió casualmente con su espada que se habia salido de la vaina; y que viéndose herido mortálmente, preguntó el nombre de la poblacion en que estaba, y al saber que era *Ecbatana*, conoció que allí debia morir, porque segun el oráculo, debia terminar sus dias en un lugar llamado *Ecbatana*, lo que debia entenderse, añade Heródoto, no de Ecbatana en Media, sino de otra ciudad del mismo nombre en la Siria; y lo que Heródoto llama Siria era la Palestina, region inmediata, y que aun formaba una parte de aquella. Plinio nos dice (2) que en la montaña del Carmelo habia una ciudad pequeña llamada Ecbatana: *Promontorium Carmelum, et in monte oppidum eodem no-*

(1) *Ezech.* XXXVIII. 11.—(2) *Plin. l.* V. *c.* VI.

*mine, quondam Ecbatana dictum.* El geógrafo Estevan de Bizancio, coloca esta Ecbatana en la Siria: *Est etiam oppidum Syriae Ecbatana.* Hesiquio pone en la Fenicia el monte Carmelo, es decir, en la parte de Fenicia, perteneciente á Siria. Todo esto conviene perféctamente con Heródoto. Hoy se encuentra el monte Carmelo en la Galilea entre Ptolemaida, que está en la Galilea superior, y Dora que estaba en la tribu de Issacar. San Gerónimo dice positivamente que el monte Carmelo está en la Galilea: *Carmelus est mons in Galilaea, nemoribus consitus* (1). Tácito pone el monte Carmelo entre la Judea y la Siria (2): *Est Judaeam inter Syriamque Carmelus.* De todo esto se concluye que Cambises vino á Judea; y segun parece, para ejecutar la resolucion criminalísima de que habla el profeta Ezequiel (3), para atacar á un pueblo reunido poco ántes en las montañas de Israel, en un pais que carecia de muros y defensa, contra gente pacífica que se juzgaba perféctamente segura en ciudades sin cerrojos ni puertas, para enriquecerse con los despojos y cargarse de botin, que era lo que debia hacer Gog, segun la profecía. Mas con solo examinar la marcha de Cambises, salta á la vista que esto no puede convenirle. Cuando llegó á Ecbatana, no venia del Aquilon ó de las partes septentrionales respecto de la Judea, sino de Egipto que está al mediodía. Su intencion no era venir á caer sobre la Judea, pues solo iba de paso para combatir á Esmérdis que se le habia rebelado, y habia subido al trono en la ciudad de Susa, en Persia. Si cuando salió de Egipto hubiera querido hacer una irrupcion contra la Judea, no habria debido adelantarse hasta Ecbatana en el monte Carmelo que está casi á la extremidad septentrional de la Judea opuesta á la otra parte inmediata á Egipto. Solo iba de paso en su veloz direccion á Susa; ¿es creible que ocupado y asombrado con la empresa temeraria de Esmérdis se hubiera detenido en una ciudad corta para ejecutar el designio de asolar y saquear la Judea?

VI. Argumento sacado del silencio de los historiadores

Los que sostienen esta opinion, confiesan que los historiadores no dicen el designio supuesto á Cambises de arrasar toda la Judea y despojar á los Israelitas de lo poco que habian empezado á recoger despues de su vuelta del cautiverio. Los hombres, dicen, ignoraron tal designio; pero Dios, que penetra los corazones, vió la mala disposicion de aquel príncipe, y detuvo su ejecucion por un efecto de su omnipotencia. Debemos, pues, penetrar los secretos de Dios para aclarar un hecho que pasó ha mas de dos mil años, y cuyo desenlace hemos ignorado hasta ahora. No conviene abandonarse tanto á las conjeturas, y de hacerlo, debe al ménos presentarse una hipótesis mejor enlazada.

VII. Argumento sacado de la divergencia entre la profecía de Ezequiel sobre la derrota de Gog, y lo que dice Heródo-

Aun puede añadirse á lo dicho, que la derrota de Gog, descrita en Ezequiel, en nada conviene á lo sucedido en la muerte de Cambises. Dios dice en Ezequiel que ejercerá sus juicios sobre Gog con peste, con sangre, con violentas lluvias y piedras enormes; que esparcirá lluvias de fuego y azufre sobre Gog y su ejército, y sobre todos los pueblos que le acompañen. El castigo de Gog debe ser tan señalado, que en él manifestará el Señor toda su santidad y omnipotencia. Dios debe enviar fuego sobre Magog y sobre los que

[1] *Hieron. in Isai.* x.—[2] *Tac. Hist. l.* II. *c.* 78—[3] *Ezech.* XXXVIII. 8. *et segg.*

habitan seguros; y de este modo *las naciones*, dice, *sabrán que yo soy el Señor, el Santo de Israel* (1). Los habitantes de las ciudades de Judea saldrán de ellas para quemar y reducir á cenizas las armas, los escudos, las lanzas, los arcos, las flechas, los palos y las picas que servian á los soldados del ejército de Gog, y por espacio de siete años los consumirán con fuego; la casa de Israel tardará siete meses en sepultar los muertos para purgar la tierra. ¿Son estas amenazas terribles? Sí, sin duda; ¿y quién podrá persuadirse que se hayan verificado con lo que sucedió á Cambises en Ecbatana? Aquel príncipe quiso montar á caballo; su espada se salió de la vaina, y le hirió en un muslo; empeoróse la herida, y murió de ella á los veinte dias. ¿Acaso este suceso corresponde á las tremendas amenazas del Señor? ¿Se crée salir del paso con decir (2) para resolver la dificultad, cuyo grave peso parece sentirse, que nada hallamos en la historia que pueda servir para justificar el cumplimiento de esta parte de la profecía? Esto es confesar una absoluta impotencia. Y ¿será buena excusa la de añadir al mismo tiempo que no pueden mostrarse realizadas al pié de la letra las menores circunstancias de profecía alguna? ¿Trátase aquí de algunas circunstancias ligeras omitidas por los historiadores? Se trata de una de las circunstancias mas importantes. Ademas, no basta decir que nada hay en la historia que pueda justificar la ejecucion de esta parte de la profecía: debió decirse que los datos históricos contradicen absolútamente esta parte de la prediccion, y casi todos los demas, si quieren entenderla de Cambises.

to de la muerte de Cambises.

En los capítulos XXXVIII y XXXIX de Ezequiel, debemos reconocer una profecía, cuyo desenlace no ha podido encontrarse hasta aquí en los acontecimientos históricos, y concluir que debe respetarse su obscuridad, y aguardarse su cumplimiento, que solo se verificará al fin de los siglos, cuando venga el Anticristo. Así opina San Agustin (3), y muchos intérpretes y teólogos han seguido su dictámen, que parece fundado sobre la creencia de que esta profecía de Ezequiel debe explicarse por lo que dice el Apocalípsis, puesto que en una y otra parte se trata de Gog y Magog, á quienes los dos profetas miran como enemigos declarados del pueblo santo y de los verdaderos fieles.

## TERCERA PARTE.

### Reflexiones sobre las dos partes anteriores.

Convendremos gustosos en la relacion que hay entre esta profecía de Ezequiel y la de San Juan; y reconocerémos que debe esperarse su cumplimiento perfecto, pues hasta ahora no ha podido hallarse su entero desenlace en la historia de los siglos pasados. Reconocerémos con el señor de Vencé y con Calmet que el príncipe designado con el nombre de *Gog* no puede ser Antioco Epifánes; pero no nos parecen decisivas las razones que el abad de Vencé

[1] *Ezech.* XXXVIII. 22. 23. XXXIX. 6. 7.—[2] Comentario de Calmet sobre Ezequiel, XXXVIII. 22.—[3] *Aug. de Civ. Dei, l.* XX. *c.* 11.

alega para probar contra Calmet que el príncipe designado con el nombre de *Gog* no puede ser Cambíses. Confesarémos que tampoco son decisivas las pruebas en que Calmet quiere fundar su sistema. Pero, en fin, nos parece que si se examina atentamente la cuestion de que se trata, se verá que las pruebas que apoyan la opinion de Calmet son mas fuertes que las que alega el señor de Vencé para refutarla; y que si no es cierto que Gog sea Cambíses, hay por lo ménos mas verisimilitud en la afirmativa que en la negativa.

I. Es probable que la profecía de Ezequiel contra Gog, haya empezado á cumplirse.

Decir que en el reinado de Cambíses no se vió realizada en todas sus partes la profecía sobre Gog, no es probar que esta profecía no tenga relacion alguna con el reinado de Cambíses. En el de Ciro tampoco se realizaron todas las magníficas promesas que los profetas hicieron á los Israelitas, anunciándoles de parte del Señor la libertad que aquel príncipe debia concederles; sin embargo, no es ménos cierto que aquella redencion era al ménos el objeto literal é inmediato de una parte de las citadas promesas, y que estas tuvieron entónces un primer cumplimiento, muy imperfecto á la verdad, mas que no por eso dejó de ser efectivo, y aun contenia una prenda del cumplimiento mas entero y perfecto que debian tener tales promesas bajo el reinado del Mesías, de quien Ciro fué la figura. Así, pues, aunque no puede probarse que todas las amenazas del profeta contra Gog y Magog se hayan cumplido en Cambíses y su ejército, es sin embargo muy posible que Cambíses y su ejército sean, al ménos en parte, el objeto literal é inmediato de la profecía de Ezequiel contra Gog, y que esta profecía haya tenido un primer cumplimiento en el reinado de aquel príncipe, y en su misma persona.

II. Es verisímil que la profecía de Ezequiel empezó á cumplirse.

Aun es muy verisímil que esta profecía tuvo así un primer cumplimiento. Hay pocas profecías cuyo lenguage figurado y misterioso no aluda así á un primer cumplimiento, que es la figura y prenda del segundo. Las promesas referentes al reinado de Ciro, no debian realizarse plénamente hasta el reinado del Mesías; sin embargo debian empezar á cumplirse en el reinado de Ciro. Muchos piensan que las profecías de Daniel que parecen dirigidas al reinado del impío Antioco, recibirán algun dia nuevo cumplimiento bajo el reinado del Anticristo, á quien Antioco figuraba; pero esto no impide que hayan tenido su cumplimiento muy real en el reinado de Antioco. Así tambien hay en la profecía de Ezequiel contra Gog un pormenor de circunstancias que parecen suponer un primer cumplimiento que pudiera ser á la vez garante y figura de otro mas completo.

III. Este primer cumplimiento solo puede haber ocurrido entre los reinados de Ciro y Artajérjes Longimano.

Ahora bien, no hay tiempo alguno á que mejor pueda referirse este primer cumplimiento que al reinado de Cambíses; porque no sólamente no pudo verificarse despues de los Macabeos, como observa Calmet, sino que ni aun puede haber sucedido despues de Artajérjes Longimano; de modo que no solo está circunscrito al intervalo de los trescientos sesenta años transcurridos desde que Ciro libertó á los Judíos en 536, hasta el principio del reinado de Antioco Epifines en 175, sino encerrado en los ochenta años que mediaron entre la libertad que dió Ciro á los Judíos, y el año vigésimo de Artajérjes Longimano, en que Nehemías restableció las murallas de Jerusalen. Porque el profeta dice expresamente (1) que los enemi-

[1] *Ezech.* XXXVIII. 11. 12.

gos de quienes habla, no solo vendrán sobre un pueblo recien unido de entre medio de las naciones, *super populum qui est congregatus ex gentibus*, sino ademas sobre una tierra sin murallas: *ad terram absque muro*. Estos dos rasgos característicos designan con evidencia el tiempo transcurrido desde el primer año de Ciro en 536, hasta el año vigésimo de Artajérjes Longimano en 454. Por lo mismo si la profecía de Ezequiel ha tenido un primer cumplimiento, es fuerza que haya sido en este intervalo.

IV. En este intervalo ese primer cumplimiento solo pudo ser en el reinado de Cambises.

Y en este intervalo solo pudo ser en el reinado de Cambises. Lo que nos dicen los historiaderes de los otros príncipes que reinaron entre Ciro y Artajérjes Longimano, no da motivo alguno para reconocer en ellos los caracteres del príncipe designado con el nombre de *Gog*; y ademas, lo que nos cuentan de Cambises, nos persuade á que en él reconozcamos al príncipe designado con el nombre de *Gog*. El príncipe de quien habla el profeta debe merecer el nombre de *Gog, príncipe de Magog*, es decir, que debia ser scita, si no por nacimiento, al ménos por conformidad de costumbres y genio; debia dominar á muchos pueblos, y en particular á los Persas; debia marchar á la cabeza de un ejército numeroso; debia entrar en la Judea; debia perecer en ella, y la venganza divina debia estallar sobre él y su ejército. Cambises por su carácter violento y cruel ha merecido justamente que se le repute digno de mandar á los Scitas; los Persas ocupaban el primer rango entre los pueblos que mandaba; aquel príncipe se puso á la cabeza de un ejército numeroso; vino á la Judea; allí pereció, y la venganza divina estallo sobre él y sobre su ejército.

V. El príncipe designado con el nombre de Gog, debia merecer el nombre de príncipe de Magog, ó rey de los Scitas; Cambises le merecia por su crueldad.

El abad de Vencé disputa estas diferentes conformidades; pero ¿con qué fundamento, y qué les opone? Cambises era cruel; otros lo han sido en igual grado. Pero no es necesario que esta crueldad sea un rasgo característico que solo pueda convenir á Cambises; basta que en él se encuentre. Cambises era cruel; no se dice que el príncipe designado con el nombre de *Gog* debiera serlo. Mas Ezequiel le designa con el nombre de *Gog, príncipe de Magog*. Magog significa los Scitas; y he aquí lo que presta mérito á concluir que el príncipe designado con este nombre debia ser un príncipe digno de los Scitas por su crueldad. Ademas, el designio de venir á atacar á gente indefensa, y despojarla de cuanto podia tener, basta para caracterizar una alma cruel y despiadada. El príncipe designado con el nombre de *Gog* debia ser, pues, un príncipe cruel y violento, y segun confiesa el mismo Vencé, este rasgo característico se halla en Cambises.

VI. El príncipe designado con el nombre de Gog, príncipe de Magog, debia dominar á muchos pueblos, entre los cuales debian ocupar los Persas el primer ran-

El príncipe designado con el nombre de *Gog* debia dominar á muchos pueblos, y particulármente á los Persas; aun debe notarse que los Persas son los primeros nombrados entre los que debian marchar á sus órdenes: *Persæ, Æthiopes et Libyes cum eis*. Bien podria insistir particulármente sobre este punto, mas volveré á tocarlo oportúnamente. Solo observo que los Persas tambien debian sin duda tener el primer lugar en el ejército de Cambises; y es inútil repetir aquí lo que Calmet dice de los otros pueblos. ¿Qué opone á esto el señor de Vencé? Muchos sucesores de Cambises tuvieron las mismas provincias; y aun algunos extendieron su dominacion sobre otras mas. ¿Qué nos importa? Basta que en el ejército de Cambises puedan encontrarse los

go. En este caso está Cambises.

pueblos que debia haber en el ejército de Gog. *Magog* significa la gran provincia de Scitia, de la que nunca parece fué soberano Cambises. Pero al ménos es cierto que Cambises por su crueldad merecia que le llamasen *príncipe de Magog*, es decir, rey digno de los Scitas. Cuando el mismo profeta llama á los Israelitas *raza de Canaan* (1), ¿deberá decirse que en efecto los Israelitas descendian de Canaan? No, sin duda; pero por su infidelidad eran dignos de contarse en el número de los impíos Cananeos; y esto quiso decir el profeta. Así tambien porque designa á Gog con el nombre de *príncipe de Magog*, no debe concluirse que este príncipe sea literalmente un rey de Scitia; sino basta que el príncipe designado con este nombre sea digno por su crueldad de mandar á los Scitas; y tal era el caracter de Cambises.

VII. El príncipe designado con el nombre de Gog, debia marchar á la cabeza de un ejército numeroso; este rasgo conviene á Cambises.

El príncipe designado con el nombre de Gog debia marchar á la cabeza de un ejército numeroso: *multitudinem magnam*. Cambises estaba á la cabeza de un ejército numeroso, cuando, segun el testimonio de Heródoto, vino á atacar á Egipto. ¿Qué opone á esto el señor de Vencé? Todos los reyes de Persia han podido tambien reunir ejércitos prodigiosos por su número. Mas ¿por ventura se trata aquí de rasgos característicos que deban pertenecer á un solo príncipe? Que otros príncipes hayan sido crueles, que otros príncipes hayan mandado á muchos pueblos, entre los cuales ocupasen el primer lugar los Persas; que otros príncipes hayan podido reunir ejércitos numerosos, ¿qué nos importa? Se trata de saber si estas tres circunstancias se reunieron en Cambises; y esto no puede negarlo el señor de Vencé.

VIII. El príncipe designado con el nombre de Gog, debia venir á la Judea, y á ella vino Cambises.

Mas, replica el señor de Vencé, el numeroso ejército de Gog debia marchar hácia la tierra de Israel; y el ejército numeroso de Cambises marchó hácia Egipto. Llevemos el paralelo aun mas adelante. El numeroso ejército de Gog debia perecer en tierras de Israel, y la mayor parte del ejército numeroso de Cambises pereció en los desiertos de Libia, en el alto Egipto. Gog y su ejército debian perecer por haber osado atacar al pueblo del Señor; y Cambises vió perecer el suyo por haber querido saquear y destruir el templo de Júpiter Ammon; murió herido en el muslo con su propia espada por haber dado un golpe mortal en el muslo al dios Apis. He aquí en efecto lo que refiere Heródoto, sin duda por el testimonio de los Egipcios. Pero acordémonos aquí del extraño modo con que el mismo Heródoto, por el testimonio de los propios pueblos, desfigura la historia de Sennaquerib. Si le creemos, habiendo entrado Sennaquerib en Egípto, los oficiales y soldados egipcios rehusaron marchar contra él por el menosprecio con que miraban á Seton, que entónces reinaba en aquel pais. Este príncipe, entregado á la supersticion, se habia hecho consagrar sacerdote de Vulcano, y ejercia las funciones de tal. Viéndose entónces abandonado de sus tropas, recurrió á su dios, quien le dijo que marchase atrevídamente contra los invasores con la poca gente que pudiera juntar. Uniéronsele unos cuantos mercaderes, menestrales y gentes de la hez del pueblo. Con este puñado insignificante de hombres avanzó hasta Pelusio, donde Sennaquerib habia plantado sus reales. A la noche siguiente, se esparció en el campo de los Asirios increible multitud de ratones, y

(1) *Ezech.* xvi. 3.

habiéndoles roido todas las cuerdas de los arcos y todas las correas de los escudos, los dejaron indefensos. Tuvieron, pues, que fugarse, y lo verificaron, despues de haber perdido gran parte de sus tropas. Seton, á su vuelta, le hizo erigir una estatua en el templo de Vulcano, que tenia un raton en la mano derecha, y decia en una inscripcion: *Aprenda el que me vea á respetar á los dioses.* ¿Quién podrá reconocer en tales patrañas la asombrosa derrota de un príncipe que perdió en sola una noche ciento ochenta y cinco mil hombres heridos de muerte por un ángel exterminador, no á causa de que atacó al sacerdote de Vulcano, sino por haber insultado al verdadero Dios, prometiéndose el señorío de la ciudad santa, en que se adoraba al Dios verdadero? O mas bien, ¿quién podrá no reconocer en esta fábula los vestigios de aquel acontecimiento memorable, cuyas circunstancias alteraron y disfrazaron los Egipcios para convertirlas en favor suyo? Despues de esto, ¿quién podrá asegurarnos que los Egipcios no hayan tambien alterado y disfrazado los hechos para convertir en su favor lo que referian sobre la muerte de Cambíses y la pérdida de su ejército? Gog debia venir á la tierra de Israel, y Heródoto, al describir la expedicion de Cambíses, habla solo de Egipto. Tambien Sennaquerib habia venido á desolar la tierra de Israel; y Heródoto al referirnos su expedicion, solo nos habla de Egipto. Sennaquerib, despues de haber llevado la desolacion á la tierra de Israel, no solo marchó contra Egipto, como dice Heródoto, sino entró en él, asoló aquel reino, hizo en él multitud de cautivos; y á su vuelta, cuando formaba el designio de venir á atacar á Jerusalen, fué el exterminio de su ejército. Así es muy posible que Cambíses despues de haber subyugado á Egipto hubiese vuelto sobre la tierra de Israel con el designio de saquear aquel pueblo, que estaba recien vuelto de su dispersion, y habitaba en un pais sin muros ni defensa. Ya habia pasado por aquel territorio para ir á Egipto; ciértamente pasó por él cuando volvia, puesto que allí murió. Es pues, cierto que Cambíses vino á la tierra de Israel; y este es uno de los rasgos característicos del príncipe designado con el nombre de Gog.

IX. El príncipe designado con el nombre de Gog, debia perecer en la Judea; en ella murió Cambíses.

El príncipe designado con el nombre de *Gog* debia perecer en la Judea; en ella murió Cambíses. ¿Qué responde á esto el señor de Vencé? Gog debia venir del Aquilon, ó de las partes septentrionales respecto de la Judea; cuando Cambíses llegó á Ecbatana, donde murió, venia de Egipto, que está al mediodía. Pero cuando vino á Egipto, ¿de dónde venia, sino del Aquilon, sino de las partes septentrionales respecto de la Judea? En seguida el señor de Vencé añade con plena confianza que el designio de Cambíses no era venir á caer sobre la Judea. ¿Acaso el señor de Vencé penetró todos los designios de aquel príncipe, ó los supo? Solo iba Cambíses de paso, resuelto á combatir á Esmérdis, que se le habia rebelado. A la verdad, Heródoto nos dice que en Egipto recibió la noticia de la rebelion de Esmérdis; pero acabamos de ver la confianza que puede inspirar Heródoto; y ¿quién nos asegurará que no fué en la Judea donde recibió Cambíses aquella noticia? ¿Por qué no habria podido suceder á Cambíses lo que ántes de él sucedió á Sennaquerib, y despues de él á Antioco Epifánes? Sennaquerib habia formado el desig-

nio de apoderarse de Jerusalen; mas ¿qué dice el Señor por boca de Isaías (1)? *Le daré un espíritu, y oirá una nueva, y se volverá á su tierra*: AUDIET NUNTIUM, ET REVERTETUR AD TERRAM SUAM. Sabe Sennaquerib que Taraca viene contra él; se pone en marcha para ir á recibirlo; el ángel exterminador hiere su ejército, y tiene que volverse precipitadamente á la Asiria. Tambien Antioco habia formado el designio de exterminar á la nacion judía; pero ¿qué dice el Señor por boca de Daniel? *Le turbará un rumor del Oriente y del Norte;* FAMA TURBABIT EUM AB ORIENTE ET AB AQUILONE (2). Sabe Antioco que aquellas provincias se le sublevaban; marcha á reducirlas, y cuando volvia, le hiere la mano de Dios, y perece miserablemente. Así tambien es muy posible que Cambíses al salir de Egipto, formase el designio de venir á echarse sobre la Judea; ocupado en este proyecto sabe la rebelion de Esmérdis; se pone en marcha para sufocarla, y llegado á Ecbatana, cerca del monte Carmelo, le hiere la mano de Dios, y allí perece.

X. La venganza divina debia estallar sobre Gog y su ejército; estalla sobre Cambíses y el suyo.

La venganza divina debia estallar sobre Gog y su ejército; estalla sobre Cambíses y el suyo. Aun esto lo pone en duda ó lo niega el señor de Vencé. Segun él, la derrota de Gog descrita en Ezequiel, en nada conviene á lo ocurrido en la muerte de Cambíses. Mas ¿á ella asistió por ventura el señor de Vencé? Debia, pues, decir: La derrota de Gog, descrita en Ezequiel, en nada conviene con lo que Heródoto refiere de la muerte de Cambíses; este príncipe quiere montar á caballo; su espada se sale de la vaina, y le hiere en un muslo; su mal se agrava, y de él muere á los veinte dias; ¿corresponde este suceso al terror de las amenazas del Señor? Una sola reflexion opondrémos á esto. La derrota de Sennaquerib, anunciada muchas veces por Isaías en los términos mas fuertes, y referida muy exprésamente por los historiadores sagrados, en nada conviene con lo que dice Heródoto sobre la derrota de aquel príncipe; multitud de ratones llena el campo de los Asirios, roe todas las cuerdas de sus arcos y todas las correas de sus escudos, y los deja indefensos é inermes, por lo que tienen que huir; ¿corresponde este suceso al terror de las amenazas del Señor? Los historiadores sagrados nos enseñan que el ejército de Sennaquerib fué destruido por un ángel exterminador, que en una sola noche mató ciento ochenta y cinco mil hombres; y Heródoto viene á decirnos con mucha formalidad que unos ratones derrotaron aquel ejército. Es pues, evidente que la divergencia entre la narracion de Heródoto y las profecías de Isaías relativas á la derrota de Sennaquerib, solo proviene de que los Egipcios habian alterado las circunstancias de este hecho; y despues de esto, ¿quién nos asegurará de que la diferencia que hay entre Heródoto cuando refiere la muerte de Cambíses y Ezequiel profetizando la ruina de Gog, no provenga de que los Egipcios hayan alterado tambien las circunstancias de la muerte de Cambíses? Es á lo ménos muy notable que aun conforme al dicho mismo de los Egipcios y de Heródoto, la derrota de Sennaquerib, y la muerte de Cambíses fueron efectos de la venganza divina. Segun los Egipcios y Heródoto, Sennaquerib atacaba al sacerdote de Vulcano; Vulcano to-

[1] *Isai.* XXXVII. 7.—[2] *Dan.* XI. 44.

mó la defensa de su sacerdote; y envió al campo de Sennaquerib la multitud de ratones que derrotó su ejército: Cambíses tuvo la audacia de levantar la mano contra el dios Apis, é hirió en un muslo al buey que los Egipcios respetaban con aquel nombre; luego le hirió el muslo su propia espada, y murió de la herida. Volvamos á la verdad de los hechos disfrazados bajo estas fábulas. Sennaquerib insultó al Dios verdadero, y el Dios verdadero lanzó su justicia sobre él, y exterminó la mayor parte de su ejército. ¿Podrá el señor de Vencé asegurarnos que no sucediera otro tanto con Cambíses? Este príncipe vino á la Judea, murió allí, y murió por un efecto de la venganza divina; pero, ¿quién nos asegura que fuese porque hirió á un buey en el muslo, y que una herida en esta misma parte fué la causa física de su muerte?

La venganza divina debia estallar sobre Gog, y estalló sobre Cambíses; debia tambien caer sobre el ejército de Gog, y cayó sobre el de Cambíses. Si creemos á Heródoto, Cambíses, estando en Egipto, formó el designio de atacar á los Etiopes y Ammonianos; llamábanse *Ammonianos* los pueblos que habitaban en la Libia, en torno al templo de Júpiter Ammon. Cambíses emprendió la marcha con precipitado ardor; y llegado á Tébas en el alto Egipto, destacó cincuenta mil hombres contra los Ammonianos, con órden de que asolasen su pais, y destruyesen el templo de Júpiter Ammon. Pero despues de muchos dias de marcha por el desierto, se levantó un viento furioso del Sur, y acumuló tanta arena sobre aquel ejército, que lo dejó sepultado bajo su peso. Cambíses continuaba su marcha contra los Etiopes; le faltaron los víveres, y presto sintió el ejército una hambre cruel. Cambíses no quiso abandonar su empresa, y continuó su marcha; un pais del todo estéril no presentaba ya á aquel ejército, ni yerbas, ni raices de que alimentarse; los soldados tuvieron que comerse las bestias de carga; por fin llegaron á la horrenda extremidad de devorarse unos á otros, y el que la suerte señalaba en décimo lugar, servia de pasto á sus compañeros. Entónces Cambíses empezó á temer; dió la órden de retrogradar, y restituyó á Tébas su ejército, cuya mayor parte habia perdido. Algun tiempo despues salió de Egipto; entró en Siria, es decir, en Judea; vino á Ecbatana, y allí murió. He aquí lo que refiere Heródoto, sin decirnos qué fué entónces de su ejército. Pero despues de lo que él mismo nos dice de los ratones que derrotaron el ejército de Sennaquerib, ¿quién podrá asegurarnos que de los dos cuerpos de ejército que mandaba Cambíses, uno quedara sepultado en las arenas de los desiertos líbicos? ¿que esto fuese cuando marchaba al templo de Jupiter Ammon para destruirlo? ¿que el otro cuerpo de ejército pereciese de hambre en los desiertos del Alto Egipto, y que solo quedasen á Cambíses los restos de este ejército cuando entró á Judea, y vino á Ecbatana, y en fin, que él solo pereció en Ecbatana? ó mas bien, ¿no hay motivo para sospechar que así como la narracion que hace Heródoto de los efectos de la venganza divina en el ejército de Sennaquerib es un vestigio de lo que ejecutó en dicho ejército la venganza del Señor, así tambien lo que el mismo Heródoto nos refiere sobre los efectos de la venganza divina contra Cambíses y su ejército, es un vestigio de lo que la venganza del

Señor hizo contra Cambíses y su ejército, no en los desiertos de Libia ni en los del alto Egipto, sino en territorio de Israel; no por haber querido saquear y derribar el templo de Júpiter Ammon, ni por haber herido mortalmente al dios Apis en el muslo, sino por haber dirigido sus armas contra el pueblo del solo y único Dios verdadero, por haber querido saquear á los hijos de Israel, y arrebatarles los vasos sagrados que Ciro su padre les habia restituido?

XI. Respuésta á la objecion que se toma del silencio de los historiadores sagrados y profanos. De él nada puede inferirse contra la verdad del hecho en cuestion.

Despues de esto ¿aun nos objetará el señor de Vencé el silencio de los historiadores? ¿No probamos con el testimonio del padre de los historiadores, le crueldad de Cambíses, la extension de su poder, el prodigioso número de sus tropas, su entrada en Judea, su muerte en Ecbatana, y las señales de la venganza divina contra él y su ejército? Por otra parte, si Heródoto no expresa que Cambíses tuviese el designio de saquear a los hijos de Israel, ¿dice acaso que Sennaquerib tuviese el designio de atacar á Jerusalen? Si es difícil reconocer el cumplimiento de la profecía de Ezequiel contra Gog en lo que Heródoto refiere de Cambíses, ¿es por ventura mas fácil reconocer en lo que cuenta él mismo de la expedicion de Sennaquerib, lo que sobre ella predijo Isaías, y relatan los historiadores sagrados?

Pero al ménos, dirá el señor de Vencé, los historiadores sagrados hablan de la expedicion de Sennaquerib, y no dicen palabra de la de Cambíses. Esdras y Nehemías nos han descrito muy por menor todas las dificultades que tuvieron los Judíos para restablecerse en Jerusalen y en la Judea; refieren aun las cosas que parecen de ménos importancia, ya fuese que aquellas dificultades proviniesen del rey de los Persas, de los gobernadores de las provincias ó de los Samaritanos; ¿cómo no hubieran mencionado la mayor de las oposiciones y el castigo mas señalado que usó Dios para humillar á un enemigo soberbio que intentaba abrumar á su pueblo? Mas ¿acaso han mencionado la historia de Ester, ni dicho una sola palabra de ella? Y sin embargo, el Assuero del libro de Ester, segun el señor de Vencé, es Artajérjes Longimano, de quien tanto nos han hablado Esdras y Nehemías. La historia de Ester era un incidente que no entraba en el plan de Esdras; y ¿por qué no habria sucedido lo propio con la expedicion de Cambíses? Por otra parte, la derrota de este príncipe era un suceso muy humillante para los Persas; ¿seria muy extraño que por esta razon no lo mencionase Esdras, protegido por el rey de Persia, en un libro que escribia en cierto modo á la vista de los Persas? Los santos padres han notado en Jeremías y en S. Pablo una atencion semejante en no ofender á los Babilonios y á los Romanos, á cuya vista escribian. Jeremías, al profetizar contra el rey de Babilonia, no le nombra, sino le designa con el nombre enigmático de *rey de Sesac* (1), á fin de no irritarle. Y muchos padres creen que S. Pablo, bajo las expresiones obscuras que emplea para indicar lo que retardaba la venida del Anticristo (2), queria señalar la ruina del imperio romano, no osando hablar de ella abiértamente, por temor de irritar aquella potencia. Sobre esto puede verse á S. Gerónimo (3). Así pudo

(1) *Jerem.* XXV. 26.—[2] 2. *Thess.* II. 6. 7.—[3] *Hieron. in Jerem.* XXV. *tom.* III. *pag*

ser que Esdras no hablase de la expedicion de Cambíses, como no habla de la historia de Ester, y aun debió callar sobre este punto para no ofender á los Persas. El silencio de Esdras nada prueba pues, contra la expedicion de Cambises, puesto que nada prueba contra la historia de Ester. El silencio de Heródoto no prueba mas; al contrario, este historiador dice bastante sobre el particular para darnos motivo á reconocer en la persona de Cambíses los rasgos característicos del príncipe designado por el profeta con el nombre de *Gog*. Así no solo no es imposible que Cambíses sea Gog; sino que aun es muy verisímil que lo sea. Así no solo es muy posible que la profecía de Ezequiel haya tenido un primer cumplimiento en la persona de Cambíses, sino que aun es muy verisímil que en efecto lo tuvo. Así la opinion de Calmet tiene á su favor pruebas mas fuertes que las del abad de Vencé.

XII. Respuestas á las objeciones del abad Joubert contra la opinion de Calmet Esta opinion no carece de fundamento. Se apoya en el testimonio de Heródoto, que aunque imperfecto, ofrece al ménos muchos vestigios del hecho que se discute.

Paréceme que al responder á las objeciones de Veneé, he satisfecho de un modo equivalente á las del abad de Joubert y del padre Houbigant. Joubert pretende que la opinion de Calmet no tiene fundamento alguno. Ya el lector puede juzgar en este punto. Todavía pudiera yo añadir que la sola enumeracion de los pueblos que deben seguir á Gog, bastaria para mostrar que esta profecía debió tener un primer cumplimiento, en el que debió verse á un príncipe á la cabeza de un ejército compuesto de estos diferentes pueblos; porque es poco verisímil que todos sus nombres solo sean enigmas, y hoy seria difícil encontrar en la tierra todos los pueblos designados con aquellos nombres. Aun cuando se pretendiera que los *Persas*, *Rusos* y *Moscovitas* esten allí señalados por sus propios nombres, seria necesario que nos mostrasen hoy en la tierra á *Tubal*, *Cus*, *Fut*, *Gomer*, *Togorma*, *Sabá*, *Dedan* y los *mercaderes de Tarso*; apénas es creible que todos estos nombres no se hayan verificado á la letra en un primer sentido.

El señor Joubert insiste mucho en el silencio de los historiadores respecto del primer sentido; pero acabamos de ver que este silencio nada prueba; es bastante singular que nos opongan testigos mudos, y que se quiera sacar de su mismo silencio la prueba más fuerte, cuando bien examinada es acaso la mas débil. Por otra parte, ya hemos hecho ver que este silencio no es tan profundo como se supone, pues sacamos los indicios de este primer cumplimiento por el testimonio mismo del padre de los historiadores.

El señor Joubert nos objeta que aquí no se trata de una expedicion contra Egipto; y que debe mostrarse una contra Judea.

650. *nov. edit. Arbitrorque a sancto propheta prudenter fuisse celatum* (nomen regis Babylonis), *ne aperte eorum contra se insaniam commoveret, qui obsidebant. Jerusalem, jamjamque ejus potituri erant. Quod et Apostolum contra imperium romanum fecisse legimus, scribentem de Antichristo: Non meministis quod cum apud vos essem adhuc, haec dicebam vobis? Et nunc quid detineat scitis, ut reveletur in suo tempore: subauditur Antichristus. Jam enim mysterium iniquitatis operatur: tantum qui tenet modo, teneat, donec de medio fiat: et tunc revelabitur ille iniquus, quem Dominus Jesus interficiet spiritu oris sui, et destruet illuminatione adventus sui. Eum qui tenet, romanum imperium ostendit. Nisi enim hoc destructum fuerit, sublatumque de medio, juxta prophetiam Danielis, Antichristus ante non veniet. Quod si aperte dicere voluisset, stulte persecutorum adversum Christianos, et tunc nascentem Ecclesiam rabiem concitasset.* Puede verse lo que sobre esto dice M. de la Chetardie, en su explicacion del Apocalípsis, hablando de la IV. edad de la Iglesia.

A esto hemos respondido que Cambíses no pudo ir á Egipto sin pasar por la Judea, y que al volver de Egipto, necesáriamente pasó otra vez por la Judea, y en ella murió.

El señor Joubert, nos replica que Cambíses murió en Siria, y en Ecbatana, segun Heródoto, en vez de que Gog debe perecer en la Judea. Hemos respondido con Calmet, que la *Ecbatana de Siria* de que habla Heródoto, es la misma *Ecbatana del monte Carmelo* citada por Plinio: *Promontorium Carmelum, et in monte oppidum eodem nomine quondam Ecbatana dictum.* Ya se ha visto que Tácito pone el monte Carmelo entre la Judea y la Siria: *Est Judaeam inter Syriamque Carmelus.* Se ha visto que Estevan de Bizancio, al hablar de esta ciudad llamada Ecbatana, la sitúa en la Siria: *Est etiam oppidum Syriae Ecbatana.* Así unos lo atribuian á la Siria, y otros á la Judea, porque estaba situada entre estas dos provincias, y al ménos por aquel lado se confundian la Siria y la Judea. Conque habiendo muerto Cambíses en Ecbatana de Siria, no dejó de morir en el monte Carmelo en Judea.

El Señor Joubert insiste en que el ejército de Cambíses debió perecer allí con él, cuando segun Heródoto pereció en los desiertos de Libia y del alto Egipto. Hemos respondido que tambien Heródoto supone ocurrida en Egipto la derrota de Sennaquerib, aunque reálmente fué en Judea. Despues de esto, ¿deberá asombrarnos que el mismo historiador coloque en los desiertos de Libia y del alto Egipto la derrota de un ejército que debió perecer con su caudillo en Judea? Al ménos queda testificado por Heródoto, que Cambíses y su ejército perecieron, y que Cambíses murió en una ciudad que Heródoto pone en Siria, pero que en realidad estaba en una montaña situada en la Judea.

XIII. Respuestas á las objeciones del P. Houbigant, contra la opinion de Calmet. Cambises pudo ser designado con el nombre de Gog, príncipe de Magog. Los Persas, cuyo rey era, ocupan el primer lugar entre las tropas de Gog.

El padre Houbigant conviene en que la profecía haya tenido hácia aquel tiempo un cumplimiento literal; mas no quiere que el gefe de la empresa fuera Cambíses, porque dicho gefe se llama *Gog*, y le representan como *gefe de los Scitas.* Hemos respondido con Calmet, que el nombre de *Gog* es enigmático en Ezequiel, como en el Apocalípsis, y que representan á este príncipe como gefe de los Scitas, porque tenia la crueldad de tal, así como los Judíos se llaman *hijos de un padre amorreo y de una madre hetea*, porque imitaban las costumbres de estos pueblos. El padre Houbigant replica que cuando llaman *Amorreos* á los Judíos, se les va dirigiendo la palabra, y que así es clara la alegoría. Respondemos que el acontecimiento ha puesto en claro lo que estaba obscuro en la profecía; y que tal es el carácter de las profecías ántes del suceso que anuncian, y que luego las aclara.

El padre Houbigant añade que cuando San Juan designa á los enemigos de los Cristianos con los nombres de *Gog* y *Magog*, remite á sus lectores á Ezequiel, que habia llamado así á los enemigos del pueblo de Dios; pero que ántes de Ezequiel no hubo ningun *Gog* ni *Magog* que persiguiese á los Israelitas, y que de cosas desconocidas no pueden sacarse comparaciones. Respondemos que Ezequiel pudo aludir al nombre de algun scita famoso, como puede sospecharse por lo que sigue; mas aun cuando no fuera así, Ezequiel

habria hecho lo que San Juan, designando á los enemigos de Israel con nombres misteriosos, como designó el Apóstol con nombres misteriosos á los enemigos del cristianismo.

El padre Houbigant supone que en tiempo de Ezequiel aun no era bastante sabida la crueldad de los Scitas, para que este profeta pudiese caracterizar á Cambíses por su crueldad, anunciándole como un gefe digno de los Scitas. ¿Cómo olvidamos los destrozos que acababan de hacer los Scitas en Asia, destronando á Ciáxara, rey de los Medos, y teniendo su reino en dura opresion por espacio de veinte y ocho años? Aquella dominacion cruel empezó en tiempo de Manassés, y no terminó hasta el reinado de Josías; aun estaba pues fresca su memoria bajo el reinado de sus hijos, y Ezequiel no podia caracterizar mejor la crueldad del enemigo á quien anunciaba, que comparándolo al gefe de aquellos Scitas, que acababan de causar tantos males. ¿Y quién sabe si el gefe de esos mismos Scitas se habia llamado *Gog*, y si el profeta aludia á tal nombre, anunciando á su pueblo un Gog digno de los Scitas por su fiereza?

El padre Houbigant pretende que el texto mismo de Ezequiel da bastante prueba de no ser su objeto Cambíses. Crée ver este en primer lugar en el ℣ 2 del capítulo XXXVIII en que segun el hebreo se llama á *Gog, príncipe de Ros, de Mosoc y de Tubal.* Supone que si fuera de Persia, le habrian llamado príncipe de Persia, *dux Persídis.* Respondemos que como acaba de verse, esta expresion puede tomarse aquí en un sentido enigmático, que designe, no los pueblos que gobernará Gog, sino los que será digno de gobernar; es un gefe de Scitas, es decir, un príncipe digno de los Scitas. Añadirémos que *los Persas* que no se nombran aquí, sí lo están en el ℣ 5, y aun aparecen en el primer lugar; lo que indica bastante que el príncipe de que se trata debia ser un rey de Persia.

El padre Houbigant replica que los Persas se nombran con las tropas auxiliares, y como pertenecientes á ellas, de lo que pretende sacar contra nosotros segunda prueba, diciendo que pues se hallan en clase de tropas auxiliares, el príncipe que las manda no es rey de Persia, sino caudillo de Scitas, á los que se han unido los Persas. Respondemos que los Persas son los primeros nombrados, como que forman el cuerpo del ejército, y que los auxiliares son los que les siguen: *Persae, Æthiopes et Libyes cum eis.* Se objetará tal vez que en el hebreo todos estos nombres se hallan en singular: *Persa, Æthiops et Libs cum eis*; de donde se concluirá que *cum eis*, no puede referirse al nombre singular *Persa*; que así el Persa no forma el cuerpo del ejército, sino se le une en clase de auxiliar, como los otros dos. Respondo que si el profeta hubiera querido decir esto, verisímilmente habria añadido una conjuncion, diciendo: *Persa et Æthiops et Libs cum eis;* pero que aquí el hebreo está bien conforme con la Vulgata, que no pone tal conjuncion. *Persa, Æthiops et Libs cum eis*; ó segun la Vulgata: *Persae Æthiopes et Libyes cum eis*; lo que nos presenta á los Persas como formando el cuerpo del ejército, al que se juntan los otros dos. Se replicará que esta conjuncion se halla en la version de los Setenta: *Persae et Æthiopes et Lybies cum eis.* Respondemos que á ello se oponen el hebreo y la Vulgata, autorizándonos á decir que este es un yerro de copista

en la version de los Setenta. El nombre singular *Persa* es un nombre colectivo que equivale á plural, por lo que la version de los Setenta y la Vulgata lo expresan con el plural *Persae*. El profeta, pues, pudo referirle la expresion *cum eis*. Esta construccion del singular colectivo con el plural de los verbos y pronombres, se halla muchas veces en la misma profecía, aun en el capítulo siguiente, ℣ 12: *Et sepelient eos domus Israel*; ℣ 15. segun el hebreo: *Et sepelient omnis populus terrae*; ℣ 22 segun la Vulgata misma: *Et scient domus Israel, quia ego Dominus Deus eorum*; ℣ 23 segun el hebreo: *Et scient gentes quoniam in iniquitate sua captivi ducti sunt domus Israel;* y la Vulgata misma añade: *eo quod dereliquerint me, et abscondam faciem meam ab eis, et tradiderim eos in manus hostium, et cecidерint in gladio universi*, ó segun el hebreo, *totalitas eorum*. He aquí, pues, en el hebreo de estos dos versículos tres verbos plurales y tres pronombres plurales que se refieren al nominativo singular colectivo *domus Israel*. Tal es el estilo de los Hebreos; pudo, pues, el profeta referir el pronombre plural *cum eis*, al nombre singular colectivo *Persa*. La expresion podia ser obscura y equívoca ántes del acontecimiento; pero este disipa el equívoco y la obscuridad que pudiera objetársele. Los Persas son los primeros que aquí se nombran, porque forman el cuerpo del ejército de un príncipe que es rey de los Persas.

XIV. Continuacion de las respuestas á las objeciones del P. Houbigant. ¿Debe leerse en el hebreo *Avertam te*, ó como expresa la Vulgata: *Circumagam te?* Cambises pudo formar preparativos contra Judea, como contra Egipto. La union de los Persas con los Etiopes y Libios, caracteriza precisamente la expedicion de Cambises, y seña la un príncipe que vino de Persia á Egipto y á Judea.

El padre Houbigant crée hallar tercera prueba en el texto hebreo ℣ 4. *Ezech.* XXXVIII, en el cual leemos en la Vulgata, *circumagam te*; el P Houbigant nos opone la expresion del hebreo, que própiamente significa *avertam te*, ó como lo expresa *retro avertam te*; lo que segun él no puede convenir á Cambíses, que venia de Egipto; porque entónces no debia rechazársele hácia Egipto, sino instarle á proseguir su camino ó fuga hácia Persia. Respondemos que esta diferencia entre el hebreo y la Vulgata nace evidéntemente de que en el hebreo es muy fácil confundir la palabra USUBBTI, que significa *avertam te*, con la que significa *circumagam te*, USUBETI; solo consiste la diferencia en el *shin* que se confunde con el *samec*. Es comunísimo en el hebreo tomar una por otra; y sólamente la construccion del texto y el pensamiento mismo del profeta, pueden determinar como se leerá con mas acierto. La misma expresion y casi la misma frase vuelven á ocurrir en el capítulo XXXIX ℣ 2, y aun el padre Houbigant confiesa ignorar, por qué la expresion *avertam te* se aplica allí á Gog, á quien supone procedente del Aquilon, es decir, del norte de Scitia. Así, sea que con Calmet la entendamos de Cambíses, sea que con el padre Houbigant la entendamos de un príncipe Scita, la expresion del hebreo *avertam te*, tiene igualmente dificultad, lo que no sucede con la expresion de la Vulgata *circumagam te*, que, al contrario, conviene perféctamente á entrambos textos, y aun mejor al del capítulo XXXIX, en que es evidente que no se trata de rechazar á aquel príncipe, sino al contrario, de traerlo al territorio de Israel; de donde resulta que la presente leccion del hebreo, *avertam te*, es una pura errata de copista, contra la cual reclama el texto mismo, y que la verdadera leccion es la de la Vulgata: *circumagam te*.

El padre Houbigant crée hallar cuarta prueba en las expresio-

nes siguientes del capítulo XXXVIII ℣ 7: *Praepara et instrue te*, ó como él expresa: *Age, fac tuos apparatus*. Cambíses, dice él, no habia hecho preparativos contra Judea, en la que no entró sino despues de haber perdido su ejército en Egipto; estos preparativos, pues, no pueden convenir á Cambíses. Respondemos que Cambíses no pudo entrar en Egipto sin pasar por la Judea, y que sus preparativos pudieron ser contra Judea como contra Egipto; solo Heródoto es quien, por el testimonio de los Egipcios, dice que su ejército habia perecido en Egipto, como dice que allí tambien pereció el ejército de Sennaquerib. Lo primero no es mas cierto que lo segundo; y es visible que los Egipcios querian atribuir á sus dioses las victorias y triunfos del Dios de Israel. Así los preparativos de que habla Ezequiel, pueden convenir perféctamente á Cambíses.

Del mismo modo rechazamos la quinta prueba que el P. Houbigant pretende sacar del ℣ 9, en que el Señor dice á Gog: *Vendrás como una tempestad y como una nube para cubrir la tierra*. Los restos de un ejército destruido, dice el P. Houbigant, no se parecen á una tempestad, ni siquiera á una nube que cubre la tierra. Respondemos que es tachable el testimonio de Heródoto, que informado por los Egipcios, supuso acontecida esta derrota en los desiertos de Libia y del alto Egipto. Aquel ejército, léjos de volver debilitado, aun pudo venir aumentado con los pueblos que habia atraido consigo, y pueden estar señaladas en las palabras mismas: *Persae, Æthiopes et Libyes cum eis*. Calmet notó que estos dos últimos pueblos se llaman en el hebreo *Cusch* y *Phut*, y buscó á *Cusch* en la Scitia. Mas todos convienen en que *Phut* era un pueblo inmediato á Egipto, tal como los Libios, y *Cusch* designa ordinariamente á los Etiopes. De este modo sin necesidad de buscarlos en otra parte, podemos decir que del Egipto mismo atrajo en pos de sí, Cambíses, rey de los *Persas*, á los *Etiopes* y los *Libios*, y que los llevó consigo al territorio de Israel; este versículo caracteriza con la mayor precision la expedicion de Cambíses.

Sin embargo, el P. Houbigant crée hallar sexta prueba en estas palabras del ℣ 15, *Venies de loco tuo, á lateribus aquilonis*. Esto, dice, no puede convenir á un príncipe que como Cambíses cuando entró en Judea, no venia de su pais, sino de Egipto, porque su pais era el reino de Persia. Mas ¿de dónde venia cuando pasó por la Judea para entrar en Egipto? ¿No era precísamente de *su lugar*, de la Persia misma, de donde avanzó hácia la Judea, en la que entró *por el norte*? Penetró hasta Egipto sin tener que temer de la Judea, y volvió de aquel á esta, para ejecutar sus designios contra los hijos de Israel.

El P. Houbigant, que supone una irrupcion de los Scitas ántes de la vuelta de los Judíos ó poco despues, sin que de ella exista vestigio alguno en la historia, no puede ya disputarnos la irrupcion de Cambíses, que al ménos se halla testificada formálmente por Heródoto al referir su invasion de Egipto, pues no pudo entrar allí ni salir tampoco, sin pasar por la Judea, donde murió. Los textos que el P. Houbigant nos opone, en nada contradicen esta interpretacion, sino al contrario la fortifican. Las pruebas de Calmet son mas robustas que las objeciones del abad de Vencé, del abad Jou-

bert y del P. Houbigant. La profecía de Ezequiel contra Gog, designa un príncipe cruel que ha de venir de Persia á Egipto, y de Egipto á Judea, donde ha de morir. Tal es precisamente Cambises.

XV. La profecía de Ezequiel contra Gog, ha podido tener segundo cumplimiento despues de Jesucristo. S. Ambrosio pensaba que Gog podia representar á los Godos. En efecto, hay algunas semejanzas entre ambas invasiones, sobre todo si se les añade la de los Lombardos, que completaron la obra de los Godos.

Por lo demas, es bastante verisímil que aquel primer cumplimiento no bastó para llenar toda la extension de las expresiones del profeta. Aun las profecías relativas á la vuelta de los Judíos á su país en tiempo de Ciro, no se cumplieron entónces enteramente, y los acontecimientos no igualaron á la magnificencia de sus promesas. Estas tuvieron segundo y mas perfecto cumplimiento en la primera venida de Jesucristo, cuya figura habia sido Ciro; y no tendrán su entero y pleno cumplimiento hasta el fin de los siglos, en el segundo advenimiento de Jesucristo, y en la eternidad bienaventurada. Muy bien podria suceder lo mismo respecto de la profecía de Ezequiel contra Gog, que puede haber recibido segundo cumplimiento despues de la venida primera de Jesucristo, y por lo ménos el testimonio formal de S. Juan nos asegura que su postrer cumplimiento está reservado para el fin de los siglos. El estado de los hijos de Israel, escapados á la espada enemiga, y tranquilos en su patria, se parece bastante al que tenian los Cristianos, cuando libres de las persecuciones que habian sufrido tres siglos de los emperadores paganos, se vieron en paz bajo los emperadores cristianos, y principálmente despues que el emperador Teodosio acabó de extinguir las discordias del arrianismo que habian agitado á la Iglesia en casi todo el siglo cuarto. Empezábase á disfrutar una paz perfecta, cuando muerto aquel príncipe, y al principio del siglo quinto inundó el imperio de Occidente un enjambre de bárbaros, arrianos unos y paganos otros, todos enemigos de la Iglesia. Esta irrupcion súbita, cuyas consecuencias fueron tan fatales, se parece mucho á la de Gog; y no es extraño que muchos hayan creido ver en ella un cumplimiento de aquella profecía. Aun desde el tiempo del emperador Graciano, que asoció á Teodosio en el imperio, S. Ambrosio, que ya veia formarse aquella tempestad, habla de ella en el segundo de sus cinco libros sobre la fe. En él promete á Graciano la victoria contra los Godos, cuyas guerras dice que predijo el profeta Ezequiel bajo el nombre de Gog (1); y espera que los Romanos vencerán á los Godos, segun la promesa que hace Dios á los Israelitas, de que les abandonará á Gog y á sus despojos. S. Gerónimo al explicar esta profecía, recuerda esta idea de S. Ambrosio, y copia sus palabras: *Gog iste Gothus est.* Si al mismo tiempo añade que deja á los de esta opinion el trabajo de aplicar la profecía á los acontecimientos, acaso fué porque él entónces aun no veia mas que los primeros principios de aquella revolucion pavorosa. Calmet, que por otra parte no se muestra muy dispuesto á adoptar y seguir aquella idea, no deja de reconocer que en efecto los Godos y los otros pueblos del Norte llenaron de terror á la Iglesia, y de consternacion al imperio romano. Hemos visto estas palabras de Calmet en la primera parte de esta Disertacion. Aun adelanta mas en su comentario sobre el Génesis al hablar de *Magog*, compara la profecía de Ezequiel con la de S. Juan y añade: „Los Godos y otros pueblos septentrionales se esparcieron en el imperio romano, le hicieron la

(1) *Ambros. l. II. de Fide, c. 16.*

„guerra y lo desolaron. Atacaron á Roma, que es la ciudad santa, „y afligieron á los santos, que son los fieles. Todo aquel gran estruendo se disipó; aquellos pueblos ó se arruinaron poco á poco, ó entraron en la Iglesia recibiendo el bautismo, y sus esfuerzos contra „los fieles, solo sirvieron para afirmar en la fe á los justos". Los Lombardos acabaron la obra de los Godos, estableciendo en Italia nueva monarquía, que causó grandes males á los Romanos; y si se consideran todos los perjuicios que les hicieron aquellos pueblos feroces, admirarán las semejanzas que hay entre la empresa de Gog contra los hijos de Israel, y la de todos aquellos pueblos bárbaros contra el pueblo cristiano. Gog y su ejército debian venir del Norte, y del Norte vinieron todos aquellos pueblos.

XVI. Invasion de Radagasio á la cabeza de los Godos en Italia, y peligro de Roma. Su derrota milagrosa. Testimonio de S. Agustin sobre este suceso.

Desde el año 400 empezaron á entrar en Italia á los órdenes de Alarico y de Radagasio los Godos que S. Ambrosio creia ver en el ejército de Gog, *Gog iste Gothus est*; sitiaron á Aquilea, é hicieron muchos destrozos en sus inmediaciones, segun lo testifica S. Gerónimo (1). Entónces no pasaron adelante; pero en 405 volvió Radagasio con un ejército numerosísimo. Orosio y Marcelino le dan doscientos mil hombres, y Zosimo cuatrocientos mil. Radagasio era un pagano, scita de nacion, y esta vez era su designio echarse sobre Roma. Los paganos aterrados se reunian murmurando, y decian que los dioses protegian á aquel enemigo, y que la ciudad iba á perecer, en pena de haberlos abandonado. Quejábanse con grandes clamores, y pedian el restablecimiento de los sacrificios. En toda la ciudad resonaban blasfemias contra el nombre de Jesucristo. Los Cristianos ponian en él toda su confianza, y esperaban su auxilio. Dios suscitó otros bárbaros que libertasen á Roma. Hordas de Hunos y de Godos vinieron á socorrer las tropas romanas mandadas por Estilicon. El numeroso ejército de Radagasio se disipó milagrósamente, y pereció en los Apeninos. Radagasio mismo fué cogido y muerto, y los cristianos miraron aquella victoria como un efecto de la proteccion divina. Puede verse como habla S. Agustin de este suceso en su grande obra de la Ciudad de Dios, en la que llega hasta decir que mas de cien mil hombres de aquel ejército perecieron en solo un dia, sin que por la parte de los Romanos hubiese ni un solo herido: *Cum Rhadagaisus rex Gothorum agmine ingenti et immani jam in Urbis vicinia constitutus, romanis cervicibus immineret, uno die tanta celeritate sic victus est, ut ne uno quidem non dicam extincto, sed vulnerato Romanorum, multo amplius quam centum millium prosterneretur exercitus, atque ipsi cum filiis mox captus poena debita necaretur* (2).

XVII. Roma tomada sucesivamente por Alarico, rey de los Godos, Genserico, rey de los Vándalos, Odoacer, rey de los Heru-

Despues vino Alarico á la cabeza de otro ejército de Godos; estos eran arrianos. Alarico sitió á Roma tres veces, la tomó en 410, y la abandonó al saqueo, mandando sin embargo respetar la Iglesia de S. Pedro del Vaticano donde se salvaron muchos Romanos; con lo que hizo Dios brillar su misericordia aun en medio de los efectos mas terribles de su cólera. El saqueo duró tres dias; luego pasó Alarico á Campania, y despues de haber asolado toda aquella region, murió al año siguiente en Cosenza.

Cuarenta y cinco años despues, en 455, Genserico, rey de los

(1) *Hier. in Ruf. l.* III. *c.* 6.—(2) *Aug. de Civ. Dei, tit.* V. *cap.* 23.

los, y Teodorico y Totila reyes de los Ostrogodos.

Vándalos de Africa, llamado por la emperatriz Eudoxia, viuda del emperador Valentiniano III, vino con su ejército á caer sobre Roma, que estaba indefensa. Estos bárbaros eran arrianos; S. Leon fué á recibir á Genserico, y logró con súplicas que se contentase con el saqueo, y se abstuviese de incendios, asesinatos y suplicios. Cartorce dias duró el saqueo de Roma. Los Vándalos se llevaron riquezas inmensas, y muchos millares de cautivos. Vuelto Genserico al Africa llevóde allí la desolocion á España, Italia, Sicilia, y hasta las provincias del imperio de Oriente.

Las divisiones de los Romanos acabaron de arruinar su imperio: uno de los partidos llamó á Italia á Odoacer, rey de los Hérulos, que estaba en Panonia. Vino, se apoderó de Roma el año 476, y depuso al jóven Augústulo que fué así el último emperador. Odoacer tomó el título de rey de Italia; el resto del Occidente estaba sujeto, á diversos reyes bárbaros; el Africa á los Vándalos, España y gran parte de la Galia á los Godos, el resto de la Galia á los Borgoñones y á los Francos, parte de la Gran Bretaña á los Anglo-Sajones. Estos y los Francos aun eran idólatras, todos los demas arrianos; y la Iglesia de Occidente se veia cubierta é inundada por todos aquellos pueblos.

Trece años despues Teodorico, rey de los Ostrogodos ó Godos orientales establecidos en Panonia, entró en Italia para hacer la guerra á Odoacer. Despues de haberlo derrotado en tres batallas, se hizo dueño de Italia, donde empezó á reinar en 493, y mató por su mano á Odoacer, á pesar de haberle jurado que le conservaria la vida. *Gog iste Gothus est.* El príncipe godo y arriano extendió tanto su poder, que en 510 sus estados comprendian no sólamente la Italia entera con la Sicilia, sino la Dalmacia, la Norica, las dos Recias, la Panonia y la Provenza. Al principio favoreció á los católicos, mas al fin de su reinado se volvió cruel, y murió el 30 de agosto de 526, dia que habia señalado para echar de las Iglesias á todos los sacerdotes católicos. Tuvo muchos sucesores, y aquella monarquía duró sesenta años.

Belisario, capitan de los Romanos, cobró á Roma quitándola á los Godos en 536; pero poco despues tuvo que marchar contra los Persas y dejarla encargada á las tropas que allí quedaban. Entónces Totila, rey de los Godos, aprovechando la ausencia de aquel gran capitan, batió al ejército romano, se apoderó de Nápoles y vino á caer sobre Roma, y la tomó en 546. Prohibió á los Godos que matasen á persona alguna; pero permitió el saqueo. Derribáronse las murallas de Roma, y esta quedó convertida en una soledad por espacio de mas de cuarenta dias, de modo que las bestias solas permanecieron en su recinto. Habiéndose retirado Totila despues de aquel saqueo, volvió Belisario á Roma, y empezó á rehacer sus murallas; mas tornó á tomarla Totila en 549. Habia resuelto conservarla; pero en el año 552 fué derrotado y muerto en una gran batalla contra Narses, otro capitan romano. Los Godos que escaparon eligieron rey á Teias, que despues de muchas acciones valerosas pereció al año siguiente. Fué el último rey de los Godos, cuya dominacion se extinguió á su muerte. Aun hicieron algunos esfuerzos para recobrarla;

mas batidos por el general Narses, unos salieron de Italia, y otros se sometieron á los Romanos.

XVIII. Invasion de Italia por los Lombardos. Alboino establece su monarquía. Males de los Romanos. Testimonio de S. Gregorio el Grande, sobre ellos.

Narses, que se habia hecho cargo del gobierno de Roma y de Italia, murió en 567, y al año siguiente los Lombardos, algunos de los cuales eran paganos y otros arrianos, vinieron á fundar nueva monarquía en aquella region, y á continuar los males que los Godos la habian hecho. Alboino, rey de los Lombardos, salió de Panonia el dia despues de Pascua del año 568 a la cabeza de un ejército compuesto de Lombardos, Gepidas, Bulgaros y otros pueblos bárbaros; entró en Italia por la Venecia, cuyas ciudades tomó casi todas; de allí pasó á Liguria, se apoderó de Milan al año siguiente, conquistó rápidamente el resto del pais, y solo halló resistencia en *Ticinum*, que despues se llamó Pavía. Durante su sitio, que fué de tres años, subyugó Albonio, parte de la Emilia, la Toscana, la Ombria y el ducado de Benevento. Su excesiva crueldad ostigó á su esposa, y esta lo hizo asesinar. A su muerte todas sus conquistas se hallaron divididas en diferentes ducados que habia dado á los oficiales mas distinguidos en su servicio. Clef, á quien eligieron para sucederle, imitó su crueldad, y tuvo un fin semejante, dejando un hijo pequeño. Treinta y dos de los principales Lombardos se encargaron de gobernar á la nacion; su gobierno duró diez años, y en este periodo padeció Italia muchísimo por los excesos de aquellos bárbaros. El emperador Mauricio empezó á llamar á los Franceses al socorro de Italia, y ellos se unieron á los Griegos contra los Lombardos; mas por entónces no tuvieron buen éxito sus esfuerzos: aun no habia llegado el tiempo de la redencion. Antaris, hijo de Clef, ocupaba el trono, mas murió envenado en su capital Pavía. Teodelinda su viuda, que era católica, se casó con Agilulfo, y le obtuvo la corona, esperando convertirle de la heregía arriana. Mas apénas le proclamaron rey, al año siguiente 592 salió de Pavía con poderoso ejército, y avanzó hasta Roma. Oigamos gemir á S. Gregorio en tantos lugares de sus obras por los males que causaban los Lombardos á Italia, y observemos lo que sobre ellos dice en su comentario sobre Ezequiel con motivo de esta nueva empresa de Agilulfo. „¿Resta algo en el mundo que pueda „agradarnos? Solo vemos tristezas, solo escuchamos gemidos. Las „ciudades yacen destruidas, las fortalezas arruinadas; la tierra está „reducida á soledad, y estos breves restos del género humano se „ven afligidos contínuamente por los azotes de Dios. Vemos á unos „arrastrados al cautiverio, á otros mutilados, á otros muertos. Aun „Roma, señora del mundo en otro tiempo, vemos á lo que está redu„cida; abrumada por los dolores, abandonada por sus ciudadanos, in„sultada por sus enemigos, llena de ruinas. ¿Donde está el senado? „¿Donde el pueblo? ¿Qué digo? ¡Hombres! aun los edificios se des„truyen, las murallas caen. ¿Dónde están los que se regocijaban en „su gloria, donde están su pompa y orgullo? (1)" Teodelinda logró convertir á su esposo. Agilulfo entró en el seno de la Iglesia, y abrió este camino de salud á su nacion, que le imitó con lentitud, y aun tuvo despues otros reyes arrianos. Liutprando aunque era católico, dió mucha inquietud á los Romanos; en su tiempo fué cuando el

[1] *Greg. l. u. in Ezech. hom. 6.*

papa Gregorio III, viendo que no podia esperar socorro alguno de los Griegos, se dirigió á Carlos Martel, ofreciéndole el consulado de Roma, y pidiéndole favor contra los Lombardos; Astolfo, uno de los sucesores de Liutprando, tomó á Ravena en 752, acabó así de extinguir el exarcado, es decir, el último resto del poder romano en Italia; y adelantando su conquista, atacó el ducado de Roma, que Liutprando mismo habia donado á la iglesia romana. El papa Estevan II. reclamó el auxilio de Pepino el Breve, que acababa de ser reconocido rey de Francia, adonde pasó en persona el pontífice á pedir al rey con las mas vivas instancias que fuese á libertarle á él y á los Romanos del poder de los Lombardos; y en las asambleas de Quierzi en 754 hizo Pepino donacion al papa Estevan y á la iglesia romana de muchas ciudades y territorios de Italia usurpados por los Lombardos.

XIX. Pepino, rey de Francia, empieza á libertar á Italia de la dominacion de los Lombardos. Carlomagno acaba de extinguir su monarquía, y traba ja en reparar los males causados por los bárbaros.

Astolfo hizo avanzar sus tropas; y el primero de enero de 755 aparecieron al frente de Roma, á la que tuvieron sitiada tres meses, asolando á hierro y fuego todas sus inmediaciones, y dándola asaltos todos los dias. Aun hizo escarbar muchos de sus cementerios y sacar cuerpos de santos. Estevan renovó sus instancias al monarca frances; Pepino marchó contra los Lombardos con todas sus tropas, y avanzó hasta Pavía, cuyo sitio estrechó tanto, que Astolfo prometió volver las plazas que habia tomado, y especialmente á Ravena. El rey donó en seguida todas aquellas plazas á S. Pom, á la iglesia romana y á todos los papas perpétuamente; esta donacion se depositó en los archivos de aquella iglesia, y se considera la primera base del señorio temporal de la iglesia romana. Al año siguiente murió Astolfo de una caida de caballo.

Didier, sucesor suyo, se indispuso con el papa Adriano, y amenazó á Roma. Adriano recurrió á Carlomagno que habia sucedido á su padre Pepino. Carlomagno vino á sitiar á Pavía; y despues de haber estado en Roma, donde ratificó la donacion de su padre, volvió á estrechar el sitio de tal modo, que Didier tuvo que rendirse, y la Italia quedó por fin libre de la dominacion de los Lombardos en 774, es decir, doscientos seis años despues que Alboino estableció su monarquía. Carlomagno tomó el título de rey de los Francos y de los Lombardos, y desde entónces se aplicó en todo su reinado á reparar los males que habian hecho los bárbaros desde su invasion en las provincias del imperio.

XX. Paralelo de los tres sentidos que admite la profecia contra Gog; ántes de Jesucristo, en tiempo de Cambises; despues de Jesucristo en tiempo de los destrozos de los Godos y Lombardos; al fin

Volvamos ahora á los rasgos de semejanza que hay entre la invasion de Gog y Magog en el territorio de Israel y la de los Godos y Lombardos en el imperio de Occidente, y especialmente en Italia. Repito que el cumplimiento literal de la profecía solo pudo ocurrir ántes de Jesucristo; aquí pues solo se trata de un sentido alegórico que pueda fundarse en rasgos de semejanza, y sin perjuicio de un sentido ulterior, que bajo ciertos aspectos podria estar reservado para el fin de los siglos. Ruego á mis lectores que distingan bien estas tres especies de cumplimiento, que convienen á muchas profecías; el primero ántes de Jesucristo; el segundo despues de Jesucristo: el tercero al fin de los siglos. Si se hacen cargo bien de esta idea, me parece que en esta profecía como en otras, se hallarán ciertos rasgos que convienen al primer sentido, otros que tienen aplicacion mas exac-

ta y mejor señalada en el segundo, y otros que solo se verificarán plenamente en el tercero.

de los siglos en tiempo del Anticristo.

Los nombres de *Gog* y *Magog*, de *Ros*, de *Mosoc* y de *Tubal*, de *Persas*, *Etiopes* y *Libios*, y los tomados en su sentido propio y literal, solo pueden convenir al primer sentido, en el cual creemos haber mostrado que se refieren particularmente á la expedicion de Cambises; y todos estos nombres son ya enigmáticos en lo sentidos segundo y tercero; pero de tal modo que estos enigmas pueden fundarse sobre ciertas relaciones que hay entre los tres diversos cumplimientos. Solo me detendré en los principales rasgos.

XXI. Observacion sobre el capítulo XXXVIII. V 2 y 3. con respecto á estos tres puntos de vista.

Capítulo XXXVIII 2: *Pone faciem tuam contra Gog, terram Magog*. Observese que casi toda la profecia se dirige contra *Gog*, y que el nombre de *Magog* solo aparece en ella dos veces, aquí y en el cap. XXXIX V 6: *Immittam ignem in Magog*. Observese que las amenazas van contra la persona misma de Gog, y contra la tierra de Magog, *contra Gog, terram Magog;* así se expresan el hebreo y la Vulgata; los Senta solo difieren en la conjuncion que añaden, *contra Gog et terram Magog*. *Gog*, en los tres sentidos designa evidentemente al gefe de la empresa: la *tierra de Magog* es sin duda la en que reina, y donde Dios hará brillar el fuego de su cólera y venganzas: *Immittam ignem in Magog*. Pero en el estilo misterioso de los profetas, un solo hombre puede representar á otros muchos: *el rey de Babilonia* es Nabucodonosor y sus sucesores hasta Baltasar inclusive. En el primer sentido creemos con Calmet que es Cambises; en el último sentido pensamos, como se crée vulgarmente, que será el Anticristo; y he aquí bajo este respecto la ventaja de estos dos sentidos en que Gog representa á un solo hombre. En el segundo sentido, decimos con San Ambrosio, *Gog iste Gothus est*: San Ambrosio lo decia ántes del cumplimiento, y este ha mostrado que en este segundo sentido, ese Gog, ese hombre que parecia único, representa á otros muchos. Entónces este Gog es Radagasio y Alarico, reyes de los Godos, *Gog iste Gothus est*; es Genserico, rey de los Vándalos, y Odoacer, rey de los Hérulos; es Teodorico y Totila, reyes de los Godos; *Gog iste Gothus est*; es Alboino, rey de los Lombardos. *La tierra de Magog* en el primer sentido, podria ser enigmáticamente la Persia, donde reinaba Cambises, y en la que Dios esparció el fuego de su cólera, cuando trajo á ella el ejército de Alejandro, que destruyó aquel imperio. En el último sentido, será verisímilmente toda la extension de los estados del Anticristo, que segun la prediccion de San Juan, reinará sobre toda la tierra, en la que el dia final hará caer Dios el fuego de su cólera, que consumirá á todos sus enemigos. En el segundo sentido podria ser el reino de los Godos en Italia, y el reino de los Lombardos; no solo ha caido el fuego de la justicia del Señor sobre cuantos de ellos han muerto en la impiedad, en la idolatria y en la heregía, sino que el fuego de la guerra consumió aquellos dos reinos, que se sucedieron uno á otro.

Capítulo XXXVIII 2 y 3: *Gog principem capitis Mosoch et Thubal*, segun la Vulgata; el hebreo puede significar *principem Ros, Mosoch et Thubal*. Ese príncipe será pues, gefe de dos ó tres naciones principales; y sus nombres parecen ser aquí enigmáticos en los tres sentidos. En el primero debe notarse que los reyes de Persia se inti-

tulaban *reyes de los Medos y de los Persas*, como se ve en las profecías de Daniel; he aquí, pues, los dos pueblos principales que regia Cambises; si se necesita el tercero, serán los *Babilonios*, cuyo imperio subyugaron los Medos y los Persas, de modo que los tres pueblos quedaron sometidos á Ciro y á los que le sucedieron. En el segundo sentido, esos tres pueblos pueden representar á los *Godos*, que dieron los primeros golpes á los Romanos; á los *Vándalos*, que les dieron segundo golpe, y á los *Hérulos*, que acabaron de extinguir el imperio de Occidente. Entónces los Lombardos, que fundaron en él nueva monarquía, están representados por *Magog*. En los últimos tiempos, el Anticristo extenderá su imperio sobre todos los pueblos, y dominará las cuatro partes del mundo, representadas entónces bajo estos cuatro nombres: *Magog*, *Ros*, *Mosoc* y *Tubal*.

XXII. Observaciones sobre los ℣ 4. 5. 6. del mismo capítulo XXXVIII.

℣ 4 y 5. *Educam te et omnem exercitum tuum.... Persae, Æthiopes et Libyes cum eis.* Hemos hecho ver que estas expresiones parecen convenir perféctamente al primer sentido. Es un príncipe que marcha á la cabeza de los Persas, baja con ellos á Egipto, donde se le unen los Etiopes y Libios, y vuelve con todos al territorio de Israel; tal parece ser en efecto Cambises. En los otros dos sentidos, todo esto es enigmático. Los *Persas* que derribaron el imperio de los Babilonios, pueden representar muy bien á los bárbaros que destruyeron el imperio de los Romanos en Occidente. Los Persas bajan á *Egipto*, donde reinó José, y que bajo este punto de vista aun representa al imperio romano, en medio del cual reinaba entónces Jesucristo en la persona de los príncipes cristianos. Habiendo bajado aquellos pueblos á Egipto, se les unen los *Etiopes y los Libios*; los bárbaros al entrar en el imperio romano, hallaron en él paganos y arrianos, igualmente dispuestos á unírseles, y que en efecto se les unieron para perseguir á los que permanecian fieles á la fe católica. Al fin de los tiempos, cuando aparezca el Anticristo, se esforzará á reunir así tres partidos poderosos, á saber, los Judíos incrédulos, las naciones infieles y los cristianos apóstatas.

Capítulo XXXVIII ℣ 6. (*Educam*).... *latera aquilonis, et totum robur ejus, populique multi tecum.* En lugar de *totum robur*, podria significar el hebreo *omnes alas*, ó bien *omnia agmina*; pero aquí lo importante es que estas tropas numerosas y potentes vienen del Aquilon: *latera aquilonis*. En el primer sentido, nos objetan que Cambises partió del Oriente, y que cuando volvió á entrar en la Judea, venia del Mediodia. Respondemos que cuando entró en la Judea viniendo del Oriente, entró en ella por el Aquilon, lo mismo que Nabucodonosor, del que tambien se habia dicho que vendria del Aquilon, aunque debiese partir del Oriente para entrar por el Aquilon en Judea. Mas en el segundo sentido la dificultad desaparece, porque todos convienen en que cuantos pueblos barbaros inundaron el imperio romano, venian del Norte. Tambien en los últimos tiempos podria suceder que bajase del Norte una parte de las fuerzas del Anticristo. En el *Periódico de los sabios*, de setiembre de 1771, se anuncian dos trozos relativos á los pueblos del Norte, traducidos del sueco, é insertos en el tomo 76 de la *Historia general de los viajes*. Uno es la descripcion histórica de la Laponia sueca, y otro un viaje á la Nortlandia occidental, y á la provincia laponia de Aschle, ó de An-

germanlande; sobre este último dice el periódico lo siguiente. „Es„ta obra, traducida igualmente del sueco, es enteramente nueva pa„ra los Franceses, y su traduccion se ha consagrado á la *Historia ge„neral de los viajes*. Así se extenderán nuestros conocimientos res„pecto de un pais desierto á la verdad y estéril, pero bastante cerca„no á nuestros estados civilizados para merecer la atencion de Eu„ropa. Si nuestros paises sufrieran alguna vez una invasion, vendria „sin duda de esas regiones que hoy menospreciamos. Los pueblos mas „pobres solo aguardan una conmocion fuerte, una puerta que se les „abra en Europa, para precipitarse en ella por todas partes; y acaso „los Nortlandeses harian su papel en esa gran revolucion (1).”

XXIII. Observaciones sobre los ℣ 8. 11. 12. del mismo cap. XXXVIII.

Capítulo XXXVIII ℣ 8: *In novissimo annorum venies ad terram quae reversa est á gladio, et congregata est de populis multis, ad montes Israel, qui fuerunt deserti jugiter. Haec de populis educta est, et habitabunt in ea confidenter universi.* En el primer sentido, estas expresiones designan bien la tierra de Israel, y el estado que tenia en tiempo de Cambises. Los Judíos vueltos á ella habian escapado de la espada de los Babilonios, y reunídose de entre los diferentes pueblos en que se habian dispersado. Nos objetan que aun no era este el último tiempo, y que todavía no gozaban plena tranquilidad, porque los enemigos que los rodeaban los tenian inquietos, y no les permitian restablecer sus murallas, ni aun reedificar su templo. El segundo sentido parece presentarnos su cumplimiento mas conforme á las expresiones del texto; porque en el lenguage de los apóstoles todo el tiempo que pase desde el primer advenimiento de Jesucristo hasta el último, es la postrera edad del mundo, el último tiempo, la última hora: *Novissima hora est*, dice San Juan (2). La tierra que escapó de la espada es la Iglesia de Jesucristo, libre por fin de los perseguidores, escapada al hierro de los paganos desde el reinado de Constantino, y aun el de los arrianos desde el reinado de Teodosio. Esta tierra se habia reunido de pueblos diferentes, pues entónces componian la Iglesia muchísimos fieles, llamados á la fe de entre varias naciones. Esta tierra no es otra cosa que las montañas de Israel, es decir, los diferentes pueblos que sometiéndose al Evangelio, se hicieron hijos de Abrahan por el espíritu de la fe, y merecian ser designados con el nombre de Israel. Estas montañas estaban ántes desiertas, ó segun el hebreo, *desoladas*, arrasadas, cuando en ellas reinaba el demonio por la infidelidad de los pueblos que las habitaban y de en medio de los cuales supo Jesucristo separar y formarse por su gracia un pueblo fiel. Empezaba este á disfrutar la paz restablecida por Teodosio, cuando repentínamente le asaltó la prodigiosa multitud de bárbaros, que vino á destrozarlo todo. Mas el tercer cumplimiento se reserva para un tiempo que será el último aun mas literalmente. San Juan nos dice con bastante claridad que ha de suspenderse el soplo de los cuatro vientos, hasta que los escogidos de las doce tribus de Israel estén marcados con el sello de Dios; es decir, que la gran persecucion del Anticristo no estallará sino despues que esten convertidos los Judíos, y con ellos una multitud innumera-

(1) Periódico de los sabios, septiembre de 1771, pag. 1890 de la edicion en 12.° — 1. Joan. II. 18.

ble de todas las naciones. Esta abundante mies consolará á la Iglesia, reparando los males que ántes habia sufrido. Todos aquellos neófitos serán como hombres escapados á la espada del enemigo, y habitarán llenos de confianza en las montañas de Israel, es decir, en la Iglesia misma de Jesucristo; contra la cual suscitará entónces súbitamente el Anticristo en todo el universo la última y la mas viva de las persecuciones.

Capítulo XXXVIII. ℣ 11 y 12, *Dices: Ascendam ad terram absque muro.... vectes et portae non sunt eis: ut diripias spolia et invadas praedam.* En el primer sentido, Cambíses en efecto veia á los Judíos en la tierra de Israel sin muros ni puertas, puesto que las puertas y muros de Jerusalen no se reedificaron sino en tiempo de Artajérjes Longimano; y en esta parte no pudo cumplirse mas literálmente la profecía. Mas nos objetan que los Judíos no podian estar entónces muy ricos, y que así Cambíses no podia esperar de ellos un botin capaz de atraer sus deseos. El segundo sentido cumple mejor esta parte de la profecía. Es bien de notar que todos los bárbaros que inundaron el imperio romano solo procuraban enriquecerse con sus despojos. Alarico declaraba que sin cesar oia una voz, diciéndole: Anda á saquear á Roma; cuando llegó á ella, solo pensó en abandonarla al saqueo, que duró tres dias. Genserico solo vino á Roma con la esperanza del saqueo; convino en no matar á nadie, con tal que le permitieran saquear la ciudad, y este saqueo duró catorce dias. Totila prohibió matar á los Romanos; mas permitió que los saqueasen y acabó de despojar á aquella ciudad de cuanto podia quedarle de sus antiguas riquezas. Acaso nunca hubo enemigos mas ávidos de pillage que todos aquellos bárbaros; y se lisongeaban de lograr su empresa, porque veian á los Romanos sin muros ni puertas, es decir indefensos. Muerto el emperador Teodosio, se dividió el imperio entre sus dos hijos; y desde aquel momento el imperio de Occidente cayó en tal flaqueza, que no pudo resistir á la invasion de aquellos pueblos atraidos por el cebo de sus riquezas. Así en el primer sentido hallamos literálmente ciudades sin puertas ni muros, pero no riquezas. En el segundo sentido hay riquezas inmensas; pero las ciudades no carecen de puertas y muros, sino en cuanto les faltan las fuerzas necesarias para defenderse. En el último sentido, al fin de los siglos, habrá hombres muy ricos en bienes espirituales, pero verisímilmente muy escasos de los bienes terrenos, que en nada estimarán; habrá hombres llenos de confianza en la proteccion divina; mas ¿qué parecerán á los ojos de los hombres sin puertas ni muros, es decir, sin defensa alguna? Talés fueron los apóstoles y sus primeros discípulos, tales serán los fieles en los últimos tiempos; y las riquezas que intentará quitarles el enemigo de la salvacion, no serán las de la tierra, sino sus propias almas, que son la presa que él busca.

XXIV. Observaciones sobre los ℣ 19. y 20. 21. y 22. del mismo capítulo XXXVIII.

℣ 19 y 20. *In die illa erit commotio magna super terram Israel.... et subvertentur montes, et cadent sepes, et omnis murus corruet in terram.* En el primer sentido, la llegada de Cambíses al territorio de Israel, debió sin duda causar en él conmocion muy grande. Acaso esta se aumentó por algun temblor de tierra, que extremeció las montañas é hizo caer las paredes: ó mas bien estos son enigmas que en el segundo sentido se explican fácilmente. Cuando los bárbaros

inundaron el imperio romano, causaron en él un terrible sacudimiento; todas las provincias del imperio de Occidente sufrieron conmociones tan violentas como las que derriban las montañas; todos los recursos que aun podian conservar los pueblos para su defensa, cedieron, desaparecieron ante los bárbaros; Italia, las Galias, España, Africa, aun la Gran Bretaña fueron subyugadas por ellos. Al fin de los tiempos, la cruel persecucion que suscite el Anticristo contra la Iglesia esparcida en toda la tierra, la causará una conmocion grandísima. Esta persecucion producirá sin duda muchos mártires, pero tambien muchos apóstatas. Unos se elevarán por su fé, y pasarán de la tierra al cielo; otros cediendo á las amenazas y á los tormentos, se dejarán abatir, y serán precipitados al infierno. Mas, ¿qué será del enemigo de Israel y de su ejército? Hélo aquí.

Capítulo XXXVIII. ℣ 21 y 22.: *Et convocabo adversus eum in cunctis montibus meis gladium....ignem et sulphur pluam super eum et super exercitum eius.* En el primer sentido, hemos visto que Cambises y su ejército perecieron; y que si Heródoto supone haber sido en Egipto la ruina de aquel ejército, al menos dice que Cambíses murió en Ecbatana de Siria, es decir, en el monte Carmelo en Judea; y las palabras del profeta prestan méritos á presumir que allí pereció con él su ejército. La espada que le hirió no fué sólamente la que le atravesó el muslo, sino el juicio que Dios ejerció sobre él; así tampoco es necesario que Dios haya hecho caer sobre su ejército una lluvia de fuego y azufre; aun cuando no lo hubiera hecho, sus justas venganzas eran por sí mismas una lluvia de azufre y fuego lanzada sobre la cabeza de sus enemigos. Así se halla cumplida la profecía en el segundo sentido. La espada del Señor es el golpe que reciben Radagasio, Alarico, Genserico, todos los caudillos de los bárbaros que murieron en la idolatría ó en la heregía. Las justas venganzas del Señor son tambien el azufre y fuego que cayeron entre aquellos pueblos sobre cuantos no se sometieron al Evangelio de Jesucristo, y por su infidelidad merecieron ser precipitados en el estanque ardiente de fuego y azufre. Así tambien al fin de los siglos, nos declara San Juan exprésamente, que la espada que herirá á los enemigos de Jesucristo, será la que sale de su propia boca: *Et de ore eius procedit gladius ex utraque parte acutus, ut in ipso percutiat gentes* (1). Esta espada es su palabra, su juicio, el anatema que pronunciará contra aquel ejército numeroso y contra su gefe. Le matará, como dice San Pablo, con el aliento de su boca, *quem Dominus Jesus interficiet spiritu oris sui* (2), mas de modo que lo precipitará vivo con su falso profeta en el estanque ardiente de fuego y azufre, y los otros serán muertos por la espada que sale de su boca: *Et ceteri occisi sunt in gladio....qui procedit de ore ipsius* (3). Hará caer sobre ellos el fuego del cielo que los devorará: *Et descendit ignis à Deo de caelo, et devoravit eos* (4).

XXV. Observaciones sobre los ℣ 4. 6. y 7. cap. XXXIX.

Capítulo XXXIX. 4: *Super montes Israel cades tu, et omnia agmina tua....Feris, avibus omnique volatili, et bestiis terrae dedi te ad devorandum.* En el primer sentido, Cambíses murió en una de las montañas de Israel, pues falleció en Ecbatana de Siria, que es

(1) *Apoc.* XIX. 15.—(2) 2. *Thess.* II. 8.—(3) *Apoc.* XIX. 21.—(4) *Apoc.* XX. 9.

la misma Ecbatana del monte Carmelo; y hay motivo para presumir que tambien perecieron en la montaña de Israel sus tropas, cuya pérdida colocaban los Egipcios en su pais, para atribuir á sus dioses el honor de aquella victoria. Mas en el segundo sentido, en efecto, en las montañas de Israel, es decir, en territorio del imperio sometido á los emperadores cristianos, perecieron Radagasio y su ejército, por una derrota milagrosa, que debió sin duda cubrir la tierra de muchos cadáveres, que pudieron ser presa de las bestias feroces y aves carnívoras. Mas por otra parte, esta imágen sensible representa el infeliz estado de las almas de los que muertos en su pecado son presa eterna de los demonios; y tal fué la mísera suerte de tantos bárbaros idólatras ó hereges, que perecieron en el territorio del imperio que habian venido á desolar, y en el que pensaban establecerse. Tambien bajo esta imágen nos representa San Juan el desgraciado fin de los últimos enemigos de Jesucristo: es decir, de los que al fin de los siglos sigan la causa del Anticristo: *Et omnes aves saturatae sunt carnibus eorum* (1).

℣ 6. *Et immittam ignem in Magog, et in his qui habitant in insulis confidenter.* En el primer sentido, la tierra de Magog debe representar enigmáticamente la en que reinaba Cambíses, es decir, la Persia; sobre la que Dios lanzó el fuego de la guerra, cuando envió á ella los Griegos que la subyugaron: este fuego se extendió hasta las islas que pendian del imperio, y que todos sufrieron el yugo del vencedor. En el segundo sentido, ya hemos visto que Magog puede representar particularmente á los Lombardos. Dios envió, pues, fuego á la tierra de Magog, cuando Pepino y Carlomagno llevaron el fuego de la guerra á los estados de los Lombardos, y arruinaron su monarquía. Las islas en el estilo de los hebreos, designan todas las regiones que separaba de su pais el mar grande, es decir, el Mediterráneo; tales son las provincias de Occidente, como Italia, Alemania, las Galias y España. Así Carlomagno, despues de someter á los Lombardos, llevó el fuego de la guerra á las islas, sea cuando emprendió la prosecucion de la conquista de cuantos territorios ocupaban los Sajones, sea cuando llevó sus armas á España, donde hizo algunas conquistas. La guerra de los Sajones duró mas de treinta años; y acabó en la destruccion de su poder; todo cedió á las armas victoriosas de Carlomagno, á quien suscitó Dios para terminar los males hechos por los bárbaros. En los últimos tiempos, caerá fuego sobre Magog, y sobre los habitantes de las islas, cuando en el postrer dia baje fuego del cielo para consumir á todos los enemigos de Dios, esparcidos en la tierra y las islas adonde quiera que alcance el poder del Anticristo, y la impiedad de su reinado.

A este último tiempo debe únicamente referirse el entero cumplimiento de lo que el Señor dice en seguida: ℣ 7 Ezech. xxxix. *Et non polluam nomen sanctum meum amplius*: Y no dejaré profanar mas mi santo nombre. Dios reprime con el terror de sus venganzas la profanacion de su nombre siempre que hiere á los impíos y quebranta su poder; mas no hará cesar del todo esas profanaciones sino con el último anatema, que fulminará en el último dia al

(1) *Apoc.* xix. 21.

cuerpo entero de los malos. He aquí, pues, un rasgo que própia mente solo conviene al último de los tres cumplimientos. No sucede lo mismo con los que siguen.

XXVI. Observaciones sobre los V 9. y 11. del mismo capítulo XXIX.

Capítulo XXXIX. V 9. *Et egredientur habitatores de civitatibus Israel, et succendent et comburent arma....et succendent ea igni septem annis.* La ruina del Anticristo y de su ejercito está reservada para la última extremidad de los tiempos; y estudiando San Gerónimo lo que sobre esto dice Daniel en su profecía, crée ver en ella que solo pasarán cuarenta y cinco dias entre la ruina del Anticristo y el último advenimiento de Jesucristo, precedido por el fuego vengador, que hará perecer á toda la multitud de los malos, y los precipitará en los infiernos para toda la eternidad, miéntras que los elegidos irán á gozar con Jesucristo la vida y bienaventuranza eterna. Es, pues, imposible colocar allí los siete años de que habla Ezequiel, si se les toma por un tiempo limitado, pues entónces ya no habrá tiempo, y subsistirá sólamente la eternidad. Esta palabra parece, pues, relativa á uno de los dos primeros cumplimientos, ó tal vez á entrambos, en distintos sentidos. En el primer sentido, podria referirse á la derrota de Cambíses y de su ejército. Los Israelitas que habia en las inmediaciones del lugar en que debió ser derrotado aquel numeroso ejército, pudieron servirse de toda la madera que resultó en sus despojos, y usarla por leña de modo que les durara siete años. Puede notarse que los siete años contados desde la muerte de Cambíses vienen á terminar en el sexto de Darío, hijo de Histáspes, en que se celebró la dedicacion del templo del Señor, reedificado por los Judíos bajo la proteccion de aquel monarca. Esta fué para ellos una época célebre, y acaso permitió Dios que hasta entónces durasen los despojos del ejército de Cambíses, y los estuviesen quemando los Israelitas. En este segundo sentido puede considerarse que en el estilo misterioso de los santos libros se comparan los malos á la madera seca é inútil que se echa al fuego; que así el fuego que consumia esta madera representaba el que en el infierno atormenta á los malos sin consumirlos. Sucedió, pues, que aquella madera destinada al fuego, permaneció siete años sobre las montañas de Israel, y en este intervalo pudo cada dia tomarse alguna parte de ella para leña. Los Godos y Lombardos, sepultados hasta la muerte en los funestos errores del paganismo y la heregía, eran la madera seca é inútil que estuvo esparcida siete años en las montañas de Israel, y que luego arrojaba la justicia divina al fuego del infierno. Estos siete años pueden contarse desde la derrota del ejército de Radagasio en el año 405; porque los Hebreos distinguian tres clases de años: el año comun compuesto de doce meses; el año sabático, que correspondia cada siete años, y el año jubilar que era el quincuagésimo. Siete años sabáticos solo dan cuarenta y nueve años, y siete jubilares trescientos cincuenta. Cuéntense desde la derrota de Radagasio en 405, y los trescientos cincuenta años del último cómputo se cumplirán en 755; y acabamos de ver que precísamente en este año fué cuando Pepino, rey de Francia, comenzó á libertar la Italia del poder de los Lombardos, y transfirió á la Iglesia romana las ciudades libertadas por él de aquella dura dominacion. Entónces apareció la aurora del dia feliz en que se cumplian los siete años misteriosos.

Roma é Italia iban á quedar entéramente libres de la madera seca destinada al fuego.

Capítulo XXXIX. ℣ 11. *Et erit in die illa, dabo Gog locum nominatum sepulchrum in Israel: vallem viatorum ad orientem maris, quae obstupescere faciet praetereuntes: et sepelient ibi Gog et omnem multitudinem eius, et vocabitur vallis multitudinis Gog*, en hebreo *Hamon-Gog*. He aquí otro rasgo que verisímilmente no puede convenir á la derrota del Anticristo y de su ejército; pues su sepulcro no estará en la tierra, sino en el infierno; y seria difícil explicar cómo puede representar al infierno el valle de los viajeros al Oriente del mar. Estas expresiones caracterizan de un modo bastante visible un sitio que solo puede existir en la tierra. Segun la letra y el primer sentido, este sitio parece ser el que el historiador Josefo llama *el valle del Carmelo*, situado al pié del monte Carmelo, junto á Ecbatana, donde murió Cambíses, segun Heródoto. Este era el *valle de los viajeros*, ó segun la expresion del hebreo, *el valle de los pasageros*, es decir, de los que pasaban de Siria á Judea, ó venian de Asiria y Caldea para Egipto, ó iban de Egipto á Siria, Caldea ó Persia. Este valle estaba al Oriente del mar, es decir, del mar Mediterráneo. Si no ha conservado el nombre de *Hamon-Gog*, ó *vallis Hamon-Gog*, es porque en el estilo de los Hebreos basta que haya merecido tal nombre, sin que este haya pasado al uso comun. Mas lo que puede faltar en esta parte al cumplimiento de la profecía en el primer sentido, se halla plénamente realizado en el segundo, pues la provincia en que los Lombardos establecieron su poder tras de los Godos, y donde se lo extinguió Carlomagno, ha conservado en efecto hasta hoy el nombre de *Lombardia*, que aun tiene, aunque han pasado mas de mil años despues de su ruina. Aun podria añadirse que los otros rasgos característicos señalados por el profeta pueden convenirle, al ménos bajo ciertos aspectos. Esa provincia situada al pié de los Alpes, es respecto de ellos un *valle*, es el *valle de los viajeros ó de los pasageros*, porque se ha de pasar por ella para entrar á Italia por tierra de cualquier parte, y para ir á Roma; y al ménos en parte se halla *al Oriente del mar*, es decir, del Mediterráneo mismo, por el lado que se introduce hácia Roma.

XXVII. Observaciones sobre los ℣ 12. 13. 14. del mismo cap. XXXIX.

Capítulo XXXIX. ℣ 12. *Et sepelient eos domus Israel, ut mundent terram septem mensibus.* He aquí otro rasgo que no puede convenir á la derrota del Anticristo y de su ejército. Un solo y mismo dia sepultará á los malos en el infierno, y purificará la tierra terminando la duracion de los siglos para que les suceda la eternidad. En el primer sentido, estos *siete meses* podrian entenderse de los siete meses siguientes á la derrota de Cambíses y de su ejército, y durante los cuales pudieron emplearse los Israelitas en sepultar aquellos cadáveres para purificar la tierra de Israel. Pero en el segundo sentido, y respecto á la extincion del poder de los Lombardos que habian estado sumergidos en los errores del paganismo y arrianismo, estos *siete meses* podrian compararse á las setenta semanas de Daniel, en que los dias se toman por años, y ya hemos visto que el mismo Ezequiel en el capítulo IV toma tambien por años los dias. Estos *siete meses* podrian pues indicar siete periodos de treinta años,

que darian unos doscientos diez años, es decir, unos dos siglos; porque en efecto se enterraron con los Lombardos los últimos restos del paganismo y arrianismo. Al mismo tiempo, Carlomagno y sus sucesores cuidaron de purificar sus estados, ya reuniendo concilios, ya enviando misioneros á los pueblos infieles, ya conquistándolos, de modo que la idolatría se desterró entéramente de sus estados, y la heregía se extinguió del todo, y no volvió á turbarlos en los dos siglos siguientes; pues el celo de Carlomagno sufocó al nacer los errores de Felix y Elipando; tanto así cuidaba de purificar la tierra.

℣ 13. *Sepeliet autem eum omnis populus terrae, et erit eis nominata dies in qua glorificatus sum, ait Dominus Deus.* Si en el primer sentido el dia de la derrota de Cambises y su ejército no tuvo un esplendor capaz de transmitir á la posteridad su memoria, podemos decir que en el segundo sentido tuvo la profecía un cumplimiento mas perfecto, puesto que el reinado del emperador Carlomagno es una de las épocas mas célebres, tanto en la historia de los imperios como en la de la misma Iglesia; la ruina de la monarquía de los Lombardos aun hoy se considera en Roma y en toda Europa como uno de los acontecimientos principales de su reinado, y él mismo perpetuó su memoria con tomar desde entónces el título de rey de los Francos y de los Lombardos; de modo que en nuestra historia hay pocos dias tan célebres como aquel en que Dios hizo resplandecer así su gloria, suscitando á aquel príncipe para acabar de libertar á su Iglesia de mano de los que tanto tiempo la habian afligido.

Capítulo XXXIX. ℣ 14. *El viros jugiter constituent, lustrantes terram, qui sepeliant et requirant eos qui remanserunt super faciem terrae, ut emundent terram: post menses autem septem quaerere incipient.* Esta palabra *incipient* que puede producir aquí alguna dificultad, no está en el hebreo ni en la version de los Setenta. El hebreo dice simplemente *quaerent*, y los Setenta en su version *et quaerent*; sobre lo que debe observarse que la conjuncion *autem* no existe ni en esta version ni en el hebreo, de modo que el sentido del griego une lo que la Vulgata separa: *ut emundent terram post menses septem, et quaerent.* El hebreo podria tambien significar *ut emundent terram post menses septem* (*quibus*) *quaerent*; estos dos sentidos se avienen, y parecen convenir bastante uno con otro. Parece que la busca debe comenzar despues de la derrota, de tal suerte, que á los siete meses de ella estuviese ya la tierra purificada. Esto pudo cumplirse literálmente en el primer sentido, y tambien se halla realizado en el segundo, tomándose los siete meses por siete periodos de treinta años, que hacen mas de dos siglos. En efecto, por el empeño que se tomó para extinguir en el imperio de Occidente los últimos restos del paganismo y la heregía, despues de la ruina de los Lombardos, sucedió que al fin de estos siete meses misteriosos, á los dos siglos, quedó purificada la tierra; al fin del siglo décimo no existia ya paganismo ni heregía en el imperio de Occidente.

℣ 15. *Et circuibunt peragrantes terram, cumque viderint os hominis, statuent juxta illud titulum, donec sepeliant illud pollinctores in valle multitudinis Gog.* Todo esto pudo cumplirse literálmente en el primer sentido á consecuencia de la derrota de Cambises; y po-

XXVIII. Observaciones sobre los ℣ 15. 16. y

17. del mismo capítulo.

dia representar en el segundo sentido lo que se hizo, principálmente en tiempo de Carlomagno y por sus afanes para purificar la tierra, cuando en el curso de sus conquistas contra los Sajones, les enviaba misioneros para extinguir entre ellos el paganismo, y fundaba en su pais obispados para asegurar su conversion, y acabar de purificarlos de la corrupcion é infeccion de la idolatría. Los que perseveraban en su infidelidad eran sepultados en el valle de Hamon-Gog, cayendo en la misma condenacion que los otros infieles Godos y Lombardos.

Cap. XXXIX. ℣ 16. *Nomen autem civitatis Amona* (o segun el hebreo *Hamonah*), *et mundabunt terram.* Esta palabra *Hamonah* es la que entra en *Hamon-Gog*; tiene el mismo sentido, la multitud, es decir, la multitud de Gog, el pueblo numeroso de Gog. Si no ha conservado este nombre el lugar en que fué exterminado el ejército de Cambises, es porque, como acabamos de observarlo, en el lenguage comun de los Hebreos, bastaba que aquel lugar mereciese tener tal nombre, sin que en efecto lo tuviese. Ademas; acaso podria decirse que aun aquí nos ofrece el segundo sentido lo que no hallamos en el primero; porque la provincia que ocuparon los Lombardos, y en la que pereció su poderío, no tan solo ha conservado por ellos hasta hoy el nombre de *Lombardia*, sino que aun la ciudad que era su capital, tiene el nombre que la vino de su dominacion: los Romanos la llamaban *Ticinum*; y cuando la tomó Alboino, rey de los Lombardos, aun era *Tecinensis civitas.* Bajo su dominacion empezó á llamarse *Papía*, nombre que los Franceses convirtieron en *Pavía*; de modo, que cuando la tomó Carlomagno era *Papiensis civitas*, y ha conservado este nombre. Por su orígen significa pues la ciudad de los Lombardos, y en este sentido parece verificarse la profecía, de que la ciudad en que pereciera el ejército de Gog, conservaria un nombre que recordara su memoria. Puede observarse que todos estos rasgos nada tienen que pueda aplicarse fácilmente al tercer sentido, que corresponde á la ruina del Anticristo y de todos los malos en los últimos dias. Mas lo que sigue nos hará volver á él graduálmente.

℣ 17. *Tu ergo, fili hominis, haec dicit Dominus Deus: Dic omni volucri et universis avibus cunctisque bestiis agri: Convenite, properate, concurrite undique ad victimam meam, quam ego immolo vobis, victimam grandem super montes Israel, ut comedatis carnem, et bibatis sanguinem.* En el primer sentido llama el Señor á todas las aves carnívoras y á todas las bestias feroces para entregarles los cadáveres de sus enemigos, es decir, del ejército de Cambises destruido en las montañas de Israel. En el segundo sentido invita igualmente á las bestias feroces y aves carnívoras, para que vengan á cebarse en los cadáveres de sus enemigos, es decir, de los Godos que habian seguido á Radagasio, y de todos los demas Godos, Lombardos ú otros, que perecieron peleando en los territorios que habian usurpado en las provincias del imperio romano. O mas bien, esto se parece perfectamente á lo que nos dice S. Juan conduciéndonos al tercer sentido, relativo á la ruina del Anticristo y de su ejército: „Y „ví un ángel que estaba en el sol, y exclamó en voz alta diciendo „á todas las aves que volaban por medio del cielo: Venid, y con-

„gregaos á la grande cena de Dios, para comer carnes de reyes „y carnes de tribunos, y carnes de poderosos, y carnes de caballos, y „de los que en ellos cabalgan, y carnes de todos, libres y esclavos, „y pequeños y grandes....Murieron con la espada que sale de la „boca del que estaba sentado sobre el caballo, y se hartaron todas „las aves de las carnes de ellos (1)." Viva imágen, cuyo único objeto es pintarnos la horrible desgracia de los malos, que entónces serán entregados por presa á los demonios, igualmente representados por las aves carnívoras y las bestias feroces. He aquí lo que han sufrido ya todos los enemigos de la Iglesia que han muerto en su pecado; han sido entregados por presa á los demonios para toda la eternidad: he aquí lo que se reserva á todos los perversos al fin de los siglos.

XXIX. Observaciones sobre los ℣ 21. y 23, 23. y 24. del mismo capítulo XXXIX.

Cap. XXXIX. ℣ 21. y 22. *Et ponam gloriam meam in gentibus: et videbunt omnes gentes judicium meum quod fecerim, et manum meam quam posuerim super eos. Et scient domus Israel quia ego Dominus Deus eorum à die illa et deinceps.* En el primer sentido ha hecho Dios resplandecer su gloria en medio de las naciones con exterminar el numeroso ejército de Cambises que venia á saquear su pueblo; y el golpe dado á los enemigos de Israel, ha sido para este una prueba mas de la existencia de su Dios, y de que este vela sobre la raza de Israel su escogido. Tambien en el segundo sentido, al herir Dios al ejército de Radagasio y extinguir sucesívamente el poderío de los Godos y Lombardos, que tantos males habian hecho á su pueblo, hizo resplandecer su gloria en la tierra á los ojos de las naciones, y dió á su Iglesia ulteriores pruebas de su existencia, y del cuidado que de ella tiene. De igual manera al fin de los siglos, en el postrer dia del mundo, exterminando Jesucristo á todos los malos que hayan mancillado la tierra, hará brillar su gloria á los ojos de todas las naciones, y probará á la casa de Israel segun la carne, al pueblo judío convertido, que es verdadéramente el Ser Supremo, igual á Dios su Padre, y que él mismo es su Dios, como su Padre y con su Padre; y de ello quedarán convencidos desde aquel dia por toda la eternidad.

℣ 23 y 24. *Et scient gentes quoniam in iniquitate sua capta sit domus Israel: eo quod dereliquerint me, et absconderim faciem meam ab eis; et tradiderim eos in manus hostium, et ceciderint in gladio universi: juxta immunditiam eorum et scelus feci eis, et abscondi faciem meam ab illis.* En el primer sentido hizo ver Dios que cuando permitió á los Babilonios que prevaleciesen sobre su pueblo, fué porque este era culpado; mas que habiendo empezado á convertirse, no sufriria ya que los Persas pudiesen dañarle. En el segundo sentido mostró Dios que cuando permitió que los Romanos sojuzgasen á los Judíos, y que los bárbaros turbasen el reposo del pueblo cristiano, fué porque los Judíos se habian hecho reos de un crímen enorme, crucificando á su propio Hijo, y aun los mismos cristianos degeneraban ya de su primitivo fervor; mas que no permitiria que prevaleciera jamas contra su Iglesia el poder de los bárbaros, ni otro alguno. En el tercer sentido, al fin de los siglos probará Dios que

(1) *Apoc.* XIX. 17. *et segq.*

si ha ocultado tanto tiempo su rostro á la casa de Israel segun la carne, al pueblo judío, es porque este pueblo se ha hecho reo de la iniquidad de sus padres, imitando su odio contra Jesucristo; mas que tan luego como vuelvan á él y se reunan á su Iglesia, no querrá ya que sus enemigos puedan prevalecer contra ellos.

XXX. Observaciones sobre los ℣ 25. y 26, 28. y 29. del mismo capítulo XXXIX.

Cap. XXXIX. ℣ 25. y 26. *Propterea haec dicit Dominus Deus: Nunc reducam captivitatem Jacob, et miserebor omnis domus Israel: et assumam zelum pro nomine sancto meo. Et portabunt confusionem suam, et omnem praevaricationem qua praevaricati sunt in me, cum habitaverint in terra sua confidenter, neminem formidantes.* En el primer sentido promete Dios continuar la obra que empezó en favor de su pueblo desde el reinado de Ciro; continuará restituyendo á la tierra de Israel los que de ella salieron cautivos. Su cautiverio habia cesado entéramente desde el tiempo de Ciro; mas no todos habian aprovechado su libertad para volver á su patria, y aun habia muchos dispersos entre las naciones; Dios promete restituirlos; y en efecto, reinando Artajérjes Longimano, suscitó á Esdras, que los condujo; hizo resplandecer su misericordia, aun no sobre toda la casa de Israel, sino en cierto número de Israelitas de diferentes tribus. Se armó de zelo por su nombre en muchas ocasiones, y principálmente en tiempo de Antioco; los justos que entre ellos habia, se humillaban ante él, considerando las iniquidades de sus padres y hermanos; estos afectos de compuncion fueron aun mas vivos en los que creyeron en Jesucristo, y al mismo tiempo su fe los llenaba de una confianza que los hacia superiores á todo humano temor, como se vió en los apóstoles y en sus discípulos; pero entónces la Palestina en que se glorificaban de habitar con tanta confianza, no era ya la Palestina cuya desolacion anunció Jesucristo, sino la Iglesia misma de Jesucristo, en la que los introdujo estableciendo en ella su morada. En el segundo sentido promete Dios que continuará libertando á su Iglesia de las manos de cuantos osen levantarse contra ella; y esparciendo su misericordia sobre los que por la fe merezcan ser reputados hijos de Israel. Anuncia que los verdaderos fieles se humillarán ante él á vista de las iniquidades de sus padres y hermanos, ó aun de sus propias culpas, que han atraido los azotes que los han afligido. Anuncia que al ver las espléndidas señales de su proteccion á su Iglesia, que es la tierra en que los ha introducido, reanimarán su confianza en su divino auxilio, y se convencerán de que nada tienen que temer de los hombres, miéntras permanezcan fieles á su Dios. En el tercer sentido que se refiere á los últimos tiempos, anuncia Dios que va á terminar el cautiverio de la casa de Jacob, la casa del Suplantador, la gentilidad cristiana que entónces yacerá opresa por el poder anticristiano, cuya dominacion se extenderá por toda la tierra. Anuncia que va á esparcir su misericordia sobre toda la casa de Israel, sobre todo el pueblo judío, haciéndolo volver á la fe, y abriéndole por ella las puertas de la eterna bienaventuranza á que va á conducirle. Anuncia que cuantos se conviertan á él, sean judíos ó gentiles, se le humillarán al ver sus pecados; y que entónces todos, animados por la fe mas viva, habitarán en su Iglesia llenos de una confianza que los hará superiores á todas las amenazas y furor del Anticristo y sus satélites,

disponiéndolos á arrostrar toda la violencia de la persecucion que han de sufrir, y en la que ganarán la palma del martirio.

Cap. XXXIX. V 28. y 29. *Et scient quia ego Dominus Deus eorum, eo quod transtulerim eos in nationes, et congregaverim eos super terram suam, et non dereliquerim quemquam ex eis ibi. Et non abscondam ultra faciem meam ab eis, eo quod effuderim spiritum meum super omnem domum Israel, ait Dominus Deus.* Aquí las promesas ya son tan grandes y magníficas, que no pueden aplicarse á los dos primeros cumplimientos de la profecía; sólamente el último puede convenirles, y él solo llenará toda su extension. Entónces todo Israel, ántes disperso entre las naciones en los dias de la cólera del Señor, se verá reunido en su propia tierra, en su propia patria, sin que de ellos quede uno solo entre las naciones. Entónces Jesucristo apartará para siempre á sus elegidos del mundo reprobado, los introducirá en el reino de su Padre, en la tierra de los vivos, en la Jerusalen celestial. Entónces no les ocultará mas su rostro; vivirán con él, y contemplarán etérnamente su gloria, porque habrá esparcido su espíritu sobre toda la casa de Israel, sobre todos los escogidos, para ser con él etérnamente el Israel de Dios su Padre. He aquí hasta donde se extienden las promesas de los profetas; y si no penetramos tanto, nos será imposible entenderlas.

La profecía de Ezequiel contra Gog, parece pues susceptible de tres sentidos, tan ligados entre sí, que ciertos rasgos convienen mejor al primero ó al segundo, al paso que otros tan solo pueden convenir al último.

XXXI. Respuesta á la objecion que saca el abad Joubert del texto del Apocalípsis sobre Gog. ¿Es verdad que éste Gog es totálmente distinto del que anuncia Ezequiel? La paz prometida en esta profecía es la de la eternidad.

Mas aquí ocurren algunas objeciones que deben prevenirse. El abad Joubert, como hemos visto, no quiere admitir en los siglos pasados cumplimiento alguno de la profecía de Ezequiel contra Gog; no tan solo rehusa conceder á Calmet que Gog pueda ser Cambises, sino aun se niega á recibir estas palabras de S. Ambrosio: *Gog iste Gothus est.* Tiene por cierto que estas profecías únicamente se refieren al tiempo futuro, y coloca precísamente su época en la conversion futura de los Judíos; pero, lo que es acaso mas singular, distingue este tiempo de aquel de que habla S. Juan en el Apocalípsis, de modo, que al concluir se detiene exprésamente para advertir á sus lectores que no confundan la profecía de S. Juan con la de Ezequiel, aun refiriendo las dos á un tiempo todavía futuro. „La prueba, dice (1), de que se refieran á diversos acontecimientos, „es que la del Apocalípsis, cap. XX. V 7., 8. y 9., está inmediátamente unida al juicio final que la sigue muy de cerca, segun se ve en „los versículos 11. y siguientes, en lugar de que el ataque de Gog „y su entera derrota en Ezequiel, dan lugar á una paz muy larga, „lo que presenta la idea de una renovacion del mundo, separada „del fin de los tiempos por cierto número de siglos." A esto solo tengo que responder, que la paz prometida aquí por el Señor, es *la paz de la eternidad*; creo que seria bastante difícil probar lo contrario. *Non abscondam ultra faciem meam ab eis.* Una promesa tan expresa no puede sufrir excepcion ni límites. Suplico á mis lectores que pesen su fuerza por sí mismos, y á su juicio me refiero.

(1) Explicacion de los Profetas tom. IV. p. 293.

XXXII. Respuesta á la objecion que toma el P. Houbigant de la promesa que hay en el capítulo XXXIX. V 28. *Et non dereliquerim quemquam ex eis ibi.* ¿Es cierto que los Judíos al tiempo de su conversion futura serán todos restituidos á su propio pais? Respuesta de S. Gerónimo á esta pregunta.

El P. Houbigant nos concede que la profecía de Ezequiel pudo ó aun debió recibir un primer cumplimiento ántes de Jesucristo. No quiere que fuese en tiempo de la expedicion de Cambises, de que habla Heródoto, sino en una expedicion de Scitas, de que no hay vestigio alguno; pero en fin, admite un primer cumplimiento; casi podria decirse que no supone otro, porque en sus notas al cap. XXXVIII. no insinúa qué otro pueda seguirse. Solo al fin del cap. XXXIX., afectado por esta promesa del V 28.: *Et non dereliquerim quemquam ex eis ibi*, une á ella la del V 29.: *Et non abscondam ultra faciem meam ab eis, eo quod effuderim spiritum meum super omnem domum Israel.* Hace notar que estas dos promesas unidas, solo pueden cumplirse con la restitucion futura de los Judíos; mas de aquí concluye que esta restitucion no solo consistirá en llenarlos del espíritu de Dios, sino en reunirlos á todos en su propia tierra, de modo que ni uno solo de ellos quede entre las naciones extrangeras; tal es segun sus propias expresiones, la vuelta prometida aquí: *Reditum in quo nullus Judaeus sit apud exteras gentes relinquendus.* A esto responderé con sola una palabra, ó mas bien responderá por mí S. Gerónimo, que eso piensan precisamente los Judíos carnales y los judaizantes: *Omnia autem usque ad eum locum in quo succedit templi aedificatio, hi quos supra diximus Judaeos, et nostros judaizantes ad ultimúm tempus referunt; quod carnibus Gog, cunctique ejus exercitus, quasi pinguissimis hostiis volucres bestiaeque saturandae sint: et restituatur Israel in pristinum statum, et nequam ultra à gentibus expugnetur, sed effundat spiritum suum super eos Deus, ut habitent in terra sua: non omnes gentes, sed proprie domus Israel* (1). Me he explicado bastante sobre esto en la Disertacion sobre los profetas, que precede al libro de Isaías, y supongo recordarán mis lectores, á los que dejo examinar ante Dios, si les convendrá mas seguir los errores de los Judíos y judaizantes, que los sólidos y sanos principios de S. Gerónimo.

XXXIII. Respuestas á las objeciones de que S. Gerónimo no reconoce en Gog, ni á Cambises, ni á los Godos, ni aun al Anticristo.

Aun se nos podria objetar que S. Gerónimo no aplica esta profecía á Cambises, ni á los Godos, ni al Anticristo; que de Cambises no dice una palabra siquiera; que habla de los Godos, diciendo que tal fué la opinion de S. Ambrosio; mas añade que reserva á los que así piensen el trabajo de mostrar cómo puede aplicarse á tal objeto cuanto está escrito en la profecía. Se dirá que habla tambien de la interpretacion tomada del Apocalípsis; mas que despues de reprobar las consecuencias que de ella sacan los judaizantes y milenarios, reconoce allí un misterio que no osa profundizar, y crée percibir una esencial diferencia en que en Ezequiel *Gog es el príncipe de la tierra de Magog*, en vez de que en el Apocalípsis *Gog* y *Magog* le parecen ser *naciones que se levantan de los cuatro ángulos de la tierra.* A esto respondemos que S. Gerónimo desde el principio del libro en que emprende explicar esta profecía, y ántes de mencionar la opinion de S. Ambrosio sobre los Godos, empieza confesando que es dificilísima: *Prophetia difficillima* (2): debe confesarse que lo es en efecto; y sin duda estas dificultades le impidieron adoptar ninguno de los tres sentidos que hemos

(1) *Hier. in Ezech.* XXXIX. *tom.* III. *col.* 973.—(2) *Hier. in prooemio l.* XI. *in Ezech.*

propuesto. Dificultad en los tiempos anteriores á Jesucristo: Porque los historiadores sagrados no mencionan suceso alguno que se parezca á la expedicion de Gog, supone S. Gerónimo imposible hallar por esta parte cosa alguna que pueda explicar la profecía. A esto respondemos que la profecía pudo haber tenido algun cumplimiento en aquellos tiempos, aunque no conste en la Escritura; y añadimos que Heródoto indica bastante para hacernos presumir mas de lo que dice. Dificultad en los tiempos de S. Gerónimo: Parece que escribió este comentario poco despues que Alarico, rey de los Godos, tomó á Roma; así aun no veia sino el principio de las revoluciones que podian contribuir á explicar la profecía bajo este punto de vista. No es pues de extrañarse que desesperase de conseguirlo. Dificultad por parte del Apocalípsis: El abuso que los judaizantes y milenarios hacian de este libro divino, habia aumentado las tinieblas que cubren esta parte de él, y se temia dar en un escollo en que otros habian naufragado. Véiase que el sentido literal conducia á errores peligrosos, de lo que se inferia que en esta parte, como en todo el resto del libro, habia misterio: así lo expresa en este mismo punto S. Gerónimo: *Totum volumen Joannis, quod revelationis titulo praenotatur, esse mÿsticum* (1); nadie osaba profundizar aquel misterio, y debe observarse que en efecto los tiempos aun no estaban suficiéntemente adelantados para que pudiera lograrse; porque comúnmente las profecías ántes de su cumplimiento yacen cubiertas con una obscuridad que tan solo disipan los acontecimientos. Habíanse visto las persecuciones de los paganos en los tres primeros siglos, y las turbulencias del arrianismo en el cuarto. En los primeros años del quinto, apénas empezaba á verse el principio de los males que los bárbaros debian causar al imperio y á la Iglesia. No habria podido penetrarse mas sin un instinto profético, semejante al que pareció animar á S. Ambrosio, cuando á fines del siglo cuarto ya decia: *Gog iste Gothus est.*

Reasumamos pues diciendo: Que estos tres sentidos sin duda tienen dificultades, y estas dificultades eran bien capaces de contener á S. Gerónimo, pero no insuperables: la serie de los tiempos ha esparcido en esta obscuridad algunos rayos de luz, que tal vez hubiera aprovechado el mismo santo á vivir mas tiempo, ó haber escrito en siglos mas inmediatos al nuestro. Teodoreto que le sobrevivió, supo de los Judíos una tradicion que tiene mucha semejanza con la expedicion de Cambises; es verisimil que S. Gerónimo la ignorase, y no la contradice por lo ménos. Si hubiese visto las consecuencias todas de la invasion de los Godos y Lombardos, tal vez habria reconocido la exactitud de las relaciones que no podia percibir en su tiempo entre la profecía de Ezequiel y aquellas revoluciones que apénas comenzaban. En fin, si hubiera vivido despues de los mil años contados no sólamente desde el nacimiento de Jesucristo ó desde su ascension, sino desde el triunfo de la Iglesia en tiempo de Constantino, acaso hubiera al ménos empezado á comprender el misterio de los mil años que menciona S. Juan, y que en los primeros tiempos eran un escollo en que unos chocaban, y al que otros no osaban acercarse.

(1) *Hier. in Ezech.* XXXVIII. *tom.* III. *col.* 965.—(2) *Ibid.*

XXXIV. Respuesta á la objecion de que San Gerónimo piensa que Gog y Magog representan á los heresiarcas y sus sectarios.

Ademas, ¿qué partido toma S. Geronimo? Crée imposible la aplicacion ni en el sentido literal ni en el alegórico, y convierte su atencion al sentido moral. En este piensa que Gog y Magog pueden representar á los hereges, y he aquí como trata de probarlo (2): Gog *....sermone....latino* tectum *dicitur: porro* Magog *interpretatur* de tecto. *Omnis igitur superbia et falsi nominis scientia, quae erigit se contra notitiam veritatis, his nominibus demonstratur....* Tectumque *interpretabimur haereticorum principes;* et de tecto, *eos qui illorum suscepere doctrinas.* Si nuestros lectores esperan hallar bajo este punto de vista una explicacion mas satisfactoria que ninguna de las otras tres que les he presentado, consiento gustoso en que la adopten. Aun en esto no hago mas que seguir el ejemplo de S. Gerónimo, cuando declara que dejando al juicio del lector los varios sentidos que él no adopta, procurará no tanto condenar á otros, cuanto dar una explicacion que no se aparte de la dotrina de la Iglesia: *Quae nos omnia lectoris orbitrio concedentes, non tam aliena damnare, quam ecclesiasticam explicationem affirmare conabimur.*

(1) *Hier. in Exech.* XXXVIII. *tom.* III. *col* 965.

# DISERTACION

SOBRE

# EL CODO HEBREO,

PARA FACILITAR LA INTELIGENCIA DEL TEXTO DE EZEQUIEL, CAPITULO XL. V 5. Y SIGUIENTES.

I. Exposicion del texto que da motivo á esta Disertacion. ¿Ezequiel habla de dos codos ó de uno solo? ¿Hay alguna relacion entre la medida de que habla Ezequiel en la descripcion del templo y la de que habla Heródoto al describir

*EL año vigésimoquinto de haber sido llevados al cautiverio,* dice Ezequiel, *al principio del año, á los diez dias del mes, catorce años despues que la ciudad* de Jerusalen *fué arruinada, en aquel mismo dia se hizo sentir sobre mí la virtud del Señor, y condújome allá. Llevome en una vision divina á la tierra de Israel, y púsome sobre un monte muy elevado, sobre el cual habia como el edificio de una ciudad que miraba hácia el Mediodía. E introdújome dentro de él; y hé aquí un varon cuyo aspecto era como de* lucidísimo *bronce, y tenia en su mano una cuerda de lino, y una caña* ó vara *de medir en la* otra *mano; y estaba parado á la puerta. Y díjome este varon: Hijo de hombre, mira* atentamente *con tus ojos, y aplica bien tus oidos para escuchar, y deposita en tu corazon todas las cosas que yo te mostraré; porque para que se te manifiesten has sido tú conducido acá: cuenta á la casa de Israel todo cuanto ves.... Aquel varon tenia en la mano la caña de medir de seis codos de á codo y un palmo* (1). Esta es la expre-

(1) *Ezech.* XL. 1. *et seqq.*

las murallas de Babilonia? Objeto de esta Disertacion.

sion literal del profeta segun el hebreo: *Et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum in cubito et palmo.* Mas adelante el mismo profeta despues de haber descrito las proporciones del templo medido con esta caña, llega á las proporciones del altar, y dice: *Hé aquí las medidas del altar en codos de codo y palmo* (1). El hebreo puede traducirse así: *Istae autem mensurae altaris in cubitis cubiti, cubito et palmo:* ó *in cubitis; cubitus* (autem) *cubitus et palmus.* La version de los Setenta dice sencillamente: *In cubito cubiti et palmi.* Trátase pues, aquí de saber lo que entendia el profeta por *codos de codo y palmo.* Convienen todos en que el palmo era una parte del codo; mas se duda si el profeta habla de un codo particular que tuviese un palmo de mas que otro, ó si solo habla de un codo subdividido en palmos.

Los Rabinos lo explican en el primer sentido; y parece que San Gerónimo, autor de la Vulgata, lo entendió como ellos, pues traduce así en el capítulo XL. ℣ 5: *Et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum et palmo* Es decir: *Aquel hombre tenia en la mano una caña de medir de seis codos y un palmo.* La expresion es equívoca, y podria significar que el palmo excedia á los seis codos juntos, y no á cada uno de los seis codos. Pero se expresa con mayor claridad en el capítulo XLIII ℣ 13, donde traduce: *Istae autem mensurae altaris in cubito verissimo, qui habebat cubitum et palmum.* Es decir: *Estas eran las medidas del altar medido con el codo exacto,* (literálmente *el codo verdaderísimo*), *que tenia un codo y un palmo.* Aquí no hay equívoco; y no es de admirar que un testimonio tan claro, unido á la tradicion de los Rabinos, haya obtenido el sufragio de la mayor parte de los intérpretes, que adoptando la opinion de San Gerónimo y de los Rabinos, han dicho que el codo mencionado por Ezequiel era un codo particular que tenia un palmo de mas que su longitud ordinaria: *In cubito verissimo, qui habebat cubitum et palmum.*

Pero han avanzado mas, y han querido determinar cuales eran los dos codos que creian comparados aquí por Ezequiel. Unos han pretendido que Ezequiel comparaba aquí el codo hebreo con el codo babilonio, al que suponen haber excedido en un palmo el hebreo. Otros han creido que Ezequiel comparaba dos codos hebreos, uno de los cuales tenia un palmo mas que el otro. Finálmente, se opina que comparaba dos codos babilonios. Calmet parece haber andado vacilando entre la primera de estas opiniones y la última.

Parece seguir la primera cuando en su Comentario sobre Ezequiel, capítulo XL. ℣ 3, dice: „La caña ó vara era como lo dice despues Ezequiel en el ℣ 5, de seis codos y un palmo, es decir, de „seis codos hebreos, cada uno de los cuales tiene un palmo mas que „el codo babilonio." Y sobre el capítulo XLIII. ℣ 13, dice: „El co„do que usó el ángel para medir el altar, era el mismo que habia usa„do para medir todo el templo. Tenia un palmo mas que el co„do babilonio."

En su Comentario sobre el Génesis capítulo VI. ℣ 15 dice tambien: „Ezequiel, que escribia en los estados de los Babilonios, y se „vió trasladado en espíritu á Jerusalen para ver medir allí el templo, „advierte que el codo usado por el ángel para tomar las dimensio-

(1) *Ezech.* XLIII. 13.

„nes del templo, era diferente del comun en el pais donde escribia, „y que excedia en un palmo al de Babilonia." Y despues añade: „He„ródoto dice que los Babilonios tenian dos especies de codos, y que „el de rey era tres dedos mayor que el mediano. Parece que Eze„quiel usaba este codo de rey, del que dice tener un palmo de mas „que el codo comun." Aquí parece suponer Calmet que Ezequiel comparaba dos codos babilonios, y vuelve á insinuarlo cuando en su Disertacion sobre el Arca de Noé (1) se expresa en los términos siguientes: „Heródoto dice que los Babilonios tenian codos de dos clases, y „que el codo de rey era tres dedos mayor que el ordinario. Ezequiel, „que escribia en aquel pais, advierte que el codo que usaba tenia un „palmo de mas que el ordinario."

Este último opúsculo sufrió la impugnacion del autor de algunas observaciones críticas insertas en una obra periódica (2). Su autor anónimo se caracteriza á sí mismo en sus observaciones, que dejan ver un erudito muy celoso en favor de Heródoto, y que desea para el público una traduccion de las obras de este historiador antiguo (3). Este crítico disputa sobre lo que Calmet hace decir aquí á Heródoto, á saber, *que habia dos clases de codos entre los Babilonios;* y á Ezequiel, que *el codo que usaba excedia en un palmo al ordinario.* Sostiene que los codos de que habla Heródoto son codos griegos, y no babilonios; y que Ezequiel habla no de un codo particular que tuviese un palmo mas que el comun, sino simplemente de un codo dividido en palmos.

Trátase pues de examinar aquí, 1.° cuales son los codos de que habla Heródoto al describir las murallas de Babilonia; 2.° cual es el de que habla Ezequiel al describir el templo del Señor.

II. El codo real que dice Heródoto, es el codo babilonio que él compara con el codo griego. Exámen del texto de Heródoto que cita estos dos codos, y correccion del mismo.

Heródoto, despues de haber dicho que las murallas de Babilonia tenian cincuenta codos reales de grueso, y doscientos de altura, añade (4), segun la traduccion de Lorenzo Valle: *Est autem cubitus regius quam mediocris tribus digitis major.* Así lo entendia Calmet, y por esto asentó la proposicion que se disputa: *Heródoto dice que los Babilonios tenian dos clases de codos; que* EL CODO DE REY TENIA TRES DEDOS MAS QUE EL ORDINARIO Ó MEDIANO. Porque tal es la misma expresion que usa en su Comentario al Génesis.

Hé aquí pues, al parecer, dos codos bien señalados en Heródoto; pero ¿estos dos codos son babilonios ambos? Calmet lo afirma; el autor de las Observaciones críticas lo niega; otros dicen que un codo es babilonio y otro griego.

Los que profesan esta última opinion, se apoyan en muchas ediciones de la version de Heródoto, que dicen: *Est autem cubitus regius* QUAM IS QUO PRO MENSURA UTIMUR *tribus digitis major.* El autor de las Observaciones críticas confiesa que así se lée en la edicion de Pablo Estevan de 1618; en la de Inglaterra, ó de Tomas Gale de 1679, y en la de Gronovio de 1715, que eran las tres últimas ediciones de Heródoto. Conjetura que Henrique Estevan fué el primer autor de esta correccion, y pretende que esto quiso expresar el famoso traductor Du Ryer, al traducir así: *El codo de rey es tres pulga-*

(1) Esta Disertacion precede al Génesis, y se halla en el tomo I.—(2) Mercurio de nov. de 1748, p. 92. y sig.—(3) Era M. Bellenger, doctor de Sorbona, que murió en Paris el 12 de abril de 1749.—(4) *Herod. l. I. c. 178.*

*dos mayor* QUE EL QUE ORDINARIAMENTE SE USA PARA MEDIR. Reclama fuértemente contra semejante interpretacion y correccion. Supone que ambas provienen de haber entendido erróneamente el texto original; se toma el trabajo de observar que la expresion griega significa *que tiene su justo valor, moderado, mediano, módico, que no se excede*; y que está tomada en un sentido pasivo, *que es medido*, y no en el activo, *que mide*, ó *que sirve para medir*. Añade que debe suponerse á Heródoto con buena lógica, ó á lo ménos con lógica natural, y que la sana razon no permite decir: *El codo real es tres dedos mayor* QUE EL QUE SIRVE PARA MEDIR; porque esto seria distinguir estos codos entre sí con una propiedad comun á entrambos.

Esta reprension puede caer sobre Du Ryer, que efectivamente no tradujo con fidelidad el texto de Heródoto, sea que tuviese presente la expresion griega, ó la expresion latina, *is quo pro mensura utimur*. Parece que intentó conciliar ambas expresiones, como si una de ellas fuese version de la otra. Mas debe notarse que la version latina no dice *is quo pro mensura* UTUNTUR, como expresa Du Ryer, sino *is quo pro mensura* UTIMUR. El P. Lami ha conjeturado con mucha verisimilitud (1), que quien tradujo *is quo pro mensura utimur*, leia el texto griego de distinto modo, que él juzga mas acertado, y segun el cual diria Heródoto: *El codo real es tres dedos mayor que el nuestro*, ó lo que es igual, *mayor que el que usamos*. „En efecto, añade, es mas verisímil que Heródoto haya com„parado el codo real babilonio, con un codo conocido, es decir, con „el codo griego. Escribia para los Griegos, quienes bien podian ig„norar la diferencia que habia en Babilonia entre el codo real y otro „mediano ó menor, si él no se la advirtiese; lo cual no hace. He„ródoto habla pues del codo que se usaba en Babilonia; lo llama „codo real, porque era el público; y dice que este codo ba„bilonio tenia tres dedos mas que el griego. Plinio ya no deja du„da en que esta fuese la mente de Heródoto, ó cuando en el ca„pítulo XXVI. de su libro VI, al describir á Babilonia, ó mas bien, „al copiar lo que sobre ella dice Heródoto, se expresa del modo si„guiente: *Sus murallas tenian doscientos piés de altura, y cincuen„ta de grueso; y cada pié tenia tres dedos mas que el nuestro:* IN „SINGULOS PEDES TERNIS DIGITIS MENSURA AMPLIORE QUAM NOSTRA. Pli„nio, por falta de memoria, ó equivocacion suya, ó de sus copistas, „pone aquí *piés* por *codos*, pues Heródoto dice *doscientos codos*. Pe„ro es cierto que compara una medida babilónica con una medida latina, „y reconoce que la última es tres dedos menor. Es verdad que aun „aquí vuelve á equivocarse, y se muestra poco exacto en la com„paracion de las medidas; porque Heródoto habia tenido presente el „codo griego, que era mayor que el latino. El codo griego tenia „veinte y cuatro dedos; así el codo babilonio tenia veinte y siete, „y le excedia en una octava parte." Así se expresa el P. Lami. Parece pues que Plinio leia en Heródoto lo que expresó con estas palabras: *In singulos pedes ternis digitis mensura ampliore quam nostra.* Lo que corresponde muy naturálmente á la expresion griega que significa: *Est autem cubitus regius quam noster* (ó, *quam is quo pro men-*

(1) *Lami, de Tabernaculo, l. 1. c. 7. sect. 1. col.* 86.

*sura utimur*) *tribus digitis major*. Parece que Plinio comprendia que el codo real de que habla Heródoto, era un codo babilonio comparado con el de los Griegos, que Plinio suponia igual al de los latinos. En efecto, el mismo autor de las Observaciones críticas conviene en que Plinio da el alto y grueso de las murallas de Babilonia, siguiendo á Heródoto, y confiesa que el P. Hardouin, en una nota á este texto de Plinio, reconoce que este autor habla de una medida babilónica comparada con otra latina. Es verdad que al punto añade que no puede adherirse á tal opinion, y que le parece nula y de ningun peso la razon en que pretenden apoyarla. No puede persuadirse que por haber hablado Heródoto del codo real al dar la medida de las murallas de Babilonia, pueda inferirse que aquel codo real fuese un codo babilonio. Asombra que le parezca nula una razon tan natural. Lo que le parece tan increible, se funda en el uso comun, que hace variar nuestras expresiones segun los diferentes paises de que hablamos. Si tuviéramos que describir las proporciones del templo de Salomon, no las describiriamos por piés, que es nuestra medida propia, sino por codos, que es la de los Hebreos, y todos comprenderian que era hebreo el codo de que entónces hablásemos. Lo mismo sucede con Heródoto; es naturalísimo pensar que cuando quiso describir las proporciones de las murallas de Babilonia, empleó la medida que los Babilonios usaban, y que así el codo real de que habla, es un codo babilonio. Así lo entendia Plinio, y este parece ser el sentido mas racional y verisímil.

El autor de las Observaciones objeta que Heródoto usa en otra parte de la propia medida al hablar de un señor persa, de quien dice tenia de estatura cinco codos reales, ménos cuatro dedos (1); y en seguida pregunta si porque Heródoto mida la talla de este persa en codos de rey, deberá inferirse que estos codos sean una medida persiana diferente del codo griego. Bien podria ser así. Nada impide que en Babilonia y en Persia hubiese codos reales; y es muy verisímil que Heródoto, al describir las proporciones de las murallas de Babilonia, se sirviese de la medida que usaban en Babilonia, y al medir la talla de un persa usase la medida que los Persas acostumbraban. Ni aun pudo expresarse de otro modo, sin hacer ántes un cálculo y una comparacion poco usados. Cuando se habla de un pais ó nacion, nadie se para á reducir sus medidas á las del pais en que uno está, y aun ménos á substituir estas á aquellas; sino se usan los propios términos que designan las medidas peculiares del pais y nacion de quien se habla. Esta ha sido costumbre de todos los tiempos.

Así, miéntras no se pruebe que Heródoto se apartó de este uso, persistirémos en creer que el codo real de que se habla al describir las proporciones de las murallas de Babilonia, es un codo babilonio; y solo reconocerémos por codo griego el otro con que Heródoto compara dicho codo real: *Est autem cubitus regius, quam is quo pro mensura utimur, tribus digitis major*. Segun el P. Lami, esta es la verdadera letra y sentido del texto de Heródoto, y su opinion nos parece muy verisímil. Examinemos ahora cual es el codo que menciona Ezequiel.

(1) *Herod. l.* VII. *c.* 117.

El autor de las Observaciones críticas sostiene que Ezequiel no distingue dos clases de codos, sino que solo expresa que la caña ó vara usada por el ángel, estaba subdividida en codos y palmos. En este concepto va acorde con el P. Lami. Pero ántes de entrar en materia, es de necesidad explicar las diferentes medidas de longitud de que hablan los libros sagrados.

III. Exposicion de las diferentes medidas de los Hebreos. Opinion del P. Lami sobre el codo de Ezequiel.

La medida mas pequeña que mencionan estos libros es *el dedo*, llamado en hebreo *esbah*. Hállase en el capítulo LII. de Jeremías V 21, donde se dice que cada una de las dos columnas de bronce que estaban ante la puerta del templo, tenia de grueso cuatro dedos, y por dentro estaba hueca: *Porro grossitudo* (ó mas bien *crassitudo*) *ejus quatuor digitorum, et intrinsecus cava erat.* Debe notarse que los Hebreos tienen una voz propia para significar al dedo pulgar, que es *bohen* (1). Este nombre jamas se usa al hablar de medidas; luego *el dedo* que los Hebreos usan en tales casos, no es el pulgar.

1. El dedo.

Los cuatro dedos juntos forman la anchura de la palma de la mano llamada en hebreo *tophach*, y es medida muy usada por los Hebreos, y la misma que nosotros conocemos por *palmo*. Los Setenta la expresan siempre con una medida griega, que tambien contenia el ancho de cuatro dedos. En el Exodo capítulo XXV. V 25, se dice que al rededor de la mesa habrá panes de proposicion, y sobre ella una corona de un *tophach* de altura. La Vulgata lo explica diciendo que tendrá cuatro dedos de alto: *altam quatuor digitis.* En el libro segundo de los Paralipómenos, cap. IV. V 5, se dice que el grueso del gran receptáculo, llamado el mar de bronce, era de un *tophach*: la Vulgata expresa *mensuram palmi.* El grueso del mismo receptáculo se halla tambien en el libro tercero de los Reyes, cap. VII. V 26: el hebreo dice *tophach*, y la Vulgata *trium unciarum.* Las tres onzas eran la cuarta parte del pié romano, que se dividia en doce onzas, y contenia diez y seis dedos: así pues, las tres onzas son iguales á cuatro dedos, que forman el palmo. Ademas, debe notarse que el ancho de cuatro dedos puede hacer algo ménos que el palmo; y tal vez por esto en el capítulo LII de Jeremías, donde se habla de las columnas de bronce, no se dice que su espesura ó grueso fuese de un palmo, sino de cuatro dedos. Despues tendrémos ocasion de determinar mejor la anchura de este palmo, cuando examinemos la del codo.

2. El palmo.

Los tres palmos formaban la medida llamada *zereth* por los Hebreos, que es el medio codo. Esta valuacion del *zereth*, se halla en el capítulo XLIII. de Ezequiel, en cuyo V 13 se dice que el altar de los holocaustos enseñado á este profeta se hallaba rodeado por una repisa de un *zereth* de altura; y en el V 17 se expresa que aquella repisa tenia de alto *medio codo.* La Vulgata expresa el *zereth* con *palmus*; lo que ha dado motivo á muchos expositores para distinguir en el sagrado texto dos especies de palmos: *el palmo pequeño* ó *palmo* propiamente dicho, que es el *tophach* de los Hebreos, que solo contenia cuatro dedos, y *el palmo grande*, que es el *zereth* de los Hebreos, y contenia tres palmos propios, ó doce dedos, y formaba el medio codo.

3. El medio codo.

(1) *Exod.* XXIX. 26.

4. El codo.

El *codo* llamado en hebreo *amma*, contenia pues dos *zereth*, ó medios codos; ó seis *tophach*, ó palmos própiamente dichos, ó veinte y cuatro dedos, ó *esbah*. El codo es la medida mas antigua que se conoce. Usábase aun ántes del diluvio, puesto que por ella determinó Dios á Noé todas las proporciones del Arca (1). Tambien por ella previno á Moises en el desierto las proporciones todas del tabernáculo (2). Por ella se arreglaron las proporciones del templo que edificó Salomon (3); y por la misma se hallan medidas las del templo que vió Ezequiel en espíritu (4). Los Rabinos pretenden que los Hebreos tenian dos clases de codos: el *codo sagrado*, que contenia seis *tophach* ó palmos própiamente dichos, y el *codo comun*, que solo contenia cinco. Cappel y algunos otros expositores han llegado á pretender que el codo sagrado era doble que el codo comun. Calmet abandona entéramente la opinion de Cappel (5); mas no está muy distante de reconocer dos clases de codos, y solo crée muy dudoso que se hayan usado ántes del cautiverio de Babilonia. Confiesa que Moises habla siempre del codo sin distincion alguna; y se inclina á admitir dos clases de codos despues del cautiverio, solo por parecerle que en el texto de Ezequiel hay esta distincion de dos codos. Pero el P. Lami sostiene que esta distincion de dos codos no tiene fundamento alguno en los libros sagrados (6); nota que el historiador Josefo no hace de ella mencion alguna; y pretende que es una pura invencion de los Rabinos. Piensa que como, segun la expresion de Salomon, *el Señor abomina el peso doble y la medida doble* (7), tambien debió el Señor abominar ese doble codo.

Parece que el codo del tiempo de Salomon era el mismo del tiempo de Moises; la Escritura no señala diferencia alguna entre ellos, de lo que infiere el P. Lami que „el codo del tiempo de Moi„ses aun era el mismo en tiempo de Ezequiel; porque, añade, las „mismas dimensiones del templo de Salomon aparecen en el templo „descrito por Ezequiel. O mas bien, el propio templo de Salomon „es el que mide el ángel como para modelo, por el cual se edifique „el nuevo templo; y el codo que usa al efecto es el mismo." Aquí el P. Lami se objeta á sí propio el texto de nuestra Vulgata en el capítulo XLIII. V 13 de Ezequiel: *Istae autem mensurae altaris in cubito verissimo; qui habebat cubitum et palmum.* Advierte que el hebreo puede traducirse literálmente así: *Istae sunt mensurae altaris in cubitis; cubitus, cubitus et tophach.* Y añade: „Para explicar „el texto anterior han inventado los Rabinos su doble codo. La interpre„tacion mas comun y ordinaria del texto anterior, *Vulgaris interpre„tatio Ezechielis*, supone que el codo babilonio tenia de ménos que „el hebreo un *tophach* ó palmo, es decir, cuatro dedos. Ahora bien, „el profeta hablaba á los Israelitas en un tiempo en que estando „cautivos entre los Babilonios y sometidos á las leyes de estos, te„nian que usar las propias medidas que sus señores; así, dicen los „intérpretes, fué necesario que el profeta declarase, al describir la „estructura del altar, que este debia medirse con el codo usado por

(1) *Genes.* VI. 15. *et seqq.*—(2) *Exod.* XXV. 10. *et seqq.*—(3) 3. *Reg.* VI. 2. *et seqq.*—(4) *Ezech* XL. 5. *et seqq.*—(5) Com. al Genesis, VI. 15, y Disertacion sobre la arca de Noé, tomo I. de esta Biblia.—(6) *Lami, de Tabernaculo, lib.* I. *c.* 8. *sect.* I. *p.* 96.—(7) *Prov.* XX. 10.

„Salomon para edificar el templo, y que debia usar Zorobabel para „reedificarlo. El profeta declaraba pues, en concepto de ellos, que „para determinar las dimensiones del altar debia emplearse el codo „sagrado, que tenia un *tophach* ó cuatro dedos mas que el codo ba„bilonio. Esto parece bastante verisímil, dice el P. Lami; mas de „aquí no se sigue que sea verdadero; *Haec quidem verisimilia sunt*; „*sed non ideo vera.* Porque, añade, no puede probarse de ningun modo „que el codo babilonio tuviese cuatro dedos ménos que el codo he„breo: *Etenim, nulla re demonstrari potest cubitum babilonium fuisse „(quatuor digitis) minorem hebraeo.* Y Ezequiel mismo de ninguna ma„nera indica que haya querido comparar ambos codos: *Nec ipse Eze„chiel ullo modo innuit comparationem a se institui inter utrumque „cubitum.* En otra parte discutiremos este lugar de Ezequiel (1), con„tinúa el padre Lami; aquí solo podemos decir que su texto citado „puede explicarse diciendo, que el profeta quiso advertir que no em„plearia para las dimensiones del altar la caña que hasta entónces „habia usado, sino sólamente el codo y el palmo: *Et istae mensu„rae altaris in cubitis, cubitus, cubitus et palmus.* Los Griegos tra„ducen: *Et istae mensurae altaris in cubito cubiti et palmi*; que lite„rálmente significa: *Estas son las medidas del altar, en codo de codo „y palmo*, es decir, en medida de codo, dividida en palmos: *Id est, „in mensura cubiti, qui in palmos dividitur.*"

5. La caña ó vara.

Finálmente, *la caña*, llamada en hebreo *kaneh*, y en latin *calamus*, contenia seis codos. Aquí volvemos al texto del capítulo XL de Ezequiel V 5, en que el hebreo dice literálmente: *Et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum, in cubito et palmo.* Los Setenta traducen así: *Et in manu viri calamus, mensura cubitorum sex, in cubito cubiti et palmi.* La Vulgata dice: *Et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum et palmo.* Villalpando pretende que este palmo solo debe tomarse sobre toda la longitud de la caña, que en su concepto solo excedia en cuatro dedos ó un palmo á los seis codos babilonios. Otros dan á cada codo un palmo ó cuatro dedos, que segun ellos dicen, era el exceso del codo hebreo respecto del codo babilonio.

Empero, segun observa el P. Lami, „el profeta no nos advierte „diferencia alguna entre la medida del ángel y las medidas babiló„nicas: *Propheta non admonet ullius discriminis inter mensuram an„geli et mensuras babylonias.* Solo declara que el ángel en figura „de arquitecto llevaba en la mano una caña que contenia seis codos, „cada uno de los cuales contenia seis palmos: *Declarat tantummodo „hunc qui formam architecti induerat, habuise in manu calamum qui „constabat sex cubitis, sicut cubiti sex palmis.*" Así se expresa el P. Lami en su grande obra *de Tabernaculo*, libro I. capítulo VIII, seccion I. ª donde trata principálmente de las medidas hebreas.

IV. Contradiciones del P. Lami acerca del codo de Ezequiel. E-

Mas admira ver que un autor tan erudito, y que ha dado tan singular aplicacion á su obra, llegue luego á vacilar, y finálmente abandone una opinion que tan bien habia fundado. En efecto, paso á los libros V y VI, á los que él mismo nos remite, prometiendo discutir allí con mas extension el texto de Ezequiel, y hallo un hom-

(1) *In lib.* V. *et* VI. De ello hablarémos en el párrafo siguiente.

xámen de los dos textos respectivos del profeta; comparacion de los ejemplares hebreos, griegos y latinos.

1. Exámen del texto de Ezequiel, XL. 5.

bre, que olvidándose de sí mismo, ya no se atreve á sostener lo que ántes habia asentado, y al fin se contradice, y vuelve á la opinion que él mismo habia destruido.

Paso desde luego al libro V, para ver la explicacion de estas palabras del capítulo XL de Ezequiel, V 5: *Et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum et palmo.* Empieza el P. Lami (1) „por referir „la opinion de Villalpando, á saber, que aquel ángel tenia en la „mano una caña que contenia seis codos y un palmo, y añade: La „opinion comun es que este palmo se añadia no á la totalidad de „los seis codos, sino á cada uno de ellos. El texto hebreo puede „traducirse así: *Et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum, in „cubito et tophach....* El *tophac* de los Hebreos, segun todos los expo„sitores, es una medida de cuatro dedos. El nombre de *tophach* puede „suponerse aquí en genitivo ó en ablativo." No sé lo que quiere decir con esto el P. Lami, porque segun la construccion del hebreo, parece claro que el codo y el *tophach* deben ambos ponerse en el propio caso: *in cubito et tophach*, es decir, *in cubito et palmo.* Con„tinúa diciendo: „Los Griegos lo tomaron por genitivo al traducir: „*Mensura calami sex cubitorum in cubito et palmi*; palabras que no „tienen sentido alguno, á ménos que se supla *mensura*, es decir, *in „cubito et mensura palmi.*" Pero ¿semejante elipse es comun, es natural? Mejor seria suponer que los Setenta habian dicho aquí como en el capítulo XLIII V 13: *In cubito cubiti et palmi*; lo que el mismo P. Lami explicó tan bien al tratar de las medidas hebreas: *Id est, in mensura cubiti, qui in palmos dividitur.* Es verdad que el hebreo dice *In cubito et palmo*, lo que puede entenderse en el propio sentido, y aun sospecharse que los Setenta tradujeron, *In cubito et palmo*; pero me parece mas natural creer que los textos de los capítulos XL y XLIII eran originálmente semejantes, y que ambos decian, *in cubito cubiti et palmi.* El P. Lami continúa: „Maimónides dice que los He„breos usaban dos codos: uno que solo contenia cinco *tophach* ó „veinte dedos, y otro de seis *tophach*, ó veinte y cuatro dedos.... „Si existia semejante distincion en tiempo del profeta, convenia que „hubiese advertido cual de los dos codos usaba el ángel, explicando „si era el pequeño que solo tenia veinte dedos, ó el grande, al que „debia añadirse un *tophach*, es decir, cuatro dedos: *Quae distinctio „duplicis cubiti, si observaretur sua aetate, deceret prophetam admonere quibus cubitis angelus uteretur.*" ¿Esta es objecion ó interpre„tacion? Si es objecion, veremos que la olvida; si es interpretacion, „la abandonará, y volverá por fin á ella." Finálmente, continúa el P. Lami, cuando el ángel empieza á medir el altar, se expresa el profeta del modo siguiente en el capítulo XLIII V 13. *Istae autem mensurae altaris in cubito verissimo qui habebat cubitum et palmum.* El hebreo dice: *In cubitis, cubitus et palmus.*" Esto no es exacto, como se verá luego. Continúa diciendo; „El sentido de esta expresion segun „me parece, *ut mihi videtur*, es que las medidas del altar se deter„minan allí por codos y palmos: *Mensuras altaris ibi definiri cubito et „palmo*; de donde concluiria yo, añade, *unde deducerem*, que Ezequiel „quiso decir que la medida ó caña usada por el ángel, se compo-

(1) *Lib.* V. *c.* 7. *sect.* 4. *tol.* 825.

„nia de seis partes, es decir, de seis codos; y que asimismo cada „codo tenia tambien seis partes, es decir, seis *tophach* ó palmos. *Ab „Ezechiele significari adhibitum ab angelo mensuram, nempe cala- „mum; cujus partes essent sex cubiti; sicut sex partes cubiti erant „sex tophach sive palmi.*" Hasta ahora va el P. Lami consecuente consigo mismo, y solo habla ménos afirmativamente; paréceme, dice, *ut mihi videtur*; concluiria yo, *deducerem*. No hablaba así en su libro primero. „Todos convienen, añade, en que el codo usado por el ángel (debe leerse *calamum*, la caña) tenia seis codos, cada uno „de los cuales contenia seis *tophach*. No tratamos aquí de saber si „el codo comun solo contenia seis *tophach*; ya vimos en el libro pri- „mero que debe mirarse como ficticia tal diversidad de medidas: *In „libro primo vidimus diversas illas mensuras reputari debere ficti- „tias.*" Aquí todavía recuerda su libro primero; presto le veremos olvidarlo, y aun olvidar lo que dice aquí. „El profeta, añade, hace men- „cion de codos y de *tophach*, porque son las partes en que se divi- „dia la caña: *Ideo propheta mentionem facit cubitorum et tophach, quia „erant partes in quas dividebatur calamus.*"

Finálmente, llego al libro VI, donde explica el texto del capítulo XLIII, V 13: *Istae autem mensurae altaris in cubito verissimo, qui habebat cubitum et palmum* (1), y leo las palabras siguientes: „Hemos „visto en el libro primero que el codo verdadero de los Hebreos, es „decir, el que antiguamente usaban, consistia en seis *tophac* ó palmos: „*Vidimus in libro primo cubitum Hebraeorum verum, quo scilicet anti- „quitus utebantur constitisse sex tophach sive palmis.* Pero cuando „estaban cautivos en Babilonia, como no podian usar otras medidas que las babilónicas, que tenian un palmo de ménos, es decir, que solo „tenian cinco palmos, cuando las de los Hebreos tenian seis: *Tempore „autem quo degebant captivi Babylone, cum non alias mensuras adhibere „possent, quam babylonias, quae uno palmo deficiebant, sive quinque „tantum palmos habebant, non ut hebraeae sex palmos*; por esto á veces „cuida el profeta de distinguir el codo que usaba, es decir, el ver- „dadero codo hebreo, mayor un palmo que el codo babilonio: *Ideo in- „terdum satagit propheta distinguere cubitum quo uteretur, nempe qui „erat vere hebraeus, major babylonio.* Tambien cuando hablaba de la „caña, advertia que era de seis codos, con tal que á cada codo se „agregase un palmo, para que la caña fuese verdaderamente igual á „seis codos hebreos: *Ita cum de calamo loquebatur, praemonuerat „hunc constitisse sex cubitis, modo his singulis adderetur palmus; ut „calamus vere aequalis esset sex cubitis hebraeis.*" Así se expresa en „el lugar citado el P. Lami, y á esta interpretacion se atiene, es de- cir, que aquí vuelve á la opinion que ántes habia impugnado él mismo, y de la que decia en su libro primero: „Parece verisímil, mas es- „to no quiere decir que sea verdadera: *Haec quidem verisimilia sunt, „sed non ideo vera* (2)." Olvida haber dicho allí mismo que no pue- „de probarse en manera alguna que el codo babilonio tuviese cua- „tro dedos ménos que el hebreo. *Etenim nulla re demonstrari potest cu- „bitum babylonium fuisse (quatuor digitis) minorem hebraeo.*" A lo „que añadió, que si el mismo Ezequiel da á entender en manera al-

2. Exámen del texto de Ezequiel, XLIII, 13.

(1) *Lib.* VI, *c.* 3. *sect.* 4. *col.* 940.—(2) *Lib.* I. *col.* 96.

„guna que haya querido comparar ambos codos: *Nec ipse Ezechiel „ullo modo innuit comparationem à se institui inter utrumque cubitum.*" Olvídase de haber notado que los Setenta traducen así: *Et istae mensurae altari« in cubito cubiti et palmi*; y de haber dicho que „esto „puede significar que aquellas dimensiones se tomaban con un codo „dividido en palmos: *Id est in mensura cubiti, qui in palmos divi„dit.*" Olvida haber observado (1) que „el profeta no advierte diferencia „alguna entre la medida del ángel y las medidas babilónicas: *Proh„ta non admonet ullius discriminis inter mensuram angeli et mensu„ras babylonias.*" A lo que añadió tambien que „el profeta solo de„clara que el ángel tenia en la mano una caña que contenia seis co„dos, cada uno de los cuales contenia seis palmos: *Declarat tantum„modo hunc qui formam architecti induerat habuisse in manu calamum, „qui constabat sex cubitis, sicut cubiti sex palmis.*" Olvídase de haber dicho (2) en el libro quinto, „que en su concepto el sentido del „texto del capítulo XLIII, era que las medidas del altar iban á deter„minarse por codos y palmos: *Sensus, ut mihi videtur, hujus locutio„nis est, mensuras altaris ibi definiri cubito et palmo;*" y de que él mismo añadió, que „de esto deduciria gustoso que Ezequiel quiso de„cir que la caña usada por el ángel constaba de seis codos, y que „cada codo tenia seis palmos: *Unde deducerem ab Ezechiele signi„ficari adhibitam ab angelo mensuram, nempe calamum, cujus partes „essent sex cubiti; sicut sex partes cubiti erant sex tophach, sive „palmi.* Olvida que allí mismo dijo que „la diversidad de medi„das entre los Hebreos debe mirarse como ficticia. *Vidimus di„versas illas mensuras reputari debere fictitias.*" Finálmente, olvida que él mismo dijo: „Si el profeta hace mencion de codos y pal„mos, es por ser las partes en que la caña se dividia: *Ideo propheta „mentionem facit cubitorum et tophach, quia erant partes in quas di„videbatur calamus.*" O al ménos, si no lo olvida, ¿por qué deja subsistir todo lo que ha dicho, por qué no lo destruye, por qué no lo borra?

Pero volvamos al texto del capítulo XLIII V 13. Ya hemos observado que el P. Lami no expresa exáctamente el sentido del hebreo, cuando dice traduciéndolo: *In cubitis, cubitus et palmus.* En efecto, él propio en su propio libro habia traducido así: *In cubitis, cubitus (et) cubitus et palmus.* Confesemos que tal expresion es muy obscura. El P. Lami la agrega una conjuncion que no hay en el texto; mas aun suprimiéndola, no queda la frase mas clara. Parece que S. Gerónimo leia los mismos términos en otro sentido; y su interpretacion supone que construia el hebreo así: *In cubitis cubiti, cubito et palmo*; por esto sin duda tradujo: *In cubito verissimo, qui habebat cubitum et palmum.* La version de los Setenta solo dice: *In cubito cubiti et palmi;* pero solo pone dos veces la palabra *cubitus*, que se halla triplicada en el hebreo. Yo creeria que los Setenta comprendieron bien el sentido del hebreo; pero que en este, en lugar del tercer *cubitus* habia otra palabra que pudo confundirse con la de *cubitus*, y de aquí provendrá el tercer *cubitus*. Yo sospecharia que el hebreo en lugar de *in cubitis cubiti, cubiti et tophach*; decia: *In cubitis cubiti et zereth et tophach;* es decir; *en codos de codo, medio codo y palmo*; lo que significaria que

(1) *Lib.* v. *col.* 97.—(2) *Ibid. col.* 825.

las dimensiones del altar se determinaron con un codo subdividido en medios codos y en palmos. En efecto, el medio codo llamado *zereth* en hebreo, se halla empleado en las dimensiones del altar; y se le nombra en el propio versículo. Acaso tambien se leia originálmente en la version de los Setenta: *In cubito cubiti et semicubiti et palmi.* Porque en fin, ó el tercer *cubitus* del hebreo se añadió por equivocacion á su texto, ó falta en la version de los Setenta; y es mas verisímil que hubiese una omision en la última, que una interpolacion en el original. Pero esta palabra en el hebreo esparce en el texto una obscuridad que no hay en la version de los Setenta. Alguna semejánza entre dos palabras hebreas pudo hacerlas confundir á los copistas; y si leemos: *In cubito cubiti et semicubiti et palmi,* se aclara el sentido. El P. Lami confiesa que la expresion de los Setenta, *In cubito cubiti et palmi,* puede significar simplemente un codo dividido en palmos: *Id est, in mensura cubiti, qui in palmos dividitur.* Tambien la expresion *In cubito cubiti et semicubiti et palmi,* significará un codo dividido en medios codos y en palmos. El codo que usaba el ángel debia estar dividido en medios codos y en palmos, puesto que le sirvió para medir espacios cuyas dimensiones determinó en codos, medios codos y palmos; era pues un codo que consistia en codo, medio codo y palmo: *In cubito cubiti et semicubiti et palmi.* El profeta no dice mas; y el P. Lami ha tenido razon al decir que Ezequiel en manera alguna indica que haya querido comparar dos medidas diferentes. El codo de que habla es el codo hebreo, y nada muestra que quisiese compararlo con el codo babilonio: *Nec ipse Ezechiel ullo modo innuit comparationem á se institui inter utrumque cubitum.*

V. Valuacion y comparacion de los codos hebreo, egipcio y babilonio, segun los principios del P. Lami.

1.° Valuacion del codo hebreo, por la talla ordinaria de los hombres.

Mas por otra parte, como tambien observa el P. Lami, en manera alguna puede probarse que el codo babilonio tuviese cuatro dedos ménos que el codo hebreo: *Nulla re demonstrari potest cubitum babylonium fuisse (quatuor digitis) minorem hebraeo.* Al contrario, parece que el codo babilonio era igual al hebreo, ó que al ménos poco se diferenciaban, como el mismo P. Lami lo explica en su libro primero, y como segun sus principios vamos á explicarlo tambien.

El P. Lami crée (1) que puede saberse el codo hebreo por la talla ordinaria de los hombres: *Quae fuerit (mensura) propria cubito hebraeo colligitur ex ordinaria hominis statura.* Nota que aun Moises, queriendo expresar en codos la estatura gigantesca de Og, rey de Basan, dice que su lecho tenia nueve codos de largo y cuatro de ancho, en codo de hombre: *In cubito viri* (2); tal es la expresion del hebreo, vertida en nuestra Vulgata por *ad mensuram cubiti virilis manus*; es decir, en codo proporcionado á la estatura ordinaria de los hombres: *In cubito viri.* O segun la observacion de Vitruvio (3), el codo tomado sobre la talla del hombre, es decir, desde la extremidad del codo hasta la extremidad de los dedos; es la cuarta parte de la estatura humana; y segun Varron (4), la talla del hombre mas alto puede regularse en unos siete piés romanos. El pié romano, dice el P. Lami, contenia unas once pulgadas de pié de Paris; con-

(1) *Lib.* I. *cap.* 9. *sect.* 1. *col.* 112.—(2) *Deut.* III. 11.—(3) *Vitruv. l.* III *c.* 1.—(4) *Varr. in Angellii libra* III. *c.* 10.

que la mayor estatura humana podrá calcularse en unas 77 ú 80 pulgadas; y esta talla, que hoy puede mirarse como la mayor, podia ser la ordinaria de los patriarcas, á lo ménos por el tiempo del diluvio, en que empieza á parecer el codo. Así el codo hebreo, cuya antigüedad sube hasta la época citada, podrá calcularse en unas veinte pulgadas: *Nos ergo cubitum hebraeum facimus viginti pollicum, ut statura* (*patriarcharum*) *solita fuerit sex pedum et octo pollicum* (*id est simul octoginta pollicum*) (1).

2.° Valuacion del codo hebreo por la del egipcio.

El P. Lami trata de confirmar esta opinion, haciendo ver que el codo egipcio era con poca diferencia del mismo tamaño. „En efecto „dice (2), es muy probable que el codo mencionado por Moises tan„tas veces, fuese el codo egipcio. Cuantas veces usa Moises el nom„bre de esta medida, no indica diferencia alguna entre el codo he„breo y el que los Egipcios usaban. Los hijos de Jacob eran pocos „cuando vinieron á Egipto, y no hay motivo para creer que intro„dujesen una medida nueva en aquel pais; al contrario, es muy ve„rísimil que entónces adoptasen la que se acostumbraba en Egipto. „Si los Hebreos hubiesen tenido un codo diferente del egipcio, era „regular que Moises mencionase por lo ménos tal diferencia. Debemos „considerar á Noé autor del codo que usaban tanto los Egipcios co„mo los Hebreos, pues debió servirse de él para construir el arca, „(cuyas dimensiones se determinan con esta medida). Empero cuan„do Moises recien salido de Egipto, describe la construccion del ar„ca, no advierte que el codo que cita con tal motivo fuese mayor ó „menor que el de los Egipcios, tan conocido de los Israelitas, puesto „que habian construido tantos edificios en Egipto. De todo esto in„ferimos que el codo hebreo era el mismo que el codo egipcio, (y „que ambos eran iguales al que usó Noé). Puede ademas probarse con „Heródoto que el codo hebreo era el mismo que el codo egipcio, por„que dice (3) que el codo egipcio era igual al de los Samios. Ahora „bien, los Samios, segun Bochart, eran una colonia de Fenicios, „por lo que su codo podia ser el mismo de los Hebreos, y así resul„tará que este era igual al de los Egipcios." Pero la prueba que produce el testimonio de Moises sin duda es mucho mas fuerte y puede bastar por sí sola.

Dos sabios ingleses, Juan Greaves (4) y Ricardo Cumberland (5), han probado que el cuidado con que los Egipcios conservaban su codo, el interes que tenian en esta conservacion, el uso que de él hacian todos los años para medir las crecientes del Nilo, y finálmente los monumentos antiguos que tienen su medida, prestan mérito á creer que el codo usado aun hoy en Egipto es el mismo de la antigüedad. Refieren que en el Cairo, que está junto al sitio donde estaba la antigua Ménfis, todavia existe un *nilómetro*, es decir, una columna destinada á medir las crecientes del Nilo, y que está dividido en codos. Greaves midió exáctamente por esta columna el tamaño del codo egipcio, y de su cálculo resulta que aquel codo llamado *derah*, puede determinarse en unas veinte pulgadas y media del pié de Paris. El P. Lami deja á un lado esta fraccion al apli-

(1) *Lami, ubi supr. col.* 114.—(2) *Ibid. sect.* 2. *col.* 115.—(3) *Herodot. l.* II. c. 168.—(4) *Greav. de pede romano.*—(5) *Comberl. de cubito haebr.*

car dicha medida al codo hebreo, y concluye que por lo ménos puede fijarse este último en veinte pulgadas: *Neglectis lineis statui cubitum hebraeum praecise viginti pollicum* (1), cuya deduccion quiere justificar, comparando el codo hebreo con el babilonio.

3.° Valuacion del codo hebreo por la del babilonio

Aquí volverémos á ver al P. Lami sosteniendo la opinion que despues abandonó ú olvidó por lo ménos en su libro VI. „Es verisí„mil dice (2), que el codo hebreo no diferia del babilonio: *Hebraeum* „(*cubitum*) *babylonio non fuisse disparem verisimile est.* La arca de „Noé se construyó en Babilonia, donde él mismo habitó con sus „hijos por espacio de trescientos años. Allí se construyó tambien la „torre de Babel y los otros edificios que los hijos de Noé levanta„ron para vivir en ellos, y sin duda emplearon al efecto el codo „babilonio que habia servido á su padre. Así el codo babilonio es el „de Noé, y por consiguiente el mismo de los Hebreos: *Babylonius* „*ergò cubitus idem est ac noachiticus, et idcirco ac hebraeus.*" Heródoto dice que el codo babilonio era tres dedos mayor que el codo griego (3). El codo griego tenia veinte y cuatro dedos; conque el babilonio lo superaba en una octava parte. El P. Lami da al codo griego diez y siete pulgadas dos lineas y cuarto, y de ello infiere que el codo babilonio contenia como diez y nueve pulgadas, cuatro lineas y cinco treinta y dos avos (4). Despues fija en veinte pulgadas el codo hebreo, que es casi el término medio entre la valuacion del codo egipcio y la del babilonio. „Al tomar este medio, di„ce el P. Lami, evitamos todo lo posible ambos excesos, y así lo„gramos una valuacion mas segura: *Igitur placuit cubitum hebraeum* „*statuere viginti pollicum.... ita quasi media via incedimus, ut quan*„*tum licet utrinque declinemus ab errore* (5)." Así habla el P. Lami en su libro primero.

Parece pues que si el codo babilonio diferia del hebreo, solo era cuando mas en algunas lineas. Por lo mismo no es verisímil que Ezequiel pretendiese comparar el codo hebreo con el babilonio, y el P. Lami hizo bien al desechar tal opinion, cuando habla de las medidas hebreas en su libro primero, y en el sexto la volvió á tomar sin fundamento. Ezequiel no dice cosa alguna que funde tal comparacion, y aun esta es en cierto modo imposible, pues si habia alguna diferencia entre aquellos dos codos, nunca pudo llegar á los cuatro dedos que constituyen el palmo: *Etenim nulla re demonstrari potest cubitum Babylonium fuisse* (*quatuor digitis*) *minorem hebraeo. Nec ipse Ezechiel ullo modo innuit comparationem à se institui inter utrumque cubitum.*

VI. Igualdad de los codos hebreo y egipcio, demostrada por Anville.

Anville en su Disertacion sobre la extension de la antigua Jerusalen y de su templo, y sobre las medidas hebreas de longitud, confirma con otras pruebas la valuacion del codo hebreo, no solo en veinte pulgadas, sino precísamente en veinte pulgadas y media, segun el *derach* de los Egipcios. Este sabio geógrafo tomó por base de

(1) *Lami ubi supr. col.* 115.—(2) *Ibid.*—(3) El P. Lami al recordar aquí este lugar de Heródoto, confirma lo que habia dicho sobre el modo mejor de leerse.—(4) Al principio lo regula el P. Lami en diez y nueve pulgadas, cuatro lineas y un treinta y dos-avo (*col.* 86); y luego en diez y nueve pulgadas, seis lineas (*col.* 116), paréceme que el octavo añadido al codo griego, solo importa diez y nueve pulgadas, cuatro lineas y cinco treinta y dos-avos.—(5) *Ibid. col.* 116.

Prueba primera, por la medida del recinto de Jerusalen.

su cálculo y Disertacion un plano actual de Jerusalen, publicado en la Relacion del viaje de M. Deshaies al Levante, donde le envió Luis XIII. en 1621 para tratar diversos asuntos con el Gran Señor, y al mismo embajador atribuye Anville el proyecto de dicho plano. Este hábil geógrafo, despues de haber determinado la posicion de los barrios de la antigua Jerusalen, su recinto y la medida actual del propio recinto, examina luego las medidas que nos han dejado muchos escritores antiguos sobre el circuito de la ciudad expresada. Eusebio nos dice (1), conforme á un agrimensor siro, que la medida del recinto de Jerusalen es de veinte y siete estadios. Por otra parte cuenta Josefo (2) treinta y tres estadios en el mismo contorno de la ciudad. Anville empieza por examinar estas dos medidas.

En cuanto á los veinte y siete estadios que dice Eusebio, los explica (3) dicho geógrafo por la mayor extension del estadio, que es la del estadio mas conocido y llamado olímpico. Su extension es de noventa y cuatro toesas dos piés ocho pulgadas, en virtud de los seiscientos piés griegos que lo formaban, cada uno de los cuales se regula en once pulgadas cuatro líneas, segun el mismo Anville en su tratado sobre las medidas itinerarias. Los veinte y siete estadios importan pues dos mil quinientas cincuenta toesas. Empero la señal del antiguo recinto de Jerusalen, en su mayor extension posible, parecerá comprender unas dos mil seiscientas toesas de la escala tomada por el plano de Mr. Deshaies. Mas por la medida de Maundrelle, que solo da mil novecientas sesenta en lugar de dos mil en la circunferencia actual de Jerusalen, ó una quincuagésima parte ménos; el recinto de que se trata se reduce precisamente á las dos mil quinientas cincuenta toesas que importan los veinte y siete estadios que Eusebio dice.

Pasa despues Anville á los treinta y tres estadios expresados por Josefo (4), y crée que estos deben regularse bajo el pié de un estadio mas corto en una quinta parte que el estadio olímpico, sobre el cual ha hablado ya en su tratado de las medidas itinerarias. Advierte que la medida que dan Diodoro Sículo y Plinio de longitud del gran circo de Roma, solo conviene á este estadio menor regulado en setenta y cinco toesas tres piés cuatro pulgadas. Los treinta y tres estadios de esta medida producen dos mil cuatrocientos noventa y tres toesas dos piés; que casi equivalen á las dos mil quinientas cincuenta toesas que resultan de los veinte y siete estadios de Eusebio. La diferencia solo viene á ser de unas cincuenta y siete toesas. Una fraccion del estadio, ó si se quiere, una toesa mas sobre su valuacion, no dejarian en rigor diversidad alguna entre el producto de ambos cálculos.

Anville observa que su valuacion del estadio de Josefo está confirmada por la del codo hebreo en veinte pulgadas y media (5). Los Judíos tenian una medida de espacio á que daban el nombre de *mil*. Aunque es evidente que tomaron de los Romanos esta denominacion, esto no quita que la milla tuviese entre los Judíos su definicion distinta y particular, equivalente á dos mil codos; lo que confirma Œcumenio refiriendo por la autoridad de Orígenes, que la milla tenia

(1) *Euseb. Praep. evang. l.* IX. *c.* 36.—(2) *Jos. de Bello, l.* VI. *c.* 6.—(3) Disertacion sobre la antigua Jerusalen, pag. 31.—(4) Pag. 32.—(5) Pag. 33. y 57.

dos mil codos, pues era igual á la extension en longitud que se permitian andar los Judíos en el dia sábado. Y muchos lugares de la Gemara, indicados por Reland (1) nos instruyen de que los Judíos compensan la medida de la milla con siete estadios y medio. Empero regulándose el codo hebreo en veinte pulgadas y media, los dos mil codos que forman el *mil* producirán quinientas sesenta y nueve toesas dos piés ocho pulgadas; y dividiéndose esta regulacion por siete estadios y medio, resultará que el estadio usado por los Judíos tenia unas setenta y cinco toesas cinco piés y ocho pulgadas, y no puede reputarse distinto del que acaba de servir para el cálculo de los estadios de Josefo.

Pero Anville adelanta mas (2), y pretende probar con el mismo Josefo que su estadio tenia unas setenta y cinco ó setenta y seis toesas. Josefo dice (3) que el monte de los Olivos dista de Jerusalen cinco estadios; y tomando la medida en el plano de Mr. Deshaies, que se extiende hasta la cumbre de dicho monte, siguiendo la señal de los dos caminos que bajan de él, hasta el ángulo mas inmediato del templo, resultan trescientas ochenta toesas, que divididas por cinco estadios, dan precisamente setenta y seis toesas por estadio. Aquí puede notarse que el propio historiador dice que en otro lugar la misma distancia es de *seis* estadios (4). Aun parece que S. Juan Crisóstomo y Teofilacto leyeron *siete* (5); y en el libro de los Hechos de los Apóstoles (6) se dice que el monte de los Olivos distaba de Jerusalen el espacio de camino que podia andarse en sábado: *Sabbati habens iter*; y acabamos de ver que esta distancia eran dos mil codos; sobre lo cual debe notarse que siendo el estadio griego de seiscientos pies, equivalentes á cuatrocientos codos griegos, cinco estadios griegos equivalen á dos mil codos griegos: Podria pues haber sucedido que Josefo, confundiendo el codo griego con el hebreo, regulase por cinco estadios los dos mil codos del camino que podia andarse en sábado. Despues se verá que S. Epifanio regulaba en seis estadios el camino del sábado; y acabamos de ver que los Judíos lo valuan en siete estadios y medio. En cuanto á la distancia medida por Anville, si resulta mas corta, habrá sido porque dicho geógrafo la terminó en el ángulo mas inmediato del templo; y es fácil concebir que si se prolonga hasta la ciudad, resultará la distancia expresada por S. Lucas, que sin duda es la misma que quiso decir Josefo.

Prueba segunda. Medida del recinto del templo.

Anville, despues de medir el recinto de Jerusalen, compara la medida de la extension del templo con la del terreno que comprende el recinto de la mezquita que ocupa su lugar (7); y con esta comparacion vuelve á confirmar su regulacion del codo hebreo en veinte pulgadas y media. Si nos atenemos al plano de Mr. Deshaies, el terreno de la mezquita comprende en su longitud unas doscientas quince toesas, y en su latitud unas ciento setenta y dos. Generálmente se está de acuerdo en que la medida señalada por Ezequiel á cada uno de los lados del templo es de quinientos codos (8), aunque el hebreo y la Vulgata digan varas ó cañas, *calamos*, por

(1) *Reland. Palaestina. tom.* i. *p.* 406.—(2) Pag. 34.—(3) *Jos. Ant. l.* xx. *c.* 6.—(4) *Jos. de Bello, l.* vi. *c.* 6. *vel. l.* v. *c.* 8.—(5) *Chrys. et Theophyl. in Acta,* i. 12.—(6) *Act.* i. 12.—(7) Disertacion sobre la antigua Jerusalen, pag. 42 y siguientes.—(8) *Ezech.* xlii. 16. *et seq.*

codos, *cubitos*. La equivocacion es aquí evidente, porque la vara ó caña contenia seis codos, de manera que quinientas varas ó cañas importarian tres mil codos, y nunca pudo el templo tener semejante recinto ni extension tan vasta. Ademas hay un vestigio del texto primitivo en la version griega de los Setenta, donde en este mismo lugar se lée que el lado del mediodia tenia *quinientos codos* (1) *medidos con la vara* ó *caña*; y respecto de los otros tres lados, solo se dice en la propia version que tenian *quinientos....medidos con la vara*; expresion que supone con evidencia el nombre de codos, único que puede convenir en este lugar. Aun en el hebreo existe un vestigio de como se leia antiguamente, pues se dice que del lado del Oriente habia *cinco codos* (2) *de varas* ó cañas. Algunos pretenden que debe leerse *quinientas varas* ó cañas, lo mismo que dice el hebreo respecto de los otros tres lados. Pero es evidente que respcto de todos los cuatro lados debe leerse *quinientos codos de varas*, ó cañas. La semejanza que hay en hebreo entre la palabra que significa *ciento*, y la que significa *codo*, produjo sin duda la omision de la última. La divina Providencia quiso que la Vulgata misma testificase el antiguo texto, al decir (3) que el recinto del templo tenia *quinientos codos de largo y quinientos codos de ancho*. S. Gerónimo se excusa por haber puesto en este lugar la palabra *codos*; y la mira como una inadvertencia suya, creyendo que debia poner *varas* como en los otros versículos; mas podemos decir que esta es una inadvertencia feliz, que no hace mas que expresar el sentido verdadero del texto. El templo pues debia tener quinientos codos en cuadro; y regulado el codo en veinte pulgadas y media, los quinientos codos hacen diez mil doscientas cincuenta pulgadas, que son ochocientos cincuenta y cuatro pies, ó ciento cuarenta y dos toesas dos piés.

Esta medida del templo es inferior al espacio que ocupa el terreno de la mezquita; pero el P. Lami en la distribucion de las partes del templo, distingue y separa el atrio de los gentiles del de los Israelitas, y crée que este atrio de los gentiles quedaba fuera del lugar que Ezequiel mide: esta opinion explica la superabundancia de terreno que hemos notado. Josefo que atribuye tres recintos al templo, designa indubitáblemente tres distintos espacios, de manera que ademas del atrio de los sacerdotes y el atrio de los Israelitas, sobre los cuales no cabe disputa, debe ademas admitirse un tercer espacio. El P. Lami, aplicando la medida de los quinientos codos al recinto del atrio de los Israelitas, y suponiendo un atrio exterior con una especie de combinacion en las proporciones de las partes del templo, tiene que atribuir unos dos mil seiscientos veinte codos hebreos al contorno de su iconografia del templo. Este número de codos regulados á veinte pulgadas y media cada uno, produce setecientos cuarenta y cinco toesas cinco piés diez pulgadas. Mas como la longitud del terreno de la mezquita de Jerusalen, sacada del plano de Mr. Deshaies, es de unas doscientas quince toesas, y la anchura de unas ciento setenta y dos, estos espacios multiplicados por dos producirán unas setecientas cincuenta y cuatro toesas por el recinto

(1) *Ezech.* XLII. 17.—(2) *Ezech.* XLII. 16.—(3) *Ezech.* XLII. 20. *Longitudinem quingentorum cubitorum et latitudinem quingentorum cubitorum.*

del terreno; puede rebajarse de esta suma una quincuagésima parte, para igualar la escala del plano con la que ha parecido mas conveniente en la medida total del recinto de Jerusalen, y quedarán unas setecientas cincuenta y siete ó setecientas cincuenta y nueve toesas, cantidad que se aproxima bastante á las setecientas cuarenta y cinco, ó setecientas cuarenta y seis toesas que resultan por el cálculo del P. Lami. Así la medida del terreno de la mezquita de Jerusalen confirma la conjetura del P. Lami respecto de la medida del terreno del templo y de sus atrios; y la concordancia de ambas medidas contribuye á verificar la regulacion del codo hebreo en veinte pulgadas y media.

Prueba tercera. Medida del *Iter sabbaticum*.

Pero Anville todavía propone otro medio para determinar la medida del codo hebreo (1), y es la regulacion del *Iter sabbaticum*, que es el espacio de camino que se permitia á los Judíos andar en sábado. Los Judíos convienen en que aquella distancia se calculaba en dos mil codos, y el autor de la paráfrasis caldea lo dice positivamente al tratar del V 6, capítulo L del libro de Rut. Hemos visto que Œcumenio confirma tal medida, cuando por el testimonio de Orígenes dice que la milla comprende dos mil codos, por ser igual al camino sabático. El Tratado de las medidas hebreas compuesto por San Epifanio nos dice que el espacio del camino sabático equivale á la medida de seis estadios. Ya hemos visto que los Judíos calculan esta misma extension en siete estadios y medio, tomando el estadio valuado en setenta y cinco ó setenta y seis toesas. San Epifanio solo cuenta en la propia extension seis estadios, sirviéndose del estadio comun, valuado en noventa y cuatro toesas dos piés y ocho pulgadas. En efecto, los seis estadios regulados así, equivalen á quinientas sesenta y seis toesas y cuatro piés. Reduciendo este cálculo á piés, resultarán tres mil cuatrocientos piés, que contienen cuarenta mil y ochocientas pulgadas; y dividiendo esta suma de pulgadas por dos mil codos, resultará tener cada uno veinte pulgadas y dos quintos; lo que se aproxima mucho á la regulacion hecha por el *derah*, que da por resultado veinte pulgadas y media.

Prueba cuarta. Medida de la milla y del *parseh*.

A esto agrega Anville la regulacion de la milla que contenia el mismo espacio de dos mil codos, y se calculaba por los Judíos en siete estadios y medio, como ya dijimos. Pasa despues (2) á otra regulacion que tambien confirma las dos anteriores; y es la del *parseh*, especie de legua hebrea que constaba de cuatro millas. En Reland (3) hay un lugar del Talmud que positivamente define la milla judaica en dos mil codos, y el *parseh* en cuatro millas. Los dos mil codos regulados á veinte pulgadas y media, son quinientas sesenta y nueve toesas dos piés ocho pulgadas, y las cuatro millas que forman el *parseh* contendrán dos mil doscientas setenta y siete toesas cuatro piés y ocho pulgadas. Esta valuacion nos conduce á la del parasange, medida persiana que verisímilmente es el mismo *parseh* de los Judíos. Anville ha hecho ver en su Tratado de las medidas itinerarias que el estadio valuado en setenta y cinco toesas tres piés y cuatro pulgadas, convenia precísamente á la medida de las marchas

(1) Disertacion sobre la antigua Jerusalen, pág. 55. y siguientes.—(2) Ibid. pág. 58. y siguientes.—(3) *Reland. p.* 397.

de Xenofonte; y que en consecuencia de la regulacion hecha por Xenofonte del número de estadios en parasanges, parecia evidente que treinta estadios correspondian á un parasange. Esta compensacion es conforme con la definicion precisa que dan del parasange Heródoto, Hesiquio y Suidas. Regulado el estadio en setenta y cinco toesas, tres piés y cuatro pulgadas, los treinta estadios producirán dos mil doscientas sesenta y seis toesas y cuatro piés, es decir, once toesas y ocho pulgadas ménos que el *parseh*; de modo que añadiéndose dos piés y dos pulgadas á la regulacion del estadio que sirve para componer el parasange, resultaria el cálculo casi igual, pues daria dos mil doscientas setenta y siete toesas y tres piés. Si se prefiere la computacion que resulta de la comparacion que hace San Epifanio entre la milla judaica ó camino sabático, con seis estadios ordinarios, á saber, quinientas sesenta y seis toesas cuatro piés, verémos que el *parseh* debia contener precísamente dos mil doscientas sesenta y seis toesas cuatro piés, que es lo mismo que producen los treinta estadios del parasange. Ademas, el *parseh* contiene en sí mismo la composicion de los treinta estadios del parasange, puesto que los Judíos calculan en siete estadios y medio la milla judaica, que forma la cuarta parte del *parseh*. Los nombres de *parseh* y *parasange* tienen tambien bastante afinidad para concurrir con la identidad de medida. En la lengua siriaca *paras* significa extender, y *parseh* extension; y es mucho mas natural que este término parezca tomado de aquella lengua, si se reflexiona que se hizo familiar á los Judíos en los tiempos que siguieron al cautiverio. Tambien hay motivo de creer que hasta despues del cautiverio no usaron los Judíos de tal medida, de la cual no se hace mencion alguna en los libros sagrados.

„Mas nótese, dice aquí Anville (1), esté encadenamiento de con„veniencias mutuas. La definicion del parasange existe independiente „de la del *parseh*; porque este parasange depende de un estadio par„ticular que se produce por medios absolútamente agenos á todo lo que „constituye ó interesa al parasange mismo, como puede verse en el „Tratado de las medidas itinerarias. Por otra parte, el *parseh* cons„ta de elementos absolútamente distintos, y toma aquí su principio de „que el codo egipcio parece una medida antiquísima, y cuyo uso es „verisímil que adoptase el pueblo hebreo. Sobre estas presunciones, „(pues hasta aquí no parece que haya mas) la aplicacion de este co„do al *parseh* produce una verificacion mas precisa de lo que pudie„ra esperarse, segun la medida que da San Epifanio de la cuarta „parte del *parseh*. Todas estas rutas diferentes, ninguna de las cua„les tiene relacion con otra, conducen sin embargo á las mismas con„secuencias, y se reunen en ciertos puntos comunes. Aun por medios „concertados de propósito no podria lograrse mayor acuerdo. ¿Qué „debe resultar de él? Una garantía mutua, si podemos explicarnos „así, de todas las partes y circunstancias que forman la combinacion. „Una de las principales ventajas de esta discusion, es el conocimien„to positivo del codo hebreo. Es cierto que el P. Lami, como otros „sabios, habian propuesto ya para este codo la medida del *derah*, pe-

(1) Disertacion sobre la antigua Jerusalen, pág. 63. y siguientes.

„ro sin demostrar positivamente su propiedad, ni verificarla con apli„caciones, como las que acaban de producirse. Aun parece que el „P. Lami no conoció con precision dicha medida, pues á pesar de „su conjetura acerca del *derah* fijó en veinte pulgadas el codo hebreo.»

Anville, pues, asegura por sus cálculos la regulacion del codo hebreo en veinte pulgadas y media; y de este modo prueba la igualdad de los codos egipcio y hebreo. Véamos ahora si podrémos llegar á saber con igual precision la proporcion del codo hebreo con el codo babilonio.

VII. Nuevas observaciones para probar la igualdad de los codos hebreo y babilonio. El texto de Plinio sobre la proporcion de las medidas babilenias, debe servir á la correccion del de Heródoto. El conocimiento de las medidas babilónicas ilustra el texto de Ezequiel.

El P. Lami al valuar el pié griego en once pulgadas, cinco y media líneas, valúa el codo griego en diez y siete pulgadas dos líneas y cuarto, porque el codo griego contiene veinte y cuatro dedos, que equivalen á pié y medio. Por tal principio regula el codo babilonio en diez y nueve pulgadas, cuatro líneas y cinco treinta y dos avos, ó mas bien quiso decir un treinta y dos avo; y esta regulacion se funda en que segun el texto actual de Heródoto el codo babilonio tenia tres dedos mas que el griego; de donde infiere el P. Lami, que debe tomarse una octava parte del codo griego para obtener el exceso del codo babilonio. En esta hipótesis el codo hebreo, regulado en veinte pulgadas y media, resultará tener unas catorce líneas mas que el babilonio, es decir, uno ó dos dedos. Aun esto no forma el palmo de Ezequiel, que tenia cuatro dedos; por lo que no puede afirmarse que el palmo de Ezequiel fuese el exceso del codo hebreo respecto del codo babilonio.

Ni aun puede inferirse esto de la regulacion que hace Anville del pié griego. Este geógrafo en su Tratado de las medidas itinerarias, fija como hemos visto el pié griego en once pulgadas cuatro líneas; y de aquí resulta que el codo griego solo debia tener diez y siete pulgadas; si se les añade una octava parte mas, solo resultarán diez y nueve pulgadas, línea y media para el codo babilonio, que tendrá diez y seis líneas y media ménos que el hebreo; y aun así la diferencia todavía no será mas que de dos dedos, es decir, de medio palmo.

Empero debe advertirse que los tres dedos que menciona Heródoto al expresar el exceso de la medida babilónica respecto de la griega, son precísamente el exceso del pié babilonio respecto del pié griego, suponiendo el codo babilonio igual al hebreo. En efecto, si el codo babilonio que tiene veinte y cuatro dedos se regula como el hebreo en veinte pulgadas y media, resultará que el pié babilonio, compuesto de diez y seis dedos, tendrá trece pulgadas y ocho líneas, y el dedo será de diez líneas y cuarto. Anville regula el pié griego en once pulgadas y cuatro líneas; el exceso del pié babilonio será pues, de dos pulgadas y cuatro líneas, es decir, cerca de tres dedos babilonios, que en esta regulacion contendrán dos pulgadas seis líneas y tres cuartos. Podria pues ser que Heródoto queriendo indicar el exceso de la medida babilónica respecto de la griega, confundiese el exceso del pié con la demasía del codo. Si al codo babilonio se dan veinte pulgadas y media, el exceso del pié babilonio respecto del pié griego, consistirá en tres dedos, y la demasía del codo en cuatro dedos.

Por mejor decir, no se equivocó Heródoto, sino que debe im-

putarse á sus copistas la equivocacion que el P. Lami atribuye á Plinio, ó á los que lo han copiado. Plinio dice: *Las murallas de Babilonia tenian doscientos* PIES *de altura, y cincuenta de grueso, siendo cada* PIE *tres dedos mayor que el nuestro,* MURIS DUCENTOS PEDES ALTIS, QUINQUAGENOS LATIS, IN SINGULOS PEDES TERNIS DIGITIS MENSURA AMPLIORE QUAM NOSTRA. Esto se halla precisamente verificado con la regulacion del codo babilonio en veinte pulgadas y media, porque el pié romano solo difiere del griego en una vigésimaquinta parte, segun el cálculo del mismo Anville. Regulado pues el pié griego en once pulgadas y cuatro líneas, resultará el pié romano con diez pulgadas diez líneas y tres quintos. Regulado el codo babilonio en veinte pulgadas y media, el pié babilonio será de trece pulgadas y ocho líneas, teniendo por consiguiente dos pulgadas y cuatro líneas mas que el pié griego, y dos pulgadas nueve líneas y dos quintos mas que el pié romano; los tres dedos babilonios contendrán dos pulgadas seis líneas y tres cuartos; y así el pié babilonio excederá al griego en poco ménos de tres dedos, y al romano en poco mas de los mismos tres dedos: esto sin duda quiso decir Plinio: *In singulos pedes ternis digitis mensura ampliore quam nostra.* Hay bastante motivo para creer que esto mismo decia Heródoto. Es fácil que en los manuscritos antiguos se haya confundido la voz griega que significa *pié*, con la que significa *codo*. Puede por lo mismo creerse que Heródoto, despues de haber expresado las proporciones de las murallas de Babilonia, no en *codos*, como hoy aparece en su texto, sino en *piés*, como dice Plinio, añadia: *Est autem pes regius quam is quo pro mensura utimur tribus digitis major.* Esto mismo dice Plinio: *In singulos pedes ternis digitis mensura ampliore quam nostra*; así resulta de la regulacion del codo babilonio en veinte pulgadas y media, y esta regulacion confirma la conjetura del P. Lami, al creer verisímil que el codo hebreo no era diferente del babilonio: *Hebraeum (cubitum) babylonio non fuisse disparem verisimile est.* Si el codo, que usó Noé para construir el Arca pudo pasar hasta Egipto, donde lo llevaron Cam y su hijo Mesraim, es aun mas verisímil que se conservase en Babilonia, pues allí debió servir para edificar la torre de Babel, ántes que se dispersasen los hijos de Noé; y si el codo babilonio es el mismo que el de Noé, debe tambien ser el mismo de los Hebreos: *Babylonius ergo cubitus idem est ac noachiticus, et idcirco ac hebraeus.* Como la grandeza del codo egipcio, que supera al griego en tres pulgadas y media, prueba la antigüedad de ese codo que se usaba en Egipto; del propio modo, la grandeza del pié babilonio, que supera en tres dedos á los piés griego y romano, prueba la antigüedad de dicho pié, usado entre los Babilonios. O mas bien, el pié egipcio tiene uno tres dedos mas que los piés griego y latino; luego es el mismo que el babilonio, que tambien excede en tres dedos á los piés griego y romano: luego el codo egipcio es tambien idéntico al babilonio. Empero el codo egipcio es igual con el hebreo, y de aquí resulta que los codos hebreo y babilonio son iguales. El codo hebreo es el mismo de Noé, puesto que Moises no señala entre ambos diferencia alguna; luego el codo de Noé es el mismo de los Egipcios, y por consiguiente, tambien el mismo de los Babilonios. Los Egipcios, Ba-

bilonios y Hebreos solo tuvieron pues una sola é idéntica medida: *Babylonius ergo cubitus idem est ac noachiticus, et idcirco ac hebraeus.*

Por lo mismo es claro que Ezequiel no intentaba comparar el codo hebreo con el babilonio, lo que resulta imposible, siendo ambos iguales. Ademas, como el pié babilonio tenia tres dedos mas que el griego, el codo babilonio debia exceder en cuatro dedos al codo griego; y si el codo de Ezequiel todavía superaba cuatro dedos al codo babilonio, hubiera sido enorme su medida. Supuesto que el codo babilonio tenia veinte pulgadas y media, deberian darse al de Ezequiel veinte y tres pulgadas y once líneas, lo que es inverisímil. Anville ha observado muy bien que en el uso del *derah* hay una circunstancia que excluye toda equivocacion, y es que no puede atribuirse mayor extension á medida alguna que tenga el nombre de codo (1). No es pues verisímil que el codo de Ezequiel superase un palmo al codo babilonio, que debia ser igual al *derah*.

VIII. Ultimo punto. ¿Tenian los Hebreos dos clases de codos? Respuesta á las objeciones de Anville en favor de esta distincion.

Aquí nos objetará Anville acáso que Ezequiel á la verdad no compara el codo hebreo con el babilonio, sino que compara entre sí dos codos hebreos, uno de los cuales tenia un palmo de ménos que el igual al *derah*. Al hablar Anville de la medida de la extension del templo, dice (2) que Ezequiel debe inclinarnos á suponer que la medida del codo que sirvió para aquel edificio, mas bien era excesiva que diminuta: supone haber dicho Ezequiel á los Judíos cautivos en Babilonia que al construir de nuevo el templo y restablecer el altar, debian emplear el codo en una medida que tuviese un ancho de mano, ó un palmo mas que el codo, y pretende fundarse en la version griega que copia, y traduce así al latin: *In cubito cubiti et palmi*. En lo mismo insiste cuando habla del codo hebreo (3); y despues de haber mostrado su igualdad con el codo egipcio, observa que en consecuencia de la medida propia de tal codo, el *tophach* ó palmo resulta de tres pulgadas y cinco líneas, y añade que „esta medida particular tiene la ventaja de parecer tomada de la „misma naturaleza; porque, continúa, reputándose relativa al ancho „que forman cuatro dedos de una mano cerrada, segun explica Po„lux, el estudio de las proporciones entre las partes del cuerpo, pue„de hacer ver que tal medida convendrá á una estatura de cerca de „cinco piés y ocho pulgadas francesas; y tal estatura, que equivale „justamente á seis piés griegos, mas bien que confundirse con la ta„lla comun de los hombres, pasa de ella. Pero si el palmo que for„ma la sexta parte del codo hebreo, tiene esta relacion con una „estatura alta y hermosa, y de la cual no puede pasarse de un mo„do sensible sin caer en lo gigantesco, se inferirá que la medi„da de este codo, no puede en clase de tal codo, participar de la „misma relacion y conveniencia. El P. Lami, al fijar el codo he„breo en veinte pulgadas, ha inferido que los patriarcas tenian ochen„ta pulgadas, ó seis piés y ocho pulgadas de estatura, lo que es con„forme en proporcion al principio que Varron asienta: *Pes altitu„dinis corporis sextae, cubitus quartae.* Segun esta proporcion, la me„dida que se tomase del *derah*, produciria siete piés ménos diez pul„gadas. Si tal estatura es admisible por una distincion particular en-

(1) Disertacion sobre la antigua Jerusalen, p. 49.—(2) Ibid. 48.—(4) Pág. 65. y sig.

„tre la raza de los primeros hombres, y el estado actual de la na„turaleza, siempre es evidente que la medida del codo de que se tra„ta, excede los límites que ha mucho tiempo reconocen los hom„bres en su estatura ordinaria. De manera, que respecto de los cin„co piés y ocho pulgadas, que es la estatura á que particularmente „parece corresponder el palmo; el codo proporcional solo tendria unas „diez y siete pulgadas." Pero este palmo de tres pulgadas y cinco líneas, es el mismo palmo que subdivide el *derah*; y ¿seria verisímil que este codo egipcio no fuese proporcional con el palmo que lo subdivide? Empero, no debe pretenderse que una medida como el codo tenga tanta exactitud de proporcion respecto de las partes que le componen, como las que puede haber entre las partes del cuerpo humano á que se comparan. El codo se subdivide en palmos, y el palmo en dedos; mas de aquí no debe inferirse que los dedos que subdividen el palmo tengan con él una proporcion tan exacta como la de nuestros dedos con el palmo natural que de ellos resulta en nuestra estatura; ni que el palmo que subdivide el codo, tenga con él una proporcion tan exacta como la del palmo natural con el codo natural. Los hombres tomaron por medida el codo natural, y luego quisieron subdividirla; mas notando que contenia como seis tantos del palmo natural, dividieron el codo en seis palmos. Empero esto no quiere decir que cada uno de estos seis palmos expresase geométricamente la anchura del palmo natural que era proporcional al codo que adoptaron por medida.

Anville continúa diciendo: „Los Rabinos creen que el codo co„mun se distinguia del codo sagrado y legal, cuyo marco se guar„daba en el Santuario; y este codo tenia un *tophach* ménos que el „otro. Así, reduciéndose á cinco *tiphuchim* (plural de *tophach*), ó á „veinte dedos, y perdiendo el valor de tres pulgadas y cinco líneas, „venia á tener de longitud diez y siete pulgadas y una línea." Mas como observa el P. Lami, esta distincion no encuentra apoyo alguno en el texto sagrado: *Distinctio duplicis cubiti nullum habet fundamentum in sacro codice.* En parte alguna la menciona Josefo: *Iosephus nullibi eam adstruit*; y hay motivo para pensar que los Rabinos la han imaginado para explicar la expresion obscura del hebreo en el capítulo XLIII de Ezequiel: *Istae sunt mensurae altaris in cubitis: cubitus, cubitus et palmus.* Tambien observa esto el P. Lami: *Ad explicandum huncce locum commenti sunt rabbini duplicem cubitum.* Finálmente, segun la opinion del mismo, el Señor, que abominaba el peso y la medida doble, hubiera sin duda abominado tambien el doble codo: *Non magis, ut puto, duplex cubitus fuisset Deo acceptus.*

A esto responde Anville que „aunque el P. Lami haya impug„nado la tradicion judáica relativa á este codo comun, puede sin em„bargo apoyarse en la grande analogía de proporcion que hay en „ella." Empero, esta analogía nada prueba, porque el palmo que subdivide el codo, no debe reputarse como expresion geométrica del palmo natural. El codo no es la multiplicacion del palmo, sino el palmo es la division del codo.

Anville continúa: „El testimonio de los Rabinos se halla posi„tivamente confirmado en la comparacion que hace Josefo del co-

„do judaico y el codo ático; porque deduciéndose este codo de „la proporcion natural que tiene con el pié griego, .... resulta de....diez y siete pulgadas." Pero el P. Lami ha notado muy bien que Josefo no distingue en parte alguna dos especies de codos entre los Judíos: *Josephus nullibi eam (distinctionem) adstruit.* Así cuando Josefo habla del codo usado entre los Judíos, se refiere al mismo que Anville reguló tan bien en veinte pulgadas y media; y cuando lo compara con el codo ático, solo quiere expresar que el codo hebreo es una medida que se divide en veinte y cuatro dedos, como el codo ático, sin meterse á determinar por el codo ático la proporcion exacta del hebreo.

Aquí llama Anville en favor suyo el texto de Ezequiel. „Recordé„mos, dice, lo que ántes hemos citado de Ezequiel,....cuando pres„cribe á los Judíos de Babilonia que para reedificar el templo usen un „codo que tenga la anchura de una mano mas que el ordinario. Y „no siendo esta anchura de mano mas que el *tophach* ó palmo me„nor, ¿no hay aquí una formal distincion entre dos codos, de los cua„les aparece mas usado el mas corto?" Pero ya hemos advertido que la misma expresion en que intenta fundarse Anville, *in cubito cubiti et palmi*, puede significar sólamente la medida de un codo subdividido en palmos: *Id est, in mensura cubiti qui in palmos dividitur.* Ademas, el mismo Anville va á darnos otra prueba contra el uso que intenta hacer del texto citado.

„Conviniendo, dice, en que el codo inferior estaba admitido en „la época del segundo templo, podria por delicadeza, y por no ata„car en lo mas leve el precepto divino, que solo sufre un peso y „una medida, quererse limitar el uso del codo de que se trata á los „tiempos anteriores al cautiverio." Pero si el codo inferior se admitió en la época del segundo templo, todavía debió entrar en concurrencia con el codo grande, puesto que aun el segundo templo debió ser construido con este último. ¿Acaso la construccion del segundo templo fué el término del uso de este codo, y hasta despues de concluida su fábrica no empezó á usarse el codo inferior? ¿Mas para qué abandonarian entónces el codo que habia servido á la construccion de aquel edificio, y adopturian otro distinto de él? Ademas, parece pretender Anville que la expresion de Ezequiel supone en su tiempo el uso simultáneo de dos codos, *el mas corto de de los cuales*, dice, *parece tener mas uso que el otro.* ¿Cuándo generalizó el uso este codo mas pequeño? ¿Despues de la vuelta del cautiverio? Contradice tal suposicion el uso del codo mayor para la construccion del templo. ¿Durante el cautiverio? Mas en tal caso, ¿de dónde provino ese codo mas corto? El codo babilonio era igual en tamaño al de los Hebreos. ¿Acaso ántes del cautiverio? Empero, si para no atacar el precepto divino, que solo permite un peso y una medida, debe limitarse el codo mayor á *los tiempos anteriores al cautiverio*, deberá tambien excluirse de ellos el uso del codo menor. Ademas, ¿qué interes, qué motivo hicieron abandonar á los Judíos un codo que ellos y sus padres usaban desde una antigüedad tan remota, y que en cierto modo consagraba su religion, pues por él se regularon las dimensiones del tabernáculo erigido por Moises, y los del templo que edificó Salomon?

Pero Anville, despues de haber mostrado que consiente en reservar el codo mayor para los tiempos anteriores al cautiverio, se retracta despues. „Sin embargo, dice, no nos autorizaria completa„mente el silencio de la Escritura, pues en el Deuteronomio (Cap. „III. V. 11) se da la medida del lecho de Og, rey de Basan, en „codos tomados de la proporcion natural del hombre: *In cubito vi„ri;* ó segun la Vulgata, *ad mensuram cubiti virilis manus.*" Mas tal expresion no prueba el uso de un codo inferior al grande. Moises, al señalar en codos la medida que tenia el lecho de aquel gigante, solo añade esa palabra para advertir que habla, no de codos proporcionados á la estatura de Og, sino de codos proporcionados á la talla ordinaria de los hombres: *In cubito viri.* Esta misma observacion hace el P. Lami: *De Og loquens Moyses, addit:* IN CUBITO VIRI.... *Nempe lectus ille ferreus Og longus erat novem cubitis, qualis est quantus est cuiusque viri, non gigantis cubitus.*

A esto responderá tal vez Anville que aun el codo mismo de veinte pulgadas y media, supone ya una estatura gigantesca, y por lo mismo no se refiere á él Moises en la expresion: *In cubito viri.* Mas la talla que hoy reputariamos gigantesca, pudo muy bien no serlo en tiempo de Moises. Ya hemos visto que Varron fijaba en siete piés romanos la estatura mas alta del hombre: *Modum summum adolescendi corporis humani septem pedes* (1). Y cuando Varron habla asi, no se refiere á estaturas gigantescas, que pudieran ser aun mayores, sino á la estatura mas alta á que ordinariamente pueden llegar los hombres, ó por lo ménos á la que ordinariamente podian llegar en tiempo suyo. Empero, segun el mismo Anville, el pié romano contiene diez pulgadas diez líneas y tres quintos; conque los siete piés romanos darán seis piés cuatro pulgadas dos líneas y un quinto. ¿Será, pues, asombroso que en tiempo de Moises pudiesen llegar los hombres á la altura de seis pies y diez pulgadas, que es la estatura proporcional al codo de veinte pulgadas y media? Semejante altura no debe parecer extraordinaria en tiempos en que los gigantes eran todavía tan comunes, que aun pueblos enteros se distinguian por su elevada estatura: *Populus quem aspeximus, procerae staturae est* (2). Nada, pues, nos obliga á creer que el codo mencionado por Moises en ese lugar, fuese diferente del codo regulado en veinte pulgadas y media. Moises lo llama codo de hombre, porque era proporcionado á la talla ordinaria de los hombres de su tiempo, ó si se quiere, á la mayor estatura á que entónces podian llegar los hombres sin ser gigantes. Esto es lo que Moises quiso decir: *In cubito viri.*

Anville concluye con la reflexion siguiente: „Aunque infinitas „medidas que se refieren á principios naturales, como todas las que „llamamos *piés*, autoricen suficientemente la denominacion de *codo* en „una medida igual en extension á la que parece propia del codo egip„cio y hebreo, sin embargo, la consideracion de estos principios sue„le ser esencial en la discusion de las medidas; y nunca debe per„derse de vista. Por ella he descubierto yo el pié natural, cuya me„dida y uso se han discutido en mi tratado de las medidas itine-

(1) *Var. apud Agell. l.* III. *c.* 10.—(2) *Num.* XIII. 33.

rarias." Convengo en que la consideracion de tales principios pue de ser útil, y aun necesaria; y esta misma consideracion me hace mirar la grandeza del codo egipcio, del hebreo y del babilonio como prueba de su antigüedad. No dudo que estos tres codos reconozcan por principio el codo natural, tomado de la estatura ordinaria de los hombres; mas de esto infiero que su origen sube á una época en que la estatura ordinaria de los hombres era proporcional al tamaño de los codos expresados. No son los codos los que han excedido á su principio natural, sino este principio es el que ha degenerado: no se han aumentado los codos, sino que la estatura de los hombres ha menguado de la proporcion que tenia cuando los codos se introdujeron, es decir, ántes del diluvio, puesto que los codos existian ya, cuando ménos, en el tiempo en que se construyó el Arca, cuyas dimensiones se determinaron con el mismo codo que despues usaron los Babilonios, los Egipcios y los Hebreos.

Por lo mismo, la consideracion del principio natural que reconocen los tres codos citados, prueba su antigüedad; pero la consideracion del palmo natural nunca probará la existencia de un codo proporcional geométricamente á la naturaleza del palmo que divide esos codos, porque el palmo no es el principio del codo, sino este lo es del palmo. En vano, pues, quiere Anville fundar con analogías de proporciones la existencia de un codo de cinco palmos, y en vano invoca en su favor el testimonio de los rabinos, de Josefo, y aun del mismo Ezequiel. La analogía de las proporciones no prueba la existencia de un codo en que pueda residir tal analogía, por que el valor del codo no pende de ella. Los rabinos asientan sin prueba alguna la distincion de dos clases de codos; el historiador Josefo no hace tal mencion de ella, y Ezequiel no compara dos codos diferentes; pues si habla de codos y palmos al mencionar la caña con que un ángel midió el templo y el altar, solo fué para expresar las diferentes partes en que aquella caña se dividia: *Ideo propheta mentionem facit cubitorum et tophach, quia erant partes in quas dividebatur calamus.*

IX. Conclusion y recapitulacion compendiada. Valuacion de las medidas de longitud usadas entre los Hebreos.

Convendrémos, pues, con el autor de las observaciones críticas en que Ezequiel no habla de un codo particular que excediese en un palmo al ordinario, sino solo de un codo que se dividia en palmos; empero no podemos convenir con él en lo que toca á las medidas babilónicas. Sostenemos que los Babilonios tenian sus medidas particulares; que estas medidas se hallan expresadas por Heródoto y Plinio; que por el texto de Plinio debe corregirse el de Heródoto; que de la comparacion de ambos textos resulta que el pié babilonio excedia en tres dedos á los piés griego y latino; y finalmente, que de esta determinacion del pié babilonio resulta que el codo babilonio era igual con el codo egipcio, que era idéntico al hebreo. Despues de haber fundado la identidad de estos tres codos, inferimos de ella la regulacion precisa del codo hebreo en veinte pulgadas y media. Tal es la regulacion que da Calmet, conforme al cálculo de Mr. le Pelletier de Ruan, fundado en la regulacion del codo egipcio hecho por Greaves. Segun ella, resultará para las diferentes medidas de longitud que usaban los Hebreos las regulaciones siguientes, que ya constan en el tomo 1.º y que recordarémos

aquí brévemente, substituyendo las valuaciones de las fracciones de pulgadas con su expresion en líneas.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| La caña ó vara hebrea contenia..... | 10 | piés | 3 | pulg. | |
| El codo..... | 1 | pié | 8 | pulg. | 6 lin. |
| El medio codo, llamado *zereth*..... | | | 10 | pulg. | 3 lin. |
| El palmo, llamado *tophach*..... | | | 3 | pulg. | 5 lin. |
| El dedo..... | | | | | 10 lin. |

# EZEQUIEL.

## CAPITULO PRIMERO.

Primera vision de Ezequiel. En medio de una nube inflamada aparecen cuatro animales, junto á ellos cuatro ruedas, encima un firmamento, sobre éste un trono, y en él un personage rodeado de esplendor.

1. Et factum est in trigesimo anno, in quarto, in quinta mensis, cùm essem in medio captivorum iuxta fluvium Chobar, aperti sunt caeli, et vidi visiones Dei.

1. En el trigésimo año *despues que encontrado el libro de la ley, Josías y todo el pueblo renovaron solémnemente la alianza que Israel habia hecho en otro tiempo con Dios,*" en el quinto dia del cuarto mes *del año comenzado en el mes de marzo,*" *yo Ezequiel,* estando en medio de los cautivos *de mi nacion,* junto al rio *Eufrátes, llamado* Chobar *por la rapidez de su curso,*" se *me* abrieron los cielos, y tuve visiones *admirables, que me vinieron de parte* de Dios, *del modo que sigue:*

Antes de la era cr. vulg. 595.
*Infr.* III. 23. x. 20. XLIII. 3.

2. In quinta mensis, ipse est annus quintus transmigrationis regis Ioachin,

2. A cinco del mes, en el quinto año despues de haber sido trasladado *á Babilonia* el rey Joaquin, *ó Jeconías,*

3. Factum est verbum Domini ad Ezechielem filium Buzi sacerdotem in terra Chaldaeorum, secus flumen Chobar: et facta est super eum ibi manus Domini.

3. Dirigió el Señor su palabra á Ezequiel sacerdote, hijo de Buzi, *cuando estaba* en la tierra de los Caldeos, *donde le habian trasladado con los demas Judíos,* junto al rio Chobar; y allí se hizo sentir sobre él la mano del Señor, *para llenarlo del espíritu de profecía, y descubrirle las maravillas de Dios.*"

℣ 1. O mas bien, este año trigésimo parece contado desde la fundacion de la nueva monarquía de los Babilonios por Nabopolassar, padre de Nabucodonosor. Véase el prefacio. Acaso tambien en lugar de *trigésimo* deberia leerse *trece*, porque aquel año era el trece de los setenta de cautiverio anunciados por Jeremías, y el trece del reinado de Nabucodonosor. No es dificil que en el hebreo se haya equivocado *in tertio decimo anno* por *in trigesimo anno.*

*Ibid.* Es decir, del año santo, diferente del año civil, que empezaba en el mes de septiembre. Los profetas cuentan ordinariamente conforme al año santo.

*Ibid.* Así lo explican muchos; pero Calmet crée que el rio Chobar podria ser el rio Chaboras, que entra en el Eufrátes un poco mas arriba de Tapsaco.

℣ 3. Esta variedad de personas en el texto, es decir, de la primera del ℣ 1. á la tercera del ℣ 3., y de esta tercera á la primera del ℣ siguiente, hicieron sos-

4. Y miré, y he aquí que *ví que* venia del norte un torbellino de viento," y una gran nube, y un fuego que la envolvia" y un resplandor en torno de ella; y en su centro, esto es, en medio del fuego, habia una especie de metal muy brillante."

5. Y en medio de aquel fuego se veia una semejanza de cuatro animales, la apariencia de los cuales era la siguiente:" habia en ellos *desde luego* algo que se parecía al hombre.

6. Cada uno de ellos tenia cuatro caras y cuatro alas.

7. Sus piés eran derechos, la planta de sus piés como la planta del pié de un becerro; y despedian centellas *de fuego*, como se ve en un cobre muy encendido *y terso*."

8. Debajo de sus alas, á los cuatro lados, habia manos de hombres;" y tenian caras y alas por los cuatro lados."

9. Y las alas de uno se juntaban

4. Et vidi, et ecce ventus turbinis veniebat ab Aquilone: et nubes magna, et ignis involvens, et splendor in circuitu eius: et de medio eius quasi species electri, id est de medio ignis:

5. Et in medio eius similitudo quatuor animalium: et hic aspectus eorum, similitudo hominis in eis.

6. Quatuor facies uni, et quatuor pennae uni.

7. Pedes eorum pedes recti, et planta pedis eorum quasi planta pedis vituli, et scintillae quasi aspectus aeris candentis.

8. Et manus hominis sub pennis eorum in quatuor partibus: et facies, et pennas per quatuor partes habebant.

9. Iunctaeque erant pennae

pechar al P. Houbigant que los copistas habrian trastornado el órden de estos tres primeros versículos, en los que ademas puede notarse la repeticion de las palabras *in quinta mensis* en el ℣ 1. y en el ℣ 2. Ademas, al principio del ℣ 3., donde la Vulgata dice *factum est*, la voz hebrea correspondiente se halla repetida en el hebreo. Los Rabinos suponen que esto debe traducirse *essendo fuit*, para afirmar con mas fuerza: el P. Houbigant cree que esa repeticion de las propias letras, solo es un yerro de copista; tambien sospecha que el trigésimo año se refiere á la edad del profeta, de modo que segun su juicio, la leccion primitiva pudo ser la siguiente (℣ 3.): *Factum est verbum Domini ad Ezechielem.... et facta est super eum ibi manus Domini* (℣ 1.). *Et erat in trigésimo anno* (℣ 2.): *ipse est annus quintus transmigrationis regis Joachin* (℣ 1.) *in quarto, in quinta mensis.....et vidi visiones Dei* (℣ 4.). *Et vidi, et ecce, &c.* Parece poco verisímil que el texto haya sufrido tantas transposiciones; si alguna hubo, verisímilmente fué en esta única frase del ℣ 1.: *Cum essem in medio captivorum.....et vidi visiones Dei.* Parece que esto debia estar entre los versos 3. y 4.

℣ 4. Este torbellino que venia del norte ó aquilon, podia indicar la cólera del Señor que debia estallar sobre Jerusalen, cuando Nabucodonosor saliese de Caldea y entrase en la Judea por el norte, para asolarla y arruinar aquella ciudad.

*Ibid.* Dif. un círculo de fuego.

*Ibid.* Literálmente, *electrum*: metal compuesto de cuatro partes de oro y una quinta de plata. Algunos pretenden que la voz hebrea significa el *aurichalcum*, que era una mezcla de oro y cobre. Así opina Bochart, fundado en la etimología de la voz hebrea, que juzga formada de dos palabras caldeas, una de las cuales significa oro y otra cobre.

℣ 5. Esta semejanza de animales representaba los querubines. *Inf.* x. 15. y 20.

℣ 7. Tal es el sentido del hebreo: bronce terso ó bruñido.

℣ 8. Parece que sus manos estaban separadas de las alas (*Infr.* x. 7.); ó sus alas no eran mas que brazos alados con una mano en la punta, lo que parece mas probable. Aquí se lée en el hebreo *in quatuor quadrilateribus eorum*, tal vez por *lateribus eorum*.

*Ibid.* Hebr. lit. y *tales eran* sus caras, *tales eran* tambien sus alas de los cuatro: *como cada uno de los cuatro tenia cuatro caras, cada uno de los cuatro tenia tambien cuatro alas.*

eorum alterius ad alterum: non revertebantur cùm incederent: sed unumquodque ante faciem suam gradiebatur.

10. Similitudo autem vultûs eorum: facies hominis, et facies leonis à dextris ipsorum quatuor: facies autem bovis, à sinistris ipsorum quatuor, et facies aquilae desuper ipsorum quatuor.

11. Facies eorum, et pennae eorum extentae desuper: duae pennae singulorum iungebantur, et duae tegebant corpora eorum:

12. Et unumquodque eorum coram facie sua ambulabat: ubi erat impetus spiritûs, illuc gradiebantur, nec revertebantur cùm ambularent.

13. Et similitudo animalium, aspectus eorum quasi carbonum ignis ardentium, et quasi aspectus lampadarum. Haec erat visio discurrens in medio animalium, splendor ignis, et de igne fulgur egrediens.

14. Et animalia ibant, et revertebantur in similitudinem fulguris coruscantis.

con las del otro;" *y* no se volvian cuando andaban; sino que cada uno caminaba adelante," *sin detenerse ni apartarse un momento.*

10. Por lo que hace á su rostro, todos cuatro *por delante* le tenian de hombre; y todos cuatro á la derecha tenian *una* cara de leon, al lado izquierdo tenian todos cuatro *una* cara de buey; y en la parte superior," *ó detras*, tenian todos cuatro una cara de águila.

11. Se extendian hácia lo alto" sus caras y sus alas; juntábanse dos alas de cada uno, *para mostrar la union que entre ellos habia; y* con las otras dos cubrian sus cuerpos, *respetando la magestad de Dios.*

12. Y andaba cada cual de ellos hácia delante;" iban á donde los llevaba el ímpetu del espíritu;" y no se volvian *atras*" cuando caminaban; *sino siempre seguian el impulso del espíritu que los dirigia.*

13. Y los animales á la vista parecian como ascuas ardientes de fuego, y como lámparas encendidas. Veíase discurrir por en medio de los animales un resplandor de fuego," y salir del *dicho* fuego relámpagos.

14. Y los animales iban y volvian *con rapidez*, como relámpagos resplandecientes *en el aire.*

℣ 9. Hebr. dif. Unianse unò á otro por sus alas.

*Ibid.* Dif. Y no se volvian cuando caminaban, sino cada uno de ellos iba ante su rostro; *es decir, siempre ante una de sus cuatro caras, sin tener que voltearse para ir ó venir.*

℣ 10. Esta palabra *desuper* no está ni en el hebreo, ni en los Setenta, ni en la nueva edicion de S. Gerónimo. El hebreo podria traducirse así: Tenian todos cuatro una cara de hombre delante, y todos cuatro una cara de leon á la derecha; y tenian á la izquierda todos cuatro una cara de buey, y todos cuatro una cara de águila detras.

℣ 11. La palabra *facies eorum*, ó segun el hebreo, *et facies eorum*, parece haber sido un yerro de copista; pudo fácilmente confundirse en hebreo con *et alae eorum*, y en lugar de *extentae*, dice el hebreo *separatae*. El sentido seria pues: Sus alas estaban separadas por arriba.

℣ 12. Lit. ante su rostro, *es decir, siempre ante uno de sus rostros.*

*Ibid.* O del viento que habia traido aquella nube y aquel fuego. *Supr.* ℣ 4. La voz hebrea es la misma que en el ℣ 4., y significa igualmente el espíritu ó el viento.

*Ibid.* Dif. no se volteaban, &c. Véase el ℣ 9.

℣ 13. En el hebreo se lée *et splendor*, y no se halla *visio*, de modo que entónces podria el sentido ser este: Los animales parecian á la vista como ascuas ardientes, y en medio de los animales se veian discurrir como lámparas encendidas y resplandor de fuego, y relámpagos que salian del fuego.

15. Y miéntras miraba yo los animales, apareció una rueda sobre la tierra, junto á *cada uno de* los animales, la cual tenia cuatro caras *ó frentes; así habia cuatro ruedas para los cuatro animales.*"

15. Cùmque aspicerem animalia, apparuit rota una super terram iuxta animalia, habens quatuor facies.

16. Y las ruedas y la materia de ellas aparecian á la vista como *el color del* mar;" y todos cuatro eran semejantes, y su forma y movimiento eran como de una rueda que estuviese en medio de otra rueda.

16. Et aspectus rotarum, et opus earum, quasi visio maris: et una similitudo ipsarum quatuor: et aspectus earum et opera, quasi sit rota in medio rotae.

17. Caminaban constántemente por sus cuatro lados", y no se volvian cuando andaban, *hasta no haber acabado su camino.*"

17. Per quatuor partes earum euntes ibant: et non revertebantur cùm ambularent.

18. Tambien tenian las ruedas tal circunferencia y altura," que su vista causaba *espanto y* horror;" y toda la circunferencia de todas cuatro estaba al rededor llena de ojos, *indicio de su circunspeccion y vigilancia.*"

18. Statura quoque erat rotis, et altitudo, et horribilis aspectus: et totum corpus oculis plenum in circuitu ipsarum quatuor.

19. Y cuando los animales caminaban, caminaban igualmente las ruedas junto á ellos; y cuando los animales se levantaban de la tierra, levantábanse á la vez las ruedas.

19. Cùmque ambularent animalia, ambulabant pariter et rotae iuxta ea: et cùm elevarentur animalia de terra, elevabantur simul et rotae.

20. A donde quiera que iba el espíritu, allá se levantaban tambien las ruedas, siguiéndolo; porque habia en las ruedas espíritu de vida.

20. Quocumque ibat spiritus, illuc eunte spiritu, et rotae pariter elevabantur, sequentes eum. Spiritus enim vitae erat in rotis.

21. Si *los animales* andaban, andaban las ruedas; y parábanse cuando ellos se paraban; y levantándose ellos de la tierra, tambien se levan-

21. Cum euntibus ibant, et cum stantibus stabant: et cum elevatis à terra, pariter elevabantur et rotae, sequentes ea:

℣ 15. En el hebreo se lée *ad quatuor facies ejus*, tal vez por *et quatuor facies ejus*, bien expresado en la Vulgata con *habens quatuor facies*; es decir, *ad* por *et*. Véase el cap. x. ℣ 9.

℣ 16. Hebr. dif. parecian semejantes á la piedra de Társis, ó crisólito, *piedra preciosa, cuyo color tira á verde mar claro. Infr.* x. 9.

℣ 17. Dif. andaban igualmente por cada uno de sus cuatro lados. *Infr.* x. 11. Tambien aquí se lée en el hebreo *per quatuor quadrilatera eorum*, tal vez por *latera corum*.

*Ibid.* Dif. y no se volvian cuando andaban, *pues eran impelidas hácia distintos lados, sin que mudasen de postura.*

℣ 18. En el hebreo se lée: *Et dorsa eorum et altitudo eis*, acaso por *sibi invicem cohærentia*, como lo expresa la Vulgata en el Exodo xxviii. 14.: y sus círculos estaban unidos uno á otro, es decir los dos círculos que formaban sus cuatro caras.

*Ibid.* En el hebreo se lée *et timor eis*; los Setenta leyeron *et aspexi eas*, y yo las miraba.

*Ibid.* Algunos traducen el hebreo: y todo el cuerpo de las cuatro ruedas estaba lleno de *diversos* colores al rededor.

quia spiritus vitae erat in rotis.

22. Et similitudo super capita animalium firmamenti, quasi aspectus chrystalli horribilis et extentî super capita eorum desuper.

23. Sub firmamento autem pennae eorum rectae alterius ad alterum: unumquodque duabus alis velabat corpus suum, et alterum similiter velabatur.

24. Et audiebam sonum alarum, quasi sonum aquarum multarum, quasi sonum sublimis Dei: cùm ambularent quasi sonus erat multitudinis ut sonus castrorum: cùmque starent, demittebantur pennae eorum.

25. Nam cùm fieret vox super firmamentum, quod erat super caput eorum, stabant, et submittebant alas suas.

26. Et supra firmamentum, quod erat imminens capiti eorum, quasi aspectus lapidis sapphîri similitudo throni: et super similitudinem throni, similitudo quasi aspectus hominis desuper.

27. Et vidi quasi speciem electri, velut aspectum ignis, intaban las ruedas en pos de ellos; porque habia en las ruedas" espíritu de vida, *el mismo que en los animales.*

22. Y sobre las cabezas de los animales habia una semejanza de firmamento, que parecia á la vista un cristal *resplandeciente y* horrible, el cual estaba extendido sobre sus cabezas.

23. Empero debajo del firmamento *tenian* sus alas extendidas, unas en frente de las del otro;" cada cual cubria su cuerpo con dos *de sus* alas, y el otro se cubria lo mismo, *respetando todos igualmente la magestad de Dios.*

24. Y escuchaba yo el ruido de las alas *que era* como el estruendo de muchas aguas, como el eco del excelso Dios, *cuando hace estallar su trueno*; al caminar, sonaba como estrépito de gran gentío, ó como estrépito de un ejército; y cuando se detenian, bajaban sus alas.

25. Pues cuando resonaba la voz *de Dios* sobre el firmamento que estaba encima de sus cabezas, se paraban *respetuosamente*, y bajaban sus alas."

26. Y en" el firmamento que estaba sobre sus cabezas, se veia como un trono de piedra de zafiro, y sobre aquella especie de trono se veia la figura como de un personage.

27. Y ví como un metal brillantísimo" y semejante al fuego, tanto den-

℣ 20. y 21. Algunos traducen el hebreo así: Porque el espíritu del animal estaba en las ruedas; *el soplo que arrebataba á los animales, arrebataba las ruedas con ellos.* En el ℣ 20 dice literálmente el hebreo: *Ad quod erat illuc spiritus ad eundum, ibant illuc spiritus ad eundum*: la repeticion de estas palabras *spiritus ad eundum*, parece efecto de alguna equivocacion de copista, que obscurece esta frase bien clara, si se suprimen dichas palabras; porque mas adelante en lugar del pronombre *eum*, dice el hebreo en plural *eos*, con relacion á los animales, *animalia*; y entónces resulta en el hebreo este sentido: Los animales iban donde quiera que iba el espíritu que los dirigia, y las ruedas se elevaban siguiéndolos.

℣ 23. Dif. las unas hácia las del otro, *juntándose con sus alas. Supr.* ℣ 9.

℣ 24. y 25. Hebr. lit. aflojaban sus alas, *cesaban de agitarlas.* El hebreo no dice *nam cum fieret*, sino *et fiebat*: oíase una voz sobre el firmamento que estaba sobre sus cabezas. Despues de lo cual repite el hebreo: *Cumque starent, demittebant alas suas* Esta repeticion de las mismas palabras al fin de estos dos versículos, acaso es tambien yerro de copista: en el griego no se halla.

℣ 26. Lit. sobre este firmamento.

℣ 27. Lit. como *electrum.* Véase el ℣ 4.

℣ 27. y 28. O mas bien y segun el hebreo: Y ví como un metal muy brillan-

tro de él como en torno suyo; desde su cintura para arriba, y desde su cintura para abajo, ví como un fuego que resplandecia al rededor.

28. Cual aparece el arco *iris* en una nube en dia lluvioso, así parecia el resplandor que brillaba al rededor *del trono y del personage que lo ocupaba.*"

trinsecus eius per circuitum: à lumbis eius et desuper, et à lumbis eius usque deorsum, vidi quasi speciem ignis splendentis in circuitu:

28. Velut aspectum arcûs cùm fuerit in nube in die pluviae: hic erat aspectus splendoris per gyrum.

te, en medio del cual aparecia como un fuego, *y este metal le rodeaba* en torno de su cintura hasta arriba; y ví como un fuego que esparcia su luz al rededor *de él*, desde su cintura hasta abajo. Y como el arco que aparece en una nube en un dia de lluvia; tal era la luz que brillaba al rededor *del que estaba sentado en el trono, y esta luz envolvia todo el esplendor de metal y de fuego que lo rodeaba.* Acaso en vez de la voz hebrea que suponen significa *intrinsecus ejus*, deberia leerse como al fin del versículo, *et splendor ei*, ó *splendentis*: Y ví como un metal muy brillante, y como un fuego que esparcia su luz en torno de él desde su cintura, &c. Lo mismo sucede en el ℣ 4.

## CAPITULO II.

**Mision de Ezequiel. Infidelidad de los hijos de Israel. Exhorta el Señor á su profeta á no temer sus amenazas, y á no imitar la indocilidad de ellos. Una mano le presenta un libro lleno de querellas lúgubres.**

1. Tal fué aquella imágen que ví de la gloria del Señor. Víla, y *aterrado* postréme sobre mi rostro, y oí una voz que me hablaba," y me dijo: Hijo de hombre, ponte en pié, y hablaré contigo.

2. Y despues que me hubo hablado, entró en mí el espíritu, y me afirmó sobre mis piés; y *le* oí que me hablaba,"

3. Y me decia: Hijo de hombre, yo te envió á los hijos de Israel," á esos apóstatas que se han apartado de mí:" ellos y sus padres han violado

1. Haec visio similitudinis gloriae Domini: et vidi, et cécidi in faciem meam, et audivi vocem loquentis. Et dixit ad me: Fili hominis, sta super pedes tuos, et loquar tecum.

2. Et ingressus est in me spiritus postquam locutus est mihi, et statuit me supra pedes meos: et audivi loquentem ad me,

3. Et dicentem: Fili hominis, mitto ego te ad filios Israël, ad Gentes apostatrices, quae recesserunt à me: ipsi et

℣ 1. La primera parte de este versículo termina en el hebreo el capítulo anterior.

℣ 2. O mas bien, y segun el hebreo: Y *aquel cuya voz oía*, habiéndome hablado así, entró en mí el Espíritu *del Señor*, y me afirmó sobre mis piés, y oí aquella *misma* voz, que me habló y me dijo, &c.

℣ 3 Es decir, á los hijos de Judá, que tambien lo eran *de Israel* por su orígen. Como el reino de Israel ya no subsistia, la expresion no daba lugar á equívoco; de manera, que en este libro casi siempre se designa á los hijos de Judá con el nombre genérico de *hijos de Israel*.

*Ibid.* Hebr. dif á un pueblo rebelde que se ha rebelado contra mí. En el hebreo se lee *gentes rebelles* ó *apostatrices*, acaso por *gentem rebellium*, ó *apostatarum*; pues lo que sigue acredita que literálmente solo se trata aquí de la nacion de los Judíos.

patres eorum praevaricati sunt pactum meum usque ad diem hanc.

4. Et filii durâ facie, et indomabili corde sunt, ad quos ego mitto te: et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus:

5. Si fortè vel ipsi audiant, et si fortè quiescant, quoniam domus exasperans est: et scient quia propheta fuerit in medio eorum.

6. Tu ergo fili hominis, ne timeas eos, neque sermones eorum metuas: quoniam increduli, et subversores sunt tecum, et cum scorpionibus hábitas: verba eorum ne timeas; et vultus eorum ne formîdes quia domus exasperans est.

7. Loquêris ergo verba mea ad eos, si fortè audiant, et quiescant: quoniam irritatores sunt.

8. Tu autem fili hominis, audi quaecumque loquor ad te: et noli esse exasperans sicut domus exasperatrix est: aperi os tuum et comede quaecumque ego do tibi.

9. Et vidi, et ecce manus missa ad me, in qua erat involutus liber: et expandit il-

hasta el dia de hoy el pacto que tenian conmigo."

4. Esos á quienes yo te envio son hijos de rostro duro *y sin pudor*, y de corazon indomable *y protervo*; y les dirás: Esto dice el Señor Dios:

5. *Para ver* si ellos escuchan *lo que les anunciarás de parte mia*, y si cesan *de pecar*;" porque es una familia que *me* irrita *continuamente*; pero *si no se corrigen*, á lo ménos sabrán que tienen un profeta en medio de ellos, *para reprenderles sus iniquidades, y enseñarles los caminos de la salvacion.*

6. Tú, pues, hijo de hombre, no los temas, ni te amedrenten sus palabras *y amenazas*, pues tienes que haberlas con incrédulos y pervertidores," *que no tendrán sobre tí poder alguno*, y habitas con *una raza de hombres tan perversos como* escorpiones, *á los cuales no te abandonaré*. No temas *pues* sus palabras *injuriosas*, ni te amedrenten sus rostros *furibundos*, porque es una familia que *me* irrita *continuamente, y á la que no dejaré que te haga daño alguno.*

7. Tú, pues, les repetirás mis palabras, por si acaso escuchan, y cesan *de ofenderme*;" porque es gente que *me* irrita *con sus maldades*.

8. Empero tú, hijo de hombre, oye todo lo que te digo, y no seas como esa familia que *me* irrita, *negándole á obedecerme*: abre tu boca, y come todo lo que yo te doy.

9. Y miré, y he aquí una mano extendida hácia mí, la cual tenia un libro arrollado;" y lo extendió á mi vis-

Pero *la casa de Judá* en el estilo misterioso de los profetas, representa particularmente á la gentilidad cristiana; y los Judíos prevaricadores y rebeldes son imágen de los gentiles ingratos y prevaricadores.

℣ 3. Hebr. lit. han prevaricado contra mí ellos y sus padres (ó, ellos como sus padres) hasta el dia de hoy.

℣ 5. Hebr dif. *para ver* si escucharán *lo que les anunciarás*, ó si *lo* dejarán, *y le despreciarán.*

℣ 6. Hebr. lit. rebeldes y espinas. Acaso en lugar de *rebelles*, deberia leerse en hebreo *cardui*, que parece convenir mejor á la expresion *et spinae*, cardos y espinas; dos imágenes que ademas concuerdan con los *escorpiones* de la frase que sigue.

℣ 7. Véase la nota sobre el ℣ 5.

℣ 9. Véase la *Disertacion sobre la figura de los libros antiguos*, ántes del libro de los Proverbios, tom. XI.

ta, y estaba escrito por dentro y por fuera, y en él estaban escritas lamentaciones, cánticos *fúnebres* y ayes ó *maldiciones.*"

lum coram me, qui erat scriptus intus, et foris: et scriptae erant in eo lamentationes, et carmen, et vae.

℣ 9. Hebr. dif. lamentos, gemidos y *clamores de* infortunio.

## CAPITULO III.

Ezequiel se come el libro que le presentaron. El Señor le inspira inflexible firmeza. Va donde estaban los cautivos de su pueblo, y Dios le pone de centinela para la casa de Israel. Ve nuevamente la gloria del Señor.

1. Y díjome *el Señor:* Hijo de hombre, come cuanto hallares *en tu boca*; come ese libro *que te doy*, y ve á hablar á los hijos" de Israel, *y anúnciales todas las verdades de que serás lleno.*

1. Et dixit ad me: Fili hominis, quodcumque inveneris cómede: cómede volúmen istud, et vadens loquere ad filios Israël.

2. Y abrí mi boca, y dióme á comer aquel libro;

2. Et aperui os meum, et cibavit me volumine illo:

3. Y díjome: Hijo de hombre, con este volúmen que yo te doy, se alimentará tu vientre, y se llenarán tus entrañas. Comíle *pues*, y hallóle mi paladar dulce como la miel.

*Apoc.* x. 9. 10.

3. Et dixit ad me: Fili hominis, venter tuus comedet, et viscera tua complebuntur volumine isto, quod ego do tibi. Et comêdi illud: et factum est in ore meo sicut mel dulce.

4. Y díjome *el Señor:* Hijo de hombre, anda y anuncia á la familia de Israel mis palabras;

4. Et dixit ad me: Fili hominis, vade ad domum Israël, et loquêris verba mea ad eos.

5. Porque no eres enviado tú á un pueblo de extraño lenguage, y de idioma desconocido," sino á la casa de Israel;

5. Non enim ad populum profundi sermonis, et ignotae linguae, tu mítteris ad domum Israël:

6. Ni á varias naciones, cuyo hablar te sea desconocido y extraña su lengua," cuyas palabras no puedas entender; que si á estos fueses tú enviado, ellos te escucharian;"

6. Neque ad populos multos profundi sermonis, et ignotae linguae, quorum non possis audire sermones: et si ad illos mitteréris, ipsi audirent te.

7. Mas los de la casa de Israel, *á quienes te envió*, no quieren escucharte, porque ni á mí *mismo* quieren oirme, *ni aprovechar los avisos que les doy*; pues toda la casa de Is-

7. Domus autem Israël nolunt audire te: quia nolunt audire me: omnis quippe domus Israël attríta fronte est, et duro corde.

℣ 1. Hebr. lit á la casa de Israel.

℣ 5. Hebr. lit. y no á un pueblo de lenguage profundo *y difícil de entender*, y de lengua pesada *y difícil de pronunciar.*

℣ 6. Véase la nota anterior.

*Ibid.* En el hebreo despues de la conjuncion *si*, hay una negacion *non*, que evidéntemente es yerro de copista. Pudo confundirse en hebreo la preposicion *ad* que sigue con la negacion *non.*

6. Ecce dedi faciem tuam valentiorem faciebus eorum, et frontem tuam duriorem frontibus eorum.

9. Ut adamantem, et ut silicem dedi faciem tuam: ne timeas eos, neque metuas à facie eorum: quia domus exasperans est.

10. Et dixit ad me: Fili hominis, omnes sermones meos, quos ego loquor ad te, assume in corde tuo, et auribus tuis audi:

11. Et vade, ingredere ad transmigrationem, ad filios populi tui, et loquêris ad eos, et dices eis: Haec dicit Dominus Deus: si fortè audiant, et quiescant.

12. Et assumpsit me spiritus, et audivi post me vocem commotionis magnae: Benedicta gloria Domini de loco suo,

13. Et vocem alarum animalium percutientium alteram ad alteram, et vocem rotarum sequentium animalia, et vocem commotionis magnae.

14. Spiritus quoque levavit me, et assumpsit me: et abii amarus in indignatione spiritûs mei: manus enim Domini erat mecum, confortans me.

rael es de frente descarada *ó de bronce,"* y de corazon endurecido.

8. Pero yo te he dado un rostro mas firme que los de ellos, y una frente mas dura que las frentes suyas.

9. Te dí una frente de pedernal y diamante:" no los temas *pues,"* ni te turbes en presencia de ellos, *sino repréndelos con audácia y energía*, porque es una familia *contumaz y* que *me* irrita *continuamente.*

10. Y díjome *el Señor:* Hijo de hombre, recibe en tu corazon, y oye aténtamente todas las palabras que yo te hablo.

11. Y anda, preséntate á los hijos de tu pueblo que fueron traidos al cautiverio, y les hablarás de esta manera: He aquí lo que dice el Señor Dios; *para ver* si atienden y cesan *de pecar."*

12. Y arrebatóme el Espíritu *del Señor*, y escuché de tras de mí una voz muy estrepitosa *que decia*: Bendita sea la gloria del Señor, del lugar en que reside.

13. Y *tambien oí* el ruido de las alas de los animales, de las cuales una batia con la otra, y el estruendo de las ruedas que seguian á los animales, y el estrépito *como* de un sacudimiento *muy* grande."

14. Y tambien el Espíritu me alzó, y me arrebató consigo;" y fuíme lleno de amargura *al ver los males que debian caer sobre mi pueblo*; y mi ánimo estaba indignado *por la dureza de corazon de aquel pueblo:* pero estaba conmigo la mano del Señor, *y* me confortaba.

℣ 7. Este es el sentido del hebreo, que significa literálmente una frente dura.

℣ 9. Hebr. dif. He hecho tu frente como el diamante, *que es* mas duro que la roca.

*Ibid.* Hebr. lit. No los temerás, y no tendrás &c.

℣ 11. Hebr. dif. *para ver* si oirán *lo que les anunciarás*, ó si lo dejarán y *despreciarán.*

℣ 13. Dif. como de un gran temblor.

℣ 14. Es decir, el Espíritu Santo que me animaba me arrebató por el aire, y me condujo hasta el lugar en que estaban los cautivos. O, me sentí arrebatado por un ardor interno, que en cierto modo me hizo volar hasta el sitio á que me ordenaba Dios que fuese.

15. Llegué pues á los cautivos, junto á *un lugar llamado Thel ábib, que significa* un montón de mieses recien segadas;" y me uní á los que vivian junto al rio Chobar; y sentéme donde ellos estaban sentados; y allí permanecí siete dias melancólico en medio de ellos."

15. Et veni ad transmigrationem, ad acervum novarum frugum, ad eos, qui habitabant iuxta flumen Chobar, et sedi ubi illi sedebant: et mansi ibi septem diebus moerens in medio eorum.

16. Y como hubieran pasado los siete dias, hablóme el Señor, diciendo:

16. Cùm autem pertransissent septem dies, factum est verbum Domini ad me, dicens:

17. Hijo de hombre, yo te he puesto de centinela en la casa de Israel, *para que vigiles sobre ella, y la avises todos los males que la amenazan;* y de mi boca oirás mis palabras, y se las anunciarás á ellos de mi parte.

*Infr.* XXXIII.

17. Fili hominis, speculatorem dedi te domui Israël: et audies de ore meo verbum, et annunciabis eis ex me.

18. Si diciendo yo al impío:" Morirás sin remedio, tú no le intimas *lo que yo te digo*, ni le hablas, á fin de que se retraiga de su impío proceder, y viva; aquel impío morirá en su pecado, pero yo te pediré á tí cuenta de su sangre, *como causante de su pérdida con tu injusto silencio.*

18. Si dicente me ad impium: Morte morieris: non annunciaveris ei, neque locutus fueris ut avertatur à via sua impia, et vivat: ipse impius in iniquitate sua morietur; sanguinem autem eius de manu tua requiram.

19. Pero si tú has anunciado *la verdad, y apercibido* al impío, y él no se ha convertido de su impiedad, ni de su impío proceder, él ciértamente morirá en su maldad; pero tú, *que le apisaste oportúnamente,* has salvado tu alma.

19. Si autem tu annunciaveris impio, et ille non fuerit conversus ab impietate sua, et à via sua impia: ipse quidem in iniquitate sua morietur, tu autem animam tuam liberasti.

20. De igual manera, si el justo abandonare su justicia, y cometiere la iniquidad, *sin que tú le reprendas,* y le podré delante tropiezos, *le abandonaré á su propia malignidad, porque ántes me abandonó él, y* morirá *en su iniquidad,* porque tú no le amonestaste;" morirá en su pecado, y no

20. Sed et si conversus iustus à iustitia sua fuerit, et fecerit iniquitatem: ponam offendiculum coram eo, ipse morietur, quia non annunciasti ei: in peccato suo morietur, et non erunt in memoria iustitiae eius, quas fecit: sanguinem ve-

℣ 15. Muchos entienden la expresion hebréa *Thel-abib* por el nombre de una ciudad ó distrito de Mesopotamia, en las inmediaciones del rio Chaboras, llamado aquí *Chobar.*

*Ibid.* O sencillamente: en la afliccion, *en la desolacion.* El hebreo podria significar *et ubi illi sedebant, et sedi ibi &c.* Es decir que se lée: *et quo illi sedebant ibi;* en vez de que los Rabinos suponen deberse leer, *et sedi, illi sedebant ibi, et sedi ibi:* esta construccion parece mucho mas violenta, y este modo de leer produce una repeticion poco verisímil de la palabra *et sedi.* Acaso la leccion primitiva fué *et quo illi sedebant ibi* (es decir, *et ubi illi sedebant*), *et ego sedi ibi:* y donde ellos estaban, me estuve siete dias con ellos; es decir, *et ego sedi,* en lugar de *et sedi.*

℣ 18. Lit. Si cuando yo diré al impio.

℣ 20. Hebr. dil. Si el justo abandona su justicia y comete la iniquidad, cuando yo le ponga delante tropiezos, y *lo pruebe permitiendo que le asalten las tentacio-*

rò eius de manu tua requiram.

21. Si autem tu annunciaveris iusto ut non peccet iustus, et ille non peccaverit; vivens vivet, quia annunciasti ei, et tu animam tuam liberasti.

22. Et facta est super me manus Domini, et dixit ad me: Surgens egredere in campum, et ibi loquar tecum.

23. Et surgens egressus sum in campum: et ecce ibi gloria Domini stabat quasi gloria, quam vidi iuxta fluvium Chobar: et cécidi in faciem meam.

24. Et ingressus est in me spiritus, et statuit me super pedes meos: et locutus est mihi, et dixit ad me: Ingredere, et includere in medio domûs tuae.

25. Et tu fili hominis, ecce data sunt super te vincula, et ligabunt te in eis: et non egredieris de medio eorum.

26. Et linguam tuam adhaerere faciam palato tuo, et eris mutus, nec quasi vir obiurgans: quia domus exasperans est.

se hará cuenta alguna de las acciones justas que hizo; pero yo te pediré á tí cuenta de su sangre.

21. Mas si hubieres apercibido al justo á fin de que no peque," y él *en efecto* no pecare; en verdad que tendrá él *verdadera* vida porque le apercibiste; y tú has librado tu alma *de la cuenta que debias darme de la suya.*

22. Y se hizo sentir sobre mí" la mano *ó virtud* del Señor, y me dijo: Levántate, sal al campo, y allí hablaré contigo.

23. Y levantándome salí al campo, y encontré que allí estaba la gloria del Señor, como la que ví junto *Supr.* 2. 3. al rio Chobar;" y postréme sobre mi rostro, *lleno de pavor y respeto.*

24. Y el Espíritu *del Señor* entró en mí, me puso *de firme* sobre mis piés; y me habló, y me dijo:" Vé, y enciérrate en medio de tu casa; *es de temer que hables inútilmente á esos corazones endurecidos.*

25. Y tú, hijo de hombre, mira que han dispuesto para tí ataduras, y te atarán con ellas; *te pondrán preso*, y no saldrás de en medio de ellos."

26. Y *para castigarlos*, haré yo que tu lengua se pegue á tu paladar, y qué estés mudo, y *seas respecto de ellos* como un hombre que á nadie reprende;" porque es familia contumaz *la de Israel, que no cesa de irritarme, á pesar de todos los avisos con que la favorezco.*

ses, y si muere porque tú no le hayas avisado, morirá en su pecado &c. Dif. pondré entónces ante él una piedra de escándalo, *embarazando sus pasos con adversidades*, y morirá, porque tú no le habrás avisado, &c. El hebreo pone la conjuncion *et* antes de *ponam*, y parece faltar ántes de *ipse morietur*.

℣ 21. En el hebreo se lée *monueris eum* por *monueris*; el pronombre es inútil, y la palabra *justus* despues de *peccet*, forma un pleonasmo que no hay en el griego, donde esta palabra se coloca mas ventajósamente despues de la repeticion de la voz hebrea que la Vulgata expresa con *peccaverit*, es decir, *justus vivens vivet, &c.*

℣ 22. Dif. y segun el hebreo: Entónces la mano, *la fuerza* del Señor obró sobre mí en aquel lugar, y me dijo, &c *Supr.* 1. 3.

℣ 23. Véase el cap. 1. ℣ 4. y siguiente.

℣ 24. Dif. y segun el hebreo: Y el Espíritu *del Señor* entró en mí, y me hizo tener sobre mis piés; y *el Señor* me habló y me dijo, &c.

℣ 25. Hebr. dif. y con ellas te atarán, *si hablas en contra suya;* pero tú *te estarás encerrado en tu casa*, y no saldrás *para presentarte* en medio de ellos. Yo haré, &c.

℣ 26. Literálmente, y segun el hebreo: Y qué tú no serás respecto de ellos como un hombre que reprende.

27. Mas luego que te haya hablado yo *en el secreto de tu casa, y te haya descubierto los males todos con que debo abrumar á ese pueblo,* abriré tu boca," y les dirás: Esto dice el Señor Dios: El que oye, oiga *con fruto,* y quien duerme, *y desprecia mis amenazas,* duerma *cuanto quiera:" á su malignidad le abandono,* porque es casa *la de Israel* que *sin cesar me ofende y me* irrita, *y cada vez se hace más indigna de mi empeño en corregirla y salvarla.*

27. Cum autem locutus fuero tibi, aperiam os tuum, et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Qui audit, audiat: et qui quiescit, quiescat: quia domus exasperans est.

℣ 27. Hebr. dif. Mas cuando yo te hable, y te abra la boca, les dirás, &c. *Ibid.* Hebr. dif. Que el que oye *la palabra del Señor, la* oiga *atentamente;* que el que *la* deja *y descuida, la deje y descuide si quiere. Supr.* ℣ xi. y n., ℣ 5. y 7.

## CAPITULO IV.

Ordena Dios á Ezequiel que represente en un ladrillo el sitio de Jerusalen; que lleve por cierto número de dias la infidelidad de Israel y la de Judá; que coma y beba con tasa, y se alimente con pan inmundo, para figurar la extremada miseria futura de su pueblo.

1 Y tú, hijo de hombre, toma un ladrillo *ú adobe,"* y póntele delante, y en él dibujarás la ciudad de Jerusalen.

2. Y delinearás con órden una asedio contra ella, y levantarás fortificaciones," y harás trincheras, y sentarás un campamento contra ella, y *colocarás* máquinas de guerra" al rededor *de sus murallas para derribarlas.*

3. Coge luego una sarten" de hierro, y la pondrás cual si fuera una muralla de hierro entre tí y la ciudad, *para ponerte á cubierto de sus tiros:"* y luego la mirarás con rostro severo, y *como un sitiador enemigo, porque* así quedará ella situada *por sus enemigos;*

1. Et tu fili hominis, sume tibi láterem, et pones eum coram te: et describes in eo civitatem Ierusalem.

2. Et ordinabis adversùs eam obsidionem, et aedificabis munitiones, et comportabis aggerem, et dabis contra eam castra, et pones arietes in gyro.

3. Et tu sume tibi sartaginem ferream, et pones eam in murum ferreum inter te, et inter civitatem: et obfirmabis faciem tuam ad eam, et erit in obsidionem, et circumdabis eam: signum est domui Israël.

℣ 1. Así lo suponen muchos por los dibujos que en él debia trazar el profeta; pero tambien podia trazarlos en un ladrillo cocido, con un punzon ó con un carbon, &c.

℣ 2. La palabra hebrea puede entenderse de un muro que rodeaba y encerraba la ciudad.

*Ibid.* Lit. arietes. Véase la *Disertacion sobre la milicia de los Hebreos,* tom. vi.

℣ 3. Calmet piensa que la voz hebrea significa propiamente una plancha de hierro sobre la cual se cocia el pan.

*Ibid.* O mas bien, para mostrar que entre ellos y yo hay un muro de hierro, y que sus pecados me han hecho inexorable respecto de ellos.

y tú la pondrás cerco, *segun te he dicho, para que ella lo entienda; pues todo lo que te mando hacer* es una señal contra la casa de Israel, *é indica lo que debe sucederle con sus enemigos, que la sitiarán y tomarán sin duda.*

4. Et tu dormies super latus tuum sinistrum, et pones iniquitates domûs Israël super eo numero dierum, quibus dormies super illud, et assumes iniquitatem eorum.

4. Asimismo dormirás" sobre tu lado izquierdo, y sobre él pondrás las iniquidades de la casa de Israel" durante el número de dias que dormirás sobre él, y *sobre ti*" llevarás sus iniquidades.

5. Ego autem dedi tibi annos iniquitatis eorum, numero dierum trecentos et nonaginta dies: et portabis iniquitatem domûs Israël.

5. Ahora bien, yo te he dado el número de trescientos noventa dias" *que dormirás sobre el lado izquierdo porque representes* los años de sus iniquidades, y *así* tú llevarás la iniquidad de la casa de Israel *por tantos dias como años hace que la estoy yo sufriendo.*

6. Et cùm compleveris haec, dormies super latus tuum dexterum secundò: et assumes iniquitatem domûs Iuda quadraginta diebus: diem pro anno, diem, inquam, pro anno dedi tibi.

6. Y cuando hayas cumplido esto, dormirás segunda vez sobre tu lado derecho, y tomarás *sobre ti*" la iniquidad de la casa de Judá por cuarenta dias: un dia de *penitencia te doy* por *cada* año *de su desobediencia*; te doy, repito, un dia por *cada* año." *Num.* XIV.34.

7. Et ad obsidionem Ierusalem convertes faciem tuam, et brachium tuum erit extentum: et prophetabis adversùs eam.

7. Y *por todo este tiempo* volverás tu rostro *airado* contra *el ladrillo en que hayas dibujado* el sitio de Jerusalen, y tendrás el brazo extendido, *como un hombre que va á pelear*, y *con esta misma actitud amenazadora* profetizarás contra ella.

8. Ecce circumdedi te vincu-

8. Mira que yo te he rodeado de

---

℣ 4. O segun el hebreo: Te acostarás; y así en lo que sigue.

*Ibid.* Acaso en lugar de *super eo*, deberia leerse *super te*: los tomarás sobre tí, y los llevarás.

*Ibid.* Hebr. lit. llevarás, segun expresa la Vulgata en el ℣ siguiente. El hebreo no pone la conjuncion *et;* entónces el verbo se une al que antecede: durante el número de dias que estés acostado sobre este lado, llevarás su iniquidad.

℣ 5. O mas bien trescientos cincuenta dias. Estos trescientos cincuenta dias, con los cuarenta del versículo siguiente, forman los trescientos noventa que señala el ℣ 9. Estos trescientos cincuenta dias corresponden á trescientos cincuenta años de infidelidad de la *casa de Israel*, que pueden contarse desde la creacion del altar de Betel por Jeroboam, hácia el año 978 ántes de la era cristiana vulgar, hasta su destruccion por Josías, hácia el año 623. *Isaí.* ℣ 9. Véase la *Disertacion sobre los 390 años*, que precede á este libro.

℣ 6. Hebr. lit. y llevarás; como en el ℣ anterior.

*Ibid* Estos cuarenta años de infidelidad de la *casa de Judá*, son los de la incredulidad é impenitencia de sus hijos, que pueden contarse desde el principio de la mision de Jeremías por el año 629 ántes de la era vulgar cristiana, hasta la ruina de Jerusalém por Nabuzodonosor en 588, es decir, en el año que precisamente seguia á la terminacion de dichos cuarenta años. Véase la *Disertacion* citada.

cadenas, *para que no puedas mover-te*; y *así* no te volverás de un lado á otro hasta que hayas cumplido los dias de tu sitio, *para significar que en todo este tiempo no tendrán alivio ni descanso" los habitantes de Jerusalen.*

lis: et non te convertes à latere tuo in latus aliud, donec compleas dies obsidionis tuae.

9. Y toma trigo y cebada, y habas y lentejas, y mijo y alberja," y lo pondrás todo en una vasija, y te harás de ello panes, segun el número de dias en que dormirás sobre tu costado; trescientos y noventa dias" comerás de ellos.

9. Et tu sume tibi frumentum, et hordeum, et fabam, et lentem, et milium, et viciam: et mittes ea in vas unum, et facies tibi panes numero dierum, quibus dormies super latus tuum: trecentis et nonaginta diebus comedes illud.

10. Y lo que comerás para tu sustento será veinte siclos de peso, *ó cerca de nueve" onzas* cada dia; lo comerás de un tiempo á otro, *es decir, una sola vez al dia."*

10. Cibus autem tuus, quo vescêris, erit in pondere viginti statéres in die: à tempore usque ad tempus comedes illud.

11. Beberás tambien el agua con medida, la sexta parte de un hin, *es decir, medio cuartillo á lo mas;*" y la beberás, *segun comas el pan*, de un tiempo á otro."

11. Et aquam in mensura bibes, sextam partem hin: à tempore usque ad tempus bibes illud.

12. Y el pan le comerás cocido bajo la ceniza *ó rescoldo*, como una torta de cebada; *pero en lugar de ceniza*, le cubrirás á vista de ellos con el excremento que sale del hombre, *que habrás secado al sol, y con él lo cocerás" significando lo que debe sucederles.*

12. Et quasi subcinericium hordeaceum comedes illud: et stercore, quod egreditur de homine, operies illud in oculis eorum.

*Osee*, IX. 4.

13. Y dijo el Señor: De este modo comerán los hijos de Israel su pan inmundo entre los gentiles á donde yo los arrojaré.

13. Et dixit Dominus: Sic comedent filii Israël panem suum pollutum inter Gentes, ad quas ejiciam eos.

14. *Hasta aquí me habia yo sometido á los preceptos del Señor*; pe-

14. Et dixi: A a a, Domine Deus, ecce anima mea non est

℣ 8. Aquí se ve que los 390 dias, durante los cuales debia permanecer acostado el profeta, no solo representaban la duracion de la infidelidad de las dos casas de Israel y de Judá, sino la del último sitio de Jerusalen por Nabucodonosor, en los años 589 y 588 ántes de la era cristiana vulgar.

℣ 9. Algunos creen que la palabra hebrea puede significar *espelta*.

*Ibid.* Aquí se ve que el profeta no debia permanecer acostado de lado sino 390 dias, es decir, 350 dias sobre el lado izquierdo, y 40 dias sobre el lado derecho.

℣ 10. Calmet cuenta diez onzas.

*Ibid.* Dif. y así los comerás de un tiempo á otro; es decir, desde el principio hasta el fin de los 390 dias.

℣ 11. Calmet cuenta cuartillo y medio, y algo mas.

*Ibid.* Dif. De un tiempo á otro. *Supr.* ℣ 10.

℣ 12. Tal es el sentido del hebreo, que á la letra dice: Los harás cocer ante ellos, como bajo la ceniza con el excremento que sale del hombre.

polluta, et morticînum, et laceratum à bestiis non comêdi ab infantia mea usque nunc, et non est ingressa in os meum omnis caro immunda.

ro entónces dije: ¡Ah! ¡ah! ¡ah!" Señor Dios! mira que mi alma no está contaminada, y desde mi infancia hasta ahora no he comido cosa mortecina, ni despezada de fieras, ni jamas ha entrado en mi boca especie ninguna de carne inmunda; *¿cómo pues podré comer un pan tan asqueroso?*

15. Et dixit ad me: Ecce dedi tibi fimum boum pro stercoribus humanis: et facies panem tuum in eo.

15. Y respondiome *el Señor:* Basta; te daré estiércol de bueyes en lugar de excrementos humanos; y harás *cocer* tu pan en *la ceniza que saques* del *dicho estiércol.*

16. Et dixit ad me: Fili hominis: Ecce ego conteram baculum panis in Ierusalem: et comedent panem in pondere, et in solicitudine: et aquam in mensura, et in angustia bibent:

16. Y díjome: He aquí, hijo de hombre, que *te ordeno todo esto para figurar la miseria á que voy á reducir á los habitantes de Jerusalen, pues* yo quebrantaré en Jerusalen el sustento *que el hombre saca* del pan, *privándola de este alimento*; y comerán el pan al peso y con sobresalto," y beberán agua muy tasada, y llenos de congoja;" *Infr.* v. 26. xiv. 13.

17. Ut deficientibus pane et aquâ, corruat unusquisque ad fratrem suum: et contabescant in iniquitatibus suis.

17. De manera, que faltándoles el pan y el agua, caigan *desfallecidos* unos sobre otros," y se consuman *de hambre* en *los males que sufran como pena de* sus iniquidades.

℣ 14. Estas tres interjecciones solo forman una en el hebreo.
℣ 16. Dif. y con inquietud.
*Ibid.* Este es el sentido del hebreo: entre desolacion.
℣ 17. Hebr. dif. Se mirarán asombrados unos á otros.

## CAPITULO V.

Manda Dios á Ezequiel raparse el pelo de la cabeza y de la barba, y destruirlo de varios modos, para figurar los diversos castigos que amenazaban a su pueblo. Jerusalen ha de ser un ejemplo terrible de la severidad de su justicia.

1. Et tu fili hominis, sume tibi gladium acutum, radentem pilos: et assumes eum, et duces per caput tuum, et per barbam tuam: et assumes tibi statéram ponderis, et divides eos.

1. Y tú, hijo de hombre, toma una navaja de afeitar afilada, y raparás con ella tu cabeza y tu barba:" y toma una balanza, y dividirás el pelo *de una y otra parte con igualdad.*

2. Tertiam partem igni com-

2. Una tercera parte quemarás al

℣ 1. Hebr. lit. Coge una espada cortante: *coge tambien* unas tijeras de trasquiladores; hazlas pasar por sobre tu cabeza y sobre tu barba, *para raparles todo el pelo &c.* Las tijeras ó navaja eran para cortar el pelo, y la espada para herirlo, segun el ℣ siguiente.

fuego, en medio de la ciudad *que habrás figurado en el ladrillo*, concluidos que estén los dias del sitio; y cogerás otra tercera parte, y la cortarás con la espada al rededor de la misma ciudad, y la otra tercera parte la esparcirás al viento; y en pos de ellos desenvainaré yo la espada.

3. Y de esta *tercera parte de los cabellos*, cogerás un pequeño número, y los atarás en la extremidad de tu capa, *como para conservarlos cuidadosamente*.

4. Y tomarás tambien algunos de estos, y los echarás en medio del fuego, y los quemarás en él, y de allí saldrá fuego contra toda la casa de Israel.

5. Esto dice el Señor Dios: Esta es *la imágen de los males que haré sufrir á esa* Jerusalen, que yo fundé en medio de las gentiles, y que está cercada por los territorios de ellos.

6. Y ella despreció mis juicios, hasta hacerse mas impía que las naciones, y ha violado mis mandamientos mas que las naciones que la rodean: pues *en esta ciudad* han hollado mis leyes, y no han caminado en *la senda de* mis preceptos.

7. Por tanto, esto dice el Señor Dios: *Habitantes de Jerusalen*, porque

búrès in medio civitatis, iuxta completionem dierum obsidionis: et assumes tertiam partem, et concides gladio in circuitu eius: tertiam verò aliam disperges in ventum, et gladium nudabo post eos.

3. Et sumes indè parvum numerum: et ligabis eos in summitate pallij tui.

4. Et ex eis rursum tolles, et projicies eos in medio ignis, et combúres eos igni: et ex eo egredietur ignis in omnem domum Israël.

5. Haec dicit Dominus Deus: Ista est Ierusalem, in medio gentium posui eam, et in circuitu eius terras.

6. Et contempsit iudicia mea, ut plus esset impia quàm Gentes: et praecepta mea ultra quàm terrae, quae in circuitu eius sunt: iudicia enim mea proiecerunt, et in praeceptis meis non ambulaverunt.

7. Idcirco haec dicit Dominus Deus: Quia superastis Gen-

℣ 2. Es decir, á medida que se cumplan los 390 dias, durante los cuales representarás el asedio de esa ciudad.

*Ibid.* Hebr. lit. lo herirás. La conjuncion *et* falta en el hebreo.

*Ibid.* El ℣ 12. explica esto.

℣ 3. Hebr. dif. en las alas, *en las extremidades* de tu manto. Este versículo se refiere á los que se reunieron en Judea despues de la toma de Jerusalen. Tambien podria entenderse aun de aquellos á quienes conservó Dios en su dispersion. Véase la nota al ℣ siguiente.

℣ 4. Vulg. lit. *ex eo*, con relacion á *ignis* que precede; pero en hebreo es femenina la voz que significa *ignis*; lo que da motivo á sospechar que en vez de *ex eo* deberia leerse *ex eis*, como al principio del verso; ó *exinde*, como parecen haber leido los Setenta.

*Ibid.* Algunos entienden que esto alude á las nuevas desgracias que sufrieron los Judíos despues de la sublevacion de Ismael, que mató á Godolías. *Jerem.* XLI. 2. y sig. Muchos lo entienden de la persecucion de Antioco Epifánes contra los Judíos, originada por los alborotos que entre estos hubo. En el ℣ 12. se ve que en efecto la tercia parte de que estos salieron, son los que se dispersaron entre las naciones; de donde se sigue que esto se refiere mas particularmente á los que habian vuelto de su dispersion despues de Ciro.

℣ 5. Hebr. dif. Esta Jerusalen *que sea*, fué fundada por mí en medio de las naciones, y sus territorios la rodean. Pero ha despreciado, &c.

tes, quae in circuitu vestro sunt, et in praeceptis meis non ambulastis, et iudicia mea non fecistis, et iuxta iudicia Gentium, quae in circuitu vestro sunt, non estis operati;

habeis excedido *en impiedad*" á las naciones que teneis al rededor, y no habeis caminado en *la senda de* mis preceptos, y no habeis observado mis juicios, y no habeis obrado *siquiera* como los pueblos que os circundan, *sino habeis sido mas injustos y perversos que ellos*,

8. Ideo haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ad te, et ipse ego faciam in medio tui iudicia in oculis Gentium.

8. Por eso, esto dice el Señor Dios: Héme aquí, *¡ó Jerusalen!* contra tí, y yo mismo ejecutaré mis castigos en medio de tí, á la vista de las naciones;

9. Et faciam in te quod non feci, et quibus similia ultra non faciam propter omnes abominationes tuas.

9. Y haré contrá tí, á causa de todas tus abominaciones, lo que no hice *jamas*, ni haré otra vez *en la serie de los siglos*;

10. Ideo patres comedent filios in medio tui, et filii comedent patres suos, et faciam in te iudicia, et ventilabo universas reliquias tuas in omnem ventum.

10. Por eso los padres comerán dentro de tí á sus hijos, y los hijos comerán á los padres; y en tí ejerceré mis juicios, y dispersaré todas tus reliquias por todo viento.

11. Idcirco vivo ego, dicit Dominus Deus: Nisi pro eo quòd sanctum meum violasti in omnibus offensionibus tuis, et in cunctis abominationibus tuis: ego quoque confringam, et non parcet oculus meus, et non miserebor.

11. Por tanto, juro yo por mí mismo, dice el Señor Dios, que asi como tú has violado mi Santuario con todos tus crímenes, y con todas tus abominaciones, yo tambien te exterminaré," y te verán inflexibles mis ojos, y no tendré misericordia *de tus males*.

12. Tertia pars tui peste morietur, et fame consumetur in medio tui: et tertia pars tui in gladio cadet in circuitu tuo: tertiam verò partem tuam in omnem ventum dispergam, et gladium evaginàbo post eos.

12. Una tercera parte de los tuyos morirá de peste, y será consumida por el hambre en medio de tí: y otra tercera parte perecerá en torno tuyo al filo de la espada; y á la otra tercera parte la esparciré á todo viento, y desenvainaré la espada en pos de ellos, *persiguiéndolos en todos los paises á que emigren*.

13. Et complebo furorem meum, et requiescere faciam indignationem meam in eis, et consolabor: et scient quia ego Dominus locutus sum in zelo meo, cùm implevero in-

13. Satisfaré mi furor, y haré pesar mi indignacion sobre ellos, y consolaréme *de las injurias recibidas de esa nacion infiel, con la ejemplar venganza que de ellas tome:* y sabrán *finálmente* que yo soy el Señor, que he

† 7. En el hebreo se lée *propter multiplicare vos, prae gentibus*: supónese que se debe entender *peccata;* acaso deberia leerse *propter infringere vos, prae gentibus*: porque habeis cometido mas infracciones é *infidelidades* que las naciones, &c.

† 11. Lit. os romperé. En el hebreo se lee *diminuam:* os disminuiré, *os reduciré á un corto número*. Esto lo explica el versículo siguiente.

hablado en mi zelo *por mi gloria* cuando sobre ellos haya desahogado mi indignacion.

dignationem meam in eis.

14. Y yo te reduciré, *¡ó Jerusalen!* á un desierto, y á ser el escarnio de las naciones que te circuyen; *y expondré* á la vista de cuantos transiten *tu iniquidad, y los males que te ha producido.*

14. Et dabo te in desertum, et in opprobrium Gentibus, quae in circuitu tuo sunt, in conspectu omnis praetereuntis.

15. Y serás el oprobio y la maldicion, el escarmiento y asombro de las naciones circunvecinas, luego que yo haya ejecutado en tí mis juicios con furor é indignacion, y con mi vengadora ira.

15. Et eris opprobrium, et blasphemia, exemplum, et stupor in Gentibus, quae in circuitu tuo sunt, cùm fecero in te iudicia in furore, et in indignatione, et in increpationibus irae.

16. *Entónces conoceréis que* yo el Señor *soy quien os* he hablado" *por la boca de mis profetas; reconoceréislo, digo,* cuando lance contra vosotros para perderos las fatales saetas del hambre," que serán mortíferas; y acumularé hambre sobre vosotros, y os quebrantaré el sustento del pan, *segun os he amenazado.*

*Supr.* IV. 16. *Infr.* XIV. 13.

16. Ego Dominus locutus sum: Quando misero sagittas famis pessimas in eos: quae erunt mortiferae, et quas mittam ut disperdam vos: et famem congregabo super vos, et conteram in vobis baculum panis.

17. Y lanzaré contra vosotros hambre y las bestias mas feroces," hasta destruiros entéramente; y la peste, y la *matanza y la efusion de* sangre pasarán por tí, y haré que descargue sobre tí la espada. *Entónces conocerás" que* yo *soy* el Señor, *y quien te* he hablado *por boca de mis profetas, y nada te he dicho sino lo que debe sucederte.*

17. Et immittam in vos famem, et bestias pessimas usque ad internecionem: et pestilentia, et sanguis transibunt per te, et gladium inducam super te: ego Dominus locutus sum.

℣ 16. El hebreo une estas palabras al versículo precedente. *Porque* yo soy el Señor, que he hablado *por la boca de mis profetas. Seréis, digo, un ejemplo terrible,* cuando, &c.

*Ibid.* Esta expresion *sagittas famis* no es comun; y ademas, la secuela del mismo versículo vuelve á hablar del hambre; esto da motivo á sóspechar que mas bien seria *sagittas pestis.* En el hebreo pudo confundirse *famis* con *pestis;* ambas expresiones se hallan en el versículo siguiente.

℣ 17. Esto podria entenderse de los mismos Caldeos comparados con bestias feroces que debian asolar la Judea.

*Ibid.* O. solo: *porque* yo soy, &c.

## CAPITULO VI.

**Prediccion de la ruina de las ciudades y lugares altos de Israel, y de la matanza de su gente. Restos de ella que se reservará el Señor. Desolacion de Israel con espada, hambre y peste, y reduccion de aquel pais á desierto.**

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, pone faciem tuam ad montes Israël, et prophetabis ad eos,

3. Et dices: Montes Israël audite verbum Domini Dei: Haec dicit Dominus Deus montibus, et collibus, rupibus, et vallibus: Ecce ego inducam super vos gladium, et disperdam excelsa vestra,

4. Et demoliar aras vestras, et confringentur simuláchra vestra: et dejiciam interfectos vestros ante idóla vestra.

5. Et dabo cadavera filiorum Israël ante faciem simulachrorum vestrorum: et dispergam ossa vestra circum aras vestras,

6. In omnibus habitationibus vestris. Urbes desertae erunt, et excelsa demolientur, et dissipabuntur: et interibunt arae vestrae, et confringentur: et cessabunt idóla vestra, et conterentur délubra vestra, et delebuntur opera vestra.

1. Y hablóme el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, vuelve tu cara hácia los montes de Israel, *que están llenos de ídolos*; y profetizarás contra ellos *lo que debe sucederles*,

3. Y dirás: Montes de Israel, escuchad la palabra del Señor Dios: esto dice el Señor Dios á los montes y á los collados, á los peñascos" y á los valles *del reino de Israel:*" Mirad que haré descargar la espada sobre vosotros, y destruiré vuestros lugares excelsos. *Inf.* XXXVI. 1.

4. Y arrasaré vuestros altares, y despedazaré vuestros simulacros, y á vuestros ciudadanos los arrojaré muertos ante vuestros ídolos.

5. En presencia de vuestros simulacros" pondré los cadáveres de los hijos de Israel, y esparciré vuestros huesos" al rededor de vuestros altares,

6. Do quiera morais," quedarán desiertas las ciudades y arrasados y demolidos los lugares altos; y arruinados vuestros altares y hechos pedazos; y acabarán vuestros ídolos, y serán derribados vuestros templos, y desaparecerán vuestras obras."

℣ 3. Hebr. lit. á los lechos de los torrentes:

*Ibid.* Este no debe entenderse de Israel, distinto de Judá, sino del mismo Judá, que destruido el reino de las diez tribus, se llamó indiferéntemente *Judá* ó *Israel*. Al dirigir Dios aqui la palabra á los montes y valles, habla á la gente que los habitaba, á los grandes y pequeños, que los montes y valles figuran.

℣ 5. Hebr. ante sus ídolos. Es decir, que en el hebreo se halla la misma palabra que al fin del ℣ anterior, pero con el pronombre de tercera persona.

*Ibid.* Acaso tambien aqui en vez de *vestrorum*, deberia leerse *eorum*, sus huesos.

℣ 6. Los ejemplares de la Vulgata unen por lo comun estas cuatro palabras del ℣ anterior: *in omnibus habitationibus vestris*, apartándolas con sola una coma, y poniendo el punto despues de *vestris*; pero las biblias hebreas unen dichas cuatro palabras con lo que sigue.

*Ibid.* Hebr. dif. En todo el pais que habitais, quedarán las ciudades asoladas, y los lugares altos destruidos; de modo que vuestros altares serán derribados, y perc-

7. Y habrá mortandad entre vosotros, y sabréis *entónces* que yo soy el Señor, *y vuestros ídolos nada y mentira.*

7. Et cadet interfectus in medio vestri: et scietis quia ego sum Dominus.

8. *Sin embargo, no os destruiré completamente*; y á algunos de vosotros que habrán escapado de la espada, los conservaré" entre las naciones, cuando yo os haya dispersado por varios paises, *y los restituiré por fin al suyo.*

8. Et relinquam in vobis eos, qui fugerint gladium in Gentibus, cùm dispersero vos in terris.

9. Y aquellos de vosotros que se hayan librado *de la muerte,*" se acordarán de mí entre las naciones adonde serán llevados cautivos: porque yo quebranturé" su corazon adúltero que se apartó de mí, y *alumbraré* sus ojos, inflamados en el torpe amor de sus ídolos; y *contritos de sus yerros,* se despreciarán á sí mismos, por las maldades que cometieron en todas sus abominaciones *é idolatrías.*

9. Et recordabuntur mei liberati vestri in Gentibus, ad quas captivi ducti sunt quia contrivi cor eorum fornicans, et recedens à me; et oculos eorum fornicantes post idóla sua: et displicebunt sibimet super malis quae fecerunt in universis abominationibus suis.

10. Y sabrán *entónces* que no en valde dije yo el Señor que haria en ellos tal escarmiento.

10. Et scient quia ego Dominus non frustrà locutus sum ut facerem eis malum hoc.

11. Esto dice el Señor Dios: Hiere una mano con otra, y da golpes con tu pié *en el exceso del dolor y asombro que te causen los pecados de ese pueblo y los males que sufrirá en castigo de ellos,* y di:" ¡Ay de la casa de Israel, á causa de sus inicuas abominaciones! porque *sus hijos* han de perecer al filo de la espada, y de hambre y de peste.

11. Haec dicit Dominus Deus: Pércute manum tuam, et allíde pedem tuum, et dic: Heu, ad omnes abominationes malorum domûs Israël: quia gladio, fame, et peste ruituri sunt.

12. El que esté léjos *del enemigo,* morirá de peste; el que esté cerca *de él,* caerá bajo el filo de la espada; y el que haya quedado *en la ciudad,* y sea sitiado *en ella,* morirá de hambre; y yo desahogaré en ellos mi indignacion.

12. Qui longè est, peste morietur: qui autem propè, gladio corruet: et qui relictus fuerit, et obsessus, fame morietur: et complebo indignationem meam in eis.

13. Y conoceréis que yo soy el Señor, cuando vuestros muertos yaz-

13. Et scietis quia ego Dominus, cùm fuerint interfecti

cerán; romperánse vuestros ídolos, y cesarán; vuestras estátuas serán mutiladas, y vuestras obras borradas y *exterminadas.*

℣ 8. Hebr. dif. Yo haré quedar de entre vosotros algunos que hayan escapado &c. En él se lée *cum sint,* por *ut sint,* es decir, literálmente: *Et remanere faciam: ut sint vobis evasores gladii.*

℣ 9. Hebr. que hayan escapado *de la espada.*

*Ibid.* En el hebreo se lée: *contritus sum,* por *contrivi.*

℣ 11. Dif. y decid: ¡Ay! *gemid* por todos los crímenes &c.

vestri in medio idolorum vestrorum in circuitu ararum vestrarum, in omni colle excelso, et in cunctis summitatibus montium, et subtus omne lignum nemorosum, et subtus universam quercum frondosam, locum ubi accenderunt thura redolentia universis idolis suis.

14. Et extendam manum meam super eos: et faciam terram desolatam, et destitutam à deserto Deblatha in omnibus habitationibus eorum: et scient quia ego Dominus.

can en medio de vuestros ídolos, en torno de vuestros altares, en todos los collados altos, sobre todas las cimas de los montes, y bajo todo árbol frondoso, y de toda copada encina, lugares en que se quemaron olorosos inciensos á todos sus ídolos.

14. Y sentaré mi mano sobre ellos, y dejaré desolada y desierta la tierra, desde el desierto de Deblata, en todas las habitaciones de ellos"; y *entónces* sabrán que yo soy el Señor, *y que en vano confiaban en sus ídolos.*

℣ 14. Hebr. dif. desde el desierto *que está al sur de la Judea*, hasta Reblata, que está al norte, en el territorio de Emat en Siria. Allí fué presentado Sedecías á Nabucodonosor despues de la toma de Jerusalen. *Jerem.* XXXIX 5 y 6. Es decir, que pudieron confundirse *Reblatha* y *Deblatha*.

## CAPITULO VII.

La ruina de la tierra de Israel está cercana. Dios esparcirá sobre ella su cólera, sin apiadarse de sus males. Perecerán á hierro, de peste y de hambre. No los han de salvar sus riquezas. Aun el santuario ha de ser profanado. Se verán abrumados de males, y privados de todo consuelo.

1 Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Et tu fili hominis, haec dicit Dominus Deus terrae Israël: Finis venit, venit finis super quatuor plagas terrae.

3. Nunc finis super te, et immittam furorem meum in te: et iudicabo te iuxta vias tuas: et ponam contra te omnes abominationes tuas.

4. Et non parcet oculus meus super te, et non miserebor: sed vias tuas ponam super te, et abominationes tuae in medio tui erunt: et scietis quia ego Dominus.

1. Y hablóme el Señor, y dijo:

2. Y tú, hijo de hombre, dí:" Esto dice el Señor Dios de la tierra de Israel: El fin *de esta tierra* llega", llega el fin, *y está pronto á caer* sobre los cuatro lados de la tierra *de Israel.*

3. *Pueblo infiel é ingrato,* ahora llega el fin para tí; y yo derramaré sobre tí mi furor, y te juzgaré segun tus caminos *corrompidos*, y haré caer sobre tí" tus abominaciones todas.

4. Mis ojos to verán sin piedad, y no tendré misericordia *de tus males*; sino que pondré sobre tí *el peso de* tus crímenes, y en medio de tí estarán tus abominaciones;" y conoceréis que yo soy el Señor.

℣ 2. La palabra *dic* se halla expresada en la version de los Setenta y en la Siriaca.
*Ibid.* La repeticion de la palabra *venit* no está en el hebreo; pero sí en la version de los Setenta y en las otras. La misma expresion se hallará otra vez en el ℣ 6.
℣ 3. Tal es el sentido del hebreo.
℣ 4. Es decir, sufrirás la justa pena de tus abominaciones. Acaso en vez de *in*

5. Esto dice el Señor Dios: Una afliccion viene *á caer sobre tí, pueblo infiel*; *y al punto vendrá* la *otra* afliccion, *sin que tengas descanso en tus males.*"

5. Haec dicit Dominus Deus: Afflictio una, afflictio ecce venit.

6. El fin llega, llega el fin; contra tí se ha despertado: mírale venir.

6. Finis venit, venit finis, evigilavit adversùm te: ecce venit.

7. Viene el exterminio" sobre tí que habitas la tierra *de Isreel*: llega ya el tiempo *de la venganza*, cerca está el dia *del Señor*, *el dia* de la mortandad *de hombres*, y no de la gloria *y júbilo que monstrabais, sacrificando á los ídolos en las cumbres* de los montes."

7. Venit contritio super te, qui hábitas in terra: venit tempus, prope est dies occisionis, et non gloriae montium.

8. *Hasta aquí te he amenazado como de léjos*; *pero* ahora esparciré mi cólera sobre tí de cerca, y en tí satisfaré mi furor; y te juzgare segun *la iniquidad de* tus caminos, y cargaré sobre tí *el peso de* todas tus maldades.

8. Nunc de propinquo effundam iram meam super te, et complebo furorem meum in te: et iudicabo te iuxta vias tuas, et impónam tibi omnia scelera tua:

9. Y mis ojos te verán inflexibles, y no me apiadaré *de tus males;* sino que te echaré á cuestas *el peso de* tus delitos, y en medio de tí" estarán tus abominaciones *y las penas que ellas merecen*; y conocereis que yo soy el Señor que castigo.

9. Et non parcet oculus meus, nec miserebor, sed vias tuas impónam tibi, et abominationes tuae in medio tui erunt: et scietis quia ego sum Dominus percutiens.

10. He aquí el dia *en que todo esto ha de realizarse*: he aquí que llega *la época de todos estos males*: ya viene *sobre vosotros* el exterminio *que os anuncio:*" floreció la vara *que debe heriros*; retoñó la soberbia *del que debe perderos.*

10. Ecce dies, ecce venit: egressa est contritio, floruit virga, germinavit superbia:

11. La iniquidad *ó el furor*" *de vuestros enemigos* se elevó sobre *vuestros príncipes, que eran entre vosotros* la vara de la impiedad; *y* nada *que-*

11. Iniquitas surrexit in virga impietatis: non ex eis, et non ex populo, neque ex sonitu eorum: et non erit requies

*medio tui*, deberia leerse *in sinu tuo*, que es la expresion ordinaria de los Hebreos en este sentido. *Infr.* ℣ 9.

℣ 5. En lugar de *una* el caldeo supone *post*, en este sentido: *Malum post malum*: desgracia sobre desgracia: hela aquí que viene.

℣ 7. Hebr. dif. La aurora *de este dia terrible* viene: el tiempo *de la venganza* llega; la hora *del Señor* está cercana.

*Ibid.* Hebr. lit. dia del tumulto *y de las armas*, y no de esos gritos de *gozo que resuenan en* las montañas. La expresion hebrea se supone significar *celeusmatis montium*, tal vez por *celeusmatum*, el dia del tumulto, y no clamores de gozo.

℣ 9. Aquí tambien se lée en el hebreo *in medio tui*, acaso por *in sinu tuo*.

℣ 10. Hebr. dif. la aurora *de este dia terrible* empieza á rayar.

℣ 11. Hebr. lit. la violencia.

in eis.

dará de ellos, ni del pueblo *á quien gobiernan*, ni de todo su estrépito *y esplendor*;" y no tendrán reposo, *ni aun les quedará el triste desahogo de llorar á sus muertos.*"

12. Venit tempus, appropinquavit dies: qui emit, non laetetur: et qui vendit, non lugeat: quia ira super omnem populum eius.

12. El tiempo *de vuestra ruina* llega; acércase el dia *de vuestra desolacion:* no tiene que alegrarse el que compra, ni que llorar el que vende; porque la ira *del Señor va á descargar* sobre todo su pueblo," *y á todos igualará en miseria.*

13. Quia qui vendit, ad id, quòd vendidit, non revertetur, et adhuc in viventibus vita eorum: visio enim ad omnem multitudinem eius non regredietur: et vir in iniquitate vitae suae non confortabitur.

13. Pues el que vende no volverá á adquirir lo vendido; porque esto sucederá cuando aun vivan los que viven hoy; *y esta desolacion los hará perecer. Así no verán el tiempo del jubileo, en que todos recobran sus bienes enagenados.*" Porque la vision *profética que os anuncio y* comprende *al pueblo y* á toda su muchedumbre, no será vana, *sino se cumplirá infaliblemente;*" y *entónces* todo hombre no se sostendrá con la iniquidad de su vida, *sino al contrario verá que ella ha producido su pérdida.*"

14. Canite tubâ, praeparentur omnes, et non est qui vadat ad praelium: ira enim mea super universum populum eius.

14. *Clamarán:* Tocad la trompeta; prepárense todos *á una defensa vigorosa;*" y *sin embargo*, no hay quien vaya al combate, porque mi cólera cae sobre todo su pueblo," *y á todos quitaré el aliento y la fuerza.*

15. Gladius foris: et pestis, et fames intrinsecùs: qui in agro est, gladio morietur: et qui

15. *Así* la espada *matará á los que estén* por afuera, y la peste y hambre *destruirán* adentro: el que está en

℣ 11. Hebr. Ninguno de ellos, *es decir de esos impíos, ninguno* de su muchedumbre ni de sus grandes *escapará de mi venganza.* La frase hebrea parece haber perdido en este lugar una palabra que correspondiese al sentido que expresamos; ó al ménos la calla para que se supla.

*Ibid.* Tal es el sentido del hebreo: y no habrá lamentacion *ni luto* por ellos.

℣ 12. Hebr. lit. toda su multitud; es decir, sobre todo el pueblo de esta tierra.

℣ 13. Dif. Porque el que vende no podrá recobrar la posesion de lo que vende, aun cuando todavía permanezca en el número de los vivos; *porque estando reducido al cautiverio, no podrá gozar el privilegio del año de jubileo.* En el hebreo se lée *vita eorum*, acaso por *vita ejus*, ó *fueritis*; aun cuando estuvierais todavía entre los vivos.

*Ibid.* El hebreo podria leerse cómo en los versículos anterior y siguiente: porque la cólera *del Señor* caerá sobre toda la multitud, y no se retirará *hasta haber ejecutado los juicios del Señor.* Es decir, que en lugar de *visio* deberia tal vez leerse *furor* ó *ira.*

*Ibid.* Dif. y segun el hebreo: y el hombre que vive en la iniquidad no se fortificará *ni se sostendrá.* En el hebreo se lée irregularmente *in iniquitate sua vitae suae*, por *in iniquitate vitae suae.*

℣ 14. En el hebreo se lée *et praeparare* por *et praeparamini et praeparentur.*

*Ibid.* Hebr. lit. sobre toda su multitud, es decir, sobre todo el pueblo de esta tierra.

el campo, ha de morir al filo de la espada; y el que esté en la ciudad, será devorado por el hambre y peste.

16. Los que de ellos huyeren, se salvarán *de estos males;*" y se irán á los montes como las palomas de los valles," todos trémulos de pavor, cada uno por causa de su maldad, *y al ver los males que ella les ha traido*".

27. *Entónces* todas las manos se descoyuntarán, y *de puro terror* se les irán las aguas rodillas abajo."

*Isai.* xv. 2. *Jer.* xliii. 37. 18. Y se vestirán de cilicios, y los cubrirá el espanto; y todos los semblantes se cubrirán de confusion, y quedarán calvas todas sus cabezas, *porque se arrancarán los cabellos en el exceso de su dolor.*"

*Prov.* xi. 4. *Soph.* i. 28. *Eccli.* v. 10. 19. Arrojaráse fuera su plata, y su oro á la basura; *porque* su plata *les será inutil*, y su oro no podrá libertarlos en el dia del furor del Señor. No saciarán *con esos metales* su alma, ni llenarán su vientre; porque sirvieron de tropiezo á su iniquidad, *y les dieron materia para fabricarse ídolos.*

20. Y convirtieron el adorno de sus collares" en *pábulo* de su soberbia, y de ellos hicieron las imágenes de sus abominaciones y de sus ídolos; por lo mismo haré yo que sean para ellos como inmundicia:

21. Y los entregaré al saqueo de las manos de los extrangeros, y por presa á los *hombres mas* impíos de la tierra, y por estos serán mancillados.

22. Y apartaré de ellos mi rostro;

in civitate, pestilentiâ, et fame devorabuntur.

16. Et salvabuntur qui fugerint ex eis: et erunt in montibus quasi columbae convallium omnes trepidi, unusquisque in iniquitate sua.

17. Omnes manus dissolventur, et omnia genua fluent aquis.

18. Et accingent se ciliciis, et operiet eos formído, et in omni facie confusio, et in universis capitibus eorum calvitium.

19. Argentum eorum foras projicietur, et aurum eorum in sterquilinium erit. Argentum eorum, et aurum eorum non valebit liberare eos in die furoris Domini. Animam suam non saturabunt, et ventres eorum non implebuntur: quia scandalum iniquitatis eorum factum est.

20. Et ornamentum moniliem suorum in superbiam posuerunt, et imagines abominationum suarum, et simulachrorum fecerunt ex eo: propter hoc dedi eis illud in immunditiam.

21. Et dabo illud in manus alienorum ad diripiendum, et impiis terrae in praedam, et contaminabunt illud.

22. Et avertam faciem meam

℣ 16. Hebr. dif. Algunos de ellos escaparán, y estarán sobre las montañas, &c. *Ibid.* Acaso en lugar de *sicut columbae convallium*, deberia leerse *sicut columbae gementes*, como palomas gemidoras. Así se halla en algunos ejemplares griegos. *Ibid.* Suponen que la voz hebrea significa *omnes illi. strepentes*; pero con discordancia del masculino al femenino; las mismas letras podrian significar *consumet eos mors*: la muerte los consumirá en su iniquidad á cada uno.

℣ 17. Lit. y el agua correrá de todas las rodillas: *El temor que tengan, les impedirá retener su orina. Infr.* xxi. 7.

℣ 18. O porque se los cortarán; lo que era una de las señales ordinarias de duelo en las calamidades públicas ó particulares.

℣ 20. Hebr. dif. de la hermosura de sus adornos, *de los adornos y aun de las riquezas del templo.* En el hebreo dice *ornatus ejus*, por *ornatus eorum*; y luego *posuit eum*, por *posuerunt eum.*

ab eis, et violabunt arcanum meum: et introibunt in illud emissarii, et contaminabunt illud.

y *por sus culpas abandonaré á mi pueblo*; *así sus enemigos* violarán mi *Santuario y el* arcano *augusto que encierra, sin que yo lo impida*; y entrarán en él los saqueadores, y lo profanarán, *porque yo lo permitiré, y será presto.*

23. Fac conclusionem: quoniam terra plena est iudicio sanguinum, et civitas plena iniquitate.

23. *Ezequiel*, acaba *de pronunciar la condenacion de ese pueblo*: *y vosotros, ministros de mi cólera, ejecutadlo: preparadles cadenas*" *para llevarlos cautivos*, porque la tierra *que habitan* está llena de sangre *inocente* que han vertido, y la ciudad *en que moran* está llena de iniquidad."

24. Et adducam pessimos de Gentibus, et possidebunt domos eorum: et quiescere faciam superbiam potentium, et possidebunt sanctuaria eorum.

24. *Por eso* yo haré venir *contra ellos* á los mas perversos de las naciones, y poseerán sus casas, *lanzándolos de ellas*; y reprimiré *así* la soberbia de los poderosos *que hay entre ellos, y oprimen á los infelices*; y *sus enemigos* poseerán sus santuarios, *y los profanarán.*"

25. Angustiâ superveniente, requirent pacem, et non erit.

25. Cuando tal angustia" venga de repente *sobre ellos*, buscarán la paz, y no la habrá.

26. Conturbatio super conturbationem veniet, et auditus super auditum: et quaerent visionem de propheta, et lex peribit à sacerdote, et consilium â senioribus.

26. Vendrá aflicción sobre aflicción," y las *malas* noticias se alcanzarán unas á otras, *sin intermision alguna*; y solicitarán alguna vision *favorable* de un profeta, *y se les negará*; y en los sacerdotes perecerá *el conocimiento de* la ley *de Dios*, y el *sabio* consejo *faltará* en *las palabras de* los ancianos.

27. Rex lugebit, et princeps induetur moerore, et manus populi terrae conturbabuntur. Secundùm viam eorum faciam eis, et secundùm iudicia eorum iudicabo eos: et scient quia ego Dominus.

27. El rey llorará, cubriráse de tristeza el príncipe, y las manos del pueblo temblarán de espanto; *porque* los trataré segun sus obras", y los juzgaré segun sus juicios;" y sabrán *finálmente* que yo soy el Señor.

℣ 23. Este es el sentido del hebreo: Haced cadenas; ó literálmente: Haced la cadena; *encadenadlos, envolvedlos á todos en una misma condenacion.*

*Ibid.* Hebr. de violencia.

℣ 24. Tal es el sentido del hebreo: y sus santuarios serán profanados.

℣ 25. Hebr. lit. el cercenamiento.

℣ 26. Hebr. Calamidad sobre calamidad.

℣ 27. Dif. segun su camino, *segun su conducta*. En el hebreo dice *á via eorum*, por *secundum viam eorum.*

*Ibid.* En el hebreo se lée *et in judiciis eorum*, por *et secundum judicia eorum.*

## CAPITULO VIII.

Ezequiel, conducido en espíritu á Jerusalen y al templo, ve las abominaciones que allí se cometen, y el Señor le anuncia las venganzas que prepara.

Antes de la era cr vulg. 594.

1. En el quinto dia del sexto mes del año sexto *del cautiverio del rey Joaquin*, sucedió que estando yo sentado en mi casa, y estándolo al rededor mio los ancianos de Judá, de repente se hizo sentir sobre mí la mano del Señor Dios, *y me llenó su Espíritu.*

1. Et factum est in anno sexto, in sexto mense, in quinta mensis, ego sedebam in domo mea, et senes Iuda sedebant coram me, et cécidit ibi super me manus Domini Dei.

5. Y miré, y ví una figura que parecia de fuego:" desde la cintura á los piés era *todo* fuego, y desde la cintura arriba era como una luz resplandeciente, como la apariencia del bronce mezclado con oro."

2. Et vidi, et ecce similitudo quasi aspectus ignis: ab aspectu lumborum eius, et deorsum, ignis: et à lumbis eius, et sursum, quasi aspectus splendoris, ut visio electri.

Dan. xiv. 35.

3. Y vi la figura de una mano extendida, que me asió de los cabellos de mi cabeza; y el Espíritu *del Señor* me elevó *así* entre el cielo y la tierra, y llevóme á Jerusalen, *no en mi cuerpo, sino* en una vision *que tuve en espíritu de parte de* Dios, *y me puso* junto á la puerta interior *del templo* que miraba al Aquilon, donde estaba colocado el ídolo de *Baal, como para insultar el* zelo *del Señor por su gloria, y* para provocar *su* emulacion" *y colera.*

3. Et emissa similitudo manûs apprehendit me in cincinno capitis mei: et elevavit me Spiritus inter terram, et caelum: et adduxit me in Ierusalem in visione Dei, iuxta ostium interius, quod respiciebat ad Aquilonem, ubi erat statutum idôlum zeli ad provocandam aemulationem.

4. Y ví aparecer allí la gloria del Dios de Israel, como en la vision que tuve en el campo, *donde se me descubrió aquella gloria."*

4. Et ecce ibi gloria Dei Israël secundùm visionem, quam videram in campo.

5. Y díjome él: Hijo de hombre, levanta tus ojos hácia la parte del norte; y alzando mis ojos de aquel lado, ví al norte de la puerta del altar del ídolo del zelo, en la entrada misma *de dicha puerta."*

5. Et dixit ad me: Fili hominis, leva oculos tuos ad viam Aquilonis. Et levavi oculos meos ad viam Aquilonis: et ecce ab Aquilone portae altaris idôlum zeli in ipso introitu.

℣ 2. En lugar de *ignis* leyeron los Setenta *viri*: Ví una figura como de un hombre; así lo supone la secuela, pues el profeta habla de la cintura de tal hombre. *Ibid.* Literálmente *electrum*, segun otros, *aurichalcum. Supr.* i. 4. y 27.

℣ 3. Lit. El ídolo del zelo, para excitar el zelo *del Señor*. Muchos creen que este ídolo era el de Baal, que Manasses erigió en el templo, 4. *Reg.* xxi. 7. y 2. *Par.* xxxiii. 7. y que destruido por Josias, parece haber sido repuesto por sus sucesores. 2. *Par.* xxxiv. 4. Calmet cree que era el ídolo de Adónis, de quien se habla en el ℣ 14.

℣ 4. Véase el capítulo i. ℣ 4. y sig.

℣ 5. Hebr. dif. Ví del lado del aquilon, junto á la puerta, el altar de este ídolo. &c.

6. Et dixit ad me: Fili hominis, putasne, vides tu quid isti faciunt, abominationes magnas, quas domus Israël facit hîc, ut procul recedam à sanctuario meo? et adhuc conversus videbis abominationes maiores.

6. Y díjome: Hijo de hombre, ¿piensas acaso que ves tú lo que estos hacen, las grandes abominaciones que comete aquí la casa de Israel, para que yo me retire léjos de mi Santuario? Pues si miras á otro lado, verás mayores abominaciones.

7. Et introduxit me ad ostium atrij: et vidi, et ecce foramen unum ín pariete.

7. Y me llevó á la puerta del atrio *de los levitas*," y miré, y habia en la pared un agujero.

8. Et dixit ad me: Fili hominis, fode parietem. Et cùm fodissem parietem, apparuit ostium unum.

8. Y díjome: Hijo de hombre, horada la pared; y horadado que hube la pared, *el agujero que en ella hice* apareció *tamaño como* una puerta,

9. Et dixit ad me: Ingredere, et vide abominationes pessimas, quas isti faciunt hîc.

9. Y díjome: Entra, y observa las pésimas abominaciones que cometen estos aquí.

10. Et ingressus vidi, et ecce omnis similitudo reptilium, et animalium, abominatio, et universa ídôla domûs Israël depicta erant in pariete in circuitu per totum.

10. Y habiendo entrado, miré; y he aquí figuras de todas especies de reptiles y de animales; y la abominacion de la casa de Israel; y todos sus ídolos estaban pintados en la pared por todo el alrededor *del templo*."

11. Et septuaginta viri de senioribus domûs Israël, et Iezonias filius Saphan stabat in medio eorum, stantium ante picturas: et unusquisque habebat thuribulum in manu sua: et vapor nebulae de thure consurgebat.

11. Y setenta hombres de los ancianos de la casa de Israel, *que componian el concejo soberano de su pueblo*," estaban en pié delante de las pinturas, y Jezonías, hijo de Safan," estaba en medio de ellos. Y cada cual tenia un incensario en la mano y elevábase el humo del incienso que de él salia.

12. Et dixit ad me: Certe vides fili hominis, quae seniores domûs Israël faciunt in tenebris, unusquisque in abscondito cubiculi sui: dicunt enim: Non videt Dominus nos, dereliquit Dominus terram.

12. Y díjome: Hijo de hombre, bien ves" tú lo que están haciendo los ancianos de la casa de Israel en las tinieblas, cada cual en lo escondido de su aposento *sin temor alguno*, porque dicen ellos: No nos ve el Señor; desamparó el Señor la tierra, *se ha retirado al cielo, y no se cuida de lo que*

℣ 7. O mas bien, del atrio del pueblo, llamado simplemente *el atrio*, para distinguirlo del de los sacerdotes y levitas que en el versículo 16 se llama *el atrio interior*.

℣ 10. O mas bien: al rededor *de aquella sala situada á la entrada del atrio, y cuya pared se habia horadado*.

℣ 11. Se cree que estos setenta ancianos eran los setenta senadores del gran senado de los Judios, llamado el sanhedrin. Véase la *Disertacion sobre la policía de los Hebreos*, que precede al libro de los Números, tomo III.

*Ibid.* Bajo el reinado de Josías hubo un Safan, su escriba ó secretario. 4. *Reg.* xxii. 3. y sig. Jezonías, hijo de Safan, parece que era el gefe de estos setenta hombres.

℣ 12. Hebr. lit. Ves, hijo de hombre &c.

*aquí pasa.*

13. Y añadióme: Aun volviéndote á otra parte, verás abominaciones mayores *que las* que estos cometen.

14. Y habiéndome llevado á la entrada de la puerta" de la casa del Señor que miraba al norte, ví unas mugeres que estaban allí sentadas, llorando por *la muerte de* Adónis".

15. Y díjome: Tú ciértamente lo has visto," hijo de hombre; mas si te vuelves á otro lado, verás abominaciones peores que esas.

16. Y me introdujo en el atrio interior del templo del Señor, *que es el atrio de los sacerdotes*, y he aquí que ví en la puerta del templo del Señor, entre el vestíbulo y el altar, como unos veinte y cinco hombres" que tenian sus espaldas vueltas al templo del Señor, y sus caras hácia el oriente, adorando al sol que nacia."

17. Y díjome: Ciértamente ya lo has visto," hijo de hombre. ¿Pues qué, es cosa de poco momento para la casa de Judá el cometer esas abominaciones que han hecho aquí, que aun despues de haber llenado la tierra de iniquidad," se han dedicado á irritarme? Y he aquí *ademas* como *me insultan*, y aplican á sus narices *con supersticioso culto* un ramo *de olivo*" *que han tocado á sus ídolos.*

18. Por lo mismo, yo tambien los trataré con furor: mis ojos los verán *humillados*, sin conmoverse, ni usaré de misericordia *á vista de sus males*; y cuando alzaren el grito para que los oiga, no los escucharé.

13. Et dixit ad me: Adhuc conversus videbis abominationes maiores, quas isti faciunt.

14. Et introduxit me per ostium portae domûs Domini, quod respiciebat ad Aquilonem: et ecce ibi mulieres sedebant plangentes Adónidem.

15. Et dixit ad me: Certè vidisti, fili hominis: adhuc conversus videbis abominationes maiores his.

16. Et introduxit me in atrium domûs Domini interius: et ecce in ostio templi Domini inter vestibulum et altare, quasi viginti quinque viri dorsa habentes contra templum Domini, et facies ad Orientem: et adorabant ad ortum Solis.

17. Et dixit ad me: Certè vidisti, fili hominis: numquid leve est hoc domui Iuda ut facerent abominationes istas, quas fecerunt hîc: quia replentes terram iniquitate conversi sunt ad irritandum me? et ecce applicant ramum ad nares suas.

18. Ergo et ego faciam in furore: non parcet oculus meus, nec miserebor: et cùm clamaverint ad aures meas voce magna, non exaudiam eos.

℣ 14. Tal es el sentido del hebreo.

*Ibid.* El hebreo dice *Tammuz*, que se cree ser Osíris, esposo de Isis, llamado *Adónis* por los Fenicios y Siros, y solo conocido por los Griegos con este último nombre. Su culto consistia principálmente en llorar su muerte, y este duelo era particularmente celebrado por las mugeres. Véase la *Disertacion sobre Beelfegor*, al frente del Levítico, tomo III.

℣. 15. Hebr. lit. Vés, hijo de hombre, &c.

℣ 16. Estos veinte y cinco hombres parecen haber sido otros tantos sacerdotes y levitas, que estaban entónces de servicio. Siempre habia en el templo doce sacerdotes y doce levitas que servian por semanas, y con el sumo sacerdote formaban veinte y cinco.

*Ibid.* Hebr. lit. y postrados del lado del oriente, adoraban al sol.

℣ 17. Hebr. lit. Ves, hijo de hombre, &c.

*Ibid.* Otros creen que eran ramos de laurel, árbol consagrado al sol.

## CAPITULO IX.

**Aparecen siete hombres, y encárgase á uno de ellos que ponga una señal á todos los que lamentan los desórdenes de Jerusalen: los otros seis reciben órden para exterminar á cuantos carezcan de aquella marca. Ejecucion de esta órden.**

1. Et clamavit in auribus meis voce magna, dicens: Appropinquaverunt visitationes urbis, et unusquisque vas interfectionis habet in manu sua.

1. Y gritó *el Señor* con grande voz á mis oidos, diciendo: Los que han de visitar á la ciudad *de Jerusalen* se acercan"; y cada uno *de ellos* tiene en su mano un instrumento de muerte *para exterminar con él á todos los perversos.*

2. Et ecce sex viri veniebant de via portae superioris, quae respicit ad Aquilonem: et uniuscuiusque vas interitûs in manu eius: vir quoque unus in medio eorum vestitus erat lineis, et atramentarium scriptoris ad renes eius: et ingressi sunt, et steterunt iuxta altare aereum:

2. Y he aquí seis[1] hombres que venian por el camino de la puerta superior," que mira al Norte," y cada uno de ellos traia en su mano un instrumento de muerte: y otro *séptimo* hombre estaba en medio de ellos vestido de lino, el cual traia un recado de escribir" en la cintura; y entraron *en el templo*, y pusiéronse junto al altar de bronce.

3. Et gloria Domini Israël assumpta est de cherub, quae erat super eum ad limen domûs: et vocavit virum, qui indutus erat lineis, et atramentarium scriptoris habebat in lumbis suis.

3. Y la gloria del Dios de Israel se elevó de los querubines sobre los cuales estaba," *y* vino á la entrada" de la casa *del Señor*, y llamó al hombre vestido de lino, y que tenia en su cintura el recado de escribir;

4. Et dixit Dominus ad eum: Transi per mediam civitatem in medio Ierusalem: et signa thau super frontes virorum ge-

4. Y díjole el Señor: Pasa por medio de la ciudad, por medio de Jerusalen, y señala con un tau" las frentes de los hombres que gimen y se due-

*Exod.* XII. 7.
*Apoc.* VII. 3.

℣ 1. La palabra *unusquisque* que sigue, da motivo á presumir que la expresion *visitaciones*, que es la del hebreo, se toma aquí por *visitatores*, como en latin *custos*, *dis* se toma por *custodes*. En el estilo de los Hebreos *la visita* es recompensa y castigo; aquí, pues, se anuncian los que Dios envia contra Jerusalen para castigarla.

℣ 2. Por la puerta superior se entraba al atrio de los sacerdotes, en el cual se hallaba el profeta en espíritu: la puerta del atrio del pueblo tenia ménos altura por su situacion.

*Ibid.* Estos seis hombres entraron por la puerta septentrional, porque representaban al ejército de los Caldeos, que debia venir del norte contra Jerusalen.

*Ibid.* Algunos creen que la voz hebrea puede significar las tablillas que servian para escribir.

℣ 3. Es decir, de sobre su trono que sostenian los querubines, segun la vision en que se manifestó la gloria del Señor al profeta. *Supr.* VIII. 4. y I. 22. 26.

*Ibid.* Lit. sobre el umbral *de la puerta*.

℣ 4. El *thau* es la última letra del alfabeto hebreo, y dicen que ténia antiguamente la figura de cruz; por esto se considera aquí como símbolo suyo. En la lengua santa esta misma palabra significa una *señal*; y así la entendieron los Setenta: Marcad una señal en la frente, &c.

len de todas las abominaciones que en ella se cometen.

5. Y á aquellos *otros seis hombres*, les dijo, oyéndolo yo: Pasad por la ciudad en pos de él, y herid *de muerte á cuantos encontrareis*; no sean compasivos vuestros ojos," ni tengais piedad.

6. Matad al anciano, al jovencito, y á la doncella, y á los niños, y á las mugeres, hasta no dejar uno; pero no mateis" á ninguno en quien viéreis el tau;" y comenzad *esta ejecucion* por *los que sirven en* mi Santuario," *que son los mas criminales*. Comenzaron pues *la mortandad* por *los sacerdotes y* los ancianos que estaban delante del templo."

7. Y díjoles él: Profanad *sin temor* la casa *que yo me habia consagrado*, y llenad el atrio de cadáveres, *y* salid. *Ejecutaron ellos aquella órden rigorosa*, y salieron *del templo*, y mataban á cuantos habia en la ciudad.

8. Y acabada la mortandad," quedé yo *allí*, y postréme sobre mi rostro, y levantando el grito dije: Ay, ay, Señor Dios, ay!" ¿Por ventura destruirás todos los restos de Israel, derramando tu furor sobre *toda la ciudad de* Jerusalen?

9. Y díjome: La iniquidad de la casa de Israel y de Judá es excesívamente grande, y la tierra está cubierta con *la* sangre *de los inocentes que han derramado sin misericordia*, y la ciudad está llena de apostasía *por los ídolos*; pues dijeron: Abandonó el Señor la la tierra: el Señor no *nos* ve.

10. Ahora pues, tampoco miraré con piedad, ni usaré de misericordia: hare caer *inexorable* sobre sus cabe-

mentium, et dolentium super cunctis abominationibus, quae fiunt in medio eius.

5. Et illis dixit, audiente me: Transite per civitatem sequentes eum, et percutite: non parcat oculus vester, neque misereamini.

6. Senem, adolescentulum, et virginem, parvulum, et mulieres interficite usque ad internecionem: omnem autem, super quem videritis thau, ne occidatis, et à sanctuario meo incipite. Coeperunt ergo à viris senioribus, qui erant ante faciem domûs.

7. Et dixit ad eos: Contaminate domum, et implete atria interfectis: egredimini. Et egressi sunt, et percutiebant eos, qui erant in civitate.

8. Et caede completâ, remansi ego: ruique super faciem meam, et clamans aio: Heu, heu, heu Domine Deus: ergone disperdes omnes reliquias Israël, effundens furorem tuum super Ierusalem?

9. Et dixit ad me: Iniquitas domûs Israël, et Iuda, magna est nimis valde, et repleta est terra sanguinibus, et civitas repleta est aversione: dixerunt enim: Dereliquit Dominus terram, et Dominus non videt.

10. Igitur et meus non parcet oculus, neque miserebor: viam eorum super caput eo-

℣ 5. En el hebreo dice *super* por *ne*, y despues *oculi vestri* por *oculus vester*. Los Rabinos lo confiesan así.

℣ 6. Hebr. lit. ne os acerqueis, *no toqueis*.

*Ibid.* Hebr. dif. la señal. *Supr.* ℣ 4.

*Ibid.* Hebr. dif. por los que me están consagrados, por los sacerdotes y levitas. Véase la nota siguiente.

*Ibid.* Es decir, por aquellos veinte y cinco hombres que volvian la espalda al santuario. *Supr.* VIII. 16.

℣ 9. Hebr. dif. Y miéntras hacian toda aquella mortandad, &c:

*Ibid.* Estas tres interjecciones se reducen á una en el hebro.

rum reddam.

11. Et ecce vir, qui erat indutus lineis, qui habebat atramentarium in dorso suo, respondit verbum, dicens: Feci sicut praecepisti mihi.

zas los males que han merecido.

11. Y he aquí que el hombre vestido de lino, y que tenia en su cintura el recado de escribir, vino á dar parte diciendo: He cumplido lo que me mandaste: *he señalado á cuantos lamentan los crímenes de ese pueblo y las abominaciones de esa ciudad.*

## CAPITULO X.

**Manda el Señor á uno de los siete hombres que tome carbones inflamados, y los derrame sobre Jerusalen. Nueva descripcion del carro misterioso, en el que el Señor vuelve á colocarse.**

1. Et vidi, et ecce in firmamento, quod erat super caput cherubim, quasi lapis sapphîrus quasi species similitudinis solij, apparuit super ea.

2. Et dixit ad virum, qui indutus erat lineis, et ait: Ingredere in medio rotarum, quae sunt subtus cherubim, et imple manum tuam prunis ignis, quae sunt inter cherubim, et effunde super civitatem. Ingressusque est in conspectu meo:

3. Cherubim autem stabant à dextris domûs cùm ingrederetur vir, et nubes implevit atrium interius.

4. Et elevata est gloria Domini desuper cherub ad limen domûs: et repleta est domus nube, et atrium repletum est splendore gloriae Domini.

1. Y miré, y ví que en el firmamento que estaba sobre la cabeza de los querubines apareció como una piedra de zafiro, que figuraba una especie de trono, *sobre el cual estaba sentado el Señor."*

2. Y *el Señor* habló al varon que llevaba la vestidura de lino, y le dijo: Entra en medio de las ruedas que están bajo los querubines, y llena tus manos" de brasas de fuego de las que están entre los querubines, y arrójalas sobre la ciudad *de Jerusalen.* Y *el hombre vestido de lino* entró á vista mia *donde se le mandaba.*

3. Y cuando entró el hombre, estaban los querubines á la derecha de la casa *del Señor;"* y una nube llenó el atrio interior" *del templo.*

4. Y la gloria del Señor se elevó de sobre los querubines, *y vino* al umbral de la casa *del Señor, como para salir de ella," y mostrar que la abandonaba;"* y la nube llenó la casa, y el atrio se llenó del brillo de la gloria del Señor.

℣ 1. O mas bien, entónces el Señor no estaba sentado sobre aquel trono, sino habia bajado de él para colocarse en el umbral de la puerta del templo (*Supr.* IX. 3.). Entónces estaba en aquel mismo lugar, y de él salió despues para volver á ocupar su trono (*Infr.* ℣ 18.)

℣ 2. Tal es el sentido del hebreo.

℣ 3. Es decir, cuando aquel hombre entró en medio de las ruedas que estaban bajo aquellos querubines.

*Ibid.* Es decir, el atrio de los sacerdotes.

℣ 4. O mas bien: Empero la gloria del Señor se habia elevado de sobre los querubines, y habia venido al umbral *de la puerta* de la casa del Señor (véase la nota al ℣ 1.), *como para mostrar que habia resuelto abandonar su templo;* y la casa, &c.

5. Y el ruido de las alas de los querubines se oia hasta el atrio exterior," y parecia la voz del Dios Todopoderoso, que hablaba *con el estrépito del trueno.*

5. Et sonitus alarum cherubim audiebatur usque ad atrium exterius, quasi vox Dei omnipotentis loquentis.

6. Y luégo que *el Señor* hubo mandado y dicho al hombre que iba con la vestidura de lino: Coge fuego de en medio de las ruedas que están entre los querubines, entró él, y paróse junto á una rueda.

6. Cùmque praecepisset viro, qui indutus erat lineis, dicens: Sume ignem de medio rotarum, quae sunt inter cherubim: ingressus ille stetit iuxta rotam.

7. Y uno de los querubines alargó la mano de en medio de los querubines al fuego que estaba entre los querubines; y tomó de él, y se lo puso en la mano al que estaba vestido de lino, quien recibiéndolo, salió *para ir á que mar la ciudad.*

7. Et extendit cherub manum de medio cherubim ad ignem, qui erat inter cherubim: et sumpsit, et dedit in manus eius, qui indutus erat lineis: qui accipiens egressus est.

8. Y apareció en los querubines una como mano de hombre debajo de sus alas, *que les servia para ejecutar las órdenes de Dios.*

8. Et apparuit in cherubim similitudo manûs hominis subtus pennas eorum.

9. Y miré, y ví cuatro ruedas junto á los querubines: una rueda junto á un querubin, y otra rueda junto á otro querubin; y las ruedas parecian á la vista como piedra de crisólito;"

9. Et vidi, et ecce quatuor rotae iuxta cherubim: rota una iuxta cherub unum, et rota alia iuxta cherub unum: species autem rotarum erat quasi visio lapidis chrysólithi.

10. Y todas cuatro eran al parecer de la misma forma, como si una rueda estuviese en medio de otra.

10. Et aspectus earum similitudo una quatuor: quasi sit rota in medio rotae.

11. Y así que andaban, se movian por *aquel de* los cuatro lados *que queria el Espíritu."* y al andar no se volvian á otra parte, *hasta que no habian terminado su camino;"* sino que hácia donde se dirigia la que estaba delante, seguian tambien las demas, sin mudar direccion, *mostrando así la perfecta union que entre ellas habia."*

11. Cùmque ambularent, in quatuor partes gradiebantur: et non revertebantur ambulantes, sed ad locum, ad quem ire declinabat quae prima erat, sequebantur et ceterae, nec convertebantur.

12. Y todo su cuerpo y cuello, y manos y álas, *es decir, sus cubos, ra-*

12. Et omne corpus earum, et colla, et manus, et pennae,

℣ 5. Es decir, hasta el atrio del pueblo.

℣ 9. Hebr. lit, como una piedra de Társis. Véase la nota al cap. 1. ℣ 16.

℣ 11. Tambien aquí se halla en el hebreo la palabra que ya hemos visto en el cap. 1. ℣ 8. y 17.: *in quatuor quadrilatera eorum.*

*Ibid.* Dif. y no se volvian cuando caminaban, *dirigiéndose igualmente á diferentes lados, sin mudar de situacion.*

*Ibid.* Dif. y no se volvian al caminar; *aquel carro estaba pronto siempre á caminar á derecha ó á izquierda, hácia adelante ó atras, sin tener que dar vuelta.* El hebreo podria significar: Pero cuando el primero *de los querubines* iba por un lado, los otros la seguian al punto, y no se volvian al caminar.

et circuli plena erant oculis, in circuitu quatuor rotarum.

13. Et rotas istas vocavit volubiles, audiente me.

14. Quatuor autem facies habebat unum: facies una, facies cherub: et facies secunda, facies hominis: et in tertio facies leonis: et in quarto facies aquilae.

15. Et elevata sunt cherubim: ipsum est animal, quod videram iuxta fluvium Chobar.

16. Cùmque ambularent cherubim, ibant pariter et rotae iuxta ea: et cùm elevarent cherubim alas suas ut exaltarentur de terra, non residebant rotae, sed et ipsae iuxtà erant.

17. Stantibus illis, stabant: et cum elevatis elevabantur: spiritus enim vitae erat in eis.

18. Et egressa est gloria Do-

*yos y yantas*, y los cercos de las cuatro ruedas, estaban al rededor llenos de ojos."

13. Y á estas ruedas, oyéndolo yo, las llamó volubles, *por su extrema rapidez."*

14. Cada uno pues *de aquellos animales* tenia cuatro caras: la primera cara era cara de querubin, *ó de buey:"* la segunda cara era cara de hombre; la tercera cara era de leon, y la cuarta, cara era de águila.

15. Y eleváronse los querubines;" ellos son los mismos animales que habia yo visto junto al rio Chobar.

16. Y miéntras andaban los querubines, andaban tambien las ruedas junto á ellos; y así que los querubines extendian sus alas para remontarse de la tierra, no se quedaban inmobles las ruedas, sino que tambien seguian junto á ellos.

17. Cuando ellos se paraban, parábanse tambien *las ruedas*, y elevábanse al elevarse ellos; porque habia en ellas espíritu de vida, *que les hacia seguir en todo los movimientos de los querubines."*

18. Y la gloria del Soñor salió de

℣ 12. En el hebreo no está la palabra *erant*, y sus términos en este lugar pueden significar *circuli pleni oculis*, ó *rotae plenae oculis*, porque es precisamente la misma palabra que la Vulgata oxpresa aquí por *circuli* y por *rotas*. En la primera descripcion en el cap. 1., se ha visto que sólamente las ruedas estaban así llenas de ojos; y aquí se ve que es bastante difícil aplicar á las ruedas lo que se dice de las manos y alas, y se refiere mucho mas naturálmente á los animales, que como acabamos de ver, tenian alas y manos, y ruedas junto á sí. El pronombre que la Vulgata expresa *earum*, refiriéndolo á las ruedas, puede igualmente segun el hebreo, traducirse *eorum*, refiriéndose á los animales. Parece pues que el sentido del hebreo podria ser este: Todo su cuerpo, su espalda, sus manos, sus alas y sus ruedas llenas de ojos, al rededor eran *iguales en* los cuatro: *eran del todo semejantes*. La palabra hebrea que significa *rotae eorum*, que termina este ℣ en el hebreo, probáblemente es una repeticion de copista, ó acaso una variante de la palabra *et rotae* que precede, en cuyo lugar pudo leerse *et rotae eorum*. La palabra que la Vulgata expresa con *corpus*, significa própiamente *caro*; acaso deberia leerse *forma*. Es muy difícil explicar este versículo, que parece haber sufrido algo en manos de los copistas.

℣ 13. Hebr. dif. y delante de mí gritó á las ruedas: Rodad. El hebreo dice *retis*, acaso por *rotae autem*, nominativo absoluto, cuya relacion señala despues el pronombre *eis*.

℣ 14. Véase el cap. 1. ℣ 10. Al comparar ambos textos, se infiere que la cara de los querubines parecia ser muy semejante á la del buey. Tambien se nota que la voz hebrea *cherub*, segun su etimología, designa al buey, pues se deriva de *charab*, que en siriaco significa *labrar la tierra*. El hebreo dice *facies unius, facies cherub*, acaso por *facies cherub unius, facies bovis*, como se lée en el cap. 1. ℣ 10.

℣ 15. Parece que estas palabras estarian mejor al fin del versículo.

℣ 17. Véase el cap. 1. ℣ 21.

la entrada" del templo, y se colocó sobre los querubines.

19. Y los querubines alzando sus alas, se remontaron del suelo á mi vista; y al marcharse ellos, les siguieron tambien las ruedas; y paráronse" *los querubines* á la entrada de la puerta oriental de la casa del Señor, *para mostrar que Dios queria abandonarla*; y la gloria del Dios de Israel iba sobre ellos.

20. Eran aquellos mismos animales que ví debajo del Dios de Israel junto al rio Chobar; y comprendí que eran querubines, *por lo que habia oido contar de los que estaban sobre el propiciatorio.*

21. Cuatro caras tenia cada uno *de ellos*, y cada uno cuatro alas, y debajo de estas una semejanza de mano de hombre.

22. Y era la figura de sus caras como las de aquellas mismas caras que habia yo visto junto al rio Chobar;" como tambien su mirar, y la accion de moverse hácia delante, segun la direccion de su cara.

mini à limine templi: et stetit super cherubim.

19. Et elevantia cherubim alas suas, exaltata sunt à terra coram me: et illis egredientibus, rotae quoque subsecutae sunt: et stetit in introitu portae domûs Domini orientalis: et gloria Dei Israël erat super ea.

20. Ipsum est animal, quod vidi subter Deum Israël iuxta fluvium Chobar: et intellexi quia cherubim essent.

21. Quatuor vultus uni, et quatuor alae uni: et similitudo manûs hominis sub alis eorum.

22. Et similitudo vultuum eorum, ipsi vultus quos videram iuxta fluvium Chobar, et intúitus eorum, et ímpetus singulorum ante faciem suam íngredi.

℣ 18. Hebr. lit. de sobre el umbral *de la puerta. Supr.* ℣ 4.
℣ 19 En el hebreo dice *et stetit*, por *et steterunt.*
℣ 22. Hebr. dif. Sus rostros tenian igual semejanza que los que yo habia visto junto al rio Chobar, y con ellos *habia ruedas; de modo, que* cada uno *de aquellos rostros* caminaba para delante. Es decir, que en el hebreo se lée *et cum eis*, á lo que parece debia seguir la palabra *rotae.*

## CAPITULO XI.

Profecía contra los que despreciaban las amenazas de los profetas. Muerte de uno de ellos. Promesas á los Israelitas cautivos y dispersos. El carro del Señor sale de la ciudad y se detiene sobre el monte de los Olivos.

1. Y elevóme el Espíritu, y condújome á la puerta oriental de la casa del Señor, que mira hácia el oriente; y ví que á la entrada de la puerta habia veinte y cinco hombres; y ví en medio de ellos á Jezonías, hijo de Azur, y á Feltías, hijo de Banaías, príncipes del pueblo *de Judá.*

2. Y díjome *el Espíritu:*" Hijo de

1. Et elevavit me spiritus, et introduxit me ad portam domûs Domini orientalem, quae respicit ad solis ortum: et ecce in introitu portae viginti quinque viri: et vidi in medio eorum Iezoniam filium Azur, et Pheltiam filium Banaïae, principes populi.

2. Dixitque ad me: Fili ho-

℣ 2. O segun el hebreo: *El Señor* me dijo.

minis, hi sunt viri, qui cogitant iniquitatem, et tractant consilium pessimum in urbe ista,

hombre, estos son los varones que meditan la iniquidad, y forman en esta ciudad pésimos designios,

3. Dicentes: Nonne dudum aedificatae sunt domus? haec est lébes, nos autem carnes.

3. Diciendo: ¿Nuestras casas no han sido edificadas hace mucho tiempo, *y no han subsistido á pesar de todas las amenazas que nos han hecho? Lo mismo seguirán subsistiendo, y las habitarémos hasta el fin de nuestras vidas; porque*, esta *ciudad, segun Jeremías,*" es *como* la caldera *que está sobre la lumbre*, y nosotros somos la carne *que tiene dentro. Pues en ella permanecerémos, á pesar de todos los esfuerzos de nuestros enemigos, y solo saldrémos de ella muertos, así como no se saca la carne de la olla sino cuando está cocida. Así raciocinan esos impíos.* Jer. 1. 13.

4. Idcirco vaticinare de eis, vaticinare, fili hominis.

4. Por tanto, profetiza acerca de ellos, hijo de hombre, profetiza *lo que ha de sucederles.*

5. Et irruit in me spiritus Domini, et dixit ad me: Lóquere: Haec dicit Dominus: Sic locuti estis, domus Israël, et cogitationes cordis vestri ego novi.

5. Y vino sobre mí el Espíritu, del Señor, y me dijo:" Habla, *y di:* Esto dice el Señor: Vosotros habeis hablado así *interiórmente*, ó casa de Israel, y *yo lo he oido*; *porque* yo conózco *aun* los pensamientos de vuestro corazon, *lo mismo que las obras de vuestras manos.*

6. Plurimos occidistis in urbe hac, et implestis vias eius interfectis.

6. Habeis muerto á muchos en esta ciudad, y llenado sus calles de cadáveres.

7. Propterea haec dicit Dominus Deus: Interfecti vestri, quos posuistis in medio eius, hi sunt carnes, et haec est lébes: et educam vos de medio eius.

7. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Aquellos que vosotros habeis muerto, y arrojado en medio de la ciudad, esos son las carnes, y ella es la caldera *en que se han consumido*; pero yo os echaré de ella," *y no moriréis en su recinto.*

8. Gladium metuistis, et gladium inducam super vos, ait Dominus Deus.

8. Temisteis la espada, y la espada haré yo caer sobre vosotros, dice el Señor Dios;

℣ 3. Hebr. dif. Nuestras casas no están edificadas de poco tiempo acá; *y si* esta ciudad es una caldera, *como dice Jeremías* (*Jerem.* 1. 13), nosotros seremos la carne *de ella*, y *en ella perecerémos ántes que salir.* Algunos traducen así: No es tiempo de edificar casas; esta ciudad es una caldera, y nosotros somos la carne *de ella.* Supónese que es una burla con que aquellos impíos insultaban á los profetas. El hebreo dice: *Non in proximo* (*est*) *aedificare domos*, y acaso deberia leerse, *migrare è domibus.*

℣ 5. Hebr. dif. Y *el Señor* me dijo.

℣ 7. El hebreo dice *eduxit* por *educam.*

9. Y os arrojaré" de en medio de la ciudad, y os entregaré en manos de los enemigos *que armaré contra vosotros*, y sobre vosotros ejerceré mis juicios.

9. Et ejiciam vos de medio eius, daboque vos in manu hostium, et faciam in vobis iudicia.

10. Pereceréis al filo de la espada, *mas no en Jerusalen*; *porque* os juzgaré *en Reblata, en el país de Emat*," en los confines de Israel; y sabréis que yo soy el Señor, *cuando veais cumplidas todas mis predicciones contra vosotros.*

10. Gladio cadetis: in finibus Israël iudicabo vos, et scietis quia ego Dominus.

11. *Porque* no será esta ciudad la caldera para vosotros, ni seréis vosotros en medio de ella *como* las carnes *que permanecen allí hasta cocerse*; *sino que* os juzgaré, *y os haré morir* en los confines de Israel.

11. Haec non erit vobis in lebétem, et vos non éritis in medio eius in carnes: in finibus Israël iudicabo vos.

12. Y conoceréis que yo soy el Señor, *cuando así os castigue*, por cuanto no habeis caminado segun mis preceptos, ni observado mis leyes, sino que habeis seguido los ritos de los gentiles qne viven al rededor vuestro."

12. Et scietis quia ego Dominus: quia in praeceptis meis non ambulastis, et iudicia mea non fecistis, sed iuxta iudicia Gentium, quae in circuitu vestro sunt, estis operati.

13. Y acaeció, que miéntras yo profetizaba *de esta suerte*, murió *repentinamente* Feltías, hijo de Banaías; y yo me postré sobre mi rostro, clamando en alta voz, y diciendo: ¡Ay! ¡ay! ¡ay!" Señor Dios! ¿acabas tú con los restos de Israel?

13. Et factum est, cùm prophetarem, Pheltias filius Banaïae mortuus est: et cecidi in faciem meam clamans voce magna, et dixi: Heu, heu, heu Domine Deus: consummationem tu facis reliquiarum Israël?

14. Y habláme el Señor, diciendo:

14. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

15. *No*, hijo de hombre; *porque* á tus hermanos, á tus hermanos, *digo*, y á tus deudos, y á toda la casa de Israel, *en una palabra*, á todos aquellos" *que obedeciendo á mis órdenes se han rendido á los Caldeos, y* á quienes los habitantes de Jerusalen han dicho *insultándolos*: Idos léjos del *lugar donde habita el* Señor, *pues que os ha re-*

15. Fili hominis, fratres tui, fratres tui, viri propinqui tui, et omnis domus Israël, universi, quibus dixerunt habitatores Ierusalem: Longè recedite à Domino, nobis data est terra in possessionem.

℣ 9. Hebr. lit. Os haré salir.

℣ 10. Véase á Jeremías XXXIX. 5. 6. LN. 9. 10.

℣ 12. La edicion romana de los Setenta lee aquí como en el capítulo v. versículo 7, que dice: y que ni aun habeis obrado como las naciones que os rodean, *pues las habeis superado en impiedad.*

℣ 13. Estas tres interjecciones se reducen á una en el hebreo.

℣ 15. La palabra *fratres tui* no está repetida en la version de los Setenta. El hebreo dice *viri redemptionis tuae*; los Setenta leyeron *captivitatis tuae*, los que fueron cautivados contigo. Tambien el hebreo dice *totalitas ejus*, en vez de *totalitas eorum*, bien expresado en la Vulgata con *universi.*

16. Propterea haec dicit Dominus Deus, quia longè feci eos in Gentibus, et quia dispersi eos in terris: ero eis in sanctificationem modicam in terris, ad quas venerunt.

17. Propterea lóquere: Haec dicit Dominus Deus: Congregabo vos de populis, et adunabo de terris, in quibus dispersi estis, daboque vobis humum Israël.

18. Et ingredientur illuc, et auferent omnes offensiones, cunctasque abominationes eius de illa.

19. Et dabo eis cor unum, et spiritum novum tribuam in visceribus eorum: et auferam cor lapideum de carne eorum, et dabo eis cor carneum:

20. Ut in praeceptis meis ambulent, et iudicia mea custodiant, faciantque ea: et sint mihi in populum, et ego sim eis in Deum.

21. Quorum cor post offendicula et abominationes suas ambulat, horum viam in ca-

*chazado; mas nosotros nos quedamos, porque* á nosotros se dió en posesion la tierra; *todos estos, repito, que han sufrido tales insultos, serán salvos.*

16. Por tanto," esto dice el Señor Dios: Si yo los envié léjos entre las naciones y los dispersé en *varias* tierras, yo mismo les serviré de santuario en ese breve tiempo en los paises á donde fueron."

17. Por eso les dirás *para consolarlos:* Esto dice el Señor Dios: Yo os recogeré" de entre las naciones, y os reuniré de los paises en que estuvisteis dispersos, y os daré *otra vez* la tierra de Israel.

18. *Sí; la daré á los que hayan cumplido mi voluntad*; y volverán á ella, y quitarán de ella todos los escándalos, y todas sus abominaciones *é ídolos;*"

19. Y les daré un solo corazon, y en sus entrañas" infundiré nuevo espíritu; y de su carne les quitaré el corazon de piedra *que tienen,* y daréles un corazon de carne; *Jerem.* XXXI. 33.

20. Para que marchen *con docilidad* en *el camino de* mis preceptos, y guarden mis leyes, y las practiquen; y sean ellos mi pueblo, y yo sea su Dios. *Infr.* XXXVI. 26.

21. *Mas* en cuanto á aquellos cuyo corazon *idólatra* va en pos de los escándalos y de sus abominaciones,"

℣ 16. El hebreo dice: *Propterea dic.* Acaso en lugar de *Propterea* deberia leerse *eis*: diles; porque la frase del versículo anterior queda suspensa, y con esta se concluye.

*Ibid.* Hebr. dif. Porque los he enviado tan léjos entre las naciones &c. seré *yo mismo* su santuario *por* un poco de *tiempo* en los paises á donde han ido: ya no podrán adorarme en Jerusalen, en mi templo; *pero yo mismo seré su templo en el lugar de su destierro, y miéntras este dure.*

℣ 17. Hebr. lit. *Et congregabo vos*: Tambien os reuniré. Aquí sigue la promesa empezada en el ℣ anterior. Los pronombres de este versículo están en segundas personas, *vos, vobis*; los Setenta leyeron en tercera, *eos, eis*; y en lugar de *dispersi estis*, leyeron *dispersi eos*. Véase la misma variedad en el ℣ 19. Los veréos 18 y 20 están en tercera persona.

℣ 18. Hebr. dif. Todas las cosas detestables y abominables *que allí hay, es decir, los ídolos y todos los demas vestigios de ese culto impío.*

℣ 19. El hebreo dice *in intimo vestrum* por *in intimo eorum*, con el pronombre en tercera persona, como aparece en los Setenta y en la Vulgata.

℣ 21. Hebr. dif. á cosas detestables y abominables. El hebreo dice literálmente: *Et ad cor detestationes suas et abominationes suas cor eorum vadens.* Es bien visible que la repeticion de *cor* es un yerro de copista. Es verisímil que en lugar de *et ad cor*, deberia leerse *et qui ad*; hebraismo, cuyo sentido seria: *et quorum ad detestationes suas et abominationes suas cor eorum vadit*; lo que equivale al sentido de la Vulgata.

yo haré pesar sus hechos sobre sus cabezas, dice el Señor Dios.

22. Y los querubines elevaron sus alas, y las ruedas *se elevaron* con ellos, y la gloria del Dios de Israel iba sobre ellos.

23. Y subió la gloria del Señor de en medio de la ciudad, y se detuvo sobre el monte que está al Oriente de la ciudad," *para mostrar que la abandonaba y entregaba á sus enemigos.*

24. Y alzóme el Espíritu, y me condujo en vision por *virtud de* el espíritu de Dios, á la Caldea donde estaban los cautivos; y desapareciósemе la vision que habia tenido.

25. Y *entónces* referí á los cautivos todas las palabras *y cosas* que el Señor me habia revelado.

pite suo ponam, dicit Dominus Deus.

22. Et elevaverunt cherubim alas suas, et rotae cum eis: et gloria Dei Israël erat super ea.

23. Et ascendit gloria Domini de medio civitatis, stetitque super montem, qui est ad Orientem urbis.

24. Et spiritus levavit me, adduxitque in Chaldaeam ad transmigrationem, in visione in spiritu Dei: et sublata est à me visio, quam videram.

25. Et locutus sum ad transmigrationem omnia verba Domini, quae ostenderat mihi.

℣ 23. Es decir, sobre el monte de los Olivos.

## CAPITULO XII.

Vaticina Ezequiel con diferentes figuras el cautiverio de los habitantes de Jerusalen y el de su rey. Anuncia la extremidad á que se verán reducidos en el sitio. Condena la vana confianza de los Judíos, y les intima el pronto cumplimiento de las amenazas de los profetas.

1. Y hablóme el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, tú habitas en medio de un pueblo que *sin cesar me* irrita; que tiene ojos para ver, y no mira; y oidos para oir, y no escucha; porque es una gente que *sin cesar me* irrita, *y se endurece en su iniquidad y malicia.*

3. Tú, pues, hijo de hombre, prepara los avíos *necesarios* para mudar de país, y los harás sacar" fuera de dia, á vista de ellos, y pasarás del lugar en que habitas á otro lugar, viéndolo ellos, por si acaso fijan en ello su atencion; *lo que podria ser que no sucediera*; porque es una familia *contumaz* que *sin cesar me* irrita, *y se alucina sobre lo que le importa.*

4. Sacarás, *pues*, fuera de dia y á

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, in medio domûs exasperantis tu hábitas: qui oculos habent ad vidéndum, et non vident: et aures ad audiendum, et non audiunt: quia domus exásperans est.

3. Tu ergo fili hominis, fac tibi vasa transmigrationis, et transmigrabis per diem coram eis: transmigrabis autem de loco tuo ad locum alterum in conspectu eorum, si fortè aspiciant: quia domus exásperans est.

4. Et éfferes foras vasa tua

℣ 3. Dif. trasladarás.

quasi vasa transmigrantis per diem in conspectu eorum: tu autem egredieris vespere coram eis, sicut egreditur migrans.

5. Ante oculos eorum pérfode de tibi parietem: et egredieris per eum.

6. In conspectu eorum in humeris portaberis, in caligine efferéris: faciem tuam velabis, et non videbis terram: quia portentum dedi te domui Israël.

7. Feci ergo sicut praeceperat mihi Dominus: vasa mea protuli quasi vasa transmigrantis per diem: et vespere perfódi mihi parietem manu: et in caligine egressus sum, in humeris portatus in conspectu eorum.

8. Et factus est sermo Domini manè ad me, dicens:

9. Fili hominis, numquid non dixerunt ad te domus Israël, domus exásperans: Quid tu facis?

10. Dic ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Super ducem onus istud, qui est in Ierusalem, et super omnem domum Israël, quae est in medio eorum.

vista de ellos tu equipage *todo*, como quien se muda á otro pais; pero tú saldrás en la tarde *al obscurecer* á vista de ellos, como un hombre que se va para otra tierra;

5. *Y para hacerles aun mas sensible esta figura*, horada ánte sus ojos la pared *de tu casa*; y saldrás por la abertura *que hayas hecho*.

6. *Y luego* á la vista de ellos te harás llevar en hombros, y *así* te harás llevar, estando ya obscuro; velarás tu rostro, y no verás la tierra; por que *en todas tus acciones* te he dado como portento á la casa de Israel, *y como una señal de todo lo que ha de sucederle*.

7. Hice, pues, lo que el Señor me habia ordenado: saqué fuera de dia mi equipage, como quien se muda á otro pais; y por la tarde con mi *propia* mano horadé la pared *de mi casa*, y salí *por aquella abertura* siendo ya de noche, cargado en hombros á vista de *todos* ellos.

8. Y por la mañana hablóme el Señor, diciendo:

9. Hijo de hombre, ¿por ventura *los de* la familia de Israel, familia contumaz, no te han dicho: ¿Que es lo que haces?

10. *Si vuelven á preguntártelo*, díles: Esto dice el Señor Dios: Este *acto que acabais de hacer, es una figura del* peso *de miseria que* caerá sobre el gefe, *es decir, sobre el rey* que está en Jerusalen, y sobre toda la familia de Israel que está en medio de ellos.

℣ 5. Hebr. dif. y te harán salir. La misma voz hebrea pronunciada divérsamente, puede significar el activo *et egredieris*, ó el pasivo *et educeris*. El ℣ siguiente explica este.

℣ 6. La misma voz hebrea puede significar igualmente *portabis* ó *portaberis*. Dice tambien *egredieris*, por *educeris* ó *efereris*.

℣ 10. Lit. Esta carga, *es decir, esta profecia amenazadora, esta prediccion de males* caerá &c.

*Ibid.* La preposicion *super* falta en el hebreo, y sí la expresa el caldeo. La expresion *qui est* tambien falta, ó á lo ménos queda imbíbita, y verisímilmente puede leerse: *Onus illud super ducem (qui est) in Jerusalem et super* &c. Tambien falta este segundo *super*, ó al ménos se omite despues del primero, que puede comprender los dos miembros del periodo.

*Ibid.* Aquí hay en el hebreo una frase que no puede expresarse literálmente en latin; pero el pronombre pluralipsi, permite traducir *qui sunt in medio eorum*; si se

11. *Díles ademas*: Yo soy para vosotros un portento, *una señal maravillosa de vuestros males futuros*;" como *lo que* yo hice, se les hará; irán á la transmigracion y al cautiverio.

11. Dic: Ego portentum vestrum: quomodo feci, sic fiet illis: in transmigrationem, et in captivitatem ibunt.

12. El gefe *ó príncipe* que está en medio de ellos, será llevado en hombros *de sus soldados*; saldrá *de Jerusalen* en las tinieblas *de la noche*; horadarán la pared para sacarlo; *pero tantas precauciones serán vanas*; *caerá en poder de sus enemigos, quienes le sacarán los ojos*," *de manera que* su rostro estará *para siempre* cubierto *con velo tenebroso*, para que sus ojos no vean *cosa alguna en* la tierra."

12. Et dux, qui est in medio eorum, in humeris portabitur, in caligine egredietur: parietem perfodient ut educant eum: facies eius operietur ut non videat oculo terram.

*Infr.* XVII. 20. 13. Y extenderé mi red sobre él, y en ella será cogido; y le llevaré á Babilonia, á la tierra de los Caldeos; y *como le habrán sacado los ojos*, no la verá, y morirá en ella.

13. Et extendam rete meum super eum, et capietur in sagena mea: et adducam eum in Babylonem in terram Chaldaeorum: et ipsam non videbit, ibique morietur.

14. Y á todos los que están al rededor suyo, á su guardia" y á sus tropas, los dispersaré por todos los vientos, y en pos de ellos desenvainaré la espada.

14. Et omnes, qui circa eum sunt, praesidium eius, et agmina eius dispergam in omnem ventum: et gladium evaginabo post eos.

15. Y sabrán que yo soy el Señor, cuando los haya dispersado por varios paises, y diseminado entre las naciones, *segun los tengo amenazados*, *en castigo de sus crímenes*, *que reconocerán entónces*.

15. Et scient quia ego Dominus, quando dispersero illos in Gentibus, et disseminavero eos in terris.

16. Y preservaré de la espada, del hambre y de la peste algunos pocos de ellos, para que refieran todas sus maldades á las naciones á donde irán; y conocerán *estas* que yo soy el Se-

16. Et relinquam ex eis viros paucos à gladio, et fame, et pestilentia: ut enarrent omnia scelera eorum in Gentibus, ad quas ingredientur: et

leyera *ipse*, el sentido seria *quorum in medio est*, es decir, sobre el príncipe que está en Jerusalen, y sobre toda la casa de Israel, en medio de la cual está. Tal es el sentido que supone el ℣ 12. en que la Vulgata dice: *Et dux qui est in medio eorum*.

℣ 11. Lit. Yo soy vuestro prodigio. *Soy para vosotros una señal de lo que debe sucederos á vosotros mismos ó á vuestros hermanos. Supr.* ℣ 6.

℣ 12. Véase á Jeremías XXXIX. 7. donde la Vulgata dice que le arrancaron los ojos: *oculos eruit*, el texto hebreo puede significar tambien que se los reventaron: *csecavit*.

*Ibid.* El hebreo dice *operiet* por *operientur*, refiriéndolo á la palabra *facies*, que en hebreo está en plural. En seguida se lée allí: *Ut non videat ad oculum, et ipse terram*. Los Setenta leyeron así: *Ut non appareat ad oculum et ipse terram non videat*. La expresion hebrea puede significar igualmente *non appareat* y *non videat*, y parece que en efecto pudo usarse aquí en ambos sentidos, á fin de que ningun ojo lo vea, y de que ni él mire la tierra.

℣ 14. El hebreo dice *auxilium*; los Rabinos suponen que debe leerse *auxilium ejus*.

scient quia ego Dominus.

17. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

18. Fili hominis, panem tuum in conturbatione cómede: sed et aquam tuam in festinatione, et moerore bibe.

19. Et dices ad populum terrae: Haec dicit Dominus Deus ad eos, qui habitant in Ierusalem in terra Israël: Panem suum in solicitudine comedent, et aquam suam in desolatione bibent: ut desoletur terra à multitudine sua, propter iniquitatem omnium, qui habitant in ea.

20. Et civitates, quae nunc habitantur desolatae erunt, terraque deserta: et scietis quia ego Dominus.

21. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

22. Fili hominis, quod est proverbium istud vobis in terra Israël? dicentium: In longum differentur dies, et peribit omnis visio.

23. Ideo dic ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Quiescere faciam proverbium istud, neque vulgò dicetur ultra in Israël: et loquere ad eos quod appropinquaverint dies, et sermo omnis visionis.

nor, *y que no abandono á mi pueblo por impotencia, sino por justicia, y en castigo de sus pecados.*"

17. Y hablóme el Señor, diciendo:

18. Hijo de hombre, come tu pan con sobresalto, y bebe tu agua con precipitacion y tristeza."

19. Y dirás al pueblo *habitador* de la tierra *de Israel:* Esto dice el Señor Dios á los que habitan en Jerusalen, en la tierra de Israel: *Durante el sitio de esa ciudad* comerán su pan, *como yo,* con sobresalto," y beberán su agua entre congoja, porque el pais quedará desolado" de su muchedumbre, por la iniquidad" de todos los que lo habitan, *quienes serán llevados cautivos.*

20. De suerte que las ciudades pobladas ahora, quedarán desoladas, y desierta la tierra; y sabréis que yo soy el Señor, *y que dispenso los bienes y los males segun las leyes infalibles de mi justicia y sabiduría.*

21. Y hablóme *otra vez* el Señor, diciendo:

22. Hijo de hombre, ¿qué refran es ese qne teneis vosotros en tierra de Israel, diciendo: Irán corriendo los dias," y en nada pararán todas las visiones" *de los profetas?*

23. Por lo mismo, díles: Esto dice el Señor Dios: Yo haré callar ese refran, y que no lo diga mas el vulgo en Israel; y díles que los dias *infaustos que predije* están cerca, y *que* las visiones *de los profetas se cumplirán presto;*

℣ 16. Dif. Y sabrán *esos hombres que hayan escapado de la espada, del hambre y peste,* que yo soy el Señor.

℣ 18. Hebr. dif. en inquietud.

℣ 19. Dif. en inquietud.

*Ibid.* Hebr. dif. Y esta tierra, privada de todo lo que contiene, *de hombres, animales, árboles y yerbas,* quedará desolada.

*Ibid.* Hebr. dif. las violencias, *infracciones.*

℣ 22. Lit. los dias *funestos con que nos amenazan,* se diferirán.

*Ibid.* El hebreo podia leerse lo mismo que en el ℣ siguiente: y las visiones *amenazadoras* de los profetas *no se cumplirán tan presto.* Es decir, que en lugar de *et peribit,* hubiera podido leerse como en el ℣ siguiente *et sermo,* lo que haria variar el nominativo siguiente *omnis visio* en genitivo, *omnis visionis.* El hebreo puede igualmente significar una y otra cosa.

24. Porque ya ninguna vision quedará sin efecto en adelante, ni habrá prediccion ambigua entre los hijos de Israel.

25. Pues yo que soy el Señor hablaré, y sucederá cuanto yo dijere, sin diferirse para mas adelante;" sino que en vuestros dias, familia contumaz, hablaré, y cumpliré mis palabras, dice el Señor Dios.

26. Y hablóme *de nuevo* el Señor, y díjome:

27. Hijo de hombre, mira lo que dice la familia de Israel: La vision de esta es para de aquí á muchos dias; y para tiempos lejanos profetiza este.

28. Por tanto, díles: Esto dice el Señor Dios: Todas mis palabras no se diferirán en adelante; *sino* lo que yo dijere se ejecutará, dice el Señor Dios, *y lo veréis con vuestros propios ojos.*

24. Non enim erit ultra omnis visio cassa, neque divinatio ambigua in medio filiorum Israël.

25. Quia ego Dominus loquar: et quodcumque locutus fuero verbum, fiet, et non prolongabitur ampliùs: sed in diebus vestris domus exásperans loquar verbum, et faciam illud, dicit Dominus Deus.

26. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

27. Fili hominis, ecce domus Israël dicentium: Visio, quam hic videt, in dies multos: et in tempora longa iste prophetat.

28. Propterea dic ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Non prolongabitur ultra omnis sermo meus: verbum, quod locutus fuero, complebitur, dicit Dominus Deus.

℣ 25. La conjuncion *et* se halla transpuesta en el hebreo, esto es, ántes de *fiet*.

## CAPITULO XIII.

**Cargos y amenazas del Señor á los falsos profetas y falsas profetisas.**

1. Hablóme *otra vez* el Señor, y díjome:

2. Hijo de hombre, vaticina contra los profetas de Israel que se entrometen á profetizar *sin mision mia*, y dirás á estos tales que profetizan por su antojo:" Escuchad la palabra del Señor:

*Jerem.* XXIII. 1. *Infr.* XIV. 9. XXXIV. 2.

3. Esto dice el Señor Dios: ¡Ay de los profetas insensatos que siguen su propio espíritu; *quieren predecir lo futuro*, y nada ven *de lo que yo debo ejecutar!*

4. Tus profetas ¡ó Israel! *en vez de socorrerte en los dias de tu afliccion*, eran como raposas en despoblados," *que solo tratan de huir y ocultarse.*

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, vaticinare ad prophetas Israël, qui prophetant: et dices prophetantibus de corde suo: Audite verbum Domini:

3. Haec dicit Dominus Deus: Vae prophetis insipientibus, qui sequuntur spiritum suum, et nihil vident.

4. Quasi vulpes in desertis, prophetae tui Israël erant.

℣ 2. Lit. de su *propio* corazon.
℣ 4. Hebr. lit. en sitios arruinados.

5. Non ascendistis ex adverso, neque opposuistis murum pro domo Israël, ut staretis in praelio in die Domini.

5. *En efecto,* no subisteis" haciendo frente *al enemigo, profetas viles é insensatos,* ni *os* opusisteis *cual* muro por" *defender á* la casa de Israel, para sostener la pelea en el dia *de la cólera* del Señor. *No: son viles, cobardes y embusteros.*

6. Vident vana, et divinant mendacium, dicentes: Ait Dominus: cùm Dominus non miserit eos: et perseveraverunt confirmare sermonem.

6. Vanas son sus visiones, y adivinan" embustes, cuando dicen: El Señor dice; cuando el Señor no los envia; y persisten en asegurar lo que han anunciado."

7. Numquid non visionem cassam vidistis, et divinationem mendacem locuti estis? et dicitis, ait Dominus: cùm ego non sim locutus.

7. ¿Acaso no son vanas vuestras visiones, y mentirosas las adivinaciones que habeis propalado? Y decis:" Así ha hablado el Señor; cuando yo nada *os* he hablado.

8. Propterea haec dicit Dominus Deus: Quia locuti estis vana, et vidistis mendacium: ideo ecce ego ad vos, dicit Dominus Deus:

8. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Porque habeis publicado cosas vanas, y por ser mentirosas vuestras misiones, por eso vedme aquí contra vosotros, dice el Señor Dios.

9. Et erit manus mea super prophetas, qui vident vana, et divinant mendacium: in consilio populi mei non erunt, et in scriptura domûs Israël non scribentur, nec in terram Israël ingredientur: et scietis quia ego Dominus Deus:

9. Y mi mano descargará sobre los profetas que tienen visiones vanas, y adivinan mentiras; no estarán en la reunion" de mi pueblo *amado,* ni serán escritos en el censo de la casa de Israel, ni entrarán en la tierra de Israel;" y sabréis que yo soy el Señor Dios, *cuando veais cumplirse lo que hoy predigo contra esos falsos profetas, y que los abrume de males, como ellos merecen;*

10. Eò quòd deceperint populum meum, dicentes: Pax, et non est pax: et ipse aedificabat parietem, illi autem liniebant eum luto absque paleis.

10. Por haber engañado á mi pueblo, diciéndole: Paz, cuando no hay *tal* paz: mi pueblo construia una muralla, y ellos la revocaban con lodo *solo,* sin *mezcla de* pajas;" *es decir, que lisonjearon las vanas esperanzas de mi pueblo con promesas fútiles y engañosas.*

℣ 5. Hebr. dif. á la brecha.
*Ibid.* El hebreo dice *super.*
℣ 6. El hebreo dice *et divinat,* ó segun suponen los Rabinos, *et divinationem,* por *et divinant.*
*Ibid.* Hebr. dif. y se atormentan para verificar lo que han dicho, *para mostrar la perdad de sus profecías.*
℣ 7. El hebreo dice *et dicentes* por *dicentes:* cuando decis.
℣ 9. Hebr. lit. en el concejo *secreto* de mi pueblo. Aquí se lée en la Vulgata *consilio* por *concilio.*
*Ibid.* Es decir, y despues que los lleven al cautiverio, no volverán de él, ni tornarán á la tierra de Israel.
℣ 10. Hebr. dif. y la han embarrado con mala mezcla.

11. Dí, *pues*, á esos que revocan *la pared* sin buena mezcla, que ella caerá, porque vendrá una furiosa lluvia, *que ha de echarla á tierra*, y haré caer piedras enormes" que la abrumen, y *desataré* un viento tempestuoso que la desbarate."

11. Dic ad eos, qui liniunt absque temperatura, quod casurus sit: erit enim imber inundans, et dabo lapides praegrandes desuper irruentes, et ventum procellae dissipantem.

12. Y cuando vean caida la muralla, acaso no se os dirá: ¿Donde está la encostradura que la pusisteis? *¿Qué se han hecho las bellas promesas que hicisteis á ese pueblo, y con las cuales le habéis endurecido contra las amenazas del Señor?*

12. Siquidem ecce cécidit paries: numquid non dicetur vobis: Ubi est litura, quam linistis?

13. Por tanto, esto dice el Señor Dios: En *el ímpetu de* mi indignacion haré estallar el espíritu de las tempestades, y en mi furor despeñaré torrentes de lluvia, y airado arrojaré piedras enormes que todo lo arrasen.

13. Propterea haec dicit Dominus Deus: Et erumpere faciam spiritum tempestatum in indignatione mea, et imber inundans in furore meo erit: et lapides grandes in ira in consumptionem.

14. Y destruiré el muro que encostrasteis con barro sin mezcla:" lo igualaré con la tierra, y se descubrirán sus cimientos; caerá, y *el que lo habia encostrado* será envuelto" en su ruina; y sabréis que yo soy el Señor.

14. Et destruam parietem, quem linistis absque temperamento: et adaequabo eum terrae, et revelabitur fundamentum eius: et cadet, et consumetur in medio eius: et scietis quia ego sum Dominus.

15. Y desfogaré mi indignacion" en *la ruina de* la muralla, y en *la pérdida de* los que la encostraron sin mezcla," y os diré: *Ya* la muralla no existe, ni existen los que la encostraron.

15. Et complebo indignationem meam in pariete, et in his, qui liniunt eum absque temperamento, dicamque vobis: Non est paries, et non sunt qui liniunt eum.

16. *No existen, repito*, los profetas de Israel que *intrusos* profetizaban sobre Jerusalen, y veian para ella visiones *lisonjeras* de paz, siendo así que no hay tal paz, *ni debió esperarla*, dice el Señor Dios.

16. Prophetae Israël, qui prophetant ad Ierusalem, et vident ei visionem pacis: et non est pax, ait Dominus Deus.

17. Tú, empero, hijo de hombre, convierte el rostro *firme* contra las hi-

17. Et tu, fili hominis, pone faciem tuam contra filias po-

℣ 11. Hébr. dif. Que embarran *la pared* con mala mezcla.

*Ibid.* Véase la *Disertacion sobre la lluvia de piedras*, al frente del libro de Josué, tomo IV.

*Ibid.* El hebreo dice *et dabo, lapides grandines cadent, et ventus turbinum irrumpet.* Tal vez en lugar de *et dabo* deberia leerse *et cum eo*, refiriéndolo á *imber* que precede, en este sentido: Caerá una fuerte lluvia, caerán con ella piedras de granizo, y soltaráse un viento impetuoso.

℣ 14. Hebr. dif. que habeis embarrado con mala mezcla.

*Ibid.* y vosotros *que la embarrásteis*, seréis envueltos en su ruina.

℣ 15. Lit. Satisfaré mi indignacion.

*Ibid.* Hebr. dif. que la embarran con mala mezcla.

puli tui, quae prophetant de corde suo: et vaticinare super eas,

jas de tu pueblo que se entrometen á profetizar *de su cabeza, y* de su *propio* corazon, y vaticina contra ellas,

18. Et dic. Haec dicit Dominus Deus: Vae quae consuunt pulvillos sub omni cubito manûs: et faciunt cervicalia sub capite universae aetatis ad capiendas animas: et cùm caperent animas populi mei, vivificabant animas eorum.

18. Y dí: Esto dice el Señor Dios: ¡Ay de aquellas que ponen almohadillas bajo de todos los codos, y hacen cabezales *para poner* debajo de las cabezas de los de toda edad, á fin de *seducir y* coger *así* las almas, *lisonjeando sus pasiones criminales*; y miéntras sorprendian las almas de mi pueblo, *y las daban la muerte inclinándolas al pecado, decian que* las vivificaban!

19. Et violabant me ad populum meum propter pugillum hordei, et fragmen panis, ut interficerent animas, quae non moriuntur, et vivificarent animas, quae non vivunt, mentientes populo meo credenti mendaciis.

19. Y me deshonraban ante mi pueblo por un puñado de cebada y por un pedazo de pan, *y lo engañaron desgraciádamente* para matar las almas que no mueren, y dando por vivas las que no viven, y seduciendo así con sus embustes la credulidad de mi pueblo; *pues le aseguraron contra mi palabra que perecerian los que se rindiesen á los Caldeos, y se salvarian los defensores de Jerusalen.*

20. Propter hoc haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ad pulvillos vestros, quibus vos capitis animas volantes: et dirumpam eos de brachiis vestris, et dimittam animas, quas vos capitis, animas ad volandum.

20. Por lo mismo, esto dice el Señor Dios: Vedme aquí contra vuestras almohadillas, *ó lisonjas pérfidas*, con que sorprendeis las almas como á las aves *el cazador;* y yo las arrancaré de vuestros brazos; *descubriré vuestros embustes y artificios*; y soltaré las almas que cogeis, esas almas que debian volar *libremente*; *y que vosotras reteneis cautivas.*

21. Et dirumpam cervicalia vestra, et liberabo populum meum de manu vestra, neque

21. Y romperé vuestros cabezales, y libraré á mi pueblo de vuestra mano, y no lo dejaré ser presa vuestra

℣ 18. El hebreo podria tomarse en otro sentido, fundado: 1.° en que no dice *sub omni cubito manus*, sino *super omni axilla manus*: 2.° en que no dice *sub capite universae aetatis*, sino *super capite omnis staturae*; 3.° en que en lugar de *ad capiendas* y *cum caperent*, significa el hebreo mas literalmente *ad venandas* y *cum venarentur*. Aquí la metáfora se toma de la caza. De todo esto se infiere que las palabras tomadas aquí por *almohadillas* y *cabezales*, podrian significar *cintas* y *listoncillos* que se ataban las hechiceras entre los dedos y en los hombros para adornarse, y seducir las almas con sus atractivos. Bajo este aspecto, podria significar el hebreo lo siguiente: Ay de las que cosen cintas para *atarlas en* todas las separaciones de sus dedos, y preparan listoncillos para *colocarlos en la parte superior de* su cintura á fin de coger las almas como en redes de cazadores, y que cogiendo así las almas de mi pueblo, se procuran la vida de sus propias almas, *obteniendo los beneficios de los príncipes y del pueblo*. El hebreo dice *manuum mearum*, acaso por *manus suae*, y luego *staturae* por *staturae suae*, y al fin *vobis* por *sibi*.

℣ 19. Hebr. lit. ellas me han profanado para con mi pueblo, *profetizando falsamente en mi nombre.*

en lo sucesivo;" y sabréis que yo soy el Señor, *cuando os haya hecho sufrir los males que habeis causado.*

22. Porque con vuestras mentiras habeis contristado el corazon del justo, á quien yo no habia contristado; y fortalecisteis las manos del impío, para que no se convirtiese de su mal camino, y viviese, *haciendo mi voluntad.*

23. Por tanto, *ya* no tendréis visiones falsas en adelante, ni esparciréis adivinaciones *quiméricas*; y yo sacaré á mi pueblo de vuestra mano, y sabréis *por experiencia propia* que yo soy el Señor, *cuando os haya tratado segun mereceis.*

erunt ultra in manibus vestris ad praedandum: et scietis quia ego Dominus.

22. Pro eò quòd moerére fecistis cor iusti mendaciter, quem ego non contristavi: et confortastis manus impij, ut non reverteretur à via sua mala, et viveret:

23. Propterea vana non videbitis, et divinationes non divinabitis ampliùs, et eruam populum meum de manu vestra: et scietis quia ego Dominus.

℣ 20 y 21. Segun lo que dijimos sobre el ℣ 18, el hebreo podria significar aquí: Voy á quitaros las cintas que os servian para coger las almas como en redes, las arrancaré de vuestros brazos, y libertaré las almas que en vuestras redes habiais preso. Rasgaré vuestros listoncillos, y librare de vuestras manos á mi pueblo; y no quedará ya expuesto á ser presa de vuestras manos. En el hebreo se halla repetida una palabra que suponen significa *ad volatus*, tal vez por *ad laqueos*, ó *ad retia*: esta última palabra se halla unida con el verbo *venari* en el profeta Miqueas VII. 2. Tambien hay en el hebreo muchos pronombres masculinos que se toman por femeninos.

## CAPITULO XIV.

Amenazas de Dios contra los hipócritas. La severidad contra todos los otros paises: restos de los habitantes de Jerusalen que han de salvarse.

1. Y vinieron á verme algunos de los ancianos de Israel, y sentáronse delante de mí.

2. Y hablóme el Señor, diciendo:

3. Hijo de hombre, esos varones llevan sus inmundicias *ordinarias* en sus corazones, *y están llenos de afecto á sus ídolos;*" y se han fortificado en su iniquidad escandalosa, aunque en su rostro aparezca lo contrario." ¿Como les he de responder cuando me pregunten?"

1. Et venerunt ad me viri seniorum Israël, et sederunt coram me.

2. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

3. Fili hominis, viri isti posuerunt immunditias suas in cordibus suis, et scandalum iniquitatis suae statuerunt contra faciem suam: numquid interrogatus respondebo eis?

℣ 3. Tal es el sentido del hebreo: tienen en sus corazones sus ídolos *impuros*, *Infr.* ℣ 7.

*Ibid.* O mas bien: y tienen *siempre* ante sus ojos *esos ídolos que son* el escándalo de su iniquidad, *es decir, que son para ellos una piedra de escándalo, que los precipita en la iniquidad.*

*Ibid.* El hebreo dice literalmente: *Numquid requirar requirar*, verisímilmente por *Numquid requirendo requirar?* Sinceramente vienen á preguntarme, *y á consultarme por tu medio?* Es decir, *Numquid requirar* por *Numquid requirendo.*

4. Propter hoc lóquere eis, et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Homo homo de domo Israël, qui posuerit immunditias suas in corde suo, et scandalum iniquitatis suae statuerit contra faciem suam, et venerit ad prophetam interrogans per eum me: ego Dominus respondebo ei in multitudine immunditiarum suarum:

4. Por tanto, háblales y diles: Esto dice el Señor Dios: Cualquiera hombre de la casa de Israel que haya colocado sus inmundezas en su corazon, y se haya endurecido en su iniquidad escandalosa, *y en su impío afecto á los ídolos*, aunque muestre lo contrario en su semblante," y venga *á buscar* al profeta" para preguntarme por su medio, yo el Señor" le responderé segun la muchedumbre de sus inmundicias *que oculta interiórmente, y que yo sé sin embargo*;

5. Ut capiatur domus Israël in corde suo, quo recesserunt à me in cunctis idôlis suis.

5. Para que la casa de Israel, *interpretando mi respuesta conforme á sus deseos*, sea sorprendida en *el desarreglo de* su corazon, por el cual *los que la forman* se alejaron de mí, en pos de todos sus ídolos.

6. Propterea dic ad domum Israël: Haec dicit Dominus Deus: Convertimini, et recedite ab idôlis vestris, et ab universis contaminationibus vestris avertite facies vestras.

6. Por tanto, di á la casa de Israel: Esto dice el Señor Dios: *Si quereis que no os seduzcan, y saber mis senderos*, convertíos y apartaos de vuestros ídolos," y apartad vuestros rostros de todas vuestras abominaciones; *de lo contrario," os abandonaré á la corrupcion de vuestro corazon, y os exterminaré al cabo.*

7. Quia homo homo de domo Israël, et de prosélytis quicumque ádvena fuerit in Israël si alienatus fuerit à me, et posuerit idôla sua in corde suo, et scandalum iniquitatis suae statuerit contra faciem suam, et venerit ad prophetam ut interroget per eum me: ego Dominus respondebo ei per me.

7. Porque si cualquiera hombre de la casa de Israel, y cualquiera extrangero que sea prosélito en Israel, se enagenare de mí, y colocare sus ídolos en su carazon, y se endureciere en su iniquidad escandalosa, aunque aparente lo contrario en su aspecto," y viniere en busca del profeta" para preguntarme por medio suyo; yo el Señor le responderé á él por mí *mismo, y con los males que le haré su-*

℣ 4. Hebr. dif. que tiene en su corazon sus ídolos *impuros*, y que tiene *siempre* ante sus ojos el escándalo de su iniquidad. *Supr.* ℣ 3. *Infr.* ℣ 7.

*Ibid.* Dif. un profeta, *es decir, uno de esos profetas falsos que seducian al pueblo Infr.* ℣ 9, y 10.

*Ibid.* El hebreo dice, *respondebor ei per eam*, acaso por *respondebitur ei per me.* como en el ℣ 7.

℣ 6. En el hebreo se halla la misma palabra *avertite*, que está en el miembro siguiente; y como allí está unida con *facies vestras*, debe presumirse que aquí lo estaba con *cor vestrum*: Separad vuestros corazones de vuestros ídolos. Es fácil que los copistas omitiesen esa expresion.

*Ibid.* Tal es el sentido del hebreo.

℣ 7. Hebr. dif. y conserva *siempre* ante sus ojos el escándalo de su iniquidad (*Supr.* ℣ 3), y que venga &c.

*Ibid.* Dif. un profeta *Supr.* ℣ 4.

*frir."*

8. Y miraré á aquel hombre con mi rostro *airado*, y en él haré un ejemplo *de mi justicia*; *haréle* objeto de insulto *para todos*, y le exterminaré de en medio de mi pueblo; y sabréis que yo soy el Señor.

8. Et ponam faciem meam super hominem illum, et faciam eum in exemplum, et in proverbium, et disperdam eum de medio populi mei: et scietis quia ego Dominus.

*Supr.* xiii. 3. *et seqq.*

9. Y cuando cayere el profeta en error, y hablare *fálsamente*, yo el Señor habré engañado á aquel profeta, *con abandonarle á sus propias tinieblas, y desmentir sus predicciones*: y descargaré sobre él mi mano, y lo haré desaparecer de en medio de mi pueblo de Israel.

9. Et propheta cùm erraverit, et locutus fuerit verbum: ego Dominus decepi prophetam illum: et extendam manum meam super illum, et delebo eum de medio populi mei Israël.

10. Y *ambos* llevarán *la pena de* su iniquidad: segun *sea la pena de* la iniquidad del que consulte, así será *el castigo de* la iniquidad del profeta."

10. Et portabunt iniquitatem suam: iuxta iniquitatem interrogantis, sic iniquitas prophetae erit:

11. Para que en adelante la casa de Israel, *instruida con tales castigos*, no se extravie de mí, ni se contamine con todas sus prevaricaciones; sino que *sus hijos* sean mi pueblo *fiel*, y yo sea su Dios, dice el Señor de los ejércitos."

11. Ut non erret ultra domus Israël à me, neque polluatur in universis praevaricationibus suis: sed sint mihi in populum, et ego sim eis in Deum, ait Dominus exercituum.

12. Y hablóme *de nuevo* el Señor, diciendo.

12. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

*Supr.* iv. 16. v. 16.

13. Hijo de hombre, si la tierra pecare contra mí, prevaricando enórmemente, extenderé mi mano sobre ella, y romperé la fuerza *que la abundancia* del pan *presta á sus habitantes*, y la enviaré hambre, y en ella mataré personas y bestias.

13. Fili hominis, terra cùm peccaverit mihi, ut praevaricetur praevaricans, extendam manum meam super eam, et conteram virgam panis eius: et immittam in eam famem, et interficiam de ea hominem, et iumentum.

14. Si en medio de ella se hallaren *tres personas tan justas como* estos tres hombres, Noé, Daniel y Job, ellos por su justicia librarán sus almas, dice el Señor de los ejércitos;" *mas no librarán á los otros que sean culpados.*

14. Et si fuerint tres viri isti in medio eius, Noë, Daniel, et Iob: ipsi iustitiâ suâ liberabunt animas suas, ait Dominus exercituum.

15. Si yo enviare á la *misma* tierra bestias feroces que la devasten, y

15. Quòd si et bestias pessimas induxero super terram

℣ 7. Hebr. lit. *respondebitur ei per me*; yo seré quien le responda; *yo permitiré que un espíritu de mentira los seduzca por boca de ese profeta. Infr.* ℣ 9.

℣ 10. Lit. y la iniquidad del que consulta y la iniquidad del profeta serán igualmente castigadas.

℣ 11. Hebr. el Señor Dios.

℣ 14. Hebr. el Señor Dios.

ut vastem eam; et fuerit invia, eò quòd non sit pertransiens propter bestias:

se tornare inaccesible, sin que nadie transite por ella, por causa de las bestias;

16. Tres viri isti si fuerint in ea, vivo ego, dicit Dominus Deus, quia nec filios, nec filias liberabunt: sed ipsi soli liberabuntur, terra autem desolabitur.

16. Si" estos tres varones estuvieren en ella, juro yo, dice el Señor Dios, que no librarán á sus hijos ni hijas, *si fueren criminales*; sino que ellos se librarán solos, y la tierra será desolada.

17. Vel si gladium induxero super terram illam, et dixero gladio: Transi per terram: et interfecero de ea hominem, et iumentum:

17. O si enviare contra aquella tierra la espada, y dijere á la espada: Recorre ese pais; y matare yo allí personas y bestias;

18. Et tres viri isti fuerint in medio eius: vivo ego, dicit Dominus Deus, non liberabunt filios, neque filias: sed ipsi soli liberabuntur.

18. Y se hallaren estos tres varones *justos* en aquel pais, juro yo, dice el Señor Dios, que no librarán ni á sus hijos ni á sus hijas, sino que solos han de librarse.

19. Si autem et pestilentiam immisero super terram illam, et effudero indignationem meam super eam in sanguine ut auferam ex ea hominem, et iumentum:

19. Mas si tambien lanzare yo pestilencia sobre aquella tierra, y derramare sobre ella mi indignacion con *un fallo de* sangre," y quitándola hombres y bestias;

20. Et Noë, et Daniel, et Iob fuerint in medio eius: vivo ego, dicit Dominus Deus, quia filium, et filiam non liberabunt: sed ipsi iustitiâ suâ liberabunt animas suas.

20. Y *tres personas justas como* Noé, Daniel y Job estuvieren en medio de ella, juro yo, dice el Señor Dios, que no librarán ni á su hijo ni hija, *si fueren culpados*, sino que ellos por su justicia librarán *solo* sus almas;

21. Quoniam haec dicit Dominus Deus: Quòd et si quatuor iudicia mea pessima, gladium, et famem, ac bestias malas, et pestilentiam immisero in Ierusalem ut interficiam de ea hominem, et pecus:

21. Porque esto dice el Señor Dios: Si yo enviare contra Jerusalen mis cuatro castigos peores, la espada, la hambre, las bestias feroces y la peste, á fin de acabar con los hombres y ganados de ella;

22. Tamen relinquetur in ea salvatio educentium filios, et filias: ecce ipsi ingredientur ad vos, et videbitis viam eorum, et adinventiones eorum, et consolabimini super malo, quod induxi in Ierusalem in omnibus,

22. Sin embargo, se salvarán algunos de ellos, los cuales sacarán á sus hijos é hijas; y estos vendrán á vosotros," y veréis su conducta y sus obras *criminales que me han obligado á castigarlos;* y os consolaréis de los males que habré hecho caer sobre Je-

℣ 16. El hebreo no repite *si*, que solo ha venido á ser necesario porque los copistas omitieron en el hebreo al principio del ℣ la conjuncion *Et* que se halla en el ℣ 18, donde no se expresa el *si*, porque la conjuncion hace que se subentienda.

℣ 19. El hebreo dice *in sanguine* ó *per sanguinem*.

℣ 22. Es decir, vosotros que ahora estais aquí cautivos.

rusalen, y de todo el peso con que la habré oprimido.

23. Y os consolará, *repito*, el ver cual ha sido su conducta, y cuales han sido sus obras; y conoceréis que no sin causa hice en ella todo lo que hice, dice el Señor Dios.

quae importavi super eam.

23. Et consolabuntur vos, cùm videritis viam eorum, et adinventiones eorum: et cognoscetis quòd non frustrà fecerim omnia, quae feci in ea, ait Dominus Deus.

## CAPITULO XV.

Profecía contra los habitantes de Jerusalen, comparados al sarmiento de la vid, que solo sirve para leña.

1. Habló*me de nuevo* el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, ¿qué se hará del tronco de la vid, con preferencia á todos los leños del bosque, que se hallan entre los árboles de las selvas?" *Es infinitamente inferior á ellos.*

3. *En efecto*, ¿puede tomarse de él, *como de los otros*, para hacer alguna obra, ó se podrá formar de él una *sola* estaca, para colgar en ella alguna cosa?

4 Entrégase al fuego por pábulo; el fuego consume sus dos extremos, y lo de en medio queda reducido á pavesas:" *despues de esto*, ¿será tal vez útil para alguna obra?

5. Aun cuando estaba entero, no era á propósito para obra alguna: ¿cuánto ménos podrá hacerse de él ninguna cosa, despues que el fuego lo haya devorado y consumido?

6. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Como entre los árboles de los bosques, el tronco de la vid es el que *mas particularmente* abandono yo al fuego para que lo devore, así entregaré *al fuego* los habitantes de Jerusalen.

7. Y pondré contra ellos mi rostro *airado;* saldrán de un fuego, y

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, quid fiet de ligno vitis ex omnibus lignis némorum, quae sunt inter ligna silvarum?

3. Numquid tolletur de ea lignum, ut fiat opus, aut fabricabitur de ea paxillus, ut dependeat in eo quodcumque vas?

4. Ecce igni datum est in escam: utramque partem eius consumpsit ignis, et medietas eius redacta est in favillam: numquid utile erit ad opus?

5. Etiam cùm esset integrum, non erat aptum ad opus: quantò magis cùm illud ignis devoraverit, et combusserit, nihil ex eo fiet operis?

6. Propterea haec dicit Dominus Deus: Quomodo lignum vitis inter ligna silvarum, quod dedi igni ad devorandum, sic tradam habitatores Ierusalem.

7. Et ponam faciem meam in eos: de igne egredientur,

℣ 2. Hebr. dif. ¿Qué ventaja tendrá el tronco de una vid entre todos los árboles ramosos que hay entre los árboles de los bosques?

℣ 4. Hebr. dif. Y la mediania está encendida: *la llama consume las ramas y raices, y la parte media, el tronco, forma una masa de fuego.*

et ignis consumet eos: et scietis quia ego Dominus, cùm posuero faciem meam in eos,

8. Et dedero terram ínviam, et desolatam: eò quòd praevaricatores extiterint, dicit Dominus Deus.

*otro* fuego los consumirá;" y sabréis que yo soy, el Señor, cuando volviere contra ellos mi rostro *indignado*,

8. Y dejare inaccesible" y desierta su tierra, porque ellos se hicieron prevaricadores, dice el Señor Dios.

℣ 7. Es decir, si escapan á la espada, perecerán de hambre &c. En el hebreo se lée irregularmente *de igne*, tal vez por *an ex igne*: ¿saldrán del fuego *en que yo los habré arrojado*? *no*, sino los consumirá el fuego.

℣ 8. Hebr. lit. y cuando yo haya dejado asolada la tierra.

## CAPITULO XVI.

Manda el Señor á su profeta representar á Jerusalen el estado infeliz de que él la sacó, la gloria con que la ha ensalzado, la infidelidad de ella, sus excesos, y las venganzas que el Señor prepara. Su infidelidad excede á las de Samaria y Sodoma. Restablecimiento futuro de estas tres hermanas, y renovacion de la alianza del Señor con Jerusalen.

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, notas fac Ierusalem abominationes suas:

3. Et dices: Haec dicit Dominus Deus Ierusalem: Radix tua, et generatio tua de terra Chanaan: pater tuus Amorrhaeus, et mater tua Cethaea.

4. Et quando nata es in die ortûs tui non est praecisus umbilicus tuus, et aquâ non es lota in salutem, nec sale salita, nec involuta pannis.

5. Non pepercit super te oculus ut faceret tibi unum de his, misertus tui: sed proiecta es super faciem terrae in abiectione animae tuae, in die quâ nata es.

6. Transiens autem per te, vidi te conculcari in sangui-

1. Hablóme de nuevo el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, haz conocer á Jerusalen sus abominaciones *é ingratitud.*

3. Y *para hacérselas mas sensibles*, díla: Esto dice el Señor Dios á Jerusalen: Tu orígen y tu raza es de la tierra de Canaan: tu padre fué Amorreo, y Cetea tu madre;" *su impiedad los igualó con esos pueblos.*

4. Y cuando tú saliste á luz, en el dia de tu nacimiento, no te cortaron el ombligo, *como á los otros infantes*, ni te lavaron con agua saludable," ni usaron contigo la sal," ni te envolvieron en pañales.

5. Nadie te miró compasivo, ni se apiadó de tí, para hacer contigo alguno de estos oficios: sino que fuiste echada en el suelo desnuda con desprecio" de tu vida, en el dia en que naciste.

6. Pasando yo empero cerca de tí, te ví hollada" en tu propia sangre,

℣ 3. El bebreo puede pronunciarse *Hetea*, y así se lée este mismo nombre en el Genesis x. 15.

℣ 4. Hebr. dif. no te lavaron en agua para limpiarte.

*Ibid.* Dif. ni te frotaron con sal. Se crée que así frotaban á los recien nacidos con agua salada para robustecer sus carnes, que estaban demasiado tiernas.

℣ 5. Hebr. dif. con asco.

℣ 6. Hebr. dif. expuesta á ser hollada.

y te dije cuando estabas envuelta en tu sangre: Vive, te dije, vive" aunque estés envuelta en tu sangre.

7. *Desde entónces* te hice crecer como la yerba del prado; y tú creciste, y te hiciste grande, y llegaste á la edad y tiempo de usar adornos mugeriles," al tiempo de la pubertad, y estabas desnuda y llena de confusion."

8. Y pasé juntó á tí, y te miré, y ví que ya estabas en la edad de los amores; y extendí sobre tí mi manto," y cubrí tu ignominia; y te juré *proteccion*, é hice pacto contigo, dice el Señor Dios, y fuiste mia, *cual si te hubiera tomado por esposa.*

9. Y te lavé con agua, y te limpié de tu sangre, y te ungí con oleo *perfumado.*

10. Y te vestí con ropas bordadas," y calzado magnífico;" te ceñí con lino fino," y te cubrí con manto finísimo."

11. Y te engalané con *ricos* adornos, y puse brazaletes en tus manos, y un collar en torno de tu cuello.

12. Y adorné con joyas tu frente," y tus orejas con zarcillos, y tu cabeza con hermosa diadema.

13. Y quedaste ataviada con oro y plata, y vestida de lino fino y de bor-

ne tuo; et dixi tibi cùm esses in sanguine tuo: Vive, dixi, inquam, tibi: In sanguine tuo vive.

7. Multiplicatam, quasi germen agri dedi te: et multiplicata es, et grandis effecta, et ingressa es, et pervenisti ad mundum muliebrem: ubera tua intumuerunt, et pilus tuus germinavit: et eras nuda, et confusione plena.

8. Et transivi per te, et vidi te: et ecce tempus tuum, tempus amantium: et expandi amictum meum super te, et operui ignominiam tuam. Et iuravi tibi, et ingressus sum pactum tecum: ait Dominus Deus: et facta es mihi.

9. Et lavi te aquâ, et emundavi sanguinem tuum ex te: et unxi te oleo.

10. Et vestivi te discoloribus, et calceavi te ianthino: et cinxi te bysso, et indui te subtilibus.

11. Et ornavi te ornamento, et dedi armillas in manibus tuis, et torquem circa collum tuum.

12. Et dedi inaurem super os tuum, et circulos auribus tuis, et coronam decôris in capite tuo.

13. Et ornata es auro, et argento, et vestita es bysso, et

℣ 6. Entónces, *digo*, cuando estabas cubierta de tu sangre, te dije: Vive. Esta repeticion no aparece en la version de los Setenta, y acaso es un yerro de copista.

℣ 7. El hebreo dice *ad ornatum ornamentorum*, tal vez por *ad tempora menstrui tui*, en la época de los accidentes impuros de tu sexo. Lo que sigue favorece este sentido.

*Ibid.* Hebr. lit. Desnuda y descubierta.

℣ 8. Es decir, te tomé por esposa.

℣ 10. Este es el sentido del hebreo.

*Ibid.* lit. color de azul celeste. La voz hebrea puede significar una especie de púrpura.

*Ibid.* Lit. te dí un ceñidor del lino mas bello. Calmet crée que la voz hebrea quiere decir algodon.

*Ibid.* Hebr. dif. te cubrí con un velo de seda; ó segun otros, con un velo tejido de cabellos.

℣ 12 Hebr. te he dado un adorno para que te pusieras en la nariz. Las mugeres del Oriente usaban anillos en la nariz. Véase la *Disertacion sobre los trages de los Hebreos*, que precede al libro del Eclesiástico, tomo XII.

polymito, et multicoloribus: similam, et mel, et oleum comedisti, et decôra facta es vehementer nimis: et profecisti in regnum.

14. Et egressum est nomen tuum in Gentes propter speciem tuam: quia perfecta eras in decôre meo, quem posuerant super te, dicit Dominus Deus.

15. Et habens fiduciam in pulchritudine tua fornicata es in nomine tuo: et exposuisti fornicationem tuam omni transeunti ut eius fieres.

16. Et sumens de vestimentis tuis fecisti tibi excelsa hinc indè consuta: et fornicata es super eis, sicut non est factum, neque futurum est.

17. Et tulisti vasa decôris tui de auro meo, atque argento meo, quae didi tibi: et fecisti tibi imagines masculinas, et fornicata es in eis.

18. Et sumpsisti vestimenta tua multicoloria, et operuisti illas: et oleum meum, et thymiama meum posuisti coram eis.

19. Et panem meum, quem dedi tibi, similam, et oleum, et mel, quibus enutrivi te, posuisti in conspectu eorum in odorem suavitatis, et factum est, ait Dominus Deus.

20. Et tulisti filios tuos, et filias tuas, quas generasti mihi: et immolasti eis ad devorandum.

dados de varios colores;" te alimentaste con flor de harina, miel y aceite *en abundancia*; veniste á ser extremádamente bella, y llegaste á reinar.

14. Y por tu hermosura se extendió tu nombre entre las naciones, pues tenias belleza perfecta con los adornos que yo te habia dado, dice el Señor Dios.

15. Confiada empero en tu hermosura, te prostituiste en tu nombre," y te ofreciste lujuriosa á cuantos pasaban entregándote á ellos *y á sus ídolos."*

16. Y tomando tus vestidos, y cosiendo de aquí y de allí, hiciste de ellos adornos de tus alturas, en las" que te prostituiste de tal manera, que jamas se habia visto, ni se verá cosa semejante.

17. Y echando mano de los adornos de tu gloria, hechos de mi oro y de mi plata, los cuales te habia yo dado, hiciste de ellos imágenes de hombres, á las cuales te prostituiste, *adorándolas como dioses.*

18. Y tomaste tus vestidos bordados" de diversos colores, y con ellos las cubriste *para adornarlos*; y ante ellas pusiste mi oleo y mis perfumes.

19. Y el pan mio que yo te dí, y la flor de harina, el oleo y la miel con que yo te alimentaba, lo pusiste ánte ellas como ofrendas de olor suave; esto hiciste, *y de ello soy testigo*, dice el Señor Dios."

20. *Aun hiciste mas*; *porque* tomaste tus hijos é hijas, que habias engendrado para mí, y se los sacrificas-

℣ 13. Hebr. dif. de lino fino (ó de algodon) de seda y bordados. *Supr.* ℣ 10.
℣ 15. Hebr. dif. contra tu honor.
*Ibid.* El hebreo dice *ipsi erat.* El intérprete caldeo supone *et non decebat*, contra la decencia; expresion paralela á la que antecede: contra tu honor, contra la decencia.
℣ 16. Hebr. dif. y con ellos te hiciste lugares altos, adornados con estofas diferentes.
℣ 18. Tal es el sentido del hebreo.
℣ 19. Segun el estilo de los Hebreos, el fin de este versículo podria unirse con el principio del siguiente, de este modo: Y sucedió ademas, dice el Señor Dios, que tomaste &c. La misma construccion se repite en los ℣ 23 y 24.

te para que fuesen devorados *por el fuego en honor de esos ídolos infames.* ¿Y te parece cosa leve esa prostitucion tuya *á dioses falsos y extrangeros?*"

vorandum. Numquid parva est fornicatio tua?

21. Tú inmolaste á mis hijos, y los diste á los ídolos, consagrándoselos *como víctimas.*"

21. Immolasti filios meos, et dedisti, illos consecrans, eis.

22. Y despues de todas tus abominaciones y prostituciones, no te acordaste de *los favores que te hice en* los dias de tu mocedad, cuando estabas desnuda," llena de confusion, y hollada" en tu sangre, *y sin embargo, te tomé por esposa.*

22. Et post omnes abominationes tuas, et fornicationes, non es recordata dierum adolescentiae tuae, quando eras nuda, et confusione plena, conculcata in sanguine tuo.

23. Y acaeció que despues de toda esta malicia tuya (¡ay! ay de tí! dice el Señor Dios, *á quien abandonaste, y ultrajas mas y mas cada dia;*)

23 Et accidit post omnem malitiam tuam (vae, vae tibi, ait Dominus Deus).

24. *Despues de tantas maldades, repito,* te construiste un lupanar, y te hiciste ramería en todas las plazas.

24. Et aedificasti tibi lupánar, et fecisti tibi prostibulum in cunctis plateis.

25. En toda encrucijada de camino erigiste la señal *pública* de tu prostitucion," *alzando altares á tus ídolos;* y has hecho abominable tu hermosura," *con emplear en la multiplicacion de tus crímenes la gloria y riquezas de que yo te habia colmado;* y te abandonaste á todo pasagero, *adorando cuantos dioses extraños has conocido;* y multiplicaste *así* tus prostituciones *é idolatrías.*

25. Ad omne caput viae aedificasti signum prostitutionis tuae: et abominabilem fecisti decôrem tuum: et divisisti pedes tuos omni transeunti, et multiplicasti fornicationes tuas

26. Y pecaste con los hijos de Egipto, vecinos tuyos, muy corpulentos," *y amantes de sus ídolos:* y *á su ejemplo* multiplicaste tu prostitucion *é idolatría* para irritarme *mas y mas.*

26. Et fornicata es cum filiis Ægypti vicinis tuis magnarum carnium: et multiplicasti fornicationem tuam ad irritandum me.

27. Pero yo voy á extender mi mano sobre tí, y te quitaré *las ceremonias, los sacrificios, y todo* lo que te justificaba; *aun te quitaré el pan que acostumbraba darte;*" y te entre-

27. Ecce ego extendam manum meam super te, et auferam iustificationem tuam: et dabo te in animas odientium te filiarum Palaestinarum, quae

℣ 20 y 21. Al principio del ℣ 21 dice el hebreo *et immolasti*, acaso por *quia immolasti*, en este sentido: ¿No te bastaba haberte prostituido así, para que ademas inmolases á mis hijos, y los abandonases *á tus ídolos*, consagrándoselos?

℣ 22. Hebr. lit. desnuda y descubierta.

*Ibid.* Hebr. dif. y expuesta á que te hollasen.

℣ 25. Alzaste en la entrada de todas las calles un lugar público para tus prostituciones.

℣ 26 *Magnarum carnium Ægyptii dicuntur ob turpitudinis magnitudinem. Hieron. Infr.* XXIII. 20.

℣ 27. Es el sentido del hebreo: te quitaré tu derecho, *lo que el esposo debe á*

erubescunt in via tua scelerata.

garé á la pasion de las hijas de Palestina que te aborrecen, y se avergüenzan de tu perversa conducta, *y se afrentarán de imitar el frenesí que cada dia te hace adorar nuevas divinidades.*"

28. Et fornicata es in filiis Assyrorum, eò quòd necdum fueris expleta : et postquam fornicata es, nec sic es satiata.

28. Y no satisfecha *con adorar los dioses de los Egipcios*, te prostituiste á los hijos de los Asirios; *adoraste sus ídolos*; y ni aun despues de esta prostitucion quedaste satisfecha.

29. Et multiplicasti fornicationem tuam in Terra Chanaan cum Chaldaeis: et nec sic satiata es.

29. Y multiplicaste tu prostitucion en tierra *semejante á la* de Canaan" con los Caldeos, *ántes de que te hiciesen cautiva*; y ni aun así te saciaste, *y buscaste nuevos ídolos á quienes dar culto.*

30. In quo mundabo cor tuum, ait Dominus Deus; cùm facias omnia haec opera mulieris meretricis, et procácis?

30. *Jerusalen*, ¿con qué purificaré" *ahora* tu corazon, dice el Señor Dios, cuando has incurrido en todas estas acciones de una muger ramera y descarada?"

31. Quia fabricasti lupánar tuum in capite omnis viae, et excelsum tuum fecisti in omni platea: nec facta es quasi meretrix fastidio augens pretium,

31. Porque *en lugar de encubrir tus desórdenes*, en toda encrucijada de camino fabricaste tu bardel, y en toda plaza te erigiste una guarida de prostitucion;" ni fuiste como ramera que con desden aumenta el precio;"

32. Sed quasi mulier adultera, quae super virum suum inducit alienos.

32. Sino como una muger adúltera, que en vez del propio marido convida á los extraños, *y les paga para sociar sus torpes deseos.*

33. Omnibus meretricibus dantur mercedes: tu autem dedisti mercedes cunctis amatoribus tuis, et dona donabas eis ut intrarent ad te undique ad fornicandum tecum.

33. A todas las rameras se paga; mas tú has pagado á todos tus amantes, y les hacias regalos, para que de todas partes viniesen á pecar contigo.

34. Factumque est in te contra consuetudinem mulierum

34. Y ha sucedido en tus prostituciones lo contrario de lo que acos-

*la esposa para su subsistencia.* Véase la nota siguiente.

℣ 27. Hebr. dif. Entónces tendí mi mano sobre tí; te quité tu derecho, y te entregué á la pasion de las hijas de la Palestina &c. Mas no satisfecha todavía, &c. Los Filistoos habian sido varias veces instrumentos de la venganza del Señor contra los Judíos.

℣ 29. Como los Cananeos se habian aplicado particularmente al comercio, llamaban *Cananeos* á los traficantes; y *una tierra de Canaan* era una tierra de comercio, como fué la de los Caldeos.

℣ 30. Hebr. lit. ¿como circuncidaré?

*Ibid.* Hebr. dif. y desenfrenada.

℣ 31. Tal es el sentido del hebreo.

*Ibid.* El hebreo dice *spernendo*; los Setenta leyeron *colligendo*: como una cortesana que recoge el precio de sus desórdenes.

tumbran las mugeres *públicas*; ni habrá despues de tí prostitucion *semejante*:ᵛ porque en haber dado tu paga, en vez de recibirla, has hecho lo contrario *de lo que hacen las otras rameras*.

in fornicationibus tuis, et post te non erit fornicatio: in eo enim quòd dedisti mercedes, et mercedes non accepisti, factum est in te contrarium.

35. Por tanto, muger prostituida, oye la palabra del Señor.

35 Propterea méretrix, audi verbum Domini.

36. Esto dice el Señor Dios: Porque has disipado tu dinero,ᵛ y hecho pública tu ignominia en *el exceso de* tus prostituciones con tus amantes, *y la has mostrado* en las abominaciones *que has cometido en honra* de tus ídolos, dándoles la sangreᵛ de tus hijos que *les* has sacrificado;

36. Haec dicit Dominus Deus: Quia effusum est aes tuum, et revelata est ignominia tua in fornicationibus tuis super amatores tuos, et super idôla abominationum tuarum in sanguine filiorum tuorum, quos dedisti eis:

37. He aquí que yo reuniré á todos tus amantes, con quienes has pecado, y á todos los que amaste, *como los Caldeos y Asirios*, con todos los que habias aborrecido, *es decir, los Idumeos y Filisteos*; los reuniré contra tí de todas partes, y delante de ellos descubriré tu ignominia, y verán toda tu torpeza.

37. Ecce ego congregabo omnes amatores tuos, quibus commista es, et omnes quos dilexisti cum universis, quos odoras; et congregabo eos super te undique, et nudabo ignominiam tuam coram eis, et videbunt omnem turpitudinem tuam.

*Infr.* XXIII. 9. 10.

38. Y te juzgaré como se juzga á las mugeres adúlteras, y á las que han derramado sangre; y derramaré la tuya *en mi justa ira, como haria un esposo ultrajado* en un ímpetu de furor y zelo.

38. Et iudicabo te iudiciis adulterarum, et effundentium sanguinem: et dabo te in sanguinem furoris et zeli.

39. Y te entregaré en manos de ellos, y destruirán tu *ciudad y tu templo, que has convertido en* lupanar; y demolerán *mi Santuario, que has hecho* tu guarida de prostitucion;ᵛ y te desnudarán de tus vestidos, y te quitarán tus adornos, y te dejarán desnuda, y llena de ignominia.ᵛ

39. Et dabo te in manus eorum, et destruent lupánar tuum: et demolientur prostibulum tuum; et denudabunt te vestimentis tuis, et auferent vasa decôris tui: et derelinquent te nudam, plenamque ignominiâ:

40. Y reunirán contra tí muchedumbre *de pueblos, que te tratarán como á una muger adúltera*, y te apedrearán, y te atravesarán con sus espadas.

40. Et adducent super te multitudinem, et lapidabunt te lapidibus, et trucidabunt te gla-

℣ 34. El hebreo dice: *Et post te non meretrix* ó *non fornicatum fuit*; es decir, *et post te.*

℣ 36. Lit. tu cobre. La mayor parte de los expositores nuevos traducen así el hebreo: Porque has esparcido tus mancillas.

*Ibid.* El hebreo dice: *Et juxta sanguinis*, por *et in sanguinibus*; en este sentido: En el exceso de tu prostitucion con los que amabas y con tus abominables ídolos, y en la efusion de la sangre de tus hijos, que les has sacrificado.

℣ 39. O mas bien: destruirán tus lupanares, y derribarán tus guaridas de prostitucion; es decir, los mismos lugares mencionados en los ℣ 24 y 25. y en el ℣ 31, y que son los lugares consagrados únicamente al culto de los ídolos.

*Ibid.* Hebr. lit. desnuda y descubierta.

diis suis.

41. Et comburent domos tuas igni, et facient in te iudicia in oculis mulierum plurimarum: et desines fornicari, et mercedes ultra non dabis.

42. Et requiescet indignatio mea in te: et auferetur zelus meus à te, et quiescam, nec irascar amplius.

43. Eò quòd non fueris recordata dierum adolescentiae tuae, et provocasti me in omnibus his: quapropter et ego vias tuas in capite tuo dedi, ait Dominus Deus, et non feci iuxta scelera tua in omnibus abominationibus tuis.

44. Ecce omnis, qui dicit vulgò proverbium, in te assumet illud, dicens: Sicut mater, ita et filia eius.

45. Filia matris tuae es tu, quae proiecit virum suum, et filios suos: et soror sororum tuarum es tu, quae proiecerunt viros suos, et filios suos: mater vestra Cethaea, et pater vester Amorrhaeus.

46. Et soror tua maior, Samaria, ipsa et filiae eius, quae hábitant ad sinistram tuam: soror autem tua minor te, quae hábitat à dextris tuis, Sódoma, et filiae eius.

drearán, y te atravesarán con sus espadas.

41. Y entregarán tus casas al fuego, y te juzgarán *severamente* ante los ojos de muchas mugeres *ó naciones*; y dejarás de prostituirte," y en adelante no recompensarás *á los que te corrompian*. 4. *Reg.* XXV, 9.

42. *Aun extenderé mas mi venganza, y este será su último golpe*: Cesará mi indignacion contra tí, y se alejará de tí mi zelo; *ya nó te miraré como á esposa*; me aquietaré *respecto de tí*, y no me irritaré mas *por tus desórdenes*.

43. Porque no te has acordado de *los favores y beneficios de que te colmé en* los dias de tu mocedad, y me has provocado con todas esas cosas *inicuas que con tanta malignidad has hecho:* por esto he puesto sobre tu cabeza" los desórdenes de tu vida, dice el Señor Dios. *Mas este castigo no es suficiente*, y *aun* no te he tratado segun *merecen* los crímenes de todas tus abominaciones.

44. Mira que todo el que profiere aquel proverbio comun, te lo aplicará á tí, diciendo: Cual la madre, tal su hija.

45. *Verdaderamente* eres hija de tu madre, que abandonó *al Dios verdadero*, á su esposo, y *que ha sacrificado* sus hijos *á los ídolos*; y hermana eres de tus hermanas, que han abandonado *igualmente* á sus esposos y á sus hijos. Cetea es tu madre," y tu padre Amorreo. *Sucediste á esos pueblos en la posesion de esta tierra, y desde que la ocupas, has imitado sus corrompidas costumbres.*

46. Y hermana tuya mas grande *que tú* es Samaria, con *las diez tribus* sus hijas, que habitan á tu izquierda; tu hermana mas pequeña que habita á tu derecha, es Sodoma," con *las ciudades de los Moabitas y de los Am-*

℣ 41. Hebr. y haré cesar tus prostituciones.
℣ 43. El pronombre *tuo* está omitido en el hebreo.
℣ 45. Véase la nota al ℣ 3.
℣ 46. Las expresiones del texto son equívocas, y podrian significar *mayor* y

*monitas, que son como* sus hijas, *puesto que esos pueblos descienden de las hijas de Lot, que habian salido de Sodoma."*

47. Pero tú no sólamente seguiste sus caminos, y cometiste los mismos excesos que ellas," sino que casi las superaste con tu maldad en todos tus procederes.

48. *En efecto*, juro yo, dice el Señor Dios, que no hizo Sodoma tu hermana, ella y sus hijas lo que tú y tus hijas habeis hecho.

49. He aquí cual fué la iniquidad de Sodoma tu hermana: la soberbia, la hartura de pan, y la abundancia, y la ociosidad de ella y de sus hijas; y el que no socorrian al necesitado y al pobre.

*Gen.* XIX. 24.

50. Y *viendose en tal prosperidad*, se engrieron, y cometieron abominaciones delante de mí; y yo las aniquilé, como tú has visto.

51. Y no cometió Samaria la mitad de los pecados que has cometido tú; sino que superaste á entrambas" con tus excesos, y justificaste á tus hermanas con todas las abominaciones en que has incurrido.

52. Carga pues tú tambien con tu ignominia, puesto que en tus pecados excediste á tus hermanas, obrando aun mas criminálmente que ellas, pues tú las has justificado. Confúndete pues tambien tú, y lleva tu ignominia, tú que has justificado á tus *dos* hermanas, *haciéndolas parecer, á pesar de sus culpas, ménos criminales que tú.*

47. Sed nec in viis earum ambulasti, neque secundùm scelera earum fecisti paùxillum minùs: penè sceleratiora fecisti illis in omnibus viis tuis.

48. Vivo ego, dicit Dominus Deus, quia non fecit Sódoma soror tua ipsa, et filiae eius, sicut fecisti tu, et filiae tuae.

49. Ecce haec fuit iniquitas Sodomae sororis tuae, superbia, saturitas panis et abundantia, et otium ipsius, et filiarum eius: et manum egeno, et pauperi non porrigebant.

50. Et elevatae sunt, et fecerunt abominationes coram me: et abstuli eas sicut vidisti.

51. Et Samaria dimidum peccatorum tuorum non peccavit: sed vicisti eas sceleribus tuis, et iustificasti sorores tuas in omnibus abominationibus tuis, quas operata es.

52. Ergo et tu porta confusionem tuam, quae vicisti sorores tuas peccatis tuis, sceleratiùs, agens ab eis: iustificatae sunt enim à te: ergo et tu confúndere, et porta ignominiam tuam, quae iustificasti sorores tuas.

*menor*. Empero Sodoma era mas antigua que Jerusalen y Samaria, lo que da motivo á creer que el textò significa aquí simplemente *mas grande* y *mas pequeña*; porque *el reino de Samaria* era en efecto *mas grande* que el de Jerusalen, y *la provincia de Sodoma* era *mas pequeña*. En esta parábola misteriosa, esas tres hermanas pueden representar á las tres grandes divisiones del pueblo de Dios. *Jerusalen* culpada, puede representar á los cristianos prevaricadores, segun observa San Gerónimo al comentar este mismo capítulo: *Samaria*, á los cismáticos Griegos que en efecto imitaron el cisma de Samaria, y *Sodoma* á los Judíos incrédulos, comparados por Isaías con el pueblo de Sodoma I. 10, y por Jeremías XXIII. 14. Véase el prefacio.

℣ 46. O mas: bien las hijas de Sodoma podrian ser las mismas ciudades de la Pentápolis, cuya capital era. *Infr.* ℣ 53.

℣ 47. En lugar de las palabras de la Vulgata *paùxillum minus*, dice el hebreo *quasi parvum fastidium*, acaso por *fastidisti*: despreciaste eso como cosa de poca importancia.

℣ 51. El hebreo dice *pras illis*, tal vez por *pras illis* la has superado.

53. Et convertam restituens eas conversione Sodomorum cum filiabus suis, et conversione Samariae, et filiarum eius: et convertam reversionem tuam in medio earum,

54. Ut portes ignominiam tuam, et confundaris in omnibus, que fecisti consólans eas.

55. Et soror tua Sódoma, et filiae eius revertentur ad antiquitatem suam: et Samaria, et filiae eius revertentur ad antiquitatem suam: et tu, et filiae tuae revertemini ad antiquitatem vestram.

56. Non fuit autem Sódoma soror tua audita in ore tuo, in die superbiae tuae,

57. Antequam revelaretur malitia tua: sicut hoc tempore in opprobrium filiarum Syriae, et cunctarum in circuitu tuo filiarum Palaestinarum, quae ambiunt te per gyrum.

58. Scelus tuum, et ignominiam tuam tu portasti, ait Dominus Deus.

59. Quia haec dicit Dominus Deus: Et faciam tibi sicut despexisti juramentum, ut írritum faceres pactum:

53. *Sin embargo,* yo las restableceré, haciendo que *algun dia* vuelvan los cautivos de Sodoma y de sus hijas," como tambien Samaria y sus hijas; y te restableceré *tambien á ti, Jerusalen*, en medio de ellas,"

54. Para que *arrepentida de tus crímenes*, lleves *con dolor* tu ignominia, *que es la justa pena de tu impiedad*, y te llenes de confusion por todo lo que hiciste consolándolas *de sus desórdenes, al excederlos con los tuyos.*

55. Y *entónces* tu hermana Sodoma y sus hijas volverán á su antiguo estado, y volverán al antiguo estado Samaria y sus hijas; y tú y las hijas tuyas tornareis *tambien* á vuestro primitivo estado.

56. No te acordaste *de la ruina* de tu hermana Sodoma en el tiempo de tu fausto, *ni temiste sufrir la misma suerte,"*

57. Antes que se descubriese tu malicia, como lo está ahora, y que fueses el escarnio de las hijas de Siria y de todas las hijas de la Palestina que tienes al rededor, y te circuyen por todas partes."

58. *Por esto* llevaste *el peso de* tu crímen y *de* tu ignominia," dice el Señor Dios; *pero he de restablecerte al cabo*;

59. Porque esto dice el Señor Dios: Yo te trataré *por cierto tiempo* como *mereces, porque* despreciaste el juramento *que te hice," y tuviste la malicia de ofenderme*, y violaste el pacto *que hice contigo*:

℣ 53. Hebr. Mas haré volver sus cautivos, *á saber*, los cautivos de Sodoma y de sus hijas, &c. Este texto prueba que Ezequiel no habla aquí de la antigua Sodoma, á la cual y á sus habitantes consumió el fuego del cielo. Parece que esta ciudad se reedificó, y que habiendo sus moradores irritado luego al Señor con nuevos crímenes, fueron subyugados y llevados cautivos, acaso por Salmanasar ó Asarhaddon.

*Ibid.* Hebr. dif. y haré volver *tambien, ¡o Jerusalen!* tus cautivos en medio de ellas, á fin de qué, ó de manera que lleves &c. El hebreo dice: *et captivitatem captivitatum tuarum*, por *et reducam captivitatem tuam.*

℣ 56. Dif. y á la letra: ni aun se te ha oido llamar hermana tuya á Sodoma; *con tanto horror la veias, que ni aun te dignabas pronunciar su nombre.*

℣ 57. Hebr. dif. como, *ella lo está* en este tiempo *en que has venido á ser un objeto* de insulto para las hijas de Siria, y para todas las que la rodean, *como tambien* para las hijas de la Palestina que te desprecian y *ultrajan* por todas partes.

℣ 58. Hebr. y de tus abominaciones.

℣ 59. O mas bien, y conforme al hebreo: los juramentos que habias hecho.

60. Empero yo *al cabo*, me acordaré del pacto que hice contigo en los dias de tu mocedad, y reviviré contigo un pacto *de alianza nuevo y* sempiterno.

60. Et recordabor ego pacti mei tecum in diebus adolescentiae tuae; et suscitabo tibi pactum sempiternum.

61. Entónces te acordarás *con dolor* de tus *torcidos* caminos, y te confundirás *con su viva memoria*, cuando recibas contigo á tus hermánas mayores y menores que tú; y te las daré yo por hijas; mas no en virtud de pacto tuyo, *como el que hice con Moises*;

61. Et recordaberis viarum tuarum, et confundêris: cùm receperis sorores tuas te maiores cum minoribus tuis: et dabo eas tibi in filias, sed non ex pacto tuo.

62. *Sino que entónces* renovaré contigo mi pacto *de alianza fundada en mi palabra, como la que hice con Abraham*; y sabrás que yo soy el Señor, *y cumplo todo lo que prometo*;

62. Et suscitabo ego pactum meum tecum: et scies quia ego Dominus,

63. *Porque segun te ofrecí, te daré un corazon contrito y humillado*, para que recuerdes *tu vida*, y te confundas, y no te atrevas á abrir la boca de vergüenza, cuando yo me hubiere aplacado contigo," perdonando todas las cosas que *contra mí* has hecho, dice el Señor Dios.

63. Ut recorderis, et confundaris, et non sit tibi ultra aperire os prae confusione tua, cùm placatus tibi fuero in omnibus, quae fecisti, ait Dominus Deus.

℣ 63. Dif. cuando yo me apacigüe *y me haga propicio* respecto de tí.

## CAPITULO XVII.

Parábola de un águila que corta el meollo de un cedro, y planta una vid: esta vid extiende sus ramas hácia otra águila, y la arranca la primera. Explicacion de esta parábola. Retoño del cedro plantado en la montaña de Israel.

1. Y hablóme de nuevo el Señor, diciendo:

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Hijo de hombre, propon un enigma, y cuenta una parábola á la casa de Israel,

2. Fili hominis, propone aenigma, et narra parabolam ad domum Israël,

3. Y *les* dirás: Esto dice el Señor Dios: Una grande águila, de grandes alas y de miembros muy extendidos, poblada de plumas y con variedad *de colores*," vino al *monte* Líbano, y se llevó el meollo" de un cedro.

3. Et dices: Haec dicit Dominus Deus: Aquila grandis magnarum alarum, longo membrorum ductu, plena plumis, et varietate, venit ad Libanum, et tulit medúllam cedri,

4. Arrancó los renuevos" *de aquel*

4. Summitatem frondium eius

℣ 3. Hebr. dif. Una águila grande, que tenia grandes alas guarnecidas de largas plumas, y toda cubierta de plumas diversificadas como un bordado.
*Ibid.* Hebr. dif. el tallo mas alto.
℣ 4. Hebr. lit. la punta de sus *otras* ramas.

avulsit: et transportavit eam in terram Chanaan, in urbe negotiatorum posuit illam.

5. Et tulit de semine terrae, et posuit illud in terra pro semine, ut firmare radicem super aquas multas: in superficie posuit illud.

6. Cùmque germinasset, crevit in vineam latiorem humili staturâ, respicientibus ramis eius ad eam: et radices eius sub illa erant. Facta est ergo vinea et fructificavit in palmites, et emisit propagines.

7. Et facta est aquila altera grandis magnis alis, multisque plumis: et ecce vinea ista quasi mittens radices suas ad eam, palmites suos extendit ad illam, ut irrigaret eam de areolis germinis sui.

8. In terra bona super aquas multas plantata est: ut faciat frondes, et portet fructum, ut sit in vineam grandem.

9. Dic: Haec dicit Dominus Deus: Ergone prosperabitur? nonne radices eius evellet, et fructus eius distringet, et siccabit omnes palmites germinis eius, et arescet: et non in brachio grandi, neque in po-

*árbol* que desputaban, y los llevó á la tierra de Canaan, y púsolos en una ciudad *llena* de comerciantes.

5. Y tomó de la semilla" de aquella tierra, y sembróla en un campo para que afirmase su raiz junto á muchas aguas," *y* la sembró en la superficie *de la tierra, á donde se arraigó."*

6. Y cuando hubo brotado, hízose una cepa muy lozana, *pero* de poca altura, cuyos vástagos miraban á aquella *águila con respeto*, y sus raices estaban debajo de ella, *mirándola como á su señora*: llegó pues á ser una parra, y echó mugrones" y sarmientos.

7. Y vino otra" águila poderosa de grandes alas y de muchas plumas; y entónces aquella parra, como si volviera sus raices, extendió sus ramos hácia ella," para que la regase con las aguas fecundas que podia proporcionarla."

8. *Aquella parra* plantada fué en buena tierra, y junto á copiosas aguas, para que se dilate frondosa, y dé fruto, y llegue á ser una parra grande; *pero despreció, como se ha dicho, á quien la habia plantado, y solicitó favor para rebelarse.*

9. Dí *pues:* Esto dice el Señor Dios: ¿Acaso prosperará *esa parra?"* ¿No arrancará sus raices *el águila primera, que se verá despreciada por esa vid que ella misma plantó*, y no destruirá sus frutos, y secará todos sus sarmientos, de suerte que quede un tronco se-

℣ 5. Lit. de la semilla del pais.

*Ibid.* La palabra *radicem* no está en el hebreo, donde solo está otra que suponen significa *tulit*, lo que seria una repeticion poco natural. Si se compara este texto con el del ℣ 8., puede sospecharse que debia leerse *bono* en este sentido: *in agro seminis bono super aquas multas*: en un campo de tierra buena para las semillas, junto de aguas abundantes.

*Ibid.* El hebreo podria significar *Sapheaphah nomen ejus*: aquel campo se llamaba Safsafah, es decir, *objeto de grande observacion, sobre el cual tenian fijos los ojos los Caldeos y los Egipcios.*

℣ 6. Hebr. lit. dió ramas.

℣ 7. El hebreo dice *una*, por *altera*.

*Ibid.* La voz hebrea se supone significar *inflexit*: tal vez en el mismo sentido deberia leerse *flexit*, ó *flectens*: esta vid volteó sus raices, y extendió sus ramas, &c.

*Ibid.* Lit. con los canales de su fecundidad. El profeta parece aludir al modo con que los Egipcios regaban sus tierras, sacando agua del Nilo con máquinas, y echándola en canalizas á propósito, que la llevaban á los campos y jardines.

℣ 9. El hebreo dice *prosperabitur*, por *ergone prosperabitur*.

co, y se desarraigue entéramente, sin que para ello necesite usar toda la fuerza de su brazo, ni *el auxilio* de mucha gente?"

pulo multo, ut evelleret eam radicitus?

10. Mira como está plantada *esa vid con favor ageno*; ¿pero acaso prosperará *por sí misma*? ¿No es verdad que cuando el viento abrasador la toque se secará," y quedará árida, á pesar de los canales que la fecundan"?

10. Ecce plantata est: ergone prosperabitur? nonne cùm tetigerit eam ventus urens siccabitur, et in areis germinis sui arescet?

11. Y hablóme *otra vez* el Señor, diciendo:

11. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

12. Dí á esa familia provocadora: ¿No sabeis lo que esto significa? *Oidlo*: El rey de Babilonia, dirás, *figurado en la águila primera*, viene á Jerusalen, *representada por el monte Líbano*; y toma al rey *Jeconías* y á los príncipes de ella, *figurados tambien por el meollo y las ramas tiernas del cedro*:" y los lleva consigo á Babilonia, *representada por la ciudad comerciante de la tierra de Canaan*.

12. Dic ad domum exasperantem: Nescitis quid ista significent? Dic: Ecce venit rex Babylonis in Ierusalem: et assumet regem, et principes eius, et adducet eos ad semetipsum in Babylonem.

13. Y toma *despues á Sedecías*, *príncipe* de la estirpe real, *y lo hace reinar en el pais*, *estableciéndolo en él como una vid plantada por su mano*: hace con él alianza, y le recibe juramento *de fidelidad*; y ademas se lleva los *mas* valientes de la tierra,"

13. Et tollet de semine regni, ferietque cum eo foedus: et ab eo accipiet iusturandum: sed et fortes terrae tollet,

14. Para que el reino quedase abatido, y no se levantase, y así fuese observado y mantenido su pacto *inviolable*."

14. Ut sit regnum humile, et non elevetur, sed custodiat pactum eius, et servet illud.

15. Pero *Sedecías* rebelándose contra él," *como la vid ingrata contra el águila que la plantó*, envió mensageros á Egipto, para que *su rey*, *figurado por la segunda águila*, le diese ca-

15. Qui recedens ab eo misit nuncios ad Ægyptum ut daret sibi equos, et populum multum. Numquid prosperabitur, vel consequetur salutem

℣ 9. Dif. y literalmente: sin que necesite emplear, &c., para desarraigarla entéramente. Comparando este texto con el del ℣ 17., ocurre la sospecha de que en lugar de *ad tollendum*, deberia leerse *ne tollatur*, en este sentido: Y aun cuando vinieran con brazo poderoso y mucha gente, no le impedirian que la desarraigase completamente.

℣ 10. El hebreo dice *siccabitur siccando*, por *siccando siccabitur*.

*Ibid.* Lit. en medio de las tablas (*cuadros de huerto*) en que brotó su tallo.

℣ 12. O, segun el hebreo: figurados en el tallo mas alto y en la punta de las otras ramas.

℣ 12. y 13. Lo que estos dos versículos comprenden, se debe entender de lo pasado; así lo expresa el hebreo: Vino el rey de Babilonia, &c. Esta parte de la parábola estaba ya cumplida cuando hablaba el profeta.

℣ 14. Hebr. dif. Y que así guarde su alianza, de modo que subsista firme.

℣ 15. Tal es el sentido del hebreo.

qui fecit haec? et qui dissolvit pactum, numquid effugiet?

16. Vivo ego, dicit Dominus Deus: quoniam in loco regis, qui constituit eum regem, cuius fecit irritum iuramentum, et solvit pactum, quod habebat cum eo, in medio Babylonis morietur.

17. Et non in exercitu grandi, neque in populo multo faciet contra eum Pharao praelium: in iactu aggeris, et in extructione vallorum ut interficiat animas multas.

18. Spreverat enim iuramentum ut solveret foedus, et ecce dedit manum suam: et cùm omnia haec fecerit, non effugiet.

19. Propterea haec dicit Dominus Deus: Vivo ego, quoniam iuramentum, quod sprevit, et foedus, quod praevaricatus est, ponam in caput eius.

20. Et expandam super eum rete meum, et comprehendetur in sagena mea: et adducam eum in Babylonem, et iudicabo eum ibi in praevaricatione, quâ despexit me.

21. Et omnis profugi eius cum universo agmine suo, gla-

ballos y mucha gente, *á fin de sostenerse contra el rey de Babilonia* ¿Prosperará ó hallará salvacion quien esto hizo?" ¿Y el que ha roto la alianza, podrá ponerse en salvo?

16. Yo juro, dice el Señor Dios, que en el pais del rey que le habia puesto en el trono, y cuyo juramento quebrantó, violando el pacto que con él habia hecho, *allí* en medio de Babilonia morirá *cautivo*.

17. Y Faraon, *á quien pidió favor*, no vendrá con grande ejército y mucha gente á pelear con el *rey de Babilonia*," cuando alce terraplenes y construya trincheras *contra Jerusalen y en torno de ella*, para matar *allí* muchas personas *sin oposicion alguna. Esto experimentará Sedecías*

18. Por haber despreciado el juramento y violado el pacto, despues que contrajo alianza *con el rey de Babilonia, uniéndose luego" al de Egipto*; pues *á pesar de* que todo esto hizo *queriendo asegurarse*, no se salvará."

19. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Juro yo que *castigando á Sedecías*, haré caer sobre su cabeza el juramento que despreció, y la alianza que ha quebrantado."

20. Y extenderé mi red sobre él, y quedará cogido en mi lazo; y le conduciré á Babilonia, y allí le juzgaré por la prevaricacion" con que me ha despreciado, *cuando me habia puesto por testigo de su fidelidad.*

*Supr.* XII. 13. *Infr.* XXXII. 3.

21. Y perecerán al filo de la espada" todos sus fugitivos y todos sus

℣ 16. Hebr. lit. ¿y escapará?

℣ 17. Dif. Y Faraon, *aunque* con un gran ejército y un gran pueblo, nada hará, no *será feliz* en la pelea contra el rey de Babilonia. Faraon se puso en marcha para socorrer á Jerusalen; pero Nabucodonosor le salió al encuentro, y le obligó á retirarse. *Jerem.* XXXVII. 4. y sig.

℣ 18. Lit. dió su mano *en señal de alianza.*

*Ibid.* pero despues de haber hecho todas estas cosas, no escapará.

℣ 19. Hebr. lit. la violacion de mi juramento y la infraccion de mi alianza; *es decir, del juramento y alianza de que me puso por testigo, Infr.* ℣ 20.

℣ 20. En el hebreo falta la preposicion *in.*

℣ 21. El hebreo podria significar: *et judicabo eum.....et omnes profugos ejus*: le juzgaré, y tambien á todos los desertores de su ejército. Entónces en lugar de *cum omnibus agminibus ejus*, podria decirse *et universa agmina ejus*; y todas sus tropas perecerán al filo de la espada.

escuadrones; y los que escaparen," serán esparcidos por todos los vientos; y sabreis que yo el Señor he hablado, *y que cumplo lo que digo.*

22. Esto dice el Señor Dios: Yo tomaré del meollo" del cedro erguido, y lo pondré *aparte:*" desgajaré de lo alto de sus ramas un retoño tierno, y lo plantaré sobre un monte excelso y eminente.

23. Sobre el elevado monte de Israel le plantaré, y brotará un pimpollo, y dará fruto, y llegará á ser un gran cedro; y debajo de él habitarán todas las aves, y toda especie de volátiles anidará" bajo la sombra de sus ramas.

24. Y sabrán todos los árboles del pais, que yo el Señor humillé al árbol erguido, y ensalcé al árbol humilde; y sequé el árbol verde, é hice reverdecer el árbol seco. Yo el Señor lo dije, y lo hice *como lo habia dicho.*"

dio cadent: residui autem in omnem ventum dispergentur: et scietis quia ego Dominus locutus sum.

22. Haec dicit Dominus Deus: Et sumam ego de medúlla cedri sublimis, et ponam: de vertice ramorum eius tenerum distringam, et plantabo super montem excelsum et eminentem.

23. In monte sublimi Israël plantabo illud, et erumpet in germen, et faciet fructum, et erit in cedrum magnam: et habitabunt sub ea omnes vólucres, et universum volátile sub umbra frondium eius nidificabit.

24. Et scient omnia ligna regionis, quia ego Dominus humiliavi lignum sublime, et exaltavi lignum humile: et siccavi lignum viride, et frondere feci lignum aridum. Ego Dominus locutus sum, et feci.

℣ 21. Lit. los que quedarán.

℣ 22. Hebr. dif. del tallo mas alto del cedro grande. Algunos aplican esto á Zorobabel; pero los mas lo refieren á Jesucristo, que segun la carne, traia su origen de David, y de los reyes que le sucedieron. El está plantado sobre una *montaña elevada*, y esta montaña es su Iglesia, elevada sobre todas las demas sociedades por las prerogativas divinas que la distinguen. *Is.* II. 2. *Mich.* IV. 1.

*Ibid.* El hebreo dice *et dabo*, ó como expresa la Vulgata, *et ponam*; mas es fácil ver que esta expresion suspensa es poco natural y que luego está el adjetivo *tenerum*, al que falta el substantivo: esto da lugar á presumir que deberia leerse *et palmitem de vertice ramorum ejus tenerum distringam.*

℣ 23. Hebr. habitará.

℣ 24. Hebr. y que haré *lo que he dicho.*

## CAPITULO XVIII.

Ya no se dirá en Israel que el hijo sufre la iniquidad de su padre; sino que cada uno llevará la pena de su pecado. Si el impío hace penitencia, no morirá; y el justo perecerá si prevarica. Exhortacion á la penitencia.

1. Hablóme nuévamente el Señor diciendo:

2. ¿Cómo es que entre vosotros, en tierra de Israel," habeis convertido en proverbio esta parábola, diciendo: Los

*Jer.* XXXI. 29.

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Quid est quòd inter vos parabolam vertitis in proverbium istud in terra Israël, di-

℣ 2. Hebr. dif. ¿De dónde proviene que useis en Israel de este proverbio, &c.

centes: Patres comederunt uvam acerbam, et dentes filiorum obstupescunt?

3. Vivo ego, dicit Dominus Deus, si erit ultra vobis parabola haec in proverbium in Israël.

4. Ecce omnes animae, mae sunt: ut anima patris, ita et anima filij mea est: anima, quae peccaverit, ipsa morietur.

5. Et vir si fuerit iustus, et fecerit iudicium, et iustitiam,

6. In montibus non comederit, et oculos suos non levaverit ad idòla domûs Israël: et uxorem proximi sui non violaverit, et ad mulierem menstruatam non accesserit:

7. Et hominem non contristaverit: pignus debitori reddiderit, per vim nihil rapuerit: panem suum esurienti dederit, et nudum operuerit vestimento:

8. Ad usuram non commodaverit, et amplius non acceperit: ab iniquitate averterit manum suam, et iudicium verum fecerit inter virum et virum:

9. In praeceptis meis ambulaverit, et iudicia mea custodierit ut faciat veritatem: hic iustus est, vitâ vivet, ait Dominus Deus.

10. Quòd si genuerit filium latronem effundentem sanguinem, et fecerit unum de istis.

11. Et haec quidem omnia non facientem, sed in montibus comedentem, et uxorem proximi sui polluentem:

padres comieron el agraz, y los hijos sufren la dentera, *como dando á entender que á los hijos inocentes se castiga por las culpas de sus padres*?

3. Juro yo, dice el Señor Dios, que esta parábola ya no será un proverbio para vosotros en Israel,[v] *y que trataré á cada uno segun sus obras.*

4. Porque todas las almas son mias, *y las amo igualmente*: como es mia el alma del padre, lo es tambien la del hijo; el alma que pecare, esa morirá, *y su pena será para ella y no para otra.*

5. Y si un hombre fuere justo, y viviere segun derecho y justicia;

6. Si no comiere *carnes inmoladas* en los montes, ni alzare sus ojos á los ídolos de la casa de Israel; si no violare la muger de su prójimo, ni se acercare á *su propia* muger en el tiempo de su menstruacion;

7. Si á nadie afligiere;[v] si volviere la prenda al deudor;[v] si no tomare por fuerza cosa agena, si diere su pan al hambriento, y vistiere al desnudo;[v]

*Isai.* LVIII. 7. *Matth.* XXV. 35.

8. Si no prestare á usura, ni recibiere mas *de lo prestado*; si apartare su mano de la iniquidad, y diere sentencia justa entre dos hombres *que ante él litiguen*;

9. Si caminare segun mis preceptos, y observare mis reglas para obrar conforme á verdad *y justicia*, este tal es justo, y tendrá vida verdadera, dice el Señor Dios.

10. Pero si *este hombre virtuoso* tuviere un hijo ladron, *homicida y* derramador de sangre, y que cometiere una de estas maldades *que acabo de mencionar*,

11. Aun cuando no las cometiera todas, si no comiere en los montes *carnes inmoladas á los ídolos*, y viole la muger de su prójimo,

℣ 3. Hebr. dif. que no se usará mas ese proverbio entre vosotros en Israel.
℣ 7. Hebr. dif. *si á nadie oprime.*
*Ibid.* El hebreo dice *pignus ejus debitor*, por *pignus debitoris.*
*Ibid.* El hebreo dice *vestimentum* por *vestimento.*

12. Aflija *y oprima*" al desvalido y al pobre, robe *lo ageno* con violencia, no devuelva la prenda *á su deudor aunque le vea en urgente necesidad*, y alce los ojos á los ídolos, cometa abominaciones,

12. Egenum, et pauperem contristantem, rapientem rapinas, pignus non reddentem, et ad idôla levantem oculos suos, abominationem facientem:

13. Dé á usura y reciba mas *de lo prestado*, ¿acaso vivirá? No vivirá: morirá sin remedio por haber hecho todas esas cosas tan detestables *que merecen la muerte*; y su sangre caerá sobre él," *sin que pueda achacar su muerte á la iniquidad de sus padres.*

13. Ad usuram dantem, et ampliùs accipientem: numquid vivet? non vivet: cùm universa haec detestanda fecerit, morte morietur, sanguis eius in ipso erit.

14. Mas si este tuviere un hijo, que viendo todos los pecados hechos por su padre, entrase en temor," y no le imitare en ellos;

14. Quòd si genuerit filium, qui videns omnia peccata patris sui, quae fecit, timuerit, et non fecerit simile eis:

15. Si no comiere *carnes inmoladas* en los montes, ni levantare sus ojos á los ídolos de la casa de Israel, y no violare la muger de su prójimo;

15. Super montes non comederit, et oculos suos non levaverit ad idôla domûs Israël, et uxorem proximi sui non violaverit:

16. Si á nadie afligiere *ni oprimiere*," ni retuviere la prenda *á su deudor*, ni robare *lo ageno* con violencia, y diere su pan al hambriento y vistiere al desnudo;

16. Et virum non contristaverit, pignus non retinuerit, et rapinam non rapuerit, panem suum esurienti dederit, et nudum operuerit vestimento:

17. Si apartare su mano de todo agravio al pobre, si no recibiere usura ni interes; observare mis leyes y caminare segun mis mandamientos, este tal no morirá por la iniquidad de su padre, sino que vivirá vida *verdadera.*

17. A pauperis iniuria averterit manum suam, usuram et superabundantiam non acceperit, iudicia mea fecerit, in praeceptis meis ambulaverit: hic non morietur in iniquitate patris sui, sed vitâ vivet.

18. Su padre que habia oprimido á los otros con calumnias," y hecho fuerza á su hermano, y obrado la maldad en medio de su pueblo, murió en pena de su iniquidad; *pero su hijo no sentirá los efectos de ella.*

18. Pater eius quia calumniatus est, et vim fecit fratri, et malum operatus est in medio populi sui, ecce mortuus est in iniquitate sua.

19. Y vosotros decis:" ¿Por qué el hijo no llevó la iniquidad" de su pa-

19. Et dicitis: Quare non portavit filius iniquitatem pa-

℣ 12. Este es el sentido del hebreo: que oprime.
℣ 13. El hebreo dice *sanguines ejus*, por *sanguis ejus.*
℣ 14. El hebreo dice dos veces *et timuerit*; las biblias hebreas suponen que es segundo está por *et viderit.* Es bien evidente lo contrario, y debe presumirse que esta sea una errata que se escapó á los editores, quienes transpusieron su observacion.
℣ 16. Tal es el sentido del hebreo: que no oprima.
℣ 18. Dif. y segun el hebreo: que habia oprimido á los otros, que habia tomado por fuerza los bienes de su hermano, y que habia cometido, &c.
℣ 19. En el hebreo se lée *et dicitis*, tal vez por *an dicetis*? ¿Diréis?
℣ 19. y 20. El hebreo dice *in iniquitate* por *iniquitatem.*

tris? Videlicet, quia filius iudicium, et iustitiam operatus est, omnia praecepta mea custodivit, et fecit illa, vivet vitâ.

dre? Por esto; porque el hijo ha obrado conforme á ley y justicia: guardó todos mis mandamientos, y los ha practicado; *y por lo mismo* tendrá vida verdadera.

20. Anima, quae peccaverit, ipsa morietur: filius non portabit iniquitatem patris, et pater non portabit iniquitatem filij: iustitia iusti super eum erit, et impietas impij erit super eum.

20. El alma que ha pecado, esa morirá: el hijo no llevará la iniquidad" del padre, y el padre no llevará la iniquidad" del hijo; la justicia del justo recaerá sobre él, y sobre el impío su impiedad; *¡cada uno recibirá segun sus obras.*

*Deut.* XXIV. 16. 4. *Reg.* XIV. 6. 2. *Par.* XXV. 4.

21. Si autem impius egerit poenitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, et custodierit omnia praecepta mea, et fecerit iudicium, et iustitiam: vitâ vivet, et non morietur.

21. Pero si el impío hiciere penitencia de todos sus pecados que ha cometido, y guardare todos mis preceptos, y obrare segun derecho y justicia, tendrá vida verdadera, y no morirá,

22. Omnium iniquitatum eius, quas operatus est, non recordabor: in iustitia sua, quam operatus est, vivet.

22. Ya no me acordaré de todas las iniquidades que cometió," vivirá en las obras de justicia que ha practicado."

23. Numquid voluntatis meae est mors impij, dicit Dominus Deus, et non ut convertatur à viis suis et vivat?

23. ¿Acaso quiero yo la muerte del impío," dice el Señor Dios, y no mas bien que se convierta *y que se aparte* de su *mal* camino, y viva?

*Infr* XXXIII. 11. 2. *Petr.* III. 9.

24. Si autem averterit se iustus à iustitia sua, et fecerit iniquitatem secundùm omnes abominationes, quas operari solet impius, numquid vivet? omnes iustitiae eius, quas fecerat, non recordabuntur: in praevaricatione, quâ praevaricatus est, et in peccato suo, quod peccavit, in ipsis morietur.

24. Pero si el justo se desviare de su justicia, y cometiere iniquidad segun todas las abominaciones que suele hacer el impío, ¿acaso vivirá?" *No, no vivirá:* todas cuantas acciones buenas habia él hecho, se echarán en olvido; por la prevaricacion que cometió, y los pecados que ha hecho, por eso morirá.

25. Et dixistis: Non est aequa via Domini. Audite ergo domus Israël: Numquid via mea non est aequa, et non magis viae vestrae pravae

25. Y vosotros habeis dicho: El camino del Señor no es justo. Escucha pues, casa de Israel: Acaso mi camino es injusto, y no son mas bien depravados los vuestros?" *¿No debeis*

*Infr.* XXXIII. 20.

℣ 22. Hebr. dif. se olvidarán todas las iniquidades que habia cometido.
*Ibid.* Es decir, hallará nueva vida en las obras de justicia que practique, como en su iniquidad habia encontrado la muerte.
℣ 23. El hebreo dice: *Numquid beneplacitum est mihi (in) morte impii*; falta la preposicion, que se halla expresa en el segundo miembro del propio versículo: *nonne in conversione ejus*: se ve ademas en una frase parecida que está al fin de este capítulo, y en el cap. XXIII. ℣ 11.
℣ 24. El hebreo dice *et vivet*, por *an vivet?*
℣ 25. Hebr. lit. que no son justos.

*imputar á vuestra mala conducta las calamidades que padeceis?*

sunt?

26. Porque cuando el justo se desviare de su justicia y pecare por ello, morirá;" morirá por la injusticia que obró.

26. Cùm enim averterit se iustus à iustitia sua, et fecerit iniquitatem, morietur in eis: in iniustitia, quam operatus est, morietur.

27. Y cuando el impío se apartare de su impiedad, que habia obrado, y procediere segun ley y justicia, él mismo dará vida *otra vez* á su alma, *á la que ántes habia hecho morir con sus pecados.*

27. Et cùm averterit se impius ab impietate sua, quam operatus est, et fecerit iudicium, et iustitiam: ipse animam suam vivificabit.

28. Porque si él considera *su situacion*, y se aparta de todas sus iniquidades que ha cometido, tendrá verdadera vida, y no morirá.

28. Considerans enim, et avertens se ab omnibus iniquitatibus suis, quas operatus est, vitâ vivet, et non morietur.

29. Y *todavía* dicen los hijos de Israel: No es justo el camino del Señor. ¿Acaso mis caminos dejan de ser justos, casa de Israel, y mas bien los vuestros no son depravados?" *¿Y esta corrupcion no es la que os atrae las miserias que sufris?*

29. Et dicunt filii Israël: Non est aequa via Domini. Numquid viae meae non sunt aequae, domus Israël, et non magis viae vestrae pravae?

30. Por tanto, casa de Israel, *no hables ya de ese modo, y ten por cierto que* juzgaré á cada uno segun sus caminos," dice el Señor Dios. Convertios *pues*, y haced penitencia de todas vuestras iniquidades; y la iniquidad no será causa de vuestra ruina.

30. Idcirco unumquemque iuxta vias suas iudicabo, domus Israël, ait Dominus Deus. Convertimini et agite poenitentiam ab omnibus iniquitatibus vestris: et non erit vobis in ruinam iniquitas.

*Matth.* III. 2. *Luc.* III. 3.

31. Arrojad léjos de vosotros todas vuestras prevaricaciones que habeis cometido, y formaos nuevo corazon y nuevo espíritu, *y viviréis*; y *en efecto*, ¿por qué has de morir, casa de Israel? *¿Deseo yo vuestra muerte por ventura? No*;

31. Projicite à vobis omnes praevaricationes vestras, in quibus praevaricati estis, et facite vobis cor novum, et spiritum novum: et quare moriemini domus Israël?

*Supr.* ℣ 23. *Infr.* XXXIII. 11. 2. *Pet.* III. 9.

32. Porque yo no quiero la muerte del que muere, dice el Señor Dios: convertios *pues á mí*, y vivid: *esto deseo, esto os exijo.*"

32. Quia nolo mortem morientis, dicit Dominus Deus, revertimini, et vivite.

℣ 26. Vulg. lit. *in eis:* el hebreo puede significar *post haec*, es decir, despues que se haya separado así de la justicia, y haya cometido así la iniquidad.
℣ 29. Hebr. lit. que no son justos.
℣ 30. Hebr. lit. cada uno de vosotros.
℣ 32. Es decir, volved á mí para que vivais.

## CAPITULO XIX.

**Cántico lúgubre sobre el desastre de los príncipes de Judá, representados bajo el símbolo de dos leoncillos, y sobre la desolacion de Jerusalen, figurada por una viña.**

1. Et tu assume planctum super principes Israël,
2. Et dices: Quare mater tua leaena inter leones cubavit, in medio leunculorum enutrivit catulos suos?

3. Et eduxit unum de leunculis suis, et leo factus est: et didicit capere praedam, hominemque comedere.
4. Et audierunt de eo Gentes, et non absque vulneribus suis ceperunt eum: et adduxerunt eum in catenis in Terram Ægypti.
5. Quæ cùm vidisset quoniam infirmata est, et periit expectatio eius: tulit unum de leunculis suis, leonem constituit eum.

6. Qui incedebat inter leones, et factus est leo: et didicit praedam capere, et homines devorare:
7. Didicit viduas facere, et

1. Y tú, *Ezequiel*, llora" por los príncipes de Israel, *Joacaz y Joakim*,"
2. Y *les* dirás: ¿Por qué *Jerusalen* vuestra madre, que es *furiosa y cruel como* una leona, habitó entre los leones," y crió sus cachorros en medio de los leoncillos, *para convertirlos tambien á ellos en leones?*

3. *En efecto*, produjo *entre los leones" á Joacaz*, uno de sus leoncillos, el cual se hizo leon, y aprendió á coger su presa, y á devorar hombres.
4. Los pueblos *de Egipto* oyeron hablar de él" *y de sus violencias*, y lo cogieron, no sin recibir de él *muchas* heridas," y llevaróule encadenado" á tierra de Egipto.
5. Mas *su madre*, viéndose debilitada y fallida su esperanza *con la pérdida de aquel hijo que era fuerte y vigoroso como un leon*, tomó á otro" de sus leoncillos, *llamado Joakim*, y *tambien* lo convirtió en leon."

6. Andaba este entre los *otros* leones, é hízose leon *tan cruel como el primero*; aprendió á coger la presa, y á devorar hombres.
7. Aprendió á hacer viudas" *las*

℣ 1. Dif. Entona un cántico lúgubre. *Infr.* XXVII. 2.

*Ibid.* O mas bien Joaquin, es decir, Jeconías. *Infr.* ℣ 9. O mas bien, el ℣ siguiente supone que en lugar de *principes* debió leerse *principem*, como se lée en el griego de los Setenta. Este cántico lúgubre se refiere en general al rey de Judá: el profeta recuerda lo que sucedió á Joacaz, á quien llevaron á Egipto, y á Jeconías, que fué conducido á Babilonia, y anuncia la ruina de Jerusalen reinando Sedecías.

℣ 2. Estos leones son los reyes de las naciones cuya conducta imitó.

℣ 3. Lit. hizo salir *de su guarida, y presentó fuera.*

℣ 4. El hebreo dice *et audierunt ad eum.*

*Ibid.* El hebreo podria traducirse: fué cogido en su zanja, *en la trampa que le habian armado.*

*Ibid.* Hebr. dif. con freno.

℣ 5. El hebreo dice *unum* por *alterum*, como expresan los Setenta.

*Ibid.* El autor de la paráfrasis supone que el profeta habla aquí del sucesor inmediato de Joacaz, que fué *Joakim* su hermano: Calmet cree que mas bien sea de *Jeconías*, hijo y sucesor de Joakim. A Joakim no le puso en el trono su nacion, sino el rey de Egipto; pero la nacion hebrea elevó á Jeconías al trono, y el ℣ 9. que sigue solo á él parece aplicable.

℣ 7. El hebreo dice *et cognovit viduas ejus*; el intérprete caldeo leia *et male af-*

*mugeres*, y á reducir á desierto las ciudades; y al estruendo de sus rugidos, quedó desolada toda aquella tierra.

civitates eorum in desertum adducere: et desolata est terra, et plenitudo eius à voce rugitûs illius.

8. Y reuniéronse" contra él las gentes de todas las provincias *inmediatas, los Caldeos, los Siros, los Moabitas y los Ammonitas;*" le tendieron la red, y le cogieron, no sin recibir heridas;" *mas venciéronle al cabo, y se apoderaron de su persona,*

8. Et convenerunt adversùs eum Gentes undique de provinciis, et expanderunt super eum rete suum, in vulneribus earum captus est.

9. Y le pusieron en una jaula," y le condujeron encadenado al rey de Babilonia; y encerráronle en una cárcel, para que no se oyese mas su voz sobre los montes de Israel."

9. Et miserunt eum in caveam, in catenis adduxerunt eum ad regem Babylonis: miseruntque eum in carcerem ne audiretur vox eius ultra super montes Israël.

10. *Tal ha sido, Israel, la suerte de tus príncipes; oye ahora la de Jerusalen* tu madre. Como una vid *fué* plantada con tu sangre" *y afanes* junto al agua: por las aguas copiosas crecieron sus frutos y sarmientos *con abundancia.*

10. Mater tua quasi vinea in sanguine tuo super aquam plantata est: fructus eius, et frondes eius creverunt ex aquis multis.

11. Y sus fuertes varas vinieron á ser cetros de príncipes; y elevóse su tronco en medio de las ramas; y vióse ensalzada con la muchedumbre de sus sarmientos.

11. Et factae sunt ei virgae solidae in sceptra dominantium, et exaltata est statura eius inter frondes: et vidit altitudinem suam in multitudine palmitum suorum.

12. Mas *luego* fué arrancada con ira y echada por tierra: un viento abrasador secó sus frutos: se marchitaron y secaron sus robustas varas," y devoróla el fuego.

12. Et evulsa est in ira, in terramque proiecta, et ventus urens siccavit fructum eius: marcuerunt, et arefactae sunt virgae róboris eius: ignis comêdit eam.

*facit palatia ejus*: tal vez deberia leerse *eorum*, como en el miembro que sigue: asoló sus palacios, y dejó desiertas sus ciudades.

℣ 8. El hebreo dice *et dederunt*, acaso por *et convenerunt*; y luego *circumquaque* por *undequaque*.

*Ibid.* El autor de la paráfrasis supone que el profeta habla aquí de la expedicion mencionada en el lib. IV. de los Reyes, XXIV. 2.

*Ibid.* Hebr. dif. y fué cogido en su zanja *o trampa. Supr.* ℣ 4.

℣ 9. Algunos traducen el hebreo así: le pusieron un collar, y *le cargaron de* cadenas, y lleváronle al rey de Babilonia.

℣ 8. y 9. El autor de la paráfrasis supone que tambien se habla de Joakim en estos dos versículos; pero este último deja conocer bastante que se trata en él de Jeconías. Parece que Joakim, despues de preso, fué puesto en libertad, puesto que segun Jeremías, debió morir ante las puertas de Jerusalen (*Jerem.* XXII. 18. 19.); pero Jeconías fué llevado á Babilonia, allí le encerraron en una cárcel, y no volvió mas á la Judea. (*Ibid.* 24. 27. y 4. *Reg.* XXIV. 10. 12. 15. XXV. 27.)

℣ 10. El hebreo dice *in sanguine tuo*: el expositor caldeo leia *similis facta est*: Tu madre era semejante á una vid; estaba plantada á orilla de las aguas.

℣ 12. Hebr. dif. han sido arrancadas.

13. Et nunc transplantata est in desertum, in terra invia, et sitienti.

13. *Tal es el estado en que se halla Jerusalen* ahora; *porque* ha sido trasplantada *por Nabucodonosor á otro pais, donde sufre igual miseria que si estuviese* en un desierto, en una tierra inaccesible y árida."

14. Et egressus est ignis de virga ramorum eius, qui fructum eius comêdit: et non fuit in ea virga fortis, sceptrum dominantium. Planctus est, et erit in planctum.

14. Y de una vara de sus ramos salió *en la persona de Ismael, príncipe de la estirpe real de Judá*, un fuego que *matando á Godolías, y disipando á los otros Judíos*, devoró *los restos de* sus frutos;" sin que en ella quedase una vara *bastante* fuerte para servir de cetro á los dominadores *de sus provincias*." Cántico lúgubre es este, y servirá para llanto *á todo Israel*."

℣ 13. Hebr. dif. en una tierra seca y sin aguas. Lo que el profeta refiere aquí como pasado, aun no se cumplia entéramente, ni se cumplió hasta despues de la prision de Sedecías, cuando se quemó Jerusalen, y las reliquias de sus habitantes fueron llevadas á Babilonia; despues de esto se levantó Ismael, de quien habla el versículo que sigue.

℣ 14. Véase á Jeremías, XLI. y sig.

*Ibid.* O mas bien: para ser un cetro de príncipes.

*Ibid.* O mas bien, y conforme al hebreo: Este es el cántico lúgubre *que el Señor me ha ordenado que entone* (*Supr.* ℣ 1.); y servirá de cántico lúgubre para los hijos de Israel.

## CAPITULO XX.

El Señor echa en cara á los Israelitas sus infidelidades y las de sus padres, desde la salida de Egipto hasta entónces, y les intima sus venganzas. Promete restituirlos á su pais, y unirlos á su servicio. Profecía contra el bosque del Mediodía, es decir, contra la Judea.

1. Et factum est in anno septimo, in quinto, in decima mensis: venerunt viri de senioribus Israël ut interrogarent Dominum, et sederunt corám me.

1. Y sucedió que á diez dias del mes quinto del año séptimo *despues que llevaron al rey Joaquin á Babilonia*, vinieron algunos de los ancianos de Israel á consultar al Señor, y sentáronse delante de mí, *rogándome que les descubriera su voluntad.* Antes de la era cr. vulg. 593.

2. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Y habló me el Señor diciendo:

3. Fili hominis lóquere senioribus Israël, et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Numquid ad interrogandum me vos venistis? vivo ego quia non respondebo vobis ait Dominus Deus.

3. Hijo de hombre, habla á los ancianos de Israel, y les dirás: Esto dice el Señor Dios: ¿Venisteis á consultarme, *hombres impíos y perversos que habeis abandonado mi ley?* Juro yo, dice el Señor Dios, que no he de responderos, *porque sé que no teneis ánimo de hacer mi voluntad.*

4. Si iudicas eos, si iudicas

4. Si los juzgas, hijo de hombre,

si los juzgas, *y entras en disputa con ellos*," muéstrales *la ingratitud y* las abominaciones de sus padres, *á quienes han imitado*;

fili hominis, abominationes patrum eorum ostende eis.

5. Y les dirás: Esto dice el Señor Dios: En el dia en que escogí yo á Israel, y alcé mi mano para *proteger*" la estirpe de la casa de Jacob, y me les manifesté en tierra de Egipto, y alcé mi mano por ellos diciendo *con juramento*: Yo soy el Señor vuestro Dios, *y seré vuestro protector*;

5. Et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: In die, quâ elegi Israël, et levavi manum meam pro stirpe domûs Iacob, et apparui eis in Terra Ægypti, et levavi manum meam pro eis, dicens: Ego Dominus Deus vester:

6. En aquel dia levanté mi mano en su favor para sacarlos" de *la servidumbre que sufrian en* tierra de Egipto, *y conducirlos* á una tierra que yo les habia preparado, que mana leche y miel, *y* es superior entre todas las *demas* tierras.

6. In die illa levavi manum meam pro eis, ut educerem eos de Terra Ægyti, in Terram, quam provideram eis, fluentem lacte, et melle: quae est egregia inter omnes terras.

7. Y díjeles *entónces*: Arroje fuera cada uno los escándalos" de sus ojos, y no os contamineis con los ídolos de Egipto; *no los tomeis por Dioses*; *pues* yo soy el Señor Dios vuestro.

7. Et dixi ad eos: Unusquisque offensiones oculorum suorum abjiciat, et in idôlis Ægypti nolite pollui: ego Dominus Deus vester.

8. Mas me irritaron, y no quisieron escucharme: ninguno de ellos arrojó de sí las abominaciones de sus ojos, ni abandonó los ídolos de Egipto. *Por esto* dije que derramaria sobre ellos mi indignacion, y desahogaria en ellos mi cólera, *aun* en medio de la tierra de Egipto.

8. Et irritaverunt me, nolueruntque me audire: unusquisque abominationes oculorum suorum non proiecit, nec idôla Ægypti reliquerunt: et dixi ut effunderem indignationem meam super eos, et implerem iram meam in eis, in medio Terrae Ægypti.

9. Y no lo hice por *la gloria de* mi nombre," á fin de que no se violase ante las naciones en medio de las cuales estaban, y entre las cuales" me les aparecí para sacarlos de tierra de

9. Et feci propter nomen meum, ut non violaretur coram Gentibus, in quarum medio erant, et inter quas apparui eis ut educerem eos de

℣ 4. Hebr. dif. Sé su juez, hijo de hombre, sé su juez. Volveremos á encontrar esta misma expresion con igual sentido en el cap. XXII. ℣ 2., y en el cap. XXIII. ℣ 36.

℣ 5. Se alza la mano para proteger y afirmar; la paráfrasis reune ambos sentidos. Véase la nota al ℣ siguiente.

℣ 6. Dif. para *prometerles con juramento* sacarlos, &c. Es decir, que este versículo parece susceptible de dos sentidos diferentes, como el anterior. Se alza la mano para afirmar cuando se promete, ó cuando se amenaza. Aquí hay una promesa, y en el ℣ 23. se verá repetida la misma expresion con una amenaza. Los que en esta elevacion de la mano solo ven una señal de proteccion, dicen que en este texto no hay promesa ni amenaza, sino una simple exposicion de lo que Dios ha hecho con su poder. Véase la nota al ℣ 23.

℣ 7. Hebr. lit. las abominaciones de sus ojos, *es decir, los ídolos. Infr.* ℣ 8.

℣ 9. O mas bien y literálmente: Pero yo hice *esto, obré entónces por la gloria de* mi nombre.

*Ibid.* Tal es el sentido del hebreo: á los ojos de las cuales, &c.

Terra Ægypti.

Egipto. *Así los perdonaba yo para que no pudiesen decir aquellas naciones que yo habia sido infiel á mis promesas, ó no tenia poder para cumplirlas.*

10. Eieci ergo eos de Terra Ægypti, et eduxi eos in desertum.

10. Saquélos," pues de la tierra de Egipto, y los conduje al desierto.

11. Et dedi eis praecepta mea, et iudicia mea ostendi eis, quae faciens homo, vivet in eis.

11. Les dí mis mandamientos y les mostré mis leyes, en cuya observancia vivirá el hombre,"

*Lev.* XVIII. 3. *Rom.* X. 5.

12. Insuper et sabbata mea dedi eis, ut essent signum inter me et eos: et scirent quia ego Dominus sanctificans eos.

12. Ademas les dí mis sábados" para que fuesen una señal *de alianza* entre mí y ellos, y supiesen que yo soy el Señor que los santifico, *tomándolos por mi pueblo.*

*Exod.* XX. 8. XXXI. 13. *et seqq.* *Deut.* V. 12. *et seqq.*

13. Et irritaverunt me domus Israël in deserto, in praeceptis meis non ambulaverunt, et iudicia mea proiecerunt, quae faciens homo vivet in eis: et sabbata mea violaverunt vehementer: dixit ergo ut effunderem furorem meum super eos in deserto, et consumerem eos.

13. Pero *los hijos de* la casa de Israel me irritaron en el desierto; no caminaron segun mis preceptos y rechazaron mis leyes que yo les habia dado, para que observándolas, encontrase el hombre la vida;" y violaron atrózmente mis sábados. Resolví pues derramar sobre ellos mi furor en el desierto, y destruirlos.

14. Et feci propter nomen meum, ne violaretur coram Gentibus, de quibus eieci eos in conspectu earum.

14. Mas no lo hice por *la gloria de* mi nombre," para que no se violase ante los pueblos, de entre los cuales y á vista suya" los habia hecho salir *de Egipto. Solo me contenté con castigarlos.*

15. Ego igitur levavi manum meam super eos in deserto, ne inducerem eos in Terram, quam dedi eis fluentem lacte, et melle, praecipuam terrarum omnium:

15. Alcé pues mi mano sobre ellos en el desierto, *para castigarlos de sus continuas rebeldías; y les juré*" que no los haria entrar en la tierra que yo les *habia prometido, y* dí *á sus hijos,*" *tierra* que mana leche y miel, y es la primera y mas excelente de todas las tierras.

℣ 10. Hebr. lit. los hice pues salir.

℣ 11. Dif. y lit. en los cuales encontrará el hombre la vida guardándolos.

℣ 12. Es decir, no solo el sábado, ó el descanso del dia séptimo, sino tambien las festividades en que se debia observar el mismo descanso.

℣ 13. Lit. y rechazaron mis preceptos, guardando los cuales vivirá el hombre por ellos.

℣ 14. Véase la nota al ℣ 9.

*Ibid.* El hebreo dice simplemente: ante los pueblos, á cuyos ojos, &c. *Supr.* ℣ 9.

℣ 15. El autor de la paráfrasis reune aquí dos sentidos: podria traducirse simplemente: Alcé pues mi mano contra ellos en el desierto, *y juréles* que, &c. Dif. Porque alcé mi mano contra ellos en el desierto para *protestar con juramento* no hacerlos entrar, &c. Pero mis ojos los vieron, &c.

*Ibid.* A la letra: que *despues* les he dado, dándola á sus hijos. El pronombre *eis* no se halla en el hebreo.

16. *Juré, digo, no darles aquella tierra,* porque habian rechazado mis leyes, y no conducídose conforme á mis mandamientos y violado mis sábados: pues su corazon *idólatra* aun se iba en pos de los" ídolos.

16. Quia iudicia mea proiecerunt, et in praeceptis meis non ambulaverunt, et sabbata mea violaverunt: post idôla enim cor eorum gradiebatur.

17. Pero mis ojos los vieron con misericordia, y no les quité *á todos* la vida, *ni hice perecer toda su raza*; ni los exterminé á todos en el desierto; *sino me contenté con dar muerte á los padres que eran los mas culpados.*

17. Et pepercit oculus meus super eos ut non interficerem eos: nec consumpsi eos in deserto.

18 Y luego dije á sus hijos en el desierto: No sigais *el camino que os han enseñado, ni* los preceptos de vuestros padres; ni observeis su conducta, ni os contamineis con *el culto de* sus ídolos, *que no son vuestros dioses.*

18. Dixi autem ad filios eorum in solitudine: In praeceptis patrum vestrorum nolite incedere, nec iudicia eorum custodiatis, nec in idôlis eorum polluamini:

19. Yo soy el Señor vuestro Dios: caminad *pues* en *la senda de* mis preceptos, observad mis leyes, y guardadlas."

19. Ego Dominus Deus vester: in praeceptis meis ambulate, iudicia mea custodite, et facite ea:

20. Y santificad mis sábados, *observándolos exáctamente*, para que sean *como* una señal *de la alianza que hay* entre mí y vosotros, *una prenda del descanso eterno que os doy*, y sepais que yo soy el Señor Dios vuestro, *á quien solo debeis adorar, y á quien debeis obedecer.*

20. Et sabbata mea sanctificate ut sint signum inter me et vos, et sciatis quia ego sum Dominus Deus vester.

21. Pero sus hijos *no se aprovecharon de estos consejos y advertencias*; me exasperaron, no anduvieron en *el camino de* mis preceptos, y ni reverenciaron ni guardaron mis mandamientos que yo les habia dado, para que el que los observase encontrara en ellos la vida;" y violaron mis sábados. Y amenacélos" de que derramaria sobre ellos mi furor en el desierto, y satisfaria mi cólera, *castigándolos por sus desobediencias y rebeldías.*

21. Et exacérbaverunt me filii, in praeceptis meis non ambulaverunt: et iudicia mea non custodierunt ut facerent ea: quae cùm fecerit homo, vivet in eis: et sabbata mea violaverunt: et comminatus sum ut effunderem furorem meum super eos, et implerem iram meam in eis in deserto.

22. Pero contuve mi mano, y los perdoné por *la gloria de* mi nombre," para que no se violase ante las nacio-

22. Averti autem manum meam, et feci propter nomen meum, ut non violaretur co-

℣ 16. Este es el sentido del hebreo.
℣ 19. Lit. guardad mis mandamientos, y observadlos.
℣ 21. Dif. no han guardado mis mandamientos, y no los han observado; *esos mandamientos*, en los cuales hallará el hombre la vida si los guarda.
*Ibid.* Hebr. dif. Resolví pues, &c. *Supr.* ℣ 8. y 13.
℣ 22. Dif. y obré por *la gloria de* mi nombre. *Supr.* ℣ 9.

ram Gentibus, de quibus eieci eos in oculis earum.

23. Iterum levavi manum meam in eos in solitudine, ut dispergerem illos in nationes, et ventilarem in terras:

24. Eò quòd iudicia mea non fecissent, et praecepta mea reprobassent, et sabbata mea violassent, et post idôla patrum suorum fuissent oculi eorum.

25. Ergo et ego dedi eis praecepta non bona, et iudicia, in quibus non vivent.

26. Et pollui eos in muneribus suis cùm offerrent omne, quod aperit vulvam, propter delicta sua: et scient quia ego Dominus.

27. Quamobrem lóquere ad domum Israël, fili hominis, et

nes, de en medio de las cuales y á cuya vista" los habia hecho salir.

23. Otra vez alcé mi mano contra ellos en el desierto, para dispersarlos entre las naciones, y aventarlos á diversas tierras, *como pensé verificarlo*;

24. Porque no observaban mis leyes, y despreciaban mis mandamientos, y violaban mis sábados, y se iban sus ojos tras los ídolos de sus padres; *pero me contuve*; *aunque no quise dejar impunes sus maldades.*"

25. Por eso les dí mandamientos imperfectos, y leyes en que no hallarán la vida, *sujetándolos á infinitas ceremonias, que solo son figuras y sombras, y permitiendo que se sujetasen ellos á las ceremonias profanas de los gentiles.*"

26. Y *así* los he *visto como objeto* contaminado en sus ofrendas, cuando por *expiacion de* sus pecados ofrecian *á sus falsas divinidades* todos sus primogénitos. *Irritado con sus impiedades, dije para mí:* Sabrán *algun dia* que yo soy el Señor, *y que á mí solo deben ofrecer sacrificios.*"

27. Por tal motivo, hijo de hombre, habla á *los hijos de* la casa de

℣ 21. El hebreo solo dice: ante las naciones á cuyos ojos los habia hecho salir *de Egipto. Supr.* ℣ 9. y 14.

℣ 23. y 24. Hebr. dif. Alcé pues mi mano contra ellos en el desierto, *y juré* dispersarlos, &c., porque no habian observado mis mandamientos, &c. *Al ver sus infidelidades, les declaré que si persistian en alzarse contra mí, los dispersaria finálmente entre los pueblos. Levit.* XXVI. 33. *Deut.* XXVIII. 36 *y sig.* (*Ps.* CV. 26. y 27.) *Ademas*, les he dado tambien, &c. De otro modo: Pero contuve mi mano, &c. Porque yo habia levantado mi mano contra ellos en el desierto para *hacer juramento de* dispersarlos entre las naciones, &c. *Mas por otra parte*, les he dado tambien, &c. *Supr.* ℣ 15. La palabra *iteram* del ℣ 23. y la *ergo* del ℣ 25., no están en el hebreo, que dice en el ℣ 23. *etiam*; y en el ℣ 25. *et etiam*. La elevacion de la mano parece indicar aquí un juramento, porque Dios no tanto habla de lo que hizo, como de lo que amenazaba; pues no se ve que entónces dispersase á los Israelitas, pero amenazó dispersarlos si persistian en sus infidelidades.

℣ 25. Así ha sabido el P. Carrieres reunir en su paráfrasis los dos sentidos principales, sobre los cuales se dividen los expositores, pues unos entienden esto de las leyes ceremoniales y figurativas que Dios dió á los Judios, y otros de las ceremonias profanas é impías á que los Judios se abandonaron. Calmet profiere este último sentido, y traduce literálmente: Les he dado preceptos que no son buenos, y mandamientos en que no hallarán la vida; *es decir, los he abandonado á una ley perversa que se han forjado, á preceptos perniciosos que se han impuesto, y en que hallarán su perdicion y su desgracia: han abandonado mi ley para adorar ídolos, y yo he permitido que practicasen las reglas del culto que escogieron.* Véase la nota que sigue.

℣ 26. Dif. y conforme al hebreo: Y he permitido que se contaminasen en las ofrendas *impías*, haciendo pasar *por el fuego* todos sus primogénitos *en honra de sus falsas deidades*, para *encontrar así* su ruina, y á fin de que *sufriendo mis venganzas*, sepan que yo soy el Señor. *Infr.* ℣ 31.

Israel, y díles: Esto dice el Señor Dios: Aun despues de esto blasfemaron de mí vuestros padres, deshonrándome y vilipendiándome:

dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Adhuc et in hoc blasphemaverunt me patres vestri, cùm sprevissent me contemnentes:

28. Cuando yo los habia llevado á la tierra que con juramento les habia prometido, vieron" *con ojos impíos y sacrílegos* todas las colinas elevadas y todos los árboles frondosos; y *me* inmolaron allí sus víctimas *contra mi prohibicion expresa*; y *así me* irritaron con sus ofrendas *en lugar de satisfacer mi justicia. Aun mas avanzó su impiedad, porque* allí quemaron suaves perfumes *en honra de sus ídolos*, é hicieron libaciones *á sus falsas deidades.*

28. Et induxissem eos in Terram, super quam levavi manum meam ut darem eis: viderunt omnem collem excelsum, et omne lignum nemorosum, et immolaverunt ibi victimas suas: et dederunt ibi irritationem oblationis suae, et posuerunt ibi odorem suavitatis suae, et libaverunt libationes suas.

29. Y díjeles yo *entónces*: ¿Qué viene á ser esa altura á donde vais *á sacrificar? ¿quién la consagró á tal uso?* Y hasta el dia de hoy se llama *entre vosotros* Altura *á todas las colinas elevadas*; *como tambien subsiste la costumbre de ir* á esos lugares *sacrílegos á sacrificar en ellos á mí ó á vuestros ídolos, sin que lo hayan podido impedir todas las amonestaciones de mis profetas.*

29. Et dixi ad eos: Quid est excelsum, ad quod vos ingredimini? et vocatum est nomen eius Excelsum usque ad hanc diem.

30. Por tanto, dí á la casa de Israel: Esto dice el Señor Dios: Ciértamente os contaminais *andando* en el *mismo* camino de vuestros padres, y os abandonais á la *misma* fornicacion de los ídolos" en que ellos cayeron:

30. Propterea dic ad domum Israël: Haec dicit Dominus Deus: Certè in via patrum vestrorum vos polluimini, et post offendicula eorum vos fornicamini:

31. Y con la ofrenda de vuestros dones os contaminais cuando haceis pasar por el fuego á vuestros hijos, *y los inmolais al ídolo de Moloc*, en gracia de todos vuestros ídolos *á quienes adorais* hasta el dia de hoy. Y *¿despues de esto creis que* yo os responderé, hijos de Israel? Juro yo, dice el Señor Dios, que no os responderé.

31. Et in oblatione donorum vestrorum, cùm traducitis filios vestros per ignem, vos polluimini in omnibus idolis vestris usque hodie: et ego respondebo vobis, domus Israël? Vivo ego, dicit Dominus Deus, quia non respondebo vobis.

32. Ni se efectuará lo que pensais en vuestro corazon, diciendo: Serémos como las naciones y como los

32. Neque cogitatio mentis vestrae fiet, dicentium: Erimus sicut Gentes, et sicut co-

℣ 27. y 28. Hebr. dif. Vuestros padres me ultrajaron ademas de esto, con las transgresiones que contra mí han cometido: los he hecho entrar en la tierra, respecto de la cual habia levantado la mano, y *habia jurado* que se las daria; han visto, &c.

℣ 30. Tal es el sentido del hebreo.

gnationes terrae ut colamus ligna, et lapides.

33. Vivo ego, dicit Dominus Deus, quoniam in manu forti, et in brachio extento, et in furore effuso regnabo super vos.

34. Et educam vos de populis: et congregabo vos de terris, in quibus dispersi estis, in manu valida, et in brachio extento, et in furore effuso regnabo super vos.

35. Et adducam vos in desertum populorum, et iudicabor vobiscum ibi facie ad faciem.

36. Sicut iudicio contendi adversùm patres vestros in deserto Terrae Ægypti, sic iudicabo vos, dicit Dominus Deus.

37. Et subjiciam vos sceptro meo, et inducam vos in vinculis foederis.

38. Et eligam de vobis transgressores, et impios, et de terra incolatûs eorum educam eos, et in terram Israël non ingredientur: et sciètis quia ego Dominus.

otros pueblos de la tierra, y adoraréemos" *como ellos* á los leños y piedras, *para vernos como ellos colmados de bienes.*

33. Juroo yo, dice el Señor Dios, que *pues no quereis que reine sobre vosotros con dulzura y bondad*, reinaré sobre vosotros con mano fuerte, y con brazo extendido, y en toda la efusion de mi furor."

34. Y os sacaré de los pueblos *entre quienes os habeis refugiado*; y os reuniré de los paises por donde habeis sido dispersados, y reinaré sobre vosotros con mano fuerte, y con brazo extendido, y en toda la efusion de mi furor."

35. Y os conduciré *despues* á un desierto despoblado, *en que no podreis esperar auxilio alguno*, y allí cara á cara entraré en juicio con vosotros.

36. Cómo disputé en juicio con vuestros padres en el desierto *á que los conduje al salir* de Egipto, así es juzgaré, dice el Señor Dios, y *os castigaré como castigué á vuestros padres, mezclando siempre los efectos de mi bondad á vuestro castigo;*

37. *Porque* os sujetaré á mi cetro; y *luego* os haré entrar en los vínculos de mi alianza *de un modo nuevo, como entónces hice con vuestros padres.*

38. Y entresacaré de vosotros á los transgresores *de mi ley*, y á los impíos, *como entónces aparté á vuestros padres de los Egipcios*; y *á esos impíos* los sacaré de la tiera *extrangera* en que habitan *y se creen seguros*; *los exterminaré*, y no entrarán en la tierra de Israel: y *vosotros viendo el castigo que sobre ellos descargue*, sabréis que yo soy el Señor."

¥ 32. Hebr: lit. servirémos.

¥ 34. Hebr. dif. á donde habeis sido dispersados *cuando yo reiné sobre vosotros* con mano fuerte, con brazo extendido, y en toda la efusion de mi furor. El hebreo no repite las palabras *regnabo super vos*, que parecen haber venido del versículo siguiente.

¥ 33.–38. O mas bien y segun el hebreo: Juro por mí mismo, dice el Señor Dios, que reinaré sobre vosotros con mano fuerte, *para poseer los restos de mi pueblo* (*Is.* XI. 11.), con brazo extendido, *para allanarles todos los obstáculos* (*Is.* XIV. 26.), y en la efusion de mi furor *sobre sus enemigos* (*Jer.* XXV. 12.). Os sacaré de en medio de los pueblos, *á donde yo mismo os* arrojé en los dias de mi cólera (*Jer.* XXIX. 14.); os reuniré de los paises en que fuisteis dispersados *en el tiempo de mi indignacion*; y rei-

39. Y vosotros los de la casa de Israel, esto *os* dice el Señor Dios: Siga cada cual de vosotros á sus ídolos, y sírvalos; *pero ya no os llameis mi pueblo, ni me considereis como á vuestro Dios.* Si aun en esto no me escuchais, y siguiéreis profanando mi santo nombre con *presentarme* vuestras ofrendas *como á Dios vuestro*, y con *seguir sirviendo á* vuestros ídolos, *os perderé; mas no por eso he de anular las promesas que hice á vuestros padres;*"

39. Et vos domus Israël, Haec dicit Dominus Deus: Singuli post idóla vestra ambulate, et servite eis. Quòd si et in hoc non audierítis me, et nomen meum sanctum polluerítis ultra in muneribus vestris, et in idôlis vestris:

40. *Pues* haré, dice el Señor Dios, que toda la casa de Israel, *á quien verdadéramente tocan estas promesas*, me sirva en mi montaña santa, en la elevada montaña de Israel. *Servirán-me* todos en la tierra *que yo les habia prometido, y* en la cual me serán gratos *por su fidelidad en observar mi ley;*" y allí aceptaré vuestras primicias y la ofrenda de vuestros diezmos, y *me complaceré en* todo el culto san-

40. In monte sancto meo, in monte excelso Israël, ait Dominus Deus, ibi serviet mihi omnis domus Israël; omnes, inquam, in terra, in qua placebunt mihi, et ibi quaeram primitias vestras, et initium decimarum vestrarum in omnibus sanctificationibus vestris.

naré sobre vosotros con mano fuerte *para poseer los restos de mi pueblo*, con brazo extendido *para allanarles todos los obstáculos*, y en la efusion de mi furor *sobre sus enemigos*. Os conduciré á un lugar desierto y sin pueblos, *á la tierra misma de vuestros padres, reducida á soledad entónces* (*Supr.* ℣ 14.); y allí rostro á rostro seré vuestro juez, *vuestro príncipe, vuestro rey* (*Is.* XXXIII. 22.). Como fuí juez y *príncipe* de vuestros padres en el desierto, *á donde los conduje cuando los saqué* de Egipto: así seré *entónces* vuestro juez, dice el Señor Dios, *y reinaré en medio de vosotros*. Os pondré bajo de mi cetro, y os haré entrar en los vínculos de mi alianza. Entónces apartaré de vosotros á los rebeldes y prevaricadores; los haré salir de la tierra y de sus moradas; no entrarán en la tierra de Israel. *Y viendo así en vosotros el cumplimiento de mis promesas y los efectos de mi misericordia*, sabreis que yo soy el Señor. El hebreo dice *ingredietur*, por *ingredientur*. La Judea convertida en *desierto* por los Babilonios, es el parage á que Dios restituyó á los Judíos en tiempo de Ciro y de sus sucesores; y allí vino Jesucristo á ejercer un *juicio* terrible, segun él mismo dice (*Joan.* IX. 39.), cuando haciendo entrar á unos por su gracia en los vínculos de su alianza, separó de ellos con un juicio justo á los rebeldes y prevaricadores, los hizo despues salir de aquella tierra misma en que moraban, y no los hizo entrar *en la* verdadera *tierra de Israel*, que es su Iglesia.

℣ 39. Hebr. dif. En cuanto á tí, casa de Israel, esto dice el Señor Dios: Seguid cada uno á vuestros ídolos, y servidlos, *si así lo quereis*. Mas despues, *y cuando llegue el tiempo que yo he señalado*, protesto que me obedeceréis; y *entónces* no profanaréis mas mi santo nombre con las ofrendas *impías* que presentais *á dioses falsos*, y con *el culto sacrílego que á* vuestros ídolos *tributais*; porque toda la casa de Israel, dice el Señor Dios, me servirá, &c. La palabra *post* no está expresa en el hebreo, pero se halla supuesta, ó aun tal vez omitida. En el estilo de los Hebreos, la expresion *si non*, afirma. Vendrá tiempo en que *toda la casa de Israel*, toda la nacion judía, convertida á Jesucristo, le sirva *en la montaña santa*, que es su Iglesia.

℣ 40. *Totalitas ejus* se halla en el hebreo en masculino, y no en femenino; porque segun los Rabinos dicen, la palabra *domus* es masculina en hebreo. Acaso deberia leerse *totalitas eorum;* porque el hebreo, segun los Rabinos, dice en plural *servient*, y la Vulgata dirá luego en plural *placebunt*. Tal vez en lugar de *in terra*, deberia leerse *in terra mea*; ó como expresa el expositor caldeo, *in terra vivantium*: Serviránme todos en mi tierra, ó en la tierra de los vivientes.

to que me tributeis."

41. In odorem suavitatis suscipiam vos, cùm eduxero vos de populis, et congregavero vos de terris, in quas dispersi estis, et sanctificabor in vobis in oculis nationum.

41. *Entónces* os recibiré como *oblacion de* olor suavísimo, cuando os haya sacado de entre los pueblos *infieles*, y os haya recogido de los paises por los cuales estais dispersos; y en vosotros seré santificado á los ojos de las naciones, *las cuales conocerán cuanto soy justo y fiel en mis promesas.*

42. Et scietis quia ego Dominus, cùm induxero vos ad terram Israël, in Terram, pro qua levavi manum meam, ut darem eam patribus vestris.

42. *Tambien lo reconocereis vosotros*; y sabreis que yo soy el Señor, cuando os haya restituido á la tierra de Israel, á la tierra por la cual levanté mi mano, *jurando* á vuestros padres que se la daria.

43. Et recordabimini ibi viarum vestrarum, et omnium scelerum vestrorum, quibus polluti estis in eis: et displicebitis vobis in conspectu vestro in omnibus malitiis vestris, quas fecistis.

43. Entónces os acordareis *con dolor del desórden* de vuestros caminos y de todas vuestras maldades, en las cuales os habeis contaminado; y os fastidiareis á vosotros mismos, al representaros todas las maldades que habeis cometido.

44. Et scietis quia ego Dominus cùm benefecero vobis propter nomen meum, et non secundùm vias vestras malas, neque secundùm scelera vestra pessima domus Israël, ait Dominus Deus.

44. Y sabréis *vosotros los de la* casa de Israel, que yo soy el Señor, cuando os colme de bienes" por *la gloria de* mi nombre, en vez de trataros segun vuestros caminos" *torcidos*, y segun *merecen* vuestros crímenes detestables, dice el Señor Dios.

45. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

45. Y hablóme *otra vez* el Señor diciendo:"

46. Fili hominis, pone faciem tuam contra viam Austri, et stilla ad Africum, et propheta ad saltum agri meridiani.

46. Hijo de hombre, vuelve tu rostro al Mediodía, y habla al *viento* ábrego," y profetiza contra el *gran* bosque del campo del Mediodía."

47. Et dices saltui meridiano: Audi verbum Domini: haec dicit Dominus Deus: Ecce ego succendam in te ignem, et combúram in te omne lignum viride, et omne lignum aridum: non extinguetur flam-

47. Y dirás al bosque *que está á la parte* del Mediodía *respecto de Babilonia*: Escucha la palabra del Señor: esto dice el Señor Dios: Mira, yo pondré en tí fuego *que te consuma*; y abrasaré todos tus árboles, los verdes y los secos: no se apagará la llama del

℣ 40. Hebr. dif. y allí aceptaré vuestras oblaciones *voluntarias*, las primicias que me ofreceréis, y todas las cosas que me consagrareis.

℣ 44. Hebr. cuando yo haya obrado contra vosotros.

*Ibid.* Lit. segun vuestros malos caminos.

℣ 45. El hebreo empieza aquí el capítulo siguiente; y en efecto, la profecía con que este comienza en la Vulgata, es una serie de esta, y la explica.

℣ 46. Hebr. hácia la region del Mediodía.

*Ibid.* Esta region meridional, y este bosque del Mediodía, es la Judea, situada al sur de la Mesopotamia, donde entónces se hallaba Ezequiel. *Infr.* XXI. 2.

incendio; *y consumirase toda la hermosura de la tierra*, y arderá toda su superficie, desde el Mediodía hasta el Septentrion."

48. Y verá toda carne que yo el Señor lo encendí, y no se apagará.

49. Y dije yo *entónces*; Ay! ay! ay!" Señor Dios! *¿De qué servirá dirigir á esa gente este discurso figurado?* Esto dicen ellos de mí: ¿Acaso no habla este *siempre* en parábolas, *y de un modo obscuro, ininteligible?*

ma succensionis: et comburetur in ea omnis facies ab Austro usque ad Aquilonem.

48. Et videbit universa caro quia ego Dominus succendi eam, nec extinguetur.

49. Et dixi: A a a, Domine Deus: ipsi dicunt de me: Numquid non per parabolas loquitur iste?

℣ 47. Dif. todas las caras *ó lados del pais*, serán quemados desde, &c.
℣ 49. Estas tres interjecciones solo forman una en el hebreo.

## CAPITULO XXI.

**Amenazas contra la tierra de Israel. La espada del Señor está preparada contra su pueblo. Nabucodonosor delibera si marchará contra los Ammonitas ó contra Jerusalen. Pierde Sedecias la corona. Profecia contra los Ammonitas y contra los Babilonios.**

1. Y hablóme el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, *puesto que es así, no uses ya de parábolas cuando hables á ese pueblo.* Vuelve tu rostro hácia Jerusalen, habla á los santuarios, y profetiza contra la tierra de Israel; *ella es el bosque de cuya destruccion te hablé ántes.*

3. Y diráa á la tierra de Israel: Esto dice el Señor Dios: Mira que yo vengo contra tí, y desenvainaré mi espada, y mataré" en tí al justo y al impío; *al justo para purificarlo, y al impío para castigarlo.*

4. Y por cuanto he de matar" en tí al justo y al impío, saldrá de su vaina mi espada contra toda carne, desde el Mediodía *de tu tierra* hasta el Septentrion,

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, pone faciem tuam ad Ierusalem, et stilla ad sanctuaria, et prophetа contra humum Israël:

3. Et dices terræ Israël: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ad te, et ejiciam gladium meum de vagina sua, et occidam in te iustum, et impium.

4. Pro eo autem quòd occidi in te iustum, et impium, idcirco egredietur gladius meus de vagina sua ad omnem carnem ab Austro usque ad Aquilonem:

℣ 3. Hebr. lit. cortaré, *quitaré de esta tierra ó con muerte ó con cautiverio.*
℣ 4. Hebr. lit. Y porque debo cortar y *quitar*. Acaso en lugar de *succidi* se deberia leer *succidisti*: porque habeis cortado de en medio de vosotros con *muertes violencias* al justo como al impío. Dios reprende muchas veces á Jerusalen y á sus reyes por haber derramado sangre inocente. *Exech.* VII. 23. IX. 9. XVI. 38. XXII. 3. &c.

5. Ut sciat omnis caro quia ego Dominus eduxi gladium meum de vagina sua irrevocabilem.

5. Para qué toda carne sepa" que yo el Señor he desenvainado mi espada para no envainarla otra vez."

6. Et tu fili hominis, ingemisce in contritione lumborum, et in amaritudinibus ingemisce coram eis.

6. Y tú, hijo de hombre, gime como quien tiene quebrantados sus lomos, y gime ante esos en *la* amargura *de tu corazon.*

7. Cùmque dixerint ad te: Quare tu gemis? dices: Pro auditu: quia venit, et tabescet omne cor, et dissolventur universae manus, et infirmabitur omnis spiritus, et per cuncta genua fluent aquae: ecce venit, et fiet, ait Dominus Deus.

7. Y cuando te digan: ¿Por qué gimes? *les* dirás: *Gimo* por lo que oigo:" porque viene *el enemigo*, y desmayarán" todos los corazones, y desfallecerán" todos los brazos, y decaerán los ánimos de todos, y las aguas, *que no podrán contenerse de miedo*, correrán por todas las rodillas: he aquí que viene *ese enemigo*, y *lo que digo* se hará *presto*, dice el Señor Dios.

8. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

8. Y hablóme *otra vez* el Señor, diciendo:

9. Fili hominis, propheta, et dices: Haec dicit Dominus Deus: Loquere: Gladius, gladius exacutus est, et limatus.

9. Hijo de hombre, profetiza, y dí: Esto dice el Señor Dios: Habla, *y dí*: La espada, la espada *del Señor* está aguzada y brunida.

10. Ut caedat victimas, exacutus est: ut splendeat, limatus est: qui moves sceptrum filij mei, succidisti omne lignum.

10. Está aguzada para degollar las víctimas *de mi furor*; y está brunida para que resplandezca. Tú, *espada*, que abates el cetro de *Israel*, mi hijo, *tú* cortarás por el pié todo árbol *de la tierra de Judá, y exterminarás á todos sus habitantes.*"

11. Et dedí eum ad levigandum ut teneatur manu: iste exacutus est gladius, et iste limatus est ut sit in manu interficientis.

11. Y la dí" á afilar para tenerla en la mano: aguzada se halla esta espada, acicalada está, para que el matador la empuñe."

12. Clama, et ulula fili hominis, quia hic factus est in populo meo, hic in cunctis ducibus Israël, qui fugerant: gladio traditi sunt cum populo meo, idcirco plaude super fe-

12. Grita y ahulla, hijo de hombre; porque esta *espada* se ha sacado contra mi pueblo, contra todos los caudillos de Israel, que huirán *ante ella*: *todos* están entregados á esta espada con mi pueblo:" golpéate pues el mus-

℣ 5. Hebr. lit. y toda carne sabrá que, &c.
*Ibid.* Es decir, hasta que haya ejecutado mis venganzas.
℣ 7. Lit. *Gimo* por lo que oigo; pues *aqui está el enemigo*, viene: todos los corazones, &c.
*Ibid.* Hebr. lit. Se derretirán.
℣ 10. El hebreo dice *vel gaudebimus*, acaso por *dejiciens*, paralelo á la palabra siguiente *abjiciens*; derribará el cetro de mi hijo; abatirá todos los árboles.
℣ 11. El hebreo dice: *Et dedit* por *Et dedi*.
*Ibid.* para que sea dada.
℣ 12. Hebr. dif. Todos se llenarán de pavor con mi pueblo ante esta espada

lo con la mano *en el exceso de tu dolor.*

13. Porque *esta espada* está probada, y esto *se verá* cuando destruya el cetro *de Judá, que yo fundé,* y no existirá, dice el Señor Dios."

14. Tú pues, hijo de hombre, profetiza, y bate una mano con otra:" que *la violencia de* esta espada homicida se duplique y triplique; *que Nabucodonosor venga dos y tres veces contra ese pueblo.* Esta es la espada de la grande mortandad, que *á todos* los hará quedar atónitos,"

15. Y desmayar de ánimo, y *que* multiplicará *las muertes y* las ruinas *entre mi pueblo.* Lanzaré el espanto en todas sus puertas ante esta espada aguda, bruñida para brillar, y afilada" para matar.

16. Agúzate, *espada*; ve á la diestra ó á izquierda, ve donde gustes."

17. *Te* aplaudiré yo tambien con palmadas, y *contigo* se satisfará mi indignacion. Yo el Señor he hablado, *y pronunciado este fallo contra mi pueblo.*

18. Y hablóme *otra vez* el Señor, diciendo:

19. Y tú, hijo de hombre, diséñate" dos caminos, por los cuales pueda venir la espada del rey de Babilonia, *porque en sus manos he puesto mi espada*; ambos *caminos harás que* salgan de una misma tierra; y estando *dicho príncipe* donde empieza el camino *doble,* con su mano propia echa-

mur,

13. Quia probatus est: et hoc, cùm sceptrum subverterit, et non erit, dicit Dominus Deus.

14. Tu ergo fili hominis, propheta, et pércute manu ad manum, et duplicetur gladius, ac triplicetur gladius interfectorum: hic est gladius occisionis magnae, qui obstupescere eos facit,

15. Et corde tabescere, et multiplicat ruinas. In omnibus portis eorum dedi conturbationem gladij acuti, et limati ad fulgendum, amicti ad caedem.

16. Exacúere, vade ad dexteram, sive ad sinistram, quocumque faciei tuae est appetitus.

17. Quin et ego plaudam manu ad manum, et implebo indignationem meam ego Dominus locutus sum.

18. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

19. Et tu fili hominis, pone tibi duas vias, ut veniat gladius regis Babylonis: de terra una egredientur ambae: et manu capiet coniecturam, in capite viae civitatis conjiciet.

℣ 13. Hebr. dif. Porque esta *mortandad horrible* será una prueba *tremenda.* ¿Mas qué será si esta espada rechaza aun el cetro *de Judá,* de modo que ya no exista? dice el Señor Dios. El hebreo dice: *Quia probatio.* Se supone el verbo *est,* ó el pronombre que lo supla, y pueden haber omitido los copistas; despues continúa el hebreo; *quid autem si,* &c.

℣ 14. Sea en señal de aplauso á las venganzas del Señor, ó en muestra de dolor é indignacion por las infidelidades del pueblo. (*Infr.* ℣ 17. XXII. 13.)

*Ibid.* La voz hebrea se supone que significa *penetralia patens* tal vez por *terrorem afferens*; que los herirá de terror.

℣ 15. Así traducen muchos el hebreo.

℣ 16. Hebr. dif. Vuelve á la derecha, aplícate á la izquierda; *hiere* donde quiera que se presentare tu faz. El hebreo dice *constitutae,* en plural femenino, aunque *facies tuae* que precede sea masculino en aquella lengua: acaso deberia leerse *statuisti,* ó *statueris,* es decir, *quocumque faciem tuam statueris,* donde quiera que mires.

℣ 19. Es decir, traza, dibuja.

rá suertes para saber cual debe elegir."

20. Viam pones ut veniat gladius ad Rabbath filiorum Ammon, et ad Iudam in Ierusalem munitissimam.

20. Señalarás *pues* un camino *á la izquierda*, por el cual la dicha espada vaya á Rabbat *en el pais* de los Ammonitas; y otro *á la derecha*, por el cual vaya á Judá, á la fortificadísima Jerusalen."

21. Stetit enim rex Babylonis in bivio, in capite duarum viarum, divinationem quaerens, commiscens sagittas: interrogavit idôla, exta consuluit.

21. Porque el rey de Babilonia se paró *así* en la encrucijada, al principio de los dos caminos, *de los cuales uno va á Rabbat, y otro a Jerusalen*; mezcló" flechas *en un carcax*, procurando adivinar; consultó á sus ídolos, y examinó las entrañas *de animales inmolados*," *buscando en ellas agüero para dirigir su marcha.*

22. Ad dexteram eius facta est divinatio super Ierusalem ut ponat arietes, ut aperiat os in caede, ut élevet vocem in ululatu, ut ponat arietes contra portas, ut comportet aggerem, ut aedificet munitiones.

22. La suerte cayó sobre Jerusalen, y le hizo tomar á la derecha para que lleve consigo *contra ella* el tren de un sitio," solo tenga en la boca sangre y mortandad," excite los alaridos de su ejército," dirija máquinas" contra las puertas *de la ciudad*, forme terraplenes *para erigir sus máquinas*, y construya reductos" *al rededor de sus murallas para apoderarse de ellas.*

23. Eritque quasi consulens frustrà oraculum in oculis eorum, et sabbatorum otium imitans: ipse autem recordabitur iniquitatis ad capiendum.

23. Esta consulta de oráculos parecerá chanza" *á los hijos de Israel; no creerán que el rey de Babilonia proyecte sériamente venir á atacarlos*; y se figurarán que imita el descanso *de los Judíos en el dia* del sábado, *en que nada se atreven á emprender.*" Pe-

℣ 19. El hebreo podria traducirse literálmente: Y con la mano escoge á la cabeza del camino, escoge una ciudad. Allí dice, *et manu elige*, y luego *elige*; porque se supone que tal es aquí el sentido. Acaso deberia leerse *et declarent se*, y luego *declara*, y que se expliquen por el cuidado que tengas de señalar sobre cada camino la ciudad *á que conduce.*

℣ 20. Nabucodonosor al salir de la Caldea, debia tomar su camino por Damasco, situada al Norte de la Judea; y allí estaba Rabbat á su izquierda, y Jerusalen á su derecha. *Infr.* ℣ 22.

℣ 21. El hebreo dice *tersit* acaso por *miscuit.*

*Ibid.* Hebr. dif. ha mirado el hígado *de las víctimas.*

℣ 22. Lit. para armar los arietes *contra esa ciudad.* Algunos traducen el hebreo: para colocar los gefes de sus tropas *ante esta ciudad.*

*Ibid.* El hebreo dice *in caedem*, acaso por *in clamorem:* que abra la boca para dar sus órdenes en voz alta.

*Ibid.* Tal es el sentido del hebreo.

*Ibid.* Lit. arietes.

*Ibid.* La voz hebrea puede significar un muro que rodeaba la ciudad.

℣ 23. Lit. parecerá vana.

*Ibid.* El hebreo dice: *jurantes, juramenta sin:* debe observarse que acabamos de

ro él, recordando la iniquidad *de Sedecías que le faltó á la fidelidad, y de Jerusalen que se le ha rebelado*, vendrá á tomarla.

24. Por tanto, esto dice el Señor Dios *á los habitantes de Jerusalen*: Porque habeis hecho tan pública la memoria" de vuestras iniquidades, y habeis revelado vuestras prevaricaciones, y en todos vuestros designios se han hecho patentes vuestros pecados; porque, repito, habeis señalado la memoria" de vuestros crímenes, os cogerán *vuestros enemigos*.

24. Idcirco haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd recordati estis iniquitatis vestrae, et revelastis praevaricationes vestras, et apparuerunt peccata vestra in omnibus cogitationibus vestris: pro eo, inquam, quòd recordati estis, manu capiemini.

25. Mas tú, profano *Sedecías*, caudillo impío de Israel, llegado es el dia *que Dios tenia* señalado para castigar tus injusticias:"

25. Tu autem profane, impie dux Israël, cuius venit dies in tempore iniquitatis praefinita:

26. Esto dice el Señor Dios: Quitad*le* la tiara," quitad*le* la diadema; ¿no es ella la que elevó á los humildes, y humilló á los grandes *sin razon ni justicia? Yo castigaré esta perversa conducta.*

26. Haec dicit Dominus Deus: Aufer cidarim, tolle coronam: nonne haec est, quae humilem sublevavit, et sublimem humiliavit?

27. Yo haré ver su iniquidad, su iniquidad, *digo* su *extrema* iniquidad: mas aguardaré hasta que haya venido aquel á quien toca el juicio: *entónces* le entregaré *esta tiara y esta corona, y en él reuniré para siempre la dignidad real y el sacerdocio.*"

27. Iniquitatem, iniquitatem, iniquitatem ponam eam: et hoc non factum est dónec veniret cuius est iudicium, et tradam ei.

28. Y tú, hijo de hombre, profetiza y dí: Esto dice el Señor Dios á los hijos de Ammon, para cubrirlos de oprobios *en castigo de los insultos que han hecho á los Judíos en el dia de su ruina.*" Y *les* dirás *pues:* Espada, es-

28. Et tu fili hominis, propheta, et dic: Haec dicit Dominus Deus ad filios Ammon, et ad opprobrium eorum, et dices: Mucro, mucro evaginate ad occidendum, limate ut in-

ver *quasi consultus oraculum frustra*: hay motivo de presumir que enlugar de *juratas* deberia leerse *et juratas*, suponiendo *quasi* que precede, y en lugar de *eis*, acaso *in vanum*, expresion paralela con *frustra*: como un hombre que consulta inútilmente oráculos, y pronuncia en vano juramentos.

℣ 24. Tal es el sentido del hebreo.

℣ 25. Hebr. dif. Vosotros, cuyo dia ha venido ya, y cuya iniquidad ha llegado á su fin, *y subido á su colmo. Infr.* xxxv. 5.

℣ 26. Así traducen algunos, suponiendo que el profeta habla aquí á la vez del sumo sacerdote y del rey: otros creen que sólo habla del rey, y traducen: Quitale la diadema: quítale la corona.

℣ 27. Así explican muchos este texto, refiriéndolo á Jesucristo, despues de cuyo advenimiento acabó el Señor de castigar las iniquidades de los Judíos con la pena mas rigorosa y que aun subsiste. Hebr. dif. y esta corona ya no subsistirá hasta que haya venido aquel á quien pertenece el juicio, &c. Sedecías fué el último rey de Judá; y la corona que le quitaron, solo se restituyó á Jesucristo, á quien el Señor dió el trono de David su padre. *Luc.* i. 32.

℣ 28. O mas bien, á los hijos de Ammon *para responder* á sus insultos, *es de-*

terficias, et fulgeas,

pada, sal de la vaina para degollar *á los hijos de Ammon:* afílate para que mates," y para que resplandezcas *en todo su territorio.*

29. Cùm tibi viderentur vana, et divinarentur mendacia: ut daréris super colla vulneratorum impiorum, quorum venit dies in tempore iniquitatis praefinita.

29. Miéntras que *los hijos de Ammon* solo tienen visiones falsas *acerca de la marcha de Nabucodonosor*, y sus adivinos solo les dicen embustes, *asegurándoles que ese príncipe no convertirá sus armas contra ellos; sal, espada,* para que *repentinamente* caigas sobre los cuellos de los impíos *Ammonitas*, y los cubras de heridas en el dia que fué señalado para castigo de sus injusticias."

30 Revertere ad vaginam tuam in loco, in quo creatus es: in terra nativitatis tuae iudicabo te,

30. *Y luego, espada,* vuelve á tu vaina; *príncipe de Babilonia," vuelve* al lugar en que fuiste criado; y yo te juzgaré en la tierra de tu nacimiento; *allí castigaré tu crueldad y orgullo.*

31. Et effundam super te indignationem meam: in igne furoris mei sufflabo in te, daboque te in manus hominum insipientium, et fabricantium interitum.

31. Y derramaré sobre tí la indignacion mia; soplaré contra tí el fuego de mi furor, y te entregaré en manos de *los Persas y Medos, á quienes miras como* hombres insensatos, *y* que *en tu juicio,* han conspirado *en vano* tu muerte."

32. Igni eris cibus, sanguis tuus erit in medio terrae, oblivioni tradéris: quia ego Dominus locutus sum.

32. *Sin embargo,* serás pábulo del fuego *que encenderán para consumirte*; la tierra nadará en tu sangre, y tu nombre caerá en *eterno* olvido; porque yo el Señor he hablado, *y pronunciado contra tí este fallo, que se ejecutará irremisiblemente.*

*cir, á los insultos que has hecho, &c.* Estas profecías contra los Ammonitas se cumplieron cinco años despues de la toma de Jerusalen.

℣ 28. El hebreo dice *ad capiendum* ó *ad consumendum*, tal vez por *ad splendendum*, para esparcir su esplendor.

℣ 29. Hebr. dif. *Esto ordena el Señor á su espada,* miéntras que para tí, *pueblo impío,* solo hay visiones falsas, miéntras que para tí solo hay adivinaciones de mentira, para que te haga caer sobre el cuello de los impíos *Israelitas* que han sido muertos, *y á quienes has insultado,* cuando hubo llegado su dia, y hubo llegado su iniquidad á su fin, *y subido á su colmo. Supr.* ℣ 25. *Infr.* XXXV. 5

℣ 30. Esta última profecía no solo se refiere á Nabucodonosor, sino tambien á sus sucesores y aun á la monarquía de los Babilonios, la que despues de haber sido instrumento de las venganzas del Señor contra tantos pueblos, fué destruida por Ciro.

℣ 31. Hebr. dif. entre las manos de hombres ardientes y aplicados á fabricar su pérdida.

## CAPITULO XXII.

Crímenes que se cometen en Jerusalen, y apresuran su ruina. La casa de Israel se ha vuelto como un metal impuro, que el Señor purificará con fuego. Sus sacerdotes, príncipes, profetas y pueblo están corrompidos, y no hay quien calme la cólera del Señor.

1. Y hablóme *otra vez* el Señor, diciendo:

2. Y tú, hijo de hombre, ¿no juzgarás, no reprenderás" á la ciudad *de Jerusalen, que está llena* de sangre *y de asesinatos?*

3. ¿Y no la harás ver todas sus abominaciones? *A ello te obliga tu ministerio. La* dirás pues: Esto dice el Señor Dios: Esta es la ciudad que derrama sangre en medio suyo, para que llegue *presto* el tiempo *de su destruccion*; y la que se fabricó ídolos contra sí propia, para contaminarse *y apresurar su ruina.*

4. *Sí, Jerusalen*, delinquiste por la sangre que has derramado; y te mancillaste con tus ídolos que has construido; y *con estos crímenes* has acelerado el tiempo *de tu ruina*, y apresurado tus últimos años:" por cuyo motivo te hice el oprobio de las naciones, y el escarnio de toda la tierra;

5. *De manera que* los *pueblos* inmediatos y los lejanos, triunfarán de tí, *ciudad* infame; y serás famosa por la grandeza *y estrépito* de tu fin, *así como te has señalado por el exceso de tu malicia.*"

6. Mira como los príncipes de Israel se han apoyado cada cual en *la fuerza de* su brazo," para derramar sangre en medio de tí *sin temor alguno.*

7. En medio de tí ultrajaron al padre y á la madre; en tí calumnia-

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Et tu fili hominis, nonne iudicas, nonne iudicas civitatem sanguinum?

3. Et ostendes ei omnes abominationes suas, et dices: Haec dicit Dominus Deus: Civitas effundens sanguinem in medio sui ut veniat tempus eius: et quae fecit idôla contra semetipsam ut pollueretur.

4. In sanguine tuo, qui à te effusus est, deliquisti: et in idôlis tuis, quae fecisti, polluta es: et appropinquare fecisti dies tuos, et adduxisti tempus annorum tuorum: propterea dedi te opprobrium Gentibus, et irrisionem universis terris.

5. Quae iuxta sunt, et quae procul à te, triumphabunt de te: sordida, nobilis, grandis interitu.

6. Ecce principes Israël singuli in brachio suo fuerunt in te ad effundendum sanguinem.

7. Patrem, et matrem contumeliis affecerunt in te, ádve-

℣ 2. Lit. ¿no juzgarás, no juzgarás, *no reprenderás* á la ciudad, &c. Hebr. dif haz oficio de juez, haz, *repito*, oficio de juez con esta ciudad de sangre.

℣ 4. El hebreo dice, *et venisti usque ad*, por *et adduxisti tempus.*

℣ 5. Hebr. dif. oh tú, que has mancillado mi nombre, y serás famosa por tu caida.

℣ 6. El hebreo podria tambien significar: cada uno por su estirpe, *cada cual en nombre de su familia.* Así lo entendieron los Setenta.

nam calumniati sunt in medio tui, pupillum et viduam contristaverunt apud te:

8. Sanctuaria mea sprevisti, et sabbata mea polluisti.

9. Viri detractores fuerunt in te ad effundendum sanguinem, et super montes comederunt in te: scelus operati sunt in medio tui.

10. Verecundiora patris discooperuerunt in te, immunditiam menstruatæ humiliaverunt in te:

11. Et unusquisque in uxorem proximi sui operatus est abominationem, et socer nurum suam polluit nefariè, frater sororem suam filiam patris sui oppressit in te.

12. Munera acceperunt apud te ad effundendum sanguinem: usuram, et superabundantiam accepisti, et avarè proximos tuos calumniabaris: meique oblita es, ait Dominus Deus.

13. Ecce complosi manus meas super avaritiam tuam, quam fecisti, et super sanguinem, qui effusus est in medio tui.

14. Numquid sustinebit cor tuum, aut praevalebunt manus tuae in diebus, quos ego faciam tibi? ego Dominus locutus sum, et faciam.

15. Et dispergam te in nationes, et ventilabo te in terras, et deficere faciam immunditiam tuam à te.

16. Et possidebo te in con-

ron" al extrangero, y han afligido junto á tí al huérfano y á la viuda.

8. *Y tú, pueblo insensato*, despreciaste mis santuarios, y violaste mis sábados.

9. En tí hubo hombres calumniadores para derramar sangre *inocente*, y entre tí comieron en los montes, *las víctimas que en ellos habian inmolado á los ídolos*: en medio de tí han cometido crímenes *en lugar de la justicia que allí debia reinar.*

10. Dentro de tí violaron á la muger del propio padre," y en tí no se ha respetado la muger durante su menstruacion; *sino que han llegado á ella, no obstante haberlo yo prohibido.*

11. Cada uno de ellos hizo cosas abominables con la muger de su prójimo, y el suegro violó féamente á su nuera, y el hermano hizo violencia á su hermana, á la hija de su propio padre, dentro de tí.

12. En tí se recibieron regalos para hacer derramar sangre; fuiste usurera y logrera; y por la avaricia calumniabas" á tus prójimos, y de mí te olvidaste, dice el Señor Dios, *de mí que prohibo todas esas iniquidades.*

13. Por eso batí yo mis manos contra *los excesos de* tu avaricia, y contra la sangre que en medio de tí se ha derramado.

14. ¿Por ventura tu corazon hará frente *á mi cólera*, ó tus manos prevalecerán" *contra mí*, en los dias *de quebranto* que te preparo? *No sin duda*; *porque* yo *soy* el Señor: *así* hablé, y haré *lo que he dicho.*

15. Yo te esparciré entre las naciones, te aventaré á distintos paises, y pondré fin á tu impureza.

16. Y tomaré posesion de tí" á

℣ 7. Hebr. dif. han oprimido.
℣ 10. El hebreo dice *discooperuit* por *discooperuerunt.*
℣ 12. Hebr. dif. han oprimido.
℣ 14. Hebr. dif. ¿todavía tendrán alguna fuerza? *Supr.* XXI. 7.
℣ 16. El hebreo dice *et hereditabis*, ó *possidebis*, por *et hereditabo* ó *possidebo*: te volveré á tomar por herencia mia, *despues de haber mostrado que te abandonaba.*

vista de las naciones; y sabrás que yo soy el Señor.

17. Y hablóme *otra vez* el Señor, diciendo:

18. Hijo de hombre, la casa de Israel se me ha convertido en escoria;" todos estos son como cobre, estaño, hierro y plomo *echados* en medio del horno; y han venido á ser escoria de plata," *que es necesario purificar con fuego.*

19. Por lo cual, esto dice el Señor Dios: Por haberos convertido todos en escoria, por eso, he aquí que yo os reuniré en medio de Jerusalen,

20. Como quien junta plata, y cobre, y estaño, y hierro, y plomo en medio del horno; yo os lo encenderé para haceros pasar por el fuego." Así os recogeré en mi furor é ira; satisfaréme *con castigaros*; y os probaré," *haciéndoos pasar* por el fuego.

21, Os congregaré, *digo*, y os abrasaré con el fuego de mi furor, y seréis probados" en medio de Jerusalen.

22. Os hallaréis en medio de ella como la plata que se prueba" en medio del horno; y sabreis que yo soy el Señor, cuando haya derramado mi indignacion sobre vosotros."

23. Y hablóme el Señor, diciendo:

24. Hijo de hombre, dí á Jerusalen: Eres una tierra inmunda," y no

spectu Gentium: et scies quia ego Dominus.

17. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

18. Fili hominis, versa est mihi domus Israël in scoriam: omnes isti aes, et stannum, et ferrum, et plumbum in medio fornacis: scoria argenti facti sunt.

19. Propterea haec dicit Dominus Deus: Eò quòd versi estis omnes in scoriam, propterea ecce ego congregabo vos in medio Ierusalem,

20. Congregatione argenti, et aeris, et stanni, et ferri, et plumbi in medio fornacis: ut succendam in ea ignem ad conflandum: sic congregabo in furore meo, et in ira mea, et requiescam: et conflabo vos.

21. Et congregabo vos, et succendam vos in igne furoris mei, et conflabimini in medio eius.

22. Ut conflatur argentum in medio fornacis, sic eritis in medio eius: et scietis quia ego Dominus, cum effuderim indignationem meam super vos.

23. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

24. Fili hominis, dic ei: Tu es terra immunda, et non com-

℣ 18. Es decir, como un metal impuro, malo.

*Ibid.* Es decir, como una plata mala, adulterada con la liga de otros varios metales.

℣ 20. Hebr. dif. Como á la vez se echa la plata, &c. en medio del horno, para encender *luego* lumbre, y hacer fundir esos metales, así &c. La partícula *sicut* que falta bastante visiblemente en el hebreo, al principio de este versículo, se halla expresa en la version de los Setenta. Es decir, que en lugar de *congregatio*, leyeron ellos, *sicut congregatio*, ó *sicut congregatur*.

*Ibid.* El hebreo dice *et requiescam*, acaso por *et sufflabo*, refiriéndose á la expresion del primer miembro *ad sufflandum*, así como la palabra *conflabo* que sigue corresponde á la expresion *ad conflandum* que antecede. Hay tal vez aquí una conjuncion superflua, y el texto primitivo decia: *sic congregabo in ira mea, in furore meo sufflabo, et conflabo vos*: Así os reuniré en mi cólera, soplaré sobre vosotros en mi furor, y os fundiré *para purificaros en el crisol de la tribulacion.*

℣ 21. Hebr. lit. seréis fundidos.

℣ 22. Hebr. lit. que se hace fundir.

*Ibid.* Hebr. lit. sabreis que yo soy el Señor, que he derramado, &c.

℣ 24. Hebr. lit. que no estás purificada. El hebreo dice literalmente: *Dic: ei: Tu*

pluta in die furoris.

25. Coniuratio prophetarum in medio eius, sicut leo rugiens, rapiensque praedam, animas devoraverunt, opes et pretium acceperunt, viduas eius multiplicaverunt in medio illius.

26. Sacerdotes eius contempserunt legem meam, et polluerunt sanctuaria mea: inter sanctum et prophanum non habuerunt distantiam: et inter pollutum et mundum non intellexerunt: et à sabbatis meis averterunt oculos suos: et coinquinabar in medio eorum.

27. Principes eius in medio illius, quasi lupi rapientes praedam ad effundendum sanguinem, et ad perdendas animas, et avarè ad sectanda lucra.

28. Prophetae autem eius liniebant eos absque temperamento, videntes vana, et divinantes eis mendacium, dicentes: Haec dicit Dominus Deus, cum Dominus non sit locutus.

29. Populi terrae calumniabantur calumniam, et rapiebant violenter: egenum, et pauperem affligebant, et ádvenam opprimebant calumniâ absque iudicio.

humedecida con lluvia en el dia de *mi* furor.

25. *Porque* los *falsos* profetas se han conjurado en medio de ella *para propalar alli sus mentiras*;" han devorado las almas como leon rugiente y que arrebata su presa; han recibido riquezas y paga *por hacer mal*, y han multiplicado las viudas en medio de ella.

26. Sus sacerdotes han despreciado mi ley;" han contaminado mis santuarios; no han distinguido lo santo y lo profano; ni han querido entender" la diferencia de lo puro á lo impuro: apartaron" sus ojos de mis sábados, y *finálmente*, he sido yo deshonrado *con indignidad* en medio de ellos.

27. Porque sus príncipes estaban en medio de ella como lobos *prontos* para arrebatar la presa, para derramar sangre, y perder las almas, y buscar usuras, para satisfacer su avaricia. *Mich.* III. 11. *Soph.* III. 3.

28. Y sus profetas revocaban sin la mezcla necesaria;" *excusaban á los malvados, en vez de reprenderlos vigorósamente*; tenian visiones vanas, y les profetizaban mentiras, diciendo: Esto dice el Señor Dios; cuando el Señor no habia hablado.

29. Las gentes de esta tierra forjaban calumnias," robaban *lo ageno* con violencia; afligian al necesitado y al pobre, y oprimian al extrangero con calumnias," *juzgándole y condenándole* sin forma alguna de justicia.

*terra non mundata ipsa*, y se sobreentiende *es*. Acaso en lugar de *ei*: *Tu terra*, deberia leerse *terrae huic*, ó *de terra hac*: Di de esta tierra: No está purificada. Los Setenta en lugar de *mundata* leyeron *imbre irrigata*, lo que conviene bastante con la expresion que sigue, *et non compluta*: Es una tierra que no ha sido regada ni empapada por la lluvia en el dia de mi furor.

℣ 25. En lugar de *Conjuratio prophetarum ejus*, leyeron los Setenta *cujus duces*: Es una tierra cuyos principales caudillos que están en medio de ella, son como un leon rugiente, &c. El Señor distingue aquí en el ℣ 25. segun la citada leccion de los Setenta, á los principales caudillos, *duces*; en el ℣ 26. á los sacerdotes; en el ℣ 27 á los caudillos de segunda clase, *principes*; en el ℣ 28 á los profetas, y en el ℣ 29 al pueblo.

℣ 26. Hebr. dif. han infringido mi ley.

*Ibid.* Lit. no han comprendido; ó segun el hebreo, no han conocido.

*Ibid.* Hebr. lit. han ocultado, *cubierto sus ojos*.

℣ 28. Hebr. dif. Sus profetas han embarrado la pared con mala mezcla.

℣ 29. Hebr. dif. oprimian *á sus hermanos*.

*Ibid.* Hebr. dif. oprimian á los extrangeros.

30. Y busqué entre ellos un hombre que se interpusiese como un vallado *entre mí y ellos*, y se me opusiese" en defensa de esta tierra, *que apaciguase mi cólera contra ella*, á fin de que yo no la destruyese; y no lo hallé.

30. Et quaesivi de eis virum, qui interponeret sepem, et staret oppositus contra me pro terra, ne dissiparem eam: et non invêni.

31. Por eso derramé sobre ellos mi indignacion, los consumí en el fuego de mi saña, é hice caer sus maldades sobre sus cabezas, dice el Señor Dios.

31. Et effudi super eos indignationem meam, in igne irae meae consumpsi eos: viam eorum in caput eorum reddidi, ait Dominus Deus.

† 30. Hebr. lit. que se sostuviese *como* sobre la brecha ante mí.

## CAPITULO XXIII.

Represéntase á Samaria y á Jerusalen bajo el símbolo de las dos hermanas Oolla y Ooliba. Oolla sufre la pena de su infidelidad, y Ooliba, que se vuelve aun peor, beberá hasta la gota postrera la copa de Oolla. Ambas cometieron los mismos crímenes, y serán igualmente castigadas.

1. Habló**me** de nuevo el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, hubo dos mugeres hijas de una misma madre,

3. Las cuales se prostituyeron estando en Egipto; se prostituyeron en su mocedad, allí fué deshonrado su seno," y fueron desfloradas al entrar en la pubertad.

4. La mayor se llamaba Oolla, y su hermana menor Ooliba: mias fueron, y parieron hijos é hijas. En cuanto á sus nombres, Oolla, *es decir, tienda*, es Samaria, y Ooliba, *es decir, mi tabernáculo está en ella*, es Jerusalen, *á donde está en efecto mi tabernáculo.*"

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, duae mulieres filiae matris unius fuerunt,

3. Et fornicatae sunt in Ægypto, in adolescentia sua fornicatae sunt: ibi subacta sunt ubera earum, et fractae sunt mammae pubertatis earum.

4. Nomina autem earum Oolla maior, et Ooliba soror eius minor: et habui eas, et pepererunt filios, et filias. Porro earum nomina Samaria Oolla, et Ierusalem Ooliba.

† 3. El hebreo dice, *illuc subacta sunt*, por *ibi subacta sunt*.

† 2.—4. Los Hebreos salidos de un mismo tronco, nacidos de Abraham y de Sara, solo formaron un pueblo, y permanecieron unidos hasta el cisma que ocurrió despues de muerto Salomon. Entónces el reino se dividió en dos; las tribus de Judá y Benjamin se llamaron *el reino de Judá*, cuya capital era *Jerusalen:* las otras diez tribus formaron el *reino de Israel*, cuya capital fué *Samaria*. Estos dos reinos de origen comun, son las dos hermanas, hijas de una propia madre. *Oolla*, que es la mayor, y cuyo nombre significa *tienda*, representa á *Samaria*, ó al reino de Israel, en el cual estuvo el tabernáculo del Señor, hasta la muerte del sumo sacerdote Helí; *Ooliba*, que es la menor, y cuyo nombre significa *mi tienda está en ella*, representa á *Jerusalen*, ó al reino de Judá, en el cual se puso el tabernáculo del Señor, despues que murió el sumo sacerdote Helí. Estas dos grandes fracciones del antiguo Israel, se han comparado alguna vez con las dos grandes fracciones del Israel nuevo, los Orientales y Occidentales; la iglesia griega, que imitó el cisma de *Samaria*, y la iglesia latina que goza las prerogativas de *Jerusalen*. Las im-

5. Fornicata est igitur super me Oolla, et insanivit in amatores suos, in Assyrios propinquantes,

6. Vestitos hyacintho, principes, et magistratus, iuvenes cupídinis, universos equites, ascensores equorum.

7. Et dedit fornicationes suas super eos electos, filios Assyriorum universos: et in omnibus, in quos insanivit, in immunditiis eorum polluta est.

8. Insuper et fornicationes suas, quas habuerat in Ægypto, non reliquit: nam et illi dormierunt cum ea in adolescentia eius, et illi confregerunt ubera pubertatis eius, et effuderunt fornicationem suam super eam.

9. Propterea tradidi eam in manus amatorum suorum, in manus filiorum Assur, super quorum insanivit libidine.

10. Ipsi discooperuerunt ignominiam eius, filios, et filias eius tulerunt, et ipsam occiderunt gladio: et factae sunt famosae mulieres, et iudicia perpetraverunt in ea.

11. Quod cùm vidisset soror eius Ooliba, plusquam illa insanivit libidine: et fornicationem suam super fornicationem sororis suae,

12. Ad filios Assyriorum praebuit impudenter, ducibus, et

5. Oolla, pues, se rebeló contra mí por su prostitucion, *adorando á los becerros de oro en Dan y Betel*; y *luego* enloqueció por sus amantes, *los dioses de* los Asirios, vecinos suyos,"

6. Vestidos de jacinto *y de púrpura*, que eran príncipes, magistrados, jóvenes amables," todos caballeros, que montaban caballos.

7. Y prostituyóse á estos hombres escogidos, todos hijos de los Asirios, y contaminóse con las inmundicias de todos aquellos en cuyo amor habia enloquecido."

8. Ademas de lo dicho, no abandonó las malas costumbres que habia tenido en Egipto; porque tambien los Egipcios durmieron con ella en su mocedad, y deshonraron su pubertad, y la comunicaron todas sus impurezas, *inclinándola al culto de sus ídolos.*

9. Por esto la entregué en poder de sus amantes, en manos de los Asirios, á quienes habia amado con furor.

10. Estos descubrieron su ignominia, *despojándola de todos sus adornos*, la quitaron sus hijos é hijas, y la pasaron á cuchillo; y por los juicios que en ella ejercieron, la han hecho ejemplo de las mugeres famosas *por sus crímenes y su castigo.*" *Supr.* XVI. 37.

11. Habiendo visto esto su hermana Ooliba, enloqueció de lujuria *y pasion á los ídolos* aun mas que su hermana, *en vez de aprovechar su ejemplo, y corregirse.*

12. Abandonóse descarádamente á *los dioses de* los hijos de los Asirios,"

fidelidades de las dos hermanas *Oolla* y *Ooliba* pueden representar las de los cristianos prevaricadores, cuyos castigos se simbolizan en los de las dos hermanas. San Gerónimo aplica en efecto á los malos cristianos este capítulo y el XVI, en que tambien se comparan las dos hermanas. Véase la parte relativa del prefacio.

℣ 5. Dif. *Los* Asirios, *cuya alianza buscaba ella*, y que *se le* acercaban, *que venian hácia ella. Infr.* ℣ 12.

℣ 6. Hebr. dif. y mancebos que tenian buena figura. *Infr.* ℣ 12.

℣ 7. Hebr. dif. y se ha contaminado en *el culto de* todos los ídolos de todos aquellos á quienes amaba lócamente.

℣ 10. Hebr. dif. y entónces fué entregada á exactores, que ejercieron en ella juicios terribles. El hebreo dice *et facta est*, y las mismas palabras que se traducen *nomen inter mulieres*, tambien puede significar *ibi* (ó *hinc*) *exactoribus.*

℣ 11. y 12. Hebr. dif. Su hermana Ooliba, despues de haber visto *su infideli-*

á los capitanes y á los magistrados que venian á ella vestidos de varios colores," á caballeros montados en sus caballos, y á jóvenes todos de gallarda figura; *adoró á cuantos dioses le presentaban bajo estos diferentes aspectos.*

magistratibus ad se venientibus indutis veste variâ, equitibus qui vectabantur equis, et adolescentibus formâ cunctis egregiâ.

13. Y conocí que ambas hermanas seguian el mismo camino torpe.

13. Et vidi quòd polluta esset via una ambarum.

14. Pero *Ooliba* fué siempre aumentando su prostitucion; y habiendo visto unos hombres pintados en la pared, que eran imágenes de Caldeos, pintados con colores,"

14. Et auxit fornicationes suas: cùmque vidisset viros depictos in pariete, imagines Chaldaeorum expressas coloribus,

15. Los cuales tenian talabartes en la cintura, y sobre las cabezas tiaras de varios colores; todos parecian capitanes, y semejaban hijos de Babilonia y de la tierra de los Caldeos, donde *en efecto* nacieron;

15. Et accinctos balteis renes, et tiaras tinctas in capitibus corum, formam ducum omnium, similitudinem filiorum Babylonis, terraeque Chaldaeorum, in qua orti sunt,

16. Esta vista la hizo enloquecer de amor hácia ellos, y les envió mensageros á la Caldea, *para hacer alianza con ellos, y abrazar el culto de sus ídolos.*

16. Insanivit super eos concupiscentia oculorum suorum, et misit nuncios ad eos in Chaldaeam.

17. Y habiendo venido á ella los hijos de Babilonia, y sido admitidos en su tálamo, *acercándose á sus templos y altares sacrílegos*, la deshonraron con sus deshonestidades," y quedó contaminada, y harta *y fastidiada*" de ellos. *Luego hizo nueva alianza con los Egipcios,"*

17. Cùmque venissent ad eam filii Babylonis ad cubile mammarum, polluerunt eam stupris suis, et polluta est ab eis, et saturata est anima eius ab illis.

18. Desnudóles sus torpezas, y *les* descubrió su ignominia, *revelándoles su pasion á los ídolos. Empero yo, viendo estos excesos, la abandoné*, y aborrinó de ella el alma mia, como habia abominado de su hermana.

18. Denudavit quoque fornicationes suas, et discooperuit ignominiam suam: et recessit anima mea ab ea, sicut recesserat anima mea à sorore eius.

19. Pues multiplicó sus prostituciones, recordando" los dias de su mo-

19. Multiplicavit enim fornicationes suas, recordans dies

*dad y castigo*, se corrompió, llevando aun mas léjos que ella el furor de su pasion, y entregándose á una prostitucion que excedió á la de su hermana. Amó con amor furioso á los hijos de Assur, es decir, *á los Asirios, y solicitó su alianza: amó, repito, á los Asirios*, capitanes, &c.

℣ 12. El hebreo dice *veste varia*; el intérprete siriaco leia *hyacintho*, como en el ℣ 6. vestidos de jacinto y *de púrpura.*

℣ 14. Algunos creen que la voz hebrea expresa el añil, color vivo, y que tira á azul celeste.

℣ 17. Lit. por sus infamias.

*Ibid.* Hebr. lit. su alma se retiró, *se fastidió* de ellos.

*Ibid.* Vease el ℣ 20.

℣ 19. Hebr. dif. renovando la memoria. *Supr.* xx. 24.

adolescentiae suae, quibus fornicata est in Terra Ægypti.

20. Et insanivit libidine super concubitum eorum, quorum carnes sunt ut carnes asinorum: et sicut fluxus equorum fluxus eorum.

21. Et visitasti scelus adolescentiae tuae, quando subacta sunt in Ægypto ubera tua, et confractae sunt mammae pubertatis tuae.

22. Propterea Ooliba, haec dicit Dominus Deus: Ecce ego suscitabo omnes amatores tuos contra te, de quibus satiata est anima tua: et congregabo eos adversùm te in circuitu,

23. Filios Babylonis et universos Chaldaeos, nobiles, tyrannosque et principes, omnes filios Assyriorum, iuvenes formâ egregiâ, duces, et magistratus universos, principes principum, et nominatos ascensores equorum:

24. Et venient super te instructi curru, et rotâ, multitudo populorum: loricâ, et clypeo,

cedad, cuando en la tierra de Egipto se prostituyó *al culto de los ídolos*.

20. Y entregóse *á este culto impío* con *mas* furor *que la pasion que tiene una muger impúdica* á la cópula de aquellos cuya carne es como la carne de los asnos," y cuya cohabitacion semeja á la de los caballos.

21. *De este modo, hija de Jerusalen, te apasionaste á los dioses de los gentiles*, y renovaste" los crímenes de tu mocedad, *los crímenes que cometiste* cuando tu seno fué deshonrado en Egipto, y fué corrompida allí tu virginidad" *con ese culto impío y sacrílego*.

22. Por tanto, Ooliba, esto dice el Señor Dios: Voy a suscitar contra tí á todos tus amantes de quienes se ha saciado tu alma, *hasta fastidiarte de ellos*;" y los reuniré contra tí de todas partes,

23. A los hijos de Babilonia y á todos los Caldeos, á los soberanos y príncipes," y nobles, á todos los hijos de los Asirios, jóvenes gallardos," á todos los capitanes y magistrados, á los príncipes de los príncipes y famosos ginetes;" *reuniré, digo, á todos estos adoradores de los falsos dioses, á quienes tanta pasion has tenido*;

24. Y vendrá contra tí una muchedumbre de pueblos, pertrechados con ruedas y carros;" por todas partes se

℣ 20. Hebr. dif. Y excedió en el ardor de su pasion á las concubinas de esos hombres, cuya carne es como la carne de los asnos, &c. Aquí parecen designarse los Egipcios. Véase el capítulo XVI. ℣ 26.

℣ 21. Dif. *Así* has atraido sobre tí la visita de los crímenes de tu juventud; *has obligado al Señor á que indague tus infidelidades desde tu juventud, y se vengue de ellas*.

*Ibid.* El hebreo dice *propter* por *cuando subacta sunt*. Estas son las mismas expresiones del ℣ 3, con la sola diferencia de que el hebreo trasporne las dos frases, y la Vulgata no. Puede notarse que lo que la Vulgata llama en estos dos versículos *mammae pubertatis*, parece ser en el hebreo la parte voluptuosa, *amores pubertatis*, es decir, *labra matricis*.

℣ 22. Véase el ℣ 17.

℣ 23. Hebr. lit. todos los Caldeos, Pecod, Suah y Koah, todos los hijos de Assur. Algunos creen que estos tres nombres hebreos puedan ser los nombres de las tres partes principales del imperio de los Caldeos.

*Ibid.* Dif. Esos jóvenes de buena figura. *Supr.* ℣ 6 y 12.

*Ibid.* Dif. y conforme al hebreo: los mas considerables *de la nacion*, y todos esos hombres montados en caballos. *Supr.* ℣ 6 y 12.

℣ 24. El hebreo puede significar: *Et venient super te* (a) *spinets currus et globus cum coetu populorum*: Carros *de guerra* y pelotones *de caballería* vendrán so-

armarán contra tí de corazas," escudos y yelmos; y yo les daré potestad para juzgarte, y te juzgarán conforme á sus leyes.

25. Y los haré ejecutores de mi zelo contra tí, y ellos lo ejercerán con furor: te cortarán la nariz y las orejas", *como á una muger adúltera sorprendida en el crímen por su esposo*; y lo restante *de tu pueblo* destrozarán con la espada. Apresarán á tus hijos é hijas; y cuanto quedare de tí, lo devorará el fuego.

26 Y te despojarán de tus vestidos, y te quitarán las galas de tu adorno."

27. Y haré que en tí cese tu maldad, y *que no cometas ya* tus fornicaciones *aprendidas* de la tierra de Egipto; ni alzarás ya tus ojos á los ídolos *que habias tomado por tus dioses*," ni te acordarás mas de *la idolatría que aprendiste en* Egipto;

28. Porque esto dice el Señor Dios: Voy á entregarte en las manos de los que aborreciste, *despues de haberlos amado lócamente*, en las manos de aquellos de quienes se hartó tu alma *hasta fastidiarse*," *en las manos de los Caldeos.*

29. Y te tratarán con odio, y te robarán *el fruto de* todos tus afanes, y te dejarán desnuda y llena de ignominia;" y se descubrirá la infamia de tus prostituciones, tu maldad y torpezas.

et galeâ armabuntur contra te undique: et dabo coram eis iudicium, et iudicabunt te iudiciis suis.

25. Et ponam zelum meum in te, quem exercent tecum in furore: nasum tuum, et aures tuas praecîdent: et quae remanserint, gladio concîdent: ipsi filios tuos, et filias tuas capient, et novissimum tuum devorabitur igni.

26. Et denudabunt te vestimentis tuis, et tollent vasa gloriae tuae.

27. Et requiescere faciam scelus tuum de te, et fornicationem tuam de Terra Ægypti: nec levabis oculos tuos ad eos, et Ægypti non recordaberis ampliùs.

28. Quia haec dicit Dominus Deus: Ecce ego tradam te in manus eorum, quos odisti, in manus, de quibus satiata est anima tua.

29. Et agent tecum in odio, et tollent omnes labores tuos, et dimittent te nudam, et ignominiâ plenam, et revelabitur ignominia fornicationum tuarum, scelus tuum, et fornicationes tuae.

bre tí de la region de las espinas, con una multitud de gentes reunidas de diferentes pueblos. La partícula *a*, cuya omision ha obscurecido esta parte del texto, se halla expresada en la version de los Setenta, que en lugar de *a spineto*, leyeron *ab aquilone*, como se lée en el cap. 1. ℣ 4. Se dice muchas veces que el ejército de Nabucodonosor debia venir *del aquilon*, porque debia venir de Caldea por el aquilon. La voz hebrea que aquí se usa, puede significar la region de las armas, *armamentum*, ó la region de las espinas, *spinetum*: ambas significaciones pueden designar la Caldea, que entónces era para los Judíos una region espinosa, cuyas ramas eran formidables para ellos. El hebreo dice *et cum caetu*; los Setenta no expresan esta conjuncion *et*, que aquí parece estar de mas.

℣ 24. La palabra hebrea puede significar una especie de broquel.

℣ 25. Es decir, te desfigurarán, y te quitarán todo lo que contribuia á tu belleza y esplendor.

℣ 26. Lit. los instrumentos de tu gloria.

℣ 27. Segun el hebreo, podria traducirse: hácia los Egipcios *que te han corrompido y moncillado con su idolatría.*

℣ 28. Véase el ℣ 17.

℣ 29. Hebr. lit. desnuda y descubierta.

30. Fecerunt haec tibi quia fornicata es post Gentes, inter quas polluta es in idôlis earum.

31. In via sororis tuae ambulasti, et dabo calicem eius in manu tua.

32. Haec dicit Dominus Deus: Calicem sororis tuae bibes profundum, et latum: eris in derisum, et in subsannationem, quae est capacissima.

33. Ebrietate, et dolore repleberis: calice moeroris, et tristitiae, calice sororis tuae Samariae.

34. Et bibes illum, et epotabis usque ad faeces, et fragmenta eius devorabis, et ubera tua lacerabis quia ego locutus sum, ait Dominus Deus.

35. Propterea haec dicit Dominus Deus: Quia oblita es mei, et proiecisti me post corpus tuum, tu quoque porta scelus tuum, et fornicationes tuas.

36. Et ait Dominus ad me, dicens: Fili hominis, numquid iudicas Oollam, et Oolibam, et annuncias eis scelera earum?

37. Quia adulteratae sunt, et sanguis in manibus earum, et cum idôlis suis fornicatae sunt: insuper et filios suos, quos genuerunt mihi, obtulerunt eis ad devorandum.

38. Sed et hoc fecerunt mihi: Polluerunt sanctuarium meum in die illa, et sabba-

30. Así te tratarán," porque te prostituiste á los gentiles, entre los cuales te mancillaste con *el culto de* sus ídolos.

31. Seguiste el camino de tu hermana *Samaria*; y te pondré en la mano su cáliz, *en que ella bebió hasta embriagarse*;

32. *Porque* esto dice el Señor Dios: Beberás el cáliz de tu hermana, *el cáliz* ancho y profundo *que ella bebió*; y serás *como ella* objeto de befa y escarnio *á los hombres, al beber en ese cáliz* que es grande y vasto."

33. Quedarás repleta de embriaguez y dolor con ese cáliz de afliccion y tristeza, con el cáliz de tu hermana Samaria.

34. Y lo beberás, y apurarás hasta sus heces;" y devorarás sus tiestos, *despues que los hayas roto con los dientes, como hacen los ébrios en el exceso de la crápula*; y te desgarráras el seno *en los dolores extremados que has de sufrir infaliblemente*, porque yo he hablado, dice el Señor Dios, *y mi palabra es infalible.*

35. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Porque te olvidaste de mí, y me has vuelto las espaldas, lleva tú tambien *la pena de* tu maldad y prostituciones.

36. Y hablóme el Señor, diciendo: Hijo de hombre, ¿qué, no juzgas tú á Oolla y á Ooliba, ni les echas en cara sus crímenes?

37. Pues son ellas adúlteras, y tienen sangre en las manos, y se han prostituido á sus ídolos: ademas, les han ofrecido los hijos que habia yo tenido en ellas para que los devoren *las llamas en honor suyo. Debian sin duda contentarse con haber cometido estos crímenes enormes, y tan opuestos á la santidad de mi ley.*

38. Pero todavía me han hecho mas: violaron mi santuario *entrando en él* aquel *mismo* dia, y profanaron

✝ 30. El hebreo dice *faciendo ó fecit*, por *fecerunt*.
✝ 32. Este es el sentido del hebreo.
✝ 34. Hebr. lit. la chuparás, *le sacarás hasta la última gota.*

mis sábados *con sus impiedades.*

39. Pues cuando sacrificaban sus hijos á sus ídolos, y entraban á mi santuario en aquel dia para profanarlo, tambien me hicieron este agravio en medio de mi casa."

40. *Y cuando así me deshonraban*, enviaron á buscar" hombres que venian de léjos, á quienes habian enviado mensageros; cuando llegáron, *les hicieron mil honores*, y para recibirlos mejor, te lavaste, y pintaste con alcohol tus ojos, y te adornaste con todas tus galas.

41. Te sentaste en un lecho bellísimo," y se te puso delante" una mesa adornada; *y en honor de los ídolos* pusiste sobre ella mi incienso y mis perfumes, *que solo debian servir para mi culto.*

42. Y allí resonaba la voz de una muchedumbre gozosa; y *Oolla y Ooliba*, escogiendo algunos hombres conducidos por la multitud que venia del desierto, les pusieron brazaletes en las manos, y coronas esplendidas en sus cabezas, *adorando con ellos á los dioses de su patria,*"

43. Y dije yo respecto de aquella *muger* que ha envejecido en los adulterios: ¿Todavía continuará esta prostituyéndose con tales desórdenes?" *Sí,*

ta mea profanaverunt.

39. Cùmque immolarent filios suos idôlis suis, et ingrederentur sanctuarium meum in die illa ut polluerent illud: etiam haec fecerunt in medio domûs meae.

40. Miserunt ad viros venientes de longè, ad quos nuncium miserant: itaque ecce venerunt: quibus te lavisti, et circumlinisti stibio oculos tuos, et ornata es mundo muliebri.

41. Sedisti in lecto pulcherrimo, et mensa ornata est ante te: thymiáma meum, et unguentum meum posuisti super eam.

42. Et vox multitudinis exultantis erat in ea: et in viris, qui de multitudine hominum adducebantur, et veniebant de deserto, posuerunt armillas in manibus eorum, et coronas speciosas in capitibus eorum.

43. Et dixi ei, quae attrita est in adulteriis: Nunc fornicabitur in fornicatione sua etiam haec.

℣ 39. Hebr. dif. Cuando sacrificaban sus hijos á sus ídolos, entraban en aquel *mismo* dia en mi santuario, para profanarlo *de esta manera*. He aquí lo que ellas han hecho hasta en medio de mi casa.

℣ 40. Lit. han enviado hácia hombres, &c.

℣ 41. Esto puede entenderse de los lechos que servian para recostarse miéntras se comia.

*Ibid.* El hebreo dice *ante eam*, por *ante te*; si no es que acaso deben tomarse en tercera persona todos los verbos que están aquí en segunda: el sentido seria entónces así: Y entónces vinieron hácia la que se habia lavado *para recibirles*, que se habia pintado los ojos, y cubiértose de sus galas: ella se habia sentado sobre un lecho espléndido; tenia delante una mesa puesta, y sobre esta mesa habia colocado mi incienso y mis perfumes. Entónces en lugar de *oculos tuos*, deberia leerse *oculos suos*.

℣ 42. Hebr. dif. Y se oía la voz de una mutitud de gente que asistia gozosa á aquella mesa, y á la que acompañaban hombres sacados de la turba, y á quienes se hacia venir del desierto *de Arabia*; y ponian brazaletes en las manos de aquellas mugeres, y corenas espléndidas en sus cabezas. Acaso en lugar de *in ea, et ad*, deberia leerse *inter eas ad*; que estaban gozosas en medio de ellas, y acompañaban, &c., pues la secuela del versículo vuelve á referirse á las dos mugeres.

℣ 43. Supónese que la expresion irregular del hebreo en este lugar significa *nunc fornicabuntur (in) fornicationibus ejus ipsius*: Ahora se abandonarán á los desórdenes de su pasion con esta propia muger. Acaso deberia leerse *numquid fornicabitur fornicationibus suis et ipsa?* ¿Continuará ella los desórdenes de su pasion?

44. Et ingressi sunt ad eam quasi ad mulierem meretricem: sic ingrediebantur ad Ooliam, et Ooliban mulieres nefarias.

45. Viri ergo justi sunt: hi iudicabunt eas iudicio adulterarum, et iudicio effundentium sanguinem: quia adulterae sunt, et sanguis in manibus earum.

46. Haec enim dicit Dominus Deus: Adduc ad eas multitudinem, et trade eas in tumultum, et in rapinam:

47. Et lapidentur lapidibus populorum, et confodiantur gladiis eorum: filios, et filias earum interficient, et domos earum igne succendent.

48. Et auferam scelus de terra, et discent omnes mulieres ne faciant secundùm scelus earum.

49. Et dabunt scelus vestrum super vos, et peccata idolorum vestrorum portabitis: et scietis quia ego Dominus Deus.

*respondí al mismo tiempo;*

44. *Porque* han entrado" á ella como donde una muger ramera; de este suerte entraban donde Oolla y Ooliba, mugeres nefandas *y prostituidas, á pesar de su vejez.*

45. Justos son, pues, los hombres, *que habiendo sido instrumentos de sus crímenes, lo serán ahora de mi justicia y su castigo:*" ellos las juzgarán como se juzga á las adúlteras, como se juzga á las que derraman sangre; porque *en efecto*, adúlteras son *pues abandonaron al Dios verdadero que las tomó por esposas*, y en sus manos hay sangre *de sus hijos sacrificados á los ídolos por ellas.*

46. Porque esto dice el Señor Dios: Trae contra ellas multitud *de enemigos*, y abandónalas al terror y á la rapiña."

47. Que los pueblos las apedreen, *como adúlteras*, y las atraviesen" con sus espadas, *como á homicidas*; maten á sus hijos é hijas, y peguen fuego á sus casas, y las abrasen."

48. Y quitaré de la tierra el crimen *de Jerusalen y de Samaria*, y aprenderán todas las mugeres, *todas las naciones*, á no imitar las maldades de ellas."

49. *Y vuestros enemigos ¡ó ciudades infieles!* echarán *el castigo de* vuestra maldad sobre vosotras: llevaréis *la pena merecida por* los pecados *que cometisteis en el culto* de vuestros ídolos; y sabréis que yo soy el Señor Dios, *cuando así os haya castigado.*

℣ 44. El hebreo dice *et venit*, por *et venerunt*.
℣ 45. *Dif.* y á la letra: Estos hombres son justos *en comparacion de esas mugeres criminales*. Así dice ántes Ezequiel que *Samaria* y *Sodoma* parecen *justas*, comparadas con *Jerusalen*, que se ha hecho mucho mas criminal que sus dos hermanas. *Supr.* XVI. 51. y 52.
℣ 46. Hebr. lit. entrégalas á la agitacion y al saqueo.
℣ 47. Hebr. lit. que las corten. El hebreo dice *et mactent* por *et succidant*. *Ibid.* Es decir, que consuman sus casas con fuego.
℣ 48. Hebr. lit. vuestros crímenes, vuestras abominaciones.

## CAPITULO XXIV.

Caldera carcomida y llena de carne; figura de Jerusalen sitiada por los Caldeos. Anuncia el Señor á Ezequiel la pérdida de lo que mas amaba, y le prohibe el duelo, para figurar el estado en que se verian los hijos de Israel despues de la ruina del templo.

Antes de la era cr. vulg. 591.

1. A diez del mes décimo del año nono *del cautiverio de Jeconías*, habló-me el Señor diciendo:

1. Et factum est verbum Domini ad me in anno nono, in mense decimo, decima die mensis, dicens:

2. Hijo de hombre, ten presente este dia, *y* escríbelo; porque hoy ha reunido sus tropas" el rey de Babilonia ante Jerusalen, *y ha formalizado su sitio*.

2. Fili hominis, scribe tibi nomen diei huius, in qua confirmatus est rex Babylonis adversùm Ierusalem hodie.

3. Y hablarás alegóricamente á esa familia irritadora *de Israel*, y les propondrás esta parábola: Esto dice el Señor Dios: Pon una olla *al fuego*, pon digo, *una caldera al fuego*, y échale agua dentro.

3. Et dices per proverbium ad domum irritatricem parabolam, et loquêris ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Pone ollam: pone, inquam, et mitte in eam aquam.

4 Mete dentro pedazos de carne, todos escogidos, pierna y espalda, las partes mejores y llenas de huesos."

4. Cóngere frusta eius in eam, omnem partem bonam, femur et armum, electa et ossibus plena.

5. Toma *la carne de la res* mas gorda," y ademas pon debajo de ella un monton de huesos;" haz que hierva á borbotones, hasta que se cuezan los huesos que están en medio de ella. *Luego di á ese pueblo:*

5. Pinguissimum pecus assume, compone quoque strues ossium sub ea: efferbuit coctio eius, et discocta sunt ossa illius in medio eius.

6. Por tanto, esto dice el Señor Dios: ¡Ay de la ciudad *de Jerusalen! ¡ay de esa ciudad* de sangre, olla enmohecida, y cuyo moho no le ha salido, *aunque la hayan puesto al fuego! Por lo mismo*, tira todos los pedazos *de carne* que están en ella, unos tras otros, *sin reservar ninguno; porque así serán arrojados fuera los cadáveres de los grandes y pequeños que se hallan en medio de esa ciudad*, sin que se echen suertes sobre los habitantes, *para reservar algunos de ellos.*"

6. Propterea haec dicit Dominus Deus: Vae civitati sanguinum, ollae, cuius rubigo in ea est, et rubigo eius non exivit de ea: per partes et per partes suas ejice eam, non cécidit super eam sors.

℣ 2. Hebr. lit. se acercó, *vino sobre, &c.*
℣ 4. Hebr. dif. llénala de huesos escogidos *entre los mas substanciosos.*
℣ 5. Hebr. lit. Coge bestias escogidas, *las mejores y mas gruesas.*
*Ibid.* El hebreo dice *ossa.*
℣ 6. Algunos piensan que el hebreo debe entenderse de los pedazos de la misma

7. Sanguis enim eius in medio eius est, super limpidissimam petram effudit illum: non effudit illum super terram ut possit operiri pulvere.

8. Ut superinducerem indignationem meam, et vindictâ ulciscerer: dedi sanguinem eius super petram limpidissimam ne operiretur.

9. Propterea haec dicit Dominus Deus: Vae civitati sanguinum, cuius ego grandem faciam pyram.

10. Congere ossa, quae igne succendam: consumentur carnes, et coquetur universa compositio, et ossa tabescent.

11. Pone quoque eam super prunas vacuam, ut incalescat, et liquefiat aes eius: et conflетur in medio eius inquinamentum eius, et consumatur rubigo eius:

12. Multo labore sudatum est, et non exivit de ea nimia rubigo eius, neque per ignem.

13. Immunditia tua execrabilis: quia mundare te volui, et non es mundata à sordibus tuis: sed nec mundaberis priùs, donec quiescere faciam indignationem meam in te.

7. Porque su sangre está en medio de ella, *expuesta á vista de todos, pues* la derramó sobre las piedras mas limpias *y tersas*, y no sobre la tierra, para que pudiera cubrirla el polvo.

8. *Así* para hacer yo caer sobre ella la indignacion mia, *de un modo proporcionado á sus crímenes*, y vengarme de ella *segun merece*, he derramado su sangre sobre las piedras mas limpias, á fin de que nada la cubra *á los ojos de los transeuntes.*

9. Por tanto, esto dice el Señor Dios: ¡Ay de la ciudad de sangre, de la cual haré yo una grande hoguera!" *Nahum*, III. 1. 1. *Habac.* II. 12.

10. Amontona los huesos *de sus habitantes*, que yo les daré fuego: se consumirán las carnes, y se cocerá todo cuanto contiene la olla, y se disolverán los huesos."

11. Pon tambien la caldera vacia sobre las brasas, para que se caldée y se derrita su cobre, *y se queme*," y se deshaga dentro de ella su inmundicia, y su moho se consuma.

12. Se ha trabajado con mucho afan *para limpiarla*; y no se le pudo sacar su mucho moho, ni aun con el fuego.

13. Tu impureza, *¡oh Jerusalen!* es *tan* execrable, porque he querido purificarte *con el fuego de las tribulaciones*, y no te has limpiado de tus inmundicias; sino *que estás tan endurecida en la maldad*, que *como esa caldera mohosa*, no has de purificarte, hasta que yo haya hecho reposar sobre tí mi indignacion, *y te haya destruido*

olla, rota por la actividad del fuego, y no de los pedazos de carne que contenia; pero debe notarse que el texto hebreo usa aquí la misma expresion *frusta ejus* que se ha visto en el ℣ 4., donde ciértamente significa los pedazos de carne. En el ℣ 4. los mandan poner en la olla, y aquí los mandan sacar. En el cap. XI. ℣ 7. y siguientes, se ha visto como hizo Dios salir de ella á los que no perecieron. El hebreo dice *secidit* por *cadat*.

℣ 9. Dif. á la cual voy á preparar una grande hoguera.

℣ 10. Hebr. dif. Multiplica la leña, enciende el fuego, consume la carne, haz secar el jugo *de ella*, que *hasta* los huesos se quemen. Es decir, que el hebreo dice aquí *ligna* y no *ossa*: los huesos no arden fácilmente, y estaban puestos con la carne dentro de la olla.

℣ 11. Este es el sentido del hebreo.

*completamente.*"

14. Yo el Señor he hablado *esto. Haré lo que he dicho, y lo haré pronto; porque el tiempo de mi venganza* vendrá, y *la* ejecutaré; *ya* no dejaré impunes las faltas *de Jerusalen*, no perdonaré *á sus habitantes*, ni me aplacaré *con sus sacrificios*;" segun tus caminos y segun tus procederes te juzgaré, dice el Señor.

14. Ego Dominus locutus sum: Veniet, et faciam: non transeam, nec parcam, nec placabor: iuxta vias tuas, et iuxta adinventiones tuas iudicabo te, dicit Dominus.

15. Hablóme de nuevo el Señor diciendo:

15. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

16. Hijo de hombre: Mira; voy á quitarte de un golpe lo que es mas grato á tus ojos; pero no te lamentes ni llores, ni dejes correr tus lágrimas.

16. Fili hominis, ecce ego tollo à te desiderabile oculorum tuorum in plaga: et non planges, neque plorabis, neque fluent lacrymae tuae.

17. Gemirás en secreto: no harás el duelo que se acostumbra por los muertos: tu corona *ó venda* permanecerá atada en torno de tu cabeza," y en tus piés tu calzado: no te cubrirás el rostro con velo," ni comerás los manjares propios del tiempo de luto."

17. Ingemisce tacens, mortuorum luctum non facies: corona tua circumligata sit tibi, et calceamenta tua erunt in pedibus tuis, nec amictu ora velabis, nec cibos lugentium comedes.

18. Hablé pues por la mañana al pueblo: *le anuncié lo que el Señor me habia dicho*, y por la tarde murió mi muger, *segun estaba ya profetizado*; y á la mañana siguiente me conduje conforme á lo que me habia mandado el Señor: *no lloré ni me puse ninguna señal de duelo.*

18. Locutus sum ergo ad populum manè, et mortua est uxor mea vesperè: feciique manè sicut praeceperat mihi.

19. Y díjome el pueblo: ¿Por qué no nos explicas" lo que significan" esas

19. Et dixit ad me populus: Quare non indicas nobis quid

℣ 12. y 13. Hebr. dif. *Se han tomado* mucho trabajo *para quitarla* ese moho; pero esa cantidad de moho que la cubre, no se le ha separado; al fuego *debe ponerse* ese moho. En *ese apego á* tu impureza consiste tu crímen; *mas* porque he querido purificarte *con las advertencias y reconvenciones de mis profetas*, y no *has* abandonado tus impurezas, *ahora* no te purificarás hasta que yo haya hecho reposar sobre tí mi indignacion, *y te haya cargado el peso de mis venganzas.* La expresion hebrea del ℣ 12. que suponen significar *molestiis fatigavit se*, ó *fatigatum est*, acaso deberia leerse *inhaerens rubigo ejus;* su moho es como una lepra inherente. En lugar de *neque per ignem*, dice el hebreo *in igne fubigo ejus*: la palabra que se toma por *in igne*, puede tambien significar *foetor*: su moho no es mas que hediondez.

℣ 14. Hebr. dif. Ya no me retiraré sin haber ejercido mis venganzas; no perdonaré *á los habitantes de esa ciudad*; ya no me arrepentiré *de mis resoluciones*, sino que serás juzgada segun tus caminos, &c.

℣ 17. Los Hebreos se ataban á la cabeza una especie de venda. Véase la *Disertacion sobre el trage de los Hebreos* que precede al Eclesiástico, tom. XII.

*Ibid.* O literalmente, la boca; segun el hebreo, la parte superior del labio.

*Ibid.* El hebreo dice *hominum* por *lugentium*, que se halla en Oseas IX. 4., donde se repite la misma expresion *panis lugentium*. Véase la *Disertacion sobre los funerales*, que precede al Eclesiástico, tom. XII.

℣ 19. Hebr. lit. ¿No te descubrirás?

*Ibid.* Hebr. lit. *quid ista nobis*: se sobreentiende *sint*: lo que son respecto de nosotros, *lo que nos indican* estas cosas.

ista significent, quae tu facis?

20. Et dixi ad eos: Sermo Domini factus est ad me, dicens:

21. Lóquere domui Israël: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego polluam sanctuarium meum, superbiam imperij vestri, et desiderabile oculorum vestrorum, et super quo pavet anima vestra: filii vestri, et filiae vestrae, quas reliquistis, gladio cadent.

22. Et facietis sicut feci: Ora amictu non velabitis, et cibos lugentium non comedetis.

23. Coronas habebitis in capitibus vestris, et calceamenta in pedibus: non plangetis neque flebitis, sed tabescetis in iniquitatibus vestris, et unusquisque gemet ad fratrem suum.

24. Eritque Ezechiël vobis in portentum: iuxta omnia, quae fecit, facietis cùm venerit istud: et scietis quia ego Dominus Deus.

25. Et tu fili hominis, ecce in die, quâ tollam ab eis fortitudinem eorum, et gaudium dignitatis, et desiderium oculorum eorum, super quo requiescunt animae eorum, filios, et filias eorum:

26. In die illa cùm venerit

cosas que haces?

20. Y respondíles: El Señor me ha hablado, diciendo:

21. Dí á la casa de Israel: Esto dice el Señor Dios: Voy á profanar mi santuario, *que forma* el orgullo de vuestro imperio; *ese santuario* que es lo que mas aman vuestros ojos, y *cuya ruina es* el objeto de los temores de vuestra alma:" y los hijos, é hijas vuestras que habeis dejado, perecerán al filo de la espada.

22. Y hareis como yo he hecho: no os cubrireis el rostro" con velo, ni usareis los manjares que toman los que están de luto."

23. Tendreis las coronas" en vuestras cabezas, y los calzados" en vuestros piés; no gemiréis, ni lloraréis; sino os consumiréis en *vuestra afliccion, que será justo castigo de* vuestras maldades; y cada uno de vosotros gemirá *en secreto* con su hermano, *sin atreverse á desahogar sus penas, por no irritar al vencedor.*

24. Y *el Señor añade que la conducta que sigue* Ezequiel *en la muerte de su esposa,* será para vosotros *una señal y* un prodigio, pues cuando viniere aquel *tiempo*, hareis vosotros lo mismo que él ha hecho; y *entónces* sabreis que yo soy el Señor Dios, *pues leo en el porvenir, y os lo anuncio de antemano.*

25. Y tú, hijo de hombre, mira que el dia en que yo les quitaré su fortaleza y el gozo que les causaba *lo que havia su gloria y su* dignidad, y lo mas caro á sus ojos y el descanso de sus almas, *es decir,* sus hijos é hijas,"

26. En aquel dia en que un fugi-

℣ 21. *Hebr. lit.* lo que mas aman tus ojos, y lo que tu alma cree que merece mas consideracion.

℣ 22. Es decir, la boca, ó la parte superior del labio. *Supr.* ℣ 17.

*Ibid.* Aquí se repite en el hebreo *hominum* por *lugentium*. *Supr.* ℣ 17.

℣ 23. Hebr. lit. vuestras coronas..... vuestros zapatos. Es decir, usareis como siempre la venda con que os ceñis las cabezas, y que se depone en tiempo de luto; asimismo conservaréis los zapatos en vuestros piés.

℣ 25. O, todo bien: lo que sus ojos miraban mas, y lo que mas estimaban sus almas, *es decir, su templo* (*Sup.* ℣ 21), y ademas, sus hijos y sus hijas.

tivo ha de venir á tí, para darte noticias" *de Jerusalen, y anunciarte su ruina*;

27. En aquel dia, repito, se abrirá tu boca *sin temor* para hablar *de la ruina de esa ciudad* con el fugitivo *que habrá escapado de ella:* y *tambien* hablarás *de ello al pueblo*, y no guardarás mas silencio, *por no exponerte á pasar por profeta falso*; *sino que les harás ver con energía que esa ruina de Jerusalen es la pena de sus crímenes, y el cumplimiento de tus predicciones*; y *entónces verán ellos mismos que con razon he dicho que* serás para ellos *un anuncio del porvenir*, un prodigio; y *vosotros todos*," *hijos de Israel*, sabréis *un dia* que yo soy el Señor, *que predigo lo futuro, y cumplo lo que predigo.*

fugiens ad te, ut annunciet tibi:

27. In die, inquam, illa aperietur os tuum cum eo, qui fugit: et loquêris, et non silebis ultra: erisque eis in portentum, et scietis quia ego Dominus.

℣ 26. Hebr. lit. *ad auditum aurium*, por *aurium tuarum*: para hacer resonar en tus oidos *noticias funestas*.

℣ 27. Es decir, que el verbo que va á seguir está en plural.

## CAPITULO XXV.

Profecías contra los Ammonitas y Moabitas que se han regocijado en los males de la casa de Judá, y contra los Idumeos y Filisteos que han satisfecho en ella su ódio.

1. Habló me de nuevo el Señor diciendo:"

2. Hijo de hombre, vuelve tu rostro contra los hijos de Ammon, y profetiza contra ellos."

3. Y dirás á los hijos de Ammon: Escuchad la palabra del Señor Dios: Esto dice el Señor Dios: Porque lanzásteis gritos de júbilo contra mi Santuario cuando ha sido profanado; contra

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, pone faciem tuam contra filios Ammon, et prophetabis de eis.

3. Et dices filiis Ammon: Audite verbum Domini Dei: Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd dixisti: Euge, euge, super sanctuarium meum, quia

℣ 1. Este capítulo y los siete siguientes contienen una serie de profecías relativas á naciones extrangeras: se distinguen, no por el órden de las fechas como las anteriores, sino segun las diferentes naciones á que se dirigen: Ammonitas y Moabitas, Idumeos y Filisteos, Tirios y Sidonios, y Egipcios. Estas profecías llenan el hueco que forma el silencio del profeta respecto de la casa de Israel desde el principio del último sitio de Jerusalen, hasta el dia en que recibió la noticia de su toma. *Supr.* XXIV. 26. 27. *Infr.* XXXIII. 21. y 22.

℣ 2. Estas profecías contra los Ammonitas, Moabitas, &c., tienen igual objeto que las de Jeremías contra los mismos pueblos; y se refieren á la irrupcion que contra ellos hizo Nabucodonosor, cinco años despues de la ruina de Jerusalen. Carecen de fecha; mas parecen posteriores á la ruina de dicha ciudad, es decir, que cuando mas, deben ser del duodécimo año de la transmigracion de Jeconías.

pollutum est: et super terram Israël, quoniam desolata est: et super domum Iuda, quoniam ducti sunt in captivitatem:

la tierra de Israel, porque está desolada, y contra la casa de Judá, porque *sus hijos* fueron conducidos al cautiverio;

4. Idcirco ego tradam te filiis orientalibus in hereditatem, et collocabunt caulas suas in te, et ponent in te tentoria sua: ipsi comedent fruges tuas: et ipsi bibent lac tuum.

4. Por eso yo, *familia de Ammon*, te entregaré á los *Caldeos*, pueblos del Oriente como herencia suya;" y en tí colocarán sus apriscos, y sobre tí plantarán sus tiendas; ellos comerán tus frutos, y beberán tu leche.

5. Daboque Rabbath in habitaculum camelorum, et filios Ammon in cubile pecorum: et scietis quia ego Dominus.

5. Y abandonaré á Rabbath, *capital de tu pais*, para que venga á ser una cuadra de *los* camellos *de los Caldeos*," y *la tierra que poseen* los hijos de Ammon para redil de los ganados *de esos pueblos extrangeros, que vendrán á ser sus señores*;" y *entónces* sabreis que yo soy el Señor, *y que no se me insulta impúnemente*;

6. Quia haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd plausisti manu, et percussisti pede, et gavisa es ex toto affectu super terram Israël:

6. Porque esto dice el Señor Dios: Porque aplaudiste con palmadas y saltaste *de gozo que tuviste por la ruina de mi pueblo*, y que sobremanera te regocijaste" al ver *los males de* la tierra de Israel;

7. Idcirco ecce ego extendam manum meam super te, et tradam te in direptionem Gentium, et interficiam te de populis, et perdam de terris, et conteram: et scies quia ego Dominus.

7. Por lo mismo, he aquí que yo extenderé mi mano sobre tí, y te entregaré por presa á las naciones," te haré pasar al filo de la espada," *te borraré del número de los pueblos*," te exterminaré de sobre la tierra, te reduciré á polvo; y sabrás que yo soy el Señor.

8. Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd dixerunt Moab, et Seir: Ecce sicut omnes Gentes, domus Iuda:

8. Esto dice el Señor Dios; Porque Moab y Seir" han dicho *con gozo y complacencia*: Por fin, la casa de Judá *que se juzgaba invencible con la proteccion de su Dios*, ha venido á ser como todas las naciones; *y sus enemigos la*

℣ 4. Dif. Os entregaré á los *Arabes*, pueblos *que habitan por la parte* del oriente, para que sean herencia suya. Los Caldeos se consideraban mas bien como pueblos septentrionales. No es inverisimil que los Arabes entraran en el pais de los Ammonitas, despues que los Caldeos lo desolaron y despoblaron: todo lo que sigue conviene perfectamente á las costumbres de los Arabes.

℣ 5. O mas bien de los Arabes (*Supr.* ℣ 4.). Los camellos eran la cabalgadura de los Arabes.

*Ibid.* O que entrarán en vuestras tierras reducidas á soledad.

℣ 6. Hebr. dif. con todo vuestro corazon, y con soberano menosprecio.

℣ 7. El hebreo dice *in cibum* por *in praedam*.

*Ibid.* Hebr. dif. os cortaré del número de los pueblos.

*Ibid.* Hebr. dif. os perderé.

℣ 8. Es decir, la Idumea, de la que se habla despues. *Infr.* ℣ 12. y *sig.*

*han vencido y sojuzgado*;

9. Por lo mismo vereis que yo abriré lo mas fuerte" que hay en Moab; que abriré sus ciudades, las mejores ciudades de sus provincias" y de su país, Betjesimot, Beelmeon y Cariataim;

10. *Abriré, repito, esas ciudades* á los pueblos *de Caldea que están á la parte* del Oriente; *trataré á los Moabitas* como *he tratado* á los hijos de Ammon; *los entregaré á los Caldeos*; entregaréles *á Moab* para herencia suya, *como les entregué á los hijos de Ammon*, para que en adelante no quede entre los pueblos memoria de los hijos de Ammon.

11. Y en Moab ejerceré tambien *el rigor de* mis juicios;" y *todos* sabrán que yo soy el Señor.

12. Esto dice el Señor Dios: Por cuanto la Idumea se satisfizo, vengándose de los hijos de Judá, y ha caido en pecado, deseando con ardor vengarse de ellos;"

13. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Extenderé mi mano sobre la Idumea, y exterminaré de ella hombres y bestias; y la reduciré á desierto, *destruyéndolo todo en Teman*," *que está* por la parte del Mediodía; y los

9. Idcirco ecce ego aperiam humerum Moab de civitatibus, de civitatibus, inquam, eius, et de finibus eius inclytas terrae Bethjesimoth, et Beelmeon et Cariathaim.

10. Filiis Orientis cum filiis Ammon, et dabo eam in hereditatem: ut non sit ultra memoria filiorum Ammon in Gentibus.

11. Et in Moab faciam iudicia: et scient quia ego Dominus.

12. Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd fecit Idumaea ultionem ut se vindicaret de filiis Iuda, peccavitque delinquens, et vindictam expetivit de eis;

13. Idcirco haec dicit Dominus Deus: Extendam manum meam super Idumaeam, et auferam de ea hominem, et iumentum, et faciam eam desertam ab Austro: et qui

℣ 9. Lit. El hombro, *lo que cubre, lo que fortifica, lo que sostiene.*

*Ibid.* Lit. de sus fronteras. El hebreo no expresa ni *inquam*, ni *et*, y dice: *a civitatibus, a civitatibus ejus, ubi extremo ejus*; acaso por *ad mudandum urbes ejus ab extremo ejus*: para desnudar sus ciudades, *derribando todos sus muros* de un extremo á otro.

℣ 10. y 11. De otro modo: Como *trataré á* los hijos de Ammon entregándolos á los *Arabes*, pueblos del oriente, para que sean su herencia, de manera que el nombre de los hijos de Ammon se borre de entre los pueblos: así *trataré á* Moab, y sobre él ejercere *el rigor de* mis juicios. Parece que este texto ha padecido en manos de los copistas. 1.° Parece que la expresion *filiis orientis* se halla transpuesta, y que su lugar deberia ser ántes de *hereditatem*, como en el ℣ 4. 2.° En lugar de *eam filiis Ammon*, puede significar *super*, ó *contra filios Ammon*. 3.° En vez de *et dabo eam*, parece que debia leerse *et dabo eos*, segun la expresion del ℣ 4. 4.° Esta conjuncion necesaria en hebreo para convertir el pretérito en futuro, parece suponer ántes otro verbo que regia á *super filios Ammon*, y que habrá desaparecido. Acaso se leia: *Extendam manum meam super filios Ammon, et dabo eos filiis orientis in hereditatem.* Véase una expresion semejante en los versos 13. y 16.

℣ 12. Hebr. dif. A causa de lo que la Idumea ha hecho, y porque ha satisfecho su venganza sobre los hijos de Judá, y ha caido en pecado vengándose de ellos, &c. El hebreo dice *et deliquerunt delinquendo*, tal vez por *et delinquendo deliquerunt*, ó *et deliquerunt delictum*, en el mismo sentido, segun el estilo de los Hebreos.

℣ 13. Esto es el sentido del hebreo, que puede traducirse así: La reduciré á desierto desde Teman; y hasta Dedan, caerán al filo de la espada.

sunt in Dedan, gladio cadent.

14. Et dabo ultionem meam super Idumaeam per manum populi mei Israël: et facient in Edom iuxta iram meam, et furorem meum: et scient vindictam meam, dicit Dominus Deus.

15. Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd fecerunt Palaestini vindictam, et ulti se sunt toto animo, interficientes, et implentes inimicitias veteres:

16. Propterea haec dicit Dominus Deus: Ecce ego extendam manum meam super Palaestinos, et interficiam interfectores, et perdam reliquias maritimae regionis:

17. Faciamque in eis ultiones magnas arguens in furore: et scient quia ego Dominus, cum dedero vindictam meam super eos.

que están en Dedan, *que se halla al Septentrion*, serán pasados á cuchillo.

14. Y tomaré venganza de la Idumea por mano de mi pueblo de Israel;" y tratarán á Edom segun mi cólera y mi furor; y sabrán *los Idumeos lo que es* la venganza mia, dice el Señor Dios.

15. Esto dice ademas el Señor Dios: Por cuanto los Filisteos han tomado venganza, y se han vengado con todo su corazon," matando *á los Israelitas*, para satisfacer sus antiguas enemistades;"

16. Por tanto, esto dice el Señor Dios: He aquí que yo extenderé mi mano sobre los Filisteos, y mataré á los matadores," y perderé los restos de la region marítima.

17. Y tomaré de ellos grandes venganzas, castigándolos con furor; y sabrán que yo soy el Señor, cuando *al fin* me haya vengado de ellos, *como se los habia predicho.*

℣ 14. Esta profecía se cumplió despues de la vuelta del cautiverio, en tiempo de los Macabeos. 1. *Mach.* v. 65. y 2. *Mach.* x. 16.

℣ 15. Hebr. dif. de *todo su* corazon, y con menosprecio.

*Ibid.* El hebreo dice *inimicitia* por *inimicitiam.*

℣ 16. Hebr. dif. exterminaré á los Cereteos. Esto es el nombre propio de los pueblos de la Palestina. Véase la *Disertacion sobre el orígen de los Filisteos*, que precede á los dos primeros libros de los Reyes, tom. v.

## CAPITULO XXVI.

Tiro por haberse regocijado de la ruina de Jerusalen, será tambien destruida por Nabucodonosor. Su ruina llenará de terror á todos los pueblos marítimos.

1. Et factum est in undecimo anno, primâ mensis, fa-

1. El primer dia del mes" del undécimo año *del cautiverio de Jeconías*, Antes de la era cr. vulg. 588.

℣ 1. Ni el texto original ni las versiones expresan el número de este mes. El año undécimo que se cita, es el mismo año de la toma de Jerusalen, ocurrida el nueve del cuarto mes. Algunos creen que esta profecía es anterior á aquel suceso, y otros la juzgan posterior. El manuscrito alejandrino de la version de los Setenta dice así: El primer dia del primer mes del año duodécimo. Esto supone que en lugar de *in undecimo*, leyeron *in duodecimo*; y que en seguida, segun el estilo de los Hebreos, leyeron *in primo* (se sobreentiende *mense*) *in prima mensis.* Esta profecía parece posterior á la toma de Jerusalen, que fué el nueve del cuarto mes; y aun acaso al incendio del templo, que fué á diez del mes quinto; y estas dos épocas tienden igualmente á persuadir que esta profecía debe colocarse al principio del año duodécimo.

me habló el Señor diciendo:

2. Hijo de hombre, pues que Tiro ha dicho de Jerusalen con gritos de júbilo: Rotas quedan ya las puertas de la ciudad *que fué la reunion* de los pueblos; convirtióse á mí" *su concurrencia*; llenaréme *de sus despojos*, y *me apoderaré de ellos*," *ahora que* está desierta

3. Por tanto esto dice el Señor Dios: Heme contra tí, ¡ó Tiro! y haré subir contra tí muchas gentes, como las olas del mar borrascoso."

4. Y arrasarán los muros de Tiro, y derribarán sus torres; y yo raeré *hasta* el polvo de ella, y la dejaré como una piedra muy lisa.

5. En medio del mar será tendedero para enjugar las redes, porque yo he hablado, dice el Señor Dios, y será entregada por presa á las naciones.

6. Sus hijas que están en la campiña, perecerán tambien al filo de la espada; *sus ciudades quedarán arruinadas*;" y sabrán que yo soy el Señor.

7. Porque esto dice el Señor Dios: He aquí que yo conduciré del Septentrion á Tiro á Nabucodonosor, rey de Babilonia, rey de reyes; *vendrá* con caballos, y carros y caballeros, y con gran muchedumbre de tropas.

8. Pasará á cuchillo á tus hijas que están en la campiña, y te rodeará con fortines; y levantará trincheras en torno de tí, y embrazará contra tí el escudo.

ctus est sermo Domini ad me dicens:

2. Fili hominis, pro eò quòd dixit Tyrus de Ierusalem: Euge confractae sunt portae populorum, conversa est ad me: implebor, deserta est.

3. Propterea haec dicit Dominus Deus: Ecce ego super te Tyre, et ascendere faciam ad te gentes multas, sicut ascendit mare fluctuans.

4. Et dissipabunt muros Tyri, et destruent turres eius: et radam pulverem eius de ea, et dabo eam in limpidissimam petram.

5. Siccatio sagenarum erit in medio maris, quia ego locutus sum, ait Dominus Deus: et erit in direptionem Gentibus.

6. Filiae quoque eius, quae sunt in agro, gladio interficientur: et scient quia ego Dominus.

7. Quia haec dicit Dominus Deus: Ecce ego adducam ad Tyrum Nabuchodonosor regem Babylonis ab Aquilone regem regum, cum equis, et curribus, et equitibus, et coetu, populoque magno.

8. Filias tuas, quae sunt in agro, gladio interficiet: et circúmdabit te munitionibus, et comportabit aggerem in gyro: et elevabit contra te clypeum.

℣ 2. El hebreo dice *confracta est*, lo que se refiere á Jerusalen; y esto da mérito á suponer que en lugar de *portae*, deberia leerse tal vez *negotiatio*, con referencia á la expresion del capítulo siguiente ℣ 2., de modo que el sentido fuese: *negotiatio populorum conversa est ad me:* esta ciudad está destruida; el tráfico de los pueblos que comerciaban con ella, se convertirá á mí.

*Ibid.* En lugar de *implebor*, leyeron los Setenta *quae plena erat:* la que estaba llena de pueblos, yace hoy desierta.

℣ 3. Dif. como una mar que se levanta con sus olas. La profecía contenida en este capítulo y en los dos que siguen, se refiere al sitio de Tiro por Nabucodonosor, despues de la toma de Jerusalen. Véase la *Historia de los pueblos inmediatos á los Judíos*, tom. XII.

℣ 6. Las hijas de Tiro son las ciudades que de ella dependian.

9. Et vineas, et arietes temperabit in muros tuos, et turres tuas destruet in armatura sua.

10. Inundatione equorum eius operiet te pulvis eorum: à sonitu equitum, et rotarum, et curruum movebuntur muri tui, cùm ingressus fuerit portas tuas quasi per intróitum urbis dissipatae.

11. Ungulis equorum suorum conculcabit omnes plateas tuas: populum tuum gladio caedet, et statuae tuae nobiles in terram corruent.

12. Vastabunt opes tuas, diripient negotiationes tuas: et destruent muros tuos, et domos tuas praeclaras subvertent: et lapides tuos, et ligna tua, et pulverem tuum in medio aquarum ponent.

13. Et quiescere faciam multitudinem canticorum tuorum, et sonitus citharárum tuarum non audietur ampliùs.

14. Et dabo te in limpidissimam petram, siccatio sagenarum eris, nec aedificaberis ultra: quia ego locutus sum, ait Dominus Deus.

15. Haec dicit Dominus Deus Tyro: Numquid non à sonitu ruinae tuae, et gemitu interfectorum tuorum cùm occisi fuerint, in medio tui commovebuntur insulae?

16. Et descendent de sedibus suis omnes principes maris: et auferent exuvias suas,

9. Y dispondrá sus manteletes y arietes" contra tus muros; y derribará tus torres con *la fuerza de* sus armas."

10. La avenida de sus caballos te cubrirá de polvo; estremeceránse tus muros al estrépito de su caballería, y de las ruedas y carros, cuando entre por tus puertas, como *penetra un conquistador* por la brecha de una ciudad destruida.

11. Tus plazas todas se verán holladas por los cascos de sus caballos; pasará á tu pueblo á cuchillo, y derribará tus insignes estatuas," *que forman tu ornamento y gloria.*

12. Saquearán tus tesoros, robarán tus mercaderías; y arrasarán tus muros, y derribarán tus edificios magníficos; y arrojarán en medio de las aguas *que te circundan* tus piedras, tus maderas y *aun* tu polvo.

13. Haré callar la muchedumbre de tus cánticos;" y no se oirá mas *dentro de tí* el sonido de tus harpas. *Jer.* VII. 34.

14. Y te dejaré *arrasada* como una piedra brunidísima; *te igualaré con la tierra*; serás tendedero para enjugar las redes, ni serás reedificada *con igual magnificencia*;" porque yo he hablado, dice el Señor Dios, *y mi palabra es infalible.*

15. Esto dice el Señor Dios á Tiro: ¿Por ventura no se estremecerán las islas al estruendo de tu ruina, y al gemido de los que perecerán en la mortandad que ha de haber en medio de tí?

16. Todos los príncipes *que reinan en las costas* del mar bajarán de sus tronos, *al saber tal noticia*; aban-

℣ 9. Hebr. lit. sus máquinas de cuerdas. Véase la *Disertacion sobre la milicia de los Hebreos*, tom VI.

*Ibid.* La voz hebrea puede entenderse de los instrumentos que se usan para la sapa.

℣ 11. Hebr. lit. las estatuas de vuestra fuerza, *es decir, las estatuas de vuestros dioses, á quienes considerábais la fuerza y apoyo de vuestra ciudad.*

℣ 13. Hebr. dif. haré cesar el estruendo de vuestros cánticos, ó de vuestros concl ciertos.

℣ 14. Véase la *Historia de los pueblos inmediatos á los Judíos*, tom. XII.

donarán las insignias de su grandeza;" arrojarán sus vestidos *soberbios y* brillantes por sus varios colores," y *se vestirán de luto*;" llenaránse de pavor," sentaránse en el suelo, *como personas afligidas*, y atónitos se suspenderán *á la nueva* de tu repentina caida:

17. Y deplorando tu desgracia, te dirán: ¿Cómo has perecido, habitadora del mar," ciudad esclarecida, que eras tan poderosa en el mar" con *todos* tus moradores," que se habian hecho" temibles á todo el mundo?"

18. Ahora se asombrarán las naves en el dia de tu pavor;" y las islas *que están situadas* en el mar *donde parece que nada tienen que temer*, se espantarán, al ver que nadie sale de tus puertas."

19. Porque esto dice el Señor Dios: Cuando te haya convertido en desierto, como las ciudades en que ya nadie habita, y haya hecho caer sobre tí una tormenta," y te hayan cubierto muchas aguas;

20. Y cuando te haya precipitado con los que bajan á la region de la eternidad, y te haya colocado en lo mas profundo de la tierra con los que han bajado al sepulcro, á fin de que nadie te habite, como las soledades antiguas; en fin, cuando haya restituido *á Jerusalen y al templo*, *en que hago resplandecer* la gloria *mia* en la tierra *de Israel*, *que es la tierra* de los vi-

et vestimenta sua varia abjicient, et induentur stupore: in terra sedebunt, et attoniti super repentino casu tuo admirabuntur.

17. Et assumentes super te lamentum, dicent tibi: Quomodo periisti, quae hábitas in mari, urbs inclyta, quae fuisti fortis in mari cum habitatoribus tuis, quos formidabant universi?

18. Nunc stupebunt naves in die pavoris tui: et turbabuntur insulae in mari, eò quòd nullus egrediatur ex te.

19. Quia haec dicit Dominus Deus: Cùm dedero te urbem desolatam sicut civitates, quae non habitantur: et adduxero super te abyssum, et operuerint te aquae multae:

20. Et detraxero te cum his, qui descendunt in lacum ad populum sempiternum, et collocavero te in terra novissima sicut solitudines veteres cum his, qui deducuntur in lacum, ut non habiteris: porro cùm dedero gloriam in terra viventium,

℣ 16. Hebr. lit. sus mantos.
*Ibid.* Hebr. lit. sus vestidos bordados.
*Ibid.* Lit. se revestirán de espanto.
℣ 17. El hebreo dice *habitata à maribus*, pero la expresion hebrea puede igualmente significar *à diebus*; se sobreentiende *multis*, y acaso lo han omitido los copistas.
*Ibid.* El hebreo dice *fuit fortis*, por *fuisti fortis*: tú que eras la ciudad fuerte en medio del mar.
*Ibid.* El hebreo dice *et habitatores ejus*, por *et habitatores tui*.
*Ibid.* Tal es el sentido del hebreo: *qui dabant terrorem suum*.
*Ibid.* El hebreo dice: *Omnibus habitantibus eam*. La Vulgata no expresa esta última palabra, que solo es acaso una repeticion de la que acabamos de leer en la frase anterior: tal vez deberia leerse *omni aridae*, es decir, *omni terrae*.
℣ 18. En el hebreo dice irregularmente *insulae die ruinae tuae*, tal vez por *populi à ruina tua*: temblarán los pueblos al ver tu ruina.
*Ibid.* Hebr. dif. al verte salir *para el cautiverio*.
℣ 19. Lit. un abismo, *un mar* (*Supr.* ℣ 3.). Es decir, un gran pueblo.

vos;"

21. In nihilum redigam te, et non eris: et requisita non invenieris ultrà in sempiternum, dicit Dominus Deus.

21. Te reduciré á nada, y no existirás; y aunque te busquen, nunca jamas podrán encontrarte, dice el Señor Dios.

℣ 20. O simplemente: y que al mismo tiempo haré resplandecer mi gloria en la tierra de los vivos, *en medio de los hombres que viven sobre la tierra.*

## CAPITULO XXVII.

Cántico lúgubre sobre la ruina de Tiro. Descripcion de su hermosura, de su riqueza y de su vasto comercio. Su caida llenará de asombro á todos los pueblos marítimos.

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Tu ergo fili hominis, assume super Tyrum lamentum:

3. Et dices Tyro, quae habitat in introitu maris, negotiationi populorum ad insulas multas: Haec dicit Dominus Deus: O Tyre, tu dixisti: Perfecti decoris ego sum,

4. Et in corde maris sita. Finitimi tui, qui te aedificaverunt, impleverunt decôrem tuum:

5. Abietibus de Sanir extruxerunt te cum omnibus tabulatis maris: cedrum de Libano tulerunt ut facerent tibi malum.

6. Quercus de Basan dolaverunt in remos tuos: et transtra tua fecerunt tibi ex ébore Indico, et praetoriola de insulis Italiae.

7. Byssus varia de Ægypto texta est tibi in velum ut po-

1. Hablóme otra vez el Señor diciendo:

2. Tú pues, hijo de hombre, entona una lamentacion sobre *la ruina de* Tiro;

3. Y dirás á Tiro, que habita junto al mar," y es centro del comercio de muchas Islas: Esto dice el Señor Dios: ¡Oh Tiro! dijiste *interiórmente con vana complacencia:* Tengo perfecta hermosura,

4. Y *fuerza extraordinaria, porque* estoy situada en medio del mar." Los *pueblos* vecinos que te edificaron nada omitieron para embellecerte.

5. Construyéronte de abetos de Sanir" con todos tus bancos marinos; y tomaron un cedro del Líbano para hacerte un mástil.

6. Labraron encinas de Basan para formar tus remos; y de marfil de la India hicieron tus bancos, y tus cámaras" de lo que viene de las islas *situadas junto* de Italia.

7. Para hacer la vela de tu mástil se tejió para tí el rico lino de Egipto

℣ 3. Lit. á la entrada del mar.

℣ 4. Hebr. dif. Tus confines están en medio del mar: los que te edificaron, &c. Es decir, que el imperio de Tiro se extendia hasta sobre las aguas, en las que hacia navegar sus buques.

℣ 5. El hebreo solo dice: Han hecho todos tus pisos de pino de Sanir. *Sanir* es el monte que los Hebreos llamaban Hermon (*Deut.* III. 9.), situado al oriente del Jordan, en los límites de Siria, como el Líbano al occidente.

℣ 6. Hebr. dif. emplearon para hacer tus bancos el marfil y el box de las islas de Kitthim, *es decir, de Macedonia.* Los Hebreos llaman islas á todos los paises occidentales, con los que solo se comunicaban por mar. El hebreo dice *dente filia Asurim,* tal vez por *ebore in buxis,* ó *ebore et buxu.*

bordado;" el jacinto y la púrpura de las islas de Élisa" *en Grecia*, forma ron tu pabellon.

8. Los habitantes de Sidon y de Arad" fueron tus remeros: tus sabios, ¡oh Tirol te sirvieron de pilotos.

9. Los ancianos de Gebal," y los mas hábiles de ella te suministraron gentes para la maestranza, que trabajasen en el servicio de tu marineria;" las naves todas del mar y sus marineros estaban en tu pueblo sirviendo á tu tráfico.

10. Tenias en tu ejército guerreros Persas, y Lidios y Libios;" y en tí colgaron sus escudos y yelmos para que te sirviesen de adorno *en tiempo de paz*.

11. Entre tus huestes se veian los hijos de Arad" coronando tus muros," y ademas los pigmeos," que estaban en tus torres *para guardarlas y defenderlas*, colgaron sus aljabas en torno de tus murallas; y ponian el colmo á tu hermosura.

12. Los Cartaginenses" traficaban contigo, trayéndote toda clase de riquezas, *y* llenaron todos tus mercados" de plata, hierro, estaño y plomo.

13. La Grecia," *la España fundada por* Tubal," y *la Capadocia*, cu-

neretur in malo: hyacinthus, et purpura de insulis Elisa facta sunt operimentum tuum.

8. Habitatores Sidonis, et Aradij fuerunt rémiges tui: sapientes tui, Tyre, facti sunt gubernatores tui.

9. Senes Giblij, et prudentes eius habuerunt nautas ad ministerium variae supelléctilis tuae: omnes naves maris, et nautae earum fuerunt in populo negotiationis tuae.

10. Persae, et Lydii, et Libyes erant in exercitu tuo viri bellatores tuis clypeum, et galeam suspenderunt in te pro ornatu tuo.

11. Filii Aradij cum exercitu tuo erant super muros tuos in circuitu: sed et Pigmaei, qui erant in turribus tuis, phâretas suas suspenderunt in muris tuis per gyrum: ipsi compleverunt pulchritudinem tuam.

12. Chartaginenses negotiatores tui, à multitudine cunctarum divitiarum, argento, ferro, stanno, plumboque repleverunt núndinas tuas.

13. Graecia, Thubal, et Mosoch, ipsi institores tui: man-

℣ 7. Hebr. dif. El lino fino (ó algodon) tejido con bordado de Egipto, compuso la vela que se destinó á ser tu estandarte.

*Ibid.* Es decir, de Elide en el Peloponeso.

℣ 8. Arad es una isla célebre en las costas de Fenicia.

℣ 9. Gebal es una ciudad de Fenicia, llamada por otro nombre *Biblos*.

*Ibid.* Hebr. dif. estuvieron en medio de tí, para hacer las composturas *necesarias á tu nave*.

℣ 10. El hebreo dice: Páras, Lud, y Fut. *Páras*, significa los Persas; *Lud*, los Lidios, y *Fut*, un pueblo de Africa.

℣ 11. Véase el ℣ 8.

*Ibid.* Lit. sobre tus murallas.

*Ibid.* El hebreo lée: Gamadim. Esta voz se deriva de *gomad*, que significa un codo; lo que ha dado lugar á que se exprese por *pigmeos*, que quiere decir en griego hombres de un codo. No se trata de los pigmeos fabulosos; algunos creen que el profeta habla de los Gamadeos, pueblo de Fenicia.

℣ 12. El hebreo dice: Társeis traficaba contigo. Calmet crée que *Társeis* era Tarso en Cilicia.

*Ibid.* Hebr. lit. *In argento.... dederunt mundinas tuas*; construccion que debe notarse para la inteligencia de los versículos que siguen.

℣ 13. El hebreo dice: Javan, *que es la Jonia*.

*Ibid.* Calmet crée que *Tubal* significa á los Tibarenianos, y *Mosoc* á los Capadocios ó Moscos.

cipia, et vasa aerea advexerunt populo tuo.

14. De domo Thogorma, equos, et equites, et mulos adduxerunt ad forum tuum.

15. Filii Dedan negotiatores tui: insulae multae negotiationis manûs tuae: dentes eburneos et hebéninos commutaverunt in pretio tuo.

16. Syrus negotiator tuus propter multitudinem operum tuorum, gemmam, et purpuram, et scutulata, et byssum, et sericum, et chodchod proposuerunt in mercatu tuo.

17. Iuda et terra Israël ipsi institores tui in frumento primo, balsamum, et mel, et oleum, et resinam proposuerunt in nundinis tuis.

18. Damascenus negotiator tuus in multitudine operum tuorum, in multitudine diversarum opum, in vino pingui, in lanis coloris optimi.

19. Dan, et Graecia, et Mosel in nundinis tuis proposue-

*yos habitantes descienden de* Mosoc, tambien traficaban contigo, y traian á tu pueblo esclavos y artefactos de cobre.

14. De la casa de Togorma, *en Frigia,"* trajeron á tu mercado caballos y ginetes," y mulos.

15. Los hijos de Dedan, *situada en la isla de Rodas,"* comerciaban contigo: extendiase tu comercio por muchas islas; y en cambio de tus mercancías te daban dientes de marfil y ébano."

16. Los Siros negociaban contigo por la multitud de tus obras *que les agradaban*; y pusieron en tus mercados para su venta, perlas," púrpura, *estofas bordadas de* escuditos," y lino fino, y seda," y toda especie de géneros preciosos."

17. Los pueblos de Judá y de Israel" negociaban contigo, y presentaban en tus mercados el mejor trigo," bálsamo, miel, aceite y resina.

18. *El pueblo de* Damasco traficaba contigo, y en cambio de tus muchas obras, te traia grandes riquezas variadas, excelente vino," y lanas de color admirable.

19. *La tribu de* Dan," y *los pueblos de* la Grecia," y *los de* Mosel," pusie-

℣ 14. Calmet opina que *Togorma* es la Sarmacia.

*Ibid.* Algunos creen que la voz hebrea significa caballos de silla.

℣ 15. Este es el sentido de los Setenta, que acaso leyeron en el texto *Redan*. Calmet crée que los hijos de Dedan podrian ser los descendientes de Dedan, hijo de Jecsan, que se estableció en Arabia.

*Ibid.* Lit. dientes (ó segun el hebreo, cuernos) de marfil y de ébano.

℣ 16. Lit. piedras preciosas. La voz hebrea se ha traducido en otra parte *carbunclo*. *Exod.* XXVIII. 18.

*Ibid.* Este es el sentido del hebreo: estofas bordadas.

*Ibid.* Muchos creen que la voz hebrea significa coral.

*Ibid.* Lit. y chodchod. Los Setenta y S. Gerónimo han conservado esta voz hebrea por no saber su significado. La mayor parte de los expositores modernos creen que es una piedra preciosa. Esta misma palabra en otra parte se traduce por jaspe. *Is.* LIV. 12. El hebreo dice: *in carbunculo.....dederunt in nundinis tuis*, acaso por *nundinas tuas*, como en el ℣ 12.

℣ 17. Lit. Judá y la tierra de Israel.

*Ibid.* El hebreo dice *in frumentis Minnith*; parece que los Setenta leyeron *in frumento et stacte*, el trigo, la mirra.

℣ 18. Hebr. lit. vino de Quelbon, *muy conocido de los antiguos.*

℣ 19. Algunos creen que *Dan* solo significa aquí la ciudad de este mismo nombre, situada junto á las fuentes del Jordan: otros buscan su objeto en otra parte, y aun suponen que acaso era el monte Ida.

*Ibid.* El hebreo dice: Javan, *es decir, la Jonia.*

*Ibid.* Se ignora qué tierra es esta: tal vez seria la Caria.

ron de venta en tus mercados hierro labrado;" y comerciaste en mirra destilada" y caña aromática.

20. Los de Dedan" negociaban contigo en los magníficos mantillones de caballos" *que se hacian en tus fábricas.*

21. La Arabia y todos los príncipes de Cedar compraban tus mercaderías, dándote en cambio los corderos y carneros y machos de cabrío que te traian."

22. *Los habitantes de* Saba y *de* Rema," *ciudades de la Arabia feliz*, tambien venian á venderte y á negociar contigo, con todos los mas exquisitos aromas y piedras preciosas y oro que ponian de venta en tus mercados.

23. Haran, y Quené y Eden" contrataban contigo: Saba, Assur y Quelmad" te vendian géneros.

24. Negociaban contigo en varias cosas; y te traian tercios de jacinto, y de varias estofas y bordados, y lienzos preciosos embalados y liados con cuerdas;" tambien traficaban contigo en maderas de cedro.

25. Las naves" fomentaban tu principal comercio; y te viste colmada de bienes, y elevada á la mayor gloria

runt ferrum fabrefactum: stacte, et calamus in negotiatione tua.

20. Dedan institores tui in tapetibus ad sedendum.

21. Arabia, et universi principes Cedar, ipsi negotiatores manûs tuae: cum agnis, et arietibus, et hoedis venerunt ad te negotiatores tui.

22. Venditores Sabba, et Reema, ipsi negotiatores tui: cum universis primis aromatibus, et lapide pretioso, et auro, quod proposuerunt in mercatu tuo.

23. Haran, et Chene, et Eden negotiatores tui: Saba, Assur, et Chelmad venditores tui.

24. Ipsi negotiatores tui multifariam involucris hyacinthi, et polymitorum, gazarumque pretiosarum, quae obvolutae, et astrictae erant funibus: cedros quoque habebant in negotiationibus tuis.

25. Naves maris, principes tui in negotiatione tua: et repleta es, et glorificata nimis

℣ 19. Este es el sentido del hebreo, que dice *nitidum*; los Setenta leyeron *factum* con la conjuncion *et* unida á la palabra que sigue: tambien la Vulgata supone este sentido, hierro hecho, *labrado, es decir*, hierro en barras, en contraposicion del hierro bruto, como sale de la mina.

*Ibid.* Tal es el sentido de la voz hebrea, que se traduce así en el Exod. xxx. 24.

℣ 20. *Dedan* puede significar aquí los descendientes de Dedan, hijo de Regma, y nieto de Cus, diferentes de los mencionados en el ℣ 15.

*Ibid.* Este es el sentido del hebreo.

℣ 21. El hebreo dice *in eis negotiatores tui*, tal vez por *pro mercaturis tuis*, trayendo á tus mercados sus corderos, &c.

℣ 22. El hebreo puede leerse: Regma. *Gen.* x. 7.

℣ 23. *Haran* ó *Charres*: ciudad de Mesopotamia; *Chene* ó *Chalane*, segun algunos; Ctesifon, sobre el Tigris; *Eden*, provincia en que estaba situado el paraiso terrestre.

*Ibid. Saba* puede designar aquí á los descendientes de Saba, hijo de Jecsan, diferentes de los de Saba, hijo de Regma, de quien se habla en el versículo anterior: *Assur* puede designar á los Asirios; y los Setenta entienden que *Chelmad* es la Carmania.

℣ 24. Hebr. dif. tercios *de lanas color* de jacinto, y de bordados; y cajas de vestidos preciosos, atadas y *cerradas* con cuerdas. Los cofres y cajas no se cerraban entónces con llaves, sino con cuerdas atadas artificiósamente.

℣ 25. Lit. las naves del mar. Hebr. lit. las naves de Társis: lo que puede entenderse de las naves de Tarso en Cilicia, ó en general de los buques que hacian viajes largos.

in corde maris.

26. In aquis multis adduxerunt te rémiges tui: ventus auster contrivit te in corde maris.

27. Divitiae tuae, et thesauri tui, et multiplex instrumentum tuum, nautae tui et gubernatores tui, qui tenebant supellectilem tuam, et populo tuo praeerant: viri quoque bellatores tui, qui erant in to cum universa multitudine tua, quae est in medio tui: cadent in corde maris in die ruinae tuae.

28. A sonitu clamoris gubernatorum tuorum conturbabuntur classes:

29. Et descendent de navibus suis omnes, qui tenebant remum: nautae, et universi gubernatores maris in terra stabunt:

30. Et eiulabunt super te voce magna, et clamabunt amarè: et superiacient pulverem capitibus suis, et cinere conspergentur.

31. Et radent super te calvitium, et accingentur ciliciis: et plorabunt te in amaritudine animae ploratu amarissimo.

32. Et assument super te carmen lúgubre, et plangent te: Quae est ut Tyrus, quae obmutuit in medio maris?

33. Quae in exitu negotiationum tuarum de mari implesti populos multos, in multitudine divitiarum tuarum, et

en medio del mar *donde estabas situada.*

26. Tus remeros te condujeron por muchos mares; *pero* el viento de mediodía" te destrozó en medio del mar.

27. Tus riquezas y tus tesoros y tu gran cargamento", tus marineros y pilotos que disponian de todas tus preciosidades," y dirigian tu gente; *y* tambien todos los guerreros que tenias contigo, con todo el gentio que estaba dentro de tí, caerán al centro del mar en el dia de tu ruina.

28. Al estruendo de la gritería de tus pilotos, se llenarán de pavor escuadras *enteras."*

29. Y todos los remeros abandonarán sus naves: los marineros y todos los pilotos saltarán á tierra, *no atreviéndose á permanecer en el mar.*

30. Y prorrumpirán en grandes alaridos sobre tí, y en gritos de dolor; y esparcirán polvo sobre sus cabezas, y se cubrirán de ceniza.

31. Y por tí se raparán los cabellos, y se vestirán de cilicios; y en la amargura de su corazon verterán por tí amarguísimo llanto.

32. Y entonarán sobre tí cánticos lúgubres," y se lamentarán, *diciendo*: ¡Donde hay ciudad como Tiro, que yace muda *y sin defensa," cuando estaba situada* en medio del mar, *donde parecia inexpugnable*?

33. *O Tiro*, que con tu gran comercio marítimo llenaste *de beneficios* á muchas naciones; y con la abundancia de las riquezas tuyas y de tus pue-

℣ 26. O mas bien, y conforme al hebreo: un viento abrasador, tal como el del sur, segun la expresion de la Vulgata, ó como el que se levantaba del oriente, segun la del hebreo. Este viento formidable representa á Nabucodonosor.

℣ 27. Hebr. dif. tus riquezas, tus mercancías y tu comercio.

*Ibid.* Hebr. dif. tus marineros y tus pilotos, los que estaban empleados en tus composturas, y los que se ocupaban en tu tráfico. *Supr.* ℣ 9.

℣ 28. El hebreo dice: las aldeas *que te circundan.*

℣ 32. Hebr. dif. Sus hijos entonarán cánticos lúgubres sobre tí.

*Ibid.* El hebreo dice *sicut silens*, tal vez por *quae siluit*, que enmudeció, es decir, que se arruinó, que cayó en el silencio de la muerte.

blos" enriqueciste á los reyes de la tierra.

34. Ahora empero te ha quebrantado el mar"; tus riquezas fueron al fondo de las aguas, y toda tu muchedumbre, que estaba en medio de tí, cayó, *y pereció con ellas.*

35. Pasmáronse con tu ruina todos los moradores de las islas; y todos sus reyes, atónitos de la tempestad *que te ha sumergido*, se demudaron."

36. Los negociantes de todos los pueblos te consideraron objeto de su escarnio;" á la nada estás reducida, y nunca te restablecerás *en el rango y esplendor que tuviste.*

populorum tuorum ditasti reges terrae.

34. Nunc contrita es à mari, in profundis aquarum opes tuae, et omnis multitudo tua, quae erat in medio tui, ceciderunt.

35. Universi habitatores insularum obstupuerunt super te: et reges earum omnes tempestate perculsi mutaverunt vultus.

36. Negotiatores populorum sibilaverunt super te: ad nihilum deducta es, et non eris usque in perpetuum.

℣ 33. Hebr. dif. y por la extension de tu tráfico.
℣ 34. El hebreo dice *à maribus*, tal vez por *in maribus*, en medio de los mares.
℣ 35. Hebr. y todos sus reyes temblaron de pavor, y apareció la turbacion en sus semblantes.
℣ 36. Lit. han silbado sobre tí; lo que podria mas bien ser muestra de sorpresa y asombro.

## CAPITULO XXVIII.

Profecía de la ruina del príncipe de Tiro, y cántico lúgubre por ella. Profecía de la desolacion de Sidon, y promesa de la restauracion de Israel.

1. Habló me nuévamente el Señor diciendo:

2. Hijo de hombre, dí al príncipe de Tiro:" Esto dice el Señor Dios: Porque tu corazon se ha engreido, y has dicho *interiórmente*: Yo soy un Dios, y sentado estoy cual Dios en el trono en medio del mar, *que me hace como un Dios inaccesible á todos los esfuerzos de los hombres*; *porque así hablaste*, siendo tú hombre y no Dios; y porque tu corazon se elevó cual si fuera el corazon de un Dios;

3. Pues te juzgas mas sabio que Daniel," y que no hay secreto alguno

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, dic principi Tyri: Haec dicit Dominus Deus: Eò quòd elevatum est cor tuum, et dixisti: Deus ego sum, et in cathedra Dei sedi in corde maris: cùm sis homo, et non Deus, et dedisti cor tuum quasi cor Dei.

3. Ecce sapientior es tu Daniele: omne secretum non est

℣ 2. Calmet crée que el príncipe de Tiro á quien se dirige esta profecía, era Itobal.
℣ 3. Lit. porque *segun juzgas*, eres mas sabio que Daniel. Daniel vivia entónces en la corte del rey de Babilonia, con la reputacion de ser el hombre mas ilustrado de aquel imperio: tenia catorce ó quince años, cuando explicó á Nabucodonosor el sueño de la estatua compuesta de diversos metales, lo que fué el orígen de su fama.

absconditum à te.

4. In sapientia et prudentia tua fecisti tibi fortitudinem: et acquisisti aurum, et argentum in thesauris tuis.

5. In multitudine sapientiae tuae, et in negotiatione tua multiplicasti tibi fortitudinem: et elevatum est cor tuum in róbore tuo.

6. Propterea haec dicit Dominus Deus: Eò quòd elevatum est cor tuum quasi cor Dei:

7. Idcirco ecce ego adducam super te alienos robustissimos Gentium: et nudabunt gladios suos super pulchritudinem sapientiae tuae, et polluent decôrem tuum.

8. Interficient, et détrahent te: et morieris in interitu occisorum in corde maris.

9. Numquid dicens loquêris: Deus ego sum, coram interficientibus te: cùm sis homo, et non Deus, in manu occidentium te?

10. Morte incircumcisorum morieris in manu alienorum: quia ego locutus sum, ait Dominus Deus.

11. Et factus est sermo Domini ad me, dicens: Fili hominis, leva planctum super regem Tyri:

12. Et dices ei: Haec dicit Dominus Deus: Tu signaculum similitudinis, plenus sapientiâ, et perfectus decôre,

13. In deliciis paradisi Dei

que se te esconda;"

4. *En tu concepto*, te has hecho poderoso por tu sabiduría y prudencia, y has acumulado oro y plata en tus tesoros *por tu habilidad é industria."*

5. Con tu mucho saber y con tu comercio has aumentado tu poderío; y con tu fuerza se ha engreido tu corazon.

6. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Porque tu corazon se ha ensalzado, como si fuera el corazon de un Dios,

7. Por eso mismo haré yo venir contra tí á extrangeros los mas fuertes de las naciones; y desenvainarán sus espadas contra tu bello saber, y mancillarán tu decoro.

8. Te matarán, y te precipitarán del trono *en que estás sentado*;" y morirás en la mortandad de los que mueran en medio del mar.

9. ¿Acaso hablarás tú delante de tus matadores diciendo: Yo soy un Dios, siendo tú un hombre sujeto á los que te han de matar, y no un Dios?

10. Como mueren los incircuncisos, así morirás tú á manos de los extrangeros; porque yo he hablado, dice el Señor Dios, *y he pronunciado este fallo contra tí.*

11. Hablóme de nuevo el Señor, diciendo: Hijo de hombre, haz un gran duelo" sobre el rey de Tiro;

12. Y le dirás: Esto dice el Señor Dios: Tú eras el sello *ó la imágen de Dios, y llevabas en tí caracteres* de semejanza *con el Altísimo*;" lleno de sabiduría y perfecto en hermosura.

13. Estuviste en las delicias del

℣ 3. El hebreo dice *latuerunt te*, por *absconditum à te.*

℣ 4. Dif Con tu sabiduria y prudencia te has hecho poderoso, y has acumulado oro y plata en tus tesoros.

℣ 8. Hebr. lit. Te harán bajar á la perdicion, *á la muerte.*

℣ 11. O mas bien: entona una querella lúgubre. *Supr.* XXVII. 2.

℣ 12. La mayor parte de los padres miran esta descripcion del poder y ruina del rey de Tiro, como una figura de la gloria y caida de Lucifer; y el autor de la paráfrasis ha seguido la misma opinion. El hebreo dice *dispositionis*, por *similitudinis.*

paraiso" de Dios; todas las piedras preciosas adornaban tus vestiduras; el sardio, el topacio, el jaspe," el crisólito, el ónique, el berilo," el zafiro, el carbunclo, la esmeralda" y el oro, sirvieron para adornarte; y tus instrumentos músicos se prepararon para *solemnizar* el dia de tu creacion."

fuisti: omnis lapis pretiosus operimentum tuum: sardius, topatius, et iaspis, chrysolitus, et onix, et berillus, sapphîrus, et carbunculus, et smaragdus: aurum opus decôris tui: et foramina tua in die, quâ conditus es, praeparata sunt.

14. Eras *por tu grandeza y poder como* un querubin que extiende sus alas, y protege *á los otros*;" y yo te coloqué en el monte santo de Dios, y caminaste en medio de las piedras *preciosas y* centellantes, *de que estabas vestido.*

14. Tu cherub extentus, et protegens, et posui te in monte sancto Dei, in medio lapidum ignitorum ambulasti.

15. Perfecto eras en tus caminos desde el dia de tu creacion, *y en tan feliz estado permaneciste*, hasta que se halló iniquidad en tí."

15. Perfectus in viis tuis à die conditionis tuae, donec inventa est iniquitas in te.

16. *Mas como* en la multiplicacion de tu tráfico se llenaron de iniquidad" tus entrañas, caiste en el pecado; y yo te eché" del monte de Dios, *de ese*

16. In multitudine negotiationis tuae repleta sunt interiora tua iniquitate, et peccasti: et eieci te de monte Dei, et per-

℣ 13. Hebr. lit. del jardin de Dios.

*Ibid.* Casi todos los expositores modernos creen que la voz hebrea quiere decir diamante.

*Ibid.* Hebr. lit. *jaspeado.* Los mas de los expositores modernos lo entienden del jaspe.

*Ibid.* La version de los Setenta añade á estas nueve piedras preciosas el ligurio, la ágata y la amatista, y resultan precisamente las doce piedras que brillaban en el racional del sumo sacerdote.

*Ibid.* Hebr. dif. la sardónica, &c., la esmeralda y el oro; la obra de vuestros tambores y de vuestras flautas se preparó para *solemnizar*, &c. De manera, que el hebreo dice *opus tympanorum tuorum*, lo que conduce á tomar en la misma construccion lo que sigue: *et foraminum tuorum*; pero el verbo siguiente está en plural, *praeparata sunt*; lo que da motivo á sospechar que deberia leerse *opus tuum*; y entónces las dos palabras que siguen estarian en nominativo, *tympana tua et foramina tua:* todos estos materiales preciosos se emplearon en tus obras; tus tambores y tus flautas se prepararon, &c.

℣ 14. Hebr. lit. Eras *en tu gloria* como uno de los querubines ungidos *con el oleo sagrado*, y que cubren *el arca santa;* y yo te establecí sobre la montaña santa de Dios, *para que allí protegieses á mi pueblo.* De modo, que el hebreo dice *unctus*, y la Vulgata supone en su lugar *extentus.*

℣ 12.-15. Los elogios que aquí se hacen del rey de Tiro, y los caracteres que se le atribuyen, tal vez en un primer sentido muy imperfecto podrian referirse á Hiram, rey de Tiro, que fué amigo de David y Salomon, y contribuyó á la fábrica del templo del Señor. En este caso, las reprensiones y amenazas caerian sobre los que le sucedieron. Pero las expresiones del profeta son visiblemente misteriosas; bien lo conocieron los santos padres, y trataron de penetrar su misterio. Unos creyeron ver en el rey de Tiro el símbolo del demonio; otros penetrando aun mas, creyeron reconocer en él la imágen de algun hombre distinguido por la eminencia de su rango y el exceso de sus prevaricaciones. San Optato, obispo de Milevo, creia ver en él particularmente á Donato, obispo intruso de Cartago, y autor del cisma de los donatistas; y S. Agustin, que menciona esta idea, añade que Tiro podria significar otra cosa mas que á Cartago. *Aug. de unit. Eccl. núm.* 42.

℣ 16. Hebr. lit. de violencia, *de infraccion.* El hebreo dice irregularmente *repleverunt*, por *repletum est, interius tuum.*

*Ibid.* Hebr. dif. te arrojé como profano y *contaminado.*

dìdi te ô cherub protegens, de medio lapidum ignitorum.

17. Et elevàtum est cor tuum in decôre tuo: perdidisti sapientiam tuam in decôre tuo, in terram proieci te: anto faciem regum dedi te ut cernerent te.

18. In multitudine iniquitatum tuarum, et iniquitate negotiationis tuae polluisti sanctificationem tuam: producam ergo ignem de medio tui, qui cómedat te, et dabo te in cinerem super terram in conspectu omnium videntium te.

19. Omnes, qui viderint te in Gentibus, obstupescent super te: nihili factus es, et non eris in perpetuum.

20. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

21. Fili hominis, pone faciem tuam contra Sidonem: et prophetabis de ea,

22. Et dices: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ad te Sidon, et glorificabor in medio tui: et scient quia ego Dominus, cùm fecero in ea iudicia, et sanctificatus fuero in ea.

23. Et immittam ei pestilentiam, et sanguinem in plateis eius: et corruent interfecti in medio eius gladio per circúitum: et scient quia ego Dominus.

24. Et non erit ultrà domui

*monte elevado en que te repudabas seguro*; te exterminé, ó querubin, que protegias *á los otros*," de en medio de las pidras *preciosas y* centellantes *que te cercaban.*

17. Por haberse engreido tu corazon con tu hermosura, perdiste por ella la sabiduría; y te arrojé á la tierra; y te expuse á la faz de los reyes, para que te contemplasen *y temiesen imitarte.*

18. Con la multitud de tus iniquidades, y la iniquidad de tu comercio, has mancillado la santificacion *de la morada* tuya; por lo que haré salir de en medio de tí un fuego que te devorará, y te convertiré en ceniza sobre la tierra á la vista de cuantos te observan.

19. Todos los que te vean entre las naciones, quedarán atónitos sobre tí; *se llenarán de pavor, viendo que* estás reducido á la nada, y *que* nunca volverás á ser *lo que has sido.*

20. Hablóme nuévamente el Señor, diciendo.

21. Hijo de hombre, vuelve tu rostro contra Sidon, y profetizarás contra ella,

22. Y dirás: Esto dice el Señor Dios: Héme aquí contra tí, ó Sidon, *que estuviste unida estrechamente con Tiro, y participaste de sus crímenes y de su comercio*; glorificado he de ser en medio de tí, *por los castigos que te imponga*; y sabrán *tus habitantes* que yo soy el Señor, cuando ejerciere en ellas mis juicios, y haga resplandecer en ella mi *poder y* santidad *con la severidad que mostraré castigando tus pecados, que será extremada*;

23. Pues la enviaré la peste, y *haré correr* la sangre en sus plazas, y en medio de ella morirán muchos pasados á cuchillo; y sabrán que yo soy el Señor.

24. Ya *Sidon* no será mas en ade-

℣ 16. Dif. Oh tú, *que eras semejante á* uno de los querubines que cubren *el arca santa.*

lante piedra de escándalo y amargura para la casa de Israel, ni la serán como espina punzante esos enemigos que la rodean por todos lados. *Sus habitantes sufrirán exterminio*; y sabrán que yo soy el Señor Dios."

Israël offendiculum amaritudinis, et spina dolorem inferens undique per circúitum eorum, qui adversantur eis: et scient quia ego Dominus Deus.

25. Esto dice el Señor Dios: Cuando haya congregado yo á *los que forman* la casa de Israel de entre los pueblos en que fueron dispersados, seré santificado en ellos ante las naciones, *que verán así los efectos de mi poder, verdad y santidad*; *porque* habitaron en su tierra, la cual dí á mi siervo Jacob;

25. Haec dicit Dominus Deus: Quando congregavero domum Israël de populis, in quibus dispersi sunt, sanctificabor in eis coram Gentibus: et habitabunt in terra sua, quam dedi servo meo Iacob.

26. Y en ella morarán seguros y *tranquilos*; y edificarán casas, y plantarán viñas, y vivirán llenos de confianza, cuando haya ejercido mis juicios tobre todos los que los rodean y son sus adversarios; y *por los bienes con que los colmaré*, sabrán que yo soy el Señor Dios de ellos, *que vengo los crímenes, y cumplo fielmente mis promesas.*"

26. Et habitabunt in ea securi: et aedificabunt domos, et plantabunt vineas, et habitabunt confidenter, cùm fecero iudicia in omnibus, qui adversantur eis per circúitum: et scient quia ego Dominus Deus eorum.

℣ 24. O mas bien, y conforme al hebreo: Y *entónces* no habrá ya punta que punze a la casa de Israel, ni espina que la clave, de parte de todos los que los rodeaban y atacaban; y entónces sabrán que yo soy el Señor Dios. *Porque* he aquí, &c. *Infr.* ℣ 26.

℣ 25. Podria recordarse aquí la profecía que parece hallarse fuera de su lugar al fin del capítulo siguiente ℣ 17. y que siguen. En ella se ve la conexion que hay entre las profecías pronunciadas contra Tiro y contra Egipto.

## CAPITULO XXIX.

**Profecía contra el rey de Egipto. Desolacion y restablecimiento de aquel pais. Otra profecía sobre el mismo objeto. Promesas á favor de Israel.**

Antes de la era cr. vulg. 589.

1. A once" del mes décimo, del décimo" año *del cautiverio de Jeconías*, dirigióme su palabra el Señor, diciendo:

1. In anno decimo, decimo mense, undecimâ die mensis, factum est verbum Domini ad me, dicens;

2. Hijo de hombre, vuelve tu rostro contra Faraon, rey de Egipto," y profetiza acerca de él y de todo Egipto.

2. Fili hominis, pone faciem tuam contra Pharaonem regem Ægypti, et prophetabis de eo, et de Ægypto universa:

℣ 1. El hebreo dice, el doce; los Setenta, el primero.

*Ibid.* La edicion romana de la version de los Setenta dice del año duodécimo, y así leyó S. Gerónimo en ella. Mas parece haber sido equívoco de copista, porque en el capítulo siguiente se verá una fecha del año undécimo.

℣ 2. El rey de Egipto es Faraon Efreo, de quien habla Jeremías XLIV. 30.

3. Lóquere, et dices: Haec dicit Dominus Deus: Ecce e go ad te Pharao rex Ægypti, draco magne, qui cubas in medio fluminum tuorum, et dicis: Meus est fluvius, et ego feci memetipsum.

3. Háblale, y *le* dirás: Esto dice el Señor Dios: Héme aquí contra tí, ó Faraon, rey de Egipto, dragon" grande, que yaces en medio de tus rios," y dices: Mio es el rio; *dispongo de él á mi antojo*; y yo mismo me he criado," *y elevado á esta altura de poder en que me veo, y de la cual ninguno puede quitarme.*

4. Et ponam frenum in maxillis tuis: et agglutinabo pisces fluminum tuorum, squamis tuis: et extraham te de medio fluminum tuorum, et universi pisces tui squamis tuis adhaerebunt.

4. *Te engañas, príncipe soberbio*; y yo pondré un freno" en tus quijadas, y haré que se peguen á tus escamas los peces de tus rios, *es decir, los pueblos numerosos que riges*; y te sacaré de en medio de tus rios, *que constituyen tu fuerza y riqueza*; y todos tus peces se pegarán á tus escamas, *y perecerán contigo.*

5. Et projiciam te in desertum, et omnes pisces fluminis tui: super faciem terrae cades, non colligêris, neque congregaberis: bestiis terrae, et volatilibus caeli dedi te ad devorandum:

5. Y te arrojaré al desierto con todos los peces de tu rio; *te echaré de tu país con tu pueblo, y te haré llevar cautivo á un reino lejano*; *allí* caerás *muerto* sobre la superficie de la tierra, sin que nadie te recoja ni sepulte: á las bestias de la tierra y á las aves del cielo te entregué para que te devoren.

6. Et scient omnes habitatores Ægypti quia ego Dominus: pro eo quòd fuisti baculus arundineus domui Israël.

6. Y todos los habitantes de Egipto sabrán que yo soy el Señor, *que te traté así* porque fuiste para la casa de Israel un apoyo tan débil como una caña, *aunque te jactabas de que los librarías de sus enemigos.* *Is.* XXXVI. 6.

7. Quando apprehenderunt te manu, et confractus es, et lacerasti omnem humerum eorum: et innitentibus eis super te, comminutus es, et dissolvisti omnes renes eorum.

7. *Mas* cuando te cogieron con la mano" *para apoyarse*, tú te quebraste, y les lastimaste todo su hombro;" y cuando se apoyaron en tí, *les faltaste*; te hiciste pedazos, y *dejándolos caer*, los deslomaste" completamente.

℣ 3. La voz hebrea significa un gran pez, una ballena. Calmet opina que aquí significa un cocodrilo, animal que se halla principalmente en el Nilo.

*Ibid.* Hebr. lit. de tus arroyos, *de tus canales, es decir, de los canales del Nilo.*

*Ibid.* El hebreo dice *fluvius meus*, y *feci me.* El intérprete siriaco leia *feci eum*. Los Setenta leian *fluvii*, y *feci eos*: los rios, *entre los cuales habito*, son mios, y yo los hice. Estos rios son los canales que servian para distribuir las aguas del Nilo. Véase el ℣ 9.

℣ 4. Hebr. dif. Pondré anzuelos en tu quijada.

℣ 7. El hebreo dice *manu tua*; los Rabinos suponen que solo debe leerse *manu*, como en la Vulgata; los Setenta leian *manu sua*.

*Ibid.* El hebreo dice *humerum*; los Setenta y el intérprete siriaco leian *manum*, toda la mano.

*Ibid.* El hebreo dice *et stabilivisti*, por *et vacillare fecisti*; ó *et dissolvisti*, como lo expresa la Vulgata.

8. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Mira que voy á traer sobre tí la espada, y mataré tus hombres y tus bestias.

8. Propterea haec dicit Dominus Deus: Ecce ego adducam super te gladium: et interficiam de te hominem, et iumentum.

9. Y la tierra de Egipto quedará hecha un desierto y una soledad *horrorosa: lanzaré de ella á todos sus habitantes*, y *entónces* sabrán que yo soy el Señor, *que te trato así*, por haber dicho: Mio es el rio; yo lo hice, *y he alzado el Egipto á la grandeza y poder que tiene.*"

9. Et erit Terra Ægypti in desertum, et in solitudinem: et scient quia ego Dominus: pro eo quòd dixeris: Fluvius meus est, et ego feci eum.

10. Por lo mismo, *príncipe soberbio*, héme aquí contra tí y contra tus rios; y convertiré la tierra de Egipto en soledades, despues de haberla desolado con la espada desde la torre de Syene" hasta los confines de Etiopia.

10. Idcirco ecce ego ad te, et ad flumina tua: daboque Terram Ægypti in solitudines, gladio dissipatam, à turre Syenes, usque ad terminos Æthiopiae.

11. No transitará por ella pié humano, ni la hollará pesuna de animal *doméstico*; y despoblada quedará por cuarenta años.

11. Non pertransibit eam pes hominis, neque pes iumenti gradietur in ea: et non habitabitur quadraginta annis.

12. Y dejaré la tierra de Egipto yerma en medio de otros paises yermos; y destruidas quedarán sus ciudades en medio de otras ciudades destruidas, y permanecerán desoladas por espacio de cuarenta años; y ¡dispersaré á los Egipcios por entre las naciones, y los aventaré por diversas tierras, *de las cuales haré que vuelvan*;

12. Daboque Terram Ægypti desertam in medio terrarum desertarum, et civitates eius in medio urbium subversarum, et erunt desolatae quadraginta annis: et dispergam Ægyptios in nationes, et ventilabo eos in terras.

13. Porque esto dice el Señor Dios: Pasado el plazo de los cuarenta años, congregaré á los Egipcios de entre los pueblos en que andaban dispersos;"

13. Quia haec dicit Dominus Deus: Post finem quadraginta annorum congregabo Ægyptum de populis, in quibus dispersi fuerant.

14. Y restituiré á los cautivos de Egipto, y los colocaré en la tierra de Fatures," en la tierra de su nacimiento, y allí formarán un reino humilde.

14. Et reducam captivitatem Ægypti, et collocabo eos in terra Phathurês, in terra nativitatis suae: et erunt ibi in regnum humile:

15. Será *Egipto* el mas débil entre los demas reinos; y en adelante

15. Inter cetera regna erit humillima, et non elevabitur

℣ 9. El hebreo dice *feci*, por *feci eum*. Los Setenta leyeron tambien aquí en plural como en el ℣ 3.: *Fluvii mei sunt, et ego feci eos.*

℣ 10. O mas bien, y conforme el hebreo: desde Migdol *al septentrion*, hasta Siene *al Mediodía*, y hasta los confines de Etiopia, *que limita la parte meridional de Egipto*. Siene era la última ciudad de Egipto que se encontraba yendo para Etiopia. *Migdol* significa torre.

℣ 11.–13. Véase el *Compendio de la historia profana*, tom. XII.

℣ 14. En el Alto Egipto hay un distrito de este nombre.

ultra super nationes, et imminuam eos ne imperent Gentibus.

16. Neque erunt ultra domui Israël in confidentia, docentes iniquitatem, ut fugiant, et sequantur eos: et scient quia ego Dominus Deus.

17. Et factum est in vigesimo et septimo anno, in primo, in una mensis: factum est verbum Domini ad me, dicens:

18. Fili hominis, Nabuchodonosor rex Babylonis servire fecit exercitum suum servitute magnâ adversùs Tyrum: omne caput decalvatum, et omnis humerus depilatus est: et merces non est reddita ei, neque exercitui eius de Tyro pro servitute, quâ servivit mihi adversùs eam.

19. Propterea haec dicit Dominus Deus: Ecce ego dabo Nabuchodonosor regem Babylonis in Terra Ægypti: et accipiet multitudinem eius, et depraedabitur manubias eius, et diripiet spolia eius: et erit merces exercitui illius,

20. Et operi, quo servivit adversùs eam: dedi ei Terram Ægypti, pro eò quòd laboraverit mihi, ait Dominus Deus.

21. In die illo pullulabit cornu domui Israël, et tibi dabo apertum os in medio eorum: et

no se alzará sobre las naciones; *humillaré á sus reyes*, y los debilitaré para que ya no dominen á las gentes.

16. Ni ya inspirarán confianza á los de la casa de Israel, ni les enseñarán ya la iniquidad, haciéndoles que *me* huyan, y los sigan:" y sabrán que yo soy el Señor Dios, *y no los ídolos que les hacian adorar.*

17. Y acaeció en el primer dia del primer mes del año vigésimoseptimo *del cautiverio de Jeconías*," que me dijo el Señor estas palabras:

18. Hijo de hombre, Nabucodonosor, rey de Babilonia, me ha servido mucho con su ejército en el sitio de Tiro, *en el cual ha padecido mucho, pues* han quedado calvas todas las cabezas *de sus soldados*, y pelados todos sus hombros; y ni él ni su ejército han recibido recompensa por el servicio que me ha hecho Tiro, *pues que esta no se dió á saco;*"

19. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Voy á" dar á Nabucodonosor, rey de Babilonia, la tierra de Egipto; cogerá á todo su pueblo, y lo saqueará, y repartirá sus despojos, y así quedará recompensado su ejército,

20. Por el servicio que *me* hizo contra Tiro:" yo le he dado el pais de Egipto, porque trabajó para mí, dice el Señor Dios.

21. En aquel dia reflorecerá el *reinado y* poderío de la casa de Israel;" y yo te abriré la boca en medio de

℣ 16. Hebr. dif. No serán ya para los hijos de Israel un motivo de confianza que renueve la memoria de la iniquidad *que cometieron en otro tiempo*, convirtiéndose *hácia esos pueblos, y caminando* en pos de ellos, *á fin de ponerse bajo su proteccion.*

℣ 17. El mismo año de la toma de Tiro, ó el año siguiente. Esta profecía fechada el año vigésimoseptimo, parece fuera de su lugar entre las del décimo y undécimo: quizá estaba al fin del capitulo anterior, de donde pudo pasarse aquí.

℣ 18. O porque los Tirios viéndose apurados, se embarcaron con sus efectos mas preciosos, y se retiraron á otras islas.

℣ 19. Este es el sentido del hebreo.

℣ 20. Hebr. dif. Le he dado el Egipto para que sea *como* la recompensa del servicio que me ha hecho, porque han trabajado para mí, dice el Señor Dios. Este plural se refiere al nombre colectivo *exercitus* del versículo anterior.

℣ 21. Este es el sentido del hebreo. Algunos refieren el cumplimiento de esto al tiempo del nacimiento de Zorobabel; otros al tiempo de la elevacion de Jeconías. 4. *Reg.* xxv. 27. *y sig.*

ellos; *les hablarás con plena libertad, y ellos, abriendo sus corazones á tus palabras, te oirán con perfecta docilidad*; y *entónces* sabrán que yo soy el Señor, *que predigo las cosas futuras, y realizo mis predicciones.*

scient quia ego Dominus

## CAPITULO XXX.

Desolacion próxima de Egipto, que llenará de terror á la Etiopia. El Señor acabará de quebrantar el brazo de Faraon, y fortificará el brazo del rey de Babilonia.

I. Hablóme nuévamente el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, profetiza, y dí: Esto dice el Señor Dios: *Pueblos de Egipto*, prorrumpid en ahullidos, *y decid:* Ay, ay de *nosotros en* aquel dia *que no está léjos.*

3. Porque el dia *de vuestra ruina* está cerca, y el dia del Señor se aproxima; dia de nubes, que será el tiempo de las naciones, *el tiempo en que han de venceros.*"

4. *En efecto*, la espada vendrá *á caer* sobre Egipto; y entrará pavor á la Etiopia *y á sus tropas auxiliares*, cuando caigan *apiñados* en Egipto llenos de heridas," cuando perezca su muchedumbre," y se destruyan sus cimientos.

5. Etiopia y Libia, y los Lidios," y todos los demas pueblos *vecinos que habian venido á su defensa*, y Cub," y los hijos de la tierra *de Israel*, con la que hice alianza, *dice el Señor, y que á pesár de mi prohibicion, han venido á buscar seguridad entre los Egipcios*, caerán con ellos al filo de la espada *de los Babilonios.*

6. *Pues* esto dice el Señor Dios: Los que sostenian á Egipto, serán envueltos en su caida, y se destruirá el orgullo de su imperio; allí serán pa-

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, propheta, et dic: Haec dicit Dominus Deus: Ululate, vae, vae diei:

3. Quia iuxtà est dies, et appropinquat dies Domini: dies nubis: tempus Gentium erit.

4. Et veniet gladius in Ægyptum: et erit pavor in Æthiopia, cùm ceciderint vulnerati in Ægypto, et ablata fuerit multitudo illius, et destructa fundamenta eius.

5. Æthiopia, et Libya, et Lydi, et omne reliquum vulgus, et Chub, et filii terrae foederis, cum eis gladio cadent.

6. Haec dicit Dominus Deus: Et corruent fulcientes Ægyptum, et destruetur superbia imperij eius: à turre Syenes

℣ 3. O mas bien: el tiempo de las naciones, *es decir, el tiempo de la venganza del Señor sobre las naciones.*

℣ 4. O mas bien: Espantaráse en Etiopía, cuando los Egipcios caigan en muchedumbre atravesados de heridas.

*Ibid.* Lit. será arrebatada *por la muerte ó el cautiverio.*

℣ 5. Véase el cap. XXVII. ℣ 10.

*Ibid.* Es decir, los Cubianos, que habitaban en la Marcótis.

gladio cadent in ea, ait Dominus Deus exercituum.

7. Et dissipabuntur in medio terrarum desolatarum, et urbes eius in medio civitatum desertarum erunt.

8. Et scient quia ego Dominus: cùm dedero ignem in Ægypto, et attriti fuerint omnes auxiliatores eius.

9. In die illa egredientur nuncii à facie mea in trieribus ad conterendam Æthiopiae confidentiam, et erit pavor in eis in die Ægypti, quia absque dubio veniet.

10. Haec dicit Dominus Deus: cessare faciam multitudinem Ægypti in manu Nabuchodonosor regis Babylonis.

11. Ipse et populus eius cum eo fortissimi Gentium adducentur ad disperdendam terram: et evaginabunt gladios suos super Ægyptum: et implebunt terram interfectis.

12. Et faciam alveos fluminum aridos, et tradam terram in manus pessimorum: et dissipabo terram, et plenitudinem eius manu alienorum, ego Dominus locutus sum.

13. Haec dicit Dominus Deus: Et disperdam simulachra, et cessare faciam idôla de Memphis: et dux de Terra Ægypti non erit ampliùs: et dabo terrorem in Terra Ægypti.

14. Et disperdam terram Phasados á cuchillo desde la torre de Siene, dice el Señor Dios de los ejércitos, *hasta el otro extremo de Egipto.*"

7. *Sus provincias* quedarán en el número de las provincias desoladas, y sus ciudades en la clase de ciudades desiertas.

8. Y sabrán que yo soy el Señor, cuando haya pegado fuego á Egipto, y todos sus auxiliares queden reducidos á polvo.

9. En aquel dia partirán de mi presencia mensageros en naves para abatir la confianza de la Etiopia," *con anunciarle la derrota de sus aliados los Egipcios*; y *los Etiopes* se llenarán de pavor en el dia *en que sepan la ruina* de Egipto, *la cual es muy segura*, porque sin duda llegará."

10. Esto dice el Señor Dios: Destruiré la muchedumbre de Egipto por mano de Nabucodonosor, rey de Babilonia,

11. El cual con su pueblo, que es el mas fuerte de las naciones, serán llevados á desolar la tierra *egipcia*; y desenvainarán sus espadas contra Egipto, y llenarán la tierra de cadáveres.

12. Y secaré las madres de los rios, y entregaré el pais á los hombres mas perversos;" y por mano de extrangeros destruiré aquella tierra, y todo lo que contiene: Yo el Señor he hablado, *y cumpliré lo que digo.*

13. *Porque* esto dice el Señor Dios: Destruiré los simulacros, y aniquilaré los ídolos de Ménfis," y no habrá mas rey propio del pais de Egipto, y enviaré el terror á *toda* su tierra. *Zach.* xiii. 2.

14. Y asolaré la tierra de Fatú-

℣ 6. Hebr. dif. los Egipcios caerán al filo de la espada desde Migdol *al septentrion* hasta Siene *al mediodía*, dice el Señor Dios. Véase el cap. anterior ℣ 10.

℣ 9. El hebreo dice *in navibus*; los Setenta leyeron *currentes*, y esta expresion parece mas propia, pues los buques salidos de Egipto para Etiopia, tendrian que remontar el rio, lo que los hubiera dilatado mucho. En aquel dia partirán mensageros delante de mí, y correrán hácia Etiopia para conmover su confianza.

*Ibid.* Hebr. lit. pues he aquí que viene *ese dia terrible.*

℣ 12. El hebreo solo dice perversos, *los que hacen mal.*

℣ 13. Esta era la capital del Bajo Egipto, y el centro de la idolatría Egipcia.

res," y entregaré á Táfnis" á las llamas, y ejerceré mis juicios en Alejandría."

15. Y derramaré mi indignacion sobre Damieta," que es la fuerza de Egipto, y mataré á la muchedumbre de Alejandría,"

16. Y pegaré fuego á Egipto: Damieta sentirá dolores como parturienta, y Alejandría será asolada," y estará Ménfis en continua congoja."

17. Los jóvenes de Heliópolis y de Bubasto," serán pasados á cuchillo, y las mugeres irán cautivas.

18. Y el dia se ennegrecerá en Táfnis," cuando allí rompa yo los cetros de Egipto, y destruya el fasto de su poder: cubrirála una nube; y sus hijas serán llevadas al cautiverio.

19. Y ejerceré *el rigor de* mis juicios en Egipto; y sabrán que yo soy el Señor.

20. Y acaeció que á siete del primer mes del año undécimo *del cautiverio de Jeconías*, me dirigió el Señor su palabra, diciendo:

21. Hijo de hombre, yo he roto el brazo de Faraon, rey de Egipto;" y he aquí que no ha sido vendado para restablecerle en salud, ni envuelto con paños," ni fajado con vendas, á fin de que recobrado el vigor pueda manejar la espada *como ántes*; *pero esta herida no bastó para corregirle.*

thures, et dabo ignem in Taphnis, et faciam iudicia in Alexandria.

15. Et effundam indignationem meam super Pelusium robur Ægypti, et interficiam multitudinem Alexandriae,

16. Et dabo ignem in Ægypto: quasi parturiens dolebit Pelusium, et Alexandria erit dissipata, et in Memphis angustiae quotidianae.

17. Iuvenes Heliopoleos, et Bubasti gladio cadent, et ipsae captivae ducentur.

18. Et in Taphnis nigrescet dies, cùm contrivero ibi sceptra Ægypti, et defecerit in ea superbia potentiae eius: ipsam nubes operiet, filiae autem eius in captivitatem ducentur.

19. Et iudicia faciam in Ægypto: et scient quia ego Dominus.

20. Et factum est in undecimo anno, in primo mense, in septima mensis, factum est verbum Domini ad me, dicens:

21. Fili hominis, brachium Pharaonis regis Ægypti confregi: et ecce non est obvolutum ut restitueretur ei sanitas, ut ligaretur pannis, et fasciaretur linteolis, ut recepto robore posset tenere gladium.

℣ 14. Véase el capítulo anterior, ℣ 14.

*Ibid.* Hebr. dif. Tánis, ciudad que era capital de Egipto en tiempo de Moises.

*Ibid.* El hebreo dice: en Nó. Calmet crée que podia ser Diópolis; así lo entendieron los Setenta en este versículo. Vease á Jeremías, XLVI. 25.

℣ 15. Lit. sobre Pelusio, ciudad sobre cuyas ruinas se edificó Damieta.

*Ibid* Hebr. de Nó, *ó Diópolis.*

℣ 16. Hebr. dif. No, *ó Diópolis*, será hendida *y despedazada.*

*Ibid.* El hebreo dice *angustiae per diem*, acaso por *in acervos*, expresion que seria equivalente á la anterior *in dissectionem.* Nó *ó Diópolis*, será hendida y despedazada, y Ménfis quedará reducida á un monton de ruinas.

℣ 17. Estas dos ciudades se llaman en el hebreo *On* y *Phi-beseth.*

℣ 18. Es la que los geógrafos llaman *Daphnae Peluziae*, diferente de la *Tánis* mencionada en el ℣ 14.

℣ 21. Esto puede referirse á la victoria que contra él ganó Nabucodonosor, cuando le quitó cuanto poseia entre el Nilo y el Eufrátes. 4. *Reg.* XXIV. 7.

*Ibid.* El hebreo dice literálmente: *ad ponendam fasciam, ad alligandum illud*; es decir, *ad ponendam*, acaso por *non est posita fascia ad alligandum eum*; no le han aplicado una faja para atarlo.

22. Propterea hæc dicit Dominus Deus: Ecce ego ad Pharaonem regem Ægypti, et comminuam brachium eius forte, sed confractum: et dejiciam gladium de manu eius:

23. Et dispergam Ægyptum in Gentibus, et ventilabo eos in terris.

24. Et confortabo brachia regis Babylonis, daboque gladium meum in manu eius: et confringam brachia Pharaonis, et gemient gemitibus interfecti coram facie eius.

25. Et confortabo brachia regis Babylonis, et brachia Pharaonis concident: et scient quia ego Dominus, cùm dedero gladium meum in manu regis Babylonis, et extenderit eum super Terram Ægypti.

26. Et dispergam Ægyptum in nationes, et ventilabo eos in terras: et scient quia ego Dominus.

22. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Héme aquí contra Faraon, rey de Egipto; y desmenuzaré su brazo que era robusto; pero está ya quebrado; y haré caer de su mano la espada, *y le quitaré la autoridad real.*

23. Y dispersaré á los Egipcios entre las naciones, y los aventaré á diversas tierras.

24. Y robusteceré los brazos del rey de Babilonia, y pondré en su mano mi espada; y romperé los brazos de Faraon; y prorrumpirán en grandes gemidos los *de su pueblo*, muertos en su presencia.

25. Y esforzaré los brazos del rey de Babilonia, y los de Faraon quedarán sin fuerza; y sabrán que yo soy el Señor, cuando haya puesto mi espada en la mano del rey de Babilonia, y él la extienda sobre la tierra de Egipto.

26. Y dispersaré á *los de* Egipto entre las naciones, y los aventaré por diversas tierras; y sabrán que yo soy el Señor.

## CAPITULO XXXI.

**Exherta el Señor al rey de Egipto á considerar el poder del rey de Asiria, que aunque superior al suyo, habia sido humillado y destruido, y le intima igual suerte.**

1. Et factum est in anno undecimo, tertio mense, unâ mensis, factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, dic Pharaoni regi Ægypti, et populo eius: Cui similis factus es in magnitudine tua?

3. Ecce Assur quasi cedrus in Libano, pulcher ramis, et frondibus nemorosus, excelsusque altitudine, et inter condensas frondes elevatum est cacumen eius.

1. Y acaeció en el dia primero del tercer mes del undécimo año *del cautiverio de Jeconías*, que el Señor me habló, diciendo:

2. Hijo de hombre, dí á Faraon, rey de Egipto, y á su pueblo: ¿A quién te pareces *y te comparas* en tu grandeza?

3. Mira á Assur, que cual cedro sobre el Líbano, de hermosos ramos y frondosas hojas, y de sublime altura, elevaba su copa en medio de sus densas ramas."

℣ 3. Dif. Sus ramos eran bellos y frondosos, tenian mucha elevacion, y su cima se alzaba en medio de sus ramas espesas. El hebreo podria significar: sus ramos frondosos formaban sombra.

4. Las lluvias" le nutrieron, *y regándole* una gran masa de aguas," le habia hecho encumbrarse; sus rios corrian al rededor de sus raices, y él enviaba sus arroyos á todos los árboles de aquella region, *para comunicarles las aguas que en abundancia tenia.*"

4. Aquae nutrierunt illum, abyssus exaltavit illum: flumina eius manabant in circuitu radicum eius, et rivos suos emisit ad universa ligna regionis.

5. Por esto superó en altura á todos los árboles de aquella region; y multiplicáronse sus arboledas, y se elevaron sus ramos," merced á la abundancia de aguas.

5. Propterea elevata est altitudo eius super omnia ligna regionis: et multiplicata sunt arbusta eius, et elevati sunt rami eius prae aquis multis.

6. Y como extendia mucho su sombra, anidaron en sus ramas todas las aves del cielo, y criaron bajo su frondosidad todas las bestias de los bosques, y se abrigaba á su sombra un inmenso gentío."

6. Cùmque extendisset umbram suam, in ramis eius fecerunt nidos omnia volatilia caeli, et sub frondibus eius genuerunt omnes bestiae saltuum, et sub umbraculo illius habitabat coetus Gentium plurimarum.

7. Y era un árbol hermosísimo por su elevacion y por la extension de sus ramas; porque sus raices se hallaban cerca de aguas abundantes.

7. Eratque pulcherrimus in magnitudine sua, et in dilatatione arbustorum suorum: erat enim radix illius iuxta aquas multas.

8. En el jardin" de Dios, *en el mas bello de los jardines*, no habia cedros mas empinados que él; no igualaron los abetos á su copa," ni lo emparejaron los plátanos en *la extension de sus* ramas;" no hubo en el jardin de Dios un árbol que le semejase, y pudiera comparársele en hermosura.

8. Cedri non fuerunt altiores illo in paradiso Dei, abietes non adaequaverunt summitatem eius, et platani non fuerunt aquae frondibus illius: omne lignum paradisi Dei non est assimilatum illi, et pulchritudini eius.

9. Y porque yo le hice tan frondoso, y de tantas y tan frondosas ramas, le tuvieron envidia todos los ár-

9. Quoniam speciosum feci eum, et multis, condensisque frondibus: et aemulata sunt

℣ 4. Lit. las aguas.
*Ibid.* Lit. un abismo.
*Ibid.* En el hebreo se reputa femenino el nombre que significa *abyssus*; y de aquí proviene que los pronombres que siguen sean femeninos, como tambien el verbo *emisit*, que entónces se refiere á *abyssus*; lo que da motivo á sospechar que en lugar de *vadens* pudo leerse *duxit*, segun expresa la version de los Setenta; y en lugar de *plantationis ejus*, ó *radicum ejus*, como expresa la Vulgata, con el pronombre femenino, pudo leerse *plantationis ejus* en masculino, con relacion al árbol: un abismo de aguas *profundas* lo habia hecho crecer, habia hecho correr sus rios en torno de las plantas y *renuevos* de este árbol, y habia dirigido sus canales hácia todos los árboles del campo.
℣ 5. Hebr. dif. sus ramas se habian multiplicado, y sus ramos se habian extendido.
℣ 6. Las palabras *Cumque extendisset* están al fin del ℣ anterior en el hebreo, donde se omiten las dos que siguen, *umbram suam*.
*Ibid.* El hebreo dice *totalitas* por *coetus*.
℣ 8. Este es el sentido del hebreo.
*Ibid.* Hebr. dif. por *la hermosura de* sus ramas.
*Ibid.* Hebr. dif. de sus ramos.

eum omnia ligna voluptatis, que erant in paradiso Dei.

10. Propterea haec dicit Dominus Deus: Pro eò quòd sublimatus est in altitudine, et dedit summitatem suam virentem atque condensam, et elevatum est cor eius in altitudine sua:

11. Tradidi eum in manu fortissimi Gentium, faciens faciet ei: iuxta impietatem eius eieci eum.

12. Et succident eum alieni, et crudelissimi nationum, et projicient eum super montes, et in cunctis convallibus corruent rami eius, et confringentur arbusta eius in universis rupibus terrae: et recedent de umbraculo eius omnes populi terrae, et relinquent eum.

13. In ruina eius habitaverunt omnia volatilia caeli, et in ramis eius fuerunt universae bestiae regionis.

14. Quam ob rem non elevabuntur in altitudine sua omnia ligna aquarum, nec ponent sublimitatem suam inter nemorosa atque frondosa, nec stabunt in sublimitate sua omnia, quae irrigantur aquis: quia omnes traditi sunt in mortem ad terram ultimam in medio filiorum hominum ad eos, qui descendunt in lacum.

boles deliciosos que habia en el jardin" de Dios, *y veian con disgusto su poder y grandeza.*

10. Por lo mismo, esto dice el Señor Dios: Porque él se ha encumbrado en su altura," y ostentado su verde y frondosa copa, y su corazon se ha ensoberbecido en su grandeza;

11. Lo entregaré en manos del *pueblo de Babilonia, el* mas fuerte de los pueblos, que lo tratará como le parezca; yo le he desechado, segun su impiedad merecia,"

12. Y *dije en mi cólera*: Unos extrangeros, y los mas crueles" de las naciones, le troncharán, y le arrojarán sobre los montes: y sus ramas caerán por todos los valles; y sus renuevos quedarán cortados en todas las rocas de la tierra;" y todos los pueblos del mundo se retirarán de su sombra, y lo dejarán abandonado.

13. En sus ruinas habitarán todas las aves del cielo, y todas las bestias de aquella region se acogerán entre sus ramas.

14. Por esta causa, ninguno de los árboles plantados junto á las aguas se engreirá en su grandeza, *sino que aprovecharán este ejemplo*; ni elevará su copa entre las arboledas espesas, ni se fiarán en su altura todos los que están regados por aguas; porque *verán que los soberbios Asirios* han sido todos entregados á la muerte, *y arrojados* en el fondo de la tierra, en medio *de los mas infelices* de los hijos de los hombres, entre los *del vulgo* que descienden á la huesa, *y en ella son sepultados sin honor alguno."*

℣ 9. Este es el sentido del hebreo.

℣ 10. El hebreo dice *sublimatus est in altitudine*, por *sublimatus est in altitudine sua.*

℣ 11. El hebreo dice *in impietate ejus* por *juxta impietatem ejus.* Esto podria ligarse al verso anterior, sobreentendiendo luego una preposicion que el intérprete siriaco expresa: lo tratará con rigor segun su impiedad, porque yo lo rechacé. El intérprete siriaco supone *et*, tal vez por *quia.*

℣ 12. Hebr. dif. los mas poderosos y *los mas temibles.*

*Ibid.* Hebr. dif. en el lecho de todos los torrentes del pais: el hebreo dice *alveis*; los Setenta leen *plagis*, en todas las regiones del pais.

℣ 14. Dif. y segun el hebreo á la letra: de manera que todos los árboles plantados sobre las aguas, no subirán mas en su grandeza; no elevarán ya su tallo sobre sus ramas espesas, y todos esos árboles regados por sus aguas, no se sostendrán

15. Esto dice el Señor Dios *acerca del rey Assur*: En el dia en que bajó á los infiernos, causé un duelo grande *en todo su reino;* le cubrí con el abismo," prohibí á sus rios *que le regasen*," y detuve las aguas abundantes *para que no le diesen ya fecundidad:* El Líbano se contristó por su causa, y temblaron *de pavor*" todos los árboles del campo.

15. Haec dicit Dominus Deus: In die quando descendit ad inferos, induxi luctum, operui eum abysso: et prohibui flumina eius, et coërcui aquas multas: contristatus est super eum Libanus, et omnia ligna agri concussa sunt.

16. Con el estruendo de su ruina conmoví á las naciones, cuando lo llevaba al infierno con los que bajaban á la sepultura; y todos los árboles *del jardin* de delicias, los mas nobles y excelsos del Líbano, todos los que eran regados por aguas, se consolaron en el fondo de la tierra, *viendo bajar allí al príncipe que los habia humillado, con sus capitanes y tropas;*

16. A sonitu ruinae eius commovi Gentes, cùm deducerem eum ad infernum cum bis, qui descendebant in lacum: et consolata sunt in terra infima omnia ligna voluptatis egregia, atque praeclara in Libano, universa quae irrigabantur aquis.

17. Porque ellos bajarán" tambien con él al infierno, *para reunirse* á los que perecieron al filo de la espada; y cada uno de ellos, que le servia de brazo *y apoyo*, se sentará bajo su sombra en medio de las naciones."

17. Nam et ipsi cum eo descendent in infernum ad interfectos gladio: et brachium uniuscuiusque sedebit sub umbraculo eius in medio nationum.

18. ¿A quién *pues* te asemejaste, *rey de Egipto*, tú que eres tan grande y elevado entre *todos* los árboles *del jardin* de delicias? *¿A esos árboles? Sí, á ellos te asemejas. Despues que seas elevado y humillado como ellos*, serás *al fin* precipitado con *todos* esos árboles deliciosos al fondo de la tierra; en medio de los incircuncisos dormirás" con los que fueron pasados á cuchillo: así sucederá á Faraon y á toda su gente," dice el Señor Dios.

18. Cui assimilatus es ô inclyte atque sublimis inter ligna voluptatis? Ecce deductus es cum lignis voluptatis ad terram ultimam: in medio incircumcisorum dormies, cum eis, qui interfecti sunt gladio, ipse est Pharao, et omnis multitudo eius, dicit Dominus Deus.

ya en su elevacion, porque han sido entregados á la muerte *todos esos árboles soberbios; han sido precipitados* en el fondo de la tierra, &c. *Infr.* ℣ 17.

℣ 15. El hebreo dice, *lugere feci, operui super eum abyssum* Los Setenta no leyeron la voz *operui*, que interrumpe y obscurece la frase, y parece una variante de las cuatro letras que la preceden. El sentido podria ser este: he cubierto de duelo, con motivo de su ruina, al abismo *que lo alimentaba con sus aguas. Supr.* ℣ 4.

*Ibid.* Hebr. dif. los rios con que lo regaba aquel abismo: el pronombre *ejus*, femenino en hebreo, se refiere á *abyssus* como en el ℣ 4.

*Ibid.* El hebreo expresa irregularmente el singular por el plural, *deliquium passa sunt*, cayeron en deliquio.

℣ 17. Hebr. dif. Porque tambien bajaron ellos, &c.

*Ibid.* El hebreo dice *et semen ejus sederunt* ó *et brachium ejus*, acaso por *et expirabunt qui sedebant;* y perecerán los que estaban sentados bajo su sombra, en medio de las naciones.

℣ 18. Hebr. lit. te acostarás.

*Ibid.* Dif. *Este árbol tan grande y elevado*, es Faraon y todo su pueblo.

# CAPITULO XXXII.

**Cántico lúgubre sobre la ruina de Faraon. Otra sobre la ruina del pueblo Egipcio.**

1. Et factum est, duodecimo anno, in mense duodecimo, in una mensis, factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, assume lamentum super Pharaonem regem Ægypti, et dices ad eum: Leoni Gentium assimilatus es, et draconi, qui est in mari: et ventilabas cornu in fluminibus tuis, et conturbabas aquas pedibus tuis, et conculcabas flumina earum.

3. Propterea haec dicit Dominus Deus: Expandam super te rete meum in multitudine populorum multorum, et extraham te in sagena mea.

4. Et projiciam te in terram, super faciem agri abjiciam te: et habitare faciam super te omnia volatilia caeli, et saturabo de te bestias universae terrae.

5. Et dabo carnes tuas super montes, et implebo colles tuos sanie tuâ.

6. Et irrigabo terram foetore sanguinis tui super montes, et valles implebuntur ex te.

7. Et operiam, cùm extinctus fueris, caelum, et nigre-

1. Y acaeció en el primer dia del mes duodécimo del duodécimo" año *del cautiverio de Jeconías*, que el Señor me dirigió su palabra, diciendo: Antes de la era cr. vulg. 587.

2. Hijo de hombre, entona una lamentacion sobre Faraon, rey de Egipto, y le dirás: Te hiciste semejante al leon" de las naciones, y al dragon" que está en el mar; herias con el cuerno" *á todo lo que habia* en tus rios, y revolvias con tus piés las aguas, y trastornabas todos los rios" *con tus violencias*.

3. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Con una multitud de pueblos que reuniré *contra tí, y haré venir de Caldea*, tenderé sobre tí mi red, y con ella te sacaré fuera.

4. Y te arrojaré *fuera de tu reino, y allá morirás, como el pez que se tira* en la tierra, y te dejaré *sin sepultura* en el campo, y haré posar sobre tí todas las aves del cielo, y saciaré con tu cadáver á las bestias de toda la tierra.

5. Esparciré sobre los montes *pedazos de* tus carnes, y llenaré los collados de tus miembros sangrientos."

6. Y sobre los montes regaré la tierra con tu sangre fétida," y los valles se llenarán *de lo que salga* de tí.

7. Y obscureceré el cielo y ennegreceré las estrellas en tu muerte; cu- *Isai.* XIII. 10, *Joel.* II. 10. III. 15.

℣ 1. El manuscrito alejandrino de la version de los Setenta, dice del undécimo año. Es decir, que en lugar de *in duodecimo*, leerian *in undecimo*; y esta leccion podria convenir con la del ℣ 17. Véase la nota de dicho verso.

℣ 2. El hebreo dice *leo* por *sicut leo* ó *leoni*, como expresa la Vulgata.

*Ibid.* La expresion hebrea puede entenderse del cocodrilo.

*Ibid.* La voz hebrea se expresa con *erumpebas*, tomándola de *erumpere* en hebreo; pero tambien puede significar *cornu petebas*, tomándola de *cornu petere*.

*Ibid.* Lit. hollabas.

℣ 5. El hebreo dice *celsitudine tua*, acaso por *ossibus tuis*; y llenaré las colinas de huesos tuyos.

℣ 6. El hebreo dice *sanie tua de sanguine tuo*, acaso por *de sanguine tuo, sanies tua*: regaré la tierra con tu sangre; la podredumbre que saldrá de tí, se esparcirá por las montañas. El hebreo expresa *ad* por *super*.

*Matth.* XXIV. 29. briré con una nube al sol; y no esparcirá su lumbre la luna.

8. Haré que todas las lumbreras del cielo" lloren sobre tí; y esparciré tinieblas sobre tu tierra, dice el Señor Dios, cuando los tuyos caigan en medio de los campos llenos *de golpes, y acribillados* de heridas," dice el Señor Dios.

9. Haré estremecer" el corazon de muchos pueblos, cuando haya esparcido *la nueva de* tu ruina entre las naciones *mas remotas, y llevódola* á paises que tú no conoces, *á los cuales irán cautivos los tuyos.*"

10. Y haré que se asombren de tu desgracia muchos pueblos, y que sus reyes se llenen de horror excesivo y espanto, cuando mi espada *desnuda* pase *y resplandezca*" ante sus ojos; y todos de repente se pondrán á temblar por sí propios en el dia de tu ruina;

11. Porque esto dice el Señor Dios: La espada del rey de Babilonia vendrá sobre tí.

12. Con las espadas de aquellos valientes, abatiré tu muchedumbre *de tropas*; invencibles" son todos los pueblos *que armaré contra tí*; y ellos humillarán la soberbia de Egipto, y se disipará su muchedumbre *armada.*

13. Y haré perecer todas sus bestias, que estaban *paciendo en prados* junto de aguas abundantes; y estas nunca mas serán ya enturbiadas por pié humano, ni revueltas por pesuña de animales.

14. Entónces haré que estén purísimas sus aguas," y haré que sus

scere faciam stellas eius: solem nube tegam, et luna non dabit lumen suum.

8. Omnia luminaria caeli moerere faciam super te: et dabo tenebras super terram tuam, dicit Dominus Deus, cùm ceciderint vulnerati tui in medio terrae, ait Dominus Deus.

9. Et irritabo cor populorum multorum cùm induxero contritionem tuam in Gentibus super terras, quas nescis.

10. Et stupescere faciam super te populos multos: et reges eorum horrore nimio formidabunt super te, cùm volare coeperit gladius meus super facies eorum: et obstupescent repentè singuli pro anima sua in die ruinae tuae.

11. Quia haec dicit Dominus Deus: Gladius regis Babylonis veniet tibi,

12. In gladiis fortium dejiciam multitudinem tuam: inexpugnabiles omnes Gentes hae: et vastabunt superbiam Ægypti, et dissipabitur multitudo eius.

13. Et perdam omnia iumenta eius, quae erant super aquas plurimas: et non conturbabit eas pes hominis ultra, neque ungula iumentorum turbabit eas.

14. Tunc purissimas reddam aquas eorum, et flumina eo-

℣ 8. Dif. y conforme al hebreo: que todos los astros del cielo se anublen y *cubran de luto* por tu pérdida.

*Ibid.* Las palabras *cum ceciderint vulnerati tui in medio terrae*, no están ni en el hebreo, ni en la version de los Setenta, ni en algunas ediciones latinas.

℣ 9. Este es el sentido del hebreo.

*Ibid.* El hebreo dice *contritionem tuam* acaso por *captivitatem tuam*: cuando yo haya conducido á tus cautivos en medio de las naciones á tierras que ignoras.

℣ 10. El hebreo se supone que significa aquí *cum volare fecero*: el intérprete siriaco parece haber leido *cum fulgurare fecero*, ó al menos así lo entendió: cuando haga yo resplandecer mi espada ante sus ojos.

℣ 12. Hebr. dif. los mas poderosos de las naciones.

℣ 14. Hebr. lit. haré reposar y purificar las aguas.

rum quasi oleum adducam, ait Dominus Deus:

15. Cùm dedero Terram Ægypti desolatam: desertæ autem terra à plenitudine sua, quando percussero omnes habitatores eius: et scient quia ego Dominus.

16. Planctus est, et plangent eum: filiæ Gentium plangent eum: super Ægyptum, et super multitudinem eius plangent eum, ait Dominus Deus.

17. Et factum est in duodecimo anno, in quintadecima mensis, factum est verbum Domini ad me, dicens:

18. Fili hominis, cane lúgubre super multitudinem Ægypti: et détrahe eam ipsam, et filias Gentium robustarum ad terram ultimam cum his, qui descendunt in lacum.

19. Quò pulchrior es? descende, et dormi cum incircumcisis.

20. In medio interfectorum gladio cadent: gladius datus

rios corran como aceite, *con suavidad y sosiego*, dice el Señor Dios,

15. Cuando haya asolado yo la tierra de Egipto: despojado quedará este país de cuanto tiene," cuando haya herido yo á todos sus habitantes; y sabrán que yo soy el Señor.

16. Este duelo harás, *porque así* han de llorar á Faraon las hijas de las naciones; *y por toda la tierra* se hará el duelo del Egipto y de todo su pueblo, dice el Señor Dios."

17. Y en el año duodécimo, á quince del mes," dirigióme el Señor su palabra, diciendo:

Antes de la era cr. vulg. 587.

18. Hijo de hombre, entona un cántico lúgubre sobre toda la muchedumbre de Egipto, y arrójala con las hijas de las naciones mas fuertes en la tierra mas profunda, con los que bajan á la huesa *y en ella quedan sepultados."*

19. *Pueblo de Egipto*, ¿en qué eres *mejor y* mas apreciable *que los demas pueblos? ¿Por qué has merecido mejor suerte?* Baja *pues con ellos á la tumba*, y yace con los incircuncisos, *á quienes imitaste.*

20. *Tal será la suerte de los Egipcios:* perecerán en medio de los muer-

℣ 15. Dif. cuando la tierra sea desolada en toda *su extension* y su plenitud.

℣ 16. Dif. y conforme al hebreo: Estas son las querellas lúgubres *que he querido que dijeras sobre Faraon* (*Supr.* ℣ 2), y harán *sobre él* estas mismas querellas; las hijas de las naciones harán estas *mismas* querellas sobre Egipto; harán estas *mismas* querellas sobre todo su pueblo, dice el Señor Dios.

℣ 17. No se expresa el número del mes, y se supone que es el propio mes duodécimo de que se habla en el ℣ 1. La version de los Setenta dice: El dia quince del primer mes, lo que supone que leyeron en el hebreo *in primo*, sobreentendiéndose *mense*; y como este primer mes seria posterior al duodécimo de la profecía que antecede, confirmaria la leccion del manuscrito alejandrino, que fecha la profecía anterior en el año undécimo.

℣ 18. El hebreo tiene aquí una palabra que suponen significa *eam*, ó *ipsam*, como expresa la Vulgata; pero entónces deberia leerse *eum*, porque la voz hebrea que significa *multitudinem* es masculina, y en efecto, el pronombre unido al verbo anterior es masculino en hebreo. La expresada voz hebrea podria significar *tu*, y el sentido seria este: *tu et filiae gentium robustarum*: tú, y las hijas de naciones poderosas, precipitadla en la tierra mas baja; *tú, anunciando su ruina, y las hijas de naciones poderosas, ejecutándola.* Aquí hay en el hebreo otra palabra que se supone equivalente á la que significa *illustrium* ó *robustarum*, acaso por *detrahe eam*, ó *deduc eam*; es decir, la repeticion del mismo verbo que precede, y alude á la marcha fúnebre de un cadáver que llevan al sepulcro: Conducidla tú y las hijas de las naciones, conducidla á la tierra mas baja, con los que descienden á la huesa profunda.

tos á hierro;" *porque* la espada se desenvainó" *contra Egipto*; á tierra" vendrá con todos sus pueblos, *y con ellos caerá su monarca.*

est, attraxerunt eam, et omnes populos eius.

21. Desde el centro del infierno le hablarán los mas poderosos de los fuertes, que descendieron allí con sus auxiliares, y perecieron incircuncisos al filo de la espada.

21. Loquentur ei potentissimi robustorum de medio inferni, qui cum auxiliatoribus eius descenderunt, et dormierunt incircumcisi, interfecti gladio.

22. Allí está Assur" y todo su pueblo," sepultado en torno de él; todos fueron muertos, y perecieron al filo de la espada.

22. Ibi Assur, et omnis multitudo eius: in circuitu illius sepulchra eius: omnes interfecti, et qui ceciderunt gladio.

23. Sepultados fueron en el fondo de la huesa;" y todo su pueblo está *sepultado* en torno de su sepulcro: todos fueron muertos, pasados á cuchillo,"cuando en otro tiempo habian sembrado terror" en la tierra de los vivos.

23. Quorum data sunt sepulchra in novissimis laci: et facta est multitudo eius per gyrum sepulchri eius: universi interfecti, cadentesque gladio, qui dederant quondam formidinem in terra viventium.

24. Allí está Elam" y todo su pueblo en torno de su sepulcro: todos estos murieron pasados á cuchillo, y descendieron incircuncisos á lo mas profundo de la tierra, estos que sembraron el terror en la tierra de los vivos, y *derrotados luego* llevaron su ignominia con los que bajan á la huesa.

24. Ibi Ælam, et omnis multitudo eius per gyrum sepulchri sui: omnes hi interfecti, ruentesque gladio: qui descenderunt incircumcisi ad terram ultimam: qui posuerunt terrorem suum in terra viventium, et portaverunt ignominiam suam cum his, qui descendunt in lacum.

25. En medio de los que fueron muertos se puso el lecho para él y para todos sus pueblos, que están sepultados al rededor suyo:" todos ellos

25. In medio interfectorum posuerunt cubile eius in universis populis eius: in circuito eius sepulchrum illius: o-

℣ 20. Lit. y segun el hebreo: caerán todos en medio de los que han muerto al filo de la espada.

*Ibid.* Lit. La espada se dió *al que debe usarla contra Egipto.*

*Ibid.* Lit. será arrastrada *al infierno* con todo su pueblo.

℣ 22. Es decir, el rey de los Asirios.

*Ibid.* En el hebreo aparecen mezclados y confundidos los pronombres masculinos y femeninos de este versículo; esto en parte puede proceder de que unos se refieren al príncipe, y otros á la nacion; y acaso tambien de algun equívoco de copista.

℣ 23. Hebr. lit. á los lados de la huesa, *colocados así al rededor de su príncipe.*

*Ibid.* Estas palabras *universi interfecti, cadentesque gladio*, son en el hebreo una repetision de las que acaban de verse en el ℣ anterior, *omnes interfecti, et qui ceciderunt gladio.* Acaso en lugar de estas palabras repetidas así, *omnes interfecti cadentes gladio*, deberia leerse *omnes incircumcisi, interfecti gladio*, como se lée en el ℣ 25, inmediátamente ántes de la frase igual á la que termina el ℣ 23: *dederant enim terrorem suum in terra viventium.*

*Ibid.* En el hebreo se lée *formidinem* ó *terrorem*: los Setenta leyeron *formidinem suam*, ó *terrorem suum*, como en los versículos que siguen.

℣ 24. Es decir, el rey de los Elamitas, pueblos inmediatos á los Asirios, á los cuales sucedieron los Persas, de manera que se equivocaron luego con los Elamitas. Estos fueron antiguamente muy poderosos, como se ve en el Génesis XIV. 1. y sig.

℣ 25. Esta frase es semejante á la de los ℣ 22 y 26. en que la Vulgata usa

mnes hi incircumcisi, interfectique gladio: dederunt enim terrorem suum in terra viventium, et portaverunt ignominiam suam cum his, qui descendunt in lacum: in medio interfectorum positi sunt.

incircuncisos y pasados á cuchillo; porque esparcieron terror en la tierra de los vivos, y llevaron *luego* su ignominia con los que descienden á la huesa: colocados yacen en medio de los que fueron muertos.

26. Ibi Mosoch, et Thubal, et omnis multitudo eius: in circuitu eius sepulchra illius: omnes hi incircumcisi, interfectique et cadentes gladio: quia dederunt formidinem suam in terra viventium.

26. Allí está Mosoc y Tubal y toda su gente," cuyos sepulcros están al rededor de él: todos ellos incircuncisos y pasados á cuchillo, por haber sembrado el terror en la tierra de los vivos.

27. Et non dormient cum fortibus, cadentibusque et incircumcisis, qui descenderunt ad infernum cum armis suis, et posuerunt gladios suos sub capitibus suis, et fuerunt iniquitates eorum in ossibus eorum: quia terror fortium facti sunt in terra viventium.

27. Y no dormirán con los hombres valientes que cayeron *muertos en el combate*, y que eran incircuncisos," que bajaron al infierno con sus armas, y que se pusieron" *en el sepulcro* con sus espadas debajo de sus cabezas *por muestra de su valor. Estos quedarán privados de tales honores*; y sus iniquidades han penetrado hasta sus huesos;" *ellas fueron causa de que se les enterrase sin distincion alguna*, porque *habian oprimido á mi pueblo, y* eran el terror de los fuertes *que habia en el pueblo que mora* en la tierra de los vivos.

28. Et tu ergo in medio in-

28. Pues tú tambien, *pueblo de*

el plural *sepulchra*. Segun el hebreo, el pronombre es masculino en la expresion *in circuitu ejus*, como que se refiere al príncipe; y femenino en la expresion *sepulchrum illius*, pues se refiere á la nacion. O mas bien, es visible que el ℣ 25. contiene una repeticion de lo que acaba de leerse en el ℣ 24, y esta repeticion no se halla en la version de los Setenta: lo que da motivo á conjeturar que en el hebreo proviene de algun equívoco de copista. Estas primeras palabras, *in medio interfectorum posuerunt cubile ejus*, son la conclusion de lo que acaba de decirse en el ℣ que precede. Todo lo demas parece una repeticion de las mismas palabras en el hebreo, con levísima diferencia. Así en el ℣ 24 se lée *et omnis multitudo ejus*; en el ℣ 25, *in omni multitudine ejus*, en el ℣ 24, *per circuitus sepulchri illius*; en el ℣ 25, *per circuitus ejus sepulchra illius*; en el ℣ 24, *omnes tui interfecti*; en el ℣ 25, *omnes tui incircumcisi*; en el ℣ 24, *cadentes gladio*; en el ℣ 25, *interfecti gladio*; en el ℣ 24, *qui dederunt terrorem suum*; en el ℣ 25, *quia datus est terror eorum*; en el ℣ 24 y en el 25 igualmente *in terra viventium, et portaverunt ignominiam suam cum descendentibus in lacum*; al principio del ℣ 25, *in medio interfectorum, dederunt*; y al fin, *in medio interfectorum datus est*.

℣ 26. Es decir, los príncipes de Mosoc y de Tubal. Véase el cap. XXVII. ℣ 13.

℣ 27. La version de los Setenta no tiene la negacion que aquí parece obscurecer el texto, y solo dice *Et dormient*; ó mas literalmente, *et recumbent*. En el hebreo dice *Et non*, tal vez, por *Et isti*: Estos se han quedado acostados con los hombres valientes; ó segun expresan los Setenta, con los gigantes, que, &c.

*Ibid.* El hebreo dice *ex incircumcisis*; los Setenta leyeron *à sæculo*, con los gigantes que cayeron muertos hace tanto tiempo.

*Ibid.* El hebreo dice *et fuit*, por *et fuerunt*. Luego continúa *iniquitates eorum*, tal vez por *clypei eorum*: se les pusieron sus espadas bajo de las cabezas, y sus escudos se colocaron sobre sus huesos.

*Egipto*, serás pulverizado en medio de los incircuncisos, y dormirás con los que perecieron al filo de la espada.

circumcisorum conterêris, et dormies cum interfectis gladio.

29. Allí está la Idumea, y sus reyes y todos sus caudillos, que júntamente con todo su ejército" han sido puestos entre los pasados á cuchillo; y duermen con los incircuncisos, y con los que bajaron á la huesa.

29. Ibi Idumaea, et reges eius, et omnes duces eius, qui dati sunt cum exercitu suo cum interfectis gladio: et qui cum incircumcisis dormierunt, et cum his, qui descendunt in lacum.

30. Allí están todos los príncipes del Septentrion y todos los tiranos," los cuales, juntos con los que perecieron al filo de la espada, fueron llevados allí despavoridos y humillados, á pesar de su valentía;" durmieron incircuncisos con los pasados á cuchillo, y llevaron su confusion con los que bajan á la huesa.

30. Ibi principes Aquilonis omnes, et universi venatores: qui deducti sunt cum interfectis, paventes, et in sua fortitudine confusi: qui dormierunt incircumcisi cum interfectis gladio, et portaverunt confusionem suam cum his, qui descendunt in lacum.

31. Viólos Faraon, y se consoló de toda su muchedumbre" que fué pasada á cuchillo; *viólos* Faraon, y *tambien* todo su ejército, dice el Señor Dios; *y gozaron el triste consuelo de tenerlos por compañeros de infortunio*;

31. Vidit eos Pharao, et consolatus est super universa multitudine sua, quae interfecta est gladio, Pharao, et omnis exercitus eius, ait Dominus Deus:

32. Porque yo esparcí mi terror en la tierra de los vivos" *con estos ejemplos de mi justicia*; *y se aterraron todos los hombres, al ver que* Faraon y todo su pueblo durmió en medio de los incircuncisos, con los que perecieron al filo de la espada, dice el Señor Dios.

32. Quia dedi terrorem meum in terra viventium, et dormivit in medio incircumcisorum cum interfectis gladio: Pharao et omnis multitudo eius: ait Dominus Deus:

℣ 29. Hebr. dif. á pesar de su poder. Véase el ℣ que sigue.

℣ 30. El hebreo dice: y todos los Sidonios.

*Ibid.* Hebr. dif. despues de haber esparcido terror, y hallándose entónces confundidos sin embargo de su poder.

℣ 31. El hebreo dice *multitudine ejus*, con el pronombre femenino; los Setenta leyeron *multitudine eorum*: se ha consolado al ver la multitud de esos hombres de diferentes pueblos que han muerto al filo de la espada; porque en el hebreo se lée en plural: *qui interfecti sunt gladio.*

℣ 32. Los Setenta leyeron: Porque yo he esparcido su terror, *le permitido que sembrase el terror* en la tierra de los vivos; y *por lo mismo* Faraon con todo su pueblo &c. El hebreo dice *terrorem ejus*. Los Rabinos suponen que debe leerse *terrorem meum.*

## CAPITULO XXXIII.

Ezequiel es puesto de centinela para la casa de Israel, cuya pérdida no quiere el Señor, sino que se convierta. En vano se lisonjean los hijos de Israel de seguir en posesion de su tierra, miéntras irriten al Señor, y oyen á Ezequiel sin aprovecharse de sus avisos y consejos.

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, lóquere ad filios populi tui, et dices ad eos: Terra cùm induxero super eam gladium, et tulerit populus terrae virum unum de novissimis suis, et constitúerit eum super se speculatorem:

3. Et ille viderit gladium venientem super terram, et cecinerit bùccinâ, et annunciaverit populo:

4. Audiens autem, quisquis ille est, sonitum búccinae, et non se observaverit, veneritque gladius, et tulerit eum: sanguis ipsius super caput eius erit.

5. Sonum búccinae audivit, et non se observavit, sanguis eius in ipso erit: si autem se custodierit, animam suam salvabit.

6. Quòd si speculator viderit gladium venientem, et non insonuerit bùccinâ: et populus se non custodierit, veneritque gladius, et tulerit de eis animam: ille quidem in iniquitate sua captus est, sanguinem autem eius de manu speculatoris requiram.

1. Hablóme nuévamente el Señor," diciendo:

2. Hijo de hombre, habla á los hijos de tu pueblo, y les dirás: Cuando yo trajere la espada sobre alguna tierra, y su pueblo destinare uno de los ínfimos de ellos," y le pusiere por centinela suya;

3. Y el *tal centinela* viere venir la espada enemiga sobre el pais, y toque la trompeta," y avise al pueblo;

4. Si aquel, quien quiera que sea, que oye el sonido de la trompeta, no está sobre sí, y llega la espada y se lo lleva, *y lo mata*, su sangre caerá sobre su cabeza, *y el solo tendrá la culpa de su muerte*;

5. *Pues* oyó el sonido de la trompeta, y no estuvo sobre sí; en él, *pues*, recaerá su sangre; pero si se guardare, salvará su vida.

6. Mas si el centinela viere venir la espada, y no tocare la trompeta; y el pueblo no se guardare, y viniere la espada, y les quitare la vida," serán sorprendidos en su iniquidad; *perecerán cual merecen*; empero yo demandaré al centinela su sangre, *como responsable de su pérdida.*

℣ 1. Aquí vuelven á empezar las profecías relativas á la casa de Israel. La que sigue parece desde luego que no tiene fecha; pero el texto de los ℣ 21 y 22 insinúa que es *de la tarde anterior al dia* en que un fugitivo vino á anunciar al profeta la toma de Jerusalen, y allí se ve que esta nóticia se le dió *á cinco del mes décimo del año duodécimo* del cautiverio de Jecenías.

℣ 2. Hebr. dif. uno de ellos.

℣ 3. Hebr. dif. el cuerno. Véase la *Disertacion sobre los instrumentos músicos de los Hebreos*, tomo IX.

℣ 6. Lit. y arrebate una alma de entre ellos, *es decir, á uno de ellos*; este será cogido en su iniquidad; pero yo reclamaré su sangre al centinela.

*Supr.* III. 17.

7. Ahora bien, hijo de hombre, yo te he puesto á tí por centinela en la casa de Israel: les anunciarás, pues, de parte mia las palabras que oyeres de mi boca, *sopena de ser castigado*;

7. Et tu Fili hominis, speculatorem dedi te domui Israël: audiens ergo ex ore meo sermonem, annunciabis eis ex me.

8. *Pues* si cuando yo dijere al impío: Impío, morirás de mala muerte, *si no abandonas tu impiedad*; *si entónces, repito*, no lo hablares tú para que se guarde de su *mal* camino, y él muere" luego en su iniquidad; yo te demandaré su sangre.

8. Si me dicente ad impium: Impie, morte morieris: non fueris locutus ut se custodiat impius à via sua: ipse impius in iniquitate sua morietur, sanguinem autem eius de manu tuam requiram.

9. Mas si amonestando tú al impío para que se convierta, *y se aparte* de sus *malos* caminos, él no se convirtiere *ni apartare* de su *mal* camino, morirá en su iniquidad; tú empero habrás librado tu alma.

9. Si autem annunciante te ad impium ut à viis suis convertatur, non fuerit conversus à via sua: ipse in iniquitate sua morietur: porro tu animam tuam liberasti.

10. Tú, pues, hijo de hombre, dí á la casa de Israel: Vosotros habeis hablado, y dicho: Nuestras iniquidades y nuestros pecados gravitan sobre nosotros, *y sufrimos su pena*, y nos consumimos en *los males que* ellos *nos han atraido*: ¿cómo, pues, podremos vivir, *y evitar la muerte á que Dios nos ha condenado?*

10. Tu ergo fili hominis, dic ad domum Israël: Sic locuti estis, dicentes: Iniquitates nostrae, et peccata nostra super nos sunt, et in ipsis nos tabescimus: quomodo ergo vivere poterimus?

*Supr.* XVIII. 30. 32.

11. Díles, *pues*: Yo juro, dice el Señor Dios, que no quiero la muerte del impío, sino *quiero* que se convierta, *y aparte* de su *mal* camino, y viva. Convertios, convertios, *alejándoos* de vuestros pésimos caminos; y ¿por qué habeis de morir, *ó vosotros los de la* casa de Israel? *No quiero yo vuestra muerte, sino al contrario, deseo que os convirtais, y tengais vida.*

11. Dic ad eos: Vivo ego, dicit Dominus Deus: nolo mortem impij, sed ut convertatur impius à via sua, et vivat. Convertimini, convertimini à viis vestris pessimis: et quare moriemini, domus Israël?

12. Tú, pues, hijo de hombre, dí á los hijos de tu pueblo: En cualquier dia en que el justo pecare, no podrá librarle su *pasada* justicia; y la impiedad *anterior* del impío no ha de danarle: en cualquier dia que se convierta de su impiedad; y en cualquier dia en que pecare el justo, no podrá ya vivir por su justicia *precedente, ni ella le salvará, si persevera en su pecado.*"

12. Tu itaque fili hominis, dic ad filios populi tui: Iustitia iusti non liberabit eum in quacumque die peccaverit: et impietas impij non nocebit ei, in quacumque die conversus fuerit ab impietate sua: et iustus non poterit vivere in iustitia sua, in quacumque die peccaverit.

℣ 8. Dif. y lit. morirá en su iniquidad; pero yo te reclamaré, &c.

℣ 12. Hebr. lit. *Impietas autem impii non corruet in ea in die qua converterit se ab impietate sua, et justus non poterit vivere in ea in die qua peccaverit.* El paralelo de estas dos frases da bastante lugar á comprender que la expresion *in ea*, en el segundo miembro supone la palabra *justitia*, que ha desaparecido del principio de

13. Etiam si dixero iusto quòd vitâ vivat, et confisus in iustitia sua fecerit iniquitatem: omnes iustitiae eius oblivioni tradentur, et in iniquitate sua, quam operatus est, in ipsa morietur.

13. Aunque yo haya dicho al justo que ha de gozar vida verdadera, si él, confiado en su justicia, cometiere iniquidad, todas sus obras de justicia se entregarán al olvido, y morirá en la iniquidad que haya hecho.

14. Si autem dixero impio: Morte morieris: et egerit poenitentiam à peccato suo, feceritque iudicium et iustitiam,

14. Mas si yo dijere al impío: Morirás de mala muerte; y él hiciere penitencia de su pecado, y obrare conforme á rectitud y justicia;

15. Et pignus restituerit ille impius, rapinamque reddiderit, in mandatis vitae ambulaverit, nec fecerit quidquam iniustum: vitâ vivet, et non morietur.

15. Y restituyere la prenda *que se le habia dado*, y devolviere lo que robó, *y* caminare en los mandamientos *de Dios, que son la fuente* de la vida, y si no cometiere injusticia alguna, tendrá verdadera vida, y no morirá.

16. Omnia peccata eius, quae peccavit, non imputabuntur ei: iudicium, et iustitiam fecit, vitâ vivet.

16. Ninguno de los pecados que cometió le será imputado: ha hecho obras de equidad y de justicia, *y por lo mismo*, tendrá vida verdadera.

17. Et dixerunt filii populi tui: Non est aequi ponderis via Domini, et ipsorum via iniusta est.

17. Mas los hijos de tu pueblo dijeron: No es equitativo el proceder del Señor; siendo así que el proceder de ellos es el injusto." *Supr.* xviii. 29.

18. Cùm enim recesserit iustus à iustitia sua, feceritque iniquitates, morietur in eis.

18. Porque cuando el justo se desviare de su justicia, *y* cometiere iniquidades, hallará en ellas la muerte.

19. Et cùm recesserit impius ab impietate sua, feceritque iudicium, et iustitiam, vivet in eis.

19. Y asimismo, siempre que el impío abandonare su impiedad, y obrare con equidad y justicia, en ellas hallará la vida. *¿Hay cosa mas justa?*

20. Et dicitis: Non est recta via Domini. Unumquemque iuxta vias suas iudicabo de vobis, domus Israël.

20. Y *sin embargo* decis: El camino del Señor no es recto. Casa de Israel, *algun dia conocerás que es rectísimo, porque* juzgaré á cada uno de vosotros segun sus propios caminos, y *le trataré conforme á sus obras.* *Ibid.* 30.

21. Et factum est in duodecimo anno, in decimo mense, in quinto mensis transmigrationis nostrae, venit ad me qui fugerat de Ierusalem, dicens: Vastata est civitas.

21. A cinco del mes décimo del duodécimo año de nuestra conduccion al cautiverio *en union del rey Jeconias por los Babilonios*, vino á mí uno que habia huido de Jerusalen, el cual me dijo: La ciudad *de Jerusalen* ha sido asolada. Antes de la era cr. vulg. 587.

la frase; lo mismo que en el primer miembro de este paralelo la expresion *in ea* corresponde á la palabra *impietas* que está al principio de la frase en nominativo absoluto, segun el estilo de los Hebreos: hay, pues, motivo de presumir que el texto primitivo decia: *et justitia justi non poterit vivere in ea in die qua peccaverit.*

℣ 17. Hebr. lit. *et ipsi via eorum non recta est*: acaso en lugar de *ipsi*, deberia leerse *et ecce*, en el mismo sentido.

22. Y la mano del Señor se habia hecho sentir sobre mí la tarde ántes que llegase el que habia escapado; y *el Señor* abrió mi boca ántes que *este hombre* viniese á mí por la mañana: y abierta que tuve mi boca, ya no guardé mas silencio, *y hablé con entera libertad.*"

22. Manus autem Domini facta fuerat ad me vespere, antequam veniret qui fugerat: aperuitque os meum dónec veniret ad me manè, et aperto ore meo non silui ampliùs.

23. Y hablóme el Señor, diciendo:

23. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

24. Hijo de hombre, los que habitan en esas casas ruinosas *que han quedado* en la tierra de Israel, *en vez de humillarse bajo mi mano, y reconocer que los he castigado justamente*, dicen ahora *con orgullosa presuncion*: Abraham era un hombre solo, y poseyó esta tierra como herencia *suya*; nosotros empero somos muchos; *y mas bien que él* la recibirémos *de mano del Señor, y* la poseerémos."

24. Fili hominis, qui habitant in ruinosis his super humum Israël, loquentes aiunt: Unus erat Abraham, et hereditate possedit terram: nos autem multi sumus, nobis data est terra in possessionem.

25. Por tanto, les dirás: Esto dice el Señor Dios: ¿Poseeréis esta tierra como herencia *vuestra*, cuando, *contra mi prohibicion expresa*, comeis *carnes* con sangre, alzais los ojos á *vuestros ídolos*," *que son la fuente de* vuestras impurezas *todas*, y derramais sangre *humana?*

25. Idcirco dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Qui in sanguine comeditis, et oculos vestros levatis ad immunditias vestras, et sanguinem funditis: numquid terram hereditate possidebitis?

26. Siempre estuvisteis prontos á sacar la espada;" cometisteis abominaciones; cada cual de vosotros violó la muger de su prójimo; y *despues de esto*, ¿poseeréis esta tierra como herencia vuestra? *No, no la poseeréis.*

26. Stetistis in gladiis vestris, fecistis abominationes, et unusquisque uxorem proximi sui polluit: et terram hereditate possidebitis?

27. Les dirás, *pues:* El Señor Dios dice lo siguiente: Juro yo que los que habitan entre las ruinas, perecerán al filo de la espada; y los que están en el campo, serán entregados á las fie-

27. Haec dices ad eos: Sic dicit Dominus Deus: Vivo ego, quia qui in ruinosis habitant, gladio cadent: et qui in agro est, bestiis tradetur ad devo-

℣ 22. Esto habia prometido el Señor al profeta. *Supr.* XXIV. 27.

℣ 24. Dif. Abraham no era mas que un hombre solo, y recibió esta tierra para poseerla como herencia suya: *prometiósele aun ántes que tuviese posteridad*; pero nosotros somos muchos, y se nos ha dado para que la poseamos. *¿Podrian los hombres quitarnos esta posesion?*

℣ 25. Este es el sentido del hebreo, que puede traducirse literálmente así: *¿Comeréis las carnes con sangre contra mi prohibicion expresa*, alzaréis los ojos hácia vuestros ídolos; derramaréis la sangre *de vuestros hermanos*, y *despues de todo esto* poseeréis esta tierra, y *permaneceréis en posesion de ella?*

℣ 26. Supónese que tal puede ser el sentido de la expresion extraordinaria, *stetistis in gladiis vestris*. Acaso en lugar de *in gladio vestro* deberia leerse *in plateis vestris*: Os habeis presentado en vuestras plazas, y *en ellas* habeis cometido abominaciones, *adorando allí* á vuestros ídolos.

sandum: qui autem in praesidiis, et speluncis sunt, peste morientur.

28. Et dabo terram in solitudinem, et in desertum, et deficiet superba fortitudo eius: et desolabuntur montes Israël, eò quòd nullus sit qui per eos transeat.

29 Et scient quia ego Dominus, cùm dedero terram eorum desolatam, et desertam propter universas abominationes suas, quas operati sunt.

30. Et tu fili hominis, filii populi tui, qui loquuntur de te iuxta muros, et in ostiis domorum, et dicunt unus ad alterum, vir ad proximum suum loquentes: Venite, et audiamus quis sit sermo egrediens à Domino.

31. Et veniunt ad te, quasi si ingrediatur populus, et sedent coram te populus meus: et audiunt sermones tuos, et non faciunt eos: quia in canticum oris sui vertunt illos, et avaritiam suam sequitur cor eorum.

32. Et es eis quasi carmen musicum, quod suavi, dulcique sono canitur: et audiunt verba tua, et non faciunt ea.

33. Et cùm venerit quod praedictum est (ecce enim venit) tunc scient quod prophetes fuerit inter eos.

ras para que los devoren; y los que moran en lugares fuertes y cavernas, morirán de peste.

28. Y reduciré esta tierra á soledad y desierto;" y fenecerá su altivo poder; y las montañas de Israel quedarán asoladas, sin que pase por ellas persona alguna.

29. Y sabrán que yo soy el Señor, cuando haya dejado su tierra desierta y desolada," por todas las abominaciones que han cometido.

30. Y en cuanto á tí, hijo de hombre, los hijos de tu pueblo que hablan de tí junto á los muros y en las puertas de las casas, *donde se están ociosos*, se dicen uno á otro," hablando cada cual á su vecino: Ea, vamos á oir cual es *hoy* la palabra del Señor, *y lo que Ezequiel nos dice de su parte.*

31. *De este modo* vienen á tí, como si entrara una muchedumbre *á oir mi palabra*, y se sientan delante de tí, como si fueran el pueblo mio, *dispuesto á cumplir mi voluntad*; y escuchan tus palabras, y no las ponen en práctica, porque, *en lugar de recibirlas con respeto*, las convierten en canciones que su boca repite, miéntras su corazon corre en pos de su avaricia, *y de sus otras pasiones.*

32. Y vienes tú á ser para ellos como una cancion puesta en música, cantada con voz dulce y suave," *sin que de ella saquen fruto alguno los que la oyen: así* escuchan ellos tus palabras *con gusto*, y no las practican.

33. Mas cuando suceda lo que está profetizado por tí, (como está próximo á suceder") entónces conocerán que hubo entre ellos un profeta *que les dijo la verdad.*

℣ 28 y 29. Hebr. dif. Un lugar de desolacion y un objeto de asombro.

℣ 30. En la version de los Setenta no halla este *unus ad alterum*, sino esta expresion, *vir ad fratrem suum*. Acaso existian en el hebreo ambas expresiones, y los copistas las reunieron.

℣ 32. Hebr. dif.: Eres para ellos como un hombre que canta tonadas graciosas que tiene buena voz, y que toca bien su instrumento.

℣ 33. Dif. como llega ahora *mismo*.

## CAPITULO XXXIV.

**Profecía contra los malos pastores de Israel. El Señor juzgará á los pastores y á las ovejas: recogerá su rebaño y lo hará pacer por sí mismo; le suscitará el pastor único, y celebrará con sus ovejas alianza de paz.**

1. Habló me otra vez el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, profetiza sobre los pastores *y príncipes* de Israel: profetiza, y dí á los pastores:" Esto dice el Señor Dios: Ay de los pastores de Israel, que se apacentaban á sí mismos, *en lugar de apacentar sus rebaños* ¿Acaso los pastores no deben apacentar sus rebaños, *no es esta su ocupacion ordinaria, y su principal deber?*

*Jer. xxiii. 1.*

3. *Empero, vosotros, léjos de cumplirlo, haciais todo lo contrario; pues* os comiais la leche *de mi rebaño*, os vestiais de su lana, y matábais las reses mas gordas; mas no apacentábais mi grey.

4. No fortificásteis las débiles; no curásteis las enfermas; no bizmásteis las perniquebradas; ni recogisteis las descarriadas;" ni fuisteis en busca de las perdidas; sino que dominábais sobre ellas con aspereza y con prepotencia.

5. Y mis ovejas se han dispersado, porque no tenian pastor; se dispersaron por varios lugares," y han sido presa de todas las *naciones, que como* bestias feroces, *las han devorado.*

6. Mis rebaños han andado errantes por todos los montes, y sobre todas las colinas elevadas; dispersáronse mis rebaños sobre toda la super-

1. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, propheta de pastoribus Israël: propheta, et dices pastoribus: Haec dicit Dominus Deus: Vae pastoribus Israël, qui pascebant semetipsos: nonne greges à pastoribus pascuntur?

3. Lac comedebatis, et lanis operiebamini, et quod crassum erat occidebatis: gregem autem meum non pascebatis.

4. Quod infirmum fuit non consolidastis, et quod aegrotum non sanastis, quod confractum est non alligastis, et quod abiectum est non reduxistis, et quod perierat non quaesistis: sed cum austeritate imperabatis eis, et cum potentia.

5. Et dispersae sunt oves meae, eò quòd non esset pastor: et factae sunt in devorationem omnium bestiarum agri, et dispersae sunt.

6. Erraverunt greges mei in cunctis montibus, et in universo colle excelso: et super omnem faciem terrae disper-

℣ 2. Hebr. lit. *et dices ad eos pastoribus*: en lugar de *pastoribus*, leyó el intér.. prete siriaco *pastores* en vocativo: Pastores, esto dice el Señor Dios. Así se lée en el ℣ 9.

℣ 4. Hebr. dif. no habeis recogido á las que habian sido echadas fuera *del rebaño.*

℣ 5. El hebreo y la Vulgata repiten al fin del versículo la expresion *et dispersae sunt*; la version de los Setenta la une al versículo que sigue, en el que no expresa *erraverunt*. La palabra *erraverunt* podria haberse confundido en hebreo con *oves meae*, que se halla en el hebreo en el ℣ 6. y falta en el 5, donde la expresa la version de los Setenta, en la cual ambos versículos empiezan con las mismas palabras: *Et dispersae sunt oves meae.*

si sunt greges mei, et non erat qui requireret, non erat, inquam, qui requireret.

7. Propterea pastores, audite verbum Domini:

8. Vivo ego, dicit Dominus Deus: quia pro eò quòd facti sunt greges mei in rapinam, et oves meae in devorationem omnium bestiarum agri, eò quòd non esset pastor (neque enim quaesierunt pastores mei gregem meum): sed pascebant pastores semetipsos, et gregés meos non pascebant:

9. Proptera pastores, audite verbum Domini:

10. Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ipse super pastores requiram gregem meum de manu eorum, et cessare faciam eos ut ultra non pascant gregem, nec pascant amplius pastores semetipsos: et liberabo gregem meum de ore eorum: et non erit ultra eis in escam.

11. Quia haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ipse requiram oves meas, et visitabo eas.

12. Sicut visitat pastor gregem suum in die, quando fuerit in medio ovium suarum dissipatarum: sic visitabo oves meas, et liberabo eas de omnibus locis, in quibus dispersae fuerant in die nubis, et caliginis.

13. Et educam eas de populis, et congregabo eas de terris, et inducam eas in terram suam: et pascam eas in montibus Israël, in rivis, et in cunctis sedibus terrae.

ficie de la tierra, y no habia quien fuese en busca de ellos; nadie, repito, hubo que los buscase.

7. Por tanto, escuchad, ¡ó pastores! la palabra del Señor.

8. Juro yo, dice el Señor Dios, que pues mis rebanos han sido entregados al robo, y mis ovejas á ser devoradas por todas las fieras del campo, á causa de no tener pastor; pues que mis pastores no cuidaban de mi grey, sino de apacentarse á sí mismos, y no apacentaban mis rebaños;

9. Por tanto, pastores, oid la palabra del Señor:

10. Esto dice el Señor Dios: He aquí que yo mismo vengo sobre los pastores; les pediré cuenta de mi grey, y acabaré con ellos, para que nunca mas sean pastores de mi rebaño, ni se apacienten mas á sí mismos; y libraré á mi grey de sus fauces, y no se alimentarán mas de ella;

11. Porque esto dice el Señor Dios: Yo mismo iré en busca de mis ovejas, y las visitaré.

12. Como un pastor visita su ganado cuando se halla en medio de sus ovejas dispersas, así visitaré á mis ovejas, y las[v] libraré de todos los lugares en que anduvieron dispersas en los dias nublados y tenebrosos *en que fueron entregadas á sus enemigos en castigo de sus pecados.*

13. Y yo las[v] sacaré de los pueblos *que se han hecho dueños de ellas*, y las recogeré de las *diversas* tierras *á que fueron llevadas cautivas*; y las haré volver á su propia tierra, y las apacentaré en los montes de Israel, junto á los arroyos y en todos los luga-

℣ 12. El hebreo dice *eos*, acaso por *eas*, como suponen los Setenta y la Vulgata.
℣ 13. El hebreo en este versículo pone los pronombres en masculino *eos*, refiriéndolos á los hijos de Israel, designados ántes con el nombre de ovejas. La version de los Setenta ha conservado estos pronombres masculinos.

res mas habitados" del pais.

14. Las apacentaré en pastos fertilísimos, y estarán sus pastos" en los altos montes de Israel; allí descansarán entre las verdes yerbas, y pacerán en pastos pingües sobre los monter de Israel.

15. Yo mismo apacentaré mis ovejas, y yo las" haré descansar, dice el Señor Dios.

16. Iré en busca de las perdidas; recogeré las que andaban abandonadas;" vendaré las heridas de las que habian sufrido alguna fractura; fortificaré á las débiles; y guardare" á las gordas y fuertes; y las" apacentaré con rectitud y justicia.

17. A vosotros empero, rebaños mios, esto os dice el Señor Dios: He aquí que yo vengo á juzgar entre ganado y ganado, entre los carneros y los machos de cabrío.

18. ¿No os bastaba," *ovejas gordas de mi pueblo*, apacentaros en buenos pastos? Empero tambien hollasteis con vuestros piés lo que os sobraba de los pastos vuestros. *Esto hicisteis*; y *lo que no es ménos criminal, es que* despues de haber bebido agua limpísima, enturbiásteis con vuestros piés la que sobraba.

19. Así *las mas flacas de* mis ovejas *estaban casi reducidas á morir de hambre y sed, porque solo* pastaban lo que habiais hollado con vuestros piés, y *solo* bebian el agua que vuestros piés habian enturbiado.

20. Por tanto, esto os dice el Señor Dios: He aquí que yo mismo juzgo entre el ganado gordo y el flaco; *y vosotros, ovejas gordas, debeis esperar el castigo*;

14. In pascuis uberrimis pascam eas, et in montibus excelsis Israël erunt pascua earum: ibi requiescent in herbis virentibus, et in pascuis pinguibus pascentur super montes Israël.

15. Ego pascam oves meas: et ego eas accubare faciam, dicit Dominus Deus.

16. Quod perierat requiram, et quod abiectum erat reducam, et quod confractum fuerat alligabo, et quod infirmum fuerat consolidabo, et quod pingue et forte custodiam: et pascam illas in iudicio.

17. Vos autem greges mei, haec dicit Dominus Deus: Ecce ego iudico inter pecus et pecus, arietum, et hircorum.

18. Nonne satis vobis erat pascua bona depasci? insuper et reliquias pascuarum vestrarum conculcastis pedibus vestris: et cùm purissimam aquam biberetis, réliquam pedibus vestris turbabatis.

19. Et oves meae his, quae conculcata pedibus vestris fuerant, pascebantur: et quae pedes vestri turbaverant, haec bibebant.

20. Propterea haec dicit Dominus Deus ad vos: Ecce ego ipse iudico inter pecus pingue, et macilentum:

℣ 13. Dif. y en todos los parages habitables del pais.

℣ 14. El hebreo vuelve á poner aquí los pronombres en masculino, *eos eorum*: mas sin embargo los verbos que siguen están en femenino.

℣ 15. Aquí vuelve á encontrarse en el hebreo el pronombre masculino *eos*.

℣ 16. Hebr. dif. recogeré las que habian sido echadas fuera *del rebaño*.

*Ibid.* El hebreo dice *perdam* por *custodiam*, como suponen los Setenta y la Vulgata.

*Ibid.* El hebreo dice *pascam eam* por *et pascam eas*.

℣ 18. Hebr. lit. ¿Era demasiado poco para vosotros, &c. El hebreo dice *An parum vobis* (*quod*) *pascuum bonum pavistis*? Falta en él la conjuncion *quod*.

21. Pro eò quòd lateribus, et humeris impingebatis, et cornibus vestris ventilabatis omnia infirma pecora, donec dispergerentur foras:

22. Salvabo gregem meum, et non erit ultra in rapinam, et iudicabo inter pecus et pecus.

23. Et suscitabo super eas pastorem unum, qui pascat eas, servum meum David: ipse pascet eas, et ipse erit eis in pastorem.

24. Ego autem Dominus ero eis in Deum: et servus meus David princeps in medio eorum: ego Dominus locutus sum.

25. Et faciam cum eis pactum pacis, et cessare faciam bestias pessimas de terra: et qui habitant in deserto, securi dormient in saltibus.

26. Et ponam eos in circuitu collis mei benedictionem: et deducam imbrem in tempore suo: pluviae benedictionis erunt.

27. Et dabit lignum agri fructum suum, et terra dabit germen suum, et erunt in terra sua absque timore: et scient quia

21. Porque atropellábais con vuestros costados y hombros, y aventábais con vuestras astas á todas las reses enfermas, hasta *echarlas y* dispersarlas fuera.

22. *Mas ya no volverá á suceder esto, pues* yo salvaré mi rebaño, y no quedará ya expuesto á la depredacion; y yo juzgaré entre ganado y ganado.

23. Y suscitaré sobre ellas el pastor único *á quien he escogido para* que las apaciente; enviaré á *él verdadero* David, *mi predilecto,*" *y* siervo mio; él mismo las apacentará, y será su pastor.

*Isai.* XL. 11. *Osee.* III. 5. *Joan.* I. 45. X. 11. 14.

24. Mas yo el Señor seré su Dios; y *el verdadero* David, siervo mio, será el príncipe en medio de ellas: yo el Señor he hablado, *y mi palabra es infalible.*

25. Y haré con ellas alianza de paz; y exterminaré de la tierra á las bestias mas crueles;" y los que habitan en el desierto dormirán seguros en medio de los bosques."

26. Y las colmaré de bendiciones en torno de mi colina *y de mi montaña santa;*" y enviaré á su tiempo las lluvias, *y* serán lluvias de bendicion."

27. Y los árboles del campo darán su fruto, y la tierra su gérmen;" *mis ovejas* vivirán sin temor en su pais; y sabrán que yo soy el Señor, cuan-

℣ 23. Es decir, al mismo Jesucristo nombrado *David*, no solo porque era hijo de David segun la carne, y poseia en grado real y eminente las cualidades todas que la Escritura da á David como figura del Mesías, sino tambien porque *David* en hebreo significa *predilecto*; y Jesucristo es verdaderamente el predilecto de Dios y de los hombres. De él dijo Dios su Padre: *Este es mi hijo muy amado en quien puse todo mi afecto.* (*Matt.* III. 17. &c.) El Pastor es único, pues, segun observa San Agustin, todos aquellos á quienes participa su autoridad y celo para apacentar sus ovejas, solo forman en él y con él un solo pastor. *Aug. Serm.* 46. número 30.

℣ 25. El hebreo solo dice: á las bestias crueles.

*Ibid.* Hebr. dif. Y vivirán con confianza en el desierto, y dormirán *con seguridad* en medio de los bosques.

℣ 26. El hebreo parte esta frase en dos, así: *et dabo eos, et circuitus collis mei benedictio*: acaso en lugar de *Et dabo*, deberia leerse *Et ducam*: Los conduciré, *será su pastor*, y la bendicion rodeará mi colina.

*Ibid.* La voz hebrea puede igualmente significar *pluviae*, y *pluviae meae*: haré bajar la lluvia sobre ellos á su tiempo, y mis lluvias serán lluvias de bendicion: *et pluviae meae benedictio erunt.*

℣ 27. Hebr. lit. sus productos.

do rompa las cadenas de su yugo," y las saque de manos de aquellos que las dominan con imperio.

28. Y no serán ya objeto de la depredacion de las naciones, ni las devorarán las bestias de la tierra; sino que habitarán con *plena* confianza, sin temor alguno.

29. Y les suscitaré un pimpollo famoso;" *la verdadera vid que produce el vino puro, y será para ellos una fuente de vida y gloria; de manera que* ya no los consumirá la hambre en la tierra, ni cargarán mas el oprobio de las naciones.

30. Y conocerán que yo el Señor su Dios estaré con ellos, y ellos, los de la casa Israel, serán el pueblo mio, dice el Señor Dios.

Joan. x. 11. 31. Vosotros empero, *á quienes llamo* rebaños mios, vosotros, *á quienes miro como* rebaños de mi pasto, sois hombres; y yo soy el Señor Dios vuestro, *que tambien quiero ser vuestro pastor*, dice el Señor Dios *Omnipotente*; *mostraos, pues, dóciles á mi voz, y obedientes á mis preceptos.*

ego Dominus, cùm contrivero catenas iugi eorum, et eruero eos de manu imperantium sibi.

28. Et non erunt ultra in rapinam in Gentibus, neque bestiae terrae devorabunt eos: sed habitabunt confidenter absque ullo terrore.

29. Et suscitabo eis germen nominatum: et non erunt ultra imminuti fame in terra, neque portabunt ultra opprobrium Gentium.

30. Et scient quia ego Dominus Deus eorum cum eis, et ipsi populus meus domus Israël: ait Dominus Deus.

31. Vos autem greges mei, greges pascuae meae homines estis: et ego Dominus Deus vester, dicit Dominus Deus.

℣ 27. Preténdese que el hebreo significa aquí ó las coyundas de cuero que atan el yugo á las astas del animal, ó los trozos de madera que forman el yugo.

℣ 29. En lugar de *ad nomen* leyeron los Setenta *pacis*: una planta de paz. Esta planta célebre, ó planta de paz, es el Mesías, Jesucristo, autor de nuestra paz, y cuyo nombre es superior á todo nombre.

## CAPITULO XXXV.

Profecía contra la Idumea. Quedará reducida á soledad por haber derramado la sangre de los Israelitas, y regocijádose en sus desgracias.

1. Hablóme nuévamente el Señor, diciendo:

2. Hijo de hombre, pon tu rostro *contra la Idumea*, contra la montaña de Seir, y profetizarás sobre ella, y la dirás:

3. Esto dice el Señor Dios: Heme aquí contra tí, montaña de Seir; y extenderé sobre tí mi mano; y te dejaré desolada y desierta."

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, pone faciem tuam adversùm montem Seir, et prophetabis de eo, et dices illi:

3. Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ad te mons Seir, et extendam manum meam super te, et dabo te desolatum atque desertum.

℣ 3. Hebr. dif. un lugar de desolacion, y un objeto de asombro.

4. Urbes tuas demoliar, et tu desertus eris: et scies quia ego Dominus.

5. Eò quòd fueris inimicus sempiternus, et conclusseris filios Israël in manus gladij in tempore afflictionis eorum, in tempore iniquitatis extremæ.

6. Propterea vivo ego, dicit Dominus Deus: quoniam sanguini tradam te, et sanguis te persequetur: et cùm sanguinem oderis, sanguis persequetur te.

7. Et dabo montem Seïr desolatum atque desertum: et auferam de eo euntem, et redeuntem.

8. Et implebo montes eius occisorum suorum: in collibus tuis, et in vallibus tuis, atque in torrentibus interfecti gladio cadent.

9. In solitudines sempiternas tradam te, et civitates tuæ non habitabuntur: et scietis quia ego Dominus Deus.

10. Eò quòd dixeris: Duæ gentes, et duæ terræ meæ erunt, et hereditate possidebo eas: cùm Dominus esset ibi:

11. Propterea vivo ego, dicit Dominus Deus, quia faciam iuxta iram tuam, et secundùm zelum tuum, quem feciti o-

4. Arrasaré tus ciudades, y quedarás despoblada; y sabrás que yo soy el Señor.

5. Por cuanto has sido enemiga eterna de los hijos de Israel, y los has entregado al poder de la espada[1] en el tiempo de su afliccion, cuando su iniquidad era extrema, *y los castigaba yo severamente con las armas de los Caldeos*;

6. Por eso juro yo, dice el Señor Dios, que te entregaré á la *espada que derramará tu* sangre; y que la sangre *de tus hermanos que has vertido*, te perseguirá *para derramar la tuya*; y porque odiaste *á los Judíos, que eran tu* sangre, serás *tambien* perseguida por *los Judíos, que son* sangre[2] *tuya*.

7. Y dejaré desolada y yerma[3] la montaña de Seir, y de ella quitaré á los yentes y vinientes.

8. Y llenaré sus montes de sus muertos; pasados á cuchillo caerán sobre tus collados y en tus valles y torrentes.

9. Te reduciré á soledades eternas y quedarán desiertas tus ciudades; y sabréis que yo soy el Señor Dios *que castigo vuestras maldades*.

10. Por cuanto dijiste *de los reinos de Israel y Judá:* Dos naciones y dos tierras serán mias, y yo las poseeré como herencia; aunque el Señor Dios, *como protector eterno*[4] *de Israel*, estaba allí;[4]

11. Por eso juro, dice el Señor Dios, que he de tratarte segun merecen tu ira y tu envidia, y el odio que les tienes; y seré conocido *por lo que soy*,

℣ 5. El hebreo dice *et effuderis*, por *et conclusseris*.

℣ 6. Esto se realizó en tiempo de Judas Macabeo. 1. *Mach.* v. 3. y 2. *Mach.* x. 16. El hebreo dice literálmente así: *Quia sanguine faciam te, et sanguis persequatur te: si non sanguinem odisti, et sanguis persequetur.*

℣ 7. La expresion hebrea se supone significar *in desolationem et solitudinem*, acaso por *et stuporem*, como se lée en el ℣ 3: un lugar de desolacion y un objeto de asombro. Estas dos expresiones se hallan reunidas así en Ezequiel, vi. 14. xxxiii. 28. y 29.

℣ 10. El hebreo dice literálmente: *et Dominus ibi fecit*, acaso por *desolavit eam*; porque el hebreo dice tambien en la frase anterior, *et hereditate possidebo eam*; sobreentendiendo *terram*: poseeré esta tierra como herencia mia, porque el Señor la ha desolado. El mismo pensamiento se hallará en el ℣ 12.

cuando por medio de ellos haya ejercido contra tí mis juicios."

dio habens eos: et notus efficiar per eos cùm te iudicavero.

12. Y *entónces* sabrás que yo el Señor he oido todos los denuestos que has pronunciado contra los montes de Israel, diciendo: Abandonados yacen: se nos han dado para que los devoremos.

12. Et scies quia ego Dominus audivi universa opprobria tua, quae locutus es de montibus Israël, dicens: Deserti, nobis ad devorandum dati sunt.

13. *Caando esto dijisteis*, vuestra boca se sublevó contra mí, *que soy el Dios y protector de Israel:* pronunciásteis contra mí palabras insolentes;" y yo las he oido.

13. Et insurrexistis super me ore vestro, et derogastis adversùm me verba vestra: ego audivi.

14. Esto dice el Señor Dios: Con júbilo de toda la tierra *de Israel,"* he de reducirte á soledad."

14. Haec dicit Dominus Deus: Laetante universa terra, in solitudinem te redigam.

15. Así como tú viste con gozo que fuese destruida la herencia de la casa de Israel, así he de tratarte: devastada serás, montaña de Seir, y toda la Idumea *será destruida con todos sus moradores*; y *entónces* sabrán que yo soy el Señor, *y que no se me ofende impúnemente.*

15. Sicuti gavisus es super hereditatem domûs Israël, eò quòd fuerit dissipata, sic faciam tibi: dissipatus eris mons Seïr, et Idumaea omnis: et scient quia ego Dominus.

℣ 11. Hebr. dif. y me haré conocer en medio de ellos por los juicios que *por ellos* ejerceré contra vosotros.

℣ 13. Hebr. dif. habeis multiplicado vuestras palabras contra mí.

℣ 14. Esto podria tambien entenderse de todos los paises inmediatos. El hebreo dice *secundum laetari*; parece que los Setenta leyeron *in laetando*; en el mismo sentido *cum laetabitur*.

*Ibid.* Hebr. dif. os sumiré en la desolacion.

## CAPITULO XXXVI.

Promesa de la vuelta de los hijos de Israel, y restauracion de su pais, no por sus meritos, sino en obsequio de la gloria del Señor, quien les dará corazon nuevo, y se hará conocer con los bienes de que los colmará.

*Supr.* VI. 3. 1. Mas tú, hijo de hombre, profetiza sobre los montes de Israel, y dirás: Montes de Israel, oid la palabra del Señor:

1. Tu autem fili hominis, propheta super montes Israël, et dices: Montes Israël, audite verbum Domini:

2. Esto dice el Señor Dios: Porque el *Idumeo*, *vuestro* enemigo, ha dicho de vosotros: Bueno, *bien está*; las alturas eternas *de los montes de Israel* se nos han dado por herencia, *á nosotros que somos sobrinos de Jacob, y vamos á apoderarnos de ellos*, *ahora*

2. Haec dicit Dominus Deus: Eò quòd dixerit inimicus de vobis: Euge, altitudines sempiternae in hereditatem datae sunt nobis:

*que están desiertos y abandonados por sus hijos;*

3. Propterea vaticinare, et dic: Haec dicit Dominus Deus: Pro eo quòd desolati estis, et conculcati per circuitum, et facti in hereditatem reliquis Gentibus, et ascendistis super labium linguae, et opprobrium populi:

3. Por tanto, profetiza, y dí: Esto dice el Señor Dios: *Vosotros, montes de Israel*, porque estais, desolados y hollados por todas partes," y habeis venido á ser como herencia de otras naciones, y andais en boca de todos, y sois el escarnio del vulgo;

4. Propterea montes Israël, audite verbum Domini Dei: Haec dicit Dominus Deus montibus, et collibus, torrentibus, vallibusque et desertis, parietinis, et urbibus derelictis, quae depopulatae sunt, et subsannatae à reliquis Gentibus per circuitum.

4. Por tanto, oid, montes de Israel, la palabra del Señor Dios: Esto dice el Señor Dios á los montes y á los collados, á los torrentes y á los valles, y á los desiertos," á las murallas y ciudades abandonadas *de mi pueblo*, que yacen despobladas, y son la mofa de los otros pueblos circunvecinos:

5. Propterea haec dicit Dominus Deus: Quoniam in igne zeli mei locutus sum de reliquis Gentibus, et de Idumaea universa, quae dederunt terram meam sibi in hereditatem cum gaudio, et toto corde, et ex animo: et eiecerunt eam ut vastarent:

5. He aquí, pues, lo que el Señor Dios dice: Como he hablado en el ardor de mi zelo contra las otras naciones, y contra *los que habitan en* toda la Idumea," que con gozo y de todo corazon" y voluntad se apropiaron la tierra mia como herencia suya, de la cual arrojaron á sus moradores para devastarla *y destruirla;*"

6. Idcirco vaticinare super humum Israël, et dices montibus, et collibus, iugis, et vallibus: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego in zelo meo, et in furore meo locutus sum, eò quòd confusionem gentium sustinuerítis.

6. Profetiza tú tambien á la tierra de Israel, y dirás á los montes y collados, á los cerros" y valles: Esto dice el Señor Dios: He aquí que yo he hablado en medio de mi zelo y furor *contra las naciones que os han insultado*, porque vosotros habeis sufrido los insultos de las naciones.

7. Idcirco haec dicit Dominus Deus: Ego levavi manum meam, ut Gentes, quae in circuitu vestro sunt, ipsae confusionem suam portent.

7. Por lo cual, esto dice el Señor Dios: Yo he levantado mi mano, *jurando* que las naciones que están al rededor vuestro, *á su tiempo* llevarán sobre sí su confusion *é ignominia.*

8. Vos autem montes Israël

8. Vosotros, empero, montes de Is-

℣ 3. Hebr. dif. Porque habeis sido asoladas y devoradas por todas partes.

℣ 4. Hebr. dif. á los lugares desolados y arruinados, y á las ciudades abandonadas que han sido expuestas al menosprecio (ó saqueo) y á los insultos de todos los demas pueblos que las circundan.

℣ 5. Lit. y contra toda la Idumea.

*Ibid.* Hebr. dif. en todo el gozo de su corazon, y con el soberano menosprecio que han concebido en su alma.

*Ibid.* El hebreo dice *propter ejectionem ejus, ad praedam*: acaso deberia leerse segun el estilo ordinario de los Hebreos, *propter ejici eam*, es decir, *propterea quod ejecta est ad praedam*; porque fué entregada como presa.

℣ 6. Hebr. dif. á los torrentes: esta es la misma expresion del ℣ 4.

rael, brotad" vuestros ramos, y producid vuestro fruto para el pueblo mio de Israel; porque está próxima su venida *á morar en vosotros de nuevo.*

9. Porque vedme aquí hácia vosotros, á vosotros me volveré, y seréis arados, y recibiréis la semilla, *y no esturéis ya en la desolacion que padeceis ahora.*

10. Y multiplicaré en vosotros los hombres, y *haré crecer sobre vosotros* á toda la casa de Israel;" y se habitarán las ciudades, y restaurarán los lugares arruinados.

11. Y os henchiré de hombres y de animales *útiles*; y se multiplicarán y crecerán *en vosotros*; y os haré habitar como ántes, y os daré bienes mayores que los que al principio tuvisteis; y sabréis que yo soy el Señor.

12. Y haré venir á vosotros hombres *del*" pueblo mio de Israel, y este os poseerá como herencia suya; y vosotros, *repito*, seréis su herencia, y no volveréis á queduros sin *que os habiten* ellos."

13. Esto dice el Señor Dios: Por cuanto dicen de vosotros: *Tierra* eres devoradora de hombres," y sofocadora de tu gente;"

14. Por eso ya en adelante no comerás hombres, ni volverás á matar tu gente," dice el Señor Dios.

ramos vestros germinetis, et fructum vestrum afferatis populo meo Israël: prope enim est ut veniat:

9. Quia ecce ego ad vos, et convertar ad vos, et arabimini, et accipietis sementem.

10. Et multiplicabo in vobis homines, omnemque domum Israël: et habitabuntur civitates, et ruinosa instaurabuntur.

11. Et replebo vos hominibus, et jumentis: et multiplicabuntur, et crescent: et habitare vos faciam sicut à principio, bonisque donabo maioribus, quàm habuistis ab initio: et scietis quia ego Dominus.

12. Et adducam super vos homines populum meum Israël, et hereditate possidebunt te: et eris eis in hereditatem, et non addes ultra ut absque eis sis.

13. Haec dicit Dominus Deus Pro eò quòd dicunt de vobis: Devoratrix hominum es, et suffocans gentem tuam:

14. Propterea homines non comedes amplius, et gentem tuam non necabis ultra, ait Dominus Deus:

℣ 8. Lit. brotaréis vuestros ramos, y daréis vuestro fruto, &c.

℣ 10. El hebreo dice, *omnem domum Israel, omnem eam*; pero en hebreo el nombre que significa *domus* es masculino, lo que da motivo á presumir que segun el estilo de los Hebreos, seria mas bien *omnes eos*, porque *domus* es nombre colectivo que puede concordarse con el plural. En cuanto á la repeticion de la palabra *omnis*, que no aparece en la Vulgata, tal vez en lugar de la primera que la Vulgata expresa, se leia originálmente la indicacion del acusativo, y como en el ℣ 12, donde hay una frase parecida; y entónces el sentido del hebreo seria: *domum Israel omnem*, que equivale al de la Vulgata.

℣ 12. Dif. Haré venir sobre vosotros hombres, *haré venir sobre vosotros* á mi pueblo de Israel.

*Ibid.* Hebr. dif. *et non addes ultra ut orbes eos*; y no volverás á arrebatarles sus hijos. Esto es relativo á lo que se verá en los tres versículos que siguen.

℣ 13. El hebreo dice: *de vobis Devoratrix*, acaso por *de te, Devoratrix*, singular en vez de plural.

*Ibid.* Hebr. lit. *et orbatrix gentis tuae*, una tierra que arrebataba los hijos á su pueblo. En lugar de *gentis tuae* quisieron leér los Rabinos aquí *gentium tuarum*; pero el singular parece mas propio.

℣ 14. El hebreo dice *cadere facies*, por *orbabis*, y en ello convienen los Rabinos: ya no harás perecer á los hijos de tu pueblo.

15. Nec auditam faciam in te amplius confusionem Gentium, et opprobrium populorum nequaquam portabis, et gentem tuam non amittes amplius, ait Dominus Deus.

15. Ni volverás á oir los insultos de las naciones, ni llevarás tampoco el oprobio de los pueblos, ni volverás á perder tu gente," dice el Señor Dios.

16. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

16. Habló me otra vez el Señor diciendo:

17. Fili hominis, domus Israël habitaverunt in humo sua, et polluerunt eam in viis suis, et in studiis suis iuxta immunditiam menstruatae facta est via eorum coram me.

17. Hijo de hombre, los de la casa de Israel habitaron en su tierra, y la contaminaron con sus obras y costumbres; y su camino fué ante mis ojos como la inmundicia de una muger que menstrua.

18. Et effúdi indignationem meam super eos pro sanguine, quem fuderunt super terram, et in idólis suis polluerunt eam.

18. Y derramé sobre ellos la indignacion mia, por la sangre que derramaron sobre la tierra, la cual contaminaron con sus ídolos.

19. Et dispersi eos in Gentes, et ventilati sunt in terras: iuxta vias eorum, et adinventiones eorum iudicavi eos.

19. Y yo los dispersé entre las naciones, y fueron arrojados por diversas tierras; los juzgué, *y los he tratado* segun sus caminos y sus obras.

20. Et ingressi sunt ad Gentes, ad quas introierunt, et polluerunt nomen sanctum meum, cùm diceretur de eis: Populus Domini iste est, et de terra eius egressi sunt.

20. *Mas, en vez de aprovechar estos castigos*, vivieron entre los pueblos adonde fueron," *como aquellos pueblos mismos*; *abandonáronse como ellos, al culto de los ídolos*, y mancillaron mi santo nombre, cuando se dijo de ellos *despues*: Este es el pueblo del Señor de su tierra salieron estos *que cometen con impunidad toda clase de crímenes.* *Isai.* LII. 5. *Rom.* II. 24.

21. Et peperci nomini sancto meo, quod polluerat domus Israel in Gentibus, ad quas ingressi sunt.

21. *Entónces los hubiera abandonado yo cual merecian*; pero los perdoné en obsequio de mi santo nombre, al cual deshonraba" la casa de Israel entre las naciones en donde habitaba; *pues estas naciones hubieran dicho que por impotencia los dejaba yo en poder de sus enemigos. Así, á pesar de su indignidad, he resuelto li-*

℣ 15. Aquí vuelve á decir el hebreo *cadere facies* por *orbabis*; pero los Rabinos lo niegan, aunque el intérprete caldeo lo supone: ya no harás perecer á los hijos de tu pueblo.

℣ 20. El hebreo dice *Et ingressus est*, por *Et ingressi sunt*, y sigue la repeticion de la misma expresion *ingressi sunt*, que la Vulgata vierte *introierunt*, en el mismo sentido. Acaso deberia leerse *adducti sunt*, han venido de en medio de las naciones entre las cuales fueron llevados.

℣ 21. El hebreo dice, *polluerat illud*, por *polluerant illud*; los Rabinos lo confiesan; como la palabra *domus* es un nombre colectivo, puede concordar en hebreo con plural; y tambien la Vulgata pone literalmente en plural el verbo que sigue, *ingressi sunt*.

*bertarlos y colmarlos de mis beneficios.*

22. Por tanto, dirás á la casa de Israel: Esto dice el Señor Dios: No lo haré por vosotros, ó *hijos de la* casa de Israel, sino por *la gloria de* mi santo nombre, que vosotros deshonrásteis entre las naciones á donde fuisteis.

23. Y santificaré mi gran nombre, que fué mancillado entre las naciones, por haberle vosotros deshonrado en medio de ellas, para que las naciones sepan que yo soy el Señor, dice el Señor de los ejércitos, cuando ante ellas fuere santificado *con las maravillas que haga* por *salvaros á* vosotros;

24. Pues he de sacaros de entre las naciones, y os recogeré de todos los paises *en que fuisteis dispersados*, y os restituiré á vuestra tierra.

25. Esparciré sobre vosotros agua pura, y quedaréis limpios de todas vuestras manchas; y os purificaré *de todas vuestras inmundicias" contraidas en el culto* de todos vuestros ídolos.

26. Os daré corazon nuevo, y pondré nuevo espíritu en medio de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazon de piedra *que tiene*, y os daré un corazon de carne *sensible al amor mio.*

27. Y pondré mi espíritu en medio de vosotros, y haré que camineis en *la senda de* mis preceptos, y que guardeis mis leyes, y las practiqueis."

28. Y habitaréis en la tierra que dí á vuestros padres; y seréis mi pue-

22. Idcirco dices domui Israel: Haec dicit Dominus Deus: Non propter vos ego faciam, domus Israel, sed propter nomen sanctum meum, quod polluistis in Gentibus, ad quas intrastis.

23. Et sactificabo nomen meum magnum, quod pollutum est inter Gentes, quod polluistis in medio earum: ut sciant Gentes quia ego Dominus, ait Dominus excercituum, cùm sanctificatus fuero in vobis coram eis:

24. Tollam quippe vos de Gentibus, et congregabo vos de universis terris, et adducam vos in terram vestram.

25. Et effundam super vos aquam mundam, et mundabimini ab omnibus inquinamentis vestris, et ab universis idólis vestris mundabo vos.

26. Et dabo vobis cor novum, et spiritum novum ponam in medio vestri: et auferam cor lapideum de carne vestra, et dabo vobis cor carneum.

27. Et spiritum meum ponam in medio vestri: et faciam ut in praeceptis meis ambuletis, et iudicia mea custodiatis, et operemini.

28. Et habitabitis in terra, quam dedi patribus vestris:

℣ 25. Este es el sentido del hebreo: de todas vuestras inmundicias, *es decir, de todos vuestros ídolos.*

℣ 25.—27. Los santos padres y los mas de los expositores reconocen que estas grandes promesas no se cumplieron hasta la nueva alianza, cuyo mediador es Jesucristo, y cuyo carácter distintivo es la enseñanza interior, por la cual derrama Dios su espíritu en nosotros, nos da nuevo corazon y espíritu, es decir, nuevos afectos é inclinaciones conformes á las verdades que la fé nos enseña, y á las reglas que el Evangelio nos prescribe. San Agustin usó muchas veces el texto presente contra los pelagianos, para probar que *Dios* mismo es quien por la impresion de su gracia en nuestros corazones *hace que caminemos en* la senda *de sus preceptos*, con el consentimiento libre de nuestra voluntad; de manera que Dios es quien conservando y aun perfeccionando nuestra libertad, *obra* verdaderamente *en nosotros* por su gracia *el querer y hacer segun su voluntad*, como nos lo enseña San Pablo. *Philipp.* II. 13.

et eritis mihi in populum, et ego ero vobis in Deum.

29. Et salvabo vos ex universis iniquinamentis vestris: et vocabo frumentum, et multiplicabo illud, et non imponam vobis famem.

30. Et multiplicabo fructum ligni, et genimina agri, ut non portetis ultra opprobrium famis in Gentibus.

31. Et recordabimini viarum vestrarum pessimarum, studiorumque non bonorum: et displicebunt vobis iniquitates vestrae, et scelera vestra.

32. Non propter vos ego faciam, ait Dominus Deus, notum sit vobis: confundimini, et erubescite super viis vestris, domus Israel.

33. Haec dicit Dominus Deus: In die, qua mundavero vos ex omnibus iniquitatibus vestris, et inhabitari fecero urbes, et instauravero ruinosa,

34. Et terra deserta fuerit exculta, quae quondam erat desolata in oculis omnis viatoris,

35. Dicent: Terra illa inculta, facta est ut hortus voluptatis: et civitates desertae, et destitutae atque suffossae, munitae sederunt.

36. Et scient Gentes quaecumque derelictae fuerint in circuitu vestro, quia ego Dominus aedificavi dissipata, plantavique inculta, ego Dominus locutus sim, et fecerim.

37. Haec dicit Dominus Deus: Adhuc in hoc invenient me domus Israel, ut faciam eis: Multiplicabo eos sicut gregem hominum,

blo, y yo seré vuestro Dios.

29. Y os libraré de todas vuestras manchas, y haré venir el trigo, y le multiplicaré *en vuestra tierra*, y no volveré á imponeros *la plaga del* hambre.

30. Y multiplicaré *para vosotros* el fruto de los árboles, y las semillas del campo, á fin de que jamas lleveis el oprobio *de la esterilidad y* del hambre ante las naciones.

31. Entónces recordaréis con dolor vuestros pésimos caminos y depravados afectos; y os desagradarán vuestras iniquidades y vuestros crímenes."

32. Mas esto no lo haré ya por vosotros, dice el Señor Dios: Sabedlo, *y no os ensoberbezcais de mi proteccion, sino ántes* confundíos y avergonzaos de vuestra conducta, *hijos de la* casa de Israel.

33. Esto dice el Señor Dios: En el dia en que yo os purifique de todas vuestras iniquidades, y pueble vuestras ciudades, y repare lo arruinado;

34. Y la tierra desierta *hoy* esté cultivada, cuando ántes aparecia desolada á los ojos de todo viajero,

35. Dirán: Aquella tierra inculta es ahora un jardin de delicias; y las ciudades *ántes* desiertas, abandonadas y destruidas, están ya repuestas y fortificadas.

36. Y las naciones que hayan de quedar en torno de vosotros, sabrán que yo el Señor reedifiqué lo arruinado *en esa tierra*, y reduje á cultivo" lo inculto *de ella*; que yo el Señor lo dije. y lo puse por obra.

37. Esto dice el Señor Dios: Tambien lograrán de mí *los de* la casa de Israel que haga esto en favor suyo: los multiplicaré como un rebaño de hombres *consagrados al Señor*,

℣ 31. Hebr. lit. y vuestras abominaciones.
℣ 36. Lit. que he plantado.

38. Como un rebaño santo, como el rebaño de *víctimas que se trae á* Jerusalen en sus solemnidades: así las ciudades *de Israel, que yacian* desiertas, se llenarán con rebaños *innumerables* de hombres; y sabrán que yo soy el Señor.

38. Ut gregem sanctum, ut gregem Ierusalem in solemnitatibus eius: Sic erunt civitates desertae, plenae gregibus hominum: et scient quia ego Dominus.

## CAPITULO XXXVII.

Restauracion de Israel figurada con una multitud de huesos secos que reviven. Reunion de Israel y Judá bajo un solo rey. En medio de ellos fijará el Señor su santuario.

1. La mano del Señor se hizo sentir sobre mí, y me sacó fuera en espíritu del Señor," y dejóme en medio de un campo, que *todo* estaba lleno de huesos.

1. Facta est super me manus Domini, et eduxit me in spiritu Domini: et dimisit me in medio campi, qui erat plenus ossibus:

2. Y me hizo dar una vuelta al rededor de ellos: estaban en grandísimo número tendidos sobre la superficie del campo, y secos en extremo.

2. Et circumduxit me per ea in gyro: erant autem multa valde super faciem campi, siccaque vehementer.

3. Y díjome *el Señor*: Hijo de hombre, juzgas tú que estos huesos puedan revivir"? Y respondí: Señor Dios, tú lo sabes, *y yo no penetro tus designios.*

3. Et dixit ad me: Fili hominis, putasne vivent ossa ista? Et dixi: Domine Deus, tu nosti.

4. Y díjome: Profetiza acerca de estos huesos, y les dirás: Huesos áridos, oid la palabra del Señor.

4. Et dixit ad me: Vaticinare de ossibus istis: et dices eis: Ossa arida audite verbum Domini.

5. Esto dice el Señor Dios á esos huesos: He aquí que yo infundiré en vosotros espíritu, y viviréis.

5. Haec dicit Dominus Deus ossibus his: Ecce ego intromittam in vos spiritum, et vivetis.

6. Y pondré sobre vosotros nervios, y haré crecer sobre vosotros carnes *y músculos*; y os cubriré de piel, y os daré espíritu, y vivireis; y sabreis que yo soy el Señor.

6. Et dabo super vos nervos, et succrescere faciam super vos carnes, et superextendam in vobis cutem: et dabo vobis spiritum, et vivetis, et scietis quia ego Dominus.

7. Profeticé, pues, como *el Señor* me habia mandado; y miéntras yo profetizaba, oyóse un estrépito, y al punto hubo una *gran* conmocion *entre aquella osamenta*; y uniéronse huesos

7. Et prophetavi sicut praeceperat mihi: factus est autem sonitus, prophetante me, et ecce commotio: et accesserunt ossa ad ossa, unumquod-

℣ 1. Hebr. dif. y habiéndome llevado fuera el Señor en espíritu, me dejó &c.
℣ 3. Hebr. lit. ¿Revivirán estos huesos?

que ad iuncturam suam.

8. Et vidi, et ecce super ea nervi, et carnes ascenderunt: et extenta est in eis cutis desuper, et spiritum non habebant.

9. Et dixit ad me: Vaticinare ad spiritum, vaticinare fili hominis, et dices ad spiritum: Haec dicit Dominus Deus: A quatuor ventis veni spiritus, et insuffla super interfectos istos, et reviviscant.

10. Et prophetavi sicut praeceperat mihi: et ingressus est in ea spiritus, et vixerunt: steteruntque super pedes suos exercitus grandis nimis valde.

11. Et dixit ad me: Fili hominis, ossa haec universa, domus Israël est: ipsi dicunt: Aruerunt ossa nostra, et periit spes nostra, et abscissi sumus.

12. Propterea vaticinare, et dices ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego aperiam tumulos vestros, et educam vos de sepulchris vestris populus meus: et inducam vos in terram Israël.

13. Et scietis quia ego Dominus, cùm aperuero sepulchra vestra, et eduxero vos de tumulis vestris, populo meus:

14. Et dedero spiritum meum in vobis, et vixerítis, et requiescere vos faciam super humum vestram: et scietis quia ego Dominus locutus sum, et feci, ait Dominus Deus.

15. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

á huesos, cada cual en su *respectiva* coyuntura.

8. Y miré y observé que subian sobre ellos nervios y carnes, y que por encima se cubrian de piel, y *aun* no tenian *el* espíritu *que debia animarlos.*

9. Y díjome el Señor: Profetiza al espíritu, profetiza, hijo de hombre, y dí al espíritu: Esto dice el Señor Dios: Ven de los cuatro vientos, ó espíritu, y sopla sobre estos muertos, y revivan.

10. Profeticé, pues, como *el Señor* me habia mandado; y entró el espíritu en los muertos, y vivieron; y se puso en pié una multitud grandísima de hombres.

11. Y díjome *el Señor*: Hijo de hombre, todos esos huesos *desecados* son *imágen del estado en que yacen* la casa de Israel; ellos dicen: Secáronse nuestros huesos, pereció nuestra esperanza, y estamos cortados *y alejados de nuestro pais para siempre.*

12. Profetiza, pues, y les dirás: Esto dice el Señor Dios: ¡O pueblo mio! he aquí que yo abriré *vuestras prisiones que mirais como* los sepulcros vuestros, y os haré salir de *esos lugares que considerais como* las tumbas vuestras, y os conduciré *de nuevo* á la tierra de Israel.

13. Y sabrás, pueblo mio, que yo soy el Señor, cuando haya abierto tus sepulcros, y te haya hecho salir de tus tumbas;

14. Y te haya infundido mi espíritu, y tengas vida," y te haga descansar en tu tierra; y sabrás que yo el Señor he hablado, é hice *lo que habia predicho*, dice el Señor Dios.

15. Hablóme nuévamente el Señor, diciendo:

℣ 4.—14. Esta resurreccion y restauracion de los hijos de Israel tuvo un primer cumplimiento en la libertad de los Judíos cautivos en Babilonia, y su vuelta á la Judea en tiempo de Ciro; mas no se cumplirá plénamente hasta la conversion futura de los Judíos y su restauracion á la Iglesia. Lo que sigue confirma estos dos sentidos.

16. Y tú, hijo de hombre, toma una vara, y escribe sobre ella: A Judá, y á los hijos de Israel, sus compañeros: y toma otra vara, y escribe sobre ella: A José, vara de Efraim, y á toda la casa de Israel, y á los que con ella están."

16. Et tu fili hominis, sume tibi lignum unum: et scribe super illud: Iudae, et filiorum Israel sociorum eius: et tolle lignum alterum, et scribe super illud: Ioseph ligno Ephraim, et cunctae domui Israël, sociorumque eius.

17. Y acerca una vara á la otra, como para formarte de las dos una sola vara; y se unirán en tu mano, *haciéndose una sola.*

17. Et adiunge illa, unum ad alterum tibi in ligaum unum; et erunt in unionem in manu tua.

18. Mas cuando te pregunten los hijos de tu pueblo: ¿No nos explicarás lo que quieres significar con eso?

18. Cùm autem dixerint ad te filii populi tui loquentes: Nonne indicas nobis quid in his tibi velis?

19. Les responderás: Esto dice el Señor Dios: He aquí que yo tomaré la vara de José, que está en la mano de Efraim, y las tribus de Israel que le están unidas, y las juntaré," así como á él, con la vara de Judá, y haré de ellas una sola vara; y serán en mi" mano como una sola vara.

19. Loquêris ad eos: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego assumam lignum Ioseph, quod est in manu Ephraim, et tribus Israël, quae sunt ei adiunctae: et dabo eas pariter cum ligno Iuda, et faciam eas in lignum unum: et erunt unum in manu eius.

20. Y tendrás á vista de ellos en tu mano las varas en que escribiste,

20. Erunt autem ligna, super quae scripseris in manu tua, in oculis eorum.

21. Y les dirás: Esto dice el Señor Dios: He aquí que yo tomaré á los hijos de Israel de en medio de las naciones á donde fueron, y los recogeré de todas partes, y los conduciré á su tierra;

21. Et dices ad eos; Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego assumam filios Israel de medio nationum, ad quas abierunt: et congregabo eos undique, et adducam eos ad humum suam.

22. Y formaré de ellos una sola nacion en la tierra sobre los montes de Israel; y habrá un solo rey" que los mande á todos; y nunca mas formarán" ya dos naciones, ni en lo venidero estarán divididos en dos reinos.

*Joan.* x. 16.

22. Et faciam eos in gentem unam in terra in montibus Israël, et rex unus erit omnibus imperans: et non erunt ultra duae gentes, nec dividentur ampliùs in duo regna.

23. Ni se contaminarán mas con sus ídolos, y con sus abominaciones y

23. Neque polluentur ultra in idôlis suis, et abominationi-

℣ 16. Dif. y conforme al hebreo literal: Para José, leño de Efraim, y de toda la casa de Israel que le está unida. La tribu de *Efraim*, una de los hijos de *José*, fué el centro del reino de las diez tribus, comprendidas en el nombre de *casa de Israel*, distinta de la *casa de Judá*.

℣ 19. Este es el sentido del hebreo.

*Ibid.* Este es el sentido del hebreo.

℣ 22. Este rey es Jesucristo, á quien solo puede convenir esta profecía en el rigor literal.

*Ibid.* El hebreo dice *erit* por *erunt*, y en ello convienen los Rabinos.

bus suis, et cunctis iniquitatibus suis: et salvos eos faciam de universis sedibus, in quibus peccaverunt, et emundabo eos: et erunt mihi populus, et ego ero eis Deus.

con todas sus iniquidades; y yo los sacaré salvos de todos los lugares" en que pecaron, y los purificaré; y serán mi pueblo, y yo seré su Dios.

24. Et servus meus David rex super eos, et pastor unus erit omnium eorum: in iudiciis meis ambulabunt, et mandata mea custodient, et facient ea.

24. Y mi siervo David" será el rey suyo, y uno solo será el pastor de todos ellos; caminarán en *el sendero de* mis leyes, y guardarán mis preceptos, y los pondrán por obra.

*Isai.* XL. 11. *Jer.* XXIII. 15. *Dan.* IX. 24. *Joan.* X. 16.

25. Et habitabunt super terram, quam dedi servo meo Iacob, in qua habitaverunt patres vestri: et habitabunt super eam ipsi, et filii eorum, et filii filiorum eorum, usque in sempiternum: et David servus meus princeps eorum in perpetuum.

25. Y morarán sobre la tierra que yo dí á mi siervo Jacob, y en la cual moraron vuestros padres, y la habitarán ellos y sus hijos, y los hijos de sus hijos, eternamente; y David mi siervo será perpétuamente" su príncipe.

26. Et percutiam illis foedus pacis, pactum sempiternum erit eis: et fundabo eos, et multiplicabo, et dabo sanctificationem meam in medio eorum in perpetuum.

26. Y haré con ellos alianza de paz, que será para ellos alianza sempiterna; y les daré firme estabilidad," y los multiplicaré, y colocaré mi santuario en medio de ellos para siempre.

*Psal.* CIX. 4. CXVI. 2. *Joan.* XII. 34.

27. Et erit tabernaculum meum in eis: et ero eis Deus, et ipsi erunt mihi populus.

27. Y estará entre ellos mi tabernáculo; y yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo.

28. Et scient Gentes quia ego Dominus sanctificator Israël, cùm fuerit sanctificatio mea in medio eorum in perpetuum.

28. Y sabrán las naciones que yo soy el Señor, el santificador de Israel, cuando para siempre esté mi santuario en medio de ellos, *y los santifique yo perpétuamente.*

℣ 23. El hebreo dice, *habitationibus eorum*: parece que los Setenta leyeron *aversionibus eorum*: los salvaré, alejándolos de todos los extravíos en que han pecado.

℣ 24. Este David prometido aquí, es el mismo Jesucristo. *Supr*, XXXIV. 23.

℣ 19.—25. Esta profecía tuvo su primer cumplimiento cuando despues del cautiverio de Babilonia, *los hijos de Israel y de Judá* que volvieron á su patria, se reunieron, formando un solo pueblo, en medio del cual apareció luego el verdadero *David*, el predilecto que es Jesucristo. Mas no se cumplirá plénamente hasta que el pueblo judío representado por *la casa de Israel*, no venga todo al pueblo cristiano á quien representa *la casa de Judá*; de manera que solo haya entónces *un solo rebaño y un solo pastor*, segun la expresion del propio Jesucristo. *Joan.* X. 16.

℣ 26. El hebreo dice *et dabo eos*; acaso por *et ducam eos*: los conducire: el intérprete caldeo leia: *et benedicam eis*, y los bendeciré.

## CAPITULO XXXVIII.

Profecía contra Gog. Este príncipe vendrá con numeroso ejército á saquear á los hijos de Israel, recien vueltos del cautiverio; y el Señor lo exterminará con toda su hueste.

1. Hablóme otra vez el Señor, diciendo:

*Infr.* xxxix. 1. *Apoc.* xx. 7.

2. Hijo de hombre, vuelve tu rostro contra Gog," hácia la tierra de Magog, al príncipe y cabeza de Mosoc, y de Tubal," y profetiza sobre él.

3. Y le dirás: Esto dice el Señor Dios: Heme aquí, ¡ó Gog, príncipe y cabeza" de Mosoc y de Tubal!

4. Yo te haré dar vueltas" *á mi arbitrio*, y pondré un freno en tus quijadas, *para llevarte donde me parezca*; y te haré salir *de tu tierra* á tí y á todo tu ejército, caballos y ginetes todos cubiertos de corazas," gentío inmenso, que empuñará lanzas," escudos y espadas.

5. Con ellos estarán los Persas, los Etiopes y los Libios," todos con sus escudos y yelmos.

6. Gomer y todos sus escuadrones, la casa de Togorma," *que habita* al lado del norte con todas sus fuerzas, y *otros* muchos pueblos estarán contigo.

1. Et factus est sermo Domini ad me, dicens:

2. Fili hominis, pone faciem tuam contra Gog, terram Magog, principem capitis Mosoch, et Thubal: et vaticinare de eo,

3. Et dices ad eum: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego ad te Gog principem capitis Mosoch et Thubal,

4. Et circumagam te, et ponam frenum in maxillis tuis: et educam te, et omnem exercitum tuum, equos et equites vestitos loricis universos, multitudinem magnam, hastam et clypeum arripientium et gladium.

5. Persae, Æthiopes, et Libyes cum eis, omnes scutati et galeati.

6. Gomer, et universa agmina eius, domus Thogorma, latera Aquilonis, et totum robur eius, populique multi tecum.

℣ 2. Como este nombre es misterioso, los expositores se dividen sobre su significacion. Algunos creen que en el sentido literal é inmediato era Cambises, hijo y sucesor de Ciro; muchos creen que era Antioco Epifánes. San Ambrosio pensaba que este nombre podia designar á los Godos que en su tiempo amenazaban ya al imperio romano: *Gog iste Gothus est*; y bajo este aspecto podria decirse que *Gog y Magog* representan á los Godos y Lombardos, que penetraron á Italia, á la que infirieron males grandísimos, y en cuyo seno quedó extinguido su poder. Pero todos convienen en la relacion manifiesta que tiene esta profecía con la de San Juan en el Apocalípsis xx. 7. y sig., donde vuelven á parecer los mismos nombres de *Gog y Magog*, con los que parece designar el Apóstol al Anticristo y sus partidarios; de manera, que esa profecía de Ezequiel sobre la irrupcion y derrota de Gog, parece ser un símbolo de la persecucion y ruina del Anticristo. Véase la *Disertacion sobre Gog y Magog*, al frente de Ezequiel.

*Ibid.* Hebr. dif. hácia este príncipe de Ros, de Mosoc y de Tubal. Véase la Disertacion.

℣ 3. Hebr. Príncipe de Ros, de Mosoc, &c.

℣ 4. El hebreo dice *et reducam te*, por *et circumducam te*.

*Ibid.* Hebr. dif. armados de todos arneses.

*Ibid.* La voz hebrea puede significar una especie de broqueles.

℣ 5. Hebr. dif. los Persas, y con ellos los Etiopes y los Libios. Véase la Disertacion.

℣ 6. Véase la Disertacion.

7. Praepara, et instrue te, et omnem multitudinem tuam, quae coacervata est ad te: et esto eis in praeceptum.

8. Post dies multos visitaberis: in novissimo annorum venies ad terram, quae reversa est à gladio, et congregata est de populis multis ad montes Israël, qui fuerunt deserti iugiter: haec de populis educta est, et habitabunt in ea confidenter universi.

9. Ascendens autem quasi tempestas venies, et quasi nubes, ut operias terram tu, et omnia agmina tua, et populi multi tecum.

10. Haec dicit Dominus Deus: In die illa ascendent sermones super cor tuum, et cogitabis cogitationem pessimam:

11. Et dices: Ascendam ad terram absque muro: veniam ad quiescentes, habitantesque securè: hi omnes habitant sinè muro, vectes, et portae non sunt eis:

12. Ut diripias spolia, et invadas praedam, ut inferas manum tuam super eos, qui deserti fuerant, et postea restituti, et super populum qui est congregatus ex Gentibus, qui possidere coepit, et esse habitator umbilici terrae,

7. Prepárate, disponte *á marchar* con toda tu muchedumbre agolpada en torno de tí; y sé el gefe cuyas órdenes reciban ellos.

8. *Pero* tú *mismo* serás visitado despues de *que los hayas mandado* muchos dias, *y hayas abusado mucho tiempo de aquel ejército poderoso*; *porque* al fin de los años *de tu reinado* vendrás á una tierra *habitada por una nacion* que se salvó de la espada, y fué recogida de entre muchos pueblos en los montes de Israel, que *por espacio de setenta años* habian permanecido desiertos; á una tierra, cuyos habitantes fueron sacados de *entre* los pueblos *en que estaban dispersos*, y todos habitarán en ella con *plena* confianza *bajo mi proteccion*.

9. *Entónces* irás allá tú, y subirás como tempestad y como torbellino" *que se alza* para cubrir la tierra, tú y todos tus escuadrones, y muchos pueblos contigo.

10. *Ahora bien*, esto dice el Señor Dios: En aquel dia formarás en tu corazon designios *injustos*, y tomarás una resolucion criminalísima;

11. Y dirás: Subiré á una tierra *que está* sin murallas *ni defensa*: atacaré á los que descansan y viven sin recelo alguno; todos ellos habitan *en poblaciones* sin muro, y no tienen cerrojos ni puertas.

12. Y pensarás en enriquecerte con los despojos *de esa gente indefensa*, y en invadir la presa, y descargar tu máno *cruel* sobre aquellos que despues de haber sido abandonados *á sus enemigos*," fueron despues restituidos *á su tierra*; sobre un pueblo que fué recogido de *entre* las naciones, *en medio de las cuales andaba disperso*, y comenzaba á poseer y habitar *de nuevo* la tierra *que está situada* en el centro *del mundo, y que debe ser la fuente de su salvacion*."

℣ 9. Lit. como una nube.

℣ 12. Hebr. dif. que habian sido desolados *por sus enemigos*.

*Ibid.* El autor de la paráfrasis sigue aquí la opinion de los que han creido que Jerusalen podia considerarse como el centro del mundo, y en este sentido tomaban

13. *Pero* Sabá y Dedan, y los comerciantes de Társis," y todos sus *príncipes crueles como* leones, *léjos de tener consideracion á un pais que debian respetar*, te dirán: ¿No vienes á coger los despojos" *de ese pueblo?* He aquí que has reunido tu muchedumbre para arrebatar la presa," y tomarte la plata y el oro *de este pais*, y llevarte *de él* los muebles y alhajas, y saquear las riquezas sin cuento *que tiene.*" *Y tú, dejándote persuadir con tales palabras, resolverás su asolacion completa.*

13. Saba, et Dedan, et negotiatores Tharsis, et omnes leones eius dicent tibi: Numquid ad sumenda spolia tu venis? ecce ad diripiendam praedam congregasti multitudinem tuam, ut tollas argentum, et aurum, et auferas supellectilem, atque substantiam, et diripias manubias infinitas.

14. Por tanto, profetiza, hijo de hombre, y dirás á Gog: Esto dice el Señor Dios: En aquel dia, cuando mi pueblo de Israel habite *en paz y* con *seguridad y* confianza, *como* tú lo sabrás *sin duda*,"

14. Propterea vaticinare fili hominis, et dices ad Gog: Haec dicit Dominus Deus: Numquid non in die illo, cùm habitaverit populus meus Israël confidenter, scies?

15. Vendrás de tu pais, de la parte del aquilon, tú y muchos pueblos contigo, todos de á caballo, *formando* una gran muchedumbre, un poderoso ejército.

15. Et venies de loco tuo à lateribus Aquilonis tu et populi multi tecum ascensores equorum universi, coetus magnus, et exercitus vehemens.

16. Y subirás contra mi pueblo de Israel como un nublado *tempestuoso: marcharás con la rapidez de un torbellino* para cubrir *toda* la tierra *en que él mora*; estarás *en medio de la Judea*" en los últimos dias *de tu vida*; y te haré venir á mi tierra, para que me conozcan las naciones, cuando á sus ojos haga resaltar en tí mi *poder y* santidad, *empleándote*, ¡ó Gog! *para castigar los pecados de mi pueblo, y castigándote despues conforme á la grandeza de tus crímenes.*"

16. Et ascendes super populum meum Israël quasi nubes, ut operias terram. In novissimis diebus eris, et adducam te super terram meam: ut sciant Gentes me, cùm sanctificatus fuero in te in oculis eorum, ò Gog.

el texto del Salmo LXXIII. ℣ 12. El hebreo puede traducirse literalmente así: que se formaba nuevas posesiones, y que habitaba *de nuevo* el Tabor de la tierra. Esta voz hebrea *Thabor* significa un monte elevado solo en medio de una llanura; y tal era la situacion de Jerusalen.

℣ 13. Véase la Disertacion.

*Ibid.* Dif. y á la letra. ¿Vienes á coger los despojos de este pueblo?

*Ibid.* Hebr. dif. Y cuando has reunido tus tropas tan numerosas, ¿fué para? &c.

*Ibid.* Hebr. y para llevarte *de ella* grandes y *ricos* despojos.

℣ 14. Lit. ¿No sucederá que cuando mi pueblo de Israel habite *en su pais* con *plena* confianza lo sepas tú? Vendrás entónces, &c. El hebreo dice *scies*; los Setenta leyeron *exurges*, te despertarás, *te alzarás;* vendrás entónces, &c.

℣ 16. Hebr. dif. vendrás á caer sobre mi pueblo de Israel, y serás en los últimos dias *de tu vida* como un torbellino *que venga* á cubrir toda la tierra *en que mi pueblo habita.*

*Ibid.* O solo: *ejerciendo sobre tí*, oh Gog, *mis juicios, y castigando tus crímenes. Infr.* ℣ 18.

17. Haec dicit Dominus Deus: Tu ergo ille es, de quo locutus sum in diebus antiquis in manu servorum meorum prophetarum Israël, qui prophetaverunt in diebus illorum temporum, ut adducerem te super eos.

17. *Porque* esto dice el Señor Dios: Tú eres" pues, aquel de quien hablé yo en los dias antiguos por medio de mis siervos los profetas de Israel, los cuales profetizaron en aquellos tiempos" que yo te traeria contra ellos."

18. Et erit in die illa, in die adventus Gog super terram Israel, ait Dominus Deus, ascendet indignatio mea in furore meo.

18. En aquel dia, dia en que Gog llegue á la tierra de Israel, dice el Señor Dios, subirá hasta furor mi indignacion *contra el pueblo mio.*"

19. Et in zelo meo, in igne irae meae locutus sum. Quia in die illa erit commotio magna super terram Israël:

19. Hablé en mi zelo y en el fuego de mi cólera; porque en aquel dia habrá gran conmocion *y terrible trastorno* sobre la tierra de Israel.

20. Et commovebuntur à facie mea pisces maris, et vólucres caeli, et bestiae agri, et omne reptile, quod movetur super humum, cunctique homines, qui sunt super faciem terrae: et subvertentur montes, et cadent sepes, et omnis murus corruet in terram.

20. Los peces del mar, y las aves del cielo, y las bestias del campo, y todos los réptiles que se mueven sobre la tierra, y cuantos hombres hay sobre la superficie suya, temblarán en mi presencia; y los montes serán derribados, y caerán los vallados," y todas las murallas vendrán al suelo. *Y despues que haya castigado así á mi pueblo por mano de Gog,*

*Matth.* XXIV. 29. *Luc.* XXI. 25.

21. Et convocabo adversùs eum in cunctis montibus meis gladium, ait Dominus Deus: gladius uniuscuiusque in fratrem suum dirigetur.

21. Llamaré contra él" en todos los montes mios la espada *que ha de herirle*, dice el Señor Dios; *dividiré á los pueblos que formam su hueste*; y cada uno dirigirá la espada contra su propio hermano.

22. Et iudicabo eum peste, et sanguine, et imbre vehementi, et lapidibus immensis: ignem, et sulphur pluam super eum, et super exercitum eius, et super populos multos, qui sunt cum eo.

22. Y le castigaré con peste, y *derramamiento de* sangre, y aguaceros furiosos, y piedras enormes;" y derramaré *del cielo* lluvia de fuego y azufre sobre él, sobre su ejército, y sobre los muchos pueblos que le acompañan.

23. Et magnificabor, et san-

23. Y *con esto* haré ver mi gran.

℣ 17. Hebr. lit. ¿No eres tú aquel, &c.

*Ibid.* Vulg. lit. *In diebus illorum temporum*: hebr. *in diebus illis, annis* ó como leyeron los Setenta, *et annis*: en aquellos dias, y en aquellos años *en que vivieron.*

*Ibid.* Véase la Disertacion.

℣ 18. O mas bien: *contra los enemigos de mi pueblo.* Véase el texto de Joel copiado en la Disertacion.

℣ 20. Dif. y á la letra: se abatirán.

℣ 19.-21. Dif. y conforme al hebreo: Hablaré en mi zelo y en el fuego de mi cólera, y *protestaré* que habrá una gran turbacion en la tierra de Israel, &c.; *pero que despues* llamaré contra Gog, &c.

℣ 22. Véase la *Disertacion sobre la lluvia de piedras*, al frente del libro de Josué, tomo IV.

deza, y señalaré mi *omnipotencia y* santidad; y me haré conocer á los ojos de muchas naciones; y sabrán que yo soy el Señor.

ctificabor: et notus ero in oculis multarum gentium, et scient quia ego Dominus.

## CAPITULO XXXIX.

Continúa la profecía contra Gog. El Señor le traerá á los montes de Israel; en ellos perecerá con su ejército, y los Israelitas recogerán sus despojos. La gloria del Señor resplandecerá en medio de las naciones, y derramará sus misericordias sobre su pueblo.

1. Empero tú, hijo de hombre, *no te canses de anunciar esto*; profetiza *pues* contra Gog, y dirás: Esto dice el Señor Dios: Héme aquí contra tí, ó Gog, príncipe y cabeza" de Mosoc y de Tubal.

2. Te haré dar vueltas *á mi arbitrio;*" y te sacaré *de tu tierra,*" y te haré subir de la parte del aquilon, y te conduciré sobre los montes de Israel.

3. Y quebraré tu arco en tu mano izquierda, y haré caer tus saetas de la derecha.

4. Sobre los montes de Israel caerás tú, y todas tus huestes, y los pueblos" que van contigo: *allí* te he entregado á las fieras, á las aves," y á todos los volátiles y bestias de la tierra para que te devoren.

5. Caerás *pues sin duda* en medio del campo; porque yo he hablado, dice el Señor Dios, *y mi palabra es infalible.*

6. Y enviaré fuego sobre Magog y sobre los *aliados suyos* que moran seguros en las islas; y sabrán que yo soy el Señor.

7. Y haré que mi santo nombre sea conocido en medio de mi pueblo de

1. Tu autem fili hominis, vaticinare adversùm Gog, et dices: Haec dicit Dominus Deus: Ecce ego super te Gog principem capitis Mosoch et Thubal:

2. Et circumagam te, educam te, et ascendere te faciam de lateribus Aquilonis: et adducam te super montes Israël.

3. Et percutiam arcum tuum in manu sinistra tua, et sagittas tuas de manu dextera tua dejiciam.

4. Super montes Israël cades tu, et omnia agmina tua, et populi tui, qui sunt tecum: feris, avibus, omnique volatili, et bestiis terrae dedi te ad devorandum.

5. Super faciem agri cades: quia ego locutus sum, ait Dominus Deus.

6. Et immittam ignem in Magog, et in his, qui habitant in insulis confidenter: et scient quia ego Dominus.

7. Et nomen sanctum meum notum faciam in medio popu-

℣ 1. Hebr. dif. Príncipe de Ros, de Mosoc, &c. *Supr.* XXXVIII. 2.
℣ 2. Aquí tambien dice el hebreo *Et reducam te*, por *Et circumagam te.*
*Ibid.* Aquí se halla una voz hebrea que suponen significa *et sextabo te*, por *et educam te.*
℣ 4. Dífer. y conforme al hebreo: Y todos los pueblos que están contigo.
*Ibid.* Hebr. dif. Te he entregado á las aves voraces, y á los pajaros de toda ala, *es decir, de toda especie.* La conjuncion *que* unida á *omni* en la Vulgata, no está en el hebreo, que dice *omnis alae*, expresion que se une á la anterior, á la que igualmente falta la conjuncion: *avibus*, por *et avibus omnis alae*, id est, *omnis generis.*

li mei Israël, et non polluam nomen sanctum meum amplius: et scient Gentes quia ego Dominus sanctus Israël.

Israel *por los castigos que te impondré, ¡ó Magog!* y no permitiré que se profane mas mi santo nombre; y sabrán las naciones que yo soy el Señor, el Santo de Israel.

8. Ecce venit, et factum est, ait Dominus Deus: haec est dies, de qua locutus sum.

8. He aquí que llega *el tiempo en que yo diga:* Está hecho *lo que predije*, dice el Señor Dios; este es el dia de que yo he hablado.

9. Et egredientur habitatores de civitatibus Israël, et succendent et combúrent arma, clypeum, et hastas, arcum, et sagittas, et baculos manuum, et contos: et succendent ea igni septem annis.

9. Y de las ciudades de Israel saldrán sus habitantes *á perseguir al enemigo;* y quemarán y reducirán á cenizas las armas, los escudos, las lanzas," los arcos, las zaetas, los bastones *ó dardos* que llevaban en las manos, y las picas; y los consumirán con fuego por siete" años.

10. Et non portabunt ligna de regionibus, neque succident de saltibus: quoniam arma succendent igni, et depraedabuntur eos quibus praedae fuerant, et diripient vastatores suos, ait Dominus Deus.

10. *En todo este período* no traerán leña de los campos, ni la cortarán de los bosques; porque encenderán lumbre con las armas, y despojarán á los que los habian despojado, y robarán á sus saqueadores," dice el Señor Dios.

11. Et erit in die illa: dabo Gog locum nominatum sepulchrum in Israël: vallem viatorum ad Orientem maris, quae obstupescere faciet praetereuntes: et sepelient ibi Gog, et omnem multitudinem eius, et vocabitur vallis multitudinis Gog.

11. Y en aquel dia daré yo á Gog por sepultura un lugar famoso en Israel; el valle de los viajeros al oriente del mar *de Genezaret*," que hará asombar *de su derrota* á todos los pasageros, y allí enterrarán á Gog y á toda su muchedumbre, y llamaráse valle de la muchedumbre de Gog.

12. Et sepelient eos domus Israël, ut mundent terram septem mensibus.

12. Y *los de* la casa de Israel los estarán enterrando *allí* durante siete" meses, para purificar la tierra *de la hediondez de aquellos cadáveres.*

13. Sepeliet autem eum omnis populus terrae, et erit eis nominata dies, in qua glorificatus sum, ait Dominus Deus.

13. Lo sepultará empero todo el pueblo del pais, para el cual será célebre aquel dia en què he sido yo glorificado *en la destruccion de sus enemigos*, dice el Señor Dios.

℣ 9. La voz hebrea podria significar una especie de escudo.

*Ibid.* El número *siete* se toma á veces por número indeterminado.

℣ 10. Hebr. dif. arrebatarán los despojos de los que habian venido á arrebatar sus despojos, y robarán á los que habian venido á robarlos.

℣ 11. El autor de la paráfrasis sigue aquí la opinion de los que suponen las guerras de Gog en tiempo de los Macabeos, y creen que la derrota de que aquí se habla podria ser la que dieron Judas y Jonatas á las naciones infieles en el pais de Galaad. 1. *Mach.* v. Suponiendo que Gog sea Cambises, crée Calmet que el *mar* de que habla aquí el profeta, es el Mediterráneo.

℣ 12. Véase la nota al ℣ 9.

14. Y destinarán hombres que recorran contínuamente el pais para enterrar, yendo en busca de los *cadáveres* que quedaren *insepultos* sobre la tierra, á fin de purificarla *de la corrupcion de aquellos cuerpos*; y comenzarán á hacer estas pesquizas despues de *su victoria, y las continuarán por* siete meses."

14. Et viros iugiter constituent lustrantes terram, qui sepeliant, et requirant eos, qui remanserant super faciem terrae, ut emundent eam: post menses autem septem quaerere incipient.

15. Y girarán y recorrerán el pais; y cuando vieren el hueso de un hombre *muerto*, pondrán junto á él una señal," hasta tanto que los sepultureros *lo hallen y* lo entierren en el valle de la muchedumbre de Gog.

15. Et circuibunt peragrantes terram: cùmque viderint os hominis, statuent iuxta illud titulum, donec sepeliant illud polinctores in valle multitudinis Gog.

16. Empero la ciudad *de Jerusalen* se llamará Amona, *que significa muchedumbre, por el gran número de enemigos qus sus habitantes habrán exterminado*;" y limpiarán la tierra *de los cadáveres que la infestaban.*

16. Nomen autem civitatis Amona, et mundabunt terram.

17. A tí pues, hijo de hombre, esto dice el Señor Dios: Dí á todos los volátiles y á todas las aves y á todas las bestias del campo: Reunios, apresuraos, y concurrid de todas partes á la víctima mia, á la gran víctima que yo inmolo para vosotros sobre los montes de Israel, para que comais su carne, y bebais su sangre.

17. Tu ergo fili hominis, haec dicit Dominus Deus: Dic omni volucri, et universis avibus, cunctisque bestiis agri: Convenite, properate, concurrite undique ad victimam meam, quam ego immolo vobis, victimam grandem super montes Israël: ut comedatis carnem, et bibatis sanguinem.

18. Comeréis las carnes de los valientes, y beberéis la sangre de los príncipes de la tierra; de carneros, y de corderos, y de machos de cabrío, y de toros y de animales cebados, y

18. Carnes fortium comedetis, et sanguinem principum terrae bibetis: arietum, et agnorum, et hircorum taurorumque et altilium, et pinguium. o-

℣ 14. Algunos traducen el hebreo así: desde el principio de los siete meses. Puede traducirse en el sentido de la Vulgata; desde el fin de los siete meses, *es decir, despues de los siete meses.* El hebreo no dice *quaerere incipient*, sino solo *quaerent.*

℣ 15. El hebreo dice *et videbit. ....et aedificabit*, por *videbunt,.....et aedificabunt.*

℣ 16. O que el Señor habrá exterminado en favor de sus habitantes. Apénas hay en la historia algun vestigio de un primer cumplimiento de estas profecías contra Gog y su ejército; tan solo sabemos que para invadir Cambises á Egipto debió pasar por la Judea con sus tropas, poco despues de la vuelta de los Judíos, y cuando por lo mismo no habian podido fortificarse todavía; y que al volver de Egipto, murió, segun Heródoto, en Ecbatana de Siria, es decir, junto al monte Carmelo en Judea. Respecto de Antioco Epifánes, los Macabeos derrotaron en Judea parte de sus tropas; pero él murió en Media, cuando volvia de Persia; de modo, que si esta profecía ha tenido primer cumplimiento, parece mas verisímil que haya sido en tiempo de Cambises. Pero es aun mas verisímil que esta profecía contiene un sentido misterioso, relativo al nuevo Israel, á la Iglesia de Jesucristo, así como los capítulos siguientes, que todos hasta el último, están llenos de predicciones misteriosas, cuyo cumplimiento seria inútil buscar en el antiguo Israel. Véase la Disertacion citada.

mnium.

19. Et comedetis adipem in saturitatem, et bibetis sanguinem in ebrietatem, de victima, quam ego immolabo vobis:

20. Et saturabimini super mensam meam de equo, et equite forti, et de universis viris bellatoribus, ait Dominus Deus.

21. Et ponam gloriam meam in Gentibus: et videbunt omnes gentes iudicium meum, quod fecerim, et manum meam quam posuerim super eos.

22. Et scient domus Israël quia ego Dominus Deus eorum à die illa, et deinceps.

23. Et scient Gentes, quoniam in iniquitate sua capta sit domus Israël, eò quòd dereliquerint me, et abscondérim faciem meam ab eis: et tradiderim eos in manus hostium, et ceciderint in gladio universi.

24. Iuxta immunditiam eorum, et scelus feci eis, et abscondi faciem meam ab illis.

25. Propterea haec dicit Dominus Deus: Nunc reducam captivitatem Iacob, et miserebor omnis domûs Israël: et assumam zelum pro nomine sancto meo.

26. Et portabunt confusionem suam, et omnem praevaricationem, quâ praevaricati sunt in me, cùm habitaverint in ter-

de toda res gorda."

19. Y comeréis hasta saciaros de la grosura de la víctima que yo inmolaré para vosotros, y beberéis de su sangre hasta embriagaros.

20. Y en *el campo de batalla, que será como* mi *altar y* mesa os saciaréis *con carne* de caballo y de fuerte caballero, y de todos los hombres guerreros, dice el Señor Dios.

21. Y fundaré mi gloria entre las naciones, *castigando así á los enemigos de mi pueblo*; pues todas las naciones verán el juicio que habré hecho, y *reconocerán* mi *poderosa* mano, que habré descargado sobre ellos.

22. Y desde aquel dia en adelante sabrán *los de* la casa de Israel que yo soy el Señor Dios suyo.

23. Y las naciones *extrañas* sabrán entónces que la casa de Israel sufrió cautiverio *no por flaqueza mia, sino* á causa de su iniquidad; porque *sus hijos* me abandonaron, y yo aparté de ellos mi rostro, y los entregué en manos de sus enemigos, con lo cual perecieron todos al filo de la espada, *por decreto expreso de mi justicia.*

24. *Pues* los he tratado segun su impureza y crímen; y aparté de ellos mi rostro, *porque habian pecado.*

25. Por tanto, esto dice el Señor Dios: *Así como castigué á los hijos de Israel cuando pecaron*, ahora *que se han convertido, y han vuelto á mí*, restituiré *tambien* á los cautivos de Jacob, me apiadaré de toda la casa de Israel, y seré celoso del honor de mi santo nombre *que las naciones han blasfemado, acusándome de no haber podido salvar á mi pueblo; siendo así que sólamente le vencieron, porque yo se lo habia entregado.*

26. Y *en cuanto á los hijos de Israel*, llevarán su confusion, y *sentirán el peso de* toda la prevaricacion que contra mí cometieron; *y de ella ha-*

℣ 18. Hebr. difer. toros, todos animales gordos y *semejantes á los* de Basan, (*país situado mas allá del Jordan.*)

*rán penitencia*, cuando habiten tranquílamente en su pais, sin temer á nadie;

27. Y cuando los haya sacado yo de entre los pueblos, y recogídolos de las tierras de sus enemigos, y haya sido santificado en ellos á los ojos de muchas naciones, *de las cuales las haya sacado.*

28. Y conocerán que yo soy el Señor Dios suyo, pues que los trasporté á las naciones *en castigo de sus pecados*; y *despues* los habré congregado en su tierra, sin dejar allá ninguno de ellos, *para cumplir la promesa que les habia hecho.*

29. Y ya no les ocultaré mas mi rostro, porque derramaré mi espíritu sobre toda la casa de Israel, dice el Señor Dios.

ra sua confidenter nemínem formidantes:

27. Et reduxero eos de populis, et congregavero de terris inimicorum suorum, et sanctificatus fuero in eis, in oculis gentium plurimarum.

28. Et scient quia ego Dominus Deus eorum, eò quòd transtulerim eos in nationes; et congregaverim eos super terram suam et non dereliquerim quemquam ex eis ibi.

29. Et non abscondam ultrà faciem meam ab eis, eò quòd effuderim spiritum meum super omnem domum Israël, ait Dominus Deus.

## CAPITULO XL.

Muestra el Señor al profeta en espíritu las puertas, vestíbulos y atrios del templo, que se describen.

1. En el año vigésimoquinto de nuestra conduccion al cautiverio, al principio del año, *es decir*, á diez del mes *primero*, catorce años despues que la ciudad *de Jerusalen* fué arruinada, en aquel mismo dia se hizo sentir sobre mí la mano del Señor, y condújome *en espíritu* allá *á Jerusalen.*"

2. Llevóme, *digo*, en una vision divina á la tierra de Israel, y púsome sobre un monte altísimo, sobre el cual estaba *un templo, que por su grandeza y situacion parecia* como el edificio de una ciudad que miraba hácia el mediodía."

1. In vigesimo quinto anno transmigrationis nostrae, in exordio anni, decimâ mensis, quartodecimo anno postquam percussa est civitas: in ipsa hac die facta est super me manus Domini, et adduxit me illuc.

2. In visionibus Dei adduxit me in terram Israël, et dimisit me super montem excelsum nimis: super quem erat quasi aedificium civitatis vergentis ad Austrum.

℣ 1. Lit. llevóme allá, *es decir, al parage que señalaré.*

℣ 2. La palabra *vergentis* no está en el hebreo que solo dice *al austro*; los Setenta leyeron *ex adverso*, en frente de mí. Calmet crée con otros que este templo, tal como luego se describe, era el mismo que los Caldeos quemaron, y que Dios lo representó á los ojos del profeta, no solo para asegurar á los Judíos su restauracion futura, sino tambien para que á su vuelta del cautiverio lo reedificasen por aquel modelo, en cuanto les fuese posible. La mayor parte de los intérpretes reconocen con los santos doctores que aquel templo parecido á una ciudad, representaba con símbolos misteriosos á la Iglesia de Jesucristo, que es al mismo tiempo una *ciudad*, cuyos ciudadanos son los discípulos de Jesucristo, y un *templo* en el que Dios ha establecido para siempre su morada, como dice expresamente el pro-

3. Et introduxit me illuc: et ecce vir, cuius erat species quasi species aeris, et funiculus lineus in manu eius, et calamus mensurae in manu eius: stabat autem in porta.

3. É introdújome dentro de él; y he aquí un varon" cuyo aspecto era semejante á *lucidísimo* bronce, y tenia en su mano una cuerda de lino, y una caña de medir en la otra mano; y estaba parado á la puerta, *como si me aguardase.*

4. Et locutus est ad me idem vir: Fili hominis, vide oculis tuis, et auribus tuis audi, et pone cor tuum in omnia, quae ego ostendam tibi: quia ut ostendantur tibi adductus es huc: annuncia omnia, quae tu vides, domui Israël.

4. Y díjome este varon: Hijo de hombre, mira aténtamente con tus ojos, y aplica bien tus oidos para escuchar, y deposita en tu corazon todas las cosas que yo te mostraré; pues para que se te manifiesten has sido tú conducido acá: *míralas pues, y* anuncia *luego* á la casa de Israel todo cuanto ves.

5. Et ecce murus forinsecùs in circuitu domûs undique, et in manu viri calamus mensurae sex cubitorum, et palmo: et mensus est latitudinem aedificij calamo uno, altitudinem quoque calamo uno.

5. Y ví afuera un muro que cercaba la casa por todas partes; y aquel hombre tenia en la mano una caña de medir, que tenia seis codos y un palmo *de longitud;*" midió la anchura *de la pared* del edificio, la cual era de una caña," y de una caña tambien la altura.

6. Et venit ad portam, quae respiciebat viam orientalem, et ascendit per gradus eius: et mensus est limen portae calamo uno latitudinem, id est, limen unum calamo uno in latitudine:

6. Y fué *luego* á la puerta que miraba al camino de oriente, y subió por sus gradas;" y midió el umbral de la puerta, cuya anchura era de una caña, esto es, cada umbral tenia una caña de ancho,"

esta es el capítulo XLIII, ℣ 17. La formacion de la Iglesia por la conversion de los gentiles ha contribuido mucho sin duda á verificar al ménos una parte de estas profecías; la conversion futura de los Judíos, á la que debe seguir la de multitud innumerable de gentiles de todas naciones, acabará la construccion de ese templo misterioso, cuyas piedras se labran en la tierra, y cuya fábrica solo ha de completarse en el cielo.

℣ 3. Es decir, un ángel en figura de hombre.

℣ 5. Hebr. dif. seis codos en codo y palmo; es decir, seis codos, subdividido cada uno en seis palmos. El codo hebreo tenia unas veinte pulgadas y media, y los seis codos equivalen á unos diez piés y tres pulgadas. Véase la *Disertacion sobre el codo hebreo*, que precede á Ezequiel.

*Ibid. Es decir, de esta medida de seis codos*, y así en todo lo que sigue. Esta pared de seis codos de altura y otros tantos de grueso, rodeaba el corte de la montaña, como una especie de parapeto, y solo era un muro exterior. Veanse las letras *A A A A* en el *plano del templo de Jerusalen*. Como estas descripciones tienen dificultades que detienen y embarazan á los expositores mas hábiles, casi me limitaré en adelante á copiar el comentario de Calmet, refiriendo al lector á los planos que lo acompañan.

℣ 6. Aunque hubiesen aplanado toda la cumbre del monte, le habian dejado una inclinacion regular; de manera que de un atrio á otro se subia por cierto número de escalones. El templo tenia cuatro puertas grandes, al oriente, al septentrion, al occidente y al mediodía. Véase el plano *M M M M.*

*Ibid.* Esta repeticion que parece superflua, *id est, limen unum calamo uno in latitudinem*, no está en la version de los Setenta; y las palabras *id est* no aparecen en el hebreo; de modo que en él es aun mas chocante la repeticion expre-

7. Y cada cámara tenia una caña de largo, y una de ancho;" y entre una cámara y otra habia *una pared de* cinco codos de grueso.

8. Y en el umbral de la puerta, junto al vestíblo de la puerta, por dentro, tenia una caña."

9. Y midió el vestíbulo de la puerta, que era de ocho codos," y de dos codos su fachada;" empero el vestíbulo de la puerta estaba por la parte interior *de ella*.

10. Las cámaras de la puerta de oriente eran tres á un lado, y tres á otro: una misma era la medida de las tres cámaras, é igual medida tenian las fachadas de ambas partes.

11. Y midió la anchura del umbral" de la puerta, que era de diez codos," y la longitud de la puerta que era de trece codos."

12. Y delante de las cáramas habia una repisa de un codo;" y un codo terminaba estas repisas," por una

7. Et thalamum uno calamo in longum, et uno calamo in latum: et inter thalamos, quinque cubitos:

8. Et limen portae iuxta vestibulum portae intrinsecùs, calamo uno.

9. Et mensus est vestibulum portae octo cubitorum, et frontem eius duobus cubitis: vestibulum autem portae erat intrinsecùs.

10. Porro thalami portae ad viam Orientalem, tres hinc et tres indè: mensura una trium, et mensura una frontium ex utraque parte.

11. Et mensus est latitudinem liminis portae, decem cubitorum: et longitudinem portae, tredecim cubitorum:

12. Et marginem ante thalamos cubiti unius: et cubitus unus finis utrinque: thalami

sada que puede ser equívoco de copista. El umbral de la puerta era del ancho de la pared, y tenia por consiguiente seis codos de grueso.

℣ 7. Estas cámaras servian para adorno del vestíbulo, y alojamiento de los porteros y guardas: habia tres á cada lado del pórtico. *Infr.* ℣ 10. Véase el plano, *M M M M*.

8. Hebr. dif. El umbral de la puerta junto al vestíbulo de la puerta interior, tenia una caña. La puerta interior y la puerta de junto al vestíbulo son una misma cosa. Esta puerta quedaba al atrio, en frente de la primera puerta por la cual se entraba de afuera al vestíbulo, era del mismo ancho que la primera, y tenia seis codos de grueso. Lo que forma el ℣ 8 de la Vulgata es el fin del versículo 7 en el hebreo, donde el ℣ 8 dice: Midió el vestíbulo de la puerta interior, que era de una caña. Mas esto parece ademas una repeticion del principio del ℣ siguiente y del fin del anterior.

℣ 9. Es decir, ocho codos de ancho. El vestíbulo quedaba dentro, y al entrar al templo: el ancho de la puerta de un pié derecho á otro, era de ocho codos, y la altura de trece. *Infr.* ℣ 11.

*Ibid.* Este vestíbulo tenia dos codos mas de ancho que la puerta; pues á los dos lados de esta por la parte interior, habia un frontispicio de un codo á cada lado.

℣ 11. Hebr. lit. de la entrada.

*Ibid.* Esto era por el hueco de la puerta, que no teniendo á su entrada exterior mas que ocho codos, se ensanchaba al entrar, y tomaba un codo mas de cada lado, á fin de dar lugar y juego á las puertas.

*Ibid.* Comúnmente se toma aquí la longitud por su altura, suponiendo que se trata de la puerta propiamente dicha. Calmet supone, pues, que tenia trece codos de alto, y ocho de ancho. Pero los Hebreos saben distinguir bien la longitud de la altura. Hay, pues, motivo para presumir que aquí, como en el ℣ 13, se tome la puerta por el vestíbulo que la seguia, y que como en el ℣ 13 se halla su anchura, *latitudinem*, aquí se expresa su longitud, *longitudinem*.

℣ 12. Tambien podia llamársele banqueta, pues corria por debajo todo el largo del pórtico.

*Ibid.* Esta era su medida fija y determinada; tenian un codo en todo sentido. Esta repisa ó banqueta servia como de base á las palmas puestas en forma de pilastras entre una cámara y otra. *Infr.* ℣ 16.

tutem, sex cubitorum erant hinc et indè.

13. Et mensus est portam à tecto thalami, usque ad tectum eius, latitudinem vigintiquinque cubitorum: ostium contra ostium.

14. Et fecit frontes per sexaginta cubitos: et ad frontem atrium portae undique per circuitum.

15. Et ante faciem portae, quae pertingebat usque ad faciem vestibuli portae interioris, quinquaginta cubitos.

16. Et fenestras obliquas in thalamis, et in frontibus eorum, quae erant intra portam undique per circuitum: similiter autem erant et in vestibulis fenestrae per gyrum intrinsecùs, et ante frontes pictura palmarum.

y otra parte; y las cámaras de ambos lados tenian seis codos.

13. Y midió la puerta *con todo el espacio que mediaba* del techo de una cámara hasta el techo de la otra, *y resultó tener* la anchura de veinte y cinco codos;" *y* las puertas *de las cámaras* estaban una frente de la otra.

14. E hizo *ver que la medida de* las fachadas *era* de sesenta codos;" y añadió á *la medida de* la fachada el atrio de la puerta por todo alrededor, *que midió tambien."*

15. Y adelante de la fachada de la puerta que se extendia hasta la fachada del vestíbulo de la puerta interior, habia cincuenta codos."

16. Y ventanas oblicuas" en las cámaras y en las fachadas de ellas que estaban dentro de la puerta por todas partes al rededor: habia tambien" dentro de los vestíbulos ventanas al rededor, y delante de las fachadas habia pinturas de palmas."

℣ 13. Por *puerta* debe entenderse aquí el pórtico ó el vestíbulo. Su anchura desde el fondo de un cuarto ó cámara hasta el fondo del que estaba enfrente, era de veinte y cinco codos, á saber: doce de las dos cámaras, cada una de las cuales tenia seis codos de ancho, y doce por el ancho del corredor que separaba las cámaras, incluyéndose los dos codos de la repisa ó banqueta que estaba delante de ellas. Son veinte y cuatro codos: añádase medio codo á cada lado de la puerta en relexes que podia haber sobre dichas cámaras en el grueso de la pared que sostenia su cielo raso. Véase el plano, *M M M M.*

℣ 14. Calmet cróe que esto debe entenderse de la altura de los frontispicios de todo el vestíbulo; así esta pieza tendria sesenta codos de alto; á saber, quince por las ventanas y lo demas por las cornisas, frisos y ventanas superiores. Véase el plano, *M M M M.* Puede presumirse que en lugar de *Et fecit*, deberia leerse *Et mensus est*; pero como desde abajo no podia medirse una altura de sesenta codos, parece que mas bien se trata de longitud: por esta razon lo entiende el P. Houbigant de la longitud de los pórticos que formaban una de las alas de la entrada exterior.

*Ibid.* Hebr. lit. y hasta el frontispicio del atrio de la puerta en derredor. Midió todo el interior del vestíbulo, desde la puerta exterior hasta la que daba entrada al atrio de Israel.

℣ 15. Dif. Desde el frente de la *primera* puerta hasta el frente del vestíbulo de la puerta interior, habia cincuenta codos; á saber, doce por las dos paredes de ambas puertas, diez y ocho por las tres cámaras laterales al vestíbulo, veinte por las cuatro separaciones que mediaban entre dichas cámaras. Véase el plano *M M M M.* El hebreo dice *et ante faciem*, por *et a facie.*

℣ 16. O por mejor decir, ventanas enrejadas, ó cubiertas con zelosías. Estas ventanas estaban sobre las cámaras del vestíbulo, y podian ser seis de cada lado.

*Ibid.* Dif. tambien por fuera de los vestíbulos habia ventanas al rededor; es decir, que este mismo adorno existia en todos los demas vestíbulos.

*Ibid.* O mas bien, palmas representadas, no en pintura, sino en relieve; eran como columnas ó pilastras que adornaban la pared divisoria que habia entre cada cámara del vestíbulo y la inmediata. El tronco de la palma era la caña de la columna, y las ramas formaban su chapitel. Estas pilastras se llaman simplemente *palmeros* en el original.

17. Y condújome al atrio exterior, y ví allí cámaras;" y el pavimento del atrio estaba enlosado de piedra por todas partes: treinta cámaras *habia* al rededor del pavimento."

17. Et edoxit me ad atrium exterius, et ecce gazophylacia, et pavimentum stratum lapide in atrio per circuitum: triginta gazophylacia in circuitu pavimenti.

18. Y el pavimento en la fachada de las puertas era mas bajo, segun la longitud de las puertas."

18. Et pavimentum in fronte portarum secundùm longitudinem portarum erat inferiùs.

19. Y midió la anchura desde la fachada de la puerta inferior hasta el frente del atrio interior por afuera, *y tenia* cien codos al oriente, y hácia el aquilon."

19. Et mensus est latitudinem à facie portae inferioris usque ad frontem atrij interioris extrinsecùs, centum cubitos ad Orientem, et ad Aquilonem.

20. Tambien midió la longitud y anchura de la puerta del atrio exterior" que miraba al camino del aquilon;

20. Portam quoque, quae respiciebat viam Aquilonis atrij exterioris, mensus est tam in longitudine, quam in latitudine.

21. Y sus cámaras, tres á un lado, y tres á otro; y su frontispicio y su vestíbulo, *que resultó ser* segun la medida de la primera puerta;" *y este átrio exterior*" era de cincuenta codos de largo, y veinte y cinco de ancho.

21. Et thalamos eius tres hinc, et tres indè: et frontem eius, et vestibulum eius secundùm mensuram portae prioris, quinquaginta cubitorum longitudinem eius, et latitudinem vigintiquinque cubitorum.

22. Y sus ventanas, y el vestíbulo y las entalladuras," eran segun la

22. Fenestrae autem eius, et vestibulum, et sculpturae se-

℣ 17. Este es el sentido del hebreo. En muchas de estas cámaras se guardaban las cosas necesarias para el servicio del templo, como la leña, sal, vino, aceite, &c. para los sacrificios.

*Ibid.* De estas treinta cámaras parece que quince estaban á la derecha del vestíbulo, y quince á su izquierda. Algunos quieren que las cámaras solo estuviesen en el segundo piso, y sobre las galerías, y que estas ocupasen todos los bajos, con un gran peristilo sostenido por tres filas de columnas. Calmet piensa que habia cuartos en el primer piso como en el segundo; pero que solo ocupaban la tercera parte del espacio de cincuenta codos que tenia de fondo aquel edificio; lo demas consistia en galerías apoyadas en dos filas de dos columnas. Véase el plano *N N N N.* y *O O O O.*

℣ 18. El hebreo está mas claro: Y el enlosado que estaba á los lados de las puertas: enfrente de la longitud de las puertas, este enlosado, *digo*, estaba mas bajo. Estaba enfrente y era de igual ancho que el enlosado del vestíbulo de la puerta que le correspondia: pero podia estar algo mas bajo que el piso de aquel vestíbulo.

℣ 19. Midió la anchura del pórtico de Israel, desde el frente de la puerta oriental, ó de la puerta de abajo, hasta la puerta del atrio interior, ó del atrio de los sacerdotes: y este atrio medido de oriente á occidente, tenia cien codos de largo, sin contar la longitud del vestíbulo. Véase el plano *D D D D.* En lugar de las palabras *et ad aquilonem*, leyeron los Setenta *et duxit me ad aquilonem*; y me llevó hácia la parte del aquilon.

℣ 20. Es decir, del atrio de Israel.

℣ 21. Es decir, de la puerta oriental de que acabamos de hablar. *Supr.* ℣ 6. y sig. Hebr. lit. *Et thalami ejus..... et frontes ejus, et vestibula ejus fuit*, acaso por *fuerunt*.

*Ibid.* Deberia decirse: A la puerta de este atrio exterior: *Supr.* ℣ 13. y 15.

℣ 22. Hebr. dif. y sus palmeros. *Supr.* ℣ 16.

eandem mensuram portae, quae respiciebat ad Orientem: et septem graduum erat ascensus eius, et vestibulum ante eam.

medida de la puerta que miraba al oriente; y subíase á ella por siete gradas, y tenia delante un vestíbulo

23. Et porta atrij interioris contra portam Aquilonis, et Orientalem: et mensus est à porta usque ad portam centum cubitos.

23. Y la puerta del atrio interior estaba en frente de la otra puerta del lado del aquilon, y del lado del oriente;" y midió cien codos de una puerta á otra."

24. Et eduxit me ad viam australem, et ecce porta, quae respiciebat ad Austrum: et mensus est frontem eius, et vestibulum eius iuxta mensuras superiores.

24. Y llevóme á la parte de mediodía, y ví una puerta que miraba al mediodía; y midió su fachada y su vestíbulo, que eran de las mismas medidas anteriores.

25. Et fenestras eius, et vestibula in circuitu, sicut fenestras ceteras: quinquaginta cubitorum longitudine, et latitudine viginticinque cubitorum.

25. Y sus ventanas y los vestíbulos al rededor" *eran* como las otras ventanas; tenian" cincuenta codos de largo, y veinte y cinco codos de ancho.

26. Et in gradibus septem ascendebatur ad eam: et vestibulum ante fores eius: et caelatae palmae erant, una hinc, et altera indè in fronte eius.

26. Y subíase á ella por siete gradas, y el vestíbulo estaba delante de la puerta;" y habia palmas entalladas," una de un lado y otra de otro en su fachada.

27. Et porta atrij interioris in via australi: et mensus est à porta usque ad portam in via australi, centum cubitos.

27. Y la puerta del atrio interior miraba al mediodía;" y midió cien codos de puerta á puerta en la parte meridional.

28. Et introduxit me in atrium interius ad portam australem: et mensus est portam iuxta mensuras superiores.

28. Y condújome al atrio interior á la puerta del mediodía; y midió la puerta, como las medidas anteriores.

29. Thalamum eius, et frontem eius, et vestibulum eius eisdem mensuris: et fenestras

29. Su cámara, y fachada y vestíbulo, y sus ventanas y su vestíbulo *que estaba* al rededor," tenian las

℣ 23. Las tres puertas del atrio de los sacerdotes estaban enfrente, y correspondian en línea recta á las tres puertas del atrio exterior. El hebreo dice *ad aquilonem, et ad orientem*, tal vez por *sicut ad orientem*: así lo entendieron los Setenta.

*Ibid.* De las tres puertas del atrio del pueblo á las tres puertas correspondientes del atrio de los sacerdotes habia cien codos: todas estaban á distancias iguales unas de otras. Véase el plano *D D D D.*

℣ 25. Hebr. dif. Y las ventanas de esta puerta y de su vestíbulo, *al que rodeaban* en contorno, eran, &c. *Supr.* ℣ 16.

*Ibid.* O mas bien: Tenia *esta puerta* cincuenta codos, &c.

℣ 26. El hebreo dice literalmente: *et vestibula ejus ante faciem eorum*, sin saberse á qué referir este pronombre masculino en plural: los Setenta leyeron *ipsius* y habia vestíbulos adentro.

*Ibid.* Es decir, palmas en figura de pilastras. *Supr.* ℣ 16.

℣ 27. Dif. y á la puerta del atrio interior, que estaba del lado del mediodía, habiendo medido &c.

℣ 29. Hebr. dif. de las ventanas de esta puerta y de su vestíbulo, *al que rodeaban* en torno.

propias medidas; cincuenta codos de largo, y veinte y cinco de ancho.

30. Y el vestíbulo que habia al rededor, tenia veinte y cinco codos de largo, y cinco" de ancho.

31. Y su vestíbulo conducia al atrio exterior," y habia palmas en la fachada, y ocho gradas para subir á ella.

32. E introdújome en el atrio interior por el camino oriental, y midió la puerta, segun las medidas anteriores:

33. Su cámara, y su fachada y su vestíbulo, como *va dicho* arriba; y sus ventanas y su vestíbulo al rededor, tenian de longitud cincuenta codos, y veinte y cinco codos de anchura:"

34. Y su vestíbulo, que caia al atrio exterior;" y en su fachada habia palmas entalladas" á un lado y otro; y subíase á él por ocho gradas.

35. Y llevóme á la puerta que miraba al aquilon; y midióla segun las mismas medidas que las otras.

36. Y *midió* su cámara, y su fachada y su vestíbulo, y sus ventanas al rededor, que tenian" cincuenta codos de largo, y veinte y cinco de ancho.

37. Y su vestíbulo miraba" al atrio

eius, et vestibulum eius in circuitu quinquaginta cubitos longitudinis, et latitudinis viginti quinque cubitos.

30. Et vestibulum per gyrum longitudine vigintiquinque cubitorum, et latitudine quinque cubitorum.

31. Et vestibulum eius ad atrium exterius, et palmas eius in fronte: et octo gradus erant, quibus ascendebatur per eam.

32. Et introduxit me in atrium interius per viam orientalem: et mensus est portam secundùm mensuras superiores.

33. Thalamum eius, et frontem eius, et vestibulum eius, sicut supra: et fenestras eius, et vestibula eius in circuitu, longitudine quinquaginta cubitorum, et latitudine vigintiquinque cubitorum.

34. Et vestibulum eius, id est atrij exterioris: et palmae caelatae in fronte eius hinc et indè: et in octo gradibus ascensus eius.

35. Et introduxit me ad portam, quae respiciebat ad Aquilonem: et mensus est secondùm mensuras superiores.

36. Thalamum eius, et frontem eius, et vestibulum eius, et fenestras eius per circuitum, longitudine quinquaginta cubitorum, et latitudine vigintiquinque cubitorum.

37. Et vestibulum eius respi-

℣ 30. El paralelo de este versículo con todos los anteriores, deja presumir que debia leerse: veinte y cinco codos de largo y cincuenta de ancho. *Supr.* ℣ 15. 21. 25. 29. *Infr.* ℣ 33. 36.

℣ 31. El vestíbulo del atrio de los sacerdotes conducia al atrio exterior, ó atrio de Israel; por aquel vestíbulo se pasaba de un atrio al otro.

℣ 33. Hebr. dif. *midió* tambien las ventanas de esta puerta y de su vestíbulo, *al que rodeaban* en torno; y *resultaron* cincuenta codos, &c.

℣ 34. Hebr. dif. El vestíbulo conducia al atrio exterior. *Supr.* ℣ 31.

*Ibid.* La palabra *caelatae* no está en el hebreo.

℣ 36. Dif. y *encontró* cincuenta codos, &c.

℣ 37. Véase la nota al ℣ 31.

ciebat ad atrium exterius: et caelatura palmarum in fronte eius hinc et indè: et in octo gradibus ascensus eius.

38. Et per singula gazophylacia ostium in frontibus portarum: ibi lavabant holocaustum.

39. Et in vestibulo portae, duae mensae hinc, et duae mensae indè: ut immoletur super eas holocaustum, et pro peccato, et pro delicto.

40. Et ad latus exterius, quod ascendit ad ostium portae, quae pergit ad Aquilonem, duae mensae: et ad latus alterum ante vestibulum portae, duae mensae.

41. Quatuor mensae hinc, et quatuor mensae indè: per latera portae octo mensae erant, super quas immolabant.

42. Quatuor autem mensae ad holocaustum, de lapidibus quadris extructae: longitudine cubiti unius et dimidij: et latitudine cubiti unius et dimidij: et altitudine cubiti unius: super quas ponant vasa, in quibus immolatur holocaustum, et víctima.

43. Et labia earum palmi unius, reflexa intrinsecùs per circuitum: super mensas autem carnes oblationis.

44. Et extra portam interiorem gazophylacia cantorum in atrio interiori, quod erat in latere portae respicientis ad Aquilonem: et facies eorum contra viam Australem,

exterior, y hábia palmas entalladas" de un lado y otro en su fachada; y subíase á ella por ocho gradas.

38. Y en cada cámara del tesoro habia una puerta en el frontispicio de la entrada;" allí lavaban el holocausto.

39. Y en el vestíbulo de la puerta habia dos mesas á un lado, y dos al otro para inmolar sobre ellas el holocausto por el pecado y por el delito.

40. Y al lado exterior que sube á la entrada de la puerta que mira al aquilon, habia dos mesas, y otras dos al otro lado, delante del vestíbulo de la puerta.

41. Cuatro mesas de un lado y cuatro de otro: á los lados de la puerta habia *pues* ocho mesas, sobre las cuales inmolaban *los sacrificios*.

42. Mas las cuatro mesas para el holocausto estaban hechas de piedras cuadradas," que tenian codo y medio de largo, y codo y medio de ancho, y un codo de altura, para poner sobre ellas los vasos" en que se inmolaban el holocausto y la víctima.

43. Y tenian al rededor un borde de un palmo, que se doblaba hácia dentro" y sobre las mesas ponfanse las carnes de la oblacion.

44. Y fuera de la puerta interior" estaban las cámaras de los cantores *que se alojaban* en el atrio interior, que estaba al lado de la puerta que mira al aquilon; y sus fachadas miraban al mediodía; una estaba al la-

℣ 37. El hebreo solo dice: palmas *en relieve, en forma de pilastras.*

℣ 38. Hebr. lit. Y cada cámara y su abertura en los frontispicios de las puertas, allí lavaban el holocausto. Quiere decir, que los holocaustos se lavaban en las cámaras que estaban á los dos lados del vestíbulo septentrional del atrio de los sacerdotes. Moises habia mandado que las víctimas se inmolasen á la izquierda ó al norte del altar. *Levit.* I. 11. Véase el plano, *Q.*

℣ 42. Hebr. dif. piedras de canteria. Véase el plano *d d d d.*

*Ibid.* O mas bien: los instrumentos con que se inmolaban los holocaustos y las *demas* víctimas.

℣ 43. El palmo tenia cuatro dedos. Esta repisa subia sobre la superficie de la mesa, á fin de impedir que cayesen al suelo, y se echasen á perder los instrumentos que en ella se ponian, y los pedazos de víctimas que allí mismo se preparaban.

℣ 44. El autor de la paráfrasis supone que la última parte de este versículo se

do de la puerta oriental que miraba al aquilon; *y otra miraba al mediodía.*

45. Y díjome *aquel hombre*: Esta cámara que mira al mediodía, será para los sacerdotes que velan en la guardia del templo."

46. Y aquella cámara que mira al camino del aquilon, será para los sacerdotes que velan en el servicio del altar." Estos son los hijos de Sadoc, que entre los hijos de Leví son los que se acercan al Señor para servirle.

47. Y midió el atrio, que tenia cien codos de largo, y cien codos en cuadro" de ancho, y el altar que estaba delante de la fachada del templo.

48. E introdújome en el vestíbulo del templo; y midió el vestíbulo, que tenia cinco codos de una parte, y cinco codos de otra; y la anchura de la puerta tres codos de un lado y tres de otro."

una ex latere portae Orientalis, quae respiciebat ad viam Aquilonis.

45. Et dixit ad me: Hoc est gazophylacium, quod respicit viam Meridianam, sacerdotum erit, qui excubant in custodiis templi.

46. Porro gazophylacium, quód respicit ad viam Aquilonis, sacerdotum erit, qui excubant ad ministerium altaris: isti sunt filii Sadoc, qui accedunt de filiis Levi ad Dominum ut ministrent ei.

47. Et mensus est atrium longitudine centum cubitorum, et latitudine centum cubitorum per quadrum: et altare ante faciem templi.

48. Et introduxit me in vestibulum templi: et mensus est vestibulum quinque cubitis hinc, et quinque cubitis indè: et latitudinem portae trium cubitorum hinc, et trium cubitorum indè.

refiere á los que siguen; Calmet la juzga relativa á la primera parte del propio versículo. Los cantores ocupaban dos alas del atrio interior, la que estaba á la izquierda, entrando por la puerta septentrional, y que miraba al mediodía: y la que estaba á la derecha, entrando por la puerta oriental del mismo atrio interior. Estas dos alas se unian en el ángulo de los lados oriental y septentrional. Véase el plano *S S*. Al principio de este versículo dice el hebreo: *et forinsecus, ad portam interiorem*; parece que los Setenta leyeron *et adduxit me*: Entónces me llevó á la puerta interior. Aquí leyeron los Setenta las palabras *et ecce*, que anuncian lo que va á seguirse. En lugar de *cantorum* leyeron los Setenta *duo*: habia en el atrio interior dos cámaras, de las cuales una, &c. Porque en lugar de *quod* leyeron los Setenta *unum*, en contraposicion del segundo *unum* que sigue. En lugar de *et facies eorum*, leyeron los Setenta *et facies ejus* (*cubiculi*): al lado septentrional de la puerta habia una cámara que miraba al mediodía. En lugar de *orientis*, leyeron los Setenta *meridiei*: la otra cámara, situada al lado meridional de la puerta, miraba al aquilon. En los dos versículos que siguen se verán ya con bastante distincion estas dos cámaras.

℣ 45. Calmet piensa que el texto pone aquí una cámara por una serie de muchas cámaras, y por una ala entera del edificio. La ala que estaba al lado meridional de la puerta de oriente, servia para alojar á los sacerdotes que velaban en la guarda del templo, es decir, que guardaban las cosas mas sagradas de la casa de Dios. Véase el plano *S*.

℣ 46. La ala que estaba á la derecha de los que entraban al atrio por el vestíbulo meridional, y que miraba al septentrion, se destinaba para vivienda de los sacerdotes encargados del ministerio del altar de los holocaustos. Véase el plano *S*.

℣ 47. Es decir, desde una ala del edificio hasta la otra. Véase el plano, *F F*.

℣ 48. El vestíbulo del templo tenia el mismo largo del septentrion al mediodía, que el templo, es decir, veinte codos. La puerta tenia de claro catorce codos, (así lo expresan los Setenta), y la pared de la puerta cinco codos de grueso. Lo que restaba de la pared á los dos lados de la puerta, tenia tres codos por cada parte, que reunidos á los catorce codos de claro, son los veinte codos que tenia de longitud el vestíbulo. Véase el plano, *L*.

49. Longitudinem autem vestibuli viginti cubitorum, et latitudinem undecim cubitorum, et octo gradibus ascendebatur ad eam. Et columnae erant in frontibus: una hinc, et altera indè.

49. Y la longitud del vestíbulo era de veinte codos, y de once" codos su anchura; y subiase á ella por ocho" gradas. Y en la fachada habia *dos* columnas; una de un lado, y otra de otro."

℣ 49. Es decir, veinte codos de largo del septentrion al mediodía, y once de ancho de oriente á occidente. En el templo de Salomon solo tenia el vestíbulo diez codos de ancho. Los Setenta de la edicion de Basilea solo dicen aquí diez, lo que parece mas exacto. Véase el plano *I.*

*Ibid.* El hebreo puede decir: diez gradas: así leian los Setenta. Símaco solo leia ocho, como San Gerónimo. Aquila y Teodosion leian once. Véase el plano *Y Y.*

*Ibid.* Estas son las dos columnas gruesas de bronce, cuya descripcion puede verse en el libro 3 de los Reyes, VII. 15. y sig, y en el libro 2. de los Paralipómenos, III. 15. y siguientes.

## CAPITULO XLI.

Descripcion del Santo, del santuario, y de las cámaras contiguas al templo.

1. Et introduxit me in templum, et mensus est frontes, sex cubitos latitudinis hinc, et sex cubitos latitudinis indè, latitudinem tabernaculi.

1. Y *despues que midió así los atrios y departamentos exteriores del templo*, me introdujo en el templo *mismo*, y midió los postes *de la entrada, que tenian* seis codos de anchura por un lado, y seis codos por otro, la cual era la anchura del tabernáculo" *antiguo.*

2. Et latitudo portae, decem cubitorum erat: et latera portae, quinque cubitis hinc, et quinque cubitis indè: et mensus est longitudinem eius quadraginta cubitorum, et latitudinem viginti cubitorum.

2. Y la anchura *del claro* de la puerta era de diez codos; y sus lados tenian cinco codos de un lado y cinco codos de otro *por la parte interior:* y midió la longitud *del templo*, y tenia cuarenta codos, y veinte codos de anchura.

3. Et introgressus intrinsecùs mensus est in fronte portae duos cubitos: et portam, sex cubitorum: et latitudinem portae, septem cubitorum.

3. Y habiendo entrado al sitio mas interior *del templo*, midió un poste de la puerta, que tenia dos codos *de ancho; la altura de* la puerta era de seis codos, y la anchura de la puerta, de siete" codos.

℣ 1. y 2. En la medianía de la pared que separaba el vestíbulo del Santo, habia una puerta de diez codos de ancho: la pared tenia seis codos de grueso lo mismo que el umbral y los larguEros de la puerta; y á los dos lados de la puerta, desde su claro, quedaban cinco codos de pared; y lo demas ocupaba toda la anchura del Santo, *latitudinem tabernaculi.* La voz hebrea que aquí se traduce *frontes*, se toma por *postes*; y acaso en lugar de *tabernaculi*, deberia leerse *postis*; midió los postes de la entrada *del templo*; tenian seis codos de ancho por un lado, y seis codos de ancho por el otro: tal era el ancho de cada poste.

℣ 3. O mas bien, la pared que separaba al Santo del santuario, tenian dos codos de grueso, y por consiguiente las larguEras y el umbral de la puerta tenia igual nú-

4. Y midió ante la fachada del templo" una longitud de veinte codos, y una anchura de veinte codos; y me dijo: Este es el Santo de los santos.

4. Et mensus est longitudinem eius viginti cubitorum, et latitudinem eius viginti cubitorum, ante faciem templi: et dixit ad me: Hoc est sanctum sanctorum.

5. Y midió *el grueso de* la pared de la casa, que era de seis codos; y la anchura de los lados por todo el rededor de la casa era de cuatro codos.

5. Et mensus est parietem domûs sex cubitorum: et latitudinem lateris quatuor cubitorum undique per circuitum domûs.

6. Y los lados unidos el uno al otro, componian dos veces treinta y tres *cámaras*;" y habia modillones que sobresalian y entraban en la pared de la casa por los lados al rededor, á fin de que sostuviesen *las cámaras*, sin que *estas* tocasen á la pared del templo.

6. Latera autem, latus ad latus, bis triginta tria: et erant eminentia, quae ingrederentur per parietem domûs, in lateribus per circuitum, ut continerent, et non attingerent parietem templi.

7. Y habia una pieza redonda con una escalera de caracol, por donde se subia á lo alto, y dando vueltas," conducia a la cámara mas alta del templo: de suerte que el templo era mas ancho en lo mas alto:" y así desde el pavimento se subia á la estancia del medio, y de esta á la mas

7. Et platea erat in rotundum, ascendens sursum per cochleam, et in coenaculum templi deferebat per gyrum: idcirco latius erat templum in superioribus: et sic de inferioribus ascendebatur ad superiora in medium.

dida. El claro de la puerta era de seis codos, y lo que restaba de pared á los dos lados de la puerta, era de siete codos por cada lado; con lo que se completaban los veinte codos de la anchura del templo. En la version de los Setenta se halla la repeticion que parece faltar aquí en el hebreo, *septem cubitorum inde, et septem cubitorum inde.*

℣ 4. O mas bien, del santuario.

℣ 6. El hebreo, el caldeo y los Setenta de la edicion real solo expresan una vez treinta y tres, y la mayor parte de los comentadores crée que solo tenia cada piso treinta y tres cámaras. En este sentido podrian darse diez y seis cámaras de cuatro codos en cuadro á los dos lados y espalda del templo, en un espacio de ciento setenta y dos codos, que pueden contarse así: Sesenta codos, longitud del templo duplicada, veinte por la anchura del templo, y doce por las dos paredes grandes del septentrion y mediodía; otro tanto por la pared de oriente, que debe duplicarse; añádanse dos espacios de cuatro codos en cuadro en las esquinas, que solo tocan al templo por la punta de su cuadrado, y todo suma ciento setenta y dos codos. Falta una cámara, que no será difícil colocar en este espacio; porque las treinta y tres cámaras de cuatro codos en cuadro, solo ocupan una longitud de ciento treinta y dos codos, y así todavía podrá hallarse lugar para una pared divisoria de las cámaras, con un codo de grueso, Véase el plano *a a a*. El hebreo parece distinguir la pared del templo, de otra pared que lo cercaba; el sentido seria: Estas cámaras venian á apoyarse en una pared que cercaba el templo al rededor de ellas, para que tuviesen apoyo, y este no fuese en la pared del templo.

℣ 7. Hebr. y se ensanchaba, y daba vuelta á medida que se elevaba para las cámaras de los lados; porque la casa daba vuelta al subir de una elevacion que habia al rededor de la casa. A medida que subian los pisos, la pared del templo iba dándoles mayor espacio, por los huecos que se formaban en el grueso de la pared maestra. Véase el libro 3. de los Reyes, VI. 6.

*Ibid.* O mas bien, estos edificios que estaban unidos al templo, se ensanchaban en cada piso, y eran mayores en el segundo que en el primero.

alta."

8. Et vidi in domo altitudinem per circuitum, fundata latera ad mensuram calami sex cubitorum spatio.

8. Y observé la altura de la casa al rededor: sus lados tenian de fondo la medida de una caña de seis codos,"

9. Et latitudinem per parietem lateris forinsecùs quinque cubitorum: et erat interior domus in lateribus domus.

9. Y la anchura de la pared del lado de afuera tenia cinco codos:" y la casa interior estaba rodeada de estos lados" del edificio.

10. Et inter gazophylacia latitudinem viginti cubitorum in circuitu domûs undique,

10. Y entre las cámaras habia un espacio de veinte codos" al rededor de la casa por todas partes.

11. Et ostium lateris ad orationem: ostium unum ad viam Aquilonis, et ostium unum ad viam Australem: et latitudinem loci ad orationem, quinque cubitorum in circuitu.

11. Y las puertas de las cámaras miraban á *el lugar de* la oracion; una al septentrion, y otra al mediodía; y la anchura del lugar destinado á la oracion era de cinco codos al rededor."

12. Et aedificium, quod erat separatum, versumque ad viam respicientem ad mare, latitudinis septuaginta cubitorum: paries autem aedificij, quinque cubitorum latitudinis

12. Y el edificio que estaba separado *del templo*, y hacia frente al camino que mira al mar, tenia setenta codos de ancho; pero la pared del edificio *que lo encerraba todo*, tenia cinco codos de ancho por todas par-

℣ 7. El hebreo dice *inferius*; y en su lugar supone la Vulgata *de inferiori*.

℣ 8. Hebr. Vi en aquel edificio una elevacion circular, desde el cimiento de las alas, de la altura de una caña cabal, ó de seis codos junto á ella. Habla de un cerrito de seis codos de alto, sobre el cual estaba elevado el templo sobre el piso bajo. Este cerrito ó altura subia desde los cimientos de los lados del templo hasta el alto de seis codos. El hebreo dice *á fundamentis*; y los rabinos dicen que deberia leerse *fundamenta*.

℣ 9. El muro exterior de los tres pisos que habia al rededor del templo, tenia cinco codos de grueso, un codo ménos que el muro interior del templo.

*Ibid.* Hebr. La pared exterior de los cuartos contiguos al templo tenia cinco codos, así como el lugar separado de estos mismos cuartos que se unian al templo. Habia una distancia de cinco codos entre estos cuartos y una pared que separaba el templo de los aposentos de los sacerdotes. Véase el versículo que sigue, y el plano *F F*. El hebreo dice *et quod*, tal vez por *secundum quod*, ó solo *secundum*; segun el lugar separado &c.

℣ 10. O mas bien: entre el edificio de las cámaras de los sacerdotes y el del templo, habia un espacio de veinte codos. Para mostrar mas respeto á la casa del Señor, y separarla mas sensiblemente de todos los aposentos en que vivian los sacerdotes, se construyó una pared á los dos lados de aquel lugar santo, á distancia de cinco codos del templo, y á veinte codos de los aposentos de los sacerdotes, que estaban en frente. Véase el plano *L L L*.

℣ 11. Hebr. En cuanto á las puertas de estas alas, enfrente del lugar separado, habia una al norte y una al mediodía. Los tres pisos que rodeaban el templo por los tres lados, no tenian mas que dos puertas, una al mediodía y otra al septentrion, y daban al vestíbulo del templo. Se subia del vestíbulo por la derecha é izquierda por dos escaleras hechas en el grueso de la pared, y al extremo de los tres pisos, y por ellas se entraba á cada uno de aquellos tres lados por otras tantas puertas. Véase el plano *b b*.

*Ibid.* Hebr. y la anchura del lugar separado era de cinco codos en contorno. Entre el templo y la pared divisoria habia cinco codos; y de allí á los aposentos de los sacerdotes, veinte codos. Todo este atrio tenia cien codos de ancho; el templo ocupaba cincuenta de ellos; añádanse veinte y cinco por cada lado, á saber; cinco del lugar separado, y veinte por el espacio que habia desde la pared divisoria hasta los aposentos de los sacerdotes; en todo, cien codos. Véase el plano *F F F*.

tes, y noventa de largo."

13. Y midió la longitud de la casa *del Señor*, y era de cien codos;" y *tambien midió* el edificio que estaba separado, y sus paredes," *y resultaron* cien codos de largo.

14. Y el espacio que habia delante de la casa, y delante del edificio separado hácia el oriente, era de cien codos."

15. Y midió la longitud del edificio *que estaba* delante de aquel que estaba separado y quedaba detras; y las galerías de ambos lados, y era de cien codos:" y el templo interior y los vestíbulos del atrio:

16. Y *midió* los umbrales y las ventanas oblicuas, y las galerías que estaban al rededor en los tres lados *del templo*, frente de cada umbral;

per circuitum: et longitudo eius nonaginta cubitorum.

13. Et mensus est domûs longitudinem, centum cubitorum: et quod separatum erat aedificium, et parietes eius, longitudinis centum cubitorum.

14. Latitudo autem ante faciem domûs: et eius, quod erat separatum contra Orientem, centum cubitorum.

15. Et mensus est longitudinem aedificij contra faciem eius, quod erat separatum ad dorsum: ethecas ex utraque parte centum cubitorum: et templum interius, et vestibula atrij.

16. Limina, et fenestras obliquas, et ethecas in circuitu per tres partes, contra uniuscuiusque limen, stratumque li-

℣ 12. Hebr. El edificio, *ó el muro* que estaba delante de la separacion del lado del mar, ó *del occidente*, tenia setenta codos de ancho: el muro de aquel edificio tenia cinco codos de ancho y noventa de largo. El muro que cercaba el espacio separado al rededor del templo, tenia cinco codos de ancho, y al parecer otros tantos de altura. Tenia setenta codos de ancho del lado del occidente, á saber: cincuenta codos por la anchura del templo y edificios contiguos; cinco de cada lado, por el lugar separado; cinco de cada lado por el grueso de la pared; total, setenta codos. El propio muro tenia noventa codos de largo de oriente á occidente, á saber: ochenta codos por la longitud del templo y de los edificios anexos á él, cinco por el lugar separado, y cinco por el muro; total, noventa codos. Vease el plano *G H I L*.

℣ 13. El templo, tomado desde el muro que lo cercaba por la parte de occidente y hasta el frontispicio del vestíbulo, tenia ciento y un codos; cinco por el muro divisorio; cinco por el lugar separado, nueve por el muro y las cámaras anexas al templo; sesenta por el santuario y el Santo; diez por el vestíbulo, y doce por las dos paredes grandes de occidente y oriente del templo; total ciento uno. Vease el plano *G H I L*.

*Ibid.* Hebr. la separacion, el edificio y sus paredes tambien cien codos de larga. Calmet no duda que esta separacion signifique el terreno que habia entre las cámaras de los sacerdotes y el muro divisorio; este terreno unido al edificio del templo, rodeado por el muro divisorio, producen cien codos. Vease el plano *F F*.

℣ 14. Dif. La anchura del terreno que estaba delante del templo al oriente, y del edificio separado, era tambien de cien codos. Como el atrio de los sacerdotes tenia cien codos en cuadro, sin contar los aposentos que le rodeaban, es claro que el terreno que estaba al oriente del templo, y los edificios que le hacian frente por el mismo lado, no podian ménos de tener tambien cien codos de septentrion á mediodía, de un ángulo á otro. Vease el plano *F F*.

℣ 15. Dif. Midió tambien la longitud del edificio, enfrente del que estaba separado y quedaba tras él, y las galerías de los dos lados; todo esto tenia cien codos. La significacion litaral de *atheca*, ó mas bien *ecthèta*, como dicen los ejemplares mas correctos de San Gerónimo, es un balcon, segun lo explica el santo mismo en su comentario; pero en el capítulo siguiente ℣ 3 y 5 traduce *átháksin* por pórticos, y parece que esta es su significacion legítima. El profeta quiere pues decir, que la pared que corria del septentrion al mediodía por detras del templo y detras de los aposentos de los sacerdotes y sus galerías, tenia cien codos. En efecto, corriendo parálelo con la fachada oriental de los aposentos de que habla el ℣ 14, y teniendo igual extension, debia tener como ella cien codos de largo.

℣ 16. Calmet cree que debe unirse á este versículo al fin del anterior, y traducir

gro per gyrum in circuitu: terra autem usque ad fenestras, et fenestrae clausae super ostia.

todo lo cual estaba revestido de madera en derredor;" mas la tierra subia hasta las ventanas," y las ventanas estaban cerradas sobre las puertas:"

17. Et usque ad domum interiorem, et forinsecùs per omnem parietem in circuitu intrinsecùs, et forinsecùs, ad mensuram.

17. Y hasta la casa interior, y por la parte de afuera, toda la pared al rededor, por dentro y por fuera, segun medida."

18. Et fabrefacta cherubim et palmae: et palma inter cherub et cherub, duasque facies habebat cherub.

18. Y habia tambien querubines y palmas entalladas;" entre querubin y querubin habia una palma, y cada querubin tenia dos caras:

19. Faciem hominis iuxta palmam ex hac parte, et faciem leonis iuxta palmam ex alia parte: expressam per omnem domum in circuitu.

19. La cara de hombre vuelta hácia una palma á un lado, y la cara de leon hácia otra palma, al otro lado; y este órden seguia por todo el rededor del templo."

20. De terra usque ad superiora portae, cherubim, et palmae caelatae erant in pariete templi.

20. Estas esculturas de los querubines y palmas estaban en la pared del templo, desde el pavimento hasta la altura de la puerta."

21. Limen quadrangulum, et

21. La puerta era cuadrangular," y la

así el hebreo *Midió* el templo interior, los pórticos del atrio, los umbrales de las puertas, las ventanas cerradas, *enrejadas, cubiertas con zelosías*, y los athikim, *las galerías*, en todo el rededor de los tres lados del templo; *porque el cuarto lado, que era el del occidente, y quedaba á la espalda del templo, no tenia galerías continuadas, y era una simple pared.* Despues de haber fijado todas las dimensiones de las tres alas que corrian al rededor del templo, y de todo lo que estaba fuera de aquel lugar santo, entraron al interior, y midieron todas sus partes: primeramente el pórtico que estaba delante del Santo, y caia al atrio de los sacerdotes; mas como ha especificado ya sus dimensiones, *Supr.* XL. 48. 49., no las repite aquí. Mide luego los umbrales, tanto los del vestíbulo como los del templo; despues las ventanas enrejadas que se abrian sobre las palmas, y otros adornos que servian de pilares ó pilastras en todo el rededor del templo.

℣ 16. Hebr. *Midió* enfrente del umbral lo que estaba cubierto en torno de madera. Tómó todas las dimensiones del templo interior, que se designa aquí con una cosa que le era propia; y es que estaba entablado, y cubierto de madera por todas partes, cuando el vestíbulo estaba enlosado de mármol.

*Ibid.* Calmet prefiere decir que el ángel midió la tierra, es decir el enlosado y toda la altura hasta las ventanas, las cuales recibian luz por sobre los aposentos que estaban á los lados y detras del templo, y subian, hasta la altura de quince codos. 3. *Reg.* VI. 10. El hebreo dice *et terra*, acaso por *de terra*.

*Ibid.* Dif. *Midió luego* la tierra hasta las ventanas, y las ventanas cerradas, *enrejadas*, que estaban sobre las puertas. Las ventanas del Santo y del santuario recibian luz sobre las puertas, y al ménos á quince codos de altura sobre el pavimento.

℣ 17. Dif. y en la casa interior y fuera midió todo el muro de al rededor, tanto por dentro como por fuera. La casa interior es el santuario, el lugar mas recondito del templo, y lo de fuora, ó la parte exterior respecto del santuario, es el Santo. Véase el plano *G H*. Estas expresiones dentro y fuera, indican tambien aquí el santuario y el Santo.

℣ 18. Es decir, palmas en relieve, que servian de columnas ó pilastras.

℣ 19. Es decir, en todo el rededor del santuario y del Santo.

℣ 20. Las palmas y los querubines tenian la misma altura que la puerta; las ventanas no comenzaban sino sobre la puerta, y los adornos que se han mencionado. El hebreo dice *et paries*, por *in pariete*.

℣ 21. Es decir, no estaba redonda por arriba.

fachada del santuario miraba de frente á la del templo."

22. El altar *de los perfumes que era* de madera, tenia tres codos de altura, y dos codos de longitud; y sus ángulos," y su superficie y sus lados eran de madera. Y díjome *el ángel*: He aquí la mesa *que debe estar* delante del Señor, *y ante la puerta de su santuario.*

23. Y en el templo y en el santuario habia dos puertas, *y cada una tenia dos hojas."*

24. Y en estas dos puertas habia por una y otra parte otras dos puertas pequeñas, las que se doblaban una sobre otra, pues habia dos puertas de una y otra parte de las puertas."

25. Y en las mismas puertas del templo habia querubines entallados y palmas esculpidas en relieve, como se veian tambien en las paredes; por cuya razon en el frente del vestíbulo de afuera eran mas gruesos los maderos *en que se hallaban labradas estas figuras de relieve;"*

26. Y sobre las cuales estaban las ventanas oblicuas y las figuras de las palmas de un lado y de otro en los chapiteles de las pilastras del vestíbulo, á lo largo de los costados de la casa, y en *toda* la extension de las paredes.

facies sanctuarij, aspectus contra aspectum.

22. Altaris lignei trium cubitorum altitudo: et longitudo eius duorum cubitorum: et anguli eius, et longitudo eius, et parietes eius lignei. Et locutus est ad me: **Haec est mensa coram Domino.**

23. Et duo ostia erant in templo, et in sanctuario.

24. Et in duobus ostiis ex utraque parte bina erant ostiola, quae in se invicem plicabantur: bina enim ostia erant ex utraque parte ostiorum.

25. Et caelata erant in ipsis ostiis templi cherubim, et sculpturae palmarum, sicut in parietibus quoque expressae erant: quam ob rem et grossiora erant ligna in vestibuli fronte forinsecus.

26. Super quae fenestrae obliquae, et similitudo palmarum hinc atque indè in humerulis vestibuli: secundùm latera domûs, latitudinemque parietum.

℣ 21. Calmet quisiera traducir así este versículo conforme al hebreo: En cuanto al templo, sus postes, *Los largueros de sus puertas*, eran cuadrados, y la fachada del santuario tenia sus dos frentes iguales. Es decir, que los largueros de las puertas no estaban cortados y ensanchados oblicuamente, ni para dentro ni para fuera, para dar mas amplitud y lugar á las hojas de las puertas. Estaban cortados en ángulos rectos, y las hojas no pendian de la mitad del grueso del poste, sino de sus ángulos, como aun hoy sucede en algunos cuartos que tienen puertas dobles, como el templo las tenia. *Infr.* ℣ 23. Al principio de este versículo repite el hebreo la palabra *Templum.*

℣ 22. Lit. sus ángulos. Los Setenta dicen: sus cuernos. Véase el *Exod.* xxx. 2.

℣ 23. La puerta que conducia del Santo al santuario era doble, y se cerraba con dos hojas, una de las cuales se abria para el Santo, y otra para el santuario.

℣ 24. Calmet crée mas sencillo traducir el hebreo así: Dos hojas en cada puerta, dos puertas giratorias, dos en una puerta y dos en otra. El profeta solo quiere decir que cada una de las dos puertas que acaba de mencionar, tenia dos hojas.

℣ 25. y 26. Calmet, conforme al hebreo, une al versículo que sigue la última parte de este: Y habia allí una viga fuera delante del vestíbulo y de las ventanas enrejadas y palmas de un lado y otro á los costados del vestíbulo, y de las tablas del templo y de las vigas. Todo esto se refiere al vestíbulo y no al templo. El vestíbulo estaba cubierto al rededor de tablones ó tablas sólidas (Las llama vigas por su grueso y solidez). En ellos y de espacio en espacio habia palmas esculpidas; y arriba habia ventanas enrejadas, como en el templo.

## CAPITULO XLII.

**Descripcion y uso de los aposentos que estaban en frente del templo en el atrio de los sacerdotes. Dimensiones de todo el atrio exterior.**

1. Et eduxit me in atrium exterius per viam ducentem ad Aquilonem, et introduxit me in gazophylacium, quod erat contra separatum aedificium, et contra aedem vergentem ad Aquilonem.

1. Y sacóme *el ángel del templo*" al atrio de afuera" por el camino que va hácia el aquilon, y me introdujo en las cámaras del tesoro," que estaban en frente del edificio separado *del templo*," y de la casa que miraba al aquilon.

2. In facie longitudinis, centum cubitos ostij Aquilonis: et latitudinis quinquaginta cubitos,

2. En la fachada tenia *este edificio* cien codos de largo desde la puerta del aquilon; y cincuenta de ancho."

3. Contra viginti cubitos atrij interioris, et contra pavimentum stratum lapide atrij exterioris, ubi erat porticus iuncta porticui triplici.

3. Miraba de un lado al atrio interior de veinte codos, y por el otro, al atrio exterior enlosado de piedras," donde estaba el pórtico que se unia á los otros tres."

4. Et ante gazophylacia deambulatio decem cubitorum latitudinis, ad interiora respiciens viae cubiti unius. Et ostia eorum ad Aquilonem:

4. Y delante de las cámaras del tesoro habia una galería de diez codos de ancho," que miraba á la parte de adentro, hácia una banqueta de un codo." Y sus puertas miraban al

℣ 1. Es decir, fuera del templo, en el atrio de los sacerdotes, llamado aqui atrio exterior, respecto del recinto del templo.

*Ibid.* O solo segun el hebreo: en las cámaras.

*Ibid.* El edificio separado del templo quiere decir el muro divisorio que separaba al templo de todos los demas edificios, y lo cercaba por todas partes: en frente de este muro, al septentrion y al mediodía, estaban unos aposentos que el profeta va a describir, especificando su destino y uso. Véase el plano *LL SS*.

℣ 2. El edificio en que estaban estas cámaras, yendo de oriente á poniente desde la puerta septentrional del atrio de los sacerdotes, tenia cien codos de largo, y cincuenta de fondo. Véase el plano *R S*.

℣ 3. El ala septentrional del atrio de los sacerdotes miraba al mediodía en este espacio de veinte codos, de que se ha hablado ántes XLI. 10.; por el otro lado miraba al atrio exterior, ó del pueblo, que estaba enlosado. Véase el plano *R S F E*. La palabra *cubitos* no está en el hebreo; y parece que en lugar de *viginti* leyeron *portas* los Setenta, pero cambiando totálmente el sentido de la frase, de modo que seria difícil sacar de ella otro mejor.

*Ibid.* El hebreo puede entenderse ó de tres galerías de fondo, y en frente una de otra, ó de tres galerías una sobre otra, que formaban tres pisos; ó por fin, y es lo que juzga Calmet mas probable, de tres galerías que corrian á lo largo de las tres fachadas del atrio de los sacerdotes; pues la fachada occidental no estaba toda llena de galerías como las otras tres. Hebr. lit. *Porticus ante faciem portici in tribus*. Vease el plano *R R R*.

℣ 4. El edificio que aquí se describe tenia cincuenta codos de fondo: rebajando de tal extension una galería de diez codos, todavía quedan cuarenta codos para las cámaras, el grueso de la pared, y el lugar de las columnas. El muro grueso de fuera tenia de canto seis codos; el delantero que formaba arcos, tenia lo mismo; dándose á la pared de la cámara dos codos de grueso, aun quedan veinte y seis por el sitio que ocupaban las cámaras.

*Ibid.* Hebr. hácia la parte interior un camino de un codo; ó hácia el camino in-

aquilon."

5. Estas cámaras del tesoro eran mas bajas arriba que en el piso inferior, por estar sostenidas de los pórticos, los cuales salian mas afuera en la parte ínfima, y media del edificio."

6. Porque habia tres pisos; y sus columnas no eran como las columnas de los atrios;" por esto se levantaban de tierra cincuenta codos, comprendidas la estancia ínfima y la del medio."

7. Y el recinto exterior á lo largo de las cámaras del tesoro, que estaban en el camino del atrio exterior delante de estas cámaras, tenia cincuenta codos de largo."

8. Porque la longitud de las cámaras del atrior exterior era de cincuenta codos, y la longitud delante de la fachada del templo, de cien codos."

9. Y debajo de estas cámaras del tesoro habia una entrada por el oriente, para los que entraban allí del atrio exterior."

5. Ubi erant gazophylacia in superioribus humiliora: quia supportabant porticus, quae ex illis eminebant de inferioribus, et de mediis aedificij.

6. Tristega enim erant, et non habebant columnas, sicut erant columnae atriorum: propterea eminebant de inferioribus, et de mediis à terra cubitis quinquaginta.

7. Et peribolus exterior secundùm gazophylacia, quae erant in via atrij exterioris ante gazophylacia,: longitudo eius quinquaginta cubitorum.

8. Quia longitudo erat gazophylaciorum atrij exteriores, quinquaginta cubitorum: et longitudo ante faciem templi, centum cubitorum.

9. Et erat subter gazophylacia haec introitus ab Oriente ingredientium in ea de atrio exteriori.

terior un codo. Es decir, ademas del ancho del pasadizo, que tenia diez codos, habia un borde ó repisa de un codo, que corria por toda la longitud del pasadizo. Este borde era como el que hemos visto en el vestíbulo grande, y que servia como de base á las pilastras que estaban unidas á la pared de sus cámaras, ó acaso de apoyo para sentarse.

℣ 4. Las puertas de estos aposentos quedaban al norte respecto del ángel y de Ezequiel, que estaban en el atrio del sur.

℣ 5. Hebr. Las cámaras de arriba estaban rebajadas, porque los pórticos ocupaban mas que las cámaras inferiores y las de en medio. Los pórticos del segundo y tercer piso eran mas bajos, y por consiguiente las cámaras debian ser tambien mas bajas que las del primer piso: así las cámaras de en medio eran mas bajas que las inferiores, y las del último piso eran aun mas bajas que las de en medio.

℣ 6. Dif. no tenian columnas como los aposentos inferiores. Delante de las cámaras de arriba habia galerías ó pórticos, pero no columnas; los pórticos recibian luz por las ventanas.

*Ibid.* Conforme al hebreo: por esta razon estaba consumida, *rebajada*, mas que las cámaras de abajo y del medio. El piso de arriba era mas bajo que los otros, porque no tenia columnas, sino solo galerías. Las palabras *cincuenta codos*, no se hallan en el hebreo, y parecen proceder del fin del versículo posterior. En ninguna parte se lée que estos aposentos tuviesen cincuenta codos. Calmet les da solo treinta.

℣ 7. Calmet preferiria traducir el hebreo así: El muro divisorio que iba por fuera al lado de las cámaras y daba al atrio exterior, *es decir, al atrio del pueblo*, delante de aquellas cámaras, tenia de largo cincuenta codos. El muro de este departamento tenia de fondo cincuenta codos. El versículo siguiente nos inclina á pensar que este es el verdadero sentido del texto. Dice que los aposentos del atrio exterior y los del atrio interior tenian igual medida, y cincuenta codos de fondo.

℣ 8. El ángel pasa del lado septentrional del atrio al lado meridional; y al pasar por delante del templo, mide el ancho de los aposentos, que era de cien codos. Véase ántes, LXI. 14., y el plano *F R R*.

℣ 9. Los aposentos que estaban al oriente del templo, y tenian cien codos de norte á sur (*versículo anterior*), tenian en la mediania de su longitud un vestíbulo

10. In latitudine perìboli atrij, quod erat contra viam Orientalem, in faciem aedificij separati, et erant ante aedificium gazophylacia.

11. Et via ante faciem eorum iuxta similitudinem gazophylaciorum, quae erant in via Aquilonis: secundùm longitudinem eorum, sic et latitudo eorum: et omnis intróitus eorum, et similitudines, et ostia eorum.

12. Secundùm ostia gazophylaciorum, quae erant in via respiciente ad Notum: ostium in capite viae: quae via erat ante vestibulum separatum per viam Orientalem ingredientibus.

13. Et dixit ad me: Gazophylacia Aquilonis, et gazophylacia Austri, quae sunt ante aedificium separatum: haec sunt gazophylacia sancta: in quibus vescuntur sacerdotes, qui appropinquant ad Dominum in sancta sanctorum: ibi ponent sancta sanctorum, et oblationem pro peccato, et pro delicto: locus enim sanctus est.

14. Cùm autem ingressi fuerint sacerdotes, non egredientur de sanctis in atrium exte-

10. A lo ancho del recinto del atrio que estaba frente al camino del oriente, y á la fachada del edificio separado *del templo*, habia tambien cámamaras delante de este edificio."

11. Y el pasadizo delante de ellas era semejante al de las cámaras que estaban á la parte del aquilon;" la longitud de este pasadizo era como la de aquel, y la misma la anchura del uno que del otro, y así sus entradas y su figura y sus puertas.

12. Como las puertas de las cámaras del tesoro que estaban en el pasadizo que miraba al mediodía, así era una puerta situada al principio del pasadizo que estaba delante del vestíbulo separado para los que entraban por el camino del oriente."

13. Y díjome *el ángel*: Estas cámaras del tesoro" que están hacia el aquilon, y las del mediodía que están *todas* delante del edificio separado, son cámaras santas, en las cuales comen los sacerdotes que se acercan al Señor en el santuario:" allí pondrán las cosas sacrosantas, *es decir*, *las víctimas*, y la oblacion por el pecado, y por el delito:" porque el *tal* lugar es santo.

14. Y cuando los sacerdotes hubieren entrado, no saldrán del lugar santo al atrio exterior, sino que de-

magnífico, por el cual se entraba del atrio exterior al atrio de los levitas. Véase el plano *M*.

℣ 10. Calmet traduce el hebreo así: Tal era la anchura del muro divisorio del atrio tirando hácia el oriente, enfrente del edificio de las cámaras. La anchura del edificio que estaba enfrente y al oriente del templo, desde el terreno del atrio interior hasta el atrio exterior, era de cincuenta codos. Parece que el texto hebreo no está muy sano en este lugar. Compárese el ℣ 7. con este.

℣ 11. Véase el ℣ 4.

℣ 12. El departamento que estaba al mediodía del templo, era en todo semejante al del norte; y el muro que separaba el altar de los otros edificios, tenia al sur una puerta igual á la que se hallaba en el propio muro á la parte del oriente, para los que entraban en su recinto. La puerta del mediodía estaba al principio de este camino, ó de la entrada meridional; y quedaba en un ángulo de dicho muro, en lugar de que la puerta de oriente se hallaba en la mediania de la longitud del propio muro. En este lugar parece que la negligencia de los copistas ha estropeado el texto. Véase el plano *LL*.

℣ 13. O solo, segun el hebreo: estas cámaras.

*Ibid.* Hebr. dif. y es donde los sacerdotes que se acercan al Señor comerán el santo de los santos, es decir, las cosas mas sagradas, como las carnes de las víctimas que se habian ofrecido en el altar, y que los sacerdotes solos podian comer, y eso en el templo. Véase el plano *SS*.

*Ibid.* Dif. y segun el hebreo: la oblacion *incruenta*, *las víctimas* por el pecado, *y las víctimas* por el delito.

jarán allí las vestiduras con que ejercen su ministerio, porque son santas; y se cubrirán con otras vestiduras, y así saldrán *á mezclarse y tratar* con el pueblo.

15. Y cuando *el ángel* hubo acabado de medir la casa interior, me sacó por la puerta que miraba al oriente: y midiola por todas partes al rededor.

16. Midió pues por la parte del oriente con la caña de medir, y hubo la medida de quinientas cañas al rededor."

17. Y midió la parte del aquilon, y hubo al rededor la medida de quinientas cañas."

18. Y midió la parte del mediodía, y hubo quinientas" cañas de medir al rededor.

19. Y midió por el lado del occidente quinientas cañas de medir al rededor."

20. Por los cuatro vientos midió su pared por todas partes, al rededor, y halló que tenia quinientos codos de longitud y quinientos codos de anchura; la cual *pared* dividia el santuario del lugar del pueblo."

rius: et ibi repónent vestimenta sua, in quibus ministrant, quia sancta sunt: vestientur-que vestimentis alïis, et sic procedent ad populum.

15. Cùmque complesset mensuras domûs interioris, eduxit me per viam portae, quae respiciebat ad viam Orientalem: et mensus est eam undique per circúitum.

16. Mensus est autem contra ventum Orientalem calamo mensurae, quingentos calamos in calamo mensurae per circúitum.

17. Et mensus est contra ventum Aquilonis quingentos calamos in calamo mensurae per gyrum.

18. Et ad ventum Australem mensus est quingentos calamos in calamo mensurae per circúitum.

19. Et ad ventum Occidentalem mensus est quingentos calamos in calamo mensurae.

20. Per quatuor ventos mensus est murum eius undique per circuitum, longitudinem quingentorum cubitorum, et latitudinem quingentorum cubitorum dividentem inter sanctuarium et vulgi locum.

℣ 16.–19. O mas bien el hebreo puede leerse así: y halló quinientos codos segun la medida de la caña en todo el rededor. Todas las dimensiones señaladas hasta aquí, corresponden á esta medida. Véase luego el ℣ 20., y el plano *C C C C*. El hebreo dice *quinque cubitos, calamorum*: los Rabinos suponen que debe leerse *quinque centum, calamorum*, es decir, *quingentos calamos*. La version de los Setenta suprime la voz *calamos*, que produce aquí dificultad, y le substituye al ménos en algunos versículos y en algunos ejemplares la palabra *cubitos*, que parece formar un sentido mas conveniente. Aun la Vulgata favorece este sentido en el ℣ 20., que es una recapitulacion de estos cuatro versículos, del 16. al 19., pues repite dos veces allí *quingentorum cubitorum*; porque el hebreo solo dice *quingentorum*, de modo que los que se atienen al hebreo sobreentienden la voz *calamorum* de los cuatro versículos precedentes. La version de los Setenta pone al principio solo *quingentorum*, y luego *quingentorum cubitorum*. San Gerónimo confiesa que al poner en su version, que es nuestra Vulgata, la palabra *cubitorum* que no está en el hebreo, siguió á los Setanta y á la antigua Vulgata, que era una version de la de ellos. Muchos expositores piensan que la voz *calamos* en los versos 16. al 19. proviene de los copistas, y que el texto primitivo decia *quingentos cubitos*. El P. Houbigant propone que se lea *quinque et centum calamos*, ciento cinco medidas, que formarian la suma de seiscientos treinta codos. El número cabal de quinientos codos parece mas conveniente.

℣ 20. Es decir, el lugar santo, el lugar que estaba consagrado al Señor, y donde no podian presentarse los paganos, los extrangeros ni los impuros, del otro á que todos podian entrar, hombres, mugeres, puros, impuros, gentiles y demas.

## CAPITULO XLIII.

El Señor vuelve á su templo, y declara que en él permanecerá siempre, y que la casa de Israel no profanará ya su nombre. Descripcion del altar de los holocaustos, y ceremonias que deben celebrarse para su consagracion.

1. Et duxit me ad portam, quae respiciebat ad viam Orientalem.

2. Et ecce gloria Dei Israël ingrediebatur per viam Orientalem: et vox erat ei quasi vox aquarum multarum, et terra splendebat à maiestate eius.

3. Et vidi visionem secundùm speciem, quam videram, quando venit ut diperderet civitatem: et species secundùm aspectum, quem videram iuxta fluvium Chobar: et cécidi super faciem meam.

4. Et maiestas Domini ingressa est templum per viam portae, quae respiciebat ad Orientem.

5. Et elevavit me spiritus, et introduxit me in atrium interius: et ecce repleta erat gloria Domini domus.

6. Et audivi loquentem ad me de domo, et vir qui stabat iuxta me,

7. Dixit ad me: Fili hominis, locus solij mei, et locus vestigiorum pedum meorum, ubi hábito in medio filiorum Israël in aeternum: et non polluent ultra domus Israël no-

1. Y condújome *el ángel* á la puerta *del templo* que miraba al oriente.

2. Y he aquí que la gloria del Dios de Israel entraba *en el templo* por el rumbo del oriente; y su voz era como la voz de muchas aguas, y su magestad hacia resplandecer la tierra.

3. Y la vision que tuve *entónces* semejaba á la que habia tenido cuando vino *el Señor* á destruir la ciudad:" y su aspecto semejante al que yo habia visto junto al rio Chobar; y postreme sobre mi rostro, *lleno de pavor y respeto, como hice al tener la primera vision.* *Supr.* i. 1.

4. Y la magestad del Señor entró en el templo por la puerta que miraba al oriente, *y era la misma por la que habia salido.*

5. Y me levantó el espíritu, y me llevó al atrio interior; y vi que la casa estaba llena de la gloria del Señor.

6. Y oí que me hablaba desde la casa; y aquel varon que estaba junto á mí,"

7. Me dijo: Hijo de hombre, *este es* el lugar de mi trono," y el lugar donde asentaré mis piés, y donde moraré para siempre entre los hijos de Israel; y *los de* la casa de Israel no profanarán ya mas mi santo nombre,

℣ 3. El hebreo dice literálmente: *Et secundum visionem, visionem quam vidi, secundum visionem quam vidi.* Es bien visible que los copistas han duplicado por equivocacion estas cuatro palabras: *secundum visionem quam vidi;* y puede presumirse que al principio del versículo, en lugar de *et secundum visionem,* diria *et vidi,* como expresa la Vulgata, cuya construccion es muy natural: *Et vidi visionem secundum visionem quam videram.* Luego se lee *quando veni,* por *quando venit.*

℣ 6. Hebr. dif. y el hombre *que hasta entónces me habia acompañado,* estaba junto á mí. Y *el Señor* me dijo: Hijo de hombre, &c. Tal es el sentido del caldeo, de los Setenta, y de los otros intérpretes.

℣ 7. La version de los Setenta expresa el verbo, que con bastante claridad parece omitido aquí, y dice: Ya has visto el lugar: *Vidisti locum;* lo que supone haber leido ellos en el hebreo *vidisti.*

ni ellos, ni sus reyes con sus prostituciones," con los sepulcros de sus reyes *colocados junto á mi santuario*," ni con los lugares altos *consagrados á sus ídolos*."

men sanctum meum, ipsi, et reges eorum in fornicationibus suis, et in ruinis regum suorum, et in excelsis.

8. Ellos edificaron su puerta junto á la puerta mia, y sus postes junto á los postes mios; y *así* habia una pared entre mí y ellos;" y *esta pared era su impiedad que me separaba de ellos*; *pues* han profanado mi santo nombre con las abominaciones que cometieron; por cuya causa los consumí en mi cólera.

8. Qui fabricati sunt limen suum iuxta limen meum, et postes suos iuxta postes meos: et murus erat inter me et eos: et polluerunt nomen sanctum meum in abominationibus quas fecerunt: propter quod consumpsi eos in ira mea.

9. Ahora pues, arrojen léjos de mí sus idolatrías," y los sepulcros" de sus reyes; y yo moraré siempre en medio de ellos.

9. Nunc ergo repéllant procul fornicationem suam, et ruinas regum suorum à me: et habitabo in medio eorum semper.

10. Mas tú," hijo de hombre, muestra el templo" *que acabo de figurar á los de* la casa de Israel, y *al ver su grandeza y magestad* confúndanse de sus iniquidades, *que han sido causa de su destruccion*, y midan su fábrica."

10. Tú autem fili hominis, ostende domui Israël templum, et confundantur ab iniquitatibus suis, et metiantur fabricam:

11. Y avergüencense de todas las cosas *criminales* que han hecho *en ese templo santo*. Muéstrales la figura de la casa *del Señor*, y sus fábricas, entradas y salidas, y todo su diseño, y todos sus reglamentos y todo el órden que en ella deben observarse," y

11. Et erubescant ex omnibus, quae fecerunt: figuram domûs, et fabricae eius exitus, et introitus, et omnem descriptionem eius, et universa praecepta eius, cunctumque ordinem eius, et omnes leges

℣ 7. Lit. por sus fornicaciones, *con las cuales se prostituian á los ídolos.*

*Ibid.* Hebr. lit. por los cadáveres de sus reyes, *enterrados en el recinto de mi santa santa.* Los sepulcros reales estaban en los jardines de los reyes, y en la extension de la montaña de Sion, de la que era parte el monte Moria, sobre el cual estaba edificado el templo.

*Ibid.* El hebreo no dice *et in excelsis*, sino usa una expresion que puede significar *in excelsis*, ó *in morte eorum*; ni con los cadáveres de sus reyes despues de su muerte. Los Setenta leyeron *in medio eorum*, ni con los cadáveres de sus reyes en medio de ellos.

℣ 8. Dif. Y solo habia un muro entre mí y ellos. La casa de los reyes de Judá estaba inmediata al templo, al que casi le habian unido con una galería de comunicacion: parece que esto reprueba aquí el Señor, como falta de respeto á la magestad de su casa.

℣ 9. Lit. su foralcacion. *Supr.* ℣ 7.

*Ibid.* Hebr. lit. los cadáveres de sus reyes. *Supr.* ℣ 7.

℣ 10. Hebr. *tu*, por *tu autem.*

*Ibid.* Hebr. lit. anuncia á la casa de Israel el templo *que has visto, refiéreles lo que se te ha enseñado.* El hebreo dice *domum*, por *domui.*

*Ibid.* El hebreo dice *dispositionem* por *dispositionem ejus.* En lugar de *et metiantur*, parecen haber leido los Setenta *et aspectum ejus*: anúnciales el templo, y *describeles* su aspecto y disposicion.

℣ 11. Las palabras *cunctumque ordinem ejus*, son en el hebreo una repeticion de las expresadas con *omnem descriptionem ejus*: y en la version de los Setenta no existe esta repeticion, que parece provenir de los copistas.

eius ostende eis, et scribes in oculis eorum: ut custodiant omnes descriptiones eius, et praecepta illius, et faciant ea.

12. Ista est lex domûs in summitate montis: Omnis finis eius in circuitu, sanctum sanctorum est: haec est ergo lex domûs.

13. Istae autem mensurae altaris in cubito verissimo, qui habebat cubitum, et palmum: in sinu eius erat cubitus et cubitus in latitudine, et definitio eius usque ad labium eius, et in circúitu, palmus unus: haec quoque erat fossa altaris.

14. Et de sinu terrae usque ad crepidinem novissimam duo cubiti, et latitudo cubiti unius: et à crepidine minore usque ad crepidinem maiorem quatuor cubiti, et latitudo cubiti unius.

todàs sus leyes; y lo escribirás á vista de ellos, para que observen todas sus descripciones, y todos sus reglamentos, y los practiquen.

12. Esta es la regla *que debe guardarse* en *edificar* la casa *de Dios* en la cumbre de la montaña: todo su recinto al rededor es sacrosanto; tal es pues la ley que debe observarse en *la construccion de* esta casa."

13. Estas son empero las medidas del altar *de los holocaustos*, hechas por un codo exacto, que tenia un codo y un palmo:" su seno *ó canal* tenia un codo de profundidad, y un codo de anchura;" y su remate hasta su borde y en contorno, era de un palmo;" tal era pues la fosa del altar *en que se ponia el fuego que debia consumir las víctimas.*

14. Y desde el seno del pavimento hasta la última repisa *de arriba*, habia dos codos *de alto*, y la anchura de un codo;" y de la repisa menor, *aunque mas elevada*, hasta la repisa *de abajo, que era la* mayor, habia cuatro codos, y la anchura de un codo."

℣ 12. Las palabras *Haec est ergo lex domus*, son otra repeticion, que tampoco se halla en la version de los Setenta.

℣ 13. Hebr. dif. En codos partidos en *dos* xeret y en *seis* palmos. En el hebreo dice á la letra *in cubitis cubiti, cubiti et palmi.* Hay motivo de presumir que en lugar de la repeticion de *cubiti*, pudo decir el texto *et xeret ó semicubiti.* Véase al frente de este libro la *Disertacion sobre el codo hebreo.*

*Ibid.* Dif. Su base tenia un codo de profundidad, &c. Esta base ó cimiento estaba sobre el nivel del atrio, de manera que teniendo el altar doce codos por todos lados, el cimiento ó base que sobresalia un codo en contorno, debia tener catorce codos por cada frente. Sobre este cimiento se alzaba el altar, y así debe comprenderse por la cuenta de su altura.

*Ibid.* Este era un borde de cuatro dedos de altura, que se alzaba en los extremos, y al rededor del cimiento que hemos dicho. Parece haber creido San Gerónimo, y es muy verisímil que este borde corria en torno á la base del altar para recibir la sangre que en él se derramaba, y que de allí escurria al suelo por conductos preparados al efecto: *Haec quoque fossa altaris.* Pero los Setenta usan estas palabras á lo que sigue, en un sentido muy diverso: Y he aquí la altura del altar. El caldeo: He aquí la disposicion del altar; lo que parece mas propio. En lugar de *palmus* dice el hebreo *zeret*, que es *semicubitus*; el zeret era el medio codo, que contenia tres palmos. Véase la *Disertacion* citada.

℣ 14. Dif. Desde el piso de la tierra hasta la primera repisa (*literalmente* hasta la repisa inferior), habia dos codos de altura, &. O desde esta base que estaba al nivel del suelo, habia dos codos de altura hasta una repisa de un codo, que corria al rededor del altar. El profeta no dice distintamente si era una repisa añadida á la parte inferior, y cuyo grueso debia contarse por separado; ó si era un solo hueco hecho en el grueso del altar, y que no aumentaba su altura.

*Ibid.* Esta segunda repisa, aunque solo tenia un codo de ancho, como la primera, y por su extension debia ser menor, suponiendo que solo fuese un hueco que corriese por una longitud menor que la otra, se llama sin embargo la mayor, acaso porque estaba mas alta que la primera, y distaba mas del piso y de la primera base.

15. Y *el altar llamado* Ariel, *que estuba encima*, tenia cuatro codos *de alto*;" y del Ariel subian para arriba cuatro cuernos.

16. Y el Ariel tenia doce codos de largo y doce codos de ancho: era un cuadrángulo de lados iguales.

17. Su repisa era de catorce codos de largo y catorce codos de ancho, en *todos* sus cuátro ángulos;" la corona *ó cornisa* al rededor, de medio codo," y su seno ó canal, de un codo al rededor:" empero sus gradas miraban al oriente."

18. Y díjome *el ángel*: Hijo de hombre, esto dice el Señor Dios: Estas son las ceremonias pertenecientes al altar para cualquier dia que se construya, á fin de que sobre él se ofrezca el holocausto, y se derrame *en torno* la sangre *de las víctimas*.

19. Y las darás á los sacerdotes y levitas," que son de la estirpe de Sadoc, y se acercan á mí, dice el Señor Dios, para ofrecerme un becerro de la vacada por el pecado, *observando lo que sigue*.

20. Tomarás" tú de su sangre, y

15. Ipse autem Ariel quatuor cubitorum: et ab Ariel usque ad sursum, cornua quatuor.

16. Et Ariel duodecim cubitorum in longitudine per duodecim cubitos latitudinis: quadrangulatum aequis lateribus.

17. Et crepído quatuordecim cubitorum longitudinis per quatuordecim cubitos latitudinis in quatuor angulis eius: et corona in circuitu eius dimidij cubiti, et sinus eius unius cubiti per circuitum: gradus autem eius versi ad Orientem.

18. Et dixit ad me: Fili hominis, haec dicit Dominus Deus: Hi sunt ritus altaris in quacumque die fuerit fabricatum: ut offeratur super illud holocaustum, et effundatur sanguis.

19. Et dabis Sacerdotibus, et Levitis, qui sunt de semine Sadoc, qui accedunt ad me, ait Dominus Deus, ut offerant mihi vitulum de armento pro peccato.

20. Et assumens de sangui-

℣ 15. Desde la repisa expresada en el versículo anterior, hasta la parte superior del altar, habia cuatro codos. Así toda la altura del altar desde la base, podia ser de doce codos, á saber: La base ó cimiento, de un codo; del cimiento á la primera repisa, un codo; otro tanto de esta repisa; de ella á la segunda repisa, cuatro codos; un codo mas de la segunda repisa; de ella hasta la parte superior del altar cuatro codos: total, doce codos. El profeta llama aquí el altar *Ariel*, es decir, leon de Dios, porque á manera de leon devoraba las víctimas que en él se ofrecian diariamente.

℣ 17. El altar tenia dos repisas *(Supr.* ℣ 14.) y cada una de ellas tenia catorce codos de largo en cada frente, porque á cada lado excedia en un codo al grueso del altar, que tenia doce codos en cuadro.

*Ibid.* Esta corona estaba sobre el altar, y sobresalia formando un borde por toda su circunferencia; de igual modo á proporcion que la mesa de los panes de proposicion, &c.

*Ibid.* Dif. y su cimiento ó *base* era de un codo todo al rededor. Repite lo que ya dijo en el ℣ 13.

*Ibid.* Subiase al altar por la parte del oriente, con el rostro vuelto al occidente. Parece que estas gradas subian hasta la parte superior del altar, y estaban cubiertas por ambos lados hasta cierta altura, para que el sacerdote al subirlas no se expusiese á revelar su desnudez. *Exod.* xx. 26.

℣ 19. O mas bien, y conforme al hebreo: á los sacerdotes levitas, *ó de la estirpe de Leví*. En la familia de Sadoc, que era una de las sacerdotales, no habia simples levitas

℣ 20. Este no se dirige á Ezequiel, sino al sacerdote que debia consagrar el altar.

ne eius, pones super quatuor cornua eius, et super quatuor angulos crepidinis, et super coronam in circuitu: et mundabis illud, et expiabis.

21. Et tolles vitulum, qui oblatus fuerit pro peccato: et combúres eum in separato loco domûs extra sanctuarium.

22. Et in die secunda offeres hircum caprarum immaculatum pro peccato: et expiabunt altare, sicut expiáverunt in vitulo.

23. Cùmque compleveris expians illud, offeres vitulum de armento immaculatum, et arietem de grege immaculatum.

24. Et offeres eos in conspectu Domini: et mittent sacerdotes super eos sal, et offerent eos holocaustum Domino.

25. Septem diebus facies hircum pro peccato quotidie: et vitulum de armento, et arietem de pecoribus immaculatos offerent.

26. Septem diebus expiabunt altare, et mundabunt illud: et implebunt manum eius.

27. Expletis autem diebus, in die octava et ultra, facient sacerdotes super altare holocausta vestra, et quae pro pace offerunt: et placatus ero vobis, ait Dominus Deus.

la echarás sobre los cuatro cuernos del altar, y sobre los cuatro ángulos de su repisa, y sobre la cornisa al rededor; y *de este modo* lo purificarás y expiarás.

21. Y tomarás aquel becerro ofrecido por el pecado, y lo quemarás en un lugar separado de la casa, fuera del santuario."

22. Y al segundo dia ofrecerás por el pecado un macho de cabrío sin mancha, y se purificará el altar, como se purificó con el becerro.

23. Y así que hayas acabado de purificarle, ofrecerás un becerro sin mancha de la vacada, y un carnero *tambien* sin mancha del rebaño.

24. Y los ofrecerás en la presencia del Señor; y los sacerdotes echarán sal sobre ellos, y los ofrecerán al Señor en holocausto.

25. Por siete dias ofrecerás cada dia un macho de cabrío por el pecado; y ofrecerán tambien un becerro de la vacada, y un carnero del rebaño, *todos* sin mancha.

26. Por siete dias expiarán el altar y lo purificarán, y lo llenarán *de ofrendas*."

27. Y cumplidos los dias, en el dia octavo y en adelante, inmolarán los sacerdotes vuestros holocaustos en el altar *purificado así*, y las víctimas pacíficas;" y yo quedaré reconciliado" con vosotros, dice el Señor Dios.

℣ 21. Es decir, fuera del lugar santo, fuera del recinto del templo.

℣ 26. Lit. llenarán su mano. Dif. segun los Setenta, y muchos expositores que los siguen: Llenarán sus manos *de víctimas que ofrecerán al entrar otra vez al ejercicio de su ministerio.* En la consagracion de los sacerdotes, les llenaban las manos, al ponerlos en el ejercicio de su encargo, con la oblacion de las víctimas.

℣ 27. Es decir, las hostias pacíficas que se ofrecian á Dios para alabarlo, reconocerlo, en accion de gracias, por pura devocion, para cumplir algun voto.

*Ibid.* En el hebreo está escrita con irregularidad la expresion que corresponde á *et placatus ero.*

## CAPITULO XLIV.

Queda cerrada la puerta oriental del templo. Reprensiones á los Israelitas por haber introducido en él á extrangeros. Sacerdotes excluidos del ministerio sacro, y confirmacion del sacerdocio en la estirpe de Sodoc. Reglamento para los sacerdotes cuando estén de servicio.

1. Y *el ángel* me hizo volver hácia el camino de la puerta del santuario exterior, que miraba al oriente y estaba cerrada."

1. Et convertit me ad viam portae sanctuarij exterioris, quae respiciebat ad Orientem: et erat clausa.

2. Y díjome el Señor: Esta puerta quedará cerrada;" y no se abrirá, ni hombre *alguno* pasará por ella, porque por ella entró el Señor Dios de Israel; y estará cerrada

2. Et dixit Dominus ad me: Porta haec clausa erit: non aperietur, et vir non transibit per eam: quoniam Dominus Deus Israël ingressus est per eam, eritque clausa

3. *Aun* para el príncipe. *Sin embargo*, el príncipe se sentará en ella para comer el pan *que se haya ofrecido* en la presencia del Señor; *pero no pasará por esta puerta*; entrará *al templo*, y saldrá *de él* por la puerta del vestíbulo."

3. Principi. Princeps ipse sedebit in ea, ut cómedat panem coram Domino: per viam portae vestibuli ingredietur, et per viam eius egredietur.

4. Y llevóme por el camino de la puerta del Aquilon, á vista de la casa; y miré, y he aquí que la gloria del Señor habia llenado la casa del Señor, y postréme sobre mi rostro *lleno de temor y respeto.*

4. Et adduxit me per viam portae Aquilonis in conspectu domûs: et vidi, et ecce implevit gloria Domini domum Domini: et cécidi in faciem meam.

5. Y díjome el Señor: Hijo de hombre, pon *en* tu corazon, y mira con tus ojos, y oye con tus oidos lo que yo digo acerca de todas las ceremonias de la casa del Señor, y en órden á todas las leyes que á ella pertenecen; y aplicarás tu corazon á observar to-

5. Et dixit ad me Dominus: Fili hominis, pone cor tuum, et vide oculis tuis, et auribus tuis audi omnia, quae ego loquor ad te de universis ceremoniis domûs Domini, et de cunctis legibus eius: et pones

℣ 1. Es decir, la puerta oriental del atrio de los sacerdotes, llamado aquí *santuario exterior*, con relacion al santuario interior, que era el mismo templo. *Supr.* XLII. 1.

℣ 2. Es decir, esta puerta estará cerrada ordinariamente; solo se abrirá en ciertos dias señalados. (*Infr.* XLVI. 1. y sig), y aun en estos dias ninguno pasará por ella.

℣ 3. Hebr. dif. El príncipe se sentará allí *junto de esa puerta*, para comer el pan delante del Señor, *es decir, para participar de los sacrificios pacíficos, cuyas carnes se comian dentro del templo*; vendrá por el camino del vestíbulo de la puerta, y saldrá por el propio camino; *vendrá á sentarse junto á esa puerta, ó sea á la entrada del vestíbulo, sin pasar nunca mas allá de esa puerta que dá entrada al atrio de los sacerdotes al oriente, y por la cual no pasará hombre alguno.* La voz *principi* que tiene el hebreo al principio de este versículo, conviene mucho mas al fin del anterior. Parece que en lugar de *principi* leyeron los Setenta, *utiqus princeps:* por lo que el príncipe mismo se sentará allí, y *allí se quedará* para comer, &c. El griego no repite en este versículo la voz *princeps*.

cor tuum in viis templi per omnes exitus sanctuarij.

6. Et dices ad exasperantem me domum Israël: Haec dicit Dominus Deus: sufficiant vobis omnia scelera vestra domus Israël:

7. Eò quòd inducitis filios alienos incircumcisos corde, et incircumcisos carne, ut sint in sanctuario meo, et polluant domum meam: et offertis panes meos, ádipem, et sanguinem: et dissolvitis pactum meum in omnibus sceleribus vestris.

8. Et non servastis praecepta sanctuarij mei: et posuistis custodes observationum mearum in sanctuario meo vobismetipsis.

9. Haec dicit Dominus Deus: Omnis alienigena incircumcisus corde, et incircumcisus carne, non ingredietur sanctuarium meum, omnis filius alienus qui est in medio filiorum Israël.

10. Sed et Levitae, qui longè recesserunt à me in errore filiorum Israël, et erraverunt à me post idôla sua, et portaverunt iniquitatem suam:

11. Erunt in sanctuario meo aeditui, et ianitores portarum domûs, et ministri domûs: ipsi

dos los caminos del templo y todas las salidas del santuario."

6. Y dirás á la casa de Israel, que no cesa de irritarme:" Esto dice el Señor Dios: Conténtate, casa de Israel, con todos los crímenes que has cometido," *y no incurras en otros nuevos.*

7. *Conténtate* con haber introducido en mi santuario" extrangeros incircuncisos de corazon y de carne que estuviesen en mi santuario y profanasen mi casa; y haberme ofrecido *por ministerio suyo* panes, grosura y sangre *de víctimas,*" y haber roto mi alianza con todos tus crímenes.

8. Y no habeis observado las leyes relativas á mi santuario; y os pusisteis á vosotros mismos por custodios de los ritos que yo prescribí para mi santuario."

9. Esto dice el Señor Dios: Ningun extrangero incircunciso de corazon y de carne entrará en mi santuario, ni hijo alguno extrangero que esté en medio de los hijos de Israel.

10. Pero aun los levitas" que se han retirado léjos de mí en el error de los hijos de Israel, y se extraviaron de mí en pos de sus ídolos, y que *ya* cargaron *la pena de* su iniquidad, *cuando fueron llevados cautivos con el resto de mi pueblo,*

11. *Solo* serán en mi santuario guardas y porteros de las puertas de la casa, y sirvientes de ella; matarán

℣ 5. Hebr. lit. Las entradas del templo y todas las salidas del santuario, *es decir, todo lo relativo á lo interior y exterior del templo.* El hebreo dice *exitus*, acaso por *inductos*, con relacion á lo dicho en el ℣ 7. Entónces el sentido seria este: Aplica tu corazon á considerar en la entrada del templo á los que se introducen en ese santuario *interior, que solo debe ser accesible á los sacerdotes.*

℣ 6. Antes de *exasperantem* leyeron los Setenta *domum*, que parece faltar aquí, y se repite despues.

*Ibid.* Hebr. lit. tantas abominaciones.

℣ 7. Es decir, en mi templo.

*Ibid.* Dif. Vosotros que habeis introducido en mi santuario extrangeros, &c.; vosotros, que miéntras me ofreciais panes, grosura y sangre, violábais mi alianza con todas vuestras abominaciones; vosotros, que no habeis observado, &c. El hebreo dice *et dissolvant*, por *et dissolvistis.*

℣ 8. El hebreo dice *in custodes*, por *custodes*; ó mas bien, segun el intérprete siriaco, es una transposicion de la expresion *in custodes*, cuyo sitio natural parece estar despues, ántes de *vobismetipsis*: y habeis tomado los guardas destinados á la custodia de mi santuario, para convertirlos en guardias vuestros.

℣ 10. Es decir, los sacerdotes propios, descendientes de Levi. *Infr.* ℣ 13.

los holocaustos y las víctimas del pueblo, y estarán ante él para servirle;" *mas no me ofrecerán sacrificio por el pueblo.*

mactabunt holocausta, et victimas populi: et ipsi stabunt in conspectu eorum, ut ministrent eis.

12. Porque le sirvieron delante de sus ídolos, y fueron piedra de escándalo á la casa de Israel para que cayera en la iniquidad: por eso alcé mi mano sobre ellos, dice el Señor Dios, y llevarán su iniquidad."

12. Pro eo quòd ministraverunt illis in conspectu idolorum suorum, et facti sunt domui Israël in offendiculum iniquitatis: idcireo levavi manum meam super eos, ait Dominus Deus, et portabunt iniquitatem suam:

13. Y no se acercarán á mí para desempeñar las funciones de sacerdotes mios, ni se llegarán á nada de mi santuario cerca del Santo de los Santos;" sino llevarán su confusion y los crímenes que han cometido, *al verse privados así del ejercicio de sus funciones.*

13. Et non appropinquabunt ad me ut sacerdotio fungàntur mihi, neque accedent ad omne sanctuarium meum iuxta sancta sanctorum: sed portabunt confusionem suam, et scelera sua quae fecerunt.

14. Y los haré porteros" de la casa, y los emplearé en los oficios y servicios *mas bajos* que haya en ella.

14. Et dabo eos ianitores domûs in omni ministerio eius, et in universis, quae fient in ea.

15. Pero los sacerdotes y levitas" hijos de Sadoc, que observaron *fiélmente* las ceremonias de mi santuario, cuando los hijos de Israel se desviaban de mí, estos se me acercarán para servirme *de ministros*; y estarán en la presencia mia para ofrecerme la grosura y sangre *de las víctimas*, dice el Señor Dios.

15. Sacerdotes autem et Levitae filii Sadoc, qui custodierunt ceremonias sanctuarij mei cùm errarent filii Israël à me, ipsi accedent ad me ut ministrent mihi: et stabunt in conspectu meo ut offerant mihi ádipem, et sanguinem, ait Dominus Deus.

16. Ellos entrarán á mi santuario, y se acercarán á mi mesa" para servirme, y observar mi ceremonias.

16. Ipsi ingredientur sanctuarium meum, et ipsi accedent ad mensam meam ut ministrent mihi, et custodiant ceremonias meas.

17. Y cuando entren á las puertas del atrio interior," se vestirán ropas de lino; y no llevarán encima co-

17. Cùmque ingredientur portas atrij interioris, vestibus lineis induentur: nec ascendet

℣ 10. y 11. Hebr. dif. Los mismos levitas que se han retirado léjos de mí, &c. llevarán *la pena de* su iniquidad (*Infr.* ℣ 12.). Estarán en mi santuario *como de simples* oficiales, destinados á las puertas del templo, y aplicados á diversos oficios en la casa; matarán, &c.

℣ 12. Dif. Por esto levanté la mano contra ellos, *y juré*, dice el Señor Dios, *que* llevarán *la pena de* su iniquidad.

℣ 13. Dif. á ninguna de las cosas santas ó sacrosantas.

℣ 14. Hebr. lit. guardas del templo.

℣ 15. O mas bien, y conforme al hebreo: los sacerdotes levitas, *es decir, de la estirpe de Levi. Supr.* XLIII. 19.

℣ 16. Es decir, á la mesa de los panes de proposicion.

℣ 17. Es decir, del atrio de los sacerdotes.

super eos quidquam laneum, quando ministrant in portis atrij interioris et intrinsecùs.

18. Vittae lineae erunt in capitibus eorum, et feminalia linea erunt in lumbis eorum, et non accingentur in sudore.

19. Cùmque egredientur atrium exterius ad populum, exuent se vestimentis suis, in quibus ministraverant, et repónent ea in gazophylacio sanctuarij, et vestient se vestimentis aliis: et non sanctificabunt populum in vestibus suis.

20. Caput autem suum non radent, neque comam nutrient: sed tondentes attondent capita sua.

21. Et vinum non bibet omnis sacerdos, quando ingressurus est atrium interius.

22. Et viduam, et repudiatam non accipient uxores, sed virgines de semine domûs Israël: sed et viduam, quae fuerit vidua à sacerdote, accipient.

23. Et populum meum docebunt quid sit inter sanctum et pollutum, et inter mundum et immundum ostendent eis.

24. Et cùm fuerit controversia, stabunt in iudiciis meis, et iudicabunt: leges meas, et praecepta mea in omnibus solemnitatibus meis custodient, et Sabbata mea sanctificabunt.

25. Et ad mortuum hominem non ingredientur, ne polluantur, nisi ad patrem et matrem, et filium et filiam, et fratrem

sa de lana, miéntras ejerzan su ministerio en las puertas del atrio interior y mas adentro:

18. Traerán fajas de lino en sus cabezas, y calzoncillos" de lino sobre sus lomos, y no se ceñirán de manera que les excite el sudor.

19. Y cuando salgan al atrio exterior" á mezclarse con el pueblo, se desnudarán de las vestiduras con que hayan ejercido su ministerio, y las guardarán en la cámara del santuario, y se vestirán otras ropas; y así no santificarán al pueblo con *el contacto de* sus vestiduras *sagradas*."

20. Y no raerán su cabeza ni dejarán crecer su cabello; sino que se lo cortarán *de cuando en cuando*, para tenerlo corto.

21. Y nigun sacerdote beberá vino cuando haya de entrar al atrio interior."

22. Y no se desposarán con viuda ni con repudiada, sino con vírgenes del linage de la casa de Israel; pero podrán tambien desposarse con viuda que lo fuere de *otro* sacerdote. *Lev.* XXI. 24.

23. Y enseñarán á mi pueblo á discernir entre lo santo y lo profano, y entre lo puro y lo impuro.

24. Y cuando sobreviniere alguna controversia, estarán á mis juicios, y *segun ellos la* juzgarán;" observarán mis leyes y mis preceptos en todas mis solemnidades, y santificarán *exáctamente* mis sábados.

25. Y no entrarán" á donde haya un hombre muerto, para no contaminarse, á ménos que sea su padre ó madre, hijo ó hija, y hermano ó her-

℣ 18. O mas bien, ceñidores anchos, parecidos á un corpiño, pero mas cortos.

℣ 19. El hebreo repite dos veces *in atrium exterius*; pero esta repeticion parece inútil, y no está ni en los Setenta ni en la Vulgata. La preposicion *in* se halla expresa en el griego y en el hebreo.

*Ibid.* Los legos que tocaban los vestidos sagrados, tenian que purificarse y expiar su falta. *Exod.* XXX. 29. *Infr.* XLVI. 20.

℣ 21. Hebr. dif. Cuando entre, ó cuando haya entrado al atrio interior, *es decir, el atrio de los sacerdotes.*

℣ 24. Despues de la palabra *stabunt*, añade el texto hebreo *ad judicandum*, y los Rabinos leen *ad judicium*; pero en el fondo es el mismo sentido: se presentarán para juzgarla segun mis leyes, y la juzgarán.

℣ 25. El hebreo dice *ingredietur*, por *ingredientur*.

mana que no haya tenido segundo marido;" pues *de otro modo* contraeria impureza."

et sororem, quae alterum virum non habuerit: in quibus contaminabuntur.

26. Y despues que *alguno de ellos* se hubiere purificado *de alguna de esas impurezas que haya contraido, todavía* se le contarán siete dias, *ántes de que ejerza las funciones de su ministerio.*

26. Et postquam fuerit emundatus, septem dies numerabuntur ei.

27. Y el dia que entrare en el santuario *que está* en el atrio interior para servirme de ministro en el santuario, hará una oblacion por su pecado, dice el Señor Dios."

27. Et in die introitûs sui in sanctuarium ad atrium interius ut ministret mihi in sanctuario, offeret pro peccato suo, ait Dominus Deus.

*Num.* XVIII. 20. *Deut.* XVIII. 1.

28. Empero no tendrán heredad;" porque yo mismo soy la heredad suya; y *así* no les dareis posesion alguna en *la tierra como al pueblo de* Israel, porque yo soy la posesion de ellos.

28. Non erit autem eis hereditas, ego hereditas eorum: et possessionem non dabitis eis in Israël, ego enim possessio eorum.

29. Ellos comerán la víctima" ofrecida por el pecado y por el delito; y todo *lo que se ofrezca por* voto en Israel será de ellos.

29. Victimam et pro peccato et pro delicto ipsi cómedent: et omne votum in Israël ipsorum erit.

*Exod.* XXII. 29.

30. De los sacerdotes serán tambien las primicias de todos los primogénitos, y las libaciones todas de cuanto se ofrece;" y al sacerdote dareis las primicias de vuestros manjares," para que *ruegue á Dios por vosotros, y el Señor* derrame la bendicion sobre vuestra casa.

30. Et primitiva omnium primogenitorum, et omnia libamenta ex omnibus, quae offeruntur, sacerdotum erunt: et primitiva ciborum vestrorum dabitis sacerdoti, ut repónat benedictionem domui tuae.

*Lev.* XXII. 8.

31. Ninguna cosa de aves ni de reses que hayan muerto de suyo, ó hayan sido cogidas por otra bestia, comerán los sacerdotes.

31. Omne morticinum, et captum à bestia de avibus et de peccoribus non cómedent Sacerdotes.

℣ 25. Hebr. dif. ó su hermana, que no se haya casado.

*Ibid.* Dif. y lit. á ménos que sea su padre, &c., á quienes podrán acercarse aunque se contaminen.

℣ 27. Las palábras *ait Dominus Deus*, parecen convenir mejor al fin del versículo siguiente.

℣ 28. El hebreo dice *et erit eis in hereditatem*, acaso por *et non erit eis hereditas*, como supone la Vulgata.

℣ 29. Dif. y conforme al hebreo: las ofrendas incruentas, y *las víctimas* por el pecado y el delito.

℣ 30. Hebr dif. Todas las primicias, todos los primogénitos y todas las ofrendas que elevaréis en presencia del Señor, pertenecerán á los sacerdotes. Las ofrendas elevadas son el pan, harina y frutas que se traian al templo, el pecho y la espalda de las hostias pacíficas.

*Ibid.* Hebr. las primicias de vuestra pasta. Se daba á los sacerdotes una parte de la pasta que se amasaba. *Núm.* XV. 20.

# CAPITULO XLV.

Sitio para la ciudad santa: posesion del príncipe. Pesos y medidas exactas. Tributos debidos al príncipe. Sacrificios al principio del año santo. Solemnidad de la pascua. Fiesta de los tabernáculos.

1. Cumque coeperítis terram dividere sortitò, separate primitias Domino, sanctificatum de terra, longitudine vigintiquinque millia, et latitudine decem millia: sanctificatum erit in omni termino eius per circúitum.

1. Y cuando comenzareis á repartir la tierra por suerte,† separad las primicias para el Señor: *es decir, escoged desde luego* un sitio que se le consagre, *y se aisle del resto* de la tierra, con veinte y cinco mil *medidas* de largo y diez mil de ancho;† *y* quedará santificado en toda su extension en contorno, *como consagrado al Señor.*

2. Et erit ex omni parte sanctificatum quingentos per quingentos, quadrifariam per circúitum: et quinquaginta cubitis in suburbana eius per gyrum.

2. De todo este espacio, separaréis para el lugar santo un cuadro de quinientas *medidas* por cada lado en contorno; y *ademas* cincuenta codos en sus inmediaciones al rededor.†

3. Et à mensura ista mensurabis longitudinem vigintiquinque millium, et latitudi-

3. Y con esta medida medirás un sitio de veinte y cinco mil de longitud, y de diez mil de anchura;† y en este

℣ 1. El hebreo puede traducirse así: Cuando hagais tocar la tierra por herencia *á los que deben poseerla*, separad &c. No aparece que la division de la tierra de Israel se hiciera nunca en los términos prescritos por el Señor en estos últimos capítulos, ó porque los Judíos no pudieron, habiéndolo estorbado sus enemigos, como han creido algunos expositores, ó porque el mismo Dios quiso con ello hacernos entender que todo esto se decia en figura, y no debia cumplirse perfectamente sino en la Iglesia, y de un modo espiritual, como tambien han opinado los expositores mas recomendables. Repito que en el cálculo de las dimensiones que siguen, solo sopio el comentario de Calmet. Si se le notan algunas dificultades, procuraré disiparlas, presentando otro plano al fin del libro.

*Ibid.* Es decir, (segun Calmet), veinte y cinco mil codos al septentrion, y otros tantos al mediodía del templo del Señor, situado en la medianía de esta longitud; y diez mil codos al poniente y otros tantos al oriente del mismo templo, que tambien quedaria en el centro de esta anchura. (*Infr.* XLVIII. 10). Así aquel espacio tenia cincuenta mil codos de largo, y veinte mil de ancho. Todo él se destinaba al templo, á la ciudad santa, á la habitacion del príncipe, de los sacerdotes, de los levitas y aun del pueblo. Esto se explica mas por menor en el capítulo XLVIII. Véase el mapa *EE FF GG*. Despues de *viginti quinque millia*, repite el texto hebreo *longitudine*, verisimilmente por *cubitorum*.

℣ 2. Hebr. dif. De este espacio se tomarán quinientos *codos* en cuadro para un lugar santo, y cincuenta al rededor para un lugar libre y vacío. El templo tenia quinientos codos en cuadro (*Supr.* XLII. 6), y el espacio que estaba al rededor del templo, entre el muro del atrio del templo y otro muro de seis codos, que cercaba toda la cumbre de la montaña (*Supr.* XL. 5) era de cincuenta codos, de manera que este último muro tenia seiscientos codos de longitud por cada uno de sus cuatro lados. Véase el mapa *A*. El hebreo dice *Erit* por *Et erit*.

℣ 3. Dif. Desde este espacio mediréis pues la longitud de veinte y cinco mil medidas, y la anchura de diez mil &c. Del centro de estos quinientos codos, que era la medianía del templo, se contaba la longitud de veinte y cinco mil codos del septentrion al mediodía, y del mediodía al septentrion, y la anchura de diez mil codos de oriente á occidente, y de occidente á oriente; de modo que la longitud de veinte

espacio estará el templo y el Santo de los Santos.

4. Esta porcion de tierra santificada *asi*, será para los sacerdotes ministros del santuario, que se acercan al servicio del Señor, y será el sitio para sus casas, y para el santuario de santidad."

5. Habrá tambien veinte y cinco mil *medidas* de longitud y diez mil de anchura, para los levitas que sirven á la casa" *del Señor*; *y tambien* poseerán veinte cámaras en *el lugar donde está* el tesoro."

6. Y para posesion de la ciudad daréis cinco mil *medidas* de ancho, y veinte y cinco mil de largo," segun lo que está separado para el santuario;" *y esto será* para toda la casa de Israel.

7. Tambien *señalaréis su porcion* al príncipe, en un lado y otro, junto á la posesion separada para el santuario y para el sitio de la ciudad enfrente de la señalada para el santuario y de la señalada para la ciudad, desde un lado del mar *Mediterráneo* hasta el otro, y desde un lado oriental hasta el otro; mas la longitud *de esta porcion suya* será igual á cada una de las otras dos porciones *destinadas á los*

nem decem millium, et in ipso erit templum, sanctumque sanctorum.

4. Sanctificatum de terra erit sacerdotibus ministris sanctuarij, qui accedunt ad ministerium Domini: et erit eis locus in domos, et in sanctuarium sanctitatis.

5. Vigintiquinque autem millia longitudinis, et decem millia latitudinis erunt Levitis, qui ministrant domui: ipsi possidebunt viginti gazophylacia.

6. Et possessionem civitatis dabitis quinque millia latitudinis, et longitudinis vigintiquinque millia secundùm separationem sanctuarij, omni domui Israel.

7. Principi quoque hinc et indè in separationem sanctuarij, et in possessionem civitatis, contra faciem separationis sanctuarij, et contra faciem possessionis urbis: à latere Maris usque ad Mare, et à latere Orientis usque ad Orientem: Longitudinis autem iuxta unamquamque partem à termino Occidentali usque ad

y cinco mil y la anchura de diez mil, debian contarse dos veces. *Infr.* XLVIII. 20. Véase el mapa *A B C D E*.

℣ 4. En este espacio se edificará el templo, los alojamientos de los ministros del Señor, el palacio del príncipe y la ciudad santa. Pero los sacerdotes en particular tendrá por habitacion el lugar santo, el templo encerrado en una extension de seiscientos codos en cuadro, comprendiéndose en ella el espacio que estaba al rededor del atrio de los sacerdotes. *Infr.* XLVIII. 11. Véase el mapa *A*.

℣ 5. Los lévitas tomarán para sí una extension de veinte y cinco mil codos del septentrion al mediodía, y de diez mil de oriente á occidente. En medio de este terreno estará el templo, y al rededor del templo la ciudad santa en cuadro. *Infr.* XLVIII. 13.-17, y ademas otra ciudad para los artesanos que no sean de la tribu de Leví. *Infr.* XLVIII. 19. Véase el mapa *B C D E*.

*Ibid.* Dif. y conforme al hebreo: Y *ademas* tendrán en su posesion veinte cámaras *en el templo, para alojarse miéntras estén ocupados en el servicio del Señor.*

℣ 6. En la parte de los levitas se tomaba una extension de diez mil codos de ancho, á saber, cinco mil del lado del poniente, y otros tantos por el oriente, sobre una longitud de veinte y cinco mil codos de norte á sur, para alojar al pueblo que habia de vivir en la ciudad santa. *Infr.* XLVIII. 15. 18. 19. Véase el mapa *F F*.

*Ibid.* Hebr. Daréis por extension á la ciudad &c. la longitud del espacio separado para el santuario. La ciudad de estos Israelitas quedaba á lo largo y enfrente del templo del Señor, y de la ciudad en que vivian los levitas. Véase el mapa *EE FF*.

terminum Orientalem.

*sacerdotes y al pueblo*, desde el término occidental hasta el término oriental."

8. De terra erit ei possessio in Israel: et non depopulabuntur ultra principes populum meum: sed terram dabunt domui Israël secundùm tribus eorum.

8. Tendrá él *así su* posesion de tierra en Israel; y los príncipes no despojarán ya mas á mi pueblo; sino que distribuirán la tierra á la casa de Israel, segun *la grandeza de* sus tribus.

9. Haec dicit Dominus Deus: Sufficiat vobis principes Israël: iniquitatem et rapinas intermittite, et iudicium et iustitiam facite, separate confinia vestra à populo meo, ait Dominus Deus.

9. Esto dice el Señor Dios: Básteos ya, príncipes de Israel, *haber cometido tantas injusticias y violencias; contentaos con esa porcion que os doy*, y dejad *de hacer* la iniquidad" *para engrandeceros*, y de robar *á mi pueblo para enriqueceros*; haced justicia, y portaos con equidad: separad vuestros términos de los de mi pueblo," dice el Señor Dios.

10. Statéra iusta, et ephi iustum, et batus iustus erit vobis.

10. Sea justa vuestra balanza, y justo el efi, y justo el bato.

11. Ephi, et batus aequalia, et unius mensurae erunt: ut capiat decimam partem cori batus, et decimam partem cori ephi: iuxta mensuram cori erit aequa libratio eorum.

11. El efi y el bato serán iguales y de una misma medida; de manera que el bato sea la décima parte del coro, y el efi la décima parte del coro: su peso será igual, comparado con la medida del coro."

12. Siclus autem viginti obolos habet. Porro viginti sicli, et vigintiquinque sicli, et quindecim sicli, mnam faciunt.

12. El siclo tiene veinte óbolos;" y veinte siclos con veinte y cinco siclos y quince siclos, *es decir, sesenta siclos* hacen una mina."

*Exod.* XXX. 13. *Lev.* XXVII. 25. *Num.* III. 47.

℣ 7. La anchura de esta porcion se tomará de norte á sur, y su longitud de poniente á oriente. Para comprenderlo mejor, véase el mapa *G G*, y el ℣ 21 del capítulo XLVIII, donde se ve que la porcion del príncipe constaba de dos partes iguales, cuyo total era de veinte y cinco mil codos de largo y veinte mil de ancho; y cada parte de aquellos tenia por sí doce mil y quinientos codos de largo, y veinte mil de ancho. (Segun el cálculo de Calmet, el texto puede significar lo siguiente: la longitud será conforme á cada una de las otras partes, desde los límites del occidente hasta los límites del oriente. Esta expresion no determina el número de codos.)

℣ 9. Hebr. dif. la violencia.

*Ibid.* Los mas de los expositores traducen el hebreo así: Quitad vuestras exacciones de sobre mi pueblo. Mas literálmente: vuestras expulsiones, *vuestras violencias.*

℣ 11. El *chomer* y el *coro* contenian unas trescientas pintas; el *efi* y el *bato*, cerca de treinta pintas. El *efi* servia para los granos, y el *bato* para los líquidos; el hebreo repite aquí dos veces *chomer*, y no mienta el *coro*; mas es fácil que los copistas hayan confundido en hebreo estas palabras: puede presumirse que el *chomer* servia para los granos, y el *coro* para los licores, de manera que el *bato* era la décima parte del coro, y el *efi* la decima parte del *chomer*. Véanse los versos 13 y 14.

℣ 12. Hebr. El siclo es de veinte gerah, ú *óbolos*. El siclo reducido á nuestra moneda valia poco mas de dos reales y medio.

*Ibid.* Hebr. dif. *una moneda de* veinte siclos, *una de* veinte y cinco siclos, y *una de* quince siclos, formarán entre vosotros una mina.

13. Y las primicias que ofreceréis son estas:" De cada coro de trigo la sexta parte de un efi, y la sexta parte de un efi de cada coro de cebada:"

13. Et hae sunt primitiae, quas tolletis: sextam partem ephi de coro frumenti, et sextam partem ephi de coro hordei.

14. En cuanto á la medida del aceite, un bato de aceite, *que* es la décima parte del coro;" diez batos hacen el coro, pues el coro se llena con diez batos."

14. Mensura quoque olei batus olei, decima pars cori est: et decem bati corum faciunt: quia decem bati implent corum.

15. *Ofreceréis* un carnero de cada rebaño de doscientas cabezas de las que crian *en* Israel para los sacrificios," y para los holocaustos, y para las oblaciones pacíficas, á fin de que les sirvan de expiacion *y purificacion*, dice el Señor Dios.

15. Et arietem unum de grege ducentorum de hie, quae nutriunt Israël in sacrificium, et in holocaustum, et in pacifica, ad expiandum pro eis, ait Dominus Deus.

16. Todo el pueblo de la tierra estará obligado á dar estas primicias al príncipe de Israel.

16. Omnis populus terrae tenebitur primitiis his principi in Israël.

17. Y á cargo del príncipe serán los holocaustos, los sacrificios y las libaciones" en las solemnidades, y en las calendas y en los sábados, y en todas las festividades de la casa de Israel; él ofrecerá por el pecado el sacrificio," y el holocausto y las víctimas pacíficas, para la expiacion de la casa de Israel.

17. Et super principem erunt holocausta, et sacrificium, et libamina in solemnitatibus, et in Calendis, et in Sabbatis, et in universis solemnitatibus domûs Israël: ipse faciet pro peccato sacrificium, et holocaustum, et pacífica ad expiandum pro domo Israël.

18. Esto dice el Señor Dios: En el primer mes," el dia primero del mes, tomarás de la vacada un becerro sin mancha, y *con él* expiarás *y purifica-*

18. Haec dicit Dominus Deus: In primo mense, unâ mensis sumes vitulum de armento immaculatum, et expiabis san-

✝ 13. Esto se dirige á los hijos de Israel: He aquí el tributo que pagaréis á vuestro príncipe. *Infr.* ✝ 16.

*Ibid.* Esta sexta parte del efi es la sexagésima del coro, ó segun el hebreo, del chomer.

✝ 14. Hebr. dif. En cuanto al derecho sobre el aceite, será un bato de aceite *la que ofreceréis*, y el bato es la décima parte del coro; porque &c.

*Ibid.* El hebreo dice literalmente: *Et statutum olei, bathus olei, decimum bathi de coro; decem bathi chomer, quia decem bathi chomer.* Esta repeticion, que no aparece en la version de los Setenta, es una equivocacion de copista bastante visible, que verisímilmente proviene de alguna variante; porque el sentido natural de este texto, comparado con el versículo anterior, da motivo á presumir que originálmente decia: *Et statutum olei, bathus olei; decimum de coro; quia decem bathi corus:* En cuanto al derecho sobre el aceite, será un bato de aceite. *es decir* una décima parte del coro, porque diez batos hacen el coro. En hebreo fué fácil que se confundiesen las palabras *corus* y *chomer;* lo que pudo producir dos lecciones distintas, una de las cuales excluyó por fin á la otra. El coro se halla tambien usado como medida de aceite en el libro 3.º de los Reyes.

✝ 15. Hebr. lit. para las ofrendas.

✝ 17. Hebr. lit. Los holocaustos, las ofrendas *de harina*, y las libaciones.

*Ibid.* Hebr. ofrecerá *la hostia* por el pecado, la ofrenda *de harina*, el holocausto &c.

✝ 18. Es decir, del año santo. *Infr.* ✝ 21.

ctuarium.

19. Et tollet sacerdos de sanguine quod erit pro peccato: et ponet in postibus domûs, et in quatuor angulis crepidinis altaris, et in postibus portae atrij interioris.

20 Et sic facies in septima mensis pro unoquoque, qui ignoravit, et errore deceptus est, et expiabis pro domo.

21. In primo mense, quartadecima die mensis erit vobis Paschae solemnitas: septem diebus azyma comedentur.

22. Et faciet princeps in die illa pro se, et pro universo populo terrae, vitulum pro peccato.

23. Et in septem dierum solemnitate faciet holocaustum Domino septem vitulos, et septem arietes immaculatos quotidie septem diebus: et pro peccato hircum caprarum quotidie.

24. Et sacrificium ephi per vitulum, et ephi per arietem faciet: et olei hin per singula ephi.

25. Septimo mense, quintadecima die mensis in solemnitate faciet sicut supra dicta sunt per septem dies: tam pro peccato, quàm pro holocausto, et in sacrificio, et in oleo.

*rás* el santuario.

19. Y el sacerdote tomará sangre *del sacrificio* que se ofrezca por el pecado, y rociará con ella los postes de la puerta *del templo*, los cuatro ángulos del borde del altar," y los postes de la puerta del atrio interior.

20. Y lo mismo practicarás el dia séptimo del mes por todos aquellos que pecaren por ignorancia ó por error *y flaqueza humana*; y *así* expiarás por la casa *del Señor*.

21. En el mes primero, á catorce del mes, celebraréis la solemnidad de la pascua: se comerán *panes* ázimos durante siete dias.

22. Y en aquel dia ofrecerá el príncipe por sí y por todo el pueblo de la tierra, un becerro *en sacrificio* por el pecado.

23. Y durante la solemnidad de los siete dias, ofrecerá al Señor en holocausto siete becerros y siete carneros sin mancha, cada dia durante los siete dias; y cada dia un macho de cabrío por el pecado.

24. Y unirá en su sacrificio" un efi *de harina* con cada becerro, y un efi *de harina* con cada carnero; y un hin" de aceite con cada efi *de harina*.

25. En el mes séptimo, á los quince dias del mes, en la solemnidad," hará durante siete dias lo que arriba se ha dicho, tanto para *la expiacion de* el pecado, como para el holocausto, y para el sacrificio de las oblaciones" y del aceite.

¥ 19. En el altar habia mas de un borde ó repisa; (*Supr.* XLIII. 14.) Se echaba sangre ó en los ángulos de cada cual de ellos, ó solo en los del borde superior.

¥ 24. Hebr. dif. *Juntará* la ofrenda con un efi de harina &c.

*Ibid.* El hin era la sexta parte del bato, y contenia unas cinco pintas.

¥ 25. Es decir, en la fiesta de los Tabernáculos.

*Ibid.* Hebr. sea *para la hostia* por el pecado, sea para *la víctima de* el holocausto, sea para la ofrenda *de harina*, y *para la oblacion del* aceite.

## CAPITULO XLVI.

Disposiciones sobre la apertura de la puerta oriental del atrio de los sacerdotes. Por qué puerta deben entrar al templo y salir el rey y el pueblo. Diversas especies de sacrificios. Dones del príncipe. Cocinas del templo.

1. Esto dice el Señor Dios: La puerta del atrio interior que mira al oriente, estará cerrada los seis dias que son de trabajo;" mas el dia del sábado se abrirá, y se abrirá tambien en el dia de las calendas.

1. Haec dicit Dominus Deus: Porta atrij interioris, quae respicit ad Orientem, erit clausa sex diebus, in quibus opus fit: die autem Sabbati aperietur, sed et in die Calendarum aperietur.

2. Y entrará el príncipe *al templo* por el vestíbulo de la puerta de afuera; y se parará en el umbral de la puerta; y los sacerdotes ofrecerán por él el holocausto y las hostias pacíficas; y adorará desde el umbral de la puerta, y se saldrá: la puerta empero no se cerrará hasta la tarde, *para que el pueblo pueda ver lo que se hace en el templo con relacion al culto del Señor.*

2. Et intrabit princeps per viam vestibuli portae déforis, et stabit in limine portae: et facient sacerdotes holocaustum eius, et pacifica eius: et adorabit super limen portae, et egredietur: porta autem non claudetur usque ad vesperam.

3. Y el pueblo de la tierra adorará tambien al Señor desde aquella puerta en los sábados y en las calendas.

3. Et adorabit populus terrae ad ostium portae illius in Sabbatis, et in Calendis coram Domino.

4. Empero el príncipe ofrecerá al Señor este holocausto: en el dia del sábado, seis corderos sin mancha, y un carnero *tambien* sin mancha;

4. Holocaustum autem hoc offeret princeps Domino: in die Sabbati sex agnos immaculatos, et arietem immaculatum.

5. Y la oblacion" de un efi *de harina* por el carnero, y lo que él quisiere por los corderos, y un hin de aceite por cada efi *de harina.*

5. Et sacrificium ephi per arietem: in agnis autem sacrificium quod dederit manus eius: et olei hin per singula ephi.

6. Empero en el dia de las calendas, *ofrecerá* un becero de la vacada, sin mancha," con seis corderos y seis" carneros, *tambien* inmaculados.

6. In die autem Calendarum vitulum de armento immaculatum: et sex agni, et arietes immaculati erunt.

7. Y ofrecerá en sacrificio un efi *de harina* por el becerro, y un efi

7. Et ephi per vitulum, ephi quoque per arietem faciet sa-

℣ 1. Véase el capítulo XLIV, ℣ 1. y 2.

℣ 2. Dif. El príncipe vendrá por el camino del vestíbulo de la puerta de afuera; *se acercará á la puerta exterior del vestíbulo, ó aun hasta la entrada del vestíbulo;* y se detendrá junto á la puerta, *sin poder pasar por aquella puerta que da entrada al atrio de los sacerdotes. Supr.* XLIV. 3.

℣ 5. Tal es el sentido del hebreo.

℣ 6. En el hebreo se halla el plural *integros* por *integrum.*

*Ibid.* Hebr. un carnero.

crificium: de agnis autem, si cut invenerit manus eius: et olei hin per singula ephi.

8. Cùmque ingressurus est princeps, per viam vestibuli portae ingrediatur, et per eamdem viam exeat.

9. Et cùm intrabit populus terrae in conspectu Domini in solemnitatibus: qui ingreditur per portam Aquilonis, ut adoret, egrediatur per viam portae Meridianae: porro qui ingreditur per viam portae Meridianae, egrediatur per viam portae Aquilonis: non revertetur per viam portae, per quam ingressus est, sed è regione illius egredietur.

10. Princeps autem in medio eorum cum ingredientibus ingredietur, et cum egredientibus egredietur.

11. Et in núndinis, et in solemnitatibus erit sacrificium ephi per vitulum, et ephi per arietem: agnis autem erit sacrificium sicut invenerit manus eius: et olei hin per singula ephi.

12. Cùm autem fecerit princeps spontaneum holocaustum aut pacifica voluntaria Domino: aperietur ei porta, quae respicit ad Orientem, et faciet holocaustum suum, et pacifica sua, sicut fieri solet in die sabbati: et egredietur, claudeturque porta postquam exierit.

13. Et agnum eiusdem anni immaculatum faciet holocau-

*de harina* por cada carnero;" mas con los corderos *dará* lo que su mano encuentre, *segun sus facultades*: y un hin de aceite por cada efi *de harina*.

8. Y cuando haya de entrar el príncipe *en el templo*, entre por la parte del vestíbulo" de la puerta *oriental*, y salga por el propio camino. *Supr.* XLV. 3.

9. Y cuando entre el pueblo de la tierra á la presencia del Señor en las solemnidades, aquel que entrare por la puerta septentrional para adorar, salga por la puerta del mediodía; y aquel que entrare por la puerta del mediodía, salga por la puerta septentrional: nadie se volverá por la puerta que ha entrado, sino que saldrá" por la que está en frente de ella.

10. Y el príncipe en medio de *todos* ellos, entrará con los que entren, y saldrá" con los que salgan, *no por la propia puerta, sino por la puerta oriental que está entre las dos puertas por donde pasa el pueblo.*

11. Y en las ferias y solemnidades será el sacrificio" un efi *de harina* por becerro, y un efi *de harina* por carnero; y para los corderos será el sacrificio lo que encuentre su mano, *segun su posibilidad*, y *ademas* un hin de aceite por cada efi *de harina*.

12. Mas cuando el príncipe ofreciere al Señor un holocausto espontáneo, ó un sacrificio pacífico voluntario, se le abrirá la puerta que mira al oriente; y ofrecerá su holocausto y sus hostias pacíficas, como suele hacerlo en el dia del sábado; y saldrá, y despues que haya salido, se cerrará la puerta.

13. Y diáriamente ofrecerá en holocausto al Señor un cordero sin man-

℣ 7. Hebr. por el carnero.
℣ 8. Lit. Por el camino del vestíbulo de la puerta. *Supr.* ℣ 2.
℣ 9. El hebreo dice *egredientur* por *egredietur*; los Rabinos lo confiesan.
℣ 10. Aquí vuelve á decir el hebreo *egredientur* por *egredietur*; pero no lo advierten los Rabinos.
℣ 11. Hebr. dif. En los dias de fiesta y en los dias de solemnidades, se presentará por ofrenda un efi, &c.

cha del mismo año: siempre lo ofrecerá por la mañana."

14. Y con el ofrecerá en sacrificio" cada mañana," la sexta parte de un efi *de harina,"* y la tercera parte de un hin" de aceite, para mezclarse con la harina: *este* sacrificio al Señor, segun la ley, *debe ser* perpetuo y diario.

15. Ofrecerá pues el cordero y el sacrificio" y el aceite cada mañana; *y este* holocausto *será* sempiterno.

16. Esto dice el Señor Dios: Si el príncipe hiciere alguna donacion á uno de sus hijos pasará ella en herencia á los hijos de este; y la poseerán por derecho hereditario."

17. Pero si de su herencia hiciere él un legado" á alguno de sus servidores, este lo poseerá hasta el año del jubileo; y *entónces la cosa legada* volverá al príncipe; mas la herencia será de sus hijos."

18. Y no tomará el príncipe con violencia cosa alguna de la herencia del pueblo, ni de lo que este posea; sino que de sus propios bienes dará herencia á sus hijos: *esto ha de observarse*, para que mi pueblo no sea echado de su posesion.

19. E introdújome *el ángel* por una entrada que estaba al lado de la puerta, á las cámaras del santuario pertenecientes á los sacerdotes, las cuales miraban al aquilon; y habia allí

stum quotidie Domino: semper manè faciet illud.

14. Et faciet sacrificium super eo cata manè manè sextam partem ephi, et de oleo tertiam partem hin, ut misceatur similae: sacrificium Domino legitimum, iuge atque perpetuum.

15. Faciet agnum, et sacrificium, et oleum cata manè manè: holocaustum sempiternum.

16. Haec dicit Dominus Deus: Si dederit princeps donum alicui de filiis suis: hereditas eius, filiorum suorum erit, possidebunt eam hereditariè.

17. Si autem dederit legatum de hereditate sua uni servorum suorum, erit illius usque ad annum remissionis, et revertetur ad principem: hereditas autem eius filiis eius erit.

18. Et non accipiet princeps de hereditate populi per violentiam, et de possessione eorum: sed de possessione sua hereditatem dabit filiis suis: ut non dispergatur populus meus unusquisque à possessione sua.

19. Et introduxit me per ingressum, qui erat ex latere portae, in gazophylacia sanctuarij ad sacerdotes, quae respiciebant ad Aquilonem: et

℣ 13. El hebreo dice aquí dos veces *facies* por *faciet*; y lo mismo al principio del ℣ siguiente.

℣ 14. Hebr. lit. en ofrenda.

*Ibid.* Esta expresion de la Vulgata, *cata mane mane*, es compuesta del griego *icata* y del latin *mane*, *id est*, *per singula matutina*.

*Ibid.* La sexta parte del efi contenia unas cinco pintas; la tercera parte del hin, era poco mas de pinta y media.

*Ibid.* Hebr. lit. la oblacion.

℣ 15. Hebr. la ofrenda *de harina*. El hebreo dice *Et facient;* los Rabinos suponen que debe leerse *facient*; acaso deberia leerse *Et faciet*.

℣ 16. Hebr. dif. esta donacion hará parte de la herencia que dejará á sus hijos; estos la poseerán por derecho de herencia.

℣ 17. Hebr. un don, *un regalo*.

*Ibid.* Hebr. lit. *utique hereditas ejus, filiorum ejus, eis erit*. Los Setenta solo leyeron *hereditas filiorum ejus*; el sentido, pues, seria este: así la herencia de sus hijos será para ellos.

erat ibi locus vérgens ad Occidentem.

un sitio *particular* que caia al occidente."

20. Et dixit ad me: Iste est locus ubi coquent sacerdotes pro peccato, et pro delicto: ubi coquent sacrificium, ut non efferant in atrium exterius, et sanctificetur populus.

20. Y díjome: Este es el lugar donde los sacerdotes cocerán *las carnes de* las víctimas ofrecidas por el pecado y por el delito; donde cocerán las otras oblaciones del sacrificio," para que no las saquen al atrio exterior, ni se expongan al pueblo estas cosas santas."

21. Et eduxit me in atrium exterius, et circumduxit me per quatuor angulos atrij: et ecce atriolum erat in angulo atrij, atriola singula per angulos atrij.

21. Y saçóme al atrio exterior, y llevóme al rededor por los cuatro ángulos del atrio; y ví que en el ángulo del atrio habia un zaguanete, un zaguanete en cada ángulo del atrio."

22. In quatuor angulis atrij atriola disposita, quadraginta cubitorum per longum, et triginta per latum: mensurae unius quatuor erant.

22. Estos zaguanetes así dispuestos en los cuatro ángulos del atrio," tenian de largo cuarenta codos, y treinta de ancho: los cuatro tenian una propia medida.

23. Et paries per circúitum ambiens quatuor atriola: et culinae fabricatae erant subter porticus per gyrum.

23. Y habia al redor una pared que cireuia los cuatro zaguanetes; y debajo del pórtico estaban fabricadas al rededor" las cocinas.

24. Et dixit ad me: Haec est domus culinarum, in qua coquent ministri domûs Domini victimas populi.

24. Y díjome *el ángel*: Esta es la casa de las cocinas, donde los ministros de la casa del Señor cocerán las víctimas de *que ha de comer* el pueblo.

℣ 19. El profeta entró por la puerta septentrional del átrio de los sacerdotes, donde habia recibido todas las órdenes que constan desde el capítulo XLIV, ℣ 4 y siguientes. De allí entró del vestíbulo, (Véase *el plano del templo*, segun Calmet) por una puerta lateral, á los aposentos de los sacerdotes que estaban á lo largo de aquella ala (plano *S*) á la derecha del vestíbulo, yendo hácia el poniente. Al extremo de aquella fila de cámaras, observó al occidente el lugar donde se cocian las carnes de las víctimas ofrecidas por el pecado. (*Infr.* ℣ 20). Véase el plano *T*.

℣ 20. Este es el sentido del hebreo: y las ofrendas *de harina*.

*Ibid.* Lit. para que no se santifique el pueblo, *y la santidad exterior que contraiga al tocar esas cosas santas, no le impida satisfacer los deberes comunes de la sociedad, ni lo obligue á purificarse de la mancilla que haya contraido al acercarse, aunque involuntáriamente, á esas carnes santificadas.*

℣ 21. Véase el plano *P P P P*.

℣ 22. Hebr. dif. En los cuatro ángulos del atrio habia asi lugares *ó patios*, unidos *al edificio*, (ó segun los Setenta, patios pequeños) que tenian, &c. Es decir, que los Setenta leyeron *parva* en lugar de *ligata*.

℣ 23. Hebr. Habia una fila al rededor de estos cuatro lugares *ó patios*, y las cocinas estaban al rededor, debajo de estas filas. Los Setenta creyeron que habia pórticos al rededor: Calmet se inclina mas bien á creer que habia filas de hornos en que se encendia lumbre, ó braseros, sobre los cuales se ponian las calderas.

## CAPITULO XLVII.

Aguas que salen de debajo de la puerta oriental del templo, y aumentándose en su curso, van á dar al mar muerto, cuyas aguas endulzan. Límites de la tierra de Israel.

1. Et convertit me ad portam domûs, et ecce aquae egre-

1. Y me hizo volver hácia la puerta de la casa *del Señor*: y ví que bro-

taban aguas debajo del umbral de la casa hácia el oriente, pues la fachada de la casa miraba al oriente; mas las aguas descendian al lado derecho del templo, al mediodía del altar."

2. Y me hizo salir por la puerta del Aquilon, y me hizo dar la vuelta por fuera hasta la puerta exterior que caia al oriente, y ví que las aguas salian á borbotones por el lado derecho."

3. El varon *que me guiaba* dirigiéndose hácia el oriente y teniendo en su mano la cuerda de medir, midió mil codos;" y me hizo pasar por el agua, que me llegaba á los tobillos.

4. Midió en seguida otros mil codos, y me hizo vadear *allí* el agua, que *ya* me llegaba á las rodillas.

5. Y midió otros mil, y *allí* me hizo vadear el agua, la cual me llegaba hasta la cintura. Y medidos otros mil, era ya un torrente que no pude pasar, porque se habian hinchado las aguas de *manera que* el torrente *era ya un rio tan* profundo, que no podia vadearse."

6. Díjome entónces: Hijo de hombre, bien has visto ya" *cuanto ha crecido este rio.* Y *al punto* me hizo salir *del agua*, y volvióme á la orilla del torrente.

7. Y cuando dí la vuelta, ví en la

diebantur subter limen domûs ad Orientem: facies enim domûs respiciebat ad Orientem: aquae autem descendebant in latus templi dextrum ad Meridiem altaris.

2. Et eduxit me per viam portae Aquilonis, et convertit me ad viam foras portam exteriorem, viam quae respiciebat ad Orientem: et ecce aquae redundantes à latere dextro.

3. Cùm egrederetur vir ad Orientem, qui habebat funiculum in manu sua, et mensus est mille cubitos: et traduxit me per aquam usque ad talos.

4. Rursumque mensus est millè, et traduxit me per aquam usque ad genua:

5. Et mensus est mille, et traduxit me per aquam usque ad renes. Et mensus est mille, torrentem, quem non potui pertransire: quoniam intumuerant aquae profundi torrentis, qui non potest transvadari.

6. Et dixit ad me: Certè vidisti fili hominis. Et eduxit me, et convertit ad ripam torrentis.

7. Cùmque me convertissem,

℣ 1. Ezequiel, despues de haber dado vuelta al átrio del pueblo (*Supr.* XLVI. 21). vuelve por la puerta septentrional al atrio de los sacerdotes; y llegado á la puerta del templo, vió una fuente que nacia bajo esta puerta, que miraba al oriente; sus aguas pasaban al sur del altar de los holocaustos, corrian de poniente á oriente, iban á la ciudad de Cedron, y de allí al mar Muerto. Todos los expositores convienen en que en el templo nunca hubo estas aguas, en el modo que aquí se describen. Algunos profetas hablan de una fuente parecida (*Joel*, III. 18. *Zach.* XIV. 8.) y algunos autores aseguran que en el templo habia ojos de agua: mas los primeros deben explicarse, como Ezequiel, en sentido figurado, y los segundos hablan de las aguas introducidas en Jerusalen y en el templo poco ántes de su destruccion. Las aguas de que hablan los profetas deben entenderse de la gracia de Jesucristo, de la doctrina del Evangelio, de la efusion del Espíritu Santo, y de las aguas sagradas del bautismo.

℣ 2. Estando cerrada la puerta oriental (*Supr.* XLIV 2), fué preciso dar vuelta por la puerta septentrional para llegar por fuera á dicha puerta oriental, y seguir el curso del agua que de allí salia.

℣ 3. Es decir el camino de mil codos, siguiendo el curso de aquellas aguas.

℣ 5. Hebr. dif. Porque las aguas se habian hinchado tanto, que ya solo podia nadarse en ellas, y era un torrente que no podia vadearse.

℣ 6. Hebr. lit. ¿Lo has visto *bien*?

ecce in ripa torrentis ligna multa nimis ex utraque parte.

8. Et ait ad me: Aquae istae, quae egrediuntur ad tumulos sabuli Orientalis, et descendunt ad plana deserti, intrabunt mare, et exibunt, et sanabuntur aquae.

9. Et omnis anima vivens, quae serpit, quocumque venerit torrens, vivet: et erunt pisces multi satis postquam venerint illuc aquae istae, et sanabuntur et vivent omnia, ad quae venerit torrens.

10. Et stabunt super illas piscatores, ab Engaddi usque ad Engallim siccatio sagenarum erit: plurimae species erunt piscium eius, sicut pisces maris magni, multitudinis nimiae:

11. In littoribus autem eius, et in palustribus non sanabuntur, quia in salinas dabuntur.

12. Et super torrentem orietur in ripis eius ex utraque parte omne lignum pomiferum: non defluet folium ex eo, et non deficiet fructus eius: per singulos menses afferet primitiva, quia aquae eius de sanctuario egredientur: et erunt fructus eius in cibum, et folia eius ad medicinam.

13. Haec dicit Dominus Deus: Hic est terminus, in quo possidebitis terram in duodecim

orilla del torrente un grandísimo número de árboles á una y otra parte.

8. Y díjome *el ángel*: Estas aguas que salen hácia los montones de arena al oriente, y descienden á la llanura del desierto, entrarán en el mar, y saldrán, y las águas del mar quedarán salutíferas."

9. Y todo animal viviente de los que se arrastran, tendrá vida por donde quiera que pase el torrente;" y habrá allí gran cantidad de peces, despues que llegaren estas aguas; y todos los que tocaren este torrente, tendrán salud y vida.

10. Y los pescadores se pararán junto á estas aguas; desde Engaddi hasta Engallim" se enjugarán las redes: serán muchas las especies de sus peces, y en grandísima abundancia, como los peces del mar grande;"

11. Pero en sus riberas", y en sus charcos no serán salutíferas" las aguas, porque se destinarán á salinas.

12. Y sobre el torrente en sus riberas de una y otra parte, nacerá todo árbol frutal; no se les caerá la hoja, ni les faltarán nunca frutos: cada mes darán frutos nuevos, porque las aguas suyas saldrán del santuario: y sus frutos servirán" de alimento *á los pueblos*, y sus hojas para medicina *de los mismos*.

13. Esto dice el Señor Dios: Estos son los términos dentro de los cuales tendréis vosotros la posesion de la

℣ 8. Hebr. dif. Estas aguas salen hácia la frontera oriental; bajan á la llanura; entrarán en el mar *Muerto*; descargarán allí, y las aguas *de aquel mar* se harán sanas *y dulces*.

℣ 9. Dif. Y todo animal vivo que se arrastre por donde quiera que pase el torrente, viviré.

℣ 10. *Engaddi* estaba á orillas del mar Muerto, y se aproximaba á Jericó, *Engallim*, ó segun el hebreo, *Enaglaim*, solo aquí se nombra; algunos dicen que este lugar estaba junto á la embocadura del Jordan en el mar Muerto. El hebreo dice, *Et erit, stabunt*, por *Et erit et stabunt*; es decir, *ut stent*.

*Ibid.* Es decir, en el mar Mediterráneo.

℣ 11. Es decir, las orillas del mar Muerto.

*Ibid.* El hebreo dice *et non* por *non*.

℣ 12. El hebreo dice *et erunt*; los Rabinos leen *et erit*, poniendo en singular *fructus ejus*, como luego se lée *folium ejus*, tambien en singular. Los árboles misteriosos pueden representar á los justos, figurados por David con el propio símbolo al principio del libro de los Salmos.

tierra, *y la partiréis* entre las doce tribus de Israel. *Digo doce, aunque la tribu de Leví no tenga parte en ella*, porque José tiene doble porcion, *á causa de sus dos hijos, Efraim y Manasses.*

tribubus Israël: quia Ioseph duplicem funiculum habet.

14. Poseeréis *pues* todos igualmente y cada uno, lo mismo que su hermano, esa tierra sobre la cual he levantado *y hecho resplandecer* mi mano *poderosa*, para darla á vuestros padres;" y esta tierra os tocará en posesion

14. Possidebitis autem eam singuli aequè ut frater suus: super quam levavi manum meam ut darem patribus vestris: et cadet terra haec vobis in possessionem.

15. Ved aquí pues los límites de la tierra: Por el lado del Septentrion, desde el mar grande," viniendo de Hetalon á Sedada;

15. Hic est autem terminus terrae: ad plagam Septentrionalem à mari magno via Hethalon, venientibus Sedada,

16. A Emat," á Berota, á Sabarim, que está entre los confines de Damasco y los confines de Emat, la casa de Ticon," que está en los cofines de Auran.

16. Emath, Berotha, Sabarim, quae est inter terminum Damasci et confinium Emath, domus Tichon, quae est iuxta terminum Auran.

17. Y sus confines serán desde el mar *Mediterráneo* hasta el atrio *ó pueblo* de Enon," término de Damasco; y desde un lado del Aquilon hasta el otro, será Emat su término septentrional."

17. Et erit terminus à Mari usque ad atrium Enon terminus Damasci, et ab Aquilone ad Aquilonem: terminus Emath plaga Septentrionalis.

18. Su region oriental será desde el medio de Auran, y desde el medio de Damasco, y desde el medio de Galaad, y desde el medio de la tierra de Israel;" el Jordan será su término hácia el mar oriental;" mediréis tambien esta region oriental."

18. Porro plaga Orientalis de medio Auran, et de medio Damasci, et de medio Galaad, et de medio terrae Israël, Iordanis disterminans ad mare Orientale, metiemini etiam plagam Orientalem.

19. Mas la region meridional será desde Tamar" hasta las aguas de contradiccion *cerca* de Cades, y desde el torrente *de Egipto* hasta el mar grande;

19. Plaga autem australis meridiana à Thamar usque ad aquas contradictionis Cades et torrens usque ad mare ma-

℣ 14. Dif. respecto de la cual levanté mi mano, protestando darla á vuestros padres. *Supr.* xx. 15.

℣ 15. Es decir, el Mediterráneo.

℣ 16. Es la famosa ciudad de Emesa en Siria.

*Ibid.* Hebr. dif. y á Haser-Tichon.

℣ 17. Hebr. lit. hasta Haser-Enon.

*Ibid.* Hebr. dif. y Safon hácia el aquilon, y los términos de Emat; esta será la region que se extenderá por la parte del aquilon. El intérprete siriaco creyó que *Saphon* era nombre propio de un lugar. El hebreo dice *et plagam*, por *haec est plaga*, como en los ℣ 19. y 20.

℣ 18. Hebr. dif. de entre Auran y Damasco, de entre Galaad y la tierra de Israel.

*Ibid.* Es decir, el mar Muerto.

*Ibid.* El hebreo dice *et plagam*, por *haec est plaga* como en los versículos siguientes.

℣ 19. Tamar estaba al sur del mar Muerto.

gnum: et haec est plaga ad Meridiem australis.

20. Et plaga Maris, mare magnum à confinio per directum, donec venias Emath: haec est plaga Maris.

21. Et dividetis terram istam vobis per tribus Israël:

22. Et mittetis eam in hereditatem vobis, et ádvenis, qui accesserint ad vos, qui genuerint filios in medio vestrûm: et erunt vobis sicut indígenae inter filios Israël: vobiscum dividunt possessionem in medio tribuum Israël.

23. In tribu autem quacumque fuerit ádvena, ibi dabitis possessionem illi, ait Dominus Deus.

y esta es la region hácia el mediodía."

20. Y la region del mar *Mediterráneo,"* será *este mismo mar que llamo yo* el mar Grande, desde su orilla en línea recta hasta llegar á Emat:" esta es la region del mar.

21. Y esta tierra os repartiréis entre las tribus de Israel;

22. Y la tomaréis" por herencia vuestra, y de aquellos extrangeros que se unieron á vosotros, y entre vosotros procreen hijos; y los miraréis como indígenas entre los hijos de Israel; *y* entrarán en parte con vosotros en la posesion, en medio de las tribus de Israel.

23. Y en cualquiera tribu que se hallare el extrangero, en ella le dareis su porcion, dice el Señor Dios."

℣ 19. Aquí vuelve á decir el hebreo *et plagam*, por *haec est plaga*, como en el ℣ siguiente.

℣ 20. Es decir, del lado del occidente.

*Ibid.* Es decir, hasta enfrente de Emat.

℣ 22. El hebreo dice *Et erit, cadere facietis*, por *ut cadere faciatis:* y haréis que toque por herencia á vosotros y á los extrangeros, &c.

℣ 23. El repartimiento de la tierra de Israel en los términos prescritos en este capítulo y el que sigue, no se cumplió literálmente á la vuelta de los Judios á Judea, y bajo los reyes de Persia; ni pudo cumplirse, puesto que la mayoría de las doce tribus no volvió, y los extrangeros que ocupaban á Samaria conservaron sus posesiones. Este es pues misterioso y simbólico; y como se refiere principálmente á las doce tribus de Israel, parece que tal repartimiento no se cumplirá del todo sino en la conversion futura de los Judíos, respecto de la cual debemos entender todo ésto, no en el sentido literal é inmediato, sino en el sentido espiritual que encubre el velo de la letra.

## CAPITULO XLVIII.

**Repartimiento de la tierra de Israel entre las doce tribus. Porciones destinadas para el templo, para la ciudad, para los sacerdotes y levitas, y para el príncipe. Nombres de las puertas de la ciudad.**

1. Et haec nomina tribuum à finibus Aquilonis iuxta viam Hethalon pergentibus Emath, atrium Enan terminus Damasci ad Aquilonem iuxta viam

1. Y he aquí los nombres de las tribus *que poseerán la tierra*, desde la extremidad del aquilon á lo largo del camino de Hetalon para ir á Emat: El atrio *ó pueblo* de Enan" es el térmi-

℣ 1. Dif. Y he aquí los nombres de las tribus, segun han de entrar en el repartimiento: Desde el extremo del norte, á lo largo del camino de Hetalon, cuando se va á Emat el pueblo de Enan (hebr. dif. Haser-Enan) que es el límite de Damasco hácia el aquilon, á lo largo del camino de Emat la region oriental y el mar *Mediterráneo* limitarán la porcion de *la tribu de* Dan. La voz hebrea que se traduce *ad aquilonem*, podria significar igualmente *ad Saphon*; este nombre en tal caso designaria el lugar de que se habla en el capítulo anterior, segun el intérprete siriaco; entónces el sentido del hebreo podria ser este: el pueblo de Enan, los confines de Damasco, y de allí hácia Safon al lado de Emat. Luego dice el hebreo *Et erunt*, por *Et erit*; y despues *ei plaga orientalis*, acaso por *á plaga orientali*, como en to-

no por la parte de Damasco hácia el aquilon, á lo largo del camino de Emat; y la region oriental y el mar *Mediterráneo* terminarán la porcion de *la tribu de* Dan.

2. Y junto á los confines de *la tribu de* Dan, tendrá Aser su porcion, desde la region oriental hasta la del mar.

3. Y junto á los confines de Aser, desde la region oriental hasta la del mar, será la porcion de Neftalí.

4. Y junto á los confines de Neftalí, desde la region oriental hasta la del mar, la porcion de Manasses.

5. Y junto á los límites de Manasses tendrá Efraim su porcion, desde la region oriental hasta la del mar.

6. Y junto á los límites de Efraim tendrá su porcion Ruben, desde la region oriental hasta la del mar.

7. Y junto á los límites de Ruben tendrá su porcion Judá, desde la region oriental hasta la del mar.

8. Y junto a los límites de Judá, desde la region oriental hasta la del mar, estarán las primicias que separaréis *para el Señor*, y tendrán veinte y cinco mil *medidas* de ancho y de largo, segun la extension que tienen todas las otras porciones, desde la region oriental hasta la del mar: y el santuario estará en medio de esta porcion.

9. Las primicias que separaréis para el Señor tendrán veinte y cinco mil *medidas* de largo y diez mil de ancho.

Emath. Et erit ei plaga Orientalis Mare, Dan una.

2. Et super terminum Dan, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Aser una.

3. Et super terminum Aser, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Nephthali una.

4. Et super terminum Nephthali, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Manasse una.

5. Et super terminum Manasse, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Ephraïm una.

6. Et super terminum Ephraïm à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Ruben una.

7. Et super terminum Ruben, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Iuda una.

8. Et super terminum Iuda, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, erunt primitiae, quas separabitis, vigintiquinque millibus latitudinis et longitudinis, sicuti singulae partes à plaga Orientali usque ad plagam Maris: et erit sanctuarium in medio eius.

9. Primitiae, quas separabitis Domino: longitudo vigintiquinque millibus, et latitudo decem millibus.

dos los versículos siguientes; y en lugar de *mare*, deberia tal vez leerse como en los versos siguientes, *usque ad plagam maris*, desde la region oriental hasta la del mar; es decir, del occidente. *Haser-Enan* es el mismo lugar que *Haser-Enon* del capítulo que antecede.

℣ 2. Y sig. El hebreo dice *ad mare*, por *maris*.

℣ 8. (Vuelvo á repetir que para el cálculo de estas dimensiones copio el comentario de Calmet.) Entre las porciones de Judá y de Benjamin se comprendera el terreno que separaréis como primicias y porcion del Señor, de los sacerdotes y del príncipe. Todo este terreno tendrá veinte y cinco mil codos de ancho de norte á sur, y de largo cincuenta mil codos de oriente á poniente entre las tribus de Judá y de Benjamin. Los veinte y cinco mil codos son unos doce mil y quinientos pasos, ó seis leguas, dando á cada paso dos codos. La tierra prometida tiene sin duda mas longitud, aun cuando solo se tomase desde el Jordan hasta el Mediterraneo. Pero esta longitud (dice Calmet) debia contarse tres veces, para conciliar las diferentes expresiones del profeta. El príncipe tenia dos porciones de veinte y cinco mil codos cada una; los sacerdotes y levitas tenian otra de igual extension. Véase el mapa *EE*, *FF*, *GG*. (aunque en él debe observarse que el grabador alteró la igualdad que Calmet habia dado en su diseño á estas tres porciones.)

10. Hæ autem erunt primitiae sanctuarij sacerdotum: ad Aquilonem longitudinis vigintiquinque millia, et ad Mare latitudinis decem millia, sed et ad Orientem latitudinis decem millia, et ad Meridiem longitudinis vigintiquinque millia: et erit sanctuarium Domini in medio eius.

10. Empero estas serán las primicias del santuario de los sacerdotes: veinte y cinco mil *medidas* de largo hácia el aquilon, y diez mil de ancho hácia el mar, y hácia el oriente *otras* diez mil de ancho, y veinte cinco mil de largo hácia el mediodía; y en medio estará el santuario del Señor.

11. Sacerdotibus sanctuarium erit de filiis Sadoc, qui custodierunt ceremonias meas, et non erraverunt cùm errarent filii Israël, sicut erraverunt et Levitae.

11. Este Santuario será para los sacerdotes hijos de Sadoc, los cuales observaron mis ceremonias, y no se extraviaron cuando se extraviaron los hijos de Israel, y hasta los levitas *con ellos*.

12. Et erunt eis primitiae de primitiis terrae sanctum sanctorum, iuxta terminum Levitarum

12. Y en las primicias de la tierra" tendrán por primicias el Santo de los santos, junto al término de los levitas.

13. Sed et Levitis similiter iuxta fines sacerdotum vigintiquinque millia longitudinis, et latitudinis decem millia. Omnis longitudo viginti et quinque millium, et latitudo decem millium

13. Tambien los levitas *tendrán* junto á los confines de los sacerdotes veinte y cinco mil *medidas* de largo y diez mil de ancho. Toda la longitud *de su porcion será de* veinte y cinco mil *medidas*, y la anchura *de* diez mil."

14. Et non venundabunt ex eo, neque mutabunt, neque transferentur primitiae terrae, quia sanctificatae sunt Domino.

14. Y de esto no podrán vender ni permutar *parte alguna*, ni se traspasarán *á otros*" las primicias de la tierra, porque están consagradas al Señor.

15. Quinque millia autem quae supersunt in latitudine per vigintiquinque millia, profana erunt urbis in habitaculum, et in suburbana: et erit

15. Mas las cinco mil *medidas* que sobran en anchura de las veinte y cinco mil, serán profanas, para edificios *exteriores* y arrabales de la ciudad; y la ciudad estará en medio."

℣ 10.–12. Hebr. dif. He aquí aquellos á quienes pertenecerán estas primicias consagradas *al Señor; separarèis* para los sacerdotes veinte y cinco mil *codos* de longitud hácia el aquilon, &c., y el santuario del Señor estará en medio *de este terreno*. El santuario será para.....los hijos de Sadoc.....que no se han extraviado, cuando los hijos de Israel andaban extraviados, como los *otros* levitas *ó hijos de Levi*, que se dejaron extraviar. Y tendrán por primicias, &c. Los sacerdotes, los levitas, y el príncipe, se repartirán todo este terreno. El templo estará en medio, y en él se alojarán los sacerdotes; los levitas poseerán la ciudad y sus arrabales. En el ℣ 10. falta en el hebreo la palabra *longitudinis*, despues de *ad aquilonem*.

℣ 13. La ciudad que será para los levitas, rodeará por todas partes el templo, que estará en medio de ella. Toda la porcion de los levitas tendrá veinte y cinco mil codos de largo, y otros tantos de ancho, incluyendo un terreno de cinco mil codos (*Infr.* ℣ 15.) que servirá como de arrabal á la ciudad de los artesanos israelitas al oriente y al poniente. Pero la ciudad de los levitas solo tendrá mil ochocientos codos de circunferencia (*Infr.* ℣ 35.), y cuatro mil y quinientos codos por cada uno de sus cuatro lados. (*Infr.* ℣ 16.)

℣ 14. El hebreo dice *mutabit* por *mutabunt*; y luego *transiet*, ó segun los Rabinos, *transferet* por *transferent*: no traspasarán *á otros* estas primicias de la tierra.

℣ 15. El terreno de los levitas tenia veinte y cinco mil codos en cuadro (*Infr.*

16. Y estas serán sus medidas: A la parte septentrional, cuatro mil y quinientas *medidas*; á la del mediodía, cuatro mil y quinientas; á la de oriente cuatro mil y quinientas, y cuatro mil y quinientas á la de occidente."

16. Et hae mensurae eius: ad plagam Septentrionalem quingenta et quatuor millia: et ad plagam Meridianam, quingenta et quatuor millia, et ad plagam Orientalem, quingenta et quator millia: et ad plagam Occidentalem, quingenta et quatuor millia.

17. Y los ejidos de la ciudad tendrán hácia el aquilon doscientas y cincuenta *medidas*, y hácia el mediodía, doscientas y cincuenta; y al oriente doscientas y cincuenta, y doscientas y cincuenta á la parte del mar."

17. Erunt autem suburbana civitatis ad Aquilonem ducenta quinquaginta, et ad Meridiem ducenta quinquaginta, et ad Orientem ducenta quinquaginta, et ad Mare ducenta quinquaginta.

18. Mas lo que sobrare de la longitud junto á las primicias del santuario, *esto es*, diez mil *medidas* al oriente y diez mil al occidente, será como las primicias *mismas* del santuario; y los frutos de aquel terreno servirán para alimentar á los que sirven á la ciudad."

18. Quod autem reliquum fuerit in longitudine secundùm primitias sanctuarij, decem millia in Orientem, et decem millia in Occidentem, erunt sicut primitiae sanctuarij: et erunt fruges eius in panes his, qui serviunt civitati.

19. Mas los que trabajaren en servicio de la ciudad, serán de todas las tribus de Israel.

19. Servientes autem civitati, operabuntur ex omnibus tribubus Israël.

20. Todas las primicias *que formarán* un cuadro de veinte y cinco mil *medidas*, se separarán para primicias del santuario y posesion *y sitio* de la

20. Omnes primitiae, vigintiquinque millium, per vigintiquinque millia in quadrum, separabuntur in primitias san-

Ṽ 20.); pero su ciudad solo ocupaba cuatro mil y quinientos en cuadro (*Infr.* Ṽ 16.). Aun quedaban (segun el cálculo de Calmet) diez mil codos que repartir, de los cuales, cinco mil codos de ancho y veinte y cinco mil de largo, del lado del oriente y del occidente, se reservaban para una especie de segunda ciudad, ó si se quiere, para arrabales, en los cuales habitaban legos para servir á los sacerdotes y á los levitas que vivian en el templo y en la ciudad, y otro espacio de mil codos de ancho y veinte y cinco mil de largo, que solo corria de norte á sur, era para huertos y jardines que sirviesen á la mantencion de dichos legos.

Ṽ 16. Estos cuatro mil quinientos codos eran todo el ancho y largo de la ciudad, comprendiéndose en ella el templo; de modo que la ciudad era cuadrada, y tenia de diámetro toda la longitud expresada, y diez y ocho mil codos de circunferencia (*Infr.* Ṽ 35.). Véase el mapa *A B*. En el hébreo el número *quinque* se repite dos veces sin venir al caso, despues de la expresion *ad plagam meridianam*; los Rabinos lo confiesan.

Ṽ 17. Estos arrabales de doscientos cincuenta codos de anchura, y de todo el largo de la ciudad, son muy diferentes de los mencionados en el Ṽ 15. Estos iban en toda su extension á lo largo de los cuatro mil quinientos codos que se dan á la ciudad en el Ṽ 16. Este espacio servia como de separacion entre la ciudad de los levitas y la de los legos que habitaban la segunda ciudad destinada á los artesanos. Véase el mapa *C C C C*.

Ṽ 18. Este terreno será privilegiado como el resto de la porcion de los levitas; se mirará como una heredad consagrada, que no se podrá vender ni cambiar; se destinará para alojamiento y subsistencia del pueblo que vivirá en los arrabales, ó en la segunda ciudad.

ctuarij, et in possessionem civitatis.

21. Quod autem reliquum fuerit, principis erit ex omni parte primitiarum sanctuarij, et possessionis civitatis è regione vigintiquinque millium primitiarum usque ad terminum Orientalem: sed et ad Mare è regione vigintiquinque millium usque ad terminum maris, similiter in partibus principis erit: et erunt primitiae sanctuarij, et sanctuarium templi in medio eius.

22. De possessione autem Levitarum, et de possessione civitatis in medio partium principis: erit inter terminum Iuda, et inter terminum Beniamin, et ad principem pertinebit.

23. Et reliquis tribubus: á plaga Orientali usque ad plagam Occidentalem, Beniamin una.

24. Et contra terminum Beniamin, à plaga Orientali usque ad plagam Occidentalem, Simeon una.

25. Et super terminum Simeonis, à plaga Orientali usque ad plagam Occidentalem, Issachar una.

26. Et super terminum Issachar, à plaga Orientali usque ad plagam Occidentalem, Zabulon una.

27. Et super terminum Za-

ciudad."

21. Mas aquello que sobrare al rededor de todas las primicias del santuario, y de la porcion señalada á la ciudad, enfrente de las veinte y cinco mil *medidas* de las primicias, hasta el término oriental, será del príncipe; y asimismo será de él lo de la parte del mar, en frente á las veinte y cinco mil medidas hasta el límite del mar: y las primicias del santuario y el lugar santo del templo quedarán en medio.

22. Mas lo que reste de la porcion de los levitas y de la porcion de la ciudad, en medio de las otras porciones, y que pertenecerá al príncipe, estará entre los términos de Judá y los términos de Benjamin."

23. En cuanto á las demas tribus, la porcion de Benjamin será de oriente á occidente.

24. Y junto á los confines de Benjamin, de oriente á occidente, será la porcion de Simeon.

25. Y junto al término de Simeon de oriente á occidente, será la porcion de Issacar.

26. Y desde el término de Issacar, de oriente á occidente, la porcion de Zabulon.

27. Y junto al término de Zabulon,

℣ 20. La porcion que comprendia el templo, la ciudad santa en que moraban los levitas, los arrabales en que vivian los artesanos, y los campos inmediatos, tenia veinte y cinco mil codos en cuadro. Véase el mapa *A E F*.

℣ 21 y 22. La porcion del príncipe, quedaba al lado de la de los levitas, á occidente y oriente. Por cada lado habia veinte y cinco mil codos de largo de oriente á occidente, y doce mil quinientos de ancho de norte á sur. El espacio era igual por arriba y por abajo entre la tribu de Judá y la de Benjamin, al norte y al sur, y la porcion de los levitas, que tenia al norte y al sur á Benjamin y Judá, y al oriente y occidente la porcion del príncipe. (Véase el mapa, aunque debe observarse que el grabador solo ha puesto unos doce mil quinientos codos de ancho, cuando el diseño de Calmet ponia veinte y cinco mil, conforme al texto del ℣ 8, que da á las primicias veinte y cinco mil medidas de ancho y de largo). El fin del ℣ 21 en el hebreo podria significar esto: La porcion del príncipe tendrá así la misma extension que las otras; pero las primicias del santuario y el lugar santo del templo se colocarán en medio. El texto no determina el número de codos de largo de oriente á occidente, sino solo de anchura de norte á sur, respecto del ancho de las primicias.

de oriente al mar, la porcion de Gad.

28. Y junto al término de Gad hácia la region del Mediodía;" y será su término desde Tamar hasta las aguas de contradiccion *junto* de Cades; su herencia *se extenderá* enfrente del mar grande, *es decir, hácia el mar Mediterráneo.*

29. Esta es la tierra que repartiréis por suerte" entre las tribus de Israel; y estas son sus particiones, dice el Señor Dios.

30. Y estas son las salidas de la ciudad, *y sus costados*: Por el lado septentrional, medirás cuatro mil y quinientas *medidas*;"

31. Y las puertas de la ciudad tomarán nombre de las tribus de Israel: tres puertas al septentrion, una puerta de Ruben, una puerta de Judá, y una puerta de Leví.

32. A oriente medirás tambien cuatro mil y quinientas *medidas*; y habrá tres puertas; una puerte de José, una puerta de Benjamin, y una puerta de Dan.

33. Y al mediodía medirás cuatro mil y quinientas *medidas*; y habrá tres puertas: una puerta de Simeon, una de Issacar, y una de Zabulon.

34. Y al lado del occidente medirás cuatro mil y quinientas *medidas*: y habrá tres puertas: una puerta de Gad, una puerta de Aser, y una de Neftalí.

35. Su circunferencia *tendrá* diez y ocho mil *medidas;* y desde aquel dia tendrá la ciudad por nombre *uno que signifique*: El Señor está en ella."

bulon, à plaga Orientali usque ad plagam Maris, Gad una.

28. Et super terminum Gad, ad plagam Austri in Meridie: et erit finis de Thamar usque ad aquas contradictionis Cades, hereditas contra mare magnum.

29. Haec est terra, quam mittetis in sortem tribubus Israël: et hae partitiones earum, ait Dominus Deus.

30. Et hi egressus civitatis: A plaga Septentrionali quingentos et quatuor millia mensurabis.

31. Et portae civitatis ex nominibus tribuum Israël, portae tres à Septentrione, porta Ruben una, porta Iuda una, porta Levi una.

32. Et ad plagam Orientalem, quingentos et quatuor millia: et portae tres, porta Ioseph una, porta Beniamin una, porta Dan una.

33. Et ad plagam Meridianam, quingentos et quatuor millia metieris: et portae tres, porta Simeonis una, porta Issachar una, porta Zabulon una.

34. Et ad plagam Occidentalem, quingentos et quatuor millia, et portae eorum tres, porta Gad una, porta Aser una, porta Nephthali una.

35. Per circúitum, decem et octo millia: et nomen civitatis ex illa die, Dominus ibidem.

℣ 28. Es decir, estará el extremo de la region meridional.

℣ 29. Hebr. dif. que haréis tocar como herencia. El hebreo dice *de hereditate*, acaso por *in hereditatem*, como se lée en el capítulo XLV, ℣ 1. y en el capítulo XLVII. ℣ 22.

℣ 30. Cada uno de los cuatro lados de la ciudad tenia cuatro mil quinientos codos de largo (*Supr.* ℣ 16): habia tres puertas en cada frente de la muralla, y todo el contorno de la ciudad era de diez y ocho mil codos. *Infr.* ℣ 35. Véase el mapa *B. D D D D.*

℣ 35. El hebreo dice *ex die* por *ex die illa*. La palabra *illa* se halla omisa. Tambien se lée allí *eo*; los Setenta tomaron las mismas letras en el sentido de *nomen ejus*; las mismas letras podrian tambien significar *posuit eam*: Esta ciudad se llamará: *el Señor la fundó*. Este nombre misterioso conviene particularmente á la Iglesia de Jesucristo: Dios está en medio de ella; y él la ha fundado.

**Suplemento á las notas de los capítulos XLV. y XLVIII., acerca de las dimensiones del terreno destinado á los sacerdotes, á los levitas y al príncipe.**

Confieso que al transcribir el comentario de Calmet sobre las dimensiones del terreno destinado á los sacerdotes, á los levitas y al príncipe, le he encontrado muchas dificultades, cuya solucion no he osado emprender; aun sospecho que hay algunas contradicciones que me han quitado toda esperanza de poder explicar un comentario que me ha parecido mas obscuro que el texto. El sabio abad Joubert, que juzgaba lo mismo, cuidó de estudiar esta parte del texto con particular atencion, y de bosquejar la idea que de él habia concebido (†); me parece mucho mas conforme á las expresiones del texto, excepto en dos puntos, de que me encargaré. He aquí, pues, á lo que yo la reduciria.

## PLANO DEL TERRENO DE LAS PRIMICIAS.

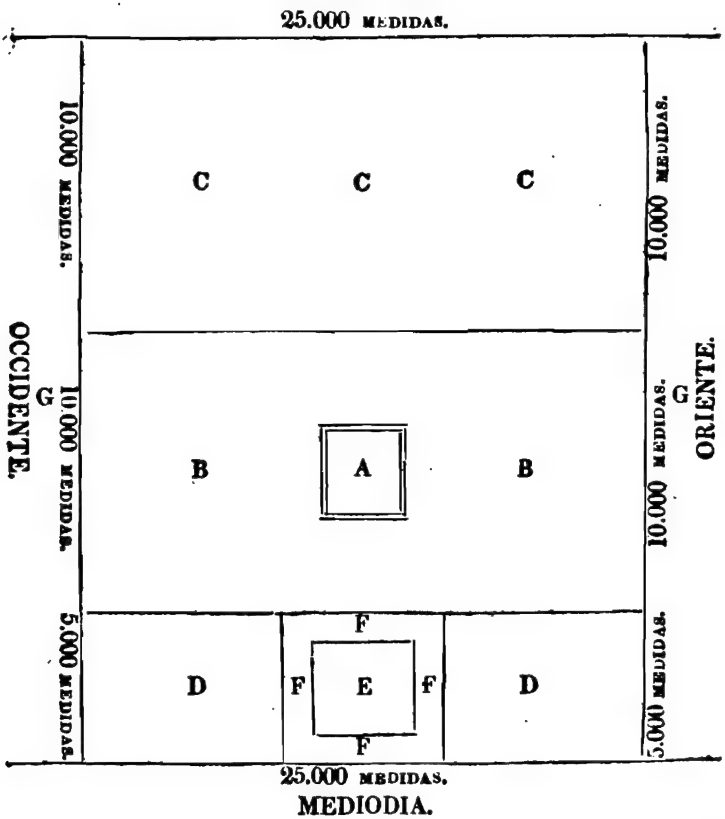


(†) Explicacion de las principales profecías de Jeremías, Ezequiel y Daniel, por el abad Joubert, tomo v. pág. 98. y sig. El plano está al fin del tomo.

## EXPLICACION.

A. El templo que contenia quinientas medidas en cuadro, con una circunferencia de cincuenta codos al rededor. XLII. 15.-20. XLV. 2.

BB. El terreno de los sacerdotes, con veinte y cinco mil medidas de largo y diez mil de ancho. XLV. 1. 3. 4. XLVIII. 9.-12.

CCC. El terreno de los levitas, con las mismas veinte y cinco mil medidas de largo, y diez mil de ancho. XLV. 5. XLVIII. 13. 14.

DD. El terreno de los legos que sirven á la ciudad, con veinte y cinco mil medidas de largo y cinco mil de ancho. XLV. 6. XLVIII. 15.-19.

E. La ciudad, con cuatro mil quinientas medidas en cuadro. XLVIII. 16.

FFFF. Los arrabales que rodean á la ciudad en un espacio de doscientas cincuenta medidas por cada lado. XLVIII. 17.

GG. El terreno del príncipe, á oriente y occidente, XLV. 7. 8. XLVIII. 21. 22.

Si en el plano del abad Joubert hay todavía alguna dificultad, nace principalmente de la última parte, relativa al *terreno del príncipe*. Aquel sabio expositor conoció sus inconvenientes, y creyó no poder evitarlos. Supone que dicho terreno se tomaba de los cuatro lados de aquel cuadro de veinte y cinco mil medidas, y que formaba por dentro una faja que corria por todo el contorno, aunque su medida no está determinada. Yo preferiria decir con Calmet, que aquel terreno estaba por fuera del cuadro, y solo por los lados oriental y occidental: su medida era de veinte y cinco mil de longitud, de norte á sur; y su anchura al oriente, desde el cuadro hasta el Jordan, y al occidente, desde el cuadro hasta el mar, como aquí se marca.

En el plano que dibujó el sr. Joubert, he creido deber corregir otro defecto, y es que restringe mucho el terreno de la ciudad y de sus arrabales; parece no tuvo presente que aquel sitio debia ocupar en cuadro toda la anchura de las cinco mil medidas, segun va expresado. XLVIII. 16. y 17.

Parece que el sr. Joubert se equivocó respecto de la situacion del terreno atribuido al príncipe, por haber supuesto que la porcion de cada tribu era igualmente un cuadro de veinte y cinco mil medidas, que llenaba con corta diferencia el intervalo del mar al Jordan. Mas parece que la extension del terreno de cada tribu, tomada de oriente á occidente, solo se determinaba por la mar de un lado y el Jordan de otro. En medio de tal extension se toma el cuadro de las primicias, y el sobrante á oriente y occidente, se atribuye al príncipe. Esto es lo que juzgo mas conforme á las expresiones del texto.

FIN DEL TOMO DECIMOQUINTO.

# INDICE

## DE LAS MATERIAS

### CONTENIDAS EN ESTE DECIMOQUINTO TOMO.


Prefacio sobre Ezequiel..... 3
Disertacion sobre los trescientos noventa años de que se habla en la profecía que contiene el capítulo IV. de Ezequiel..... 32
Disertacion sobre la vuelta de las diez tribus..... 56
Disertacion sobre Gog y Magog, de quienes se habla en Ezequiel capítulos XXXVIII. y XXXIX..... 63
Disertacion sobre el codo Hebreo, para facilitar la inteligencia del texto de Ezequiel capítulo XL. V 5. y siguientes..... 110


## EZEQUIEL.


CAP. I. *Primera vision de Ezequiel. En medio de una nube inflamada aparecen cuatro animales, junto á ellos cuatro ruedas, encima un firmamento, sobre este un trono, y en él un personage rodeado de esplendor*..... 137
CAP. II. *Mision de Ezequiel. Infidelidad de los hijos de Israel. Exhorta el Señor á su profeta á no temer sus amenazas, y á no imitar la indocilidad de ellos. Una mano le presenta un libro lleno de querellas lúgubres*..... 142
CAP. III. *Ezequiel se come el libro que le presentaron. El Señor le inspira inflexible firmeza. Va donde estaban cautivos los de su pueblo, y Dios le pone de centinela para la casa de Israel. Ve nuévamente la gloria del Señor*..... 144
CAP. IV. *Ordena Dios á Ezequiel que represente en un ladrillo el sitio de Jerusalen; que lleve por cierto número de dias la infidelidad de Israel y la de Judá; que coma y beba con tasa, y se alimente con pan inmundo, para figurar la extremada miseria futura de su pueblo*..... 149
CAP. V. *Manda Dios á Ezequiel raparse el pelo de la cabeza y de la barba, y destruirlo de varios modos, para figurar los diversos castigos que amenazaban á su pueblo. Jerusalen ha de ser un ejemplo terrible de la severidad de su justicia*..... 151
CAP. VI. *Prediccion de la ruina de las ciudades y lugares altos de Israel, y de la matanza de su gente. Restos de ella que se reservará el Señor. Desolacion de Israel con espada, hambre y peste, y reduccion de aquel pais á desierto*..... 155
CAP. VII. *La ruina de la tierra de Israel está cercana. Dios esparcirá sobre ella su cólera, sin apiadarse de sus males. Perecerán á hierro, de peste y de hambre. No los han de salvar sus riquezas. Aun el santuario ha de ser profanado. Se verán abrumados de males, y privados de todo consuelo*..... 157
CAP. VIII. *Ezequiel, conducido en espíritu á Jerusalen y al*

templo, ve las abominaciones que allí se cometen, y el Señor le anuncia las venganzas que prepara..... 162
CAP. IX. Aparecen siete hombres, y encárgase á uno de ellos que ponga una señal á todos los que lamentan los desórdenes de Jerusalen: los otros seis reciben órden para exterminar á cuantos carezcan de aquella marca. Ejecucion de esta órden... 165
CAP. X. Manda el Señor á uno de los siete hombres que tome carbones inflamados, y los derrame sobre Jerusalen. Nueva descripcion del carro misterioso, en el que el Señor vuelve á colocarse..... 167
CAP. XI. Profecía contra los que despreciaban las amenazas de los profetas. Muerte de uno de ellos. Promesas á los Israelitas cautivos y dispersos. El carro del Señor sale de la ciudad, y se detiene sobre el monte de los Olivos..... 170
CAP. XII. Vaticina Ezequiel con diferentes figuras el cautiverio de los habitantes de Jerusalen y el de su rey. Anuncia la extremidad á que se verán reducidos en el sitio. Condena la vana confianza de los Judíos, y les intima el pronto cumplimiento de las amenazas de los profetas..... 174
CAP. XIII. Cargos y amenazas del Señor á los falsos profetas y falsas profetisas..... 178
CAP. XIV. Amenazas de Dios contra los hipócritas. La severidad contra todos los otros paises: restos de los habitantes de Jerusalen que han de salvarse..... 182
CAP. XV. Profecía contra los habitantes de Jerusalen, comparados al sarmiento de la vid, que solo sirve para leña..... 186
CAP. XVI. Manda el Señor á su profeta representar á Jerusalen el estado infeliz de que él la sacó, la gloria con que la ha ensalzado, la infidelidad de ella, sus excesos, y las venganzas que el Señor prepara. Su infidelidad excede á las de Samaria y Sodoma. Restablecimiento futuro de estas tres hermanas, y renovacion de la alianza del Señor con Jerusalen..... 187
CAP. XVII. Parábola de un águila que corta el meollo de un cedro, y planta una vid: esta vid extiende sus ramas hácia otra águila, y la arranca la primera. Explicacion de esta parábola. Retoño del cedro plantado en la montaña de Israel..... 196
CAP. XVIII. Ya no se dirá en Israel que el hijo sufre la iniquidad de su padre; sino que cada uno llevará la pena de su pecado. Si el impío hace penitencia, no morirá; y el justo perecerá si prevarica. Exhortacion á la penitencia..... 200
CAP. XIX. Cántico lúgubre sobre el desastre de los príncipes de Judá representados bajo el símbolo de dos leoncillos, y sobre la desolacion de Jerusalen figurada por una viña..... 205
CAP. XX. El Señor echa en cara á los Israelitas sus infidelidades y las de sus padres, desde la salida de Egipto hasta entónces, y les intima sus venganzas. Promete restituirlos á su pais, y unirlos á su servicio. Profecía contra el bosque del Mediodía, es decir, contra la Judea..... 207
CAP. XXI. Amenazas contra la tierra de Israel. La espada del Señor está preparada contra su pueblo. Nabucodonosor delibera si marchará contra los Ammonitas ó contra Jerusalen. Pierde Sedecías la corona. Profecía contra los Ammonitas y contra

*los Babilonios*..... 216
CAP. XXII. *Crímenes que se cometen en Jerusalen, y apresuran su ruina. La casa de Israel se ha vuelto como un metal impuro, que el Señor purificará con fuego. Sus sacerdotes, príncipes, profetas y pueblo están corrompidos, y no hay quien calme la cólera del Señor*..... 222
CAP. XXIII. *Represéntase á Samaria y á Jerusalen bajo el símbolo de las dos hermanas Oolla y Ooliba. Oolla sufre la pena de su infidelidad, y Ooliba, que se vuelve aun peor, beberá hasta la gota postrera la copa de Oolla. Ambas cometieron los mismos crímenes, y serán igualmente castigadas*..... 226
CAP. XXIV. *Caldera carcomida y llena de carne, figura de Jerusalen sitiada por los Caldeos. Anuncia el Señor á Ezequiel la pérdida de lo que mas amaba, y le prohibe el duelo, para figurar el estado en que se verian los hijos de Israel despues de la ruina del templo*..... 234
CAP. XXV. *Profecías contra los Ammonitas y Moabitas que se han regocijado en los males de la casa de Judá, y contra los Idumeos y Filisteos que han satisfecho en ella su odio*..... 238
CAP. XXVI. *Tiro por haberse regocijado de la ruina de Jerusalen, será tambien destruida por Nabucodonosor. Su ruina llenará de terror á todos los pueblos marítimos*..... 241
CAP. XXVII. *Cántico lúgubre sobre la ruina de Tiro. Descripcion de su hermosura, de su riqueza y de su vasto comercio. Su caida llenará de asombro á todos los pueblos marítimos*..... 245
CAP. XXVIII. *Profecía de la ruina del príncipe de Tiro, y cántico lúgubre por ella. Profecía de la desolacion de Sidon, y promesa de la restauracion de Israel*..... 250
CAP. XXIX. *Profecía contra el rey de Egipto. Desolacion y restablecimiento de aquel pais. Otra profecía sobre el mismo objeto. Promesas á favor de Israel*..... 254
CAP. XXX. *Desolacion próxima de Egipto, que llenará de terror á la Etiopía. El Señor acabará de quebrantar el brazo de Faraon, y fortificará el brazo del rey de Babilonia*..... 258
CAP. XXXI. *Exhorta el Señor al rey de Egipto á considerar el poder del rey de Asiria, que aunque superior al suyo, habia sido humillado y destruido, y le intima igual suerte*..... 261
CAP. XXXII. *Cántico lúgubre sobre la ruina de Faraon. Otra sobre la ruina del pueblo egipcio*..... 265
CAP. XXXIII. *Ezequiel es puesto de centinela para la casa de Israel, cuya pérdida no quiere el Señor, sino que se convierta. En vano se lisonjean los hijos de Israel de seguir en posesion de su tierra, miéntras irriten al Señor, y oyen á Ezequiel sin aprovecharse de sus avisos y consejos*..... 271
CAP. XXXIV. *Profecía contra los malos pastores de Israel.. El Señor juzgará á los pastores y á las ovejas: recogerá su rebaño, y lo hará pacer por sí mismo; le suscitará el pastor único, y celebrará con sus ovejas alianza de paz*..... 276
CAP. XXXV. *Profecía contra la Idumea. Quedará reducida á soledad por haber derramado la sangre de los Israelitas, y regocijádose en sus desgracias*..... 280

CAP. XXXVI. *Promesa de la vuelta de los hijos de Israel, y restauracion de su pais, no por sus méritos, sino en obsequio de la gloria del Señor, quien les dará corazon nuevo, y se hará conocer con los bienes de que los colmará* ..... 282
CAP. XXXVII. *Restauracion de Israel figurada con una multitud de huesos secos que reviven. Reunion de Israel y Judá bajo un solo rey. En medio de ellos fijará el Señor su santuario* ..... 288
CAP. XXXVIII. *Profecía contra Gog. Este príncipe vendrá con numeroso ejército á saquear á los hijos de Israel, recien vueltos del cautiverio; y el Señor lo exterminará con toda su hueste* ..... 292
CAP XXXIX. *Continúa la profecía contra Gog. El Señor le traerá á los montes de Israel; en ellos perecerá con su ejército, y los Israelitas recogerán sus despojos. La gloria del Señor resplandecerá en medio de las naciones, y derramará sus misericordias sobre su pueblo* ..... 296
CAP. XL. *Muestra el Señor al profeta en espíritu las puertas, vestíbulos y atrios del templo, que se describen* ..... 300
CAP. XLI. *Descripcion del Santo, del santuario, y de las cámaras contiguas al templo* ..... 309
CAP. XLII. *Descripcion y uso de los aposentos que estaban enfrente del templo en el atrio de los sacerdotes. Dimensiones de todo el atrio exterior* ..... 315
CAP. XLIII. *El Señor vuelve á su templo, y declara que en él permanecerá siempre, y que la casa de Israel no profanará ya su nombre. Descripcion del altar de los holocaustos, y ceremonias que deben celebrarse para su consagracion* ..... 319
CAP. XLIV. *Queda cerrada la puerta oriental del templo. Reprensiones á los Israelitas, por haber introducido en él á extrangeros. Sacerdotes excluidos del ministerio sacro, y confirmacion del sacerdocio en la estirpe de Sadoc. Reglamento para los sacerdotes cuando estén en servicio* ..... 324
CAP. XLV. *Sitio para la ciudad santa: posesion del príncipe. Pesos y medidas exactas. Tributos debidos al príncipe. Sacrificios al principio del año santo. Solemnidad de la pascua. Fiesta de los Tabernáculos* ..... 329
CAP. XLVI. *Disposiciones sobre la apertura de la puerta oriental del atrio de los sacerdotes. Por que puerta deben entrar al templo y salir el rey y el pueblo. Diversas especies de sacrificios. Dones del príncipe. Cocinas del templo* ..... 334
CAP. XLVII. *Aguas que salen de debajo de la puerta oriental del templo, y aumentándose en su curso, van á dar al mar Muerto, cuyas aguas endulzan. Límites de la tierra de Israel.* 337
CAP. XLVIII. *Repartimiento de la tierra de Israel entre las doce tribus. Porciones destinadas para el templo, para la ciudad, para los sacerdotes y levitas, y para el príncipe. Nombres de las puertas de la ciudad* ..... 341
Suplemento á las notas de los capítulos XLV. y XLVIII, acerca de las dimensiones del terreno destinado á los sacerdotes, á los levitas y al príncipe ..... 347